PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO XXI A

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACIÓN
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI		NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI		NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI			

RESUMEN DEL CONTENIDO

La documentación del presente anexo se integra con las diversas actuaciones practicadas en la Causa Penal 217/2014-II.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214/14

Fiscalía General de Justicia del Estado.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm.: **HID/SC/02/0993/2014**

Pedimento Penal: 071 /2014

Delitos: [redacted]

Indiciados: **FRANCISCO SALGADO VALLADARES Y OTROS.**

Agraviados.- [redacted]

Asunto: Ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación de daño **sin** detenido.

Chilpancingo de los Bravo, a 04 **de octubre de 2014.**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
OFICI[redacted]

C. JUEZ DE [redacted] INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CON RESIDENCIA OFICIAL EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
C I U D A D.

En cumplimiento a la determinación de esta fecha, constant[redacted] útiles, remito a Usted, el original y duplicado de la averiguación previa citada al rubro, de cuyo contenido resultan elementos suficientes para ejercitar acción penal y reparación de daño en contra:

1.- LEODAN FUENTES PINEDA.

2.- [redacted].

3.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES

Como probables responsables del delito de:

[redacted]

Cometido en agravio de:

1.- JULIO CESAR RAMIREZ NAVA.

2.- [redacted]

6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
[redacted]

Ilícito previsto por el artículo: 103 **(hipótesis al que prive de la vida a otro)**, y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales

TOMO 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

12 (**hipótesis de acción**) 14 fracción I (**hipótesis de delito instantáneo**), 15 párrafo primero (**hipótesis de acción dolosa**) y **párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-**), **17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado**), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: **108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.**

Es oportuno señalar, que en el presente caso existe concurso real de delito, como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que los activos del delito, conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente caso lo es, los diversos de [redacted] por lo que aparte de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero del Código Penal, se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma ley citada, para agravar la penalidad.

C O M P E T E N C I A.

En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia, 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turno establecido, por lo tanto, es **competente** el **C. Juez en turno de [redacted] Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero,** quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente.

A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ORDEN DE APREHENSIÓN. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. El articulo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendiéndose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantia o conexidad. *1a./J. 26/99. Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria:* [redacted] *Tesis de jurisprudencia 26/99.-Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente* [redacted] *Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo IX, Mayo de 1999. Pag. 267. Tesis de jurisprudencia.*

II.- DENUNCIA

El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008) establece:

"No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querella de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado".

De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son:

I. Exista una denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito;

II. Sancionado con pena privativa de la libertad; y

III. Existan datos que acrediten: 1.- El cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

declaración de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señala los numerales 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado.

> ***Artículo 54.-*** *El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querella por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querella incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente.*
> *Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.*
> *La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querella, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.*
> ***Artículo 56.-*** *La denuncia y la querella se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer el denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querella se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los representantes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades.*
> *Cuando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querella, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.*
> ***Artículo 58.-*** *Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa, **tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio,** dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante.*
> *Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querella, si ésta ha sido formulada.*
> *Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quiénes se dirijan la denuncia o la querella, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta.*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso.
El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes.

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén:

Artículo 63.- El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

Mientras que el artículo 64 refiere:

Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

En este sentido existe la jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACION. Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. *TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C.Amparo en revisión 145/93. [redacted] 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. [redacted]*
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 207. Tesis Aislada.

La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el [redacted] quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el Hospital General de esta cuidad ingresaron [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6

III. Sancionado con pena privativa de la libertad;

Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "**Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años**". En el mismo sentido el diverso 108 del código en comento, instituye: "**AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición**".

I. **Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.**

1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.

Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO).

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar:

> **Artículo 64.- El cuerpo del delito** correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los **elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.**

Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir:

> En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un **elemento subjetivo o normativo**, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito.

En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de **HOMICIDIO**, es decir, se acreditará el **CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO**, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.

CAPITULO I.
HOMICIDIO.

Articulo 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Articulo 108.- Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición.

I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su perpetración.

(...).

II.- Hay ventaja:

a).- (...)

b).- Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañen.

c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa.

d).- Cuando el ofendido se haya inerme o caído y el activo esté armado de pie.

e).- (...).

f).- (...)

III.- La alevosía consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer.

IV.- (...).

El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de sustitución parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del E[redacted]

Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes:

a).- La previa existencia de la vida humana,

b).- La supresión de esa vida humana,

c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.

En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones corren la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los occisos **1.- JULIO CESAR RAMIREZ NAVA. 2.-** [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia expedidos por el Servicio Médico Forense.

Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los articulos 64 y 66 del Código Procesal de la materia.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana critica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas adminiculadas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor.

En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en **la previa existencia de una vida humana, en este caso de 1.- JULIO CESAR RAMIREZ NAVA.** [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** quedó debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes:

a).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] **con las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica** [redacted], **quien** manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del [redacted] *lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre* [redacted] *por* [redacted] *que no era afecta a las bebidas alcohólicas, que* **no** *era afecto al tabaco de uso común, que tampoco fue adicta a las drogas y que en relación de como* [redacted] *por no haberlos presenciados, al respecto deseo agregar lo siguiente: tengo entendido que* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

9

9

[redacted] también de esta ciudad de iguala así como al imss pero su respuesta fueron negativa, este dia veintisiete del actual [redacted]

[redacted] quien manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida [redacted] lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme como la persona en vida respondió al nombre de [redacted] por [redacted] *que* **no** *padecía enfermedad, que no era afecta a las bebidas alcohólicas, que* **no** *era afecto al tabaco de uso común, que tampoco fue adicta a las drogas y que en relación de como perdiera la vida mi difunta hermana los desconozco por no haberlos presenciados, al respecto deseo agregar lo siguiente:* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Declaraciones que al haber sido recibadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su mayoría de edad, tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de la hermana y cuñado de la pasivo, quienes lo recienten de manera personal y directa debido a su relación consanguinidad, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a las personas que en vida respondían, antes de las 23:20 horas aproximadamente, del día **veintiséis de septiembre del 2014**,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

como [redacted] quien se encontraban con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[redacted] quien manifestó lo siguiente:

que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [redacted] *que no era afecto a las bebidas alcohólicas. tampoco al cigarrillo, que no era adicto a las drogas y que en relación a los hechos manifiesto lo siguiente: que desconozco los hechos como perdiera la vida* [redacted] *lo que es que el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, mi* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

12

[redacted]

quien manifestó lo siguiente:

Que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber venido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] *toda vez que no sabemos quién fue el que lo privo de la vida; que es todo lo que tiene que declarar.*

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el articulo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron [redacted] con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que [redacted], de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que [redacted] quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación [redacted] de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del [redacted] que en vida respondia antes de la hora aproximada de 23:20 horas, del **veintiséis de septiembre del 2014**, como [redacted] quien se encontraba con vida, sabían [redacted] sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran su padre y esposo de los declarantes, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

c).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] **estas son lasdeclaraciones de los testigos de identidad cadavérica.**

[redacted] quien manifestó lo siguiente:

"que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Medico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] *que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas y que en relación a la forma de como perdiera la vida* [redacted] *deseando agregar que el día de hoy sábado vienesita de septiembre del presente año,* [redacted]

ERRERO

[redacted] quien manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como el de quien en vida respondió al nombre [redacted]

[redacted] *que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas y que en relación a los hechos de como perdiera* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[redacted] quien ante el Representante Social, manifestó:

Que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicios Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

incurable, que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas, que nunca fue detenido por la comisión del algún delito y en relación a los hechos, manifiesto lo siguiente: que el día viernes veinte de septiembre del año en curso, [redacted] *Julio Cesar Mondragón Fontes,* [redacted]

posteriormente dichos cuerpos fueron trasladados a las instalaciones del Servicio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

17

[redacted]

quien respondia el nombre de JULIO CESAR MONDRAN FONTES, [redacted]

[redacted] *de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, y en contra de quienes resulten responsables, solicitando por último se me haga la entrega del cuerpo de quien en vida respondiera al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, con el fin de darle sepultura en el panteón municipal de TECOMATLAN, municipio de Tenantzingo, estado de México, señalando que los servicios funerarios serán proporcionados por la Funeraria Chilpancingo, así mismo refiero que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de víctima del delito entre los cuales se encuentra la atención médica y psicológica, así como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservó el derecho de hacer uso de los mismos por así convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios, sin embargo tendré por presente dicho ofrecimiento acogiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de así requerirlos los haré saber a la autoridad.*

[redacted] quien ante el Representante Social manifestó:

que una vez de que tuve a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo privado de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió el nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

[redacted] *que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas, y en relación a los hechos manifiesto que no me contan por no haberlos presenciado pero la última vez que vi con vida* [redacted] *Julio Cesar, fue el dia doce septiembre del año en curso, ya* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de nombre Julio Cesar Mondragón Fontes, fue [redacted]

[redacted] Julio Cesar Mondragón Fontes, [redacted]

[redacted] Julio Cesar Mondragón Fontes, [redacted]

[redacted] que Julio Cesar [redacted] agravio de Julio Cesar Mondragón Fontes, y en contra de quienes resulten responsables, así mismo solicito se me haga entrega del cuerpo de quien en vida respondió al nombre de Julio Cesar Mondragón Fontes. con el fin de darle Sepultura en el panteón Municipal de Teotlmatlan Municipio de Tenantzingo, estado de México, señalando que los servicios funerarios serán proporcionado por la Funeraria Chilpancingo, así mismo refiero que que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de víctima del delito entre los cuales se encuentra la atención médica y psicológica, así como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservó el derecho de hacer uso de los mismos por así convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios sin embargo tendré por presente dicho ofrecimiento acogiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de así requerirlos los hare saber a la autoridad.

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando [redacted] de ahi que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondia antes de las 21:00 horas aproximadamente del **veintiséis de septiembre del 2014** , como **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, quien se encontraba con vida, sabian cuales eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque son tios del occiso, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó [redacted] **están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su** cadáver fue reconocido primeramente [redacted]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el articulo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor juridico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando [redacted] del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, [redacted] del pasivo quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación [redacted] sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del [redacted] que en vida respondia antes del **veintiséis de septiembre del 2014** como [redacted] quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello idóneos para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

<u>Respecto al cadáver de quien en vida se llamara [redacted] los testigos de identidad cadavérica al reclamar el cuerpo manifestaron:</u>

[redacted] *quien ante el Representante Social manifestó: que una vez de haberme trasladado a las Instalaciones del Servicio Médico Forense y al haber tenido en las instalaciones del Servicio Médico Forense el cuerpo de una persona privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

21

[redacted] el dia veintiséis de septiembre del presente año [redacted] escuela Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, [redacted] escuela Rural Raúl Isidro Burgo de Ayotzinapa [redacted] escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgo (de Ayotzinapa) [redacted] SEMEFO [redacted] escuela Raúl Isidro Burgo, (de Ayotzinapa), [redacted] escuela Raúl Isidro Burgo. (de Ayotzinapa), [redacted] SEMEFO. [redacted] quien ante el Representante Social manifestó:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que los desconozco por haberlos presenciado, pero quiero manifestar lo siguiente:

[redacted] *escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa)* [redacted] *la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) en un vehiculo oficial de la escuela* [redacted] *Normal Rural Raúl Isidro Burgo (de Ayotzinapa), de* [redacted] *escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgo (de Ayotzinapa,* [redacted] "

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor juridico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del [redacted] que en vida respondia antes del **veintiséis de septiembre del 2014** , como [redacted] quien se encontraba con vida, sabian cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

Por otra parte se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en cita, **que es la supresión de esa vida humana,** lo anterior se demuestra, con **las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los finados** [redacted] **- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, en donde se señala.**

Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos respondeía los nombre de [redacted]

1.- *En el kilometro 135+450 de la carretera (95) México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, perteneciente a la ciudad de* ***Iguala de la Independencia, Guerrero,*** *siendo* ***la una con veinte minutos,*** *del dia* ***(27) veintisiete dia(s) del mes de septiembre del dos mil catorce****, el suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común* ***(sector central)****, del Distrito Judicial de* ***Hidalgo****, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -* ***h a c e c o n s t a r.*** *que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.* ***conste.- traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver:*** [redacted] *del Servicio Medico Forense de esta ciudad, primeramente hasta el kilometro 135+450 de la carretera (95) Mexico-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala,* [redacted] *Servicio Medico Forense* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

24

24

[redacted]

del [redacted] el [redacted] al [redacted] se [redacted] el cual [redacted] que [redacted] de las [redacted] de [redacted] se da a [redacted] al [redacted] en este [redacted] y las [redacted] lo [redacted] y no [redacted] que [redacted] de [redacted] del [redacted] del [redacted] que [redacted] al [redacted] por [redacted] con los [redacted] que se [redacted] se [redacted] en terminos del artículo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, de todo lo cual se da fe, informandonos los elementos de la policia federal que en [redacted] a [redacted] y en [redacted] los [redacted] que [redacted] de [redacted] con el [redacted] por el [redacted] el [redacted] de la [redacted] se da [redacted] a la [redacted] de la [redacted] con [redacted] con [redacted] de [redacted] del [redacted] de [redacted] el [redacted] que al [redacted] la [redacted] con su [redacted] de [redacted] en la [redacted] como [redacted] en [redacted] se [redacted] la [redacted] en una [redacted] por [redacted] de [redacted] de [redacted] y un [redacted] de [redacted] y [redacted] de los [redacted] asi [redacted] al [redacted] no fue [redacted] por [redacted] por lo [redacted] el [redacted] de los [redacted] se dan fe y en este acto se aseguran en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, [redacted] que en este [redacted] y [redacted] por el [redacted] que en su [redacted] los [redacted] con el [redacted] de [redacted] en [redacted] el [redacted] los [redacted] de la [redacted] que [redacted] en [redacted] a [redacted] de [redacted] se [redacted] a la [redacted] a la [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de [redacted] y [redacted] un [redacted] de [redacted] con [redacted] a [redacted] de un [redacted] que es [redacted] el [redacted] la [redacted] del [redacted] de la [redacted] de [redacted] que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por [redacted] de [redacted] de [redacted], con [redacted] de [redacted] de [redacted] a [redacted] por lo [redacted] de [redacted] en el [redacted] de [redacted] se [redacted] a la [redacted] el [redacted] de una [redacted] de [redacted] de [redacted] a la [redacted] una [redacted] se [redacted] de [redacted] a la [redacted] que lo [redacted] por lo [redacted] que se [redacted] que se [redacted] en la [redacted] y [redacted] en [redacted] con su [redacted] la [redacted] del [redacted] las [redacted] la [redacted] en [redacted] el [redacted] e [redacted] y [redacted] como [redacted] que [redacted] las [redacted] e [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] que [redacted] de las [redacted] en su [redacted] se [redacted] que en este acto se asegura en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, informandonos los elementos de la policia federal que en su momento al igual que los demas [redacted] los [redacted] a [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] da fe, [redacted] se [redacted] al [redacted] en [redacted] a [redacted] y las [redacted] que en su [redacted] su [redacted] lo [redacted] en [redacted] se [redacted] el [redacted] de [redacted] del [redacted] para que [redacted] de [redacted] para la [redacted] de la [redacted] de todo lo cual se da fe, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando.

Diligencia de inspección ocular en la que se llevará cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos se llaman [redacted]

2.- *En la ciudad de* ***Iguala de la Independencia, Guerrero,*** *siendo* ***las tres horas con veinte minutos,*** *del día* ***(27) veintisiete día(s) del mes de septiembre del dos mil catorce.*** *.* ***traslado del personal de actuaciones inspección ocular y levantamiento de cadáver:*** *a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se constituyó legalmente sobre el periferico norte y calle Juan N. Alvarez de esta ciudad, de la colonia Juan N. Alvarez, en compañia del perito en materia de Criminalistica de campo* [redacted] *de la perito en materia de Quimica Forense* [redacted] *del personal del servicio medico forense de esta ciudad,* [redacted] *que a la* [redacted] *del* [redacted] *ya se* [redacted] *en el* [redacted] *se* [redacted] *por* [redacted] *de la* [redacted] *y* [redacted] *del* [redacted] *de* [redacted] *por lo que* [redacted] *la* [redacted] *que se* [redacted] *de lo* [redacted] *se* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *y* [redacted] *de* [redacted] *de* [redacted] *y* [redacted] *de* [redacted] *los* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *a los* [redacted] *por la* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *de* [redacted] *por* [redacted] *por la* [redacted] *la calle juan n. álvarez* [redacted] *con* [redacted] *en* [redacted] *de* [redacted] *a la* [redacted] *de la* [redacted] *se* [redacted] *en un* [redacted] *de la* [redacted] *con* [redacted] *del de Guerrero,* [redacted] *con* [redacted] *de-* [redacted] *y* [redacted] *en su* [redacted] *la* [redacted] *que dice que* [redacted] *el* [redacted] *su* [redacted] *así* [redacted] *en su* [redacted] *el* [redacted] *en* [redacted] *en el* [redacted] *a la* [redacted] *se* [redacted] *un* [redacted] *de* [redacted] *se* [redacted] *en sus* [redacted] *a* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

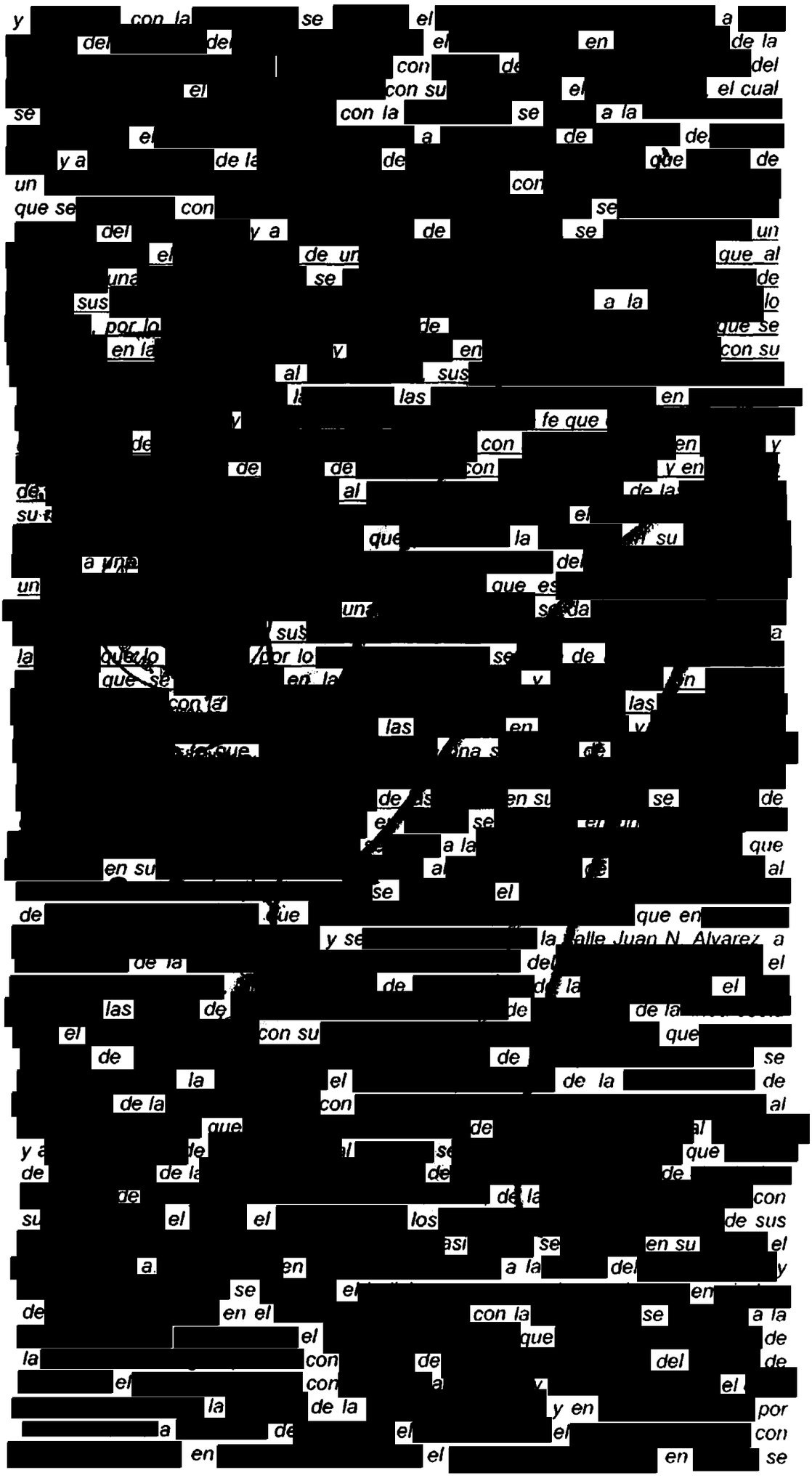

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] asi [redacted] es en [redacted] se [redacted] de [redacted] por [redacted] es a [redacted] del [redacted] del [redacted] por [redacted] que [redacted] con el [redacted] en [redacted] se [redacted] que es [redacted] omo [redacted] es [redacted] con [redacted] un [redacted] de [redacted] en [redacted] los [redacted] omo [redacted] es [redacted] la [redacted] a la [redacted] y [redacted] en [redacted] se [redacted] con el [redacted] por [redacted] s [redacted] a [redacted] al [redacted] de la calle Juan N. Alvarez y [redacted] con su [redacted] que es de [redacted] con [redacted] del [redacted] de [redacted] el [redacted] en su [redacted] por [redacted] de [redacted] de [redacted] lo se da [redacted] se [redacted] al [redacted] en [redacted] los [redacted] y las [redacted] en [redacted] se [redacted] a [redacted] de [redacted] los [redacted] este [redacted] de [redacted] en el [redacted] que es un [redacted] asi [redacted] en el [redacted] que [redacted] de la [redacted] con [redacted] si [redacted] de [redacted] que [redacted] de la calle Juan N. Alvarez. [redacted] en la [redacted] de lo [redacted] que en [redacted] en su [redacted] las [redacted] en [redacted] de que [redacted] en [redacted] se [redacted] con los [redacted] que [redacted] en este acto se aseguran en términos del artículo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero y 11 fracción VI de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia en el Estado de Guerrero [redacted] que en [redacted] en [redacted] y [redacted] a su [redacted] que en [redacted] los los [redacted] con su [redacted] lo [redacted] se [redacted] de [redacted] del [redacted] del [redacted] para que [redacted] al Servicio Medico Forense para la [redacted] de ley y [redacted] el [redacted] del [redacted] su [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] el [redacted] a su [redacted] se [redacted] en términos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, hecho lo anterior en este acto se [redacted] Mexico-Acapulco, [redacted] los [redacted] a su [redacted] de [redacted] de su [redacted] su [redacted] y a [redacted] esta [redacted] se [redacted] lo [redacted] de [redacted] se [redacted] lo que no [redacted] que [redacted] y no [redacted] que [redacted] se da [redacted] l [redacted] el [redacted] a [redacted]

<u>Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de una persona que ahora sabemos se llama: JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.</u>

En la ciudad de ***Iguala de la Independencia, Guerrero,*** *siendo* ***las nueve horas con cincuenta y cinco minutos*** *del día* ***veintisiete del mes de septiembre del dos mil catorce****, el(la) suscrito(a) Agente del Ministerio Público del* [redacted] *del Distrito Judicial de* ***Hidalgo****, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -**h a c e c o n s t a r**. - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -**conste.-***

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

traslado de personal, inspección ocular y levantamiento de cadáver:- seguidamente *y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como del perito en materia d3e Criminalistica de Campo y Fotografia Forense* [redacted], *Constituidos Física y Legalmente* [redacted]

Diligencia de inspeccion ocular donde se llevo a cabo la fe de signos cadavericos de lesiones, media filiacion y toma de muestras del cadaver de quien ahora sabemos que se llama [redacted]

En la ciudad de ***Iguala de la Independencia, Guerrero***, *siendo* ***las doce horas con quince minutos*** *del día* ***veintisiete dia del mes de septiembre del dos mil catorce***, *el suscrito Agente del Ministerio Público* [redacted] *del Distrito Judicial de* ***Hidalgo***, *quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,- **h a c e c o n s t a r** -que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - **-conste.- Traslado del personal, inspección ocular en el interior del Servicio Medico Forense para dar fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y de toma de muestras:-** seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como de el perito en materia de criminalistica de campo y fotografia forense así como de la química en turno* [redacted]

[redacted] que las [redacted] con [redacted] de [redacted] en la [redacted] la [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] del [redacted] de [redacted] en el [redacted] de [redacted] la [redacted] y la [redacted] la [redacted] se [redacted] la [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] y en [redacted] con [redacted] se [redacted] de [redacted] de [redacted] en el [redacted] se [redacted] una [redacted] con [redacted] con [redacted] una [redacted] a [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] se [redacted] de [redacted] con [redacted] en el [redacted] en [redacted] con una [redacted] que se [redacted] el [redacted] se le [redacted] al [redacted] las [redacted] de los [redacted] a la [redacted] con la [redacted] de qu [redacted] en [redacted] que [redacted] lo [redacted] a la [redacted] el [redacted] por [redacted] al [redacted] mas que [redacted] se [redacted] a [redacted] y [redacted] que en [redacted]

Esta prueba se corrobora, con los diversos dictamenes de Necropsia de Ley, practicados a los cadáveres de [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, los cuales por haber sido recabadas de acuerdo al procedimiento establecido tiene valor jurídico pleno, entre ellos esta primeramente, el dictamen de necropsia, suscritos por [redacted] Médicos peritos especialista en Medicina Forense, adscrito al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] Medico perito, especialista en medicina forense, adscrito al servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, respeto del que en ese instante [redacted] (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [redacted] y que ahora se sabe, respondía al nombre de [redacted]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA: **HID/SC/02/0993/2014.** ----------
[redacted] ----------
[redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CARA: 1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

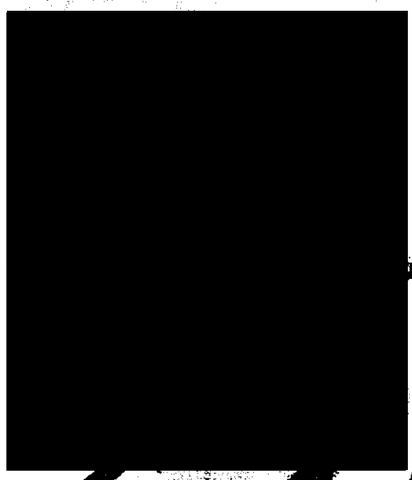

CUELLO: 7.-

8.-

9.-



10.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

31

[redacted]

¿Arco costal izquierdo fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales? [redacted]
¿Arco costal derecho fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales? [redacted]

[redacted]

CONCLUSIONES: [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

*4.- [redacted]

5.- [redacted]

*6.- [redacted]

--*7.- [redacted]

*8.- [redacted]

9.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

32

[redacted]

Obra diverso dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver [redacted] en donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por [redacted]

--CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[redacted]

SIGNOS ANATOLOGICOS:

[redacted]

LESIONES AL EXTERIOR:

CARA:1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted]

[redacted]

¿Arco costal izquierdo fracturado? ¿Cuáles arcos costales?
¿Arco costal derecho fracturado? ¿Cuáles arcos costales?

[redacted]

CONCLUSIONES: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1.-

2.-

3.-

*4.-

5.-

*6.-

*7.-

*8.-

9.-

GUERRERO

También se llevó a cabo el examen de necropsia de (que de acuerdo a la inspección ocular así como el dictamen pericial de criminalistica de Campo y fotografía, es la persona que

SECRETARIA)

Necropsia de ley, realizada por el **MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN** de quien en vida llevo por nombre. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.**

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondió al de un sujeto del

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

SOMATOMETRIA:

SIGNOS TANATOLOGICOS

HALLAZGOS:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

35

257

[redacted]

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados. con letras: A, B, C,D,E.Una forma de representar! los dientes es por medio del **diagrama numérico** o **sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32. que corresponde al tercer molar inferior derecho.

[redacted]

LESIONES AL EXTERIOR: [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

6.- [redacted]

7.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

36

[redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted]

[redacted]

¿Arco costal izquierdo fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales?

¿Arco costal derecho fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales?

[redacted]

CONCLUCIONES: [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6.- [redacted]

7.- [redacted]

8.- [redacted]

9.- [redacted]

De la misma manera, para patentizar este segundo elemento, obra el dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio [redacted] en donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de [redacted] en vida llevó por [redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/[redacted]/0993/2014.**----------

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:----------

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.----------
II.- La ausencia permanente de respiración espontanea.----------
III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.----------
IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.-
V.- La atonía de todos los músculos.----------
VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.----------
VII.- el paro cardiaco irreversible.----------

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondia al de un sujeto del [redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: ----------
[redacted]

SOMATOMETRIA: ----------
[redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

HALLAZGOS: ----------

[redacted]

ODONTOGRAMA.
Completa sin la presencia de Características macroscópicas Traumáticas o patológicas.

[redacted]

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados. con letras: A, B, C, D, E.

Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico** o **sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, designándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2, al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, iniciándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS; ----------

[redacted]

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

[redacted]

1.-

2.-

3.-

4.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

7.- [redacted]

8.- [redacted]

9.- [redacted]

10.- [redacted]

11.- [redacted]

12.- [redacted]

13.- [redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40

40

[redacted]

¿Arco costal izquierdo fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales? [redacted]

¿Arco costal derecho fracturado? [redacted] ¿Cuáles arcos costales? [redacted]

[redacted]

CONCLUCIONES: [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

*4.- [redacted]

5.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

41

*6.-

*7.-

*8.-

9.-

*

En este apartado también localizamos el dictamen de necropsia, suscrito por Médico perito, especialista en medicina forense, practicado cadáver identificado con el nombre de en donde se señala:

DICTAMEN DE NECROPSIA RESPECTO AL CADÁVER IDENTIFICADO COMO

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

Y Finalmente dictamen de Necropsia rendido por el suscrito por Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el se llama **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** en donde se señala:

Dictamen de necropsia.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

1-

[redacted]

2.-

[redacted]

4.-

[redacted]

5-

[redacted]

6.-

[redacted]

1.-

[redacted]

3.-

[redacted]

4.-

[redacted]

5.-

6.-

[redacted]

Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este cado de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento del cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los pasivos del delito, queda establecido la supresión de tres vidas humanas, como en este caso, de los agraviados [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] **6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

Con los anteriores medios de prueba queda debidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del [redacted] estos es la supresión de la vida humana de [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, inspección ocular realizado en el Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como el dictamen de Necropsia expedido por el Servicio Médico Forense, donde se establecieron las causa de muerte de los pasivos del delito [redacted] heridas [redacted] en tanto que **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** por [redacted]

De igual manera, se [redacted] acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, que es **que la supresión de esa vida sea producida por una causa externa, imputable a una persona determinada**, lo anterior, se demuestra con lo declarado por:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [redacted] **QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:**

"...que [redacted] de la escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a [redacted] la [redacted] de Tixtla, Guerrero, a [redacted] de la [redacted] que [redacted] un [redacted], en la [redacted] los [redacted] de [redacted] se [redacted], por lo [redacted] la escuela normal Raul Isidro Burgos, con [redacted] de la [redacted], con [redacted] de la [redacted] y que [redacted] en [redacted] de los [redacted] de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los [redacted], [redacted] los [redacted] de la [redacted] en el [redacted] de Iguala Guerrero, en [redacted] a las [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de [redacted] de la [redacted] que [redacted] y [redacted] de la [redacted] a [redacted] que [redacted] para [redacted] en lo [redacted] si [redacted], una vez [redacted] con [redacted] que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

44

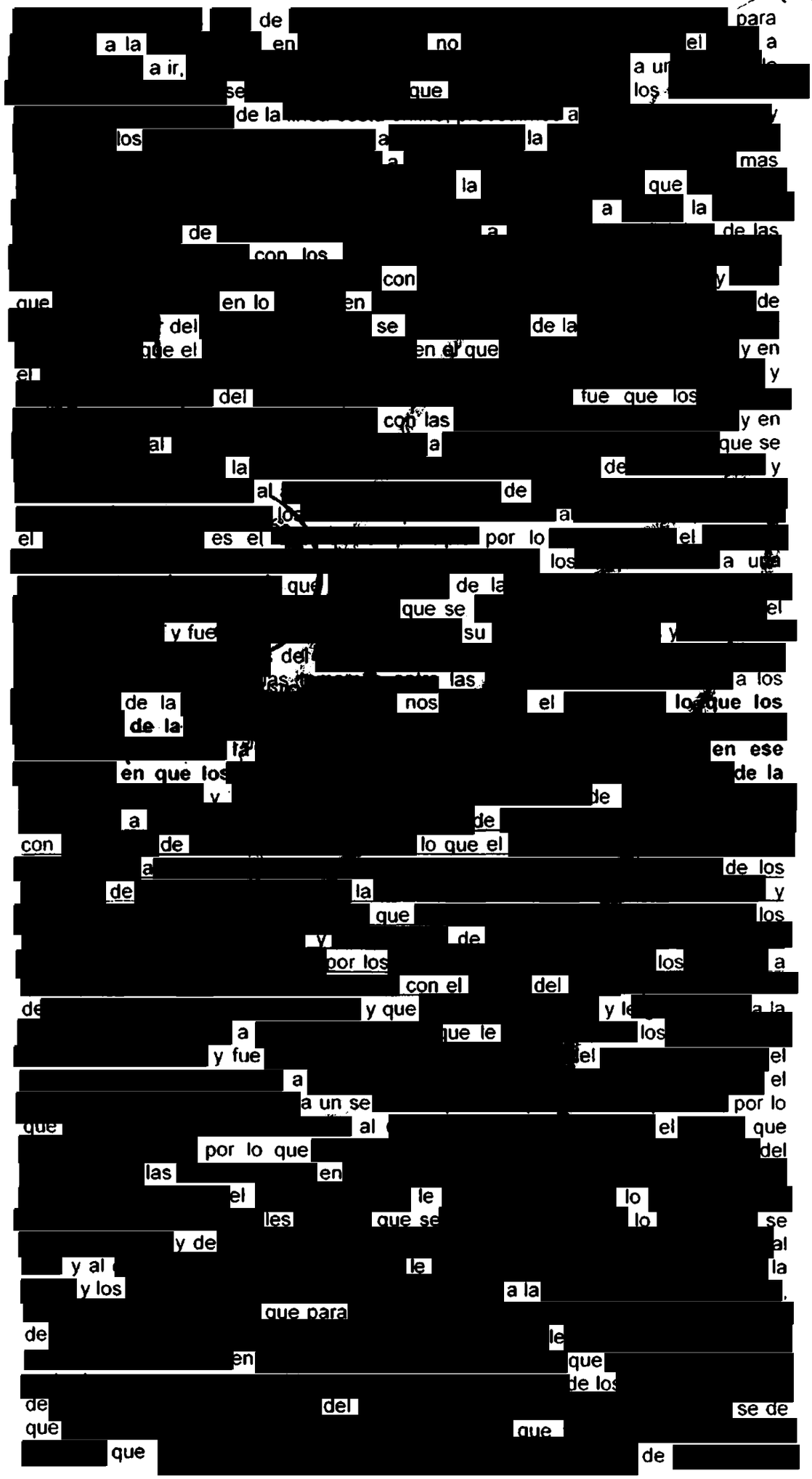

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

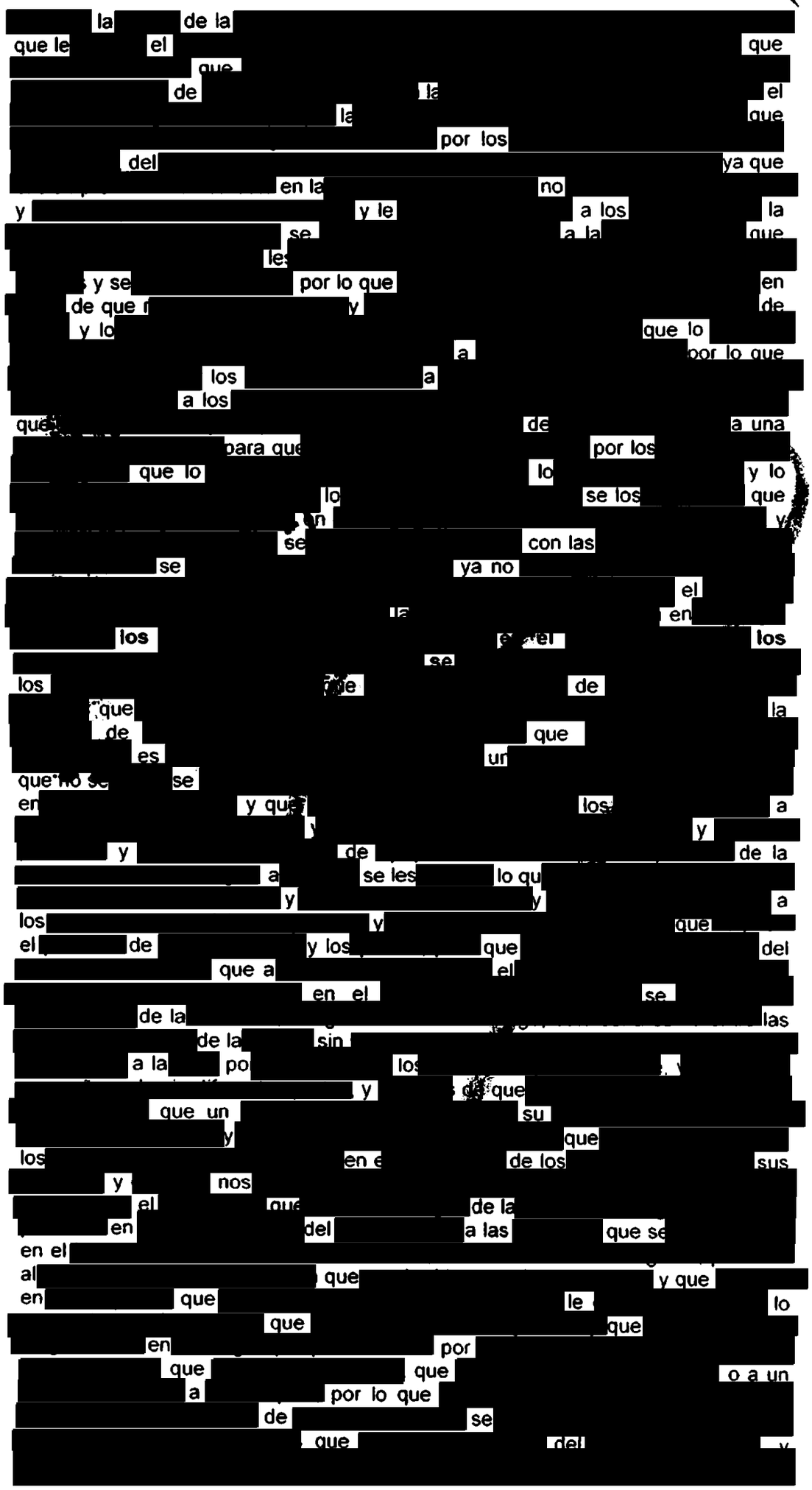

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

la por la nos a lo y fue que y al que que de y que le que se de que para que se lo que que de la a de los del y y en que y en que los que por se en el que que de es n ste para a que para que s "

2. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...que el declarante con fecha veinticinco de agosto del presente año ingrese a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, qûe se ubica en Tixtla Guerrero, en para de del de a se de a de en la de la de la de la de ya lo en con a esta la de con de la de que los , pero en de la y con una, se a los que y en los de los que se se los para un que de la en la en el del que que en por lo que en el de y que el de en a de de no se el nos en que , y fue que con los que con las de los de que son los que del en la que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] en la [redacted] que [redacted] se [redacted] de [redacted] que [redacted] y se [redacted] la [redacted] que [redacted] en la [redacted] en ese [redacted] que se [redacted] de la [redacted] en los que [redacted] de [redacted] las [redacted] de las [redacted] que se [redacted] en el [redacted] de [redacted] las [redacted] en los [redacted] el [redacted] en los [redacted] que [redacted] a los [redacted] a [redacted] de [redacted] y que [redacted] de los [redacted] se [redacted] a la [redacted] a [redacted] de [redacted] en el [redacted] las [redacted] a [redacted] del [redacted] la [redacted] con el [redacted] la [redacted] en [redacted] y las que [redacted] con [redacted] que se [redacted] de [redacted] los [redacted] uno de [redacted] un [redacted] en la [redacted] que [redacted] de las [redacted] son [redacted] de la [redacted] a los [redacted] los que [redacted] y [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de que se [redacted] que [redacted] de [redacted] a [redacted] los [redacted] de [redacted] de [redacted] lo que en [redacted] de [redacted] en [redacted] que [redacted] de la [redacted] el [redacted] y lo [redacted] en [redacted] de [redacted] por el [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] en [redacted] en [redacted] se [redacted] las [redacted] con los [redacted] en su [redacted] se [redacted] o de los [redacted].".

3.- Declaración del agraviado [redacted] **testigo presencial de los hechos:** de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos donde manifestó lo siguiente:

"...que el dia de ayer 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce, y siendo entre ocho y nueve de la noche, [redacted] con los [redacted] de la [redacted] de [redacted] de [redacted] de ayotzinapa [redacted] u [redacted] de los [redacted] de los [redacted] de la escuela de ayotzinapa [redacted] a las [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] de la [redacted] en la [redacted] los [redacted] en [redacted] los [redacted] de la [redacted] que [redacted] por lo [redacted] con los [redacted] del [redacted] que [redacted] a la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

49

el [redacted] que [redacted] e [redacted] en [redacted]
[redacted] en que los [redacted] con [redacted] que
[redacted] fue [redacted] que [redacted] para [redacted] a los
[redacted] y en [redacted] sus [redacted] a
[redacted] de [redacted] su [redacted] lo
[redacted] de los [redacted] que
[redacted] los [redacted] que [redacted] fue [redacted]
que [redacted], y les [redacted] que ya [redacted]
[redacted] pero [redacted] de [redacted] fue
[redacted] que [redacted] al [redacted]
[redacted] que al [redacted] de la [redacted]
[redacted]
[redacted] y [redacted] a [redacted] y [redacted] los
[redacted] del [redacted] un [redacted] y
los [redacted] en el [redacted] que [redacted] que [redacted] en los
[redacted] nos [redacted] de [redacted] de
[redacted] de [redacted] que [redacted] los [redacted]
[redacted] que [redacted] de la [redacted] on
[redacted] a la [redacted] que [redacted] en
[redacted] de los [redacted]
[redacted] la [redacted] de la [redacted] los
[redacted] que [redacted]
[redacted] en el [redacted] por lo [redacted] en [redacted] la
[redacted] y [redacted] de [redacted] de
las [redacted] que [redacted] las [redacted]
con [redacted] de [redacted]
y fue [redacted] a [redacted]
[redacted] de [redacted] que es [redacted]
ya que [redacted] y [redacted]
los [redacted] en [redacted] ya
que lo [redacted] que lo [redacted] al [redacted]
[redacted] no lo [redacted] que [redacted]
de [redacted] el [redacted] que [redacted] los
[redacted] de la [redacted] y en [redacted] de la [redacted]
[redacted] que [redacted] me [redacted]
[redacted] no [redacted] que [redacted] que
no [redacted] con el [redacted] es [redacted]
[redacted] y [redacted]
[redacted]
[redacted], una [redacted] y al [redacted]
[redacted] que [redacted] se los
[redacted] en las [redacted] y [redacted] de su [redacted]
[redacted] en [redacted] de la
[redacted] e [redacted]
[redacted] y [redacted] de [redacted] se [redacted]
[redacted] de [redacted] de [redacted] en la [redacted]
[redacted] y [redacted] de
[redacted] y [redacted] a [redacted]
[redacted] pero [redacted] de [redacted]
[redacted] de [redacted] del [redacted] de [redacted]
[redacted] que [redacted] en [redacted]
[redacted] en [redacted] en
[redacted] de las [redacted] los [redacted] de la
[redacted] en los [redacted] la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] ya que [redacted] los que [redacted] nos [redacted] con [redacted] de [redacted] a [redacted] del [redacted] por lo [redacted] que [redacted] con el [redacted] son los que [redacted] que [redacted] que [redacted] de los [redacted] por la [redacted] y [redacted] en el [redacted] no nos [redacted] el [redacted] pero [redacted] en [redacted] a [redacted] y [redacted] que la [redacted] en la [redacted] que [redacted] es la [redacted] la que [redacted] la [redacted] y [redacted] que [redacted] que [redacted] y lo que [redacted] la [redacted] del [redacted] que [redacted] y por [redacted] las [redacted] que [redacted] el [redacted] son los que [redacted] con [redacted] de [redacted] los [redacted] de las [redacted] a [redacted] a las [redacted] y [redacted] las [redacted] que [redacted] uno de [redacted] por la [redacted] por el [redacted] de [redacted] y lo que [redacted] y [redacted] de la [redacted] en [redacted] por el [redacted] que se [redacted] que es [redacted]

En dicha deflación se advierte que reconocen [redacted]

[redacted]

4.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró:

"...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidd de manifestar los siguientes hechos; que [redacted] e [redacted] en la escuela norma isidro burgos ayotzinapa, e[redacted] es decir [redacted] y en [redacted] que el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, [redacted] las [redacted] de [redacted] a las [redacted] la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] a la [redacted] que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] con los [redacted] que [redacted] a [redacted] de ver en la [redacted] de [redacted] por lo [redacted] de la [redacted] a la [redacted] las [redacted] en la [redacted] es [redacted] por lo que [redacted] y yo [redacted] en [redacted] un [redacted] de [redacted] lo [redacted] en la [redacted] y [redacted] y [redacted] a la [redacted] de la [redacted] en [redacted] e [redacted] a su [redacted] se [redacted] de [redacted] y la [redacted] y [redacted] un [redacted] lo que [redacted] y [redacted] del [redacted] la [redacted] a una [redacted] por [redacted] a [redacted] del [redacted] y en [redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted] de [redacted] lo que el [redacted] se [redacted] y [redacted] de la [redacted] con los [redacted] los [redacted] y yo [redacted] os [redacted] del [redacted] de [redacted] se [redacted] que los [redacted] del [redacted] en [redacted] al [redacted] a la [redacted] nos [redacted] a la [redacted] a [redacted] de [redacted] a [redacted] a l [redacted] a [redacted] se [redacted] la [redacted] al [redacted] en [redacted] un [redacted] de [redacted] de [redacted] y yo [redacted] la [redacted] de [redacted] a la [redacted] de [redacted] a la [redacted] del [redacted] de la [redacted] a [redacted] s por la [redacted] y se [redacted] en el [redacted] de [redacted] por la [redacted] el [redacted] que [redacted] de que [redacted] en su [redacted] a [redacted] a [redacted] por la [redacted] y al [redacted] que [redacted] de la [redacted] y a [redacted] de [redacted] a [redacted] y al [redacted] las [redacted], que en [redacted] se [redacted] a la [redacted] que [redacted] que [redacted] en a [redacted] a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

52

[redacted] que [redacted] de [redacted] ya que [redacted] de [redacted] y [redacted] a la [redacted] pero [redacted] por la [redacted] y [redacted] los [redacted] a [redacted] sin [redacted] a los [redacted] que [redacted] los [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted] que los [redacted] ya que [redacted] de las [redacted] lo que [redacted] por el [redacted] el [redacted] veintisiete de septiembre [redacted] a las [redacted] por [redacted] las que [redacted] de los [redacted] en [redacted] y [redacted] de los [redacted] a los [redacted] para [redacted] a la [redacted] de [redacted] en [redacted] lo que [redacted] de los [redacted] de los [redacted] en [redacted] de los [redacted] de [redacted] y en [redacted] de [redacted] lo que en [redacted] se [redacted] las [redacted] los [redacted] y en su [redacted] se [redacted] de los [redacted] lo que [redacted] que [redacted] y al [redacted]

Declaración de la que se desprende que reconoce a [redacted]

[redacted]

5.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

53

"...que soy estudiante de [redacted] de la escuela normal rural isidro burgos de ayotzinapa, que se ubica en tixtla, guerrero; que el día de ayer viernes veintiseis de **septiembre del año dos mil catorce,** y [redacted]

54

se [redacted] que [redacted] con el [redacted] de lo [redacted]
ya [redacted] que [redacted] se lo [redacted] la [redacted] a los
[redacted] en el [redacted]
[redacted] en ese [redacted] de
[redacted] se [redacted] que [redacted] por lo [redacted]
y [redacted] de que [redacted] la [redacted] me [redacted] que [redacted] que
[redacted] de [redacted] sin [redacted] asi
[redacted] que los [redacted] de la [redacted]
[redacted] y me [redacted] a un [redacted] por la [redacted]
[redacted] de la [redacted] por [redacted] que los [redacted]
[redacted] la [redacted] que [redacted]
[redacted] de esa [redacted] de [redacted] de [redacted] los
que [redacted] por lo [redacted] que se
[redacted] el [redacted] de los [redacted] o
[redacted] que se [redacted] o [redacted]
[redacted] que es [redacted] qu
[redacted]

Declaración en el que se desprende [redacted] reconocer [redacted]

[redacted]

6.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró:

"...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y [redacted] y lo [redacted] con el [redacted] con [redacted] a los p[redacted] en que [redacted] de la [redacted] r si [redacted] o [redacted] en [redacted] [redacted] que [redacted] y con [redacted] que el de [redacted] de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinapa) [redacted] a la [redacted] el [redacted] de [redacted] en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] a las [redacted] de la [redacted] en que [redacted] de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinapa) [redacted], para [redacted] a [redacted] de [redacted] el [redacted] con los [redacted] de la [redacted] con el [redacted] de la [redacted] que [redacted] de la [redacted] en [redacted] de la [redacted] de [redacted] en el [redacted] a la [redacted] de [redacted] en el [redacted] no fue [redacted] de que [redacted] no [redacted] lo que [redacted] a la [redacted] de [redacted] en el [redacted] en el [redacted] el [redacted] de [redacted] la [redacted] que [redacted] en los [redacted] los [redacted] de la [redacted] en los [redacted] las [redacted] a [redacted] a la [redacted] que [redacted] de [redacted] de la [redacted] que [redacted] y los [redacted] el [redacted] el [redacted] del [redacted] a [redacted] en la [redacted] en [redacted] de la linea [redacted] el [redacted] de la [redacted] n [redacted] y [redacted] en los [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] del [redacted] en que [redacted] de [redacted] me [redacted] el [redacted] de [redacted] de [redacted] del [redacted] a la [redacted] de [redacted] por [redacted] de la [redacted] de [redacted] por lo que [redacted] de [redacted] los [redacted] de la [redacted] a [redacted] y [redacted] se [redacted] lo que [redacted] el [redacted] en [redacted] de la [redacted] del [redacted] se [redacted] a la [redacted] la [redacted] por

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] y [redacted] al [redacted] de [redacted] de [redacted] para [redacted] en el [redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] a [redacted] por el [redacted] de la [redacted] en el [redacted] se [redacted] de [redacted] po [redacted] de [redacted] y por [redacted] de [redacted] de que [redacted] los [redacted] del [redacted] de los [redacted] que [redacted] de ese [redacted] ya que [redacted] o [redacted] en los d [redacted] de [redacted] por e [redacted] que [redacted] de [redacted] a [redacted] de [redacted] l [redacted] los h [redacted] que se [redacted] en las que [redacted] de [redacted] el [redacted] para [redacted] que es [redacted] que [redacted] de lo [redacted] lo [redacted] y [redacted] y al [redacted] para [redacted] el [redacted] del [redacted] de que [redacted] a [redacted] de la [redacted] a [redacted] del [redacted] a la [redacted] los [redacted] de [redacted] en el [redacted] de [redacted] los [redacted] que en [redacted] con el [redacted] por él [redacted] de [redacted] que se [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] sin [redacted] por el [redacted] de [redacted] de [redacted] e que [redacted] a [redacted] lo [redacted] al [redacted] de [redacted]

Declaración de donde se desprende que reconocen [redacted]

[redacted]

7.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL [redacted] TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

58

"...que el [redacted] en [redacted] es de [redacted] y en [redacted] que [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] de [redacted] la Independencia Guerrero, por los [redacted] y [redacted] por [redacted] de [redacted] por el [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de los [redacted] los [redacted] y en [redacted] que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil [redacted] de las [redacted] a la [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] a la [redacted] en el [redacted] de Iguala, Guerrero, [redacted] ya que [redacted] de [redacted] no [redacted] por [redacted] y el [redacted] de los que [redacted], de la [redacted] con [redacted] y los [redacted] en lo [redacted] el [redacted] los [redacted] por la [redacted] en la [redacted] los [redacted] por la [redacted] la [redacted] de los [redacted] que [redacted] de [redacted] de [redacted] el [redacted] de la [redacted] lo [redacted] a [redacted] de [redacted] en [redacted] el cual [redacted] con la [redacted] al [redacted] de los [redacted] los [redacted] les [redacted] el [redacted] el [redacted] y [redacted] a los [redacted] por que de [redacted] de [redacted] a los [redacted] y [redacted] de [redacted] el [redacted] los [redacted] que [redacted] de [redacted] lo [redacted] de los [redacted] e [redacted] lo que [redacted] me [redacted] no l[redacted] [redacted] y [redacted] y no [redacted] la [redacted] a [redacted] que [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] y [redacted] a [redacted] la [redacted] de los [redacted] de su [redacted] el que [redacted] en [redacted] a una [redacted] de un [redacted] ya se [redacted] y los [redacted] que su [redacted] a [redacted] uno con [redacted] con [redacted] a una [redacted] de [redacted] por que [redacted] y nos [redacted] en los [redacted] la [redacted] esta la [redacted] al [redacted] en el [redacted] del [redacted] los [redacted] y [redacted] le [redacted] a los [redacted] en lo [redacted] de ese [redacted] con las [redacted] y [redacted] al [redacted] a lo [redacted] una [redacted] y se [redacted] del [redacted] a [redacted] a [redacted] a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

59

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

60

[redacted] que los [redacted] y [redacted]
los [redacted] y [redacted] los [redacted] los
[redacted] y les [redacted] a [redacted] y [redacted] al [redacted]
[redacted] los [redacted] de [redacted] y [redacted]
[redacted] y [redacted] al [redacted]
a [redacted] y [redacted] fue [redacted] que
las [redacted] que se [redacted] las [redacted]
[redacted] y [redacted] se [redacted] de
[redacted] de [redacted] a [redacted] de los
[redacted] y [redacted] de que [redacted]
de [redacted] de la [redacted] a un [redacted]
que [redacted] en [redacted] y [redacted]
[redacted] que [redacted] en él [redacted]
[redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted]
[redacted] que [redacted] fue lo [redacted] a
[redacted] de [redacted] los
[redacted] que se [redacted]
[redacted] que [redacted] que [redacted]
[redacted] la [redacted] en la
[redacted] y [redacted] que [redacted] que
[redacted] pero [redacted] no
[redacted] y le [redacted] a
[redacted] que [redacted] a los [redacted]
[redacted] que [redacted] que [redacted] se [redacted] en la
[redacted] y que [redacted] a [redacted] y que [redacted]
que [redacted] la [redacted] al [redacted]
[redacted] que [redacted] en el [redacted] y e [redacted] de
[redacted] con [redacted] los [redacted] y
[redacted] a [redacted] esto [redacted]
[redacted] veintisiete de s[redacted]tiembre del año dos
mil catorce, y [redacted] de la [redacted] que
[redacted] ya [redacted] de [redacted] que
[redacted] y [redacted]
[redacted] por [redacted] pero [redacted] en los [redacted]
[redacted] de los [redacted]
los [redacted] y ya [redacted] el [redacted]
por los [redacted] y los [redacted]
[redacted] que [redacted] los [redacted] a las [redacted] de la
[redacted] que se [redacted] en [redacted] a
[redacted] de [redacted] se [redacted] en [redacted] a
[redacted] a los [redacted] se [redacted] que [redacted]
[redacted] de la [redacted] en [redacted] a las
[redacted] de la [redacted] que se
[redacted] y [redacted] que [redacted] les
[redacted] que nos [redacted] que [redacted]
en [redacted] de la [redacted]
[redacted] de [redacted] de la [redacted] que
se [redacted] y los [redacted] de la [redacted] a los
[redacted] que les [redacted] de los [redacted] y
les [redacted] de las [redacted] de lo [redacted] la [redacted]
en la que se [redacted] de los [redacted] no
[redacted] a [redacted] se lo
[redacted] en [redacted] y
[redacted] de la [redacted] se [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

61

[redacted] a [redacted] que [redacted] y de [redacted] fue que nos [redacted] a [redacted] y [redacted] que [redacted] las [redacted] un [redacted] de [redacted] y de [redacted] que se me [redacted] de que [redacted] de [redacted] se [redacted] con los [redacted] y en [redacted] en [redacted] de los [redacted] lo que [redacted].

8.- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [redacted] DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coaccion alguna señalando que el de la voz soy estudiante de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa) desde hace [redacted] ya que [redacted] el [redacted] que el dia de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, [redacted] a las [redacted] en las [redacted] de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, [redacted] para [redacted] a la [redacted] ya [redacted] con los [redacted] de la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] los [redacted] los [redacted] los [redacted] sus [redacted] a la escuela raul isidro burgos [redacted] en el [redacted] a [redacted] es [redacted] la [redacted] y [redacted] a [redacted] el [redacted] el 29 de septiembre del año en [redacted] a [redacted] en la [redacted] y de [redacted] las [redacted] de la [redacted] viernes 26 de septiembre del año en curso en [redacted] los [redacted] y [redacted] yo [redacted] al [redacted] de la [redacted] que [redacted] se [redacted] juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero [redacted] de en [redacted] a la [redacted] del [redacted] de la [redacted] de [redacted] con las [redacted] y [redacted] a [redacted] de [redacted] de [redacted] los [redacted] el [redacted] ya que le [redacted] y [redacted] y [redacted] en las [redacted] y [redacted] a [redacted] y [redacted] en el [redacted] que [redacted] la [redacted] calle juan n alvarez, [redacted] se [redacted] que el [redacted] y [redacted] de [redacted] del [redacted] los que [redacted] para [redacted] la [redacted] de la [redacted] que [redacted] los [redacted] se [redacted] de [redacted] y los [redacted] a [redacted] y [redacted] en el [redacted] de que [redacted] de [redacted] la [redacted] y [redacted] del [redacted] en [redacted] del [redacted] en el que [redacted] y el [redacted] en la [redacted] que [redacted] les [redacted] que [redacted] y [redacted] y me [redacted] de [redacted] al que [redacted] por su

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] de la [redacted] lo [redacted] de la [redacted] en la [redacted]
y al [redacted] del [redacted] por los [redacted]
[redacted] y [redacted] que al [redacted] le [redacted] de la [redacted]
[redacted] por [redacted] que [redacted] y
ese [redacted] que fue [redacted] por lo [redacted] en el [redacted]
[redacted] y los [redacted] en
[redacted] de [redacted] lo cual [redacted] que
[redacted] y que [redacted] de
[redacted] y [redacted] al [redacted] que [redacted] que el [redacted]
[redacted] y en [redacted] que se
[redacted] en [redacted] del [redacted] si [redacted] y
[redacted] no, [redacted] con [redacted] no se [redacted] por
lo [redacted] los [redacted] que los
[redacted] da [redacted] ya que [redacted] de
[redacted] y [redacted] que los [redacted] de
por [redacted] los [redacted] con [redacted] y
[redacted] con su [redacted] pero [redacted] de
[redacted] en [redacted] de los [redacted] para [redacted] no
[redacted] o las [redacted] de lo [redacted]
[redacted] y [redacted] pero [redacted] vi do
[redacted] con [redacted] en la
[redacted] y la [redacted] con [redacted] y se [redacted] a los
[redacted] n las [redacted] se [redacted] de
una [redacted] de lo [redacted] se
[redacted] de [redacted] fue [redacted] los
[redacted] y [redacted] en la
[redacted] la [redacted] al [redacted] no
[redacted] de [redacted] un
[redacted] de [redacted] un [redacted] al cual
[redacted] una [redacted] el [redacted] y
[redacted] ya [redacted] y
[redacted] dia 27 de septiembre del año en
[redacted] con [redacted] con
[redacted] eso nos [redacted] por
[redacted] los [redacted] de [redacted] al
[redacted] que de [redacted] el [redacted] vi
que a los [redacted] los [redacted] que [redacted] a
[redacted] los
[redacted] los de las [redacted] con
[redacted] de mis [redacted] que [redacted] el
[redacted] no me [redacted] ya qu
del [redacted] lo [redacted] se [redacted] y por [redacted] que [redacted] los
[redacted] los [redacted] y de ahi los [redacted] a
[redacted] que y [redacted] el [redacted] de los
que [redacted] a [redacted] a [redacted] me
[redacted] los [redacted] al [redacted] en [redacted]
[redacted] que de [redacted] que se [redacted] a la [redacted]
[redacted] que la [redacted] que [redacted] con el [redacted]
[redacted] en [redacted] del [redacted] que [redacted]
que con [redacted] el de [redacted]
[redacted] de la [redacted] de [redacted] la [redacted] de la [redacted] y
que [redacted] de la [redacted] ya que [redacted]
que [redacted] pues de lo [redacted] de la [redacted]
[redacted] de [redacted] a los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que y que sin con el
que en las que a la
en si los
de los de de
y lo en m y s
son vez é yo
en los y que se
me de o para
y en por el de
de de la
y lo el de
el y el en
y el
de la de los
en a los
con el que a y en el

9.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que de en la escuela
normal rural raul isidro burgos que en la de
y fue el a de veintiseis de septiembre del dos mil
si no de de
en en los
de la de ora la a
e de ue ya
para y asi
por lo se en la
de por y yo con
en e al y al
de
y el de la
en de
y on la y
de se
sin y fue del para
al que en me
de que
que y y los
a y
al y los al
que en pór nos
que y no y y
y al se que
va se el
de con los
y al ver en el y el
de y y
de que
asi los que al
a ya que le
en la en que el y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

64

[redacted] lo que [redacted] y le [redacted]
que [redacted] ya que [redacted] a un [redacted] y no [redacted]
[redacted] ya que [redacted] y t[redacted] que
[redacted] que [redacted] y que [redacted] a una
[redacted] que [redacted] a [redacted] pero [redacted] y
[redacted] lo que [redacted]
[redacted] en [redacted] o [redacted]
[redacted] de [redacted] al [redacted] los [redacted] y nos
[redacted] de los [redacted] la [redacted] al
[redacted] lo que un [redacted] que [redacted] de [redacted] a
[redacted] no [redacted] por la [redacted] de que [redacted]
por lo que [redacted] que r[redacted]
[redacted] que en e[redacted] un [redacted] de
[redacted] e [redacted] a
[redacted] de [redacted] de
[redacted] me [redacted] que a [redacted] o [redacted] y me
[redacted] de [redacted] de la [redacted]
[redacted] que [redacted] me ha [redacted] por el
[redacted] en [redacted] que [redacted] de [redacted] que s[redacted]
[redacted] de [redacted] y de
el [redacted] de [redacted] y de [redacted] lo [redacted]
[redacted] el [redacted] de [redacted] la
escuela normal rural raul isidro burgos, [redacted] la
[redacted] y [redacted] viernes veintiseis de septiembre del
dos mil catorce, si no.[redacted] de la [redacted] de
[redacted] en [redacted] o [redacted] en [redacted]
[redacted] de la [redacted], que se encontraban en la escuela normal,
con [redacted] a [redacted] por [redacted] que ya [redacted]
[redacted] s y [redacted] lo [redacted]
de [redacted] a [redacted] en la
[redacted] con [redacted] y
yo con [redacted] e
y [redacted] me, nos [redacted] y
[redacted] y [redacted] el [redacted]
[redacted] de la [redacted] en [redacted] de
[redacted] y [redacted] con la [redacted] y
[redacted] de [redacted] a [redacted]
[redacted] sin [redacted] del [redacted] para
[redacted] al [redacted] ya [redacted] iba un [redacted]
[redacted] de [redacted] vi a [redacted]
que [redacted] al [redacted] y [redacted] y [redacted] los
[redacted] a [redacted] y [redacted]
[redacted] al [redacted] y los [redacted]
que [redacted] en [redacted] y al [redacted] esta [redacted] nos
[redacted] ya [redacted] y no [redacted] y [redacted] los [redacted] y
[redacted] y al [redacted] al [redacted] se [redacted] la [redacted] que
va [redacted], una [redacted] se [redacted] y le [redacted] el [redacted] al [redacted]
[redacted] de [redacted] los [redacted]
[redacted] y al [redacted] los que [redacted] en el [redacted] y el
[redacted] para [redacted] de [redacted] a [redacted] y [redacted] y
[redacted] lo [redacted] o de [redacted] que [redacted]
asi los [redacted] y [redacted] al [redacted]
[redacted] a [redacted] ya [redacted] que un [redacted] e [redacted]
[redacted] en un [redacted] que [redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por lo que [redacted] y le [redacted] que [redacted] que [redacted] a un [redacted] y [redacted] ya que [redacted] y [redacted] que [redacted] que [redacted] y que le [redacted] que [redacted] pero [redacted] y [redacted] lo que [redacted] de [redacted] en [redacted] o [redacted] de [redacted] al [redacted] los [redacted] de los [redacted] la [redacted] al [redacted] por lo [redacted] un [redacted] a [redacted] no [redacted] por la [redacted] de qu [redacted] por lo que [redacted] que [redacted] en [redacted] un [redacted] de [redacted] los [redacted], sin [redacted] a [redacted] d [redacted] fu [redacted] que [redacted] en [redacted] asi [redacted] que a un [redacted] lo [redacted] de [redacted] de la [redacted] er [redacted] en es [redacted] se me ha [redacted] que [redacted] en [redacted] que [redacted] qu se [redacted] ver [redacted] y de [redacted] el [redacted] de [redacted] y de [redacted]

10.-DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal **denuncia** por el delito de [redacted] de [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] ya [redacted] de la [redacted] y por [redacted] a las [redacted] un a [redacted] en la [redacted] que [redacted] en [redacted] ya que se [redacted] a [redacted] del [redacted] para [redacted] con el [redacted] de [redacted] e [redacted] han [redacted] es por [redacted] la [redacted] de [redacted] qu [redacted] asi qu [redacted] a la [redacted] a [redacted] de [redacted], los [redacted] en [redacted] las [redacted], o [redacted] a la [redacted] de [redacted] a la [redacted] con los [redacted] que [redacted] eso [redacted], un [redacted] y [redacted] un [redacted] de los [redacted] de [redacted] el [redacted] con [redacted] de los [redacted] de [redacted] de la [redacted] y fue [redacted] de l [redacted] los [redacted] de [redacted] que [redacted] a [redacted] y [redacted] en una que se [redacted] de la [redacted] y [redacted] a [redacted] el [redacted] los [redacted] a [redacted] y que [redacted] de [redacted] la [redacted] en [redacted] de [redacted] un [redacted] y al [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

66

66

los a , los los al
de los la a el
la que y
los lo con las
de a
de a los
que el los
por los los
con los de
a
que
en y se la , de
la esta la con
que a mi
los que por de la se
ya que
de la por
los que de
y anti
los de la a
que de
en el del una la
y en
al de n, asi
los los
que que
y de los
se
de las
de la en a nos
a de
ahi me de
en
la que un en
su por lo
se las con lo y en
del o de los

11.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS DE LA NORMAL AYOTZINAPA, MANIFESTÓ:

que actualmente en
la **escuela normal rural raul isidro burgos**, en el que se encuentra ubicada en tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, de la en
de la en de
la que en la con de
por para que
de en la que se
en er por lo ur se
en la de se
el se o de
la para los n y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67

69

[redacted] los [redacted] y [redacted] de
[redacted] po[redacted] con lo[redacted] que s[redacted] al [redacted]
[redacted] de [redacted] nos [redacted] nos
[redacted] de [redacted] a la [redacted] la [redacted]
[redacted] es [redacted] fue que [redacted] a
[redacted] y al [redacted] la [redacted] que les [redacted]
[redacted] a [redacted] que [redacted] que [redacted] ya
[redacted] y [redacted] lo que [redacted]
[redacted] que [redacted] de la [redacted]
[redacted] y [redacted] del [redacted]
[redacted] y [redacted] en el [redacted] y [redacted] por
un [redacted] por [redacted] un [redacted] no
[redacted] la [redacted] se [redacted] de [redacted]
de [redacted] ya [redacted] al [redacted] y [redacted] d[redacted]
[redacted] el que [redacted] es [redacted] que [redacted]
[redacted] ya que [redacted] y fue que [redacted]
[redacted] a los [redacted] en el [redacted]
que [redacted] con [redacted] o a
[redacted] con [redacted]
[redacted] lo [redacted] y fue [redacted]
[redacted] al [redacted] lo que [redacted] al [redacted] y [redacted]
[redacted] en [redacted] y
[redacted] a [redacted] la [redacted]
de l[redacted] le [redacted] y los [redacted]
[redacted] y [redacted] la
[redacted] la
[redacted] los [redacted] los [redacted]
de [redacted] la [redacted] de la [redacted] y lo [redacted]
[redacted] y el [redacted] y [redacted]
[redacted] los [redacted] le [redacted] y lo que
[redacted] a [redacted] y [redacted]
[redacted] los [redacted] y de [redacted]
el [redacted] y lo [redacted] a la
[redacted] en [redacted] y le [redacted] que
ya no [redacted] que [redacted] que lo [redacted] que al
[redacted] se [redacted] la [redacted]
[redacted] y los [redacted] en [redacted] ya la [redacted] y
[redacted] se [redacted] a la [redacted] mas
[redacted] de [redacted] una de [redacted] de
la [redacted] de [redacted] y [redacted] ya se h[redacted]
[redacted] que [redacted] la
[redacted] de [redacted] se [redacted] de [redacted]
y [redacted] y al ir [redacted] y me [redacted]
con [redacted] ya que [redacted] y de [redacted] la [redacted]
[redacted] de [redacted] y [redacted]
de [redacted] ya [redacted] y los [redacted]
[redacted] de los [redacted] vi
que [redacted] asi [redacted] de los [redacted] sus
[redacted] de la [redacted] en [redacted]
con [redacted] un [redacted] de un [redacted]
[redacted] que en su [redacted] y
de [redacted] a la [redacted]
[redacted] los [redacted] y [redacted]
que [redacted] y que [redacted]

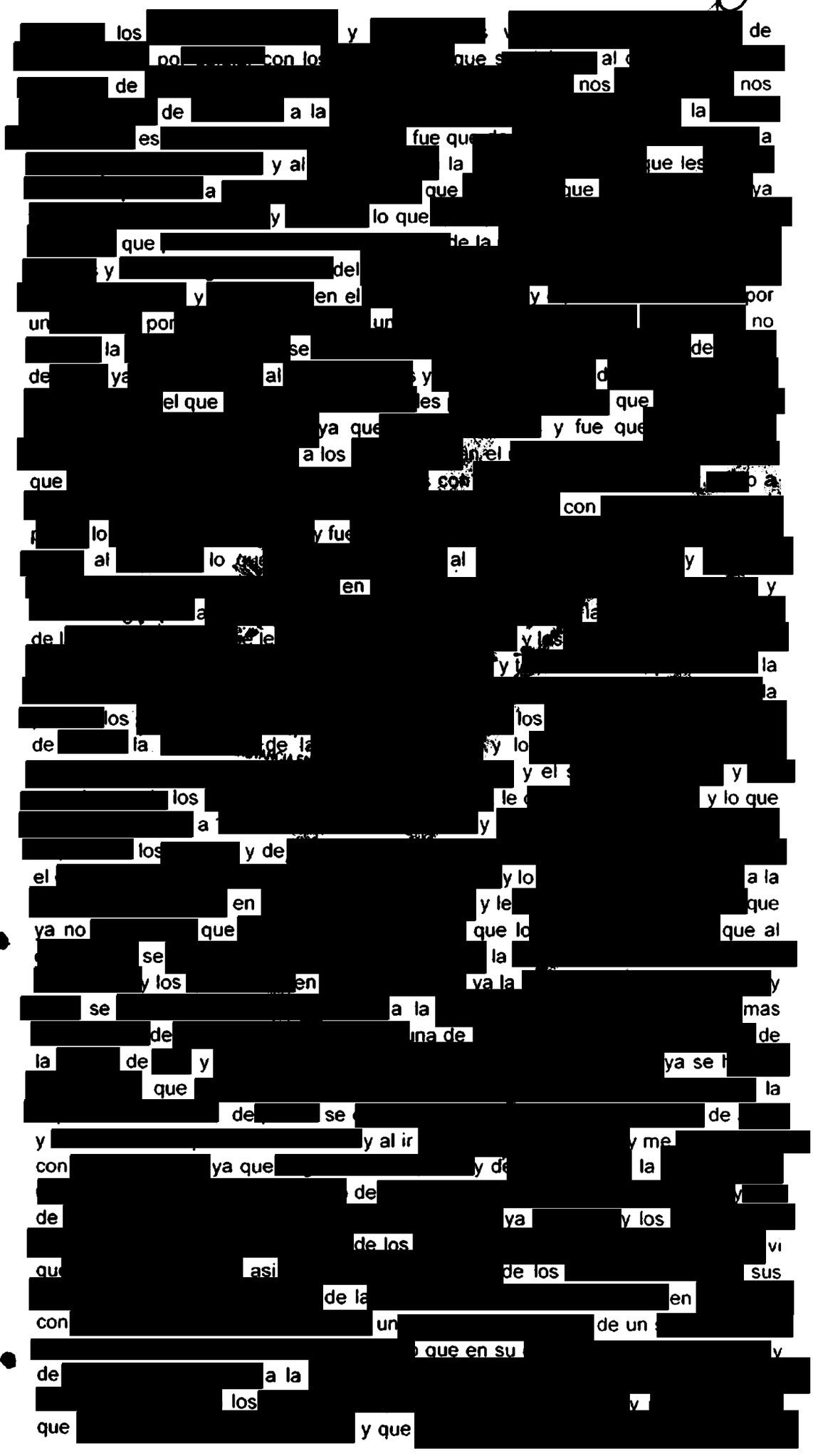

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

en la en la la nos
y
que los en y fue
a esta las que las me
al que que en
por el que que
se ve de
y de de
y

12.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TETSIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las que de
al de la escuela raúl isidro burgos, la
de a de la
y asi
en con los
en en
de por la
en y
a las
de pa
los de ellos, el
y del y on
a las la normal rural raul isidro burgos, pero al
por a una
nos que los eran
por de que se
de que
, y y que en , al
de del en el la
del de la de que por
de la y de
a y
en el y
que su de
de un el que nos
que fue en
que qu del
ya de por

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

69

69

[redacted] el [redacted] en l[redacted] de una [redacted] de [redacted] se, [redacted] a [redacted] del [redacted] que [redacted] en la [redacted] a [redacted] con el [redacted] c[redacted] no [redacted] de [redacted] fue [redacted] de los [redacted] los [redacted] de [redacted] que [redacted] de los [redacted] de l[redacted] que [redacted] a [redacted] a[redacted] al [redacted] los [redacted] que [redacted] se [redacted] y [redacted] los [redacted] de [redacted] y fue que [redacted] a [redacted] en l[redacted] el [redacted] y [redacted] en eso que [redacted] que se [redacted] solo [redacted] s[redacted] del [redacted] a [redacted] que [redacted] de la [redacted] fue [redacted] que [redacted] de [redacted] a que [redacted] a [redacted] en [redacted] de [redacted] ue [redacted] ue [redacted] en [redacted] los [redacted] fue que [redacted] par[redacted] la [redacted] as[redacted] se me [redacted] del [redacted] que [redacted] a del [redacted] co[redacted] de[redacted] a la[redacted] que [redacted] los [redacted] son [redacted] y [redacted] mi [redacted] no [redacted] asi [redacted] que [redacted] en la [redacted] que me[redacted] para [redacted] de los [redacted] a[redacted] ser [redacted] que se [redacted] que no [redacted] po[redacted] de[redacted] que en [redacted] las [redacted] con [redacted] y en [redacted] se [redacted] en [redacted] de los [redacted] que es [redacted]

13.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y [redacted] de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, [redacted] y [redacted] que se [redacted] asi [redacted] un

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

71

[redacted]

14.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las [redacted] de la [redacted] de [redacted] de la [redacted] normal de ayozinapan, [redacted] de [redacted] de la [redacted] el cual [redacted] por la [redacted] que [redacted] a [redacted] y e[redacted] de [redacted] veintiseis de septiembre del presente año, [redacted] a [redacted] de la [redacted] de a[redacted] y al [redacted] con[redacted] de [redacted] de [redacted] de la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] los [redacted] a las [redacted] sus [redacted] del [redacted] los [redacted] y con [redacted] con [redacted] en [redacted] y [redacted] del [redacted] y [redacted] que [redacted] de a [redacted] de [redacted] y [redacted] en [redacted] me [redacted] de als [redacted] en las [redacted] de [redacted] de [redacted] as [redacted] una [redacted] ha [redacted] s [redacted] para que se [redacted] la [redacted] que [redacted] para [redacted] en e [redacted] por el [redacted] de [redacted] en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que [redacted] de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en [redacted] por lo [redacted] que el dia viernes 26 de septiembre del año en [redacted] de la [redacted] de [redacted] a esta [redacted] de la [redacted] por lo que [redacted] de las [redacted] y nos [redacted] a [redacted] ya [redacted] a [redacted] por la [redacted] de [redacted] nos [redacted] con [redacted] un [redacted] que [redacted] a [redacted] a los [redacted] en la [redacted] en el [redacted] de la [redacted] por [redacted] de los [redacted] de [redacted] no nos [redacted] nos [redacted] yo [redacted] se [redacted] y me [redacted] del a [redacted] vez [redacted] le [redacted] que ya [redacted] por [redacted] y [redacted] y [redacted] nos [redacted] del [redacted] en la [redacted] los [redacted] en el [redacted] de [redacted] no [redacted] los [redacted] y oi [redacted] que [redacted] que [redacted] y me [redacted] y [redacted] y [redacted] ya [redacted] de [redacted] a los [redacted] se [redacted] y de [redacted] a la [redacted] que [redacted] en [redacted] de [redacted] y al [redacted] que [redacted] no [redacted] a la [redacted] y n [redacted] lo [redacted] a la [redacted] o a [redacted] que [redacted] de la [redacted] eran [redacted] con [redacted] ya [redacted] yo [redacted] no [redacted] si [redacted] y de [redacted] se [redacted] a [redacted] se [redacted] del [redacted] en [redacted] y en [redacted] y [redacted] de [redacted] y [redacted] y [redacted] no [redacted] los [redacted] y ahi me [redacted] que [redacted] y [redacted] a [redacted] de [redacted] y [redacted] ahi [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

73
73

[redacted]

I.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] ANTE EL RESPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:

que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que [redacted] no [redacted] el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

74

del de los que se y a de sus con de que en que el el de de lo lo de asi mas por que con de que en e en el ni e ni el y por que de u a que e que por de la de del a la de la de que r de los no de a de los y en en de se d y en que es

II.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS , QUIEN MANIFESTÓ:

que el dia de ayer veintiseis d tiembre del año d mil catorce, a la de , que se de de de de la de que el un y de la del de el a las y nos a la el a las de la sin para en el de y de de yo que mis a que nos or una y en un y ue de la del a de , y l al de en el que el y en que a de que se de la o me que los de del no la y del del que a la y que que del l a que de que que que ese a del no que del para y lo fue s con las y de las y otro de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] que se [redacted] por [redacted] del [redacted] la [redacted] a [redacted] lo [redacted] y [redacted] yo lo [redacted] a un [redacted] a [redacted] en el [redacted] de [redacted] y [redacted] en [redacted] no [redacted]. en [redacted] de [redacted] s y [redacted] que era [redacted] a [redacted] a [redacted] el [redacted]. y [redacted] que era [redacted] a [redacted] a [redacted] que [redacted] que yo [redacted] perc [redacted] y el [redacted] de [redacted] del [redacted] que el [redacted] asi [redacted] que el [redacted] a [redacted] al [redacted] son [redacted] y [redacted] las [redacted] y a los [redacted] y a los [redacted] la [redacted] por [redacted] en [redacted] de [redacted] y lo [redacted] esto [redacted] que [redacted] de la [redacted] del [redacted] y [redacted] con la [redacted] las [redacted] y en [redacted] se [redacted] del o de los [redacted] lo [redacted]

III.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

[redacted] **QUIEN MANIFIESTO**

que [redacted] del [redacted] de [redacted] de [redacted] y el [redacted] a [redacted] el [redacted] en [redacted] de [redacted] y [redacted] del [redacted] la [redacted] de [redacted] del [redacted] en e [redacted] o de [redacted] los [redacted] en lo [redacted] por lo que no [redacted] los [redacted] me [redacted] de los [redacted] con [redacted] de [redacted] que el [redacted] en [redacted] el [redacted] y [redacted] de la [redacted] con el [redacted] en [redacted], yo [redacted] o [redacted] en el [redacted] con mis [redacted] a no [redacted] como [redacted] del [redacted] y nos [redacted] de [redacted] a [redacted] a [redacted] a que [redacted] o a [redacted], para [redacted] y [redacted] los que [redacted] a [redacted] a [redacted] bien. [redacted] de [redacted] me [redacted] que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

diligenciasrelacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno seproceda en contra del o de los responsables. que es todo lo que tengoque manifestar,

IV.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que [redacted] de [redacted] no [redacted] en [redacted], y con [redacted]: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, [redacted] de la [redacted] de [redacted] con [redacted], [redacted] con la [redacted] de la [redacted] en é [redacted] en el [redacted] la [redacted] de c [redacted] en un [redacted] el [redacted] de [redacted], de [redacted] el [redacted] con el [redacted] que el [redacted] a [redacted] a las [redacted] que [redacted] a la [redacted] de [redacted], ya [redacted] a [redacted] a las [redacted] de la [redacted] con [redacted] de [redacted] que [redacted] de [redacted] a [redacted] a la [redacted] ya que [redacted] cual [redacted] un [redacted] de la [redacted] de [redacted] de [redacted] de f [redacted] de [redacted] a [redacted] para [redacted] para lo [redacted] del [redacted] de la [redacted] el [redacted] que [redacted] se [redacted] la [redacted] del [redacted] no [redacted] de [redacted] y [redacted] los [redacted] a [redacted] de las [redacted] pc [redacted] que [redacted] por lo que [redacted] de [redacted] y [redacted] un [redacted] f [redacted] y le [redacted] de lo [redacted] le [redacted] y [redacted] esta [redacted] para [redacted] de los [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted] se [redacted] y al [redacted] de [redacted] de [redacted] sus [redacted] con [redacted] de [redacted] en [redacted] que [redacted] el [redacted] de [redacted] en [redacted] lo cual [redacted] de [redacted] e [redacted] por que [redacted] con [redacted] de [redacted] en [redacted] en [redacted] en [redacted] no [redacted] ni el [redacted] ni el [redacted] y [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

77

[redacted]

V.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted], **QUIEN MANIFESTÓ:**

que es mi deseo declarar en relacion a los hechos en que [redacted] a la [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] en el [redacted] de los [redacted], y [redacted] de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, y en [redacted] de [redacted] de un [redacted] en el [redacted] una [redacted] pero [redacted] de la [redacted] a [redacted] a [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] en el [redacted] al [redacted] los [redacted] de los [redacted] de [redacted] por eso es [redacted] y [redacted] al [redacted] y [redacted] a [redacted] en [redacted] y [redacted] que [redacted] y en [redacted] de que se [redacted] que [redacted] que [redacted]

VI.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted]

que en este momento me encuentro acompañado por el [redacted] en [redacted] y en [redacted] que el dia de hoy veintiseis de septiembre [redacted] de [redacted] a [redacted] y [redacted] a las [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] y [redacted] al [redacted] de la [redacted] a [redacted] que [redacted] a [redacted] pero [redacted], y [redacted] que [redacted] se [redacted] los [redacted] y [redacted] en la [redacted] ya [redacted] no [redacted] de los [redacted] que [redacted] del [redacted] el [redacted] la [redacted] un [redacted] que ya se [redacted] fue [redacted] por [redacted] del [redacted] la [redacted] como [redacted] y [redacted] todo [redacted] a [redacted] con [redacted] del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar [redacted] el [redacted] se [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

78

080

en el y es del del de de que , que es

7.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS QUIEN MANIFESTÓ:

que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis de septiembre del año en curso, con que a de y a las el a las de de a de de la al el a de la en de de que al la a y nos la para de que la pero a que por el la para de ah la el que a se y en el a que en a , les qu al del y de de que el se fue y de la e las qu que de un y que con que que les que el que la asi e que en el de a los y los de y al que son y e de pero en que ya que se de la de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] a los [redacted] a [redacted] y [redacted] a un [redacted] el [redacted] que [redacted] de [redacted] su [redacted] en mi [redacted] sus [redacted] con [redacted] y [redacted] ese [redacted] del [redacted] y se [redacted] de [redacted] por lo que [redacted] por e [redacted] y er [redacted] y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

VIII.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

que [redacted] del [redacted] y [redacted] el [redacted] y el día de ayer veinte seis de septiembre del año en [redacted] de [redacted] un [redacted] con [redacted] por [redacted] a e [redacted] a [redacted] de l [redacted] a las [redacted] de la [redacted] y [redacted] y de [redacted] al [redacted] el [redacted] y [redacted] a [redacted] de la [redacted] del [redacted] y [redacted] de [redacted] la [redacted] las [redacted] y [redacted] una [redacted] de [redacted] y [redacted] de las [redacted] por lo y [redacted] en las [redacted] y en [redacted] y [redacted] por [redacted] la [redacted] de [redacted] que [redacted] por lo que [redacted] de [redacted] de [redacted] y yo [redacted] el [redacted] que [redacted] y que [redacted] ahí en el [redacted] parte [redacted] y se [redacted] quie [redacted] y [redacted] que [redacted] que [redacted] los [redacted] se [redacted] como [redacted] por lo [redacted] de [redacted] de [redacted] no se [redacted] un [redacted] si [redacted] y [redacted] lo que [redacted] de [redacted] y vi a [redacted] el [redacted] se [redacted] de las [redacted] en la [redacted] que [redacted] en el [redacted] de [redacted] hasta [redacted] así [redacted] que s [redacted] para [redacted] de [redacted] que [redacted] para [redacted] así [redacted] por [redacted] de [redacted] que [redacted] el s [redacted] a [redacted] por [redacted] de la [redacted] es un [redacted] lo [redacted] que [redacted] de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

en [redacted] por el [redacted]

IX.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

que forma [redacted] del [redacted] los [redacted] y [redacted] lo [redacted] mas el [redacted] y [redacted] y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en [redacted] a [redacted] de [redacted] un [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] por [redacted] a [redacted] de [redacted] a [redacted] a als [redacted] el [redacted] a las [redacted] y [redacted] a [redacted] de [redacted] y [redacted] los [redacted] al [redacted] el [redacted] y lo [redacted] a [redacted] de [redacted] a [redacted] de la [redacted] del [redacted] a lo [redacted] de [redacted] y a [redacted] las [redacted] y [redacted] y se [redacted] de las [redacted] de [redacted] por lo [redacted] de [redacted] y lo [redacted] en [redacted] y el [redacted] del [redacted] y [redacted] por [redacted] del [redacted] la [redacted] de [redacted] que [redacted] por lo que [redacted] y [redacted] y [redacted] que el [redacted] que [redacted] y que [redacted] de [redacted] y se [redacted] quie [redacted] que a [redacted] y [redacted] que [redacted] de [redacted] que [redacted] se [redacted] el [redacted] de [redacted] por lo qu [redacted] del [redacted] la [redacted] un [redacted] sin [redacted] y [redacted] por lo [redacted] d [redacted] y [redacted] el [redacted] que [redacted] con [redacted] de las [redacted] en la [redacted] as [redacted] que [redacted] que p [redacted] en el que [redacted] se [redacted] de [redacted] al [redacted] y nos [redacted] asi [redacted] se me [redacted] me [redacted] de [redacted] que [redacted] para [redacted] asi [redacted] por [redacted] que se [redacted] por [redacted] de la [redacted] es [redacted] si lo [redacted] que [redacted] y no [redacted] en [redacted] por el [redacted] de h [redacted] y el [redacted]

X.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

que el dia viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, [redacted] un [redacted] de [redacted] los [redacted] el [redacted] de [redacted] que se [redacted] en la [redacted] de [redacted] a las [redacted] a las [redacted] de la [redacted] los [redacted] de [redacted] un [redacted] sin [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

81

el pero por a la de
que el los me
al es por lo
que el y me o en
el en po e se
de y por el
se de por el
lo s en el nos
al y los el
y para
de qu del
que el su
con un en el y
que se de por l de
que y al de
y en me
en e el
de su
al de que de un
que al o del
que que de la
de en
a los de la y de
a la
y el de que
a son las nos
de d y a la
que el el
de la
y me que
vez de por lo
que que y por lo
ue o
que

XI.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS QUIEN MANIFESTÓ:

que del de y lo
mas el y el dia de ayer
veintiseis de septiembre del año en curso, de
un con el por lo
que a de
a e a las el
a las de l y de de
la de los asi
e y los
de la
y de y al
la con y
de se y se
lo de las de los
de y los en las y en
y por del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

82

[redacted] que el [redacted] por lo que [redacted] de al [redacted] de y yo [redacted] que el [redacted] que no [redacted] que los [redacted] en e [redacted] de [redacted] y se [redacted] que a [redacted] no les [redacted] y [redacted] del [redacted] que [redacted] los [redacted] el [redacted] de [redacted] por lo que [redacted] de [redacted] no se [redacted] la [redacted] sin [redacted] por lo que [redacted] de [redacted] al [redacted] vi que [redacted] el [redacted] e que el [redacted] con [redacted] de las [redacted] en la [redacted] que [redacted] una [redacted] en el [redacted] se es [redacted] y [redacted] as [redacted] se me [redacted] para que [redacted] de [redacted] tal [redacted] se me [redacted] que [redacted] el [redacted] de la [redacted] un [redacted] si lo [redacted] que me [redacted] de [redacted] por [redacted] por [redacted] de [redacted] le [redacted] mi [redacted] y en [redacted] de [redacted]

XII.- DECLARACION DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTO:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, manifestando que siendo [redacted] las [redacted] con [redacted] del dio viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] de la [redacted] a [redacted] de [redacted] con la [redacted] de [redacted] a [redacted] de con el [redacted] de [redacted] se [redacted] que en [redacted] y [redacted] a las [redacted] veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] a la [redacted] de [redacted] al [redacted] al [redacted] se [redacted] el [redacted] el [redacted] que una [redacted] y [redacted] de [redacted] por lo [redacted] a [redacted] y [redacted] a [redacted] que [redacted] las [redacted] nos [redacted] a [redacted] que ya [redacted] a [redacted] uno de [redacted] de [redacted] de un [redacted] y en [redacted] los [redacted] a [redacted] por lo que [redacted] y ah [redacted] que [redacted] de [redacted] sin [redacted] se [redacted] nos [redacted] en una [redacted] y [redacted] a [redacted] que [redacted] que e [redacted] por lo que [redacted] en [redacted] por el [redacted] de [redacted] [redacted] en [redacted] y en [redacted] lo qu [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85

87

[redacted] se [redacted] las [redacted] con los [redacted] y en su [redacted] se [redacted] en [redacted] o de los [redacted]

XIII.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal **denuncia** por el delito de [redacted] en [redacted] y en [redacted] lo cual [redacted] que si es [redacted] a los [redacted] que [redacted] a la [redacted] **y con** [redacted] a los [redacted] : que [redacted] al [redacted] de [redacted] del [redacted] y [redacted] del [redacted] es e [redacted] por tal [redacted] de [redacted] de [redacted] de la [redacted] en el [redacted] en esta [redacted] a las [redacted] con [redacted] el [redacted] las [redacted] con [redacted] nos [redacted] al [redacted] en el [redacted] a [redacted] el [redacted] con [redacted] de [redacted] el [redacted] y [redacted] del [redacted] a la [redacted] de [redacted] de los [redacted] lo que [redacted] de [redacted] de [redacted] que yo [redacted] del [redacted] del [redacted] en [redacted] mi [redacted] la [redacted] para [redacted] por lo [redacted] la [redacted] el [redacted] y una vez [redacted] me [redacted] de [redacted] de [redacted] se [redacted] al [redacted] y [redacted] fu[redacted]la de [redacted] al [redacted] lo [redacted] a [redacted] y [redacted] en el que me [redacted] tres [redacted] al [redacted] de [redacted] asi [redacted] que [redacted] a la [redacted] de [redacted] y lo [redacted] de la [redacted] y fue [redacted] del [redacted] al [redacted] el [redacted] la [redacted] de su [redacted] al [redacted] que yo, [redacted] el [redacted] se [redacted] al [redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted] que [redacted] y que [redacted] del [redacted] nos [redacted] a [redacted] del [redacted] del [redacted] de [redacted] al [redacted] en el [redacted] de una [redacted] de [redacted] y fue [redacted] se [redacted] mis [redacted] con los [redacted] me [redacted] que no [redacted] me [redacted] que [redacted] de [redacted] sus [redacted] son [redacted] asi [redacted] que [redacted] del [redacted] del [redacted] de [redacted] del [redacted] que [redacted] los [redacted] no es [redacted] la [redacted] la [redacted] de los [redacted] que [redacted] de [redacted] por [redacted] de [redacted] sé que [redacted] un

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] al [redacted] as [redacted] el [redacted] del [redacted] yo [redacted] a [redacted] el [redacted] de los [redacted] que se [redacted] de [redacted] de [redacted] la [redacted] si [redacted] con [redacted] lo que es [redacted]

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor juridico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos presenciales en el caso los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, y no obstante a que los integrantes del equipo los Avispones manifestaron algunos de ellos ser menores de edad, lo cual en nada demerita lo anterior puesto, puesto que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de compañeros de escuela [redacted] de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata de susceptible de conocer por medio de la vista y oído, de ahí que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el articulo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa.

A).- Asi mismo cobra validez para acreditar este elemento el dictamen NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, de fecha veintiocho de septiembre en materia de química QBP, [redacted] quien concluye que las siguientes personas se les [redacted] de [redacted]

B).- Destaca en este apartado tambien el dictamen de balistica forense número PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [redacted], quien concluye: Cuarta.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

85

[redacted] de la [redacted] *Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero* [redacted] *de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo* [redacted] *en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de* [redacted] *con numero de CUIP* [redacted]

[redacted]

FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero [redacted] *de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo* [redacted] *en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de* [redacted] *con folio de* [redacted] *numero de* [redacted] *tipo* [redacted]

C).- En este mismo es de gran relevancia en la presente ponencia el dictamen de Balistica Forense, con numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, que suscriben los CC. [redacted] **dictamen en el que dichos profesionales concluyen en lo siguiente:**

PRIMERA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

86

[redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

[redacted]

DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
...ONES PRIMERA.-

[redacted]

CUARTA.- [redacted]

[redacted]

QUINTA.- [redacted]

[redacted]

SEXTA.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

87

87

-

-

-

-

-

-

El resto de los casquillos están siendo procesados en el sistema IBIS.

SEPTIMA.-

-

Los restantes, de están siendo procesados en el sistema IBIS.

OCTAVA.-

NOVENA.-

DÉCIMA.-

DÉCIMA PRIMERA.-

DÉCIMA SEGUNDA.-

DÉCIMA TERCERA.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

68

DÉCIMA CUARTA.- [redacted]

DÉCIMA QUINTA.- [redacted]

DÉCIMA SEXTA.- [redacted]

DÉCIMA SEPTIMA.- [redacted]

DÉCIMA OCTAVA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014. [redacted]

cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

<u>EN EFECTO LAS CONCLUSIONES QUE LA EXPERTICIA DA COMO RESULTADO</u>, primordialmente los puntos <u>SEXTA</u>.- [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Al tener este resultado, esta Representacion se remitio al cotejo de las matriculas de las armas de fuego que a la comparación con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas en la segunda comparecencia del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero [redacted] de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia de los artefactos belicos mencionados, ya que se encuentra relacionados con los numero consecutivos como en seguida se citan:

[redacted]

según lo constata el listado proporcionado por el Secretario de Seguridad Publica; listado que según la leyenda contenida en su parte superior ***se trata de la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero.***

El dictamen tambien su punto séptimo continúa evidenciando al corroborar lo siguiente:

SÉPTIMA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

90

- [redacted]
- [redacted]

Los [redacted] están siendo procesados en el sistema IBIS.

La misma situación se actualiza con el resultado de est punto conclusivo, ya que esta Representación se remitio al cotejo de las matriculas de las armas de fuego que a la comparación con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas en su segunda comparecencia del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública, respecto de la Licencia colectiva numero [redacted] de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia de los artefactos belicos mencionados, ya que se encuentran relacionados con los numero consecutivos como en seguida se citan: [redacted]

Probanzas que se robustecen con la declaracion del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, emitido en fecha veintiocho de septiembre del año en curso, en donde exhibe las documentales **1**.- Licencia Colectiva número [redacted] de fecha ocho de Noviembre del año dos mil trece, expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional; **2**.- La relación de armamento amparado en la Licencia Colectiva número [redacted] **3**.- Una relación del personal y con la descripción del armamento asignado, expedido por la Secretaria de Seguridad Publica Protección Civil y Vialidad Municipal; pero sobre todo las declaraciones de los indiciados: [redacted] **las cuales nos permiten ubicar a los indiciados en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, para ello acontinuacion se transcriben:**

1.- Declaración del [redacted] quien ante el Agente del Ministerio público, dijo:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

92
92

quiero que
de m de que
por de es la de mi
que en no así
sin al
una de la
que los me
en el que
a la a
que mi
que como el de
el de del
es de de que a
de en un a
continuación el persona[illegible] procedé a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: que [illegible] si sabe
a la segunda pregunta. Que diga si
a la tercera pregunta. Que indique donde
Respuesta.
a la cuarta
Respuesta.
a la quinta pregunta. Que indique si
Respuesta.
a la sexta pregunta. Que indique
Respuesta.
a la séptima pregunta. que indique si
respuesta **a la octava pregunta**. que indique si
a la novena pregunta. que indique si
repuesta **a la decima pregunta**.
a la decima primera. que indique si
respuesta.
a la decima segunda. que indique si
respuesta.
a la decima cuarta pregunta. que indique **respuesta.** **siempre**
a la decima quinta pregunta. que indique
respuesta.
a la decima sexta pregunta. que indique
respuesta.
a la decima séptima pregunta. que indique
respuesta.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

95

[redacted] a la decima octava pregunta. que indique [redacted]

[redacted] a la decima novena pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] a la veinteava pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la veinteava primera pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] a la veinteava segunda.- que indique si [redacted] respuesta.- [redacted]

[redacted] a la veinteava tercera pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] veinteava cuarta pregunta.- que indique que [redacted]

[redacted] a la veinteava quinta pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la veinteava sexta pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la veinteava séptima pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la veinteava octava pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la veinteava novena pregunta.- que diga si [redacted]

[redacted] a la treintava pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la treintava primera pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] a la a la treintava segunda pregunta.- que indique [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94
44

- **a la treintava tercera pregunta.**- que indique si

a la treintava cuarta pregunta.- que indique si

a la treintava quinta pregunta.- que indique si

a la treintava sexta pregunta.- que diga si

a la treintava séptima pregunta.- que diga si

a la treintava octava pregunta.- que diga si

a la treintava novena pregunta.- que diga si

de por el su que en con sus que se de su y se a las sus a que que se le por para en que y con con con y de del con la de que en sus que y de su y se a las que a que y del por para que el de que para de la con que a la y por no las es y de de las y al el es y por al no el y que que se los para el de los y que que se los que y por e a las se las a las que que a la en el de en de la con un de de la por que de las de los y las y es la en el he que es que de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

lo [redacted] y al [redacted] acto [redacted] se [redacted] la [redacted] del [redacted] de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo..."

2.- DECLARACIÓN DEL [redacted] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO:

que tengo aproximadamente [redacted] de [redacted] en la [redacted] por [redacted] por tal [redacted] las [redacted] se [redacted] de [redacted] para [redacted] las [redacted] los [redacted] de las [redacted] se [redacted] de la [redacted] ya [redacted] lo que [redacted] las [redacted] si se [redacted] o [redacted] las [redacted] y que [redacted] con el [redacted] a [redacted] con la [redacted] que [redacted] las [redacted] de la [redacted] y al [redacted] a la [redacted] que [redacted] sus [redacted] la [redacted] de la [redacted] a la [redacted] en el [redacted] que [redacted] en el [redacted] que [redacted] ya que [redacted] de [redacted] y [redacted] las [redacted] ya del [redacted] de los [redacted] y [redacted] la [redacted] de [redacted] a los [redacted] de la [redacted] que [redacted] en la [redacted] que los [redacted] que [redacted] y se las [redacted] a [redacted] que [redacted] lo que [redacted] que [redacted] el [redacted] y [redacted] la [redacted] a [redacted] las [redacted] se [redacted] as [redacted] para la [redacted] de la [redacted] de [redacted] y [redacted] o [redacted] de la [redacted] los [redacted] nos [redacted] al [redacted] del [redacted] en el [redacted] se [redacted] que [redacted] de [redacted] de la [redacted] del [redacted] y [redacted] en [redacted] del [redacted] de [redacted] en el [redacted] por [redacted] a un [redacted] y e [redacted] de [redacted] se [redacted] del [redacted] y [redacted] de [redacted] y la [redacted] a [redacted] de [redacted] con el [redacted] a [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

96

96

[redacted] es [redacted] la [redacted] un [redacted]
[redacted] y [redacted] en
el [redacted] a la [redacted] en [redacted] a [redacted] las [redacted]
que se [redacted] en el [redacted] de la [redacted]
[redacted] una [redacted] del [redacted] que
[redacted] al [redacted] del [redacted] en el [redacted] del [redacted]
[redacted] a [redacted] y [redacted] de [redacted] al
[redacted] asi [redacted] que
[redacted] de [redacted] lo [redacted] y se lo [redacted] a [redacted]
[redacted] de
[redacted] que [redacted] de [redacted] a lo
[redacted] de [redacted] ya [redacted] de lo que
[redacted] por la [redacted] del [redacted] que [redacted]
[redacted] y [redacted] por la [redacted] al
[redacted] el
[redacted] a [redacted] que [redacted] las [redacted] del
[redacted] se [redacted] del [redacted] en
las [redacted] del [redacted] se [redacted] de
[redacted] la [redacted] que [redacted] es
[redacted] que los [redacted] de [redacted] se [redacted]
[redacted] que
[redacted] no [redacted] a los
[redacted] esc [redacted] del
[redacted] y se [redacted] de [redacted]
[redacted] de que [redacted] la
[redacted] que [redacted] con los
[redacted] de los [redacted] a [redacted]
[redacted] del [redacted] en el [redacted]
[redacted] por [redacted] de [redacted] de la
[redacted] de que [redacted] de los [redacted] el [redacted]
[redacted] asi [redacted] por
[redacted] el
[redacted] de [redacted] a [redacted] y
[redacted] de que [redacted] de [redacted] el
[redacted] una [redacted] con los
[redacted] por lo que **a la primer** pregunta: que indique si [redacted]
[redacted] **respuesta**: [redacted] a la **segunda**
pregunta.- que diga si [redacted]
respuesta:
[redacted] **tercera pregunta.**- que
indique [redacted]
respuesta.
a la cuarta.- [redacted] **respuesta:**
[redacted] **a la quinta**. que indique la
[redacted] **respuesta:** [redacted] **a la sexta**. que indique [redacted]
respuesta:
[redacted]
; **a la séptima**. que indique si [redacted]
[redacted] **respuesta**: [redacted] **a la**
octava; indique si sabe [redacted]
[redacted] **repuesta.** [redacted] **recuerdo**; **a la novena**. que indique si sabe [redacted]
respuesta: [redacted] **a la decima;**
que señale [redacted]
respuesta: [redacted]
[redacted] **a la decima**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

97

97

primera; indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la decima segunda; en que consiste [redacted] respuesta: [redacted] a la decima tercera; indique si conoce [redacted] respuesta: [redacted] a la decima cuarta. que indique [redacted] respuesta: [redacted] a la decima quinta. indique [redacted] respuesta [redacted] a la decima sexta. indique cuales [redacted] respuesta: [redacted] a la decima séptima. indique que [redacted] respuesta [redacted] a la decima octava. indique cual [redacted] respuesta: [redacted] se [redacted] a la decima novena.- indique que [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava.- que indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava primera.- que indique [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava segunda.- indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava tercera.- que indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava cuarta.- indique [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava quinta.- indique si [redacted] respuesta.- [redacted] a la veinteava sexta.- indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava séptima.- indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la veinteava octava.- indique si [redacted] respuesta: [redacted] veinteava novena.- diga si [redacted] respuesta: [redacted] la trigésima.- indique si [redacted] respuesta: [redacted] a la trigésima primera.- que indique si [redacted] respuesta: [redacted] trigésima segunda.- indique que [redacted] respuesta: [redacted] a la trigésima tercera.- indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta:** [redacted] **respecto; a la treintava cuarta** que indique si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la treintava quinta.-** que indique si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la trigésima sexta.-** mencione si [redacted] **respuesta:** [redacted] **trigésima séptima.-** mencione si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la trigésima octava.-** mencione si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la trigésima novena.-** mencione si [redacted] **respuesta:** [redacted] a la **cuadragésima.-** mencione si [redacted] **respuesta;** [redacted] a la **cuadragésima primera.-** mencione si [redacted] **respuesta;** [redacted] **a la cuadragésima segunda.-** mencione si [redacted] a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defenso en la declaración aqui rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el dia ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos que se investigan, por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda la libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar.

3.- DECLARACIÓN DEL [redacted] **QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO.**

Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga **y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto:** que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

99

[redacted] esta [redacted] y [redacted] a [redacted] en [redacted]
es de [redacted] y lo [redacted] y lo [redacted]
que en [redacted] hay [redacted] y [redacted] de [redacted]
de [redacted] mi [redacted] que [redacted] y se
[redacted] de él a la [redacted] a [redacted]
de [redacted] de [redacted] de [redacted] por
lo [redacted] de [redacted] y [redacted] de
[redacted] a [redacted] de la [redacted]
de la [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] no
sus [redacted] y al [redacted] que [redacted]
a [redacted] que [redacted]
las [redacted] del [redacted] a
nos [redacted] que [redacted] en la [redacted]
de la [redacted] a [redacted] de la [redacted] con [redacted]
es [redacted] el [redacted] y [redacted] y [redacted]

[redacted] que que [redacted] y
que se [redacted] a [redacted] y por [redacted] a [redacted]
las [redacted] de [redacted] a
nos [redacted] de que [redacted] a
[redacted] de la [redacted]
a [redacted] y ya [redacted]
a las [redacted] el [redacted] al
a la [redacted] que [redacted]
de [redacted] es
y [redacted] a
las [redacted] con [redacted] el [redacted]
el [redacted] de [redacted] en que
la [redacted] de la [redacted] y [redacted]
de la [redacted] el [redacted] que
de [redacted] en la [redacted] dar
[redacted] al
[redacted]
el [redacted] se
fue [redacted] a la [redacted] a [redacted] de
se [redacted] a las [redacted] y nos [redacted]
', [redacted] el [redacted] ya que
a las [redacted] de [redacted]
por lo [redacted] el [redacted] y [redacted]
a la [redacted] el [redacted] el
a ir [redacted]
que [redacted] en [redacted] del [redacted] a [redacted]
los [redacted] que [redacted] a [redacted] en la [redacted]
a las [redacted] de la [redacted] el [redacted]
que [redacted] a la [redacted] a [redacted] lo [redacted] es
las [redacted] de [redacted] y [redacted]
a la [redacted] de la [redacted] de
la [redacted] la [redacted] de [redacted] ir a
y [redacted] el dia
lo [redacted] y [redacted] y de [redacted] al
de la [redacted] a las [redacted] de la [redacted]
y [redacted] las [redacted] con [redacted] de la [redacted]

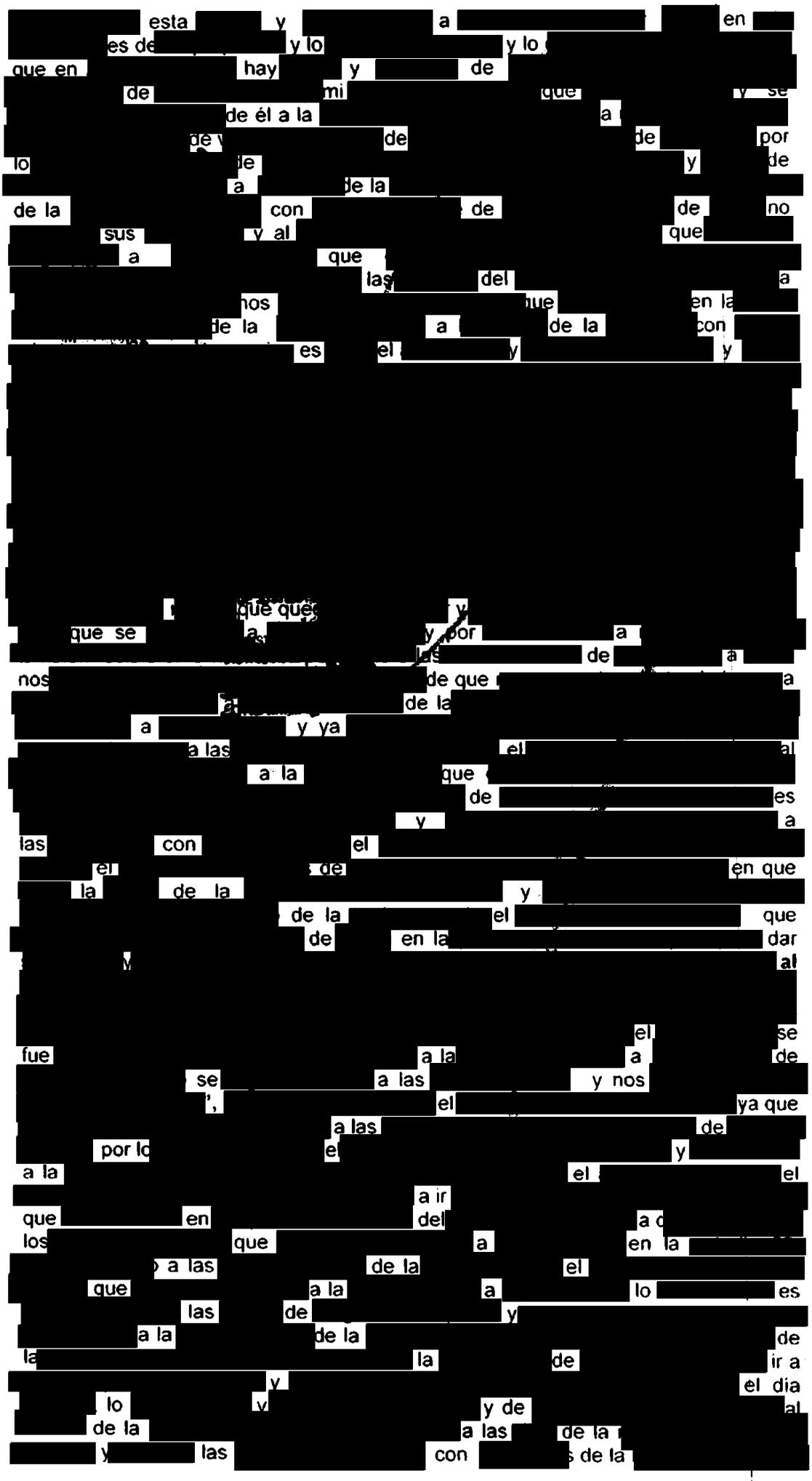

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de que los
y y ya de la
y de el de la de
Y al que el
a la que da a la
en se y de
me el en y
que a a de de la
y ya fue a de la
que a
de y que
por la los se me
que en por la en la
que o para el
de los que
de los y se
o el
que la ue de a
a acto de
la

en su con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** que diga si

Respuesta: a la **segunda:** que diga si

a la tercera: que diga

Respuesta:

a la cuarta: que diga si

Respuesta: **a la quinta:** que diga si

Respuesta:

a la sexta: que indique si

Respuesta:

a la séptima: que nos diga si

Respuesta: **a la octava:** que diga si

Respuesta:

a la octava: que diga si

Respuesta:

a la novena: que nos diga si

Respuesta:

a la decima: que nos diga

Respuesta:

a la **Decima Primera:** que indique

Respuesta:

a la Decima Segunda: que diga

Respuesta:

a la decimo tercera: que nos diga si

Respuesta:

a la decimo cuarta: que diga si

respuesta: **a la decimo quinta:** que nos diga si

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decimo sexta:** que nos diga si c[redacted]

respuesta: [redacted]

a la decimo séptima: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la decimo octava:** que diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la decimo novena: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la Vigésima que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigésim[redacted] primera: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigésima segunda: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigésima tercera: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigésima cuarta: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigésima quinta: que diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la vigésima sexta:** que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted]

a la vigésimo séptima: que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted]

a la vigésima octava: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

[redacted] mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se le hace saber a la defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indicado y de acuerdo a la declaración rendida por mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de los hechos que se investigan por

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Que es todo lo que tengo que manifestar..."

4.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:

Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico r[redacted] para la investigación de los hechos acontecido el dia veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~103~~

[redacted] con los [redacted] a la [redacted] de la [redacted] las [redacted] de la [redacted] a [redacted] que [redacted] la [redacted] de la [redacted] lo [redacted] mi [redacted] al [redacted] de [redacted] de l[redacted] un [redacted] de la [redacted] tal y [redacted] que me, [redacted] como [redacted] en [redacted] y [redacted] más [redacted] y el [redacted] las [redacted] que va [redacted] en la [redacted] de las [redacted] de la [redacted] y [redacted] al [redacted] e [redacted] que [redacted] el [redacted] y el [redacted]

[redacted] en [redacted] de [redacted] se [redacted] de la [redacted] a la[redacted] [redacted] que ya [redacted] a las [redacted] de la [redacted] a [redacted] en las [redacted] de la [redacted] que se [redacted] las [redacted] de [redacted] a las [redacted] del [redacted] de l[redacted] del [redacted] el [redacted] con [redacted] que es el [redacted] FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el [redacted] de las [redacted] los que [redacted] que [redacted] a un [redacted] del [redacted] yo [redacted] y [redacted] y [redacted] que se [redacted] y las [redacted] al [redacted] que va [redacted] y los [redacted] sus [redacted] que [redacted] que [redacted] ya [redacted] lo [redacted] en los [redacted] y con [redacted] que [redacted] en [redacted] y [redacted] he [redacted] con [redacted] ese [redacted] del [redacted] que [redacted] la [redacted] las [redacted] al [redacted] de la [redacted] de [redacted] de la [redacted] a [redacted] de [redacted] de la [redacted] del [redacted] en la [redacted] a [redacted] y [redacted] soy [redacted] de [redacted] los [redacted] mi [redacted] de [redacted] se le [redacted] se [redacted] el [redacted] de la [redacted] de los [redacted] con [redacted] de [redacted] se [redacted] con [redacted] por el [redacted] de [redacted] lo que [redacted] el [redacted] a [redacted] al [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

104 104

[redacted] de [redacted] con los [redacted] por lo que
a la primer pregunta que indique si
[redacted] respuesta [redacted]

[redacted] a la segunda. que diga si
[redacted] respuesta
[redacted]

[redacted] respuesta
[redacted] respuesta [redacted]
[redacted] a la quinta. que indique
[redacted] respuesta.
[redacted]

[redacted] a la sexta. que indique [redacted]
respuesta.
[redacted]

[redacted] a la séptima. que indique si
[redacted]

[redacted] a la octava. que indique si
[redacted] respuesta.
[redacted] a la novena. que indique
[redacted] repuesta.
[redacted]

[redacted] a la decima. que señale si
[redacted] respuesta
[redacted]

[redacted] A la decima primera. que indique si
[redacted] respuesta. [redacted] a la decima segunda. que indique
si
respuesta.
[redacted] a la decima tercera. que indique
si
[redacted] respuesta.
[redacted]

[redacted] a la decima cuarta. que indique
[redacted] respuesta.
[redacted]

[redacted] a la decima quinta. que
indique
respuesta
[redacted] a la decima sexta. que indique
[redacted] respuesta.
[redacted] a la decima séptima. que indique
[redacted]
respuesta.
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

105 105

a la decima octava. que indique
respuesta.

a la decima novena. que indique
respuesta.

a la vigesima. que indique
respuesta.

a la vigesimo primera. que indique

a la vigesima segunda. que indique si
respuesta.

a la vigesimo tercera. que indique si
respuesta.

a la vigesimo cuarta. que indique
respuesta.

a la vigesimo quinta. que indique si
respuesta. a la vigesimo sexta. que indique si
respuesta

a la vigesimo septima. que indique si

respueta. a la vigesimo octava. que indique si
respuesta. a la vigesimo novena. que diga si

respuesta.

a la trigesima. que indique si

respuesta. a la trigesimo primera. que indique si

respuesta.

trigesimo segunda. que indique

respuesta.

a la trigesimo tercera. que indique si

respuesta.

a la trigesimo cuarta. que indique si

respuesta.

a la trigesimo quinta. que indique si

respuesta.

a la trigesimo sexta. indique el

respuesta.

trigesimo septima. que indique el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta.**

[redacted] **trigesimo octava.** que indique el [redacted] **respuesta.** [redacted]

[redacted] **a la trigesimo novena.** que si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la cuadragesima.-** que si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la cuadragésima primera.-** que si [redacted] **respuesta.** [redacted]

en [redacted] qué [redacted] de la [redacted] e del [redacted] que me [redacted] y [redacted] que [redacted] en mi [redacted] y la [redacted] una [redacted] de [redacted] fue [redacted] y [redacted] de [redacted] la [redacted] y vi de [redacted] los [redacted] el [redacted] de [redacted] que [redacted] en [redacted] que se [redacted] de las [redacted] de la [redacted] que esta [redacted] la [redacted] a la [redacted] de [redacted] de [redacted] y la [redacted] de la [redacted] de [redacted] el [redacted] la [redacted] de [redacted] muy [redacted] y [redacted] el [redacted] de [redacted] e la [redacted] de la [redacted] de [redacted] de las [redacted] a la [redacted] y el [redacted] que [redacted] a la [redacted] en la [redacted] de la [redacted] y [redacted] en el [redacted] de la [redacted] de la [redacted] no [redacted] ni [redacted] de [redacted] a las [redacted] y [redacted] a las [redacted] de la [redacted] de [redacted] un [redacted] de [redacted] por [redacted] el [redacted] de [redacted] del [redacted] en [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] y [redacted] al [redacted] en la [redacted] esa [redacted] de la [redacted] a [redacted] d[redacted] - que [redacted] que [redacted] de lo [redacted] lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **a continuacion** el personal de actuaciones procede a dar la intervencion que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifesto: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situacion juridica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al [redacted] coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi precencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del [redacted] se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

5.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

108

de que a lo
y que por lo que si
que y
un que el de
de en ese
, del de por el
lo que
con y
del a un
mi de
a por lo se a
que y en que
del de en la se
del y que
con que en y
con el en el y
se o
el a y y y
si, de que
al va
una por lo las nos y
las la
que a la lo que al
al de la
de y a a
que
la señalados del
de ya que a que
no de los que
en que
de la y que ese
, asi que para
de que
con lo que
que a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta **Que indique si**

, **a la segunda. Que diga si**

Respuesta **a la Tercera**. **Que indique**

Respuesta.

a la Cuarta:- manifiesta el retenido que si **a la Quinta**. **Que indique si**

Respuesta. a la Sexta. **Que indique cual es**
Respuesta:

Que indique si
Respuesta: A la Octava. **Que indique si**
Respuesta:

a la Novena. **Que indique si**
Repuesta.
a la Decima. **Que señale si**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

109
109

Respuesta.

a la

Decima primera. Que indique si

Respuesta.

a la Decima segunda. Que indique si

. Respuesta.

a la decima

cuarta. Que indique

Respuesta.

a la decima quinta. Que indique

Respuesta

la decima sexta. Que indique

Respuesta.

la decima septima. Que indique

Respuesta.

a la

decima octava. Que indique

Respuesta:

a la decima novena.- Que indique

Respuesta

a la

vigésima.- Que indique si

Respuesta:

a la vigésima primera Que indique

Respuesta:

a la vigésima

segunda.- Que indique si

Respuesta:

a la vigésima tercera.- Que indique si

Respuesta:

A la vigésima

cuarta.- Que indique

Respuesta: A la

vigésima quinta.- Que indique si

- Respuesta: A la

vigésima sexta.- Que indique si

Respuesta:

A la vigésima séptima.- Que indique si

- Respuesta: A la vigésima octava.- Que

indique si

Respuesta:

A la vigésima novena.- Que diga si

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

16
110

. Respuesta: **A la trigésima.- Que indique si**

Respuesta:

A la trigésima primera.- Que indique si

- Respuesta:

a la trigésima **segunda.- Que indique**

Respuesta: a la **trigésima tercera.- Que indique si**

a la trigésima cuarta: Que indique si

Respuesta: a la **trigésima quinta.- Que indique si**

Respuesta:

a la **trigésima sexta: que indique si** respuesta:

a la **trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y** Respuesta: a la **trigésima octava: Que diga el**

Respuesta: a la **trigésuima novena: Que diga el**

Respuesta:

6.- DECLARACIÓN DE QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que de la de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los de de y , en de que estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en de que eran de un de de los de la y del de los que en de el de o de por lo ser por la de se ha el que los de la del que es a los de los para lo que de la de vez que a en sin lo que en o en y a o por lo a los que como de la y mi y a la así un de de por es a de y del por a los que de las de la el en

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

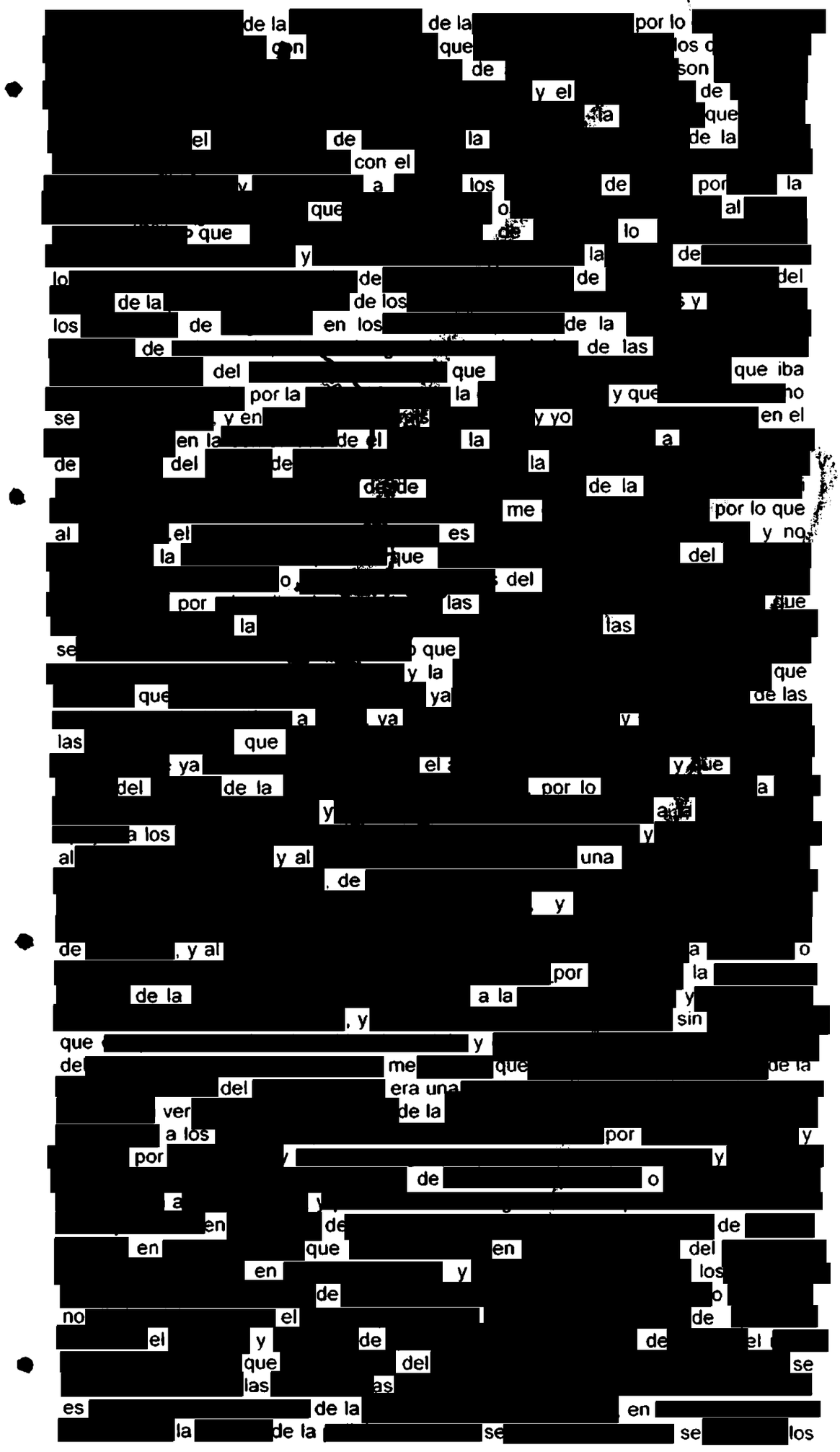

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

112

112

de la no vi por
lo y la al y la
al que y
los que para que el
ya que en la

de las de la al
las del y a las
de la las en en la
de las
la ya de
el a que del
al de la , por lo la
y al al
ya que de la que
con no
a a y
de un y
los al yo
y lo en que a

por lo que a la primer pregunta que indique si
Respuesta
a la segunda. Que diga si
respuesta lo desconozco. **a la tercera**. Que indique
Respuesta **A la cuarta**. Porque desconoce
Respuesta
a la quinta. Que indique si
Respuesta.

a la sexta. Que indique cual
Respuesta
A la séptima. Que indique si
Respuesta. **a la octava**. Que indique si
Respuesta.
a la novena. Que indique
Repuesta. **A la décima**.
Respuesta.
A la décima primera. Que indique si
Respuesta.
a la décima segunda. Que indique si
Respuesta, **A la décima tercera**. Que indique si
respuesta. **a la décima cuarta**. Que indique
Respuesta
A la décima quinta. Que indique
Respuesta
. **A la décima sexta**. Que indique
Respuesta **a la décima séptima**. Que indique

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

113

113

[redacted] **Respuesta.** [redacted]
a la décima octava. Que indiqu[redacted]

- **Respuesta:** [redacted] **A la décima novena**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésima**. Que indique si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la vigésimo primera**. que indique cuales [redacted] **Respuesta.** [redacted]

[redacted] a la **vigésima segunda**. que indique si [redacted] **a la vigésimo tercera**. Que indique si [redacted]

- **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarta**. Que indique que [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo quinta**. que indique si [redacted]

Respuesta. [redacted] **A la vigésimo sexta**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo séptima**. Que indique si [redacted]

Respuesta. [redacted] **A la vigésimo octava**. Que indique si [redacted]

Respuesta [redacted] **A la vigésimo novena**. Que diga si en [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la trigésima**. que indique si [redacted]

Respuesta [redacted] **a la trigésimo primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

Trigésimo segunda. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la trigésimo tercera. que indique si [redacted]

Respuesta. [redacted] **a la trigésimo cuarta**. Que indique si [redacted]

- **Respuesta.** [redacted] **a la trigésimo quinta**. que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

114

[redacted] **respuesta.** [redacted] **A la trigésimo sexta.** Indique el [redacted] **Respuesta,** [redacted] **trigésimo septima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **Trigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]. Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduria General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilicito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año

7.- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:**

"... Que después de haberme sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de habérseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto; Que tengo aproximadamente [redacted] de la [redacted] la [redacted] el [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted] por [redacted] el dia **veintiseis del Septiembre del año en curso**, [redacted] a las [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de la [redacted] a la que [redacted] el [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] es [redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] las [redacted] y a [redacted] al [redacted] del [redacted] no [redacted] y [redacted] nos [redacted] el [redacted] que [redacted] de la [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted] en [redacted], lo [redacted] las [redacted] de [redacted] para [redacted] a [redacted] la [redacted] es [redacted] las [redacted] que [redacted] en el [redacted] de [redacted] en el [redacted] una [redacted] la [redacted], de [redacted] que [redacted] que [redacted] que [redacted] en [redacted] es [redacted] de [redacted] en [redacted] se [redacted] los [redacted] de la [redacted] sus a [redacted] de [redacted] y [redacted] y [redacted] a [redacted] que [redacted] y [redacted] en el [redacted] es [redacted] que [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] de [redacted] en el [redacted] es [redacted] las [redacted] de [redacted] nos [redacted] nos [redacted] la [redacted] el [redacted] del [redacted] el [redacted] de la [redacted] el [redacted] y que [redacted] que [redacted] el [redacted] de los [redacted] se [redacted] que [redacted] de la [redacted] en [redacted] la [redacted] para [redacted] en e [redacted] un [redacted] que [redacted] al [redacted], que [redacted] y [redacted] a la [redacted] de [redacted] en el [redacted] y [redacted] el [redacted] que [redacted] a la [redacted] de la [redacted] en el [redacted] ya [redacted] que lo [redacted] de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HS

[redacted] sin que [redacted] con [redacted] de [redacted] y [redacted] al [redacted] que no [redacted] en [redacted] de [redacted] en el [redacted] que [redacted] las [redacted] en el [redacted] de la [redacted] y el [redacted] de la [redacted] la [redacted] de las [redacted] de la [redacted] del [redacted] en el [redacted] que [redacted] lo que [redacted] del [redacted] y del [redacted], asi [redacted] que [redacted] de [redacted], a [redacted] de los [redacted] en el [redacted] la [redacted] a la [redacted] a [redacted] de que [redacted] en las [redacted] a [redacted] del [redacted] y de [redacted] es [redacted], en [redacted] de [redacted] y a [redacted] sin [redacted] el [redacted] a [redacted] a [redacted] de la [redacted] al [redacted] a [redacted] del [redacted] de los [redacted] las [redacted] de [redacted] las [redacted] de [redacted] una [redacted] de [redacted] que [redacted] y [redacted] y [redacted] en esto, [redacted] que [redacted] de [redacted] el [redacted] en la [redacted] el [redacted] el [redacted] a [redacted] al [redacted] de [redacted] las [redacted] no [redacted] en [redacted] por lo que **a la primer pregunta**: indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] a la **segunda pregunta.-** Que diga si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **tercera pregunta.-** Que indique [redacted]. **Respuesta**. [redacted] **a la cuarta.-** **Respuesta**: [redacted] **a la quinta**. Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la sexta.-** Que indique [redacted] **- Respuesta:** [redacted] **a la séptima**. Que indique si [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la octava**. Que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la novena**.- Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la décima;** Que señale si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la décima primera.-** Indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la décima segunda; Indique si** [redacted]. **Respuesta:** [redacted] **a la décima tercera;** Indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la décima cuarta**. Que indique [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta**: [redacted]; **a la décima quinta**. Indique cuales [redacted] **.-Respuesta.-** [redacted] **a la décima sexta**. Indique cuales [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la décima séptima**.-Indique que [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la décima octava.** [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la décima novena**.- Indique que [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la vigésima**.- Que indique si [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la vigésima primera**.- Indique cuales [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la vigésima segunda**.- Indique si [redacted] **- Respuesta**: [redacted] **a la vigésima tercera** - Que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la vigésima cuarta**.- Indique que [redacted] **Respuesta**: [redacted] **la vigésima quinta**.- Indique si [redacted] **- Respuesta.-** [redacted] **a la vigésima sexta**.- Indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la vigésima séptima**.- Indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted]; **a la vigésima octava**.- Indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la vigésima novena**.- Diga si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **la trigésima**.- Indique si [redacted] .- **Respuesta**: [redacted] **a la trigésima primera**.- Indique si [redacted] .- **Respuesta**: [redacted] **a la trigésima segunda**.- Indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

117

[redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima tercera.-** Indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima cuarta.-** Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima quinta.-** Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima sexta.-** Mencione si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima séptima.-** Mencione si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **trigésima octava.-** Mencione si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigésima novena.-** Mencione si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la cuadragésima.-** Mencione si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la cuadragésima primera.-** Mencione si [redacted] **Respuesta;** [redacted] **a la cuadragésima segunda.-** Mencione si [redacted] **Respuesta** [redacted] a la pregunta **cuadragésima tercera;** Que diga si [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la cuadragésima cuarta.-** Que diga si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la cuadragésima quinta.-** Que diga si [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la cuadragésima sexta.-** Que diga si [redacted] **Respuesta.-** [redacted]

8.- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:**
"...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la [redacted] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, asi también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el [redacted], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

119

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] del [redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] a un [redacted] del [redacted] de la [redacted] y [redacted] a las [redacted] y en [redacted] que [redacted] y [redacted] al [redacted] y [redacted] al [redacted] de la [redacted] nos [redacted] y [redacted] la [redacted] asi el [redacted] lo [redacted] nos a [redacted] a los que [redacted] de [redacted] a [redacted] y [redacted] a [redacted] que [redacted] del [redacted] un [redacted] y a [redacted] lo [redacted] y [redacted] y [redacted] lo [redacted] en [redacted] vi que [redacted] y [redacted] . a la [redacted] de los [redacted] los [redacted] me [redacted] a [redacted] e [redacted] a un [redacted] de las [redacted] nos [redacted] y [redacted] y [redacted] a [redacted] la [redacted] del [redacted] a las [redacted] nos [redacted] a las [redacted] de la [redacted] y [redacted] a [redacted] con [redacted] lo que [redacted] los [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] al [redacted] en las [redacted] del [redacted] en [redacted] las [redacted] que [redacted] lo [redacted] que [redacted] el [redacted] a [redacted] con los [redacted] por lo que **a la primer pregunta** que indique si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la segunda**. que diga si [redacted] **respuesta** [redacted] **a la tercera**. que indique [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la cuarta**. que indique si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la quinta:** que indique [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la sexta**. Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la séptima**. Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la octava.** Que indique [redacted] **repuesta**. [redacted] **a la novena**. Que señale si [redacted] **respuesta**. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **a la decima primera**. que indique si [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima segunda.** Que indique si [redacted] **respuesta** [redacted] **a la decima tercera.** Que indique [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima cuarta.** que indique [redacted] **respuesta**. **a la decima quinta**. Que indique [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima sexta.** que indique [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima séptima**. Que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima octava.** Que indique [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima novena.** Que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **vigésima.** Que indique si [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la vigésimo primera**. Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo segunda.** Que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo tercera.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarta.** que indique si [redacted] **respuesta** [redacted] **a la vigésimo cuarto.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo quinta.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigesimo sexta.** Que diga si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo séptima:** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo octava:** Que indique si [redacted] **respuesta**. [redacted] **vigésimo novena:** Que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la trigésima.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la trigésimo primera.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la trigésimo segunda.** Que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] respuesta. [redacted] a la trigésimo tercera. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. Que indique el [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta. Que indique [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. Que diga si [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. Que diga si [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo séptima. Que diga si [redacted] respuesta: [redacted] trigésimo octava. [redacted] respuesta: [redacted]

9.- DECLARACIÓN DEL [redacted] QUIEN REFIRIÓ QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde [redacted] de la [redacted] de [redacted] del [redacted] de la [redacted], y [redacted] el [redacted] de que [redacted] e [redacted] de la [redacted] de su [redacted] la [redacted] y [redacted] y que [redacted] se [redacted] una [redacted] en [redacted] de la [redacted] sin [redacted] las [redacted] con [redacted] de [redacted] la [redacted] la [redacted] el [redacted] y en [redacted] que [redacted] a los [redacted] el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, [redacted] que [redacted] a [redacted] de [redacted] a las [redacted] y [redacted] y [redacted] las [redacted] que [redacted] un [redacted] y una [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] a [redacted] de [redacted] que es la [redacted] de la [redacted] y de [redacted] de la [redacted] a la [redacted] en el [redacted] que [redacted] de la [redacted] por [redacted] el [redacted] el [redacted] de la [redacted] que [redacted] de [redacted] lo [redacted] y [redacted] lo [redacted] a [redacted] las [redacted] el [redacted] del [redacted] la [redacted] del [redacted] en [redacted] los [redacted] que [redacted] por el [redacted] de la [redacted] de los [redacted] del [redacted] y de [redacted] las [redacted] de la [redacted] a su [redacted] en [redacted] que [redacted] a la [redacted] en el [redacted] de la [redacted] de los [redacted] de [redacted] a las [redacted] a la [redacted] en [redacted] el [redacted] y su [redacted] a [redacted] en [redacted] a las [redacted] con [redacted] para de [redacted] al [redacted] y a su [redacted] en [redacted] y [redacted] por [redacted] la [redacted] de la [redacted] la [redacted] y [redacted] que [redacted] siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] que se [redacted] ya en [redacted] al [redacted] del [redacted] en [redacted] en las [redacted] y el [redacted] y [redacted] se [redacted] por [redacted] al [redacted] de la [redacted] o [redacted] en [redacted] se [redacted] y de [redacted] con el [redacted] de la [redacted] es [redacted] y a [redacted] de la [redacted] de [redacted] y el [redacted] los [redacted] por los [redacted] se [redacted] que [redacted] de [redacted] no [redacted] a [redacted] que [redacted] y se [redacted] y el [redacted] no se [redacted] ya [redacted] que es [redacted] se le [redacted] a la [redacted] de [redacted] en [redacted] en [redacted] por [redacted] de [redacted] y [redacted] en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al [redacted] dígasele que sus argumentos juridicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación social el [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted] se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

el dia veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1.**- Que indique si [redacted] ?; **R.**- [redacted]; **2.**-Que diga si [redacted] ;**R.**- [redacted] **3.**- Que indique c[redacted] o [redacted] **R.**- [redacted] **4.**- [redacted] ;**R.**- [redacted] **5.**- Que indique si [redacted] **R.**- [redacted] ; **6.**-Que indique [redacted] ;**R.**- [redacted] ; **7.**- Que indique si [redacted] ;**R.**- [redacted] **8.**- Que indique si [redacted] ;**R.**- [redacted] **9.**- Que indique si [redacted] **R.**- [redacted] **10.**- Que señale si [redacted] **R.**- [redacted] **11.**- Que indique si [redacted] **R.**- [redacted] ; **12.**- Que indique si [redacted] **R.**- [redacted] ; **13.**- que indique si [redacted] **R.**- [redacted] ;**14.**- que indique [redacted] **R.**- [redacted] **15.**- Que indique cuales [redacted] ;**R.**- [redacted] **16.**- Que indique cuales [redacted] **R.**- [redacted] .-;**17.**-Que indique [redacted] **R.**- [redacted] **19.**- Que indique cuales [redacted] ;**R.**- [redacted] ;**R.**- [redacted] **21.**-Que indique si [redacted] ;**R.**- [redacted] **22.**-que indique si [redacted] **R.**- [redacted] **23.**- Que indique cuando [redacted] **R.**- [redacted] **- 25** .- que indique si [redacted] - **R.**- [redacted] .- **26.**- Que indique si [redacted] ; **R.**- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

27.-Que diga si

R.-

29.-.- Que indique si

R.-

30.- que indique si

R.- 31.- Que indique si

32.- Que diga si

R.- 33.- Que diga si

R.- 34.- Que diga si

R.- 35.- Que diga si

R.-

R.-

- que son todas las preguntas que se le formulan al Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al ,quien se encuentra asistido de la Defensora de Oficio, en que se en las en con los y con a las con el la se en las que a las en el con en la que por de que ya que al que en se le a la la y no de de que con de las que se y que a la esta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si

R.-

2.- que diga si

R.-

3.- que diga si

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] :R.- [redacted] que son todas las preguntas que se le formulan..."

10.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:
"...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me [redacted], en la [redacted] de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] y [redacted] de [redacted] se [redacted] que [redacted] es de [redacted] por [redacted] el dia veintiséis de septiembre del presente año, [redacted] a las [redacted] de [redacted] en la [redacted] que [redacted] se [redacted] de [redacted] y [redacted] de la una [redacted] el [redacted] que [redacted] por [redacted] las [redacted] de la [redacted] al [redacted] de [redacted] en la [redacted] por [redacted] que [redacted] que no es que [redacted] de la **LUIS FRANCISCO MARTINEZ**, que [redacted] a [redacted] de la [redacted] en la [redacted] de la [redacted] es [redacted] de la [redacted] y [redacted] ambos [redacted] por [redacted] que [redacted] una [redacted] el [redacted] de la [redacted] que [redacted] del [redacted] la [redacted] en la [redacted] es decir [redacted] a [redacted] de la [redacted] al [redacted] en [redacted] como [redacted] en [redacted] sin que [redacted] de [redacted] de la [redacted] la [redacted] a [redacted] sin [redacted] o [redacted] que [redacted] la [redacted] pero [redacted] del [redacted] se [redacted] los [redacted] de la [redacted] al [redacted] y que [redacted] que [redacted] de [redacted] de [redacted] el [redacted] la [redacted] o [redacted] a [redacted] a un [redacted] que [redacted] del [redacted] y se [redacted] con [redacted] que [redacted] el [redacted] que [redacted] de los [redacted] el [redacted] se [redacted] de la [redacted] que [redacted] que [redacted] pero los [redacted] les [redacted] e [redacted] en [redacted] que [redacted] y [redacted] en [redacted] que [redacted] en la que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

127

[redacted] yo [redacted] de la [redacted] la [redacted] que el [redacted] a [redacted] del [redacted] y [redacted] en [redacted] la [redacted] de [redacted] los [redacted] muy [redacted] que ahí [redacted] la [redacted] de la [redacted] día veintisiete de septiembre del año en curso [redacted] de la [redacted] que [redacted] al [redacted] en la [redacted] de la [redacted] por lo que [redacted] la [redacted] de la [redacted] los [redacted] por el [redacted] por [redacted] que [redacted] a la [redacted] de [redacted] se [redacted] la [redacted] y un [redacted] se [redacted] de la [redacted] de [redacted] por el [redacted] que por el [redacted] de la [redacted] con [redacted] e la [redacted] por lo [redacted] que [redacted] se [redacted] que [redacted] con [redacted] por [redacted] de [redacted] la [redacted] pero en [redacted] de [redacted] de [redacted] el [redacted] los [redacted] los [redacted] que les [redacted] es [redacted] no los [redacted] una [redacted] a [redacted], que [redacted] en [redacted] se [redacted] una [redacted] del [redacted] y el [redacted] por [redacted] el [redacted] se [redacted] del [redacted] y [redacted] a la [redacted] de [redacted] de [redacted] sin [redacted] de [redacted] que [redacted] las [redacted] la [redacted] a la [redacted] de la [redacted] que [redacted] así [redacted] de la [redacted] del [redacted] que [redacted] en [redacted] de la [redacted] en la que [redacted] que [redacted] a las [redacted] de la [redacted] del [redacted] a la [redacted] al [redacted] del [redacted], en [redacted] de [redacted] el [redacted] que se [redacted] la [redacted] en que [redacted] la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] que les [redacted] y que [redacted] los [redacted] de [redacted] los [redacted] de [redacted] para [redacted] de los [redacted] y [redacted] es [redacted] los [redacted] nos [redacted] que [redacted] el [redacted] se [redacted] de [redacted] que [redacted] el [redacted] por el [redacted] que [redacted] las [redacted] que [redacted] en [redacted] a la [redacted] en que [redacted] y de [redacted] que [redacted] a [redacted] y [redacted] que [redacted], en [redacted] una [redacted] del [redacted] a [redacted] a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

y le el de o
a la a
de que
que de y que no, los
en en
de la y en de
de de
en la
por con en el
me que
y le que o que
que en
del que
de ya
la
de la del
a
les
una el ser el
del en la a
los el de que
a y el
ya que
ni el en
por las
de de los a
la en las de la
de a en
no a que
nos a y lo
que a el de a al
con por lo que
a la Primer pregunta **Que indique si**
contesto: **a la segunda. Que diga si**
Respuesta **a la Tercera. Que indique**
Respuesta.
a la Cuarta:-
a la Quinta. Que indique si
Respuesta. a la Sexta. **Que indique**
Respuesta:
a la Septima. **Que indique si**
A la Octava. **Que indique si**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Respuesta: [redacted] a la Novena. **Que indique si** [redacted] Repuesta. [redacted] a la Decima. **Que señale si** [redacted] Respuesta [redacted] a la Decima primera. **Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] a la Decima segunda. **Que indique si** [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima cuarta. **Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima quinta. **Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima sexta. **Que indique** [redacted] Respuesta [redacted] a la decima [redacted]. **Que indique** [redacted], a la decima octava. **Que indique** [redacted] Respuesta Que desconozco [redacted]; **a la decima novena.- Que indique** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la vigésima.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la vigésima primera Que indique cuales** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la vigésima segunda.- Que indique si** [redacted] - Respuesta: [redacted] cuartel; **a la vigésima tercera.- Que indique si el dia veintiséis de septiembre** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la vigésima cuarta.- Que indique** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la vigésima quinta.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted]; **A la vigésima sexta.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la vigésima séptima.- Que indique si** [redacted] - Respuesta: [redacted] **A la vigésima octava.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la vigésima novena.- Que diga si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la trigésima.-**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Que indique si

Respuesta:

A la trigésima primera.- Que indique si

Respuesta: **a la trigésima segunda.- Que indique**

Respuesta: **a la trigésima tercera.- Que indique si**

a la trigésima cuarta: Que indique si

Respuesta:

a la trigésima quinta.- Que indique si

Respuesta:

a la trigesima sexta: que indique si

Respuesta:

; a la trigésima séptima: Que diga el

Respuesta: **a la trigésima octava: Que diga el**

Respuesta: **a la trigésima novena: Que diga**

Respuesta:

"

11.- DECLARACIÓN DE QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que como de la en la de la del en el con de el de , con de de a a de el de la en la , a de la que el del el me es el del a el de . el en el el se de , ya una a las con de que en y se de que el fue a la que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

para la la por así como de se de que en la los la nos de en el con los sin de los vez de lo los yo me cual con que se de de en del de es que la que en el de las en de la y que por de por con los ya a la en de en la de y de al a nos de la de que que a la por el ya en el de la por lo el del me fue lo sus de de a las del de la al a las con y en la de el nos en una del y la el en del al de a ya en el de la la para que y las que un e al de la que una que de y en la a mi que los de la fue al que al del fue al que el de la para es de la de y el por al de que el el que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

132

134

lo os
de la se
a un
del que a cor
en por de
las que
algo y al
el de por
de nos del
ya se
una ser el sin dar
de
de y
en el que los
que se en la
de la a los
de de de
en
a las
que
no a los
a la y de
a la a las del dia
de de
los y que
me y me
con vez
me en que de
que la
a la asi
el del ni el
de
se le se el
de la del
con de
s con
de
lo que el al
con los por lo que
a la primer pregunta **que indique si**

Respuesta **a la segunda**. que diga si **respuesta**

a la tercera. Que indique

Respuesta **a la cuarta.** **Respuesta**
a la quinta. Que indique si

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la sexta.** que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la séptima.** Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la octava.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la novena.** Que indique [redacted] **Repuesta.** [redacted] **A la décima.** Que señale si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima primera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima tercera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la décima cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima quinta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la décima sexta.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima séptima.** Que indique que [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la décima octava. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima novena.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésima.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo primera.** Que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

[redacted] **a la vigésima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la vigésimo tercera. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarta.** Que indique que [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo quinta.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo sexta.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo séptima.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo octava.** Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **la vigésimo novena.** Que diga si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésima.** Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la trigésimo primera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la trigésimo tercera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésimo cuarta.** Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **A la trigésimo sexta.** Indique el [redacted] **Respuesta.** [redacted] **trigésimo séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **Trigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la trigésimo novena.** que si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la cuadragésima.**- que si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta.**

A la cuadragésima primera.- que s[redacted]

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

A continuación Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el dia que sucedieron los hechos 20 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan."

12.- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:**

"...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que [redacted]

en la [redacted] de [redacted]
y [redacted] al [redacted] el
el [redacted] el
es [redacted] de [redacted] en el
[redacted] a [redacted] del [redacted] con un
[redacted]
la [redacted] con
[redacted] de la
con [redacted] y [redacted] de la [redacted] en la
y de [redacted] con [redacted] en mis
y lo el [redacted] el [redacted] el
y [redacted] a
de [redacted] para [redacted] y
[redacted] a la
es de [redacted] de [redacted] de [redacted]
de [redacted] y
a las [redacted] en los
con [redacted] y
de [redacted] me [redacted] del
de en [redacted] a la y la
y de mi
a de la que
e de a de me
es la
en la de la
las que
[redacted]
el
de la o que
y el y el [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

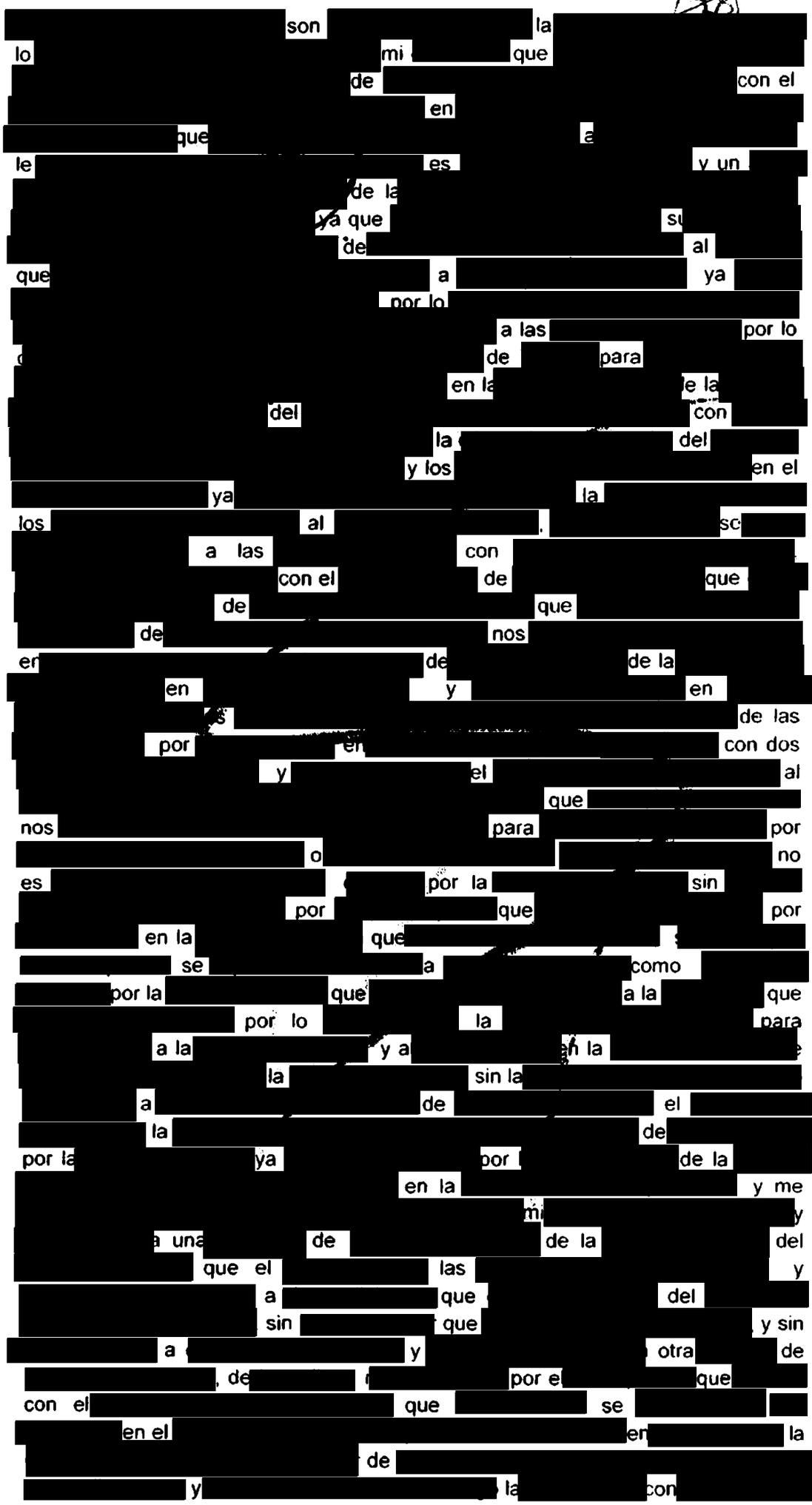

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] su [redacted] es [redacted] de [redacted] su [redacted] pero [redacted] que [redacted] de [redacted] la [redacted] de [redacted] y e [redacted] con [redacted] yo [redacted] y [redacted] de [redacted] mi dos [redacted] por el [redacted] y en [redacted] de [redacted] y en [redacted] l [redacted] con [redacted] y en [redacted] con [redacted] y [redacted] al por lo que en [redacted] lo [redacted] y [redacted] el [redacted] del [redacted] que [redacted] y en [redacted] y [redacted] a [redacted] a [redacted] en [redacted] al [redacted] por lo [redacted] a [redacted] al [redacted] que [redacted] sus [redacted] no [redacted] y [redacted] eran [redacted] y [redacted] y que [redacted] del [redacted] y sin [redacted] por lo [redacted] y yo [redacted] y el [redacted] se [redacted] la [redacted] la [redacted] ue [redacted] y yo [redacted] a [redacted] ya [redacted] de [redacted] de [redacted] en [redacted] a la [redacted] a las [redacted] de la [redacted] en el [redacted] con [redacted] de la [redacted] de ella y [redacted] de la [redacted] a pie [redacted] de los [redacted] del [redacted] y [redacted] las [redacted] con [redacted] que [redacted] de [redacted] y de los [redacted] de la [redacted] a [redacted] de [redacted] a [redacted] en la [redacted] a que [redacted] que se [redacted] el [redacted] el [redacted] a las [redacted] por la [redacted], y nos [redacted] el Banco BANAMEX que [redacted] a la [redacted] de [redacted] a la [redacted] en el [redacted] a la [redacted] en el [redacted] y en [redacted] de [redacted] que [redacted] a las [redacted] que [redacted] al [redacted] al [redacted] a las [redacted] del [redacted] de [redacted] de [redacted] y al [redacted] el [redacted] al [redacted] de [redacted] por lo [redacted] del [redacted] de la [redacted] que [redacted] a las [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] el [redacted] al [redacted] de la [redacted] en la [redacted] a [redacted] del [redacted] que [redacted] de [redacted] Publica, Felipe Flores Velazquez, a [redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

158

[redacted] que [redacted] en el [redacted] de la [redacted] [redacted] as [redacted] por sus [redacted] las [redacted] en el [redacted] os [redacted] de la [redacted] y [redacted] los [redacted] que [redacted] en [redacted] los que [redacted] el [redacted] y [redacted] os que [redacted] en las [redacted] y [redacted] y ahí [redacted] por [redacted] y [redacted] las [redacted] así [redacted] esto lo [redacted] y [redacted] por [redacted] de [redacted] el [redacted] y ya [redacted] a [redacted] de la [redacted] al de la [redacted] ha [redacted] n la [redacted] en un [redacted] de l [redacted] por [redacted] y [redacted] él [redacted] por [redacted] en [redacted] por la [redacted] los [redacted] de [redacted] ya que [redacted] en [redacted] por [redacted] en [redacted] de [redacted] s o [redacted] para el [redacted] de [redacted] bre [redacted] el [redacted] de [redacted] y [redacted] se me [redacted] el [redacted] de [redacted] o [redacted] que [redacted] de [redacted] el dia viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce [redacted] a las [redacted] la [redacted] de la [redacted] y [redacted] en su [redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la segunda:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la tercera:** Que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la cuarta:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la quinta:** que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la sexta:** que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la séptima:** que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la octava:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la novena:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decima:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo primera:** que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

segunda: [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima tercera:** que diga [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la decimo cuarta:** Que nos diga si [redacted]

respuesta: [redacted]

a la decimo quinta: Que nos diga si [redacted]

respuesta: [redacted]

a la decimo sexta: Que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la decimo septima:** que diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la decimo octava: que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la decimo novena:** Que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigesima: Que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la vigesima primera: Que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la vigesima segunda:** Que nos diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la vigesima tercera:** Que diga si [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la vigesima cuarta:** que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted]

a la vigesima quinta: Que indique si [redacted]

Respuesta: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **a la vigésimo sexta:** que diga si [redacted]

respuesta: [redacted]

a la vigesima septima: que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted]

la vigesima octava: que nos diga [redacted]

respuesta: [redacted]

13.- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:**

"...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

140 141

[redacted] que [redacted] y yo [redacted] por [redacted] que [redacted] a [redacted] me [redacted] de [redacted] [redacted]er [redacted] y por [redacted] de [redacted] y ya [redacted] de [redacted]a no me [redacted] de [redacted] de [redacted] por las [redacted]s de la [redacted] no [redacted] ese [redacted] que [redacted]or la [redacted] de [redacted] [redacted]que [redacted] de [redacted] qu[redacted] por [redacted] a [redacted] en [redacted] o en [redacted] que [redacted] que s[redacted] y que [redacted] que en [redacted] los [redacted] se [redacted] la [redacted] de las [redacted], de las [redacted] su [redacted], a [redacted] el **personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que indique si [redacted] Respuesta [redacted] **a la Segunda pregunta**. Que diga si [redacted] Respuesta. [redacted] **a la Tercera pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Quinta pregunta**. Que indique si [redacted]. **Respuesta**. [redacted] **a la Sexta pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **a la Séptima pregunta**. Que indique si [redacted]. **A la Octava pregunta**. Que indique si [redacted] Respuesta [redacted] **a la Novena pregunta**. Que indique si [redacted] **Repuesta.** [redacted] **a la Decima pregunta**. Que señale si [redacted] Respuesta. [redacted] **a la Decima primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** Que si [redacted] **a la Decima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la Decima Tercera.** Que indique si [redacted] Respuesta: [redacted] **a la decima cuarta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la decima quinta pregunta**. Que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

141 142

Respuesta. [redacted] **a la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta** [redacted] a la **decima séptima pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la decima octava pregunta**. Que indique [redacted] **á la decima novena pregunta**.- que indique que [redacted] **R=** [redacted] **a la veinteava pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **a la veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted] **R=** [redacted] **a la veinteava segunda**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava cuarta pregunta**.- que indique [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava quinta pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava sexta pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava séptima pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava octava pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava novena pregunta**.- que diga si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava primera pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **a la A la treintava segunda pregunta**.- que indique que [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava tercera pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava cuarta pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava quinta pregunta**.- que indique si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]. R= [redacted] **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si [redacted] R.- [redacted] **A la treintava séptima pregunta.-** que diga si [redacted] **A la treintava octava pregunta.-** que diga si [redacted] a la **A la treintava novena pregunta.-** que [redacted] si [redacted] R.- [redacted] por mi representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20. inciso B. de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el indicado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absolutaen su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la [redacted] defensora de oficio del ahora [redacted] se le [redacted] por [redacted] las [redacted] en [redacted] de [redacted] de su [redacted] se [redacted] del [redacted] De La [redacted] De Los [redacted] Se [redacted] Su [redacted] Por La [redacted] De Los [redacted] Del [redacted] Y [redacted] Y [redacted] Del [redacted] De La [redacted] De La [redacted] Del [redacted] Se [redacted] De [redacted] Y [redacted] A Las [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

144

143 144

[redacted]

14.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO.

que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; [redacted] en la de la del de la de del de de la y he como de con un como y en una , sin así de se sus en la que en de de del es que de que una dia veintiséis de septiembre del año que de la a las de la una con el a de la por el de la y que que a la de la a que el que a las que la de de se en la se a el del de la de su es del de José Luis Abarca Velázquez, y de a que que se en que a el de de la por la la que a que de no con la en las de la de si sus de la con de la y de por el se del de la que y en la de la de que el de por e la de así se dio de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

145

144 145

la [redacted] de [redacted] se [redacted] en la [redacted] de l[redacted] de [redacted] del [redacted] que sin [redacted] de [redacted] en las [redacted] de la [redacted] y [redacted] de [redacted] y que [redacted] la [redacted] que fue [redacted] el [redacted] que [redacted] en las [redacted] de [redacted] de la [redacted] la [redacted] del [redacted] del [redacted] a [redacted] de la [redacted] los [redacted] ; que es [redacted] que [redacted] se le [redacted] el [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de [redacted] en [redacted] a lo [redacted] por [redacted] y con apoyo en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la C.- [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al [redacted] digasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación Social el [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted] se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1**.- Que indique si [redacted] ?; **R**.- [redacted] ; **2**.- Que diga si [redacted] ;**R**.- [redacted] **3**.- Que indique [redacted] **R**.- [redacted] **4**.- Que indique si [redacted] ;**R**.- [redacted] ;- **5**.-Que indique [redacted] ;**R**.- [redacted] ; **6**.- Que indique si [redacted] ;R.- [redacted] -;**7**.- Que indique si [redacted] qué supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;R.-que la verdad no [redacted] ; **9**.-Que indique si [redacted] ; R [redacted] ; **10** - Que señale si [redacted] ; R.- [redacted] **11**.- Que indique si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] ;R.- [redacted] **12**.- Que indique si [redacted] ;R.- [redacted] **13**.- que indique si [redacted] **R**.- [redacted] ;**14**.- que indique [redacted] R. [redacted] ; **15**.- Que indique [redacted] R.- [redacted] .- **16**.- Que indique [redacted] R. [redacted] .-**17**.-Que indique [redacted] ; R.- [redacted] **19**.- Que indique [redacted] ;R.- [redacted] **20**.-Que indique si [redacted] ;R.- [redacted] **21**.-Que indique si [redacted] ;R. [redacted] 22.-que indique si [redacted] R.- ; [redacted] 23.- Que indique [redacted] R.- [redacted] .- **25** .- que indique si [redacted] - R. [redacted] - **26**.- Que indique si [redacted] ; R.- [redacted] ;**27**.-Que diga si [redacted] R.- [redacted] ; **29**.-.- Que indique si [redacted] R.- [redacted] **30**.- que indique si [redacted] ;R.- [redacted] **31**.- Que indique si [redacted] **32**.- Que diga si [redacted] R.- [redacted] **33**.- Que diga si [redacted] R.- [redacted] .;**34**.- Que diga si [redacted] R.- [redacted] **35**.- Que diga si [redacted] R.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

1.- que diga el inculpado si [redacted] ; R.- [redacted] .- que diga si [redacted]

R.-

8.- que diga si [redacted]

R.- [redacted]

15.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO

que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de **Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones**, en agravio de varias personas que supuestamente **son estudiantes de la Escuela Rural de Ayotzinapa**, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [redacted], quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que [redacted] con [redacted] como [redacted] de la [redacted] por lo que [redacted] que [redacted] que [redacted] me [redacted] de la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] y [redacted] el cual [redacted] a la [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] a las [redacted] de [redacted] a las [redacted] del [redacted], por [redacted] a los [redacted] me [redacted] que [redacted] de [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Felipe Flores Velázquez** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] ya [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted] en [redacted] o [redacted] que [redacted] que se [redacted] a [redacted] que [redacted] al [redacted] que yo, [redacted] el [redacted] que [redacted] y [redacted] los [redacted], pero [redacted] a [redacted] de [redacted] vez [redacted] todo lo [redacted] procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primera** pregunta que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la segunda**. Que diga si [redacted] **respuesta lo desconozco; a la tercera**. Que indique [redacted] **A la cuarta**. Porqué [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la quinta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. Que si [redacted] **a la sexta**. Que indique cual [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la séptima**. Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] a **la octava**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la novena.** Que indique [redacted] **Repuesta**. **A la décima**. Que señale si [redacted] **Respuesta**. **A la décima primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima segunda.** Que indique [redacted] **Respuesta**, [redacted] **A la décima tercera.** Que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted], **a la décima cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la décima quinta.** Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la décima sexta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la décima séptima.** Que indique que [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la décima octava**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted], **A la décima novena.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la vigésimo primera.** Que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

150 151

[redacted] **Respuesta** [redacted] a la **vigésima segunda**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] a la **vigésimo tercera**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la vigésimo cuarta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la vigésimo quinta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la vigésimo sexta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la vigésimo séptima**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la vigésimo octava**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la vigésimo novena**. Que dig[redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la trigésima**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la trigésimo primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **Trigésimo segunda**. Que indique las [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la trigésimo tercera**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la trigésimo cuarta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la trigésimo quinta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la trigésimo sexta**. Indique el protocolo [redacted] **Respuesta**, [redacted] **trigésimo séptima**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **Trigésimo octava**. Que indique el [redacted] **Respuesta**. [redacted] - Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduria General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilicito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policia del estado, en iguala de la independencia.

16.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO.

Que actualmente [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

153

153

[redacted], fue [redacted], y que [redacted] que [redacted] ya [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] y a [redacted] se [redacted], y en [redacted], de [redacted] y [redacted] con [redacted] y [redacted] su [redacted] hacia [redacted] y en [redacted] lo que [redacted] y [redacted] es [redacted] y [redacted] de lo que [redacted] y en [redacted] me [redacted] para [redacted] en [redacted] ya [redacted] del [redacted] a [redacted] **Felipe Flores Velázquez** [redacted] en el [redacted] de la [redacted] a [redacted] en [redacted] no [redacted] nos [redacted] de [redacted] y [redacted] del [redacted] **Felipe Flores Velázquez** [redacted] al [redacted] de la [redacted] que [redacted] del [redacted] de [redacted] y al [redacted] que [redacted] las [redacted] de la [redacted] y en [redacted] y ya [redacted] los [redacted] si [redacted] de la [redacted] que [redacted] de [redacted] y con [redacted] que [redacted] en [redacted] la [redacted] que [redacted] y que [redacted] ya [redacted] que [redacted] en [redacted] que [redacted] de la [redacted] en [redacted] la [redacted] que el [redacted] yo [redacted] en [redacted] a [redacted] a [redacted]. Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron porque había dos personas cubiertas de la cara, atrás de una ventana, y ellas al azar nos señalaron a todos los que estamos detenidos, y que no conozco a estas personas, y mucho menos conozco sus nombres.- Que una vez que estoy enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por asi convenir a mis intereses **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta éste contesto: Que indique s[redacted] **Respuesta**: [redacted]; **a la segunda pregunta**. Que diga si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Tercera pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la Cuarta** pregunta. Por qué [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Quinta pregunta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** Que si, [redacted] **a la Séptima pregunta**. Que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

154

[redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la Octava pregunta**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Novena pregunta**. Que indique si [redacted] **Repuesta** [redacted] **a la Décima pregunta**. Que señale si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Décima primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la Decima segunda**. Que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la Décima Tercera**. Que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la Decima cuarta pregunta**. **Respuesta**. [redacted] **a la decima quinta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la decima séptima pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **a la decima octava pregunta**. Que indique [redacted]

Respuesta: [redacted] **a la decima novena pregunta**.- que indique [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la veinteava pregunta**.- que indique si [redacted]

RESPUESTA [redacted] **a la veinteava primera pregunta**.- que indique [redacted] **Respuesta**: [redacted] **a la veinteava segunda**.- que indique si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la veinteava tercera pregunta**.- que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava cuarta pregunta**.- que indique [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava quinta pregunta** - que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava sexta pregunta**.- que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava séptima pregunta**.- que indique si [redacted] **Respuesta**: [redacted] **A la veinteava octava pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la veinteava novena pregunta**.- que diga si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava pregunta**.- que indique si [redacted] **R=** [redacted] **A la treintava primera pregunta**.- que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] - R= [redacted] a la A la **treintava segunda pregunta.**- que indique [redacted] R= [redacted] - A la **treintava tercera pregunta.**- que indique si [redacted] . R= [redacted] A la **treintava cuarta pregunta.**- que indique si [redacted] R= [redacted] A la **treintava quinta pregunta.**- que indique si [redacted] R= [redacted] A la **treintava sexta pregunta.**- que diga si [redacted] R.- [redacted] A la **treintava séptima pregunta.**- que diga si [redacted] R.- [redacted] A la **treintava octava pregunta.**- que diga si [redacted] R.- [redacted] A la **treintava novena pregunta.**- qué diga si [redacted] R. [redacted] —Que una vez que fueron proyectados los **cd,** en el equipo de computo de esta oficina, manifiesto, que no estoy muy seguro, pero pienso, que las imágenes corresponden a la carreta Iguala-Taxco por donde se encuentra en puente Elevado, y que conduce también a los terrenos de la Feria de la Bandera.- Que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

17.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, asi también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la [redacted] en su carácter de defensora de oficio [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

de que
le el y se
se
un por al y les
a los
en con en del
de la las
de la de del
a las
me al de la
que por el –
a del en
de en por
al y
a fue a
de de
del me a as
de asi con
de la en y
de
con a o de
que no mi
de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] que se [redacted] el [redacted]
de la [redacted] del [redacted] con
[redacted] de [redacted], [redacted] de [redacted]
[redacted]
[redacted] del [redacted] lo [redacted] que
el [redacted] de
[redacted], por lo que **a la primer** pregunta que indique
si
[redacted] **respuesta:** [redacted] **a la**
segunda. que diga si
[redacted] **respuesta:**
a la tercera. que indique
[redacted] **respuesta:**
[redacted] **a la cuarta**. que indique si
[redacted] **respuesta:**
[redacted] **a la quinta:** que indique
[redacted] **respuesta:**
[redacted]
[redacted] **a la sexta**. que indique
[redacted] **Respuesta:**
la séptima. que indique si
[redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la**
octava. que indique
repuesta. [redacted] **a la novena**. que señale si a
respuesta. [redacted] **a la decima primera**. que indique si
[redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima segunda**. que indique
[redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima tercera**. que indique
[redacted] **respuesta**.
[redacted] **a la decima**
cuarta. que indique
[redacted] **respuesta**. [redacted] **a la decima**
quinta. que indique
[redacted] **respuesta**. [redacted] **a la**
decima sexta. que indique
[redacted] **respuesta.**
[redacted] **a la decima**
séptima. que indique
[redacted] **respuesta.**
[redacted] **a la decima octava**. que indique
[redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima**
novena. que indique
[redacted] **respuesta.**
[redacted] **vigésima.**
que indique s[redacted] **respuesta.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] a la vigésimo primera. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo segunda. que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo tercera. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo cuarta. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo cuarto. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo quinta. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] la vigesimo sexta. que diga si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésima séptima: que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo octava: que indique si [redacted] respuesta. [redacted] vigésimo noveno que indique [redacted] respuesta. [redacted] a la trigesima. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la trigesimo primera. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la trigésimo segunda. que indique si [redacted] respuesta. [redacted] a la trigesimo tercera. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. que indique [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta. que indique [redacted] respuesta. [redacted] - trigésimo sexta. Que diga si [redacted] respuesta [redacted] trigésimo sexta. Que diga si [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo séptima. Que diga si [redacted] respuesta: [redacted] trigésimo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

159

octava. [redacted]

[redacted] **respuesta:** [redacted]

18.- DECLARACIÓN DE [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.**

que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policia ministerial del estado, el [redacted] en el cual narra la forma en que fui asegurado [redacted] de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de la siguiente manera, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] y el [redacted] que [redacted] en e [redacted] el con [redacted] se [redacted] y de [redacted] a [redacted] les [redacted] su [redacted] que me [redacted] e [redacted] que [redacted] a la [redacted] y [redacted] n [redacted] a [redacted] mi [redacted] lo que [redacted] que [redacted] mi [redacted] tengo [redacted] de la [redacted] de [redacted] con [redacted] por el [redacted] todo [redacted] que [redacted] por lo que **a la prime**[redacted] pregunta q[redacted]e indique si [redacted] **esta** [redacted]; **a la segunda**. que [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la tercera**. que indique [redacted] **respuesta** [redacted] **a la cuarta.** que indique si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la quinta:** que indique [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la sexta**. que indique si **Respuesta:** [redacted] **a la séptima**. que indique si **Respuesta:** [redacted] **a la octava.** que indique **repuesta**. **a la novena**. que señale si [redacted] **respuesta** [redacted] **a la décima primera**. que indique s [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima segunda.** que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima tercera.** que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima cuarta.** que indique [redacted] **respuesta**. [redacted] **a la décima quinta**. que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima sexta.** que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima séptima**. que indique [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la décima octava.** que indique [redacted] **respuesta.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **a la décima novena.** que indique [redacted]

respuesta. [redacted]

vigésima. que indique si [redacted]

respuesta. [redacted] **a la vigésimo primera.** que indique si [redacted]

respuesta. [redacted]

a la vigésimo segunda. que indique [redacted]

respuesta. [redacted] **a la vigésimo tercera.** que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarta** que indique si [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la vigésimo cuarto.** que indique [redacted]

respuesta. [redacted] **a la vigésimo quinta.** que indique si [redacted] **la respuesta** [redacted] **a la vigesimo sexta.** que diga si en [redacted]

respuesta. [redacted]

a la vigésimo séptima: que indique si [redacted]

respuesta. [redacted] **a la vigésimo octava.** que indique si [redacted]

respuesta. [redacted] **vigésimo novena:** que indique [redacted]

respuesta. [redacted] **a la trigesima.** que indique si [redacted]

respuesta. [redacted] **a la trigésimo primera.** que indique si [redacted]

respuesta. [redacted] **a la trigésimo segunda.** que indique si [redacted]

Respuesta. [redacted] **a la trigesimo tercera.** indique el [redacted]

Respuesta. [redacted] **trigésimo cuarta.** que indique [redacted]

respuesta. [redacted] **trigésimo quinta.** que indique [redacted]

respuesta. [redacted] **- trigésimo sexta.** Que diga si [redacted]

Respuesta. [redacted] **trigésimo sexta.** Que diga si [redacted]

respuesta. [redacted] **trigésimo séptima.** Que diga si [redacted]

respuesta: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

trigésimo octava. Cuantas veces [redacted] **respuesta:** [redacted] asi mismo dese agregar que una vez que se me puso a la vista un video en el cual se observan varias unidades circulando manifiesto que no me es posible reconocer si dichas unidades son de la policia preventiva ya que circulan muy aprisa y no es posible reconocerlas

19.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO [redacted] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL, MANIFESTÓ: "que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leidos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] que en [redacted] se [redacted] de [redacted] se [redacted] y con [redacted] un [redacted] de que [redacted] una [redacted] que [redacted] [redacted] la [redacted] a la [redacted] de [redacted] los [redacted] el [redacted] y [redacted] el [redacted] de la [redacted] que se [redacted] de la [redacted] se [redacted] el [redacted] de [redacted] y [redacted] de los [redacted] nos [redacted] de la [redacted] ; que [redacted] que [redacted] a [redacted] al [redacted] de los hechos ,quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique si [redacted] 2.- que diga si [redacted] ; r.- [redacted] ; 3.- que indique [redacted] ; r.- [redacted] ;4.- porque [redacted] ;r.- [redacted] ;5.- que indique si [redacted] ; r.- [redacted] ;6.-que indique [redacted] ;r.- [redacted] ; [redacted].- que indique si [redacted] r.- [redacted] ;8.- que indique si [redacted] ;r.- [redacted] ; 9.-que indique si [redacted] ; r.- [redacted] 10.- que señale si [redacted] ;r.- [redacted] ;11.- que indique si [redacted] ;R.- [redacted] ;12.- que indique si [redacted] ;R. [redacted] 13.- que indique si [redacted] R. [redacted] 14.- que indique [redacted] R.- [redacted] ;15.- que indique [redacted] R.- [redacted] ;16.- que indique [redacted] R.- [redacted] ;17.-que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted];R.- [redacted]

[redacted];18.- que indique [redacted] R.- [redacted]

;19.- que indique [redacted]

;R.- [redacted]

20.- que indique [redacted]

R.- [redacted]

21.- que indique si [redacted] R.- [redacted]

;22.-que indique si [redacted]

;R.- [redacted]

23.-que indique si [redacted]

;R [redacted] ;24.- que indique [redacted]

;r.- [redacted]

; 25 - que indique si alguno [redacted]

R.- [redacted]

26.- que indique si [redacted]

; R.- [redacted]

;27.-que diga si [redacted]

R.- [redacted]

28.- que indique si [redacted] R.-

[redacted]

29.- que indique si [redacted]

R.- [redacted]

; 30.-que indique [redacted]

; R [redacted] ;.-31.- que indique si [redacted]

;R.- [redacted]

32.- que indique si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

R.-

;33.- Que indique si

R. ;34.- que diga si

y

;35.- que diga si

;36.- que diga si

; R.

37.- que diga si

;R.-

.- que son

representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si

; R.-

; 2.- que diga si

R.-

; 3.- que diga si

;R.-

20.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el dia veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando [redacted] de [redacted] e [redacted] las [redacted] a la [redacted] por [redacted] ese [redacted] de [redacted] con [redacted] que [redacted] sin [redacted] al [redacted] del [redacted] en la [redacted] de la [redacted], y [redacted] de la [redacted] por [redacted], que [redacted] dos [redacted] a [redacted] los [redacted] y [redacted] a los [redacted] de [redacted] se lo [redacted] al juez [redacted] su [redacted] en la [redacted] con e [redacted] a los [redacted] una [redacted] de [redacted] la [redacted] el [redacted] nos [redacted] de [redacted] me [redacted] le [redacted] una [redacted] a [redacted] de la [redacted] nos [redacted] a esa calle nos pidieron que nos concentráramos al finalizar la calle Alcama, lugar en el [redacted] los [redacted] de la [redacted] sus [redacted] vi la [redacted] y al [redacted] esa [redacted], de [redacted] al [redacted] que se [redacted] del [redacted] esa [redacted] que [redacted] los que [redacted] y [redacted] que [redacted] Felipe Flores Velásquez, [redacted] que [redacted] del [redacted] fue al [redacted] la [redacted], [redacted] que [redacted] y [redacted] qué, y ahi e [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] del [redacted] no [redacted] o [redacted] a [redacted] una [redacted] y una [redacted] el [redacted] y [redacted] con la [redacted] de [redacted] a [redacted] mi [redacted] y al [redacted] en [redacted] a la [redacted] en [redacted] un [redacted] que [redacted] de la [redacted], se [redacted] de [redacted] que [redacted] a [redacted] del [redacted] y al [redacted] de la [redacted] me [redacted] de [redacted] y me [redacted] y [redacted] y a [redacted] para [redacted] que [redacted] de [redacted] se le [redacted] el [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] de los [redacted] del [redacted] con [redacted] se [redacted] con [redacted] por el [redacted] de [redacted] lo que [redacted] de [redacted] con los [redacted] lo que **A la primera** pregunta que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la segunda**. que dic[redacted] [redacted] **A la tercera**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la **cuarta.** **Respuesta** [redacted] **A la quinta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la sexta**. que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la séptima**. Que indique si [redacted] **Respuesta**. [redacted]. **A la octava**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la novena.** Que indique [redacted] **Repuesta**. [redacted] **A la decima**. Que señale si [redacted] **Respuesta** [redacted] **A la decima primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la decima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la decima tercera.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la decima cuarta.** Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la decima quinta.** Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la decima sexta**. Que indique [redacted] **Respuesta**. [redacted] **A la decima séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la decima octava**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la decima novena.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la vigésima.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la vigésimo primera.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésima segunda.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo tercera.** Que indique si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

[redacted] **A la vigésimo cuarta.** Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la vigésimo quinta. Que indique si [redacted]

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

[redacted] **A la vigésimo sexta.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la vigésimo séptima. Que indique si [redacted] Desconozco [redacted] **A la vigésimo octava.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la vigésimo novena. Que diga si [redacted]

Respuesta. [redacted] **A la trigésima.** Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la trigésimo primera. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésimo segunda.** Que indique [redacted] **Respuesta** [redacted]

A la trigésimo tercera. Que indique si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la trigésimo cuarta. Que indique si [redacted]

A la trigésimo quinta. Que indique si [redacted]

Respuesta. [redacted] **A la trigésimo sexta.** Indique el [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésimo séptima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** **A la trigésimo novena.** Que si [redacted] **Respuesta.** [redacted]

A la cuadragésima.- que si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la cuadragésima primera.-** que si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

170

[redacted] **Respuesta.** [redacted]

[redacted] **A la cuadragésima segunda.** Que proporcione [redacted]

Respuesta [redacted] **a la cuadragésima tercera.-** que [redacted] **espuesta.** [redacted]s [redacted]- que es [redacted] lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. **A continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de [redacted] solicito el uso fue la palabra concedido que le fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga [redacted]

[redacted] **Respuesta.** [redacted] 2. Que a [redacted] **Respuesta.** [redacted]

21.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DETENIDO [redacted] **QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:**

Manifiesto, que mi nombre es [redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado **y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto:** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

172

[redacted] en su calidad de retenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la segunda:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la tercera:** Que diga [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la cuarta:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la quinta:** que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la sexta:** que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la séptima:** que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la octava:** Que diga si [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la novena:** Que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decima:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo primera:** que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima segunda:** Que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima tercera:** que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo cuarta:** Que nos diga si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decimo quinta:** Que nos diga si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decimo sexta:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo septima:** que diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo octava:** que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo novena:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima primera:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **vigesima segunda:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesimatercera:** Que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesimacuarta:** Que digasi [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigesimaquinta:** que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la vigesima sexta:** Que indique si [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigésimoseptima:** que diga si [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la vigesimaoctava:** que nos diga si [redacted] **Réspuesta:** [redacted] **a la vigesimanovena:** que nos diga [redacted] **respuesta:** [redacted]

22.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] **QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto primeramente que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ,

[redacted]

las cuales dicho detenido

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que **a LA PRIMER** pregunta **Que indique si** [redacted] a la **SEGUNDA. Que diga si** [redacted] Respuesta. [redacted] **a la TERCERA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **CUARTA**:- manifiesta [redacted] **a la QUINTA. Que indique si** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **SEXTA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **SEPTIMA. Que indique si** [redacted] la **OCTAVA. Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] a la **NOVENA. Que indique si** [redacted] Repuesta. [redacted] a la **DECIMA Que señale si** [redacted] Respuesta. [redacted] la **DECIMA PRIMERA. Que indique si** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **DECIMA SEGUNDA. Que indique si** [redacted]. Respuesta. [redacted] a la **DECIMA CUARTA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **DECIMA QUINTA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] a la **DECIMA SEXTA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted], a la **DECIMA SEPTIMA. Que indique** [redacted] Respuesta. [redacted] **a la DECIMA OCTAVA. Que indique** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la** DECIMA NOVENA.- **Que indique** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Respuesta: [redacted] a la **VIGÉSIMA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] a la **VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted], **la VIGÉSIMA SEGUNDA- Que indique** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la VIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la VIGÉSIMA CUARTA.- Que indique si** [redacted] **A la VIGÉSIMA QUINTA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la VIGÉSIMA SEXTA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga si** [redacted] Respuesta: [redacted] **A la VIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **VIGÉSIMA NOVENA.- Que indique si** [redacted] -Respuesta: [redacted] **TRIGÉSIMA.-; Que indique** [redacted] Respuesta [redacted] **a la TRIGÉSIMA PRIMERA.-Que indique si** [redacted] Respuesta [redacted] **a la TRIGESIMA SEGUNDA: Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la TRIGÉSIMA TERCERA.- Que indique si** [redacted] Respuesta: [redacted] **a la TRIGÉSIMA CUARTA: que** [redacted] respuesta: [redacted] **a la TRIGESIMA QUINTA.- que diga** [redacted], Respuesta.- [redacted] **a la TRIGESIMA**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEXTA, Que diga [redacted] Respuesta.- a la **TIGESIMA SEPTIMA**.- Que diga [redacted] Respuesta.- [redacted]

23.- **TAMBIEN OBRA EN LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES LA PRIMERA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SERVIDOR PUBLICO QUE ANTE ESTE ORGANO INVESTIGADOR COMPETENTE, MANIFESTO**

Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social, para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, y en relación a estos primeramente deseo manifestar lo siguiente; [redacted] **José Luis Abarca Velázquez**, [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] que el [redacted] de [redacted] en [redacted] el día de ayer viernes veintiséis de Septiembre del año dos [redacted] se [redacted] el [redacted] de [redacted] de la [redacted] la C. **Maria de los Angeles Pineda de Abarca** [redacted] la [redacted] la [redacted] a [redacted] de las [redacted] a las [redacted] por el [redacted] al [redacted] de la [redacted] que [redacted] para que [redacted] a un [redacted] por [redacted] **Maria de los Ángeles Pineda de Abarca**, [redacted] al [redacted] de su [redacted]. de [redacted] que [redacted] que [redacted], que en [redacted] que [redacted] de [redacted] y de [redacted] que [redacted] de ese [redacted] de [redacted] que [redacted] a las [redacted] de la [redacted] que [redacted] y su [redacted] por lo [redacted] las [redacted] se [redacted] del [redacted] y [redacted] a las [redacted] de la [redacted] en mi [redacted] ya [redacted] por [redacted] el [redacted] que se [redacted] de la [redacted] de [redacted], y [redacted] de la Normal de Ayotzinapa, se [redacted] en [redacted] le [redacted] yo, que [redacted] que [redacted] que [redacted] y que [redacted] a los [redacted] las [redacted] de la [redacted] con [redacted] le [redacted] quien es [redacted] de [redacted] y le [redacted] la [redacted] ya que [redacted] que [redacted] el [redacted] que [redacted] y que [redacted] en [redacted] las [redacted] de la [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

178

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] se [redacted]
[redacted] y que [redacted] el [redacted]
[redacted] que [redacted] y [redacted] el [redacted]
[redacted] que [redacted] el [redacted] a
[redacted] de la [redacted] lo [redacted] al
[redacted] de los [redacted]
[redacted] que [redacted] que al [redacted]
que [redacted] que ya
[redacted] y [redacted] y [redacted]
[redacted] las [redacted] y [redacted] de [redacted]
[redacted] de [redacted]
[redacted] me [redacted]
[redacted] ese [redacted]
en [redacted] me [redacted] de [redacted]
la [redacted] me [redacted] en [redacted]
con [redacted] y
de [redacted] de [redacted] de la [redacted]
[redacted] en la [redacted] y [redacted]
de la [redacted] fui
[redacted] Francisco Sálgado Valladares, [redacted]
[redacted] al [redacted] de
un [redacted] y [redacted]
del [redacted] que [redacted] el [redacted] de
la [redacted] a la [redacted] de [redacted]
[redacted] de [redacted]
que [redacted] por [redacted] de la
[redacted] al C. [redacted] [redacted] de
[redacted] a la [redacted] de [redacted] que
[redacted] pero [redacted]
que de [redacted] y ni
[redacted] se [redacted] en [redacted] el
el [redacted] y en [redacted]
[redacted] que [redacted] y [redacted]
que [redacted] que [redacted]
el [redacted] de [redacted] con [redacted] y
[redacted] el [redacted] de [redacted] de [redacted] no [redacted]
[redacted] de la [redacted]
[redacted] por [redacted]
de [redacted]
ya [redacted] en [redacted] y
[redacted] de [redacted] que en [redacted] el
[redacted] de [redacted] ya [redacted] de
[redacted] se [redacted] de [redacted] de
[redacted] pero [redacted] que [redacted]
[redacted] que [redacted] pero [redacted] sus
[redacted] los [redacted] se [redacted] su
[redacted] que la [redacted] que
[redacted] en su [redacted] lo [redacted]
[redacted] y [redacted]
[redacted] y [redacted] en la
[redacted] de [redacted] que [redacted]
[redacted] de [redacted] en que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1680

129

en una que de su el es
una , y de
a en se
el se
a que y
por que el
. de la y
d lo es
que de
a qué
si
su de
que uno
de los a
la ni
he el
de los
mi par los
en e
y
de los que
que y que
este
para y
1.- Que nos diga
R.-
2.- Que nos diga
R.-
3.- Que nos diga
R.-
4.- Que nos diga
R.-
5.- Que nos diga
R.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 6.- Que nos diga [redacted] R. [redacted] formalmente en comparecer de inmediato ante la representación social para ampliar mi declaración ministerial e exhibir los informes y documentos que me sean necesarios para contribuir al debido esclarecimiento de los presentes hechos y que es todo lo que tengo que declarar.

24.- **SEGUNDA <u>NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,</u> QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN MANIFESTÓ:**

Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendi el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual el día de ayer ya no pude continuar ampliando en razón de que se fueron alterando los elementos de la Policía Preventiva Municipal, y comenzaron a inconformarse, además de que tenia que reunir los informes de mis comandantes para tener más datos que pudieran servir el esclarecimientos de los presentes hechos, por ello en esto acto deseo me permito exhibir en copia fotostáticas los siguientes documentos; 1.- [redacted] 2.- [redacted], 3.- [redacted] documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los mismos firme al margen y calce, con mi puño y letra, y en relación a los hechos primeramente manifiesto lo siguiente; Que el dia de ayer el suscrito iba elaborar el informe de los compañeros de las policias preventivos que intervinieron en los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que el declarante solicito que voluntariamente se presentaran a que se le recabara las pruebas de rodizonato para ver si dispararon,así como se puso a disposición todas las armas para que se hicieron las pruebas de balística y de esta forma se deslindara responsabilidad, personas que acudieron voluntariamente y estuvieron en las instalaciones hasta que se suscitaron los disturbios consistente en bloqueo con combis, personal vestida de civil que gritaban amenazas y parte del personal que se amotinaban, sabiendo que por esta causa algunos no terminaron de realizar las prueba, por lo que en este acto el suscrito procede a continuar aportando datos e

información que he recabado respecto a estos hechos, de igual forma deseo manifestar que no he podido hablar o recabar datos directamente con mis comandantes que estuvieron de turno el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] a [redacted] y el turno [redacted] quienes también se encuentran detenidos, y no he podido hablar con ellos, y en razón de que el dia de ayer la mayoría del personal policial se quedó haciendo un bloqueo en el cuartel de la policía estatal del estado, o manifestándose respecto a las diligencias que se estaban practicando en dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar, me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situación que prevalece en el Ayuntamiento Municipal en Iguala, Guerrero, ha impedido que se labore con normalidad y actualmenteestá cerrado el palacio municipal y no existe ningún elemento en el puesto de mando y que este se encuentra ubicado en el interior de referido palacio, precisamente en la planta baja y este día mis elementos han permanecido todos en la comandancia, asimismo deseo manifestar que hasta este momento no tengo conocimiento de quien haya disparado alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento como ocurrieron estos hechos, y que al presidente municipal, únicamente el día de ayer me comunique vía telefónica y le dije que estaba rindiendo mi declaración ministerial y cuando esta término, me volví a comunicar con el y le dije que el suscrito ya habia declarado, y que en las instalaciones del cuartel de la policía estatal se habían quedado un grupo de compañeros policias preventivos, sin que le precisara el número de ellos, pues los desconocía y que les estaban recabando muestras de periciales, y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; **1**.- que diga [redacted] R.- [redacted] **2**.- Que nos diga [redacted] R.- [redacted] **3**.- Que nos diga [redacted] **4**.- Que nos diga [redacted] R.- [redacted] 5.- Que nos diga [redacted] R.- [redacted] **6**.- Que nos diga [redacted] R.- [redacted] **7**.- Que nos diga [redacted] R.- [redacted] **Felipe Flores Velázquez,**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

~~182~~

[redacted]

PEMEX,

[redacted]

PEMEX,

[redacted]

C. Felipe

Flores Velázquez, [redacted]

PEMEX,

[redacted]

PEMEX, una

[redacted]

LA REPRESENTACION SOCIAL EN EL DESGLOSE QUE SE DEJO CON MOTIVO PARA CONTINUAR CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RECABO LA DECALARCION MINISTERIAL DEL TESTIGO: [redacted]

QUIEN MANIFESTÓ:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde el [redacted] me [redacted] en la [redacted] y [redacted] de [redacted] de las [redacted] en el que [redacted] de la [redacted] **Maria de los Ángeles Pineda de Abarca,** [redacted] y al [redacted] en la [redacted] por [redacted] las [redacted] a [redacted] en [redacted] a las [redacted] con [redacted] de la [redacted] al [redacted] que [redacted] y [redacted] de lo [redacted] que la [redacted] y [redacted] a [redacted] de la [redacted] a [redacted] en [redacted] a [redacted] y [redacted] y [redacted] como [redacted] los [redacted] en la [redacted] que [redacted] la [redacted] que [redacted] en la [redacted] y [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted] del año [redacted] de [redacted] a un [redacted] a [redacted] que [redacted] la [redacted] de [redacted] del [redacted] de [redacted] lo [redacted] de la [redacted] a la [redacted] que [redacted] un [redacted] que [redacted] y se [redacted] y [redacted] por [redacted] sus [redacted] las [redacted] de [redacted] del [redacted] me [redacted] de [redacted] del [redacted] para [redacted] en [redacted] la [redacted] en [redacted] es [redacted] en el [redacted] la [redacted] de [redacted] las [redacted] que la [redacted] de [redacted] es la [redacted] por el C. **Felipe Flores Velázquez,** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted]. [redacted] el [redacted] de la [redacted] que [redacted] las [redacted] al [redacted] así [redacted] en el [redacted] de [redacted] a las [redacted] de [redacted], [redacted] que [redacted] del [redacted] el [redacted] Felipe Flores Velázquez, [redacted] a la [redacted] en [redacted] en [redacted], por lo [redacted] no [redacted] en [redacted] se [redacted] [redacted] que [redacted] [redacted] y que [redacted] y [redacted] de [redacted] por el [redacted] su [redacted]a [redacted] al [redacted] la [redacted] de los [redacted] al Jóse Luis Abarca Velázquez, [redacted] fue [redacted] que [redacted] ah [redacted] [redacted] al [redacted] de la [redacted] del [redacted] [redacted] de [redacted] del [redacted].

DECALARCION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS: [redacted] **QUIEN MANIFESTÓ:**

Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que [redacted] me [redacted] de [redacted] de la [redacted], de [redacted] a las [redacted] y s[redacted] a las [redacted] de la [redacted], por [redacted] de [redacted] del [redacted] a las [redacted], que [redacted] en el [redacted] con [redacted] la [redacted] de que la [redacted] que [redacted], se [redacted] su [redacted] de las [redacted] el [redacted] de [redacted] me di [redacted] q[redacted] que [redacted] a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

186

185

[redacted], el [redacted] de que [redacted] de [redacted] que la [redacted] por lo que [redacted] con [redacted] esto es [redacted] y [redacted] por lo que [redacted] de la [redacted] y [redacted] de [redacted] y una [redacted] a la [redacted] de la [redacted] de que en el [redacted] de [redacted] de la [redacted] de [redacted] que [redacted] de [redacted] y por [redacted] de [redacted] que [redacted] en [redacted] de [redacted] se le [redacted] a [redacted] las [redacted] y una [redacted] no [redacted] en este [redacted] que [redacted] y [redacted] y [redacted] vi [redacted] a [redacted] en el [redacted] y [redacted] de la [redacted] así [redacted] que [redacted] del [redacted] de [redacted] que [redacted] y del [redacted] **Felipe Flores Velázquez**. que [redacted] lo que [redacted]

Fe Ministerial de Documentos.- seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público del [redacted], **adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas** da fe, de tener a la vista en el local de esta oficina en original y sus respectivas copias fotostáticas **de manera económica una nota periodística compuesta de dos fojas tamaño carta en blanco y negro, publicada en el diario de la tarde del iguala guerrero, con la siguiente leyenda** [redacted] y que dice agentes operativos y [redacted] de [redacted] por el [redacted] su [redacted] a [redacted] al [redacted] que [redacted] la [redacted] de los [redacted] de [redacted] al [redacted] Jòse Luis Abarca Velázquez. a [redacted] de [redacted] fe [redacted] con [redacted] de [redacted], y a [redacted] la [redacted] **en el** [redacted] **Jòse Luis Abarca**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~186~~

Velázquez, de todo lo cual se da fe y se ordena se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - Se obtuvieron copias certificadas de la indagatoria DGCAP/0207/2014, donde obren la Declaracion del [redacted] quien ante el Representante Social, quien entre otras cosas manifestó:

[redacted] *y le* [redacted] *que le* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *ya que* [redacted] *ha* [redacted] *y* [redacted] *con* ***Francisco Salgado Vadallares****, Director de la* [redacted] *por* [redacted] *de* [redacted] *el* [redacted] *de* [redacted] *la de* [redacted] *a* [redacted] *con* [redacted] *que* [redacted] *las* [redacted] *es* [redacted] *un* [redacted] *la* [redacted] *dos* [redacted] *no* [redacted] *con* [redacted] *en la* [redacted] *que* [redacted] *lo* [redacted] *a* [redacted] *de* [redacted] *que el* [redacted] **o** [redacted] *lo* [redacted] *que* [redacted] *del* [redacted] *esta* [redacted] *sé* [redacted] *la* [redacted] *su* [redacted] *que* [redacted] *de* [redacted] *se* [redacted] *de* [redacted] *su* [redacted] *de* [redacted] *. asi* [redacted] *se* [redacted] ***a Francisco Salgado Vadallares****,* [redacted] *de la* [redacted] *por* [redacted] *la* [redacted] ***"Guerreros Unidos"*** [redacted]

[redacted] *que* [redacted] *del* [redacted] *de* [redacted] *la* [redacted] *por* [redacted] *que* [redacted] *de* [redacted] *con* [redacted] *del* [redacted] *asi* [redacted] *el* [redacted] *por* [redacted] *y* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *de* [redacted] *asi* [redacted] ***Francisco Salgado Valladares****;* [redacted] *que el dia viernes 26 de septiembre de 2014,* [redacted] *en el* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] de [redacted] a [redacted] el [redacted] y al [redacted] de [redacted] de la [redacted] y [redacted] y [redacted] y [redacted] a las [redacted] en [redacted], m[redacted] que [redacted] en [redacted] y [redacted] a la [redacted] y [redacted] que ha[redacted] a [redacted] con [redacted] que [redacted] en [redacted], asi [redacted] otra [redacted] con [redacted] para **Francisco Salgado Valladares**, que [redacted] la [redacted] que [redacted] que [redacted] del [redacted] de [redacted] ya lo [redacted] esta [redacted] por [redacted] asi [redacted] una [redacted] de la escuela Normal de Ayotzinapa [redacted] en [redacted] al [redacted] de [redacted] que [redacted] **"El Gay"**, [redacted] de [redacted] se [redacted]: **Francisco Salgado Valladares**, [redacted] su [redacted] a los [redacted] el [redacted] sé [redacted] de a [redacted] de [redacted] sin [redacted] [redacted] de [redacted] sus [redacted] del [redacted] por [redacted] se [redacted] a [redacted] que [redacted] a la [redacted] a qué [redacted] que [redacted] es son [redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de [redacted] *con* [redacted] *la* [redacted] *en* [redacted] *los* [redacted] *que* [redacted] *en* [redacted] *que* [redacted] *con* [redacted] *que es de* [redacted] *que se* [redacted] *para el* [redacted] *"**Guerreros Unidos**"*, [redacted] *este* [redacted] *que* [redacted] *con el* [redacted] ***Francisco Salgado Valladares***, *en* [redacted] *..."*

Declaracion ministerial de **Marco Antonio Rios Berber**, quien ante el Representante Social entre otras cosas manifestó:

"...De [redacted] *de los Guerreros Unidos...* [redacted] *quiero señalar que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me* [redacted] *en el* [redacted] *CHINO me* [redacted] *un* [redacted] *en el* [redacted] *los* [redacted] *que* [redacted] *en* [redacted] *de* [redacted] *en* [redacted] *al* [redacted] *al* [redacted] *en* [redacted] *el* [redacted] *del* [redacted] *José Luis Abarca,* [redacted] *y los* [redacted] *del* [redacted] *y de* [redacted] *y* [redacted] *y sc* [redacted] *al* [redacted] *de* [redacted] *al* [redacted] *de la* [redacted] *y la* [redacted] *por* [redacted] *y* [redacted] *a* [redacted] *a la* [redacted] *los* [redacted] *y* [redacted] *para* [redacted] *para* [redacted] *y* [redacted] *la* [redacted] *el CHINO* [redacted] *y los* [redacted] *en* [redacted] *por las* [redacted] *haber* [redacted] *en* [redacted] *por* [redacted] *que* [redacted] *que* [redacted] *los* [redacted] *en* [redacted] *y* [redacted] *los* [redacted] *al* [redacted] *y a* [redacted] *de los* [redacted] *y* [redacted] *y* [redacted] *a* [redacted] *y* [redacted] *las* [redacted] *y se* [redacted] *y* [redacted] *CHINO* [redacted] *un* [redacted] *los* [redacted] *en la* [redacted] *y* [redacted] *los* [redacted] *yo* [redacted] *a la* [redacted] *de* [redacted] *ver* [redacted] *los* [redacted] ..."*

"... [redacted] *que* [redacted] *que* [redacted] *los Guerreros Unidos,* [redacted] *CHOKY, a* [redacted] *que* [redacted] *a* [redacted] *a* [redacted] *el*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

que [redacted] *en* [redacted] *y* [redacted] *y al* [redacted] *VALLADARES de la* [redacted] *de* [redacted] *Guerreros Unidos...".*

"... [redacted] *a* [redacted] *al* [redacted] *del* [redacted] *de la* [redacted] *de* [redacted] *la* [redacted] *que* [redacted] *el* [redacted] *de* [redacted] *que* [redacted] *de los* [redacted] *y* [redacted] *Guerreros Unidos* [redacted] *CHOY,* [redacted] *a la* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *de los* [redacted] *que* [redacted] *en* [redacted] *los Guerreros Unidos* [redacted] *en* [redacted] *con* [redacted] *LTAZAR MARTÍNEZ CASARRUBIAS a quien* [redacted] GUERRERO [redacted] *para* [redacted] *Guerreros Unidos* [redacted] *CHOY..."*

"...QUINTA.- Que [redacted] *si* [redacted] *de* [redacted] *que se* [redacted] *los* [redacted] *de la* [redacted] *ue* [redacted] *a la* [redacted] *RESPUESTA.-* [redacted] *el CHOY* [redacted] *VALLADARES* [redacted] *para* [redacted] *."*

- - - **Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con** oficio número **632/2014,**. de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. suscrito y firmado por las Peritos [redacted], Peritos en Materia de Quimica Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye en **Primera.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Segunda.-** [redacted]

[redacted] se observan dos firmas estampadas sobre el nombre de quienes lo suscriben; documentos de los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de todo lo cual se da fe.

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y [redacted] del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el articulo 127 del Código antes invocado, se les concede valor juridico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de testimonios de alumnos de una escuela publica, testimonios de compañeros [redacted] y [redacted] de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista al haber estado presente y haberlos vivido, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo. aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos eventos delictivo que nos ocupa al evidenciar que:

Primer evento

[redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, *así como los ya consignados* [redacted]

[redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted]

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, [redacted] COCA COLA [redacted] **oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014**, [redacted] *pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las* [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, [redacted] **del dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez**, [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a [redacted] que [redacted] la [redacted] con el [redacted] en esa [redacted] " GUERREROS UNIDOS", [redacted] las [redacted] de [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER**, [redacted] De los [redacted] de [redacted] se [redacted] que **Francisco Salgado Valladares**, [redacted] de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] de los Guerreros Unidos [redacted] de la Independencia, Guerrero, [redacted] que [redacted] de la [redacted] a [redacted] que el dia [redacted] el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, se [redacted] d[redacted] y [redacted] en [redacted] y [redacted] los [redacted] de [redacted], que [redacted]s, en [redacted] de los [redacted] se [redacted] que Francisco Salgado Valladare[redacted] [redacted] los [redacted] los qu[redacted] el [redacted] [redacted] a [redacted] de **Valladares**: [redacted]

[redacted] se [redacted] y los [redacted] a la [redacted]

Segundo evento:

[redacted] *dia 26 de septiembre del 2014,* [redacted] asi [redacted] el [redacted] del [redacted] y [redacted] se [redacted] a [redacted] de la [redacted] [redacted] de [redacted] **con** [redacted], **de la** [redacted] por la [redacted] que [redacted] y [redacted] *de l*[redacted] *de la* [redacted] de [redacted] *por* [redacted] *los* [redacted] *con* [redacted] *de*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] el [redacted] de sus [redacted] de la [redacted] que [redacted] y [redacted] de [redacted] de la [redacted] del [redacted] como se [redacted] de la [redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted] en [redacted] con [redacted] que [redacted] "Guerreros Unidos" [redacted] Normal Rural de Ayotzinapa. [redacted] quien [redacted] a [redacted] en [redacted] por [redacted] de [redacted] **la escuela Normal de Ayotzinapa,** [redacted] **y Marco Antonio Rios Berber,** [redacted] en [redacted] **numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de** [redacted] **y PGJEG/DGSP/10352/2014, de** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FRANCISCO VALLADARES SALGADO, *pues* [redacted]
que [redacted] *el* [redacted] *ya que* [redacted] *por*
el [redacted] *a* [redacted] *de* [redacted] *la* [redacted] *y*
que al [redacted] *por* [redacted]
[redacted] *tas* [redacted] *que* [redacted]
[redacted] *que* [redacted] *sin* [redacted]
su [redacted] *s* [redacted] *que* [redacted]
[redacted] **y**
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a [redacted]
[redacted] que [redacted]
[redacted] *al* [redacted]
"GUERREROS UNIDOS", [redacted] de [redacted]
[redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER**, [redacted]
[redacted]. De [redacted]
se [redacted] **Francisco Salgado Valladares**, [redacted] de la
[redacted] Guerreros Unidos, que [redacted] a
[redacted] como [redacted] de
la [redacted] a [redacted] que el
[redacted] el [redacted] y [redacted] de
[redacted], se [redacted] de [redacted] y [redacted]
en [redacted] los [redacted] s de
[redacted] en [redacted]
se [redacted] Francisco Salgado Valladares, [redacted]
[redacted] el [redacted]
[redacted] de **Valladares**;
Leodan Pineda Fuentes, la [redacted]
[redacted]
de [redacted] con el
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], por los hechos que se suscitaron, donde policías municipales se enfrentaron a estudiantes y los trasladaron a algunos a la localidad de Cúcuta.

Aunado a lo anterior, se patentiza una vez mas lo aquí narrado con el Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con oficio número **632/2014**, de fecha nueve de septiembre del año en curso, Dirigido al [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos [redacted] Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye: **Primera.-** [redacted]

Segunda.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de la [redacted] de **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a [redacted] con el [redacted] GUERREROS UNIDOS", [redacted] de [redacted] y **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER**, [redacted]

A lo anterior sirve de apoyo la jurisprudencia consultable:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la tesis con registro número: 176.875.Tomo: XXII, Octubre de 2005, Tesis: II.2 o. P.178 P. Página: 2460. Novena Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el disco óptico IUS 2009(3), sostenido por el rubro y texto: **PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL.** Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos: La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo respectivo, es imprescindible apreciar el contenido propiamente dicho de la declaración vertida por el testigo, lo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas, que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarlos con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste narra, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o varios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza.

Probanzas las cuales se corroboran con los dictámenes de **Criminalistica de Campo y Fotografía Forense (practicado en el lugar de los hechos) realizada por peritos oficiales,** todos dependientes de esta Procuraduría General de Justicia del Estado.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los articulos 58, párrafo cuatro, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el articulo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el paso por perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalistica de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en donde primeramente se esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpos del occiso y el lugar donde acontecieron los hechos, en donde perdieron la vida los pasivos del delito el dia de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante placas fotográficas; mientras que en el diverso dictamen de Criminalística de Campo describe las lesiones que presentaban los pasivos del delito cuando se encontraba en el lugar del hechp, asi como en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley.

Asimismo los diversos informes de la Policía Ministerial, que obran en la indagatoria, los cuales adquieren valor jurídico pleno.

Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial consultable en:

> Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: consultable en el disco óptico IUS 209 (3), novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **"POLICÍAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES**. Los informes rendidos por los agentes de la policía judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas".

Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas a los pasivos del delito el dia de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra de los pasivos les causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida de los pasivos.

Bajo la premisa del articulo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de **Homicidio**, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos.

Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la **ventaja y alevosia**, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ahora bien, está acreditado, de acuerdo a las pruebas recabadas en la averiguación previa, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito de nombres [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, *así como el resto de los policías en contra de los que esta Representación Social ejercitó acción penal*, tuvieron un acuerdo TÁCITO, es decir, acordaron privar de la vida a los [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, al accionar su arma de fuego, mientras otros daban protección, apagaban los radios de frecuencia para evitar alguna fuga de información, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabían que les estaban formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían, los lugares donde intervendrían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumaron su conducta.

De igual manera, de actuaciones se aprecia la **ventaja**, es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se [redacted] en número de personas aproximadamente [redacted] o más, mientras que los pasivos se encontraban indefensos a merced de sus agresores quienes dispararon en su contra sin piedad alguna, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron en número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dichos activos accionaros las armas de fuego que portaban contra los pasivos estaban sin armas y sin tratar de agredirlos, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, otros mas los levantaron dejándoles diversas lesiones en sus cuerpo las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia, las inspecciónes oculares y levantamiento de cadáver, y el dictamen de balística de efectos.

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa de los pasivos, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna, con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban sabian que no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

conocimiento de esta misma situación no obraron en legitima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaros sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito; con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso c). del articulo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

> Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página: 861, consultable en el disco óptico IUS 2000 (7), editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE.** Por lo que ve a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofendido, esto es, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resultara lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la procuró deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito.

Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la **alevosía,** esta calificativa también se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que los pasivos del delito se encontraban inertes **(inactivos)** al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los pasivos quienes al momento de que fueron atacados viajaban sentados en la cabina de los autobuses, tal y como se advierte en las declaraciónes de las victimas y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron en casa, atrás de los camiones, evitando con ello ser privados de la vida; por esto es que se acredita la fracción III del articulo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

> Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11. Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "**ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE**. La calificativa de alevosía, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202

requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma...".

Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del articulo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se emplean medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerme y el activo esté armado de pie), III (alevosía) del articulo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografia Forense, Balistica de efectos, Química Forense, informe de investigación, asi como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

ELEMENTOS OBJETIVOS.

A).- Por cuanto hace a las circunstancia de tiempo, modo, ocasión y lugar en donde se desarrollaron los hechos delictivos que nos ocupan, estos quedaron debidamente acreditados en actuaciones. puesto que a la postre quedó demostrado que los hechos acontecieron sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala.

[redacted] en Iguala de la Independencia.

B).- El bien jurídico tutelado. En caso que nos ocupa quedó demostrado en actuaciones que los activos del delito con su conducta desplegada vulneraron el bien jurídico tutelado por la norma penal reguladora de la infracción que nos ocupa consistente en "**la vida**" de los sujetos pasivos [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

C).- Conducta típica: La conducta típica de acción que se imputa a los activos del delito [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES,*** es la que realizaron aproximadamente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

a las veintiuna treinta horas, del día **26 de septiembre del 2014**, en sobre la calle Juan N Álvarez, y [redacted] al [redacted] en el [redacted] asi [redacted] del [redacted] de la [redacted] en Iguala de la Independencia, [redacted], del día veintiséis de septiembre del año en curso. lugar y fecha en la [redacted] con su[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, disparos que afectaron órganos vitales los cuales provocaron su muerte.

D).- CALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.- En la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto por el artículo 103, sancionado por el diverso 108 sancionado por las fracciones III incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen). c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa). III del Código Penal vigente, se identifican como sujetos activos de dicho antisocial a [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, quienes no requieren calidad específica alguna, en virtud de que la descripción típica en comento no lo establece y cualquier persona puede ubicarse en esa situación.

C).- OBJETO MATERIAL.- En el análisis del delito en estudio lo constituyen los sujetos pasivos del delito [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, quienes directamente resintieron la conducta de los activos del delito.

D).- Nexo Causal: así, el nexo causal es el producido entre la supresión de la vida, que alguien ha cometido, en congruencia con los elementos establecidos y el resultado típico, el hecho a probar consistente en establecer en qué condiciones la conducta de privación de la vida de una persona, puede ser considerada como homicidio como bien jurídicamente tutelado de los pasivos atribuible a los activos del delito.

Aquí la causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad, derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

provocan la consecuencia aludida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.

F).- Dolo directo. Se presenta cuando los sujetos **activos** mediante sus conductas, **quieren y aceptan,** provocar directamente o provén como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que **los sujetos activos tienen conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y requieren la realización de un hecho descrito por la ley.** Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste que de un hecho conocido, se deduce otro desconocido mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos, lo cual queda debidamente acreditado, con las declaraciones de los testigos de los hechos [redacted] **de Felipe Flores Velázquez, Marco Antonio Ríos Berber** [redacted] **en actuaciones.**

De ahí que, en la comisión del delito en análisis exista una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta, que constituye la coautoría cuando, a pesar de la división de funciones, los autores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, o bien, uno tiene el dominio directo, pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, ya que su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con codominio funcional del hecho. Por tanto, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada coparticipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso".

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor, texto.- De

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del articulo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por codominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea), que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliega la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es, deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, contrario o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo es hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan para ser considerados como coautores por codominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por codominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación, que el hecho se consume o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla. Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002, ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.

Así mismo se considera que estamos frente a un ilicito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, esto en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.

De lo ponderado, cobra aplicación el criterio jurisprudencial consultable en:

> El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados del Circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis Jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o. P. J/3. Página: 611. -Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA**. Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, asi como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequivocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 1/91. Yolanda Mejia de la Rosa. 26 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.P. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio de 1996.

Ante tales consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de **Homicidio Calificado,** de acuerdo con las reglas previstas por los articulos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijuridico en mención, en términos de lo previsto por el articulo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por articulo 108 párrafo primero, cometido en agravio de [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

V.- ANÀLISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; en la comisión de los delitos de:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] previsto en los 103 **(hipótesis al que prive de la vida a otro)**, y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en sus **hipótesis de acción y omision**). 14 fracción I **(hipótesis de delito instantáneo)**, 15 párrafo primero **(hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-)**, 17 fracción **VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado)**, todos del Código Penal del Estado de Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en la indagatoria demerito, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que adminiculadas entre sí y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en:

Primer evento:

[redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES ***así como los ya consignados*** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, [redacted]

[redacted]

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, **incluso este ultimo localizado sin el rostro sobre un camino de terreceria denominado** [redacted] **mediente oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, donde una vez mas quedó evidenciado la participación en los hechos criminosos de** [redacted] *pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balisticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación. puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las* **circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, al igual que sus anteriores compañeros policias, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** [redacted] **del dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce,** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES,** [redacted] que [redacted] la [redacted] con el [redacted] *a la* [redacted] "GUERREROS UNIDOS" [redacted] **MARCO ANTONIO** [redacted] **BERBER,** [redacted] los [redacted] que **Francisco Salgado Valladares,** [redacted] de los Guerreros Unidos que [redacted] el [redacted] como [redacted] a [redacted] que [redacted] el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, [redacted] en [redacted] y [redacted] y [redacted] de su [redacted] que se [redacted] Francisco Salgado Valladares, [redacted] los [redacted] los [redacted] de la [redacted] por los [redacted] se [redacted] y los [redacted]

Segundo evento:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] el [redacted], un [redacted] se [redacted] de la [redacted] de [redacted] conducido por [redacted] que [redacted] a la [redacted] de la [redacted] de [redacted] por [redacted] los [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] de sus [redacted] de la [redacted] del [redacted] como [redacted] quien [redacted] de [redacted] que a la [redacted] que los [redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted] contubernio con un [redacted] como [redacted] a la [redacted] que [redacted] Guerrero Unidos", [redacted] además en [redacted] estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, con [redacted] quien después de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **Marco Antonio Rios Berber,** [redacted] **de** [redacted] **la** [redacted] **de la** [redacted] **; pero además de estas testimoniales esta Representacion recabo diversos dictamenes en la materia de Balistica Forense, cobrando relevancia para este caso los signados mediente oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, y PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por el experto PEDRO GARCIA LONGARES, especialidades forenses que evidencian la participación en los hechos criminosos de** [redacted]

FRANCISCO VALLADARES SALGADO, *pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balisticos recogidos por el personal actuante con motivo de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio cientifico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahi que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las* **circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, al igual que sus anteriores compañeros policias, con lo que se puede establecer que los elementos de la policia municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres** [redacted] *del día 26 de septiembre del 2014, a* [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a quien [redacted] y [redacted] se ha [redacted] la [redacted] con el [redacted] que [redacted] " GUERREROS UNIDOS", según lo [redacted] de [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER**, [redacted] De los [redacted] que **Francisco Salgado Valladares**, [redacted] de los Guerreros Unidos que [redacted] que [redacted] a dicho [redacted] que el [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, [redacted] y [redacted] en que [redacted] de su [redacted] de [redacted] que se [redacted] en [redacted] de los [redacted] que Francisco Salgado Valladares, dirige al [redacted] los [redacted] los [redacted] el [redacted] a [redacted] de [redacted] la [redacted] como [redacted] por los hechos que se suscitaron, donde policías municipales se enfrentaron a estudiantes y los trasladaron a algunos a la localidad de Cocula.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA. GUERRERO SECRETARIA

En razón de lo anterior, abundando en los argumentos esgrimidos en este apartado resulta preciso hacer el siguiente razonamiento:

Probable responsabilidad de FRANCISCO SALGADO VALLADARES.

En la especie, los mismos elementos de convicción que fueron reseñados y valorados para tener por acreditado el cuerpo de los delitos, resultan eficaces para demostrar en términos de los artículos 12, 15, párrafo primero y 17, fracción VIII, del Código Penal del Estado de Guerrero, la probable responsabilidad de Francisco Salgado Valladares, por su probable responsabilidad en la comisión del delito:

Homicidio Calificado (Diversos 2), previsto en los 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108, fracciones II, (inciso b) y c), y fracción III, en relación con los numerales 12 (en sus hipótesis de acción y omisión), 14, fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15, párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17, fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado).

Lo anterior es así, pues de ellos se deduce su intervención, como autor material, en virtud de que se encontraba en posibilidades de suspender o continuar el curso de su acción.

Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda

radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia infracción a las formalidades del procedimiento.

Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes:

"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS. *- Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías."*

Destacan por su relevancia, la declaración ministerial rendida por [redacted] el cuatro de octubre de dos mil catorce, quien en su parte medular declaró que:

"... [redacted] *que* [redacted] *en la* [redacted] *de* [redacted] *a* [redacted] *que* [redacted] *el* [redacted] *y le* [redacted] *que* [redacted] *"*[redacted] *lo* [redacted] *ya que* [redacted] *decía* [redacted] *refiriéndose a que se entrevistaban con* ***Francisco Salgado Vadallares***. [redacted] *de* [redacted] *por* [redacted] *de* [redacted] *no* [redacted] *de* [redacted] *fui a* [redacted] *que me* [redacted] *que* [redacted] *las* [redacted] *es* [redacted] *un* [redacted] *la* [redacted] *la* [redacted] *con* [redacted] *que* [redacted] *a* [redacted] *de* [redacted] *que* [redacted] *como lo* [redacted] *del* [redacted] *sé que la* [redacted] *la*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

214

prestaba el Director de Protección Civil de Iguala, ignorando su nombre; quiero [redacted] *se* [redacted] *de* [redacted] *así* [redacted] ***a Francisco Salgado Vadallares,*** [redacted] *por esta* [redacted] *a* [redacted] ***"Guerreros Unidos"*** *le* [redacted] *la* [redacted] ".

". [redacted] *que* [redacted] *de* [redacted] *la* [redacted] *que* [redacted] *con* [redacted] *del* [redacted] *su* [redacted] *por el* [redacted] *y* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *de* [redacted] *y* [redacted] *que* [redacted] *del Director* ***Francisco Salgado Valladares****; quiero* [redacted] *el día viernes 26 de septiembre de 2014,* [redacted] *en el* [redacted] *de* [redacted] *a* [redacted] *el* [redacted] *y al día siguiente 27 de septiembre* [redacted] *con el* [redacted] *y* [redacted] *y* [redacted] *y* [redacted] *a las* [redacted] *y* [redacted] *en ese* [redacted] *me* [redacted] *que* [redacted] *en el* [redacted] *y el* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *en* [redacted] *con* [redacted] *con* [redacted] *así* [redacted] *con* [redacted] *para* ***Francisco Salgado Valladares****, qu* [redacted] *de lo* [redacted] *y que* [redacted] *la* [redacted] *que* [redacted] *del* [redacted] *como* [redacted] *por* [redacted] *así* [redacted] *una* [redacted] *de la escuela Normal de Ayotzinapan ,* [redacted] *de la* [redacted] *en* [redacted] *de* [redacted] *que* [redacted] *los* [redacted] *y a* [redacted] *de* [redacted] *entre* [redacted] *se* [redacted] ***Francisco Salgado Valladares,*** [redacted] *tiene* [redacted] *el* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] sé es [redacted] sus [redacted] sin [redacted] del [redacted] los [redacted] que se [redacted] a [redacted] que [redacted] a la [redacted] a qué lugar [redacted] pero [redacted] que [redacted] son [redacted]".

"... [redacted] que [redacted] de [redacted] tuve [redacted] el [redacted] con la [redacted] en un [redacted] de [redacted] de [redacted] por [redacted] de [redacted] que [redacted] con [redacted] la [redacted] en [redacted] pero [redacted] que [redacted] en [redacted] que [redacted] en [redacted] que es de [redacted] para el [redacted] "Guerreros Unidos", [redacted] este [redacted] ese [redacted] se [redacted] el [redacted] Francisco Salgado Valladares, en [redacted]..."

Lo anterior, tiene identidad jurídica con lo declarado por Marco Antonio Ríos Berber, el cuatro de octubre del año en curso, quien en su parte medular declaró:

"... [redacted] para el [redacted] los Guerreros Unidos [redacted] que el día viernes veintiséis de septiembre del año en [redacted] me [redacted] como [redacted] me [redacted] un [redacted] en el [redacted] que [redacted] que [redacted] en [redacted] de [redacted] en [redacted] al [redacted] al [redacted] en [redacted] el [redacted] del [redacted] José Luis Abarca, [redacted] y los [redacted] del [redacted] la [redacted] y [redacted] y se [redacted] al [redacted] de [redacted] al [redacted] y la [redacted] a [redacted] por [redacted] y los [redacted] a la [redacted] fue [redacted] y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] para [redacted] y [redacted] la [redacted] que [redacted] para [redacted] en [redacted] por las [redacted] de la [redacted] las [redacted] como [redacted] por [redacted] que se [redacted] los [redacted] en [redacted] y [redacted] los [redacted] al [redacted] y a [redacted] de los [redacted] y [redacted] y los [redacted] y los [redacted] y [redacted] que los [redacted] en la [redacted] los [redacted] yo [redacted] a la [redacted] de [redacted] ya [redacted].".

"... [redacted] de [redacted] los Guerreros Unidos, [redacted] que [redacted] por [redacted] el [redacted] Guerreros Unidos...

"... [redacted] a [redacted] de [redacted] de la [redacted] la [redacted] con el [redacted] a [redacted] de [redacted] en el [redacted] de los [redacted] y [redacted] Guerreros Unidos [redacted] a la [redacted] de [redacted] como [redacted] que [redacted] de los [redacted] Guerreros Unidos [redacted] los Guerreros Unidos [redacted]".

"...QUINTA.- Que [redacted] de a [redacted] que se [redacted] los [redacted] que [redacted] a la [redacted] RESPUESTA.- [redacted] el [redacted] VALLADARES [redacted] para [redacted]...."

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

De los [redacted] que **Francisco Salgado Valladares**, forma parte de la [redacted] de los Guerreros Unidos que [redacted] que [redacted] a dicho [redacted], resultando [redacted] el [redacted] de [redacted] en que [redacted] y [redacted] de su [redacted] de [redacted] que se [redacted], en [redacted] de los [redacted], se [redacted] que Francisco Salgado Valladares, dirige al [redacted] los [redacted] el [redacted] de [redacted] la [redacted] como [redacted] "o" [redacted] p[redacted]a de [redacted], otra [redacted] de [redacted] así [redacted] con el [redacted] y [redacted] por [redacted] por [redacted] que se [redacted] se [redacted] y los [redacted] a la [redacted] que Francisco Salgado Valladares [redacted] a los [redacted] y que [redacted] [redacted] que [redacted] a lo[redacted] a [redacted] en un [redacted] [redacted] los [redacted] el [redacted] de los [redacted] y [redacted], como lo [redacted] Marco Antonio Rios Berber, al [redacted] los [redacted] de las [redacted] a [redacted] de [redacted] en la [redacted] a [redacted] de la [redacted] que [redacted] de las u[redacted] a los [redacted] y que [redacted] como [redacted] los Guerreros Unidos, que [redacted] de [redacted] a lo a[redacted] Francisco Salgado [redacted] a los [redacted] donde [redacted] a ser [redacted] en la [redacted] De ahí [redacted] que [redacted] que a[redacted] la [redacted] del [redacted] con otros

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] a [redacted] la [redacted] de [redacted] y [redacted] pero [redacted] a esto [redacted] a [redacted] con [redacted] sus [redacted] toda vez [redacted] los [redacted], de [redacted] en el [redacted] a [redacted] al [redacted] que [redacted] y a [redacted] los [redacted] para [redacted].

Desposados ministeriales que fueron rendidas ante una autoridad competente para recibirlas autorizada por la ley como lo es el caso de esta Fiscalía, declaraciones de las cuales se advierte que son hechas por personas mayores de dieciocho años de edad, las cuales las hacen con pleno conocimiento de causa y señalan hechos propios que conocieron a través de los sentidos, por lo tanto reúnen los requisitos requeridos por el artículo 123 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, teniendo identidad jurídica con lo establecido en el arábigo 104 del Código Adjetivo, pues se aprecia de la misma, la capacidad e instrucción, su probidad e independencia sobre el caso, además de que el hecho lo conocieron a través de los sentidos y por si mismo y no a través de referencias y esta fue precisa sin dudas ni reticencias, siendo clara y precisa; por tanto, deben valorarse en términos de los numerales ya comentados, en virtud de que de los desposados ministeriales, se advierte la imputación que hacen los participantes del evento delictivo que ahora nos ocupa, en las cuales se aprecia su participación activa en los hechos que se consignan.

Derivado de lo anterior al entrar al estudio de las probanzas señaladas, su señoría deberá advertir que las mismas se encuentran debidamente eslabonadas, en términos de lo que establece el numeral 128 del Código de Procedimientos Penales del Estado; apreciándose que los activos del delito se organizaron con la finalidad de cometer conductas encaminadas a atentar en contra de la vida y libertad de los estudiantes de ayotzinapa, es por ello que los medios de convicción se les debe conceder el valor probatorio que prevé el precepto 123 del citado ordenamiento legal.

Lo anterior tiene sustento en la jurisprudencia II.3o. J/20, del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo 56, agosto de mil novecientos noventa y dos, página cuarenta y siete, del tenor literal siguiente:

"CONFESIÓN. PLENO VALOR PROBATORIO DE LA. *De acuerdo a la técnica sobre la apreciación de las pruebas en el procedimiento penal, la confesión del acusado no desvirtuada y robustecida con los demás medios de convicción existentes en autos, tiene el alcance de prueba plena y es suficiente para fundamentar una sentencia condenatoria".*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Así, como la jurisprudencia consultable en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo IV, segunda parte-2, julio a diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la página seiscientos nueve, que a la letra indica:

*"**CONFESIÓN, VALOR DE LA. Si** bien la confesión por sí sola, únicamente reviste el carácter de un indicio, también lo es que tal confesión adquiere el carácter de prueba plena al adminicularse a los diversos elementos de prueba que existen en autos de la causa de origen, ya que éstas la robustecen y la hacen verosímil".*

Aunado a lo anterior, tenemos la declaración rendida por Felipe Flores Velázquez, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, quien en relación a los hechos violentos en la parte que nos interesa declaró:

"... [redacted] una [redacted] y [redacted] de la [redacted] una [redacted] por [redacted] del [redacted] me [redacted] que [redacted] y que [redacted] y en [redacted] me [redacted] la [redacted] de [redacted] y [redacted] en [redacted] con el [redacted] el [redacted] y de [redacted] las [redacted] de la [redacted] la [redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted] me [redacted] en [redacted] por [redacted] Francisco Salgado Valladares, de la [redacted] me [redacted] de [redacted]."

Testimonio que acredita que el probable responsable se encontraba en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, como lo refieren Marco Antonio Ríos Berber [redacted].

Medios de prueba que guardan congruencia con la documental pública, consistente en el parte informativo suscrito y ratificado [redacted] Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, adscrito a la Unidad de Investigación Criminal, así como los elementos Agentes de la Policía Ministerial del Estado, [redacted] quienes hacen del conocimiento de la representación social, entre otras cosas lo siguiente:

"... [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

OXXO que [redacted]

[redacted]

que Francisco Salgado Valladares, [redacted]

[redacted]."

Medio de prueba que, al ser ratificado por los signantes, debe valorarse en términos del dispositivo 127 del Código de Procedimientos Penales del Estado, esto es, conforme a las reglas que rigen la prueba testimonial, puesto que se pone de manifiesto que tales elementos de seguridad, conocieron por si mismos el hecho en estudio y consiguientemente tienen el carácter de testigos presénciales, quienes por su edad, probidad, capacidad e instrucción, tienen el criterio suficiente para juzgar el acto con imparcialidad; que el hecho de que se trata lo conocieron directamente y no por inducciones o referencias de terceros; sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, convienen en la esencia del hecho y sus circunstancias, no se advierte que hayan sido impulsados por error, engaño o soborno; y por ende revelan imparcialidad, tomando en cuenta que los elementos del policiacos captores realizaron la detención de los implicados y el aseguramiento de las droga, armas, y cartuchos en ejercicio de sus funciones.

Deviene aplicable la Jurisprudencia 257, visible en las páginas 188 y 189 del Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación. 1917-2000, que dice:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

*"**POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE.** Por cuanto hace a las declaraciones de los agentes aprehensores del acusado del delito, lejos de estimarse que carecen de independencia para atestiguar en un proceso penal, debe darse a sus declaraciones el valor probatorio que la ley les atribuye, como testigos de los hechos ilícitos que conocieron".*

Lo anterior tiene identidad jurídica con la tesis asilada XI.1o.61 P., emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, que se lee en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo XIII, de junio de mil novecientos noventa y cuatro, página 587, que en lo conducente expresa:

***"INFORMES POLICIACOS RATIFICADOS POR AGENTES DE LA AUTORIDAD. DEBEN VALORARSE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.** La manifestación de los agentes aprehensores, contenida en el parte informativo que rindieron y ratificaron ante el representante social, acerca de que localizaron cierta cantidad de estupefaciente en un autobús de tránsito y que al interrogar a algunos de los pasajeros, éstos reconocieron llevarlo consigo, pone de relieve que los citados agentes conocieron por sí mismos este hecho y que tienen el carácter de testigos presenciales, por lo que su versión debe ser apreciada en términos del dispositivo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales y relacionarse con los demás datos que arroje el proceso, para decidir en cuanto a la responsabilidad penal de los acusados."*

Máxime que en el caso, tal documento contiene datos necesarios y suficientes para conocer directamente los nombres y apodos de los implicados así como referencias de diversos miembros de la organización criminal a la que pertenecen, en razón de la investigación que realizaron, así como la información que les proporcionaron los indiciados al momento de ser entrevistados.

Lo anterior se fortalece con la tesis aislada correspondiente al Tribunal Colegiados del Décimo Tercer Circuito, que se lee en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo V, segunda parte-1, de enero a junio de mil novecientos noventa, en la página 341, que expresa:

***"POLICIA JUDICIAL FEDERAL, PARTE INFORMATIVO DE. DATOS QUE DEBE CONTENER**. Como el parte informativo rendido y ratificado ante el Ministerio Público Federal por los agentes policiacos que investigaron al quejoso, constituye una prueba testimonial escrita conforme a lo establecido por el artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, que contiene los datos necesarios y suficientes para conocer los hechos que dieron motivo a la aprehensión, debe estimarse que tiene plena validez legal si en tal documento se precisan los datos, hechos y referencias de la droga afecta a la averiguación previa, sin que sea necesario que se precisen todos los detalles del operativo policiaco que dichos agentes llevaron a cabo".*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Igualmente es aplicable al caso particular, la tesis aislada, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, séptima época, 70 Segunda Parte, página 25, *que señala:*

"POLICIAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE. *Es inexacto que las declaraciones de los policías aprehensores carezcan de validez: si las mismas se encuentran apoyadas con otros elementos de prueba, tienen toda validez jurídica que la ley les otorga, máxime si fueron presenciales de los hechos, mismos que pudieron apreciar por sus propios sentidos."*

Los testimonios contenidos en el parte informativo anteriormente esgrimido, se ven fortalecidos con las confesionales vertidas por Marco Antonio Rios Berber y [redacted] ante esta Representación Social, el cuatro de octubre del presente año y que ya han sido analizadas en líneas anteriores.

Es asi como una vez mas adevertimos que las personas que aparacen en el presente listado, en efecto dispararon sus armas de fuego de cargo, junto con el resto de los inculpados ya que quedó evidenciado en sus propias declaraciones ministeriales y los testimonios de cargo que dichos elementos policiacos actuaron de manera grupal o conjunta, para atacar a balazos a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, asi como al equipo de futbol de la tercera división profesional "Los Avispones", bajo la dirección inmediata de FRANCISCO SALGADO VALLADARES, como lo evidencian los atestes **Marco Antonio Rios Berber** [redacted], elementos de la Policia Municipal de Iguala Guerrero.

Lo anterior es asi, pues de los medios probatorios se deduce a los cuatro policias municipales su intervención, como autores materiales del delito que se les atribuye.

Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia infracción a las formalidades del procedimiento.

Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.- Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías."

Por lo tanto la probable responsabilidad, que resulta a [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, se encuentra demostrada en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice:

"...**La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito**..."

Octava Epoca
Registro: 222763
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo VII, Mayo de 1991
Materia(s): Penal
Tesis: VI.2o. J/49
Página:

Genealogía:
Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97
Apéndice 1917-1995, Tomo II, Segunda Parte, tesis 440, página 257

AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.

Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculpado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.
Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 328/89. Marcelino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

224

Amparo en revisión 74/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.

Octava Época
Registro: 214603
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Núm. 70, Octubre de 1993
Materia(s): Penal
Tesis: V.2o. J/78
Página: 67

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.

ORDEN DE APREHENSIÓN.
Apareciendo en autos comprobado un hecho delictuoso que la ley castiga con pena corporal, y declaración de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho, pues tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 221/92. Leocadio Zavala Sandoval. 12 de agosto de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Lucio Antonio Castillo González. Secretaria: Silvia Marinella Covián Ramírez.

Amparo en revisión 220/92. Daniel Salazar Benítez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno García Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas.

Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Salgarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.

Ahora bien, es claro que [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; actuaron con **DOLO DIRECTO**, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA a una persona es un delito, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

225

Primer evento:

[redacted] *del dia 26 de septiembre del 2014,* [redacted]

escuela normal R[redacted]ldro Burgos Ayotzinapa, [redacted]

[redacted]

[redacted]

[

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, incluso este ultimo localizado sin el rostro sobre [redacted] **COCA COLA**, [redacted] **mediante oficio numero PGJEG/CGSP/1038[illegible]2/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, donde una vez mas quedó evidenciado la participación en los hechos criminosos de** [redacted] *que* [redacted] *en* [redacted] *de los* [redacted] *por el* [redacted] *de* [redacted] *y* [redacted] *por* [redacted] *las* [redacted] *de* [redacted] *sin* [redacted] *su* [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a [redacted] y [redacted] que [redacted] con e[redacted] como " GUERREROS UNIDOS". [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER**, [redacted]. De los [redacted] que **Francisco Salgado Valladares**, [redacted] de los Guerreros Unidos [redacted] el [redacted] de la [redacted] a [redacted] que el [redacted] s el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, se ubicaba en circunstancia de [redacted] y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

227

[redacted] los [redacted] que se [redacted] de los [redacted] se [redacted] que Francisco Salgado Valladares, [redacted] y [redacted] por esta [redacted] se [redacted]

Segundo evento:

[redacted] *del día 26 de septiembre del 2014,* [redacted] asi [redacted] el [redacted] del [redacted] y un [redacted] se [redacted] **de** [redacted] *y* [redacted] *de la* [redacted] *de la* [redacted] en el [redacted] de [redacted] *por un* [redacted] *los* [redacted] *de* [redacted] *el* [redacted] *asi* [redacted] *de* [redacted] *LUGO ORTIZ (conductor del autobús)* [redacted] *también* [redacted] *como* [redacted] *en un* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] que los [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES, o otros mas ya consignados,** *en contubernio con un grupo de civiles armados que se hacen llamar "Guerrero Unidos",* [redacted] *estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa,* [redacted] *a* [redacted] *por* [redacted] **Marco Antonio Rios Berber,** [redacted] **oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, y PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por el experto** [redacted] **especialidades forenses que evidencian la participación en los hechos criminosos de** [redacted] **FRANCISCO VALLADARES SALGADO,** *pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balisticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio cientifico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahi que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

su presecencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las **circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, al igual que sus anteriores compañeros policías, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres** [redacted] *aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, a la* [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a quien [redacted] se ha [redacted] *a la* [redacted] como "GUERREROS UNIDOS" [redacted] **ANTONIO RÍOS BERBER**, **consumándose así los** [redacted]. De los anteriores medios de convicción se puede conocer que **Francisco Salgado Valladares**, forma parte de la organización criminal de los Guerreros Unidos que opera en Iguala de la Independencia, Guerrero, quien bajo el cargo que desempeñaba como Director de la Policía Municipal, brindaba protección a dicho grupo criminal, resultando que el día de los hechos violentos acaecidos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año, se ubicaba en circunstancia de modo, tiempo y lugar en los hechos en que fueron levantados y privados de su libertad los estudiantes de ayotzinapa, que se encuentran desaparecidos, en efecto de los atestes anteriores, se desprende que Francisco Salgado Valladares, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; sirva de sustento las siguientes tesis:

Novena Época
Registro: 175605
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVII/2005
Página: 206

DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque el sujeto, prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo, esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.

Novena Época
Registro: 175606
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVII/2005
Página: 205

DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga, en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa, salvo que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.

También está demostrado que [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; actuaron conjuntamente en la realización del delito de **HOMICIDIO**, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido, dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumar el delito.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Novena Época
Registro: 163505
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencias
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXXII, Noviembre de 2010
Materia(s): Penal
Tesis: I.8o.P. J/2
Página: 1242

COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

252

La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones, de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1668/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriquez Casullo.

Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.

Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

*Amparo directo 277/2010. ********** 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL, el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES,*** procede analizar si existe en su favor alguna causa de licitud o de inculpabilidad.

Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, el suscrito no aprecia que las mismas hayan sido realizadas con el consentimiento del titular del bien jurídico, tampoco se acredita que las mismas conductas fueran realizadas en legítima defensa (fracción III del numeral 22 del Código Penal del Estado); menos se acredita que las conducta hayan sido realizadas por un estado de necesidad (fracción IV del numeral 22 del Código Penal del Estado), ni tampoco se acredita que los activos al desplegar sus conductas dolosas, hayan actuado en cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho (fracción V del numeral 22 de la Ley Sustantiva de la materia), por lo que el suscrito concluye que las conductas típicas y dolosas de los inculpados de referencia, además son antijurídicas, por lo que procede el suscrito a analizar si la conducta fue realizada por una persona que no sea inimputable, que la misma haya actuado bajo un error de tipo o error de prohibición o que no se le pudiera exigir otra conducta distinta a la que actúo.

I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE. En el presente caso, es claro que no se encuentra acreditada a favor de los inculpados [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

momento del hecho tipico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilicito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa compresión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilicito de los delitos que se les atribuyen.

II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTUÉ BAJO UN ERROR VENCIBLE O INVENCIBLE. Está demostrado que cuando los sujetos activos del delito [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, realizaron las conductas tipicas y antijurídicas que se les atribuyen, no estaban amparados por la causal de exclusión del delito conocida como error vencible, ya que no desconocian los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito que se les atribuye, mucho menos tenian error en la ilicitud de la conducta que desplegaban, ya sea porque desconocian la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque conociendo la ley pensara que está justificada su conducta.

III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA. Por último tampoco está demostrado que los sujetos activos del delito [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES;*** al realizar sus conductas típicas y antijuridicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podia exigir otra conducta, ya que las circunstancias que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron.

En consecuencia ésta demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; toda vez que las conductas que se les atribuyen, son tipicas, antijurídicas y culpables.

Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los indiciados:

[redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES.***

Como probables responsables del delito de: [redacted]

6). Cometido en agravio de:

1.- [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

5.- [redacted]

6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.

Hipotesis que a criterio de esta Representación Social, también se encuentran plena y legalmente acreditada, en términos por lo dispuesto por los artículos **63**, **64**, **65 y 66** del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, en relación con los numerales **11**, **12**, **13**, **14**, **15 párrafo segundo** y **17 fracciones II, III, IV y VIII** del Código Penal en vigor, esto es tomando como base los elementos de prueba que han servido para tener por comprobado el cuerpo del delito y que por economía procesal se dan por reproducidos en este apartado, cabe destacar que en el caso que nos ocupa existe.

VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO.-

En cuanto se refiere a la reparación del daño, usted, C. Juez, deberá condenarlos en su momento procesal oportuno a los inculpados [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; a la correspondiente reparación del daño de acuerdo a lo establecido en términos de los artículos **33**, **34**, **35** y **36** del Código Penal Vigente en la entidad y de acuerdo a las disposiciones de las legislaciones civil aplicadas de manera supletoria a la de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispuesto por los articulos **14**, **16**, **20** y **21** de la Constitución Politica del país, **77** y **78** de la constitución politica local ; **1,2, 11, 12, 13, 14, 15, 17,** fracciones **I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 35, 35, 36, 38, 39, 40, 103** y **104** fracciones **I, II inciso a), b) y c)** y **3ª** del Código Penal vigente en estado, **1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58 , 60, 63, 64, 65, 66, 67bis , 70 ,71-a, 74, 75. 76, 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127**, y **128** y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, **10** fracciones **I, II** y **VI, 11** fracciones **I, II, III, IX, 14**, fracciones **I, III** y **VIII** de la Procuraduría General de Justicia del estado

A USTED, C. JUEZ ATENTAMENTE SOLICITO

- - - **PRIMERO**.- Me tenga por presente con este pedimento penal y duplicado de las actuaciones que conforman la indagatoria demerito, ejercitando las acciones penal y de reparación del daño, **librando las correspondientes Órdenes de Aprehensión** en contra de: [redacted] ***- FRANCISCO SALGADO VALLADARES,*** Como probables responsables del delito de: [redacted] Cometido en agravio de: [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

235

Que se anexa al presente pedimento penal cuyo número se cita al rubro.

- - - **SEGUNDO.-** Se solicita al órgano jurisdiccional que conozca del presente caso, se sirva radicar la causa penal correspondiente, ya que se ejercita acción penal sin detenido en contra de: [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***, quienes para su captura pueden ser localizados en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia.

- - - **TERCERO.-** Déjense abiertas las presentes actuaciones en copias certificadas para continuar con las investigaciones demerito, por si se llegase a acreditar algún otro delito, agraviados o la participación de otros probables responsables, así como en la misma quedan a disposición de esta representación social, los indicios y objetos asegurados en la indagatoria, entre ellos las armas de fuego fedatadas.

- - - **CUARTO.-** Se solicita al tribunal que conozca del presente caso, se sirva condenar a los inculpados demerito al pago de la reparación del daño, por los ilicito que se les atribuye, independientemente de la pena privativa de la libertad a la que se hayan hecho acreedores.

- - - **QUINTO.-** Solicito a usted, C. Juez de la causa que en su momento oportuno de la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Publico, adscrito a ese H. Juzgado a su digno cargo.

[redacted]

C C P.- JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTO, PARA SU CONOCIMIENTO.- C IUDAD
C C P.- AGENTE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, PARA SU DEBIDA INTERVENCION.-CIUDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

236 256

HID/SC/02/0093/2014

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, **siendo las once horas con veinte minutos del día cinco de octubre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

Septiembre del año dos mil catorce; 3.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 4.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce e fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 5.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 6.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 7.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 8.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 9.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 10.- Constancia Ministerial, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 11.- Constancia Ministerial de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 12.- Constancia Ministerial de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; 13.- Constancia Ministerial de recepción de Llamada Telefonica; 14.- Acuerdo de Traslado; 15.-Dilenncia de Inspeccion Ocular; 16.- Constancia de Llamada Telefonica; 17.- Acuerdo de Traslado; 18.- Constancia y Fe Ministerial de Ficha Sinaleptica, de Fotografias y de Ficha; 19.- Traslado de Personal de Actuaciones, Inspeccion Ocular y Levantamiento Cadaverico; 20.- Acuerdo de Traslado al Servicio Medico Forense; 21.- Acuerdo Ministerial que ordena declarar al [redacted] 22.- Comparencia y declaración del Agraviado el [redacted] 23.- Traslado de personal de actuaciones al interior del Servicio Medico Forense; 24.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaración ministerial del menor [redacted] asistido de [redacted] 25.- Declaracion Ministerial del menor [redacted] asistido de [redacted] 26.- Constancia de Llamada Telefonica; 27.- Acuerdo de Traslado; 28.- Constancia Acuerdo de Traslado; 29.- Traslado del personal actuante al Hospital Gral [redacted] de esta ciudad, para realizar inspección ocular, tomar declaración a los lesionados y dar fe de las lesiones que presentan cada uno de ellos; 30.- Fe Ministerial de Persona Lesionada; 31.-Declaracion del [redacted] y Fe Ministerial de Persona Lesionada ; 32.- Declarcion del [redacted] y Fe de Persona Lesionada; 33.- Declaracion del [redacted] Fe Ministerial de Persona Lesionada; 34.- Declaracion del [redacted] y Fe de Persona Lesionada; 35.- Declaracion de [redacted] y/o [redacted] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 36.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General [redacted] en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaracion del agraviado [redacted] fe de persona lesionada, declaracion de [redacted] fe de persona lesionada, eclaracion del Agraviado [redacted] Fe de persona lesionada, Declaracion del agraviado [redacted] Fe de persona lesionada, declaracion del agraviado [redacted] Fe de persona lesionada, Declaracion del agraviado [redacted] fe de persona lesionada, traslado personal de actuaciones al Hospital General [redacted] en Iguala y Declaracion de [redacted] y Fe Ministerial de Personal Lesionada. 37.- Traslado del Personal de Actuaciones al Hospital General [redacted] en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración Ministerial Agraviado el [redacted] y Fe de Persona Lesionada; 38.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General [redacted] en esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaración del Agraviado el [redacted] y Fe Ministerial de Persona Lesionada; 39.- Traslado del personal de actuaciones al Hospital General [redacted], de esta ciudad de Iguala, Guerrero, Declaracion del Agraviado el [redacted] y Fe de Persona Lesionada; 40.- Constancia Ministerial; 41.- Constancia Ministerial; 42.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaración ministerial del menor [redacted] 43.- Comparecencia y Declaracion Ministerial del Menor Agraviado [redacted] y Notificacion de Derechos, fe ministerial de persona; 44.- Acuerdo Ministerial; 45.- Acuerdo Ministerial que ordena recabar la declaracion de [redacted] y notificacion de derechos; 46.- declaracion del menor [redacted] 47.- Traslado del personal de actuaciones, inspeccion ocular y levantamiento de cadaver, en el lugar de los hechos, sobre el Periferico Norte Y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Calle Juan. N. Alvarez De La Ciudad De Iguala Gro, 48.- Acuerdo Ministerial Acordando la declaracion del [redacted] 49.- comparecencia y declaración del agraviado el [redacted] y Notificación de derechos; 50.- Acuerdo ministerial acordando girar oficio al Director de Servicios Periciales solicitándole designe Perito en materia de Química Forense, 51.- Acuerdo Ministerial Ordenando comparecencia y declaración del [redacted] Y [redacted] 52.- comparecencia y declaracion del [redacted] Acuerdo solicitando perito en Quimica Forense, 53.- constancia de inspeccion ocular en el area de separos, 54.- Acuerdo ministerial para solicitar declaracion de [redacted] 55.- Comparecencia y declaracion de [redacted] ministerial de persona, 56.- Constancia para recabar declaracion de [redacted] notificacion, constancia y su respectiva declaracion, fe ministerial de integridad fisica de persona. 57.- Acuerdo solicitando perito en Quimica Forense, Constancia y fe de acuses de recibos e inventario de vehiculo. 58.- Constancia y acuerdo para recabar la comparecencia de Felipe Flores Velazquez, y su respectiva declaracion, fe ministerial de identificacion y copia de orden de los servicios operativos de vigilancia, comprendidos del 26 al 27 de sptiembre del 2014. 59.- Constancia yu acuerdo para recabar la comparecencia de [redacted] notificacion, comparecencia y fe ministerial de persona lesionada. 60.- acuerdo para solicitar perito en materia de Quimica Forense, constancia y acuerdo ministerial para recabar comparecencia de [redacted] Constancia de derechos y su respectiva declaracion, de integridad corporal. 61.- Constancia y acuerdo para recabar la declaracion de [redacted] notificacion de derechos con su respectiva declaracion y fe ministerial de menor y de persona. 62.- Acuerdo solicitando Medico Legista y Quimica Forense, 63.- Contanstancia ministerial de Atencion a victimas del delito. 63.- ACuerdo de tralado al Servicio Medico Forense. 64.- Traslado al servicio Medico Forense, fe de lesiones. 65.- Acuerdo de tralado al Cuartel de la Policia Estatal. 66.- Traslado del personal actuante hasta el Cuartel de la Policia Estatal, donde se dio la fe de vehiculos de la Policía Municipal. 67.- Acuerdo de aseguramiento de vehiculos. 68.- Traslado de personal actuante al Crucero de Anillo periferico Benito Juarez lado Norte y calle Prolongacion Juan N. Alvarez. 69.- Acuerdo de traslado al Cuartel Regional de la Policia Estatal. 70.- Constancia de recepcion de armamento y fe ministerial de las mismas, asi como su acuerdo de aseguramiento, 71. Fe ministerial de ropas. 72.- Acuerdo ministerial solicitando Peritos en Balística Forense, Química Forense, Rodizonato de Sodio y Dactiloscopia. 73.- Acuerdo ministerial de diligencias Ordenando inspección en Palacio Municipal. 74.- Inspección Ministerial de la oficina de Radio Operadora de la Policia Municipal, 75.-Acuerdo ministerial de diligencias Ordenando inspección en la Central de Autobuses Estrella de Oro y la correspondiente inspección ministerial. 77.- Acuerdo solicitando informes de aéreas de seguridad que tengan por objeto resguardar personas que son detenidas por elementos de Seguridad Publica Municipal. 78.- Constancia y fe ministerial de dictamen de Criminalistica y Fotografia Forense. 79.- Acuerdo de aseguramiento de casquillos percutidos y casquillos útiles. 80.- Constancia y acuerdo para recabar comparecencia de J. Natividad Elias Moreno, Radion Operador de la Policia Preventiva Municipal de Iguala, con su respectiva declaracion ministerial. Fe de identificacion y documentos. 81.- Acuerdo para realizar inpeccion ocular, en las calles Juan N. Alvarez y entronque con periferico Benito Juarez lado Norte. **TOMO II.-** 1.- Constancia, acuerdo ministerial, notificacion de derechos, declaracion del meno[redacted] fe de persona y de integridad fisica. 2.- Constancia, acuerdo ministerial, notificacion de derechos, declaracion de [redacted] fe de persona y de integridad fisica. 3.- Constancia, acuerdo ministerial, notificacion de derechos, declaracion de [redacted], fe de persona y de integridad fisica. 4.- Oficio 7251, solicitando informacion. 5.- Constancia, acuerdo ministerial, declaracion del testigo presencial de los hechos[redacted] 6.- constancia y fe ministerial de oficio y de armas de fuego y cartuchos utiles, acuerdo de aseguramiento. 7.- oficio sin numero de fecha 27 de septiembre del 2014, suscrito por [redacted] 8.- Oficio 7271 se comunica aseguramiento. 9.- Acuerdo en el que se ordena girar los oficios 7264 y 7265 solicitando perito en materia de Quimica

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(rodizonato de sodio) y balistica forense y lunge. 10.- Declaracion ministerial del testigo presencial de los hechos [redacted] fe de disco CD-[redacted] FE DE VIDEO, acuerdo de aseguramiento de disco, fe ministerial de identificacion, fe ministerial de persona y de integridad fisica, acuerdo girando memorandum, acuerdo para solicitar perito en materia de informatica, oficio memorandum y oficio 7263, oficio 7262 comunicando aseguramiento. 11.- Constancia, acuerdo ministerial, para recabar el testimonio de [redacted] declaracion, fe de persona. 12.- Constancia, acuerdo ministerial, para recabar las declaraciones de [redacted] declaraciones, fe de identificaciones. 13. Oficio 7260, 14.- oficio 7261 se comunica fallecimiento. 15.- certificacion de credenciales de elector. 16.- Constancia ministerial de 10:00 horas del 27 de septiembre del 2014. 17.- Constancia ministerial del 27 de septiembre del 2014. 18.- constancia y fe de discos CD y dvd. 19.- Constancia y acuerdo para solicitar perito en materia de informatica forense. 20.- oficio solicitando perito de informatica forense. 21.- Constancia, fe de oficio y oficio de puesta a disposicion num. 050/2014. 22.- tres acuses de inventario de vehiculos. 23.- Constancia, acuerdo para recabar las declaraciones de: [redacted] con su respectiva fe de integridad fisica y corporal. 25.- oficio solicitando dictamen medico de integridad fisica. 26.- constancia y acuerdo para recabar la declaracion de [redacted] con su respectiva notificacion de derechos, declaracion, fe de identificacion y certificacion de credencial. 27.- Constancia y acuerdo para recabar la declaracion de [redacted], con sus respectiva fe de persona y de integridad fisica, con diecinueve fotografias en blanco y negro de distintas personas. 29.- Acuerdo y constancia de traslado del personal actuante al Hospital General Jorge Soberon Acevedo. 30.- oficios 7274, 7275, 7276, 7279, memorandum. 31.- constancas y acuerdo para recabar las declaraciones de [redacted] con sus respectivas declaraciones y fe certificaciones de identificaciones. 32.- Traslado de personal de actuaciones y levantamiento de cadaver. 33.- constancia y acuerdo para recabar las declaraciones de [redacted] con las respectivas notificaciones de derechos y las declaraciones. 34.- traslado del personal, inspeccion ocular en el interior del servicio medico forense, para dar fe de signos cadavericos de lesiones, media filiacion y toma de muestra. 35.- Constancia y acuerdo para traslado del personal de actuaciones al Hospital Reforma de esta ciudad, y recabar las declaraciones ministeriales, dar fe de lesiones que presentan los [redacted] 36.- Constancia y acuerdo para recabar las declaraciones de [redacted] 37.- Declaraciones de [redacted] fe de identificaciones, [redacted] fe de indentificacion, declaracion de [redacted] fe ministerial y certificacion de identificacion. 38.- Constancia y acuerdo para recabar la declarcion de [redacted] notificacion de derechos, declaracion y fe de credencial de elector y factura, certificacion de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

credencial y factura. 39. Acuerdo de entrega de cadaver [redacted] oficio 7267 y 7268. 40.- Diligencia de traslado de personal actuante a las instalaciones de hospital Reforma de esta ciudad de Iguala, Guerrero, para recabar la declaracion del menor [redacted] y fe de lesiones, oficio memorandum, fe ministerial de persona y de lesiones, certificacion de credencial de elector, Declaracion de [redacted], fe ministerial de perona lesionada. 41.- Certificado medico de lesiones a nombre de [redacted] 41.- Constancia, acuerdo de traslado al Instituto del Servicio Social al Servicio de los Trabajadores del ISSSTE, para declarar a [redacted] memorandum traslado del personal actuante al ISSSTE, fe ministerial de periodico, periodicos SUR. 42.- Constancia, declaraciones de [redacted] fe y certificaciones de credenciales para votar. 43.- Constancia, acuerdo de entraga de cadaver [redacted] oficio 7269, 7270. 44.- Acuerdo y declaracion de [redacted] acuerdo y declaracion de [redacted] fe ministerial de identificacion y factura, 45.- acuerdo ministerial, certificacion de credencial, copia de una factura, solicitude perito de Avaluo, oficio 7272, 46.- constancia de recepcion de certificados medicos a nombres de persona en calidad de desconocido. [redacted] persona del sexo masculino desconocido, Fe ministerial de dictamen de Informatica forense que consta de siete fojas, con su respectiva cadena de custodia, 47.- acuerdo ministerial para solicitar protocolos de detencion de personas al Director de Seguridad Publica municipal de Iguala. Oficios 7290, 48.- traslado de personal de actuaciones, fe ministerial de dictamen de lesiones a nombre de [redacted] fe ministerial de informe, informe de certificado medico a nombre de [redacted], fe ministerial de dictamen de Avaluo, dictamen de Avaluo, 48.- acuerdo ministerial, constancia de notificacion de derechos, declaracion de [redacted] certificado medico de lesiones a nombre de [redacted] 49.- fe ministerial de oficio de puesta a disposicion, informe de intervencion y acuse inventario de vehiculo. 50.- constancia de llamada telefonica, Constancia de hechos, cinco fotografias, acuerdo ministerial de retencion legal. oficio ordenando detencion, 51.- acuerdo ministerial solicitando colaboracion del 27 Batallon de Infanteria, 52.- Acuerdo ordenando Localizacion y presentacion, oficio de localizacion y presentacion, fe ministerial de certificados medicos de [redacted] 7273, fe de certificado medico de integridad fisica de [redacted] fe de certificado medico de integridad fisica de [redacted] 53.- acuerdo para solicitar perito de Balistica, acuerdo y declaracion de [redacted] 54.- Acuerdo de devolucion de vehiculo, oficio 7280, 55.- fe de certificado medico de integridad fisica de [redacted] 56.- dictamen de Quimica Forense (rodizonato de sodio), oficio 7286, 57.- Dictamen de Criminalistica Forense y fotografia Forense, Dictamen de Quimica (Rodizonato de Sodio) con su cadena de custodia, fe de dictamen de Criminalistica y Fotografia y anexos, 58.- fe de dictamen de Criminalistica y Fotografia y anexos, de dictamen de Criminalistica y Fotografia y anexos, fe de dictamen de Criminalistica y Fotografia y anexos, de dictamen de Criminalistica y Fotografia y anexos, 59.- Fe de dictamen de Criminalistica y Fotografia, 60.- Fe de dictamen de rodizonato de sodio, fe de dictamen Toxicologico, fe de oficio 1637 de puesta a disposicion,61.- Fe de informe de intervencion, con sus respectivos certificados medicos, 62.- Ratificacion de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLAERACION DE [redacted] declaracion de [redacted] cornelio copeño ceron, [redacted] Avelino alejandro flores [redacted] memorandum donde se solicita coctmanen se haga dictamen corporal, se solicita dictamen en meteria de Quimica Forense (toxicologico) 63.- Acuerdo solicitando antecedentes al [redacted], 64.- Fe de dictamen en materia de Quimica Forense (rodisonato de sodio), 65.- Fe ministerial de dictamen Quimica Forense, 66.- Fe de Dictamen de Quimica Forense, 67.- Fe ministerial de oficio y anexos, 68.- Acuerdo ministerial en el que se ordena solicitar la emision de dictamenes en las materias de Quimica Forense y Dactiloscopia, oficio 29565, 29566, 69.- Acuerdo para solicitar perito de Balistica, oficio 7286 con un listado de veintidos personas, acuerdo para solicitar perito en materia de Genetica Forense, oficio 7287, 70.- Constancias de visita, 70.- Acuerdo ministerial de Excarcelacion, boleta de excarcelacion, 71.- Acuerdo ministerial para recabar su declaracion ministerial de [redacted] 72.- Declaraciones de los antes nombrados, fe ministerial de integridad fisica y fe ministerial de identificaciones, 73.- Constancia de visita, excarcelacion y declaracion del retenido [redacted], fe de integridad fisica y fe de identificaciones, 74.- Acuerdo ministerial mediante el cual rinden declaracion [redacted] fe ministerial de integridad fisica y fe de identificaciones. 75.- Declaracion de [redacted], fe ministerial de persona e integridad fisica, fe ministerial de identificaciones y fe ministerial de persona uniformada, 76.- Declaracion ministerial de [redacted] fe de integridad fisica corporal, 77.- Declaracion de [redacted] fe de identificaciones, 78.- Constancia de visita [redacted] **TOMO III.- 1.-** Constancia de excarcelacion y declaracion ministerial del retenido [redacted] 2.- declaracion ministerial del retenido [redacted], fe ministerial de identificacion y de persona. 3.- Constancia de excarcelacion y declaracion ministerial del retenido [redacted] fe ministerial de identificacion y de persona. 4.- Constancia de excarcelacion y declaracion ministerial del retenido [redacted] fe ministerial de identificacion y de persona,5.- acuerdo ministerial para recabar comparecencia de testigos de identidad cadaverica. 6.- Declaracion ministerial del retenido [redacted] fe ministerial de identificacion y de persona. 7.- Constancia y fe ministerial de periodico. constancia de visita. 8 - Acuerdo ministerial para solicitar imagenes de video al encargado del C4. y para girar oficio al Subinspector de la Policia Federal y al coordinado de la Policia Estatal Zona Norte. 9.- Constancia de visita. 10.- Constancia de visita.11.- Acuerdo para solicitar copias certificadas de bitacora. 12.- Constancia y acuerdo para solicitar informe al Presidente Municipal de Iguala. 13.- Constancia de visita. 14.- Constancia y fe de notas periodisticas. 15.- Declaracion ministerial de [redacted] 16.- Fe ministerial de identificacion y de integridad fisica. 17.- Declaracion ministerial de la Retenida [redacted] fe ministerial de identificacion y de integridad fisica. 18.- Acuerdo Ministerial solicitando informe de patrullas. 19.- Declaracion del retenido [redacted], fe ministerial de persona, e integridad fisica y fe de identificacion. 20.- Declaracion del retenido [redacted] fe ministerial de persona, e integridad fisica y fe de identificacion. 21.- Constancia de excarcelacion y declaracion ministerial del retenido [redacted], integridad fisica, y fe de identificacion. 22.- Declaracion del retenido [redacted] fe ministerial de persona y fe de identificacion. 23.- Constancia y acuerdo para recabar la declaracion de Felipe Flores Velazquez, nueva declaracion de Felipe Flores Velazquez, fe ministerial de documentos. 24.- Constancia y acuerdo ministerial para rercabar la comparecencia de [redacted] 25.- Declaración ministerial del retenido [redacted] Fe ministerial de persona, integridad física y fe de identificaciones. 26.- Declaración ministerial del retenido [redacted] Fe ministerial de de identificaciones y fe de integridad física, 27.- Consatancia de excarcelación y declaracion ministerial del retenido [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted], Fe ministerial de integridad física y fe de identificaciones. 28.- Acuerdo ministerial para solicitar copia certificada de nombramientos. 29.- Constancia y fe Ministerial de Teléfonos Celulares y aseguramiento. 30.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de química forense. 31.- Constancia y acuerdo para solicitar informe de diligencias. 32.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de [redacted] 33.- acuerdo de aseguramiento. 34.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de [redacted] 35.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de MASCULINO DESCONOCIDO (cuerpo 2). 36.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de masculino desconocido (cuerpo uno). 37.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de [redacted] 38.- Constancia y fe ministeral de dictamen de necropsia de oficio numero 629/2014. 39.- Acuerdo de aseguramiento. Constancia de llamada telefonica. 40.- Acuerdo ministerial solicitando perito de Genetica Forense. 41.- Constancia y fe ministerial de informe. 42.- Acuero ministerial para solicitar perito en materia de Genetica Forense. Constancia de visita. 43.- Acuerdo ministerial para solicitar antecedentes criminalisticos. 44.- Acuerdo ministerial para solicitar excarcelacion de los retenidos. 45.- Constancia de comparecencia del personal de la Comision Nacional de los Derachos Humanos, fe de credenciales, constancia y fe ministerial del oficio numero DGSP/473/2014, constancia y fe ministerial de oficio numero PGJE/DGSP/10338/14, constancia y fe ministerial de antecedentes criminalisticos. 46.- Acuerdo de remision de armamento al secretario de Seguridad Publica del Gobierno del Estado. 47.- constancia y fe de certificados medicos.48.- Constancia y fe ministerial de informes via fax. Constancia y fe ministerial de Averiguacion Previa HID/SC/03/994/2014, la cual contiene acuerdo de radicacion, traslado de personal, inspeccion ocular y levantamiento de cadaver, traslado del personal inspeccion ocular en servicios Medico Forense, para dar fe de signos cadavericos, media filiacion, lesiones y toma de muestras, constancia y fe de dictamen de Quimica Forense, Constancia y fe de dictamen de Criminalistica y Fotografia Forense. Constancia y fe de ficha sinaleptica. Constancia y fe de dictamen de Necropsia. Constancia para solicitar el inicio de acta administrativa. Constancia y fe de oficio 17006, radicacion de acta administrativa BRA/SC/AA/03/1603/2014, constancia y acuerdo para tomar comparecencia de identidad caverica, comparecencia y declaracion ministerial de [redacted] Comparecencia y declaracion ministerial de [redacted] Acuerdo ministerial de entrega de cadaver, constancia y acuerdo ministerial para recibir comparecencia para identidad caverica. Declaracion ministerial de la [redacted] Declaracion ministerial de [redacted] Acuerdo de entrega de cadaver. auto de remision de acta ministerial numero BRA/SC/AA/03/1603/2014, relacionada con la averiguacion previa HID/SC/0993/2014. Acuerdo de remision de expediente para su acumulacion de la averiguacion previa HID/SC/03/994/2014, con la averiguacion previa HID/SC/0993/2014, por encontrarse relacionadas, 48.- acuerdo de acumulación, constancia y fe ministerial de oficio y anexos de que se encontraron registros de indagatorias. 49.- constancia de recepcion de oficio numero 1144/2014; 50.- Constancia y Acuerdo de remision de armamento al 56 Batallón de Infantería; 51.- Constancia y Fe Ministerial de Dictamen en materia de Balistica Forense; 52.- Determinación: así también se da fe que al dorso de la ultima foja se aprecia una certificación de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, suscrita y firmada por el [redacted] con testigos de asistencia, firmadas y con sello oficial de la representación social, TOMO IV.- 1.- Acuerdo ministerial de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, mediante el cual se acuerda girar oficio al Director General de la Policia Ministerial; 2.- Acuerdo ministerial de fecha treinta de septiembre del año dos mil catorce, mediante el cual se acuerda girar oficio a la diputada [redacted] 3.- Constancia, y Acuerdo para Girar oficio al [redacted] 4.- Costancia, Fe de oficio y actuaciones de fecha primero de octubre del año en curso, Acuerdo Ministerial Girando Oficio a la [redacted] 5.- Constancia, Constancia, Fe Ministerial de Tarjeta Informativa y Anexos, 6.- constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año en curso; 7.- constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

en curso, 8.-constancia y fe ministerial de informe de fecha tres de octubre del año en curso, 9.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de identificación vehicular de fecha tres de octubre del año en curso, 10.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de mecanica identificativa de fecha tres de octubre del año en curso, 11.- constancia y fe ministerial de Dictamen en materia de balistica de efectos de fecha tres de octubre del año en curso, 12.- constancia y acuerdo ordenando la declaración de [redacted], 13.- declaracion de [redacted] en su calidad testigo de asistencia, 14.- fe ministerial de identificación, Acuerdo ministerial, 15.- Constancia y Fe Ministerial de Certificados medicos de integridad fisica, 16.- Acuerdo ministerial que ordena solicitar dictamen en materia de criminalistica de campo (mecanica de hechos), 17.- constacia y Acuerdo ordenando recabar la Declaracion de [redacted] 18.- declaracion de [redacted], fe ministerial de identificación y acuerdo ministerial; 19.- Constancia y Fe Ministerial de dictamen en materia de quimica forense (walker), 20.- constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Quimica forense de (walker), 21.- Constancia y Fe ministerial de oficio numero PGJE/CGSP/10243/2014 y anexo fotografico; 22.- Constancia y fe de dictamen en materia de quimica forense, 23.- Constancia y fe ministerial de documentos; 24.- Constancia y acuerdo ordenando recabar la declaracion del [redacted], 25.- [redacted]ncia y declaracion del [redacted] 26.- Fe ministerial de persona y de integridad fisica; 27.- Constancia y acuerdo ordenando la declaracion de [redacted]; 28.- comparecencia y declaracion del [redacted] 29.- Fe ministerial de credencial; 30.- Fe ministerial de persona y de integridad fisica; 31.- Constancia y Acuerdo ordenando la declaracion del presentado [redacted] 32.- Declaracion ministerial del Presentado [redacted] 33.- fe ministerial de Persona fisica, 34.- fe ministerial de identificaciones; 35.- acuerdo; 36.- Constancia y acuerdo ordenando la declaracion de [redacted] 37.- declaracion del [redacted] 38.- constancia y acuerdo ordenando la declaracion del [redacted] 39.- declaracion del [redacted]; 40.- Fe de credencial de elector, 41.- Fe de integridad fisica del [redacted] 42.- Constancia y acuerdo ordenando recabar la declaración del C. [redacted] 43.- declaración ministerial del [redacted] 44.- fe ministerial de persona uniformada, y por ultimo de fecha cuatro de octubre la determinación ministerial; dandose fe que todas y cada una de las diligencias se encuentran firmadas por quienes la suscribieron con el sello oficial de la representación social, de todo lo cual se da fe. - - -

[redacted]

hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; advirtiéndose que en el punto **cuarto** de la Determinación del Ejercicio de la Acción Penal y Reparación del Daño de fecha cuatro de octubre del año dos mil catorce, se estableció textualmente " ***CUARTO.-*** [redacted]

bien es de observarse que de las referidas actuaciones se aprecian otras conductas delictivas, asimismo como otros posibles agraviados o inculpados, en tal tener deberá de ordenarse la apertura del desglose certificado y de esta forma la prosecución de las investigaciones ministeriales en cuanto hace a los hechos que motivaron la radicación de la indagatoria en comento, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1, 18, 56, 58, 63, 103 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; El Suscrito. - - -

245

245

HID/SC/02/0093/2014

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** siendo **las catorce horas con catorce minutos del día tres de octubre del año dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, **adscrito** a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

conservación [redacted] malo. Cuarta.- [redacted]

[redacted] Quinta.- Las [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

247

247

HID/SC/02/0093/2014

[redacted]

El resto de los casquillos están siendo procesados en el sistema IBIS

[redacted]

[redacted]

Los dos casquillos restantes, del [redacted] están siendo procesados en el sistema IBIS.

Octava. [redacted]

[redacted]

7. Novena.-

[redacted]

Decima.-

[redacted]

Decima Primera.-

[redacted]

Decima segunda.-

[redacted]

Decima Tercera.-

[redacted]

Decima Cuarta.-

[redacted]

Decima quinta.-

[redacted]

Decima sexta.-

[redacted]

Decima séptima [redacted]

[redacted]

Decima octava.-

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

firmado por quienes lo suscriben y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de [redacted] el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

250

250

HID/SC/02/0993/2014

en [redacted] **SEGUNDA.-** Los [redacted] al [redacted] con la [redacted] con la [redacted] de los [redacted] se [redacted] sus [redacted] de estos [redacted] y de [redacted] de [redacted] sin el [redacted] de [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted] **TERCERA.-** Los [redacted] con [redacted] al [redacted] de la [redacted] con la [redacted] de los [redacted] se [redacted] con [redacted] su [redacted] y de [redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] y el [redacted] de [redacted] es [redacted] **CUARTA.-** Las [redacted] con [redacted] al [redacted] la [redacted] de las [redacted] se [redacted] sus [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] su [redacted] y de [redacted] se [redacted] en [redacted] y el [redacted] en [redacted] **QUINTA.-** Las [redacted] con [redacted] de las [redacted] se [redacted] su [redacted] y de [redacted] en [redacted] de [redacted] y el [redacted] **SEXTA.-** Los [redacted] y [redacted] a [redacted] de las [redacted] en [redacted] de [redacted] por [redacted] que [redacted] de [redacted] por [redacted] por [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] por el [redacted] con la [redacted] en el [redacted] de los [redacted] en el [redacted] **SEPTIMA.-** Los [redacted] al [redacted] de la [redacted] de la [redacted] y [redacted] de la [redacted] en [redacted] de [redacted] por [redacted] de [redacted] del [redacted] que [redacted] de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por [redacted]. - [redacted] por la [redacted] con [redacted] en el [redacted] - [redacted] fue [redacted] por la [redacted] con [redacted] en el [redacted] del [redacted] en el [redacted] OCTAVA.- Los [redacted] al [redacted] de las [redacted] en [redacted] por [redacted] pero del [redacted] lo más [redacted] el [redacted]- Los [redacted] a [redacted] al [redacted] de la [redacted] de la [redacted], en [redacted] de [redacted] y [redacted] pero [redacted] los [redacted] el [redacted] DÉCIMA.- El [redacted] a [redacted] al [redacted] de la [redacted] fue [redacted] por [redacted] de [redacted] las [redacted] las [redacted] [redacted] DÉCIMA PRIMERA.- El [redacted] a [redacted] al [redacted] de la [redacted] por un [redacted] de [redacted] del [redacted] la [redacted] las [redacted] y [redacted] el [redacted] DÉCIMA SEGUNDA.- Del [redacted] a [redacted] en el [redacted] es [redacted] el [redacted] por la [redacted] que [redacted] DÉCIMA TERCERA.- El [redacted] a [redacted] en el [redacted] al [redacted] el [redacted] por [redacted] de [redacted], del [redacted] las [redacted] las [redacted] y [redacted] DÉCIMA CUARTA.- El [redacted] de [redacted] como [redacted] de [redacted], sin [redacted] el [redacted] su [redacted] que [redacted] DÉCIMA QUINTA.- Los [redacted] al [redacted] de la [redacted] y [redacted] la [redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] del [redacted] los [redacted] los [redacted] [redacted] y el [redacted] DÉCIMA SEXTA.- El [redacted] al [redacted] de la [redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted] las [redacted] las [redacted] [redacted] DÉCIMA SEPTIMA.- El [redacted] al [redacted] de la [redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] los [redacted] el [redacted] DÉCIMA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OCTAVA.- [redacted] a la [redacted] en [redacted] de [redacted] s [redacted] de [redacted] a [redacted], son de [redacted] del [redacted] para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del [redacted] PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, [redacted] da fa de [redacted] y [redacted] un [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] que [redacted] de un [redacted] sin [redacted] de [redacted] de [redacted] lo cual se da fe; **Documento** que se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscriben y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- - - -

254

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/10352/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinacion General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número 2866 de fecha 28 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: cientifico, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de los casquillos, proyectiles, esquirlas y cartuchos, **determinar:**

A).- El tipo de arma que percutió dichos casquillos.

B).- Si estos fueron disparados por la misma arma de fuego o por armas distintas.

C).- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

D).- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

1.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

255

2.- [redacted] con la [redacted] en mal [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

3.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

4.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

5.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted]

6.- [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

7.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

8.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

9.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

10.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

11.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted]

12.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

13.- [redacted] con la [redacted] en [redacted]

INSTANCIA EN [redacted] DISTRITO JUDICIAL

PROCURADURIA GE[redacted] DE JUSTICIA DEL E[redacted] DIRECCION GENE[redacted] SERVICIOS PERIC[redacted] CHILPANCINGO, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

256

14.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

15.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

16.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

17.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted]

18.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted]

19.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

20.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted]

21.- [redacted] con [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

22.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

23.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

24.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

25.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

26.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

27.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted]

28.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

29.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted]

30.- [redacted] con la [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

31.- [redacted] con la [redacted] de [redacted] en [redacted] con [redacted]

32.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

33.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted]

34.- [redacted] con la [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted]

35.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

36.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

37.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted].

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA D... DIRECCION G... SERVICIOS P... CHILPANCIN...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

38.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted]

39.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

40.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

41.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

42.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted]

43.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted]

44.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted] de [redacted]

45.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

46.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

47.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

48.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

49.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DE [redacted] DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

259

50.- [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

51.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

52.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

53.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

54.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted]

55.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

56.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

57.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

58.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

59.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

60.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

61.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

262

62.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] de [redacted] de [redacted]

63.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

64.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

65.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

66.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] en [redacted]

67.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

68.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

69.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

70.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

71.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

72.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

73.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL [redacted] DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

74.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

[redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

76.- [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

77.- [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

78.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

79.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

80.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO GRO.

81.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

82.- [redacted] con la [redacted] en mal [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

83.- [redacted] con la [redacted] en mal [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

84.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted], [redacted] de [redacted]

85.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

292

86.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

[redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

88.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

89.- [redacted] de la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

90.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

91.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted]

92.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

93.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted]

94.- [redacted] con la [redacted] en [redacted] y [redacted] de [redacted] de [redacted]

95.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

96.- [redacted] con la [redacted] y [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted]

97.- [redacted] con la [redacted] en mal [redacted] de [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL [redacted] DIRECCION GENERAL SERVICIOS PERI[redacted] CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

263

con para

para el

con para

de con para

el

Los en su

de los se

de un de

INSTANCIA EM

1.- con

en de

la

2.- con

en de

la

3.- con

en de

4.- con

de la y

de la

5.- con

en de

la

6.- con

en de

7.- con

en de

la

8.- con

en de

9.- con

en de

10.- con

en de

PROCURADUR
DE JUSTICIA
DIRECCION
SERVICIOS
CHILPANCINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

11.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

12.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

13.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

[redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

15.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

16.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

17.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO

18.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

19.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

20.- [redacted] con [redacted] de [redacted] la [redacted]

21.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

22.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

205

26.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

[redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

25.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

ISTRITO JUDICIAL

26.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

27.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

28.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

29.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

30.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

31.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

32.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

33.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

34.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

35.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

266

[redacted] con [redacted] de [redacted]

[redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

38.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

39.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

40.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

41. [redacted] con [redacted] en [redacted]

42.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

43.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

44.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

45.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

46.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

47.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

48.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADU... DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANC...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

con

en de

50.- con

en d

51. con

en de

52.- con

en de

53.- con

en de

54.- con

en de

55.- con

en de

PROCURADURIA GE
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERIC
CHILPANCINGO

56.- con

en de

57.- con

en de

58.- con

en de

59.- con

en de

la

60.- con

en de

61.- con

en de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

63. [redacted] con [redacted] de [redacted]

64. [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

65.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

66.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

67.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

68.- [redacted] con [redacted] en [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GE SERVICIOS PE CHIAPANCIN

69.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

70. [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

71.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

72.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

73.- [redacted] con [redacted] con [redacted] en [redacted] con [redacted] de [redacted] con la [redacted]

74.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

269

75.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

76.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

77.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

INSTANCIA EN

78.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

79.- [redacted] con [redacted] de [redacted] la [redacted]

80.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

81.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DE DIRECCION GE SERVICIOS P CHILPANCINGO, GRO

82.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

83.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

84.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

85.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

86.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

87.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

270

88.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

89.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

90.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

91.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

92.- [redacted] con [redacted] en [redacted]

93.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

94.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

95.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

96.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

97.- [redacted] con [redacted] de [redacted]

98.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

99.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

100.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PE CHILPANCIN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

271

101.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

102.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

103.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

104.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

105.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

106.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

107.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

108.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

109.- [redacted] con [redacted] con [redacted] en [redacted] con [redacted] de [redacted] con la

110.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

111.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

112.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

113.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA D... DIRECCION G... SERVICIOS P... CHILPANCIN...

A INSTANCIA EN ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

114.- [redacted] con [redacted] en [redacted] de [redacted]

115.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

116.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] en [redacted] de [redacted]

117.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

118.- [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted]

119.- [redacted] con [redacted] la [redacted] en [redacted] de [redacted]

120.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION [redacted] SERVICIOS [redacted] CHIAPAS

121.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] la [redacted]

122.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

123.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] en [redacted] de [redacted]

124.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

125.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

126.- [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] la [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

273

127 - [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

128 - [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

129 - [redacted] con [redacted] de [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted]

130 - [redacted] con [redacted] de la [redacted] en [redacted] de [redacted]

131 - [redacted] con [redacted] de la [redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] la [redacted]

RRERO

[redacted] con [redacted] para el [redacted] con [redacted] para [redacted] cada [redacted] el [redacted]

Los [redacted] en su [redacted] de los [redacted] de [redacted] y [redacted] un [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GE[redacted] SERVICIOS PE[redacted] CHILPANCIN[redacted]

[redacted] en el [redacted] que [redacted] al [redacted] de [redacted] se [redacted] de [redacted] y [redacted]

[redacted]

[redacted] en la calle Juan N. Álvarez, [redacted] con [redacted] se [redacted] en [redacted] su [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

274

E[redacted] se [redacted] en [redacted] de [redacted] y con s[redacted]

[redacted]

SE TUVO A [redacted] A VISTA.

Para su estudio los [redacted] en los [redacted] se [redacted] de la forma siguiente:

[redacted]

PROCURADURIA GEN
DE JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO

[redacted]

[redacted] **que se describen a continuación.**

a).- [redacted] en su [redacted]

b).- [redacted] en su [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

275

[redacted]

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de [redacted]

GUERRERO

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

276

276

[redacted]

ERA INSTANCIA EN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

278

[redacted]

con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIALE
SAN FRANCISCO GRI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

[redacted]

TERCERA.- [redacted]

[redacted]

CUARTA.- [redacted]

[redacted]

QUINTA.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEXTA.- [redacted]

SEPTIMA.- [redacted]

OCTAVA.- [redacted]

NOVENA.- [redacted]

DÉCIMA.- [redacted]

DÉCIMA PRIMERA.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

281

DÉCIMA SEGUNDA.- [redacted]

DÉCIMA TERCERA.- [redacted]

DÉCIMA CUARTA.- [redacted]

DÉCIMA QUINTA.- [redacted]

DÉCIMA SEXTA.- [redacted]

DÉCIMA SEPTIMA.- [redacted]

DÉCIMA OCTAVA.- [redacted]

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014.

Las cuales fueron recibidas por el [redacted] Agente del Ministerio Publico, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

[redacted] **para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.**

Lo que nos permitimos comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

NOTA: Se anexan casquillos, proyectil deformado, esquirla, cartuchos del lugar de los hechos e ilustración fotográfica.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.

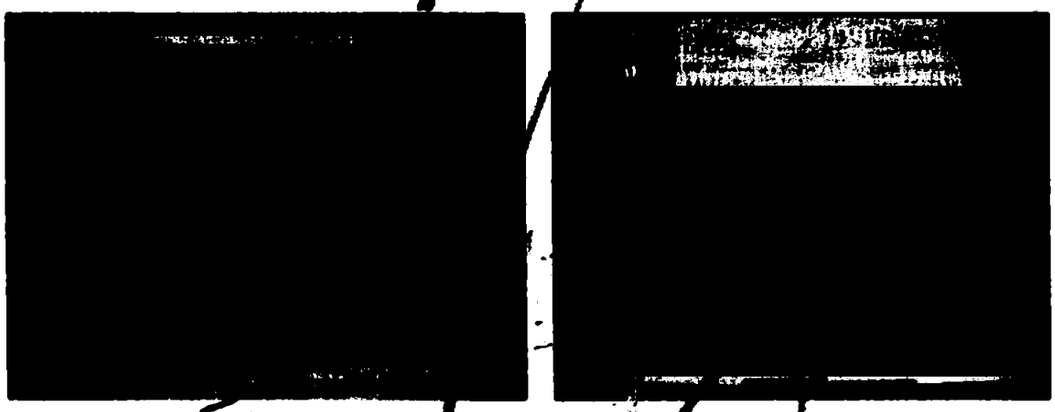

VISTA GENERAL COMO SE RECIBEN EMBALADOS LOS ELEMENTOS BALISTICOS PARA SU ESTUDIO.

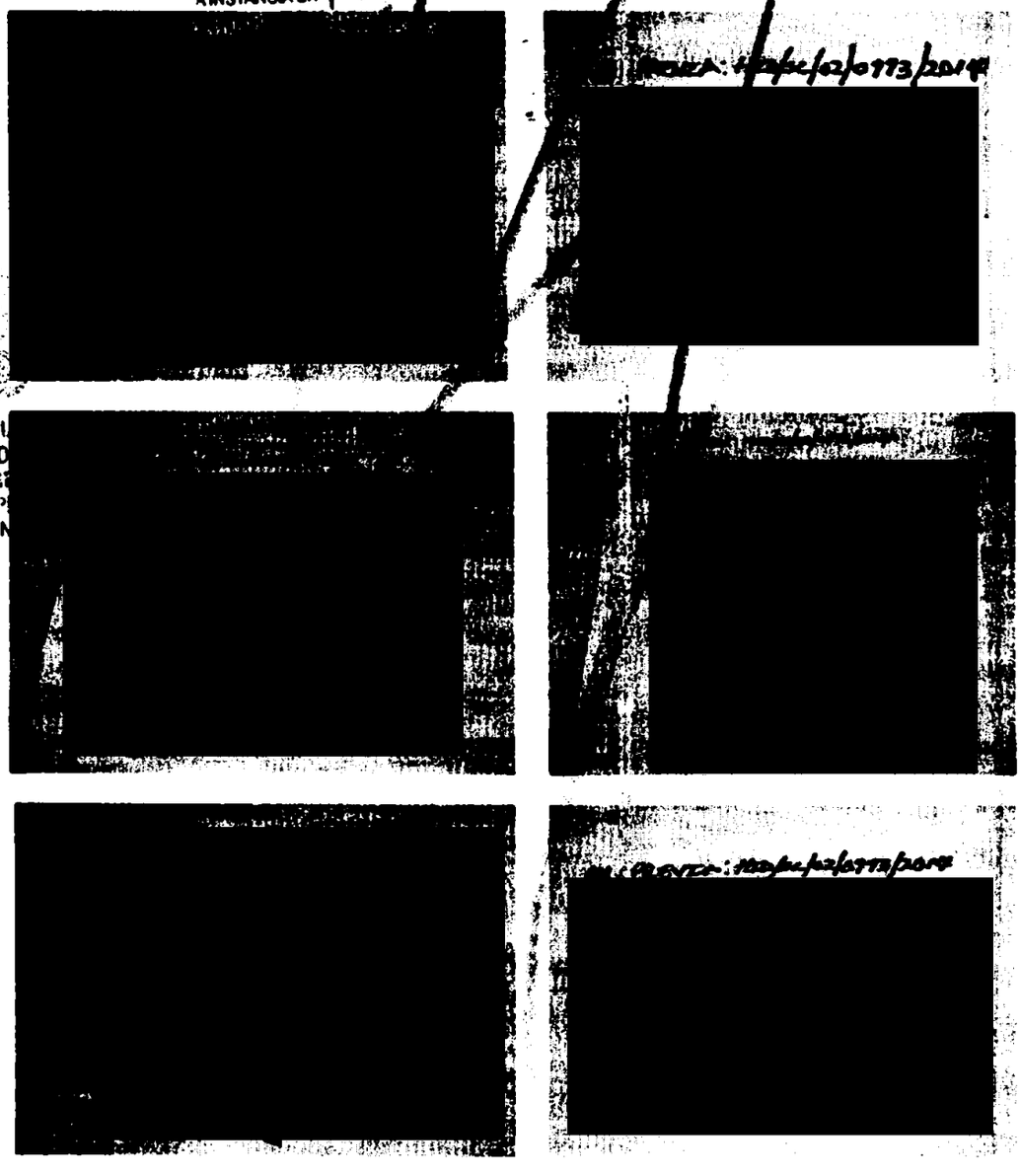

VISTA GENERAL COMO SE RECIBIERON LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS PARA SU ESTUDIO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.

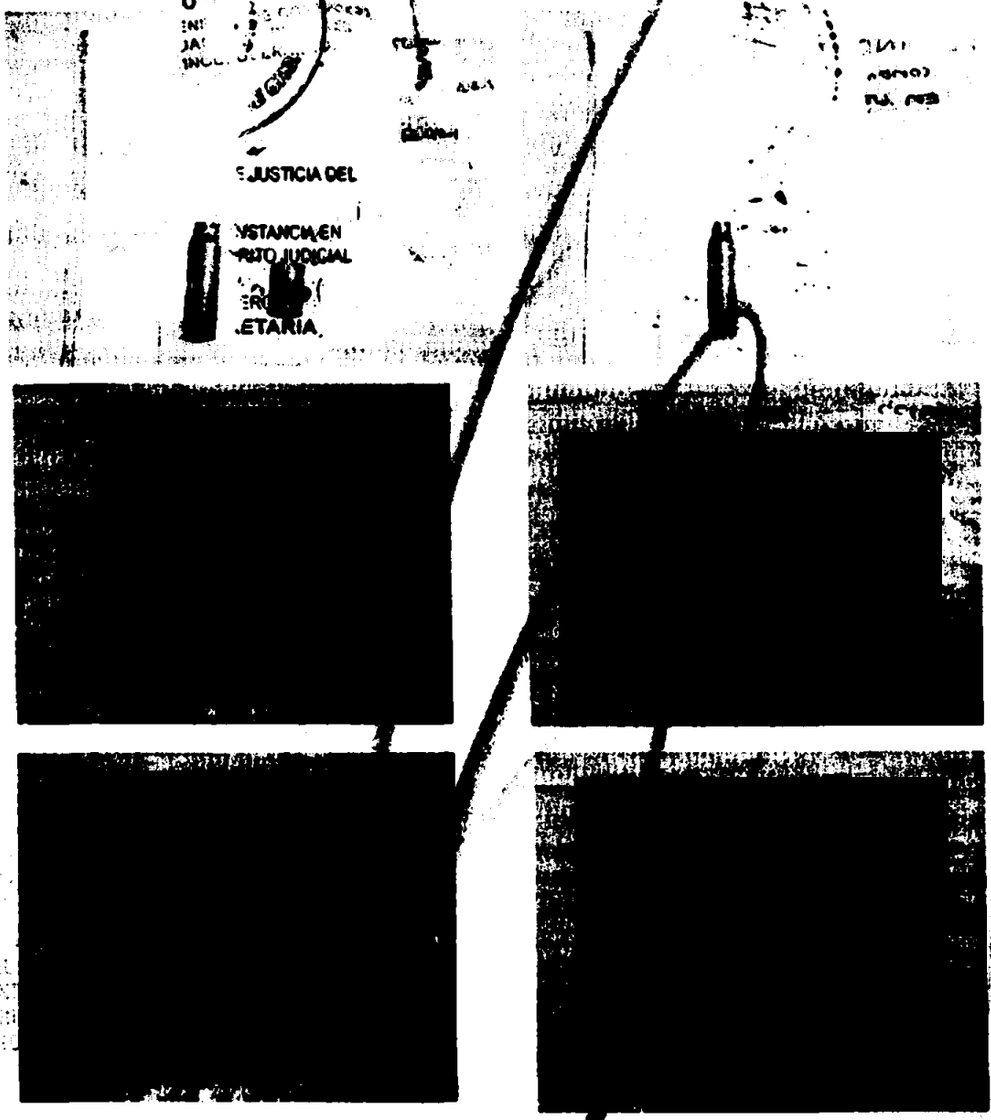

VISTA GENERAL COMO SE RECIBIERON LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS PARA SU ESTUDIO.



VISTA GENERAL DE LAS MISMAS [redacted] CON EL [redacted] POR EL [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

284 284

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.

TESTIGOS PROBLEMA

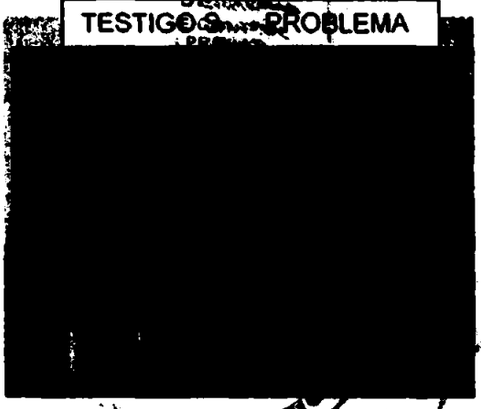

TESTIGO PROBLEMA

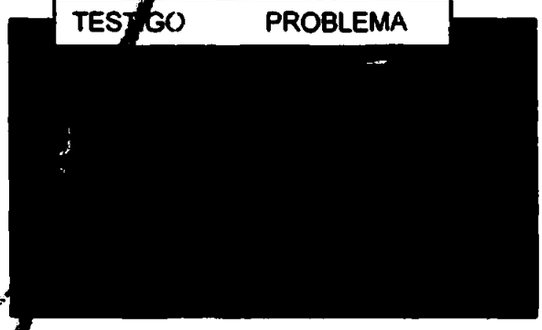

VISTA GENERAL DE LAS [redacted] EL [redacted] DE LOS [redacted] POR EL [redacted]

TESTIGOS PROBLEMA

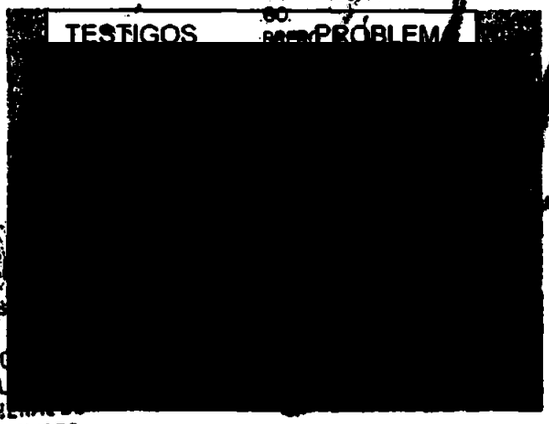

TESTIGO PROBLEMA

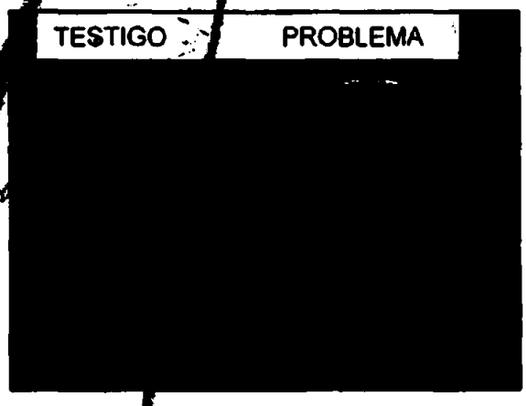

AGERCAMIENTO DE LAS [redacted] DEL [redacted] CON [redacted] DE LOS [redacted] POR EL [redacted]

TESTIGOS PROBLEMA



TESTIGO PROBLEMA

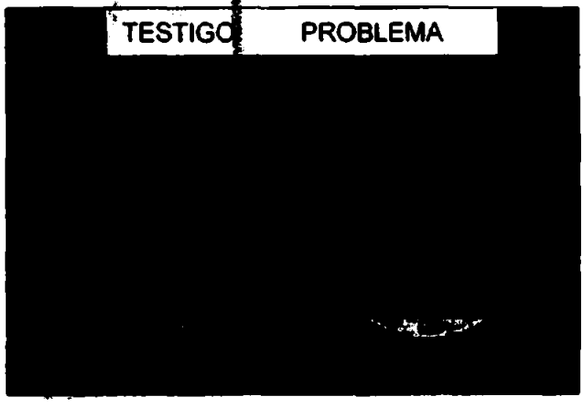

VISTA GENERAL DE LAS MISMAS [redacted] CON EL [redacted] DE LOS [redacted] EL [redacted] EL [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

285

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

TESTIGO	PROBLEMA
[redacted]	

ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS [redacted] EL [redacted] Y [redacted] DE [redacted] CON [redacted] DEL [redacted] DE LOS [redacted] POR EL [redacted]

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

TESTIGO	PROBLEMA
[redacted]	

ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS [redacted] Y [redacted] CON [redacted] DEL [redacted] CON [redacted] DE LOS [redacted] POR EL [redacted]

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

TESTIGO	PROBLEMA
[redacted]	

VISTA GENERAL DE LAS MISMAS [redacted] DEL [redacted] CON EL [redacted] Y [redacted] DE LOS [redacted] EL [redacted] EL [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

282

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: BRA/SC/06/1406/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 22 DE MAYO DE 2014.

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

TESTIGO	PROBLEMA
[redacted]	

ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS [redacted] QUE [redacted] EL [redacted] Y [redacted] DE [redacted] Y [redacted] POR LA [redacted]

ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
TERRERO
SECRETARIA

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

TESTIGOS	PROBLEMA
[redacted]	

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL
DIRECCION GEN
SERVICIOS PE
CUILPANCIN

ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS [redacted] QUE [redacted] EL [redacted] Y [redacted] CON EL [redacted] Y [redacted] DE LOS [redacted] POR LA [redacted] CON [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted] DE LAS [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ISTRITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

289

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

240

240

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0998/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

DISTRITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

291

291

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCION: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 20 4.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

292

292-1

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

293

293

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ACIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

294

299

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
SOLICITUD PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
FECHA: 03 OCTUBRE 20[illegible]4

[redacted]

[redacted]

[redacted]

246

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCION: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

DISTRITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

298

748

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C99 2C94

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 20´4.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

301

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0933/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

302

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

303

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

TANCIA EN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

305

19

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PpericiALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
CLAVE: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AVC PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 20[redacted]4.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

307

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE PX60[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

308

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AVA PREVIA: HID/SC/[redacted]2/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 20´4.

310

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

311

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

312

[redacted]

RITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

313

27

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

313

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

314

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

314

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

315

[redacted]

DISTRITO JUDICIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

316

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

317

[redacted]

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE H262477.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

318

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCION: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320
319

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

319

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

320

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

324

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

322

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGE

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

323

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCION: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

326

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

329

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

330

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

331

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

332.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
FECHA: 03 OCTUBRE 2014.

[redacted]

GO.
RRERO
CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

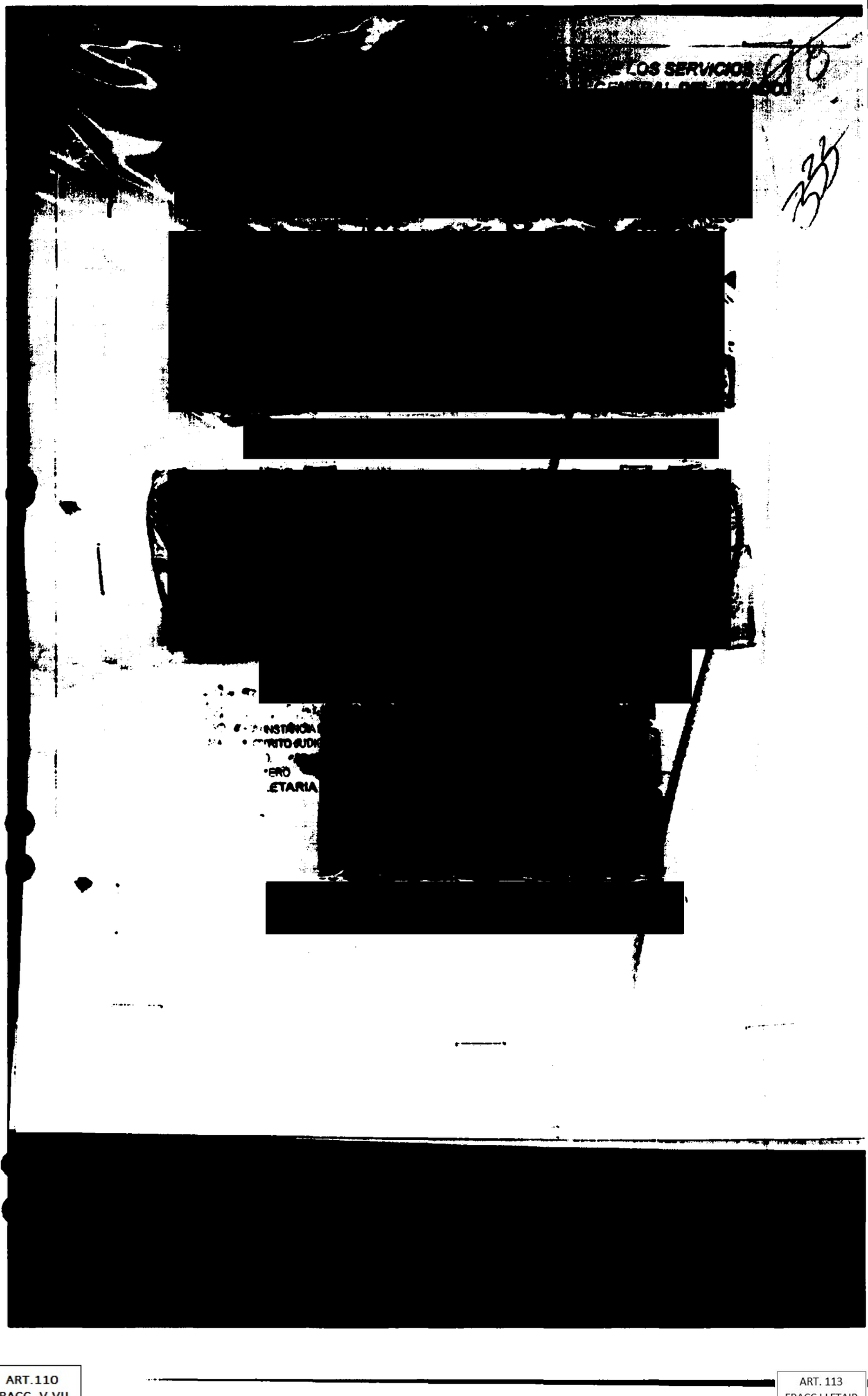

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

334

COORD[illegible] GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DE [illegible] FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

[illegible]A FORENSE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

335

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EXISTENCIA FORENSE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

336

COORDINACION GENERAL DE LOS S[illegible]RVI[illegible]S
PERICIALES DE LA FISCALIA GENER[illegible]L DEL ESTADO.

BALISTICA FORENSE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

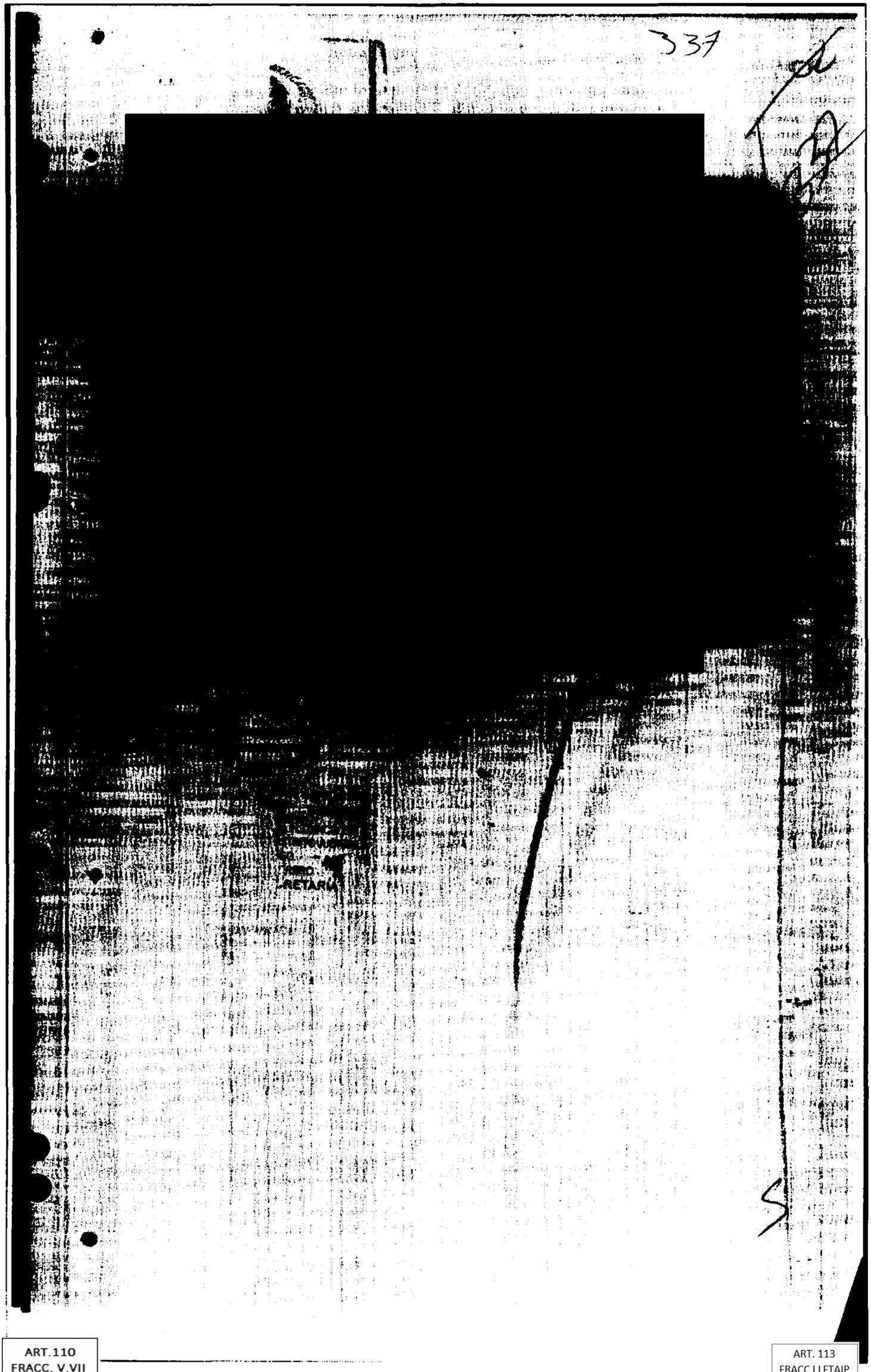

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

338

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. [redacted] HORA [redacted]

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado [redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
[redacted]	03:20

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[redacted]				

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

340

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno / apellido materno / nombre(s)
	Día/mes/año / Hora / Firma

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	[redacted]
Día/mes/año / Hora / Firma	

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
	Día/mes/año / Hora / Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
Día/mes/año / Hora / Firma	Día/mes/año / Hora / Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

341

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

342

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

342

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN. (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

343

343

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. Dia/mes/año | Hora | Firma	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. Dia/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo Dia/mes/año | Hora | Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

344

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

345

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

HIDALGO

345

HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[redacted]

SECRETARIA

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

346

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Día/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

347

347

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Pol. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES.

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

348

348

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					
ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			ellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			/mes/año	Hora	Firma
			ellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[illegible]	HIDALGO
[illegible]	
[illegible]	HID/SC/02/0993/2014

349

CADENA DE CUSTODIA
[redacted]

CADENA DE CUSTODIA
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS
[redacted]

OBSERVACIONES
[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA	
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

350

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			[redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año		Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

351

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

HIDALGO

HID/SC/02/0693/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[redacted]

GUERRERO OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

352

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

353

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted] HIDALGO

HID/SC/[redacted]2/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

354

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

355

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA

RECIBE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

356

[redacted]

FISCALÍA DEL ESTADO ... GENERAL DE AVENIDA ... CHILPANCING

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					
ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
			Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

357

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES.

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

358

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Día/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

359

359

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero**, el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C e r t i f i c a**.----------

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de ___ fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista, en el interior de las oficinas de esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a las cuales me remito para su certificación, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil católicos.----------**Damos Fe**.- - -

----------**Lo Autoriza lo actuado**.----------

[redacted]

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

HID/SC/02/0093/2014

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** siendo **las catorce horas con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común **adscrito** a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

301

HID/SC/02/0093/2014

[redacted] Luis Francisco Martínez Díaz, [redacted] conste.

[redacted]

Dire[redacted]a [redacted]evias.

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** siendo **las catorce horas con cincuenta minutos del día cinco de octubre del año dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] **Adscrito** a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

[redacted] **CUARTA.-** [redacted]

[redacted] **QUINTA.-** [redacted]

[redacted] **SEXTA.-** La [redacted]

SÉPTIMA.- [redacted]

[redacted] **OCTAVA.-** [redacted]

[redacted] **NOVENA.-** [redacted]

DÉCIMA.- [redacted]

[redacted] **establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2014 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2013, en la edición número 2;** [redacted] **de** [redacted] **a la** [redacted] **al** [redacted] **en** [redacted] **en** [redacted] **y** [redacted] **de** [redacted] **sus** [redacted] **se da fe de tener a la vista nueve hojas cartas las cadenas de custodias, de todo lo cual**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

se da fe que se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscriben y se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.- - - -

365

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10353/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número 7265 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo, experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

P R O B L E M A P L A N T E A D O:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.
1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.
2.- Si corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

B).- RESPECTO A LOS CARTUCHOS.
1.- Si son útiles.
2.- Calibre y marca al que corresponden.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del [redacted] Agente del Ministerio Público del [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos disparos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

1.- [redacted]

2.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

3.-

1.-

2.-

3.-

4.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

ESTUDIO REALIZADO:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

367

[redacted]

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

TERCERA.- [redacted]

CUARTA.- [redacted]

QUINTA.- [redacted]

SEXTA.- [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ACAPANCO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

368

SEPTIMA.- [redacted]

OCTAVA.- [redacted]

NOVENA.- [redacted]

DECIMA.- [redacted]

Después de realizar el estudio físico, mecánico, estado de conservación y realizar las pruebas de disparo con las armas de fuego a estudio, para contar con casquillos testigos, nos recibió el [redacted] Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

[redacted] **en el laboratorio de Balística Forense, para la adquisición de la huella balística en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2014 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2013, en la edición número 2.**

Lo que nos permitimos comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAM
LOS PERI

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO

NOTA.- Se anexan ilustraciones fotográficas.

C. c. p.- El Coordinadorr General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

[redacted]

2

[redacted]

3

[redacted]

4

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

371

HID/SC/02/0993/2014

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** siendo **las catorce horas con treinta minutos, del día seis de octubre del año dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] **adscrito** a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fé.- - - -

372

AV PREVIA HID/SC/02/0993/2014

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
GUERRERO

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OFICIO: 070/DGCS/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo, Gro., 06 octubre de 2014.

[redacted] ESCRITO A LA
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

En respuesta a su oficio número **4047/2014**, se remite información de audio, video y recortes periodísticos estatales y nacionales de los días 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2014, [redacted] que emitió José Luis Abarca Velázquez (Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Gro.), sobre los hechos que ocurrieron el 26 de septiembre del año en curso que se relaciona con la muerte y desaparición de los estudiantes de la Normal "Isidro Burgos", Ayotzinapa de la Ciudad de Tixtla, Guerrero.

Sin otro particular [redacted] rdial saludo.

[redacted]

D[redacted]

CCP. Minutario

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

373

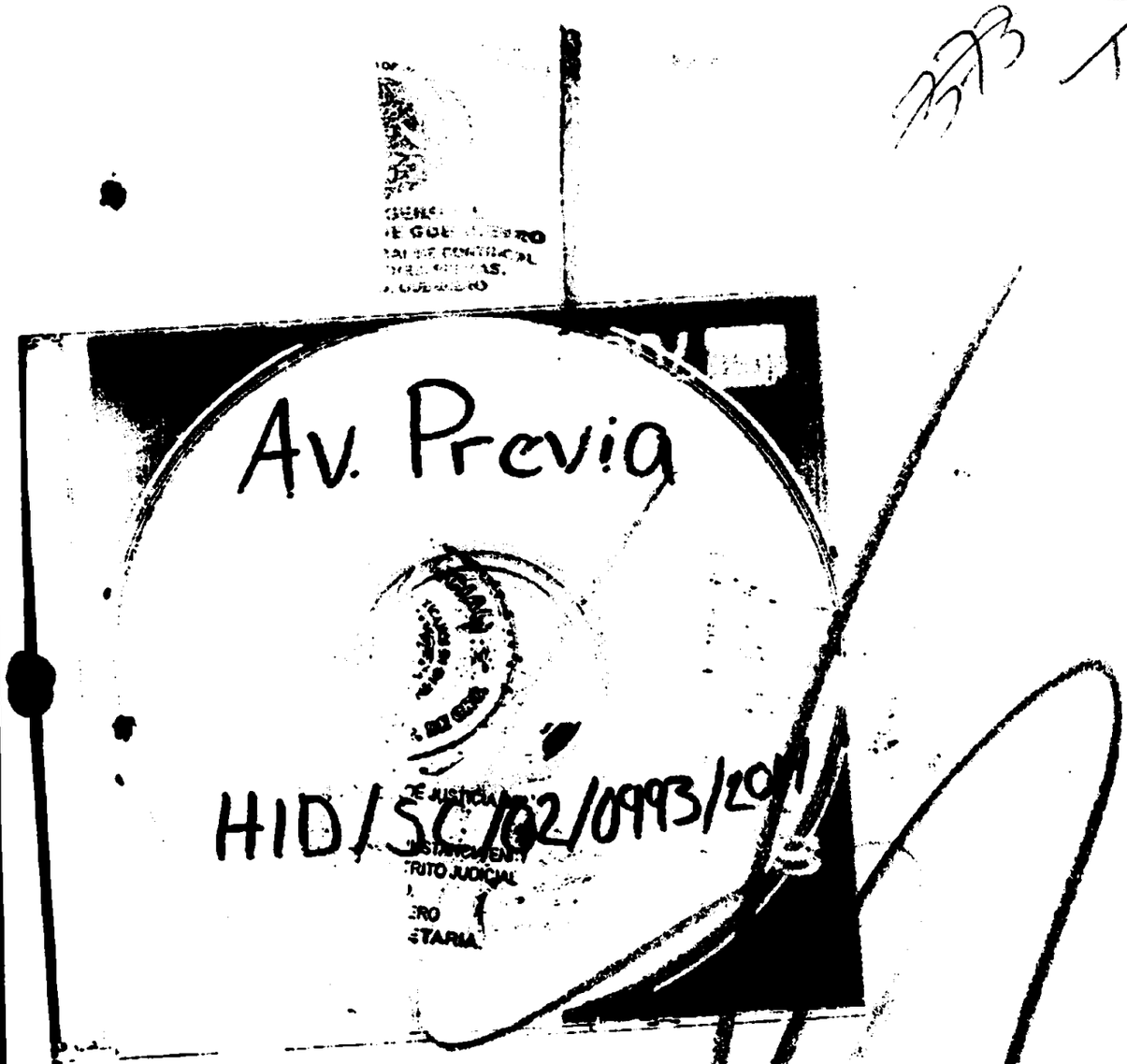

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

374

374

GUERRERO | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE GUERRERO

PUEBLO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 4 Fecha 30/09/14

Citará PGJE a edil y mando policiaco de Iguala

A los preventivos detenidos podrían fincarles responsabilidades por el delito de desaparición forzada de personas, anunció el procurador de Justicia, Iñaki Blanco

AFP/ NOTICIAS MÉXICO/ACAPULCO

El procurador de Justicia del estado, Iñaki Blanco Cabrera, dijo que citarán a declarar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez y al director de la Policía Municipal, Felipe Flores Velázquez, por los hechos violentos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre, que dejaron el saldo de seis muertos y 25 lesionados.

En conferencia de prensa, el fiscal guerrerense señaló que aún siguen desaparecidos 57 estudiantes de la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, a los cuales buscan en tres o cuatro puntos de Iguala, aunque no quiso revelar los lugares.

No descartó la posibilidad de que se le finquen responsabilidades a los policías municipales detenidos, por el delito de desaparición forzada de personas, debido a que no se sabe del paradero de los 57 normalistas.

Informó que anoche determinarían la situación jurídica de los policías y este martes informarán a cuánto les fincarán responsabilidad por los hechos.

Iñaki Blanco reconoció que hubo un excesivo uso de la fuerza pública y que no se cumplieron los protocolos de seguridad.

«Hubo un uso excesivo de la fuerza, fue desmedida y no hay justificación alguna para que hayan hecho uso de armas de fuego y todo parece indicar que vamos a fincar responsabilidad de tipo penal en contra de estas personas».

El estudiante normalista que fue encontrado muerto y desollado fue identificado como Julio César Mondragón.

El fiscal guerrerense dijo que por la mecánica de los hechos que se registraron en Iguala, se pudo tratar de una confusión en cuanto al ataque que sufrió el autobús donde viajaban los jugadores de Futbol Avispones.

En el caso del ataque del que fueron víctimas los estudiantes de Ayotzinapa sí participó la Policía Municipal, debido a que fueron identificados y a 16 elementos le salió positiva la prueba de radizonato.

Insistió que durante los hechos violentos en Iguala, es posible que haya participado la delincuencia organizada debido al modus operandi, pues se observan en las cámaras de vigilancia a hombres vestidos de negro y encapuchados que se transportaban en camionetas negras.

«Por la forma de la mecánica de los hechos y el calibre estimamos que pudieran tratarse de la delincuencia organizada, pero no tenemos los elementos para acreditarlo».

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

375

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
30-09-11

El alcalde de Iguala será citado a comparecer: PGJE

Laura Reyes
Reportera
Laurareyes04@gmail.com



Acapulco.- El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez fúe citado por la Prócuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) para que comparezca en torno a los cuatro ataques armados del pasado viernes en dicho municipio, y que dejaron un saldo de seis muertos, 17 lesionados y 57 desaparecidos, entre normalistas, futbolistas y civiles.

En conferencia de prensa, el procurador de justicia del estado, Iñaki Blanco Cabrera informó también que en las próximas horas serían consignados ante un juez penal los 22 elementos de la Policía Preventiva del municipio de Iguala, presuntamente vinculados con el asesinato de tres estudiantes normalistas, de las seis personas asesinadas el viernes pasado.

El fiscal del estado aseguró que existen elementos para consignarlos y recluirnos en un penal, el cual adelantó no será en el municipio de Iguala por cuestiones de seguridad.

También precisó que los 22 policías municipales están siendo investigados por disparar armas de fuego contra los normalistas, pero también por la tipificación del delito de desaparición forzada de personas.

"Todo parece indicar que sí. Reitero que en las próximas horas les vamos a dar a conocer qué es lo que hemos determinado en cuanto a la situación jurídica de estas personas. Hay muchos elementos de prueba a considerar", expuso.

Indicó que entre los elementos a considerar para la consignación de los gendarmes es que no siguieron los protocolos correspondientes para disuadir a los estudiantes; además de que hubo un uso excesivo de la fuerza con una respuesta no proporcional.

Entre otros elementos de prueba a considerar, agregó Iñaki Blanco Cabrera es que los normalistas identificaron a varios de sus agresores pues les mostraron fotografías y ellos identificaron a algunos de los agresores".

"Esto lo tenemos que adminicular con pruebas de radiosonato esto es si accionaron las armas de fuego y de igual manera con las que se practiquen a las armas para establecer si existe o no correspondencia en elementos testigos y elementos problema", insistió.

Blanco Cabrera informó que aún siguen desaparecidos 57 estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, y precisó que ya fueron buscados en la sede del 27 Batallón de Infantería del Ejército mexicano y en la comandancia regional de la Policía Investigadora Ministerial (PIM).

Sobre la situación del presidente municipal de Iguala, Iñaki Blanco recalcó que en las próximas horas se llamará a comparecer para que explique quién dio la orden de que los policías de su gobierno atacaran a balazos a los estudiantes.

"Sí lo vamos a llamar a declarar (...) yo ya di instrucciones a la fiscalía regional para que se le cite para que comparezca él y una vez más al Secretario de Seguridad (Felipe Flores)", acotó.

Sostuvo que ambos servidores públicos están ubicados para entregarles debidamente el citatorio de comparecencia.

En cuanto a la muerte de otras tres personas en diferentes ataques en el mismo municipio, estimó de la PGJE aseguró que no hay elementos que confirmen hasta el momento que hubiesen participado policías de Iguala y en este caso dijo que fueron hombres encapuchados que a pesar de la insistencia de los integrantes del equipo de fútbol de tercera división para que no siguieran agrediéndolos hicieron caso omiso.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

376

GOBIERNO | PROCURADURÍA GENERAL | Vértice Diario de Chilpancingo | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 2 | Fecha 30/09/14

Para Abarca Velázquez, Iguala es un municipio tranquilo

No tengo por qué pedir licencia: edil igualteco

Dice que no mete las manos al fuego por sus preventivos ahora detenidos

Mientras empezaba la balacera, dice que bailaba tras informe de gobierno



Chilpancingo, Gro., Septiembre 29/ 2014. **R. Agustín Esteban**.- El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, anticipó que no solicitará licencia al cargo que ocupa, pero aclaró que no mete las manos al fuego por los policías preventivos que permanecen detenidos en Acapulco.

"No tengo por qué dejar de trabajar, en Iguala hay obra pública como nunca antes y salvo los hechos del viernes, este era un municipio muy tranquilo", aseveró el jefe de cabildo de la ciudad cuna de la Bandera nacional.

Vía telefónica, Abarca Velázquez sostuvo que la madrugada del 27 de septiembre estuvo despierto en su casa, que se ubica en el centro de Iguala, y que nunca escuchó ninguna balacera, pese a ello se mantuvo en comunicación con su jefe de Seguridad Pública.

"El secretario de Seguridad Pública monitoreó los reportes y no encontró nada, aunque después se enteró por lo que se publicó en los medios de comunicación", refirió.

En todo caso, dijo que sostuvo comunicación permanente con el secretario general de Gobierno, quien reiteradamente le preguntó si en realidad estaban registrándose balaceras en la ciudad y todas las veces él respondió que solamente había rumores.

Admitió que mantuvo comunicación desde la medianoche del viernes 26 hasta las 04:00 horas del sábado 27 de septiembre; aunque la insistencia del responsable de la política interna era mucha, el presidente municipal no hizo por salir a verificar personalmente lo que pasaba.

"Yo me comuniqué con mi secretario de Seguridad Pública, éste me dijo que tenía controlada la situación y que por medio de los teléfonos y radios podía confirmar que no había todavía nada". Cuando reconoció las agresiones armadas con el saldo de seis víctimas mortales, de acuerdo a la declaración del alcalde, fue porque la información va estaba en los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos.

Negó que tenga considerada la posibilidad de solicitar licencia para permitir que haya una investigación imparcial en el caso, pese a que fue una sugerencia del dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano Grijalva.

"Yo no tengo por qué pedir licencia, ahora hay más obra pública que nunca en el municipio, estamos trabajando muy bien, no hay motivos para que nos pidan separarnos", apuntó.

En todo caso, dijo que la Procuraduría General de Justicia (PGJE) investigue a los policías que tiene detenidos; si alguno de ellos incurrió en algún tipo de abuso, "pues que se le castigue con todo el rigor de la ley". En consecuencia, destacó que no meterá las manos al fuego por ninguno de los policías requeridos por la autoridad, quienes ya están sujetos a investigación en el puerto de Acapulco.

El alcalde bailaba

José Luis Abarca también refirió que la noche del viernes 26 de septiembre, después del segundo informe de labores de la presidenta del DIF, él disfrutaba del ritmo de la música ejecutada por el grupo Collage.

En la plaza central había congregadas por lo menos 4 mil 500 personas, de acuerdo al propio Abarca Velázquez, que llegaron para disfrutar de la música de dos grupos musicales: Collage y la popular Luz Roja de San Marcos.

"Comienza a tocar el grupo Collage y la gente comienza a desesperarse porque ya querían escuchar a la populísima Luz Roja de San Marcos; [illegible] fueron muchos y quedaron sólo como 150 personas, aproximadamente", relató el presidente municipal.

Vino la confidencia: "comenzó el baile y entre ellos estuve bailando yo a petición de las personas que estaban ahí, pues comenzamos a bailar, después de una hora me sentí cansado y decidí retirarme porque yo me despierto muy temprano todos los días".

Indicó que se retiró aproximadamente a las 21:00 horas, sus hijas todavía le pidieron que las llevara a cenar y él optó por retirarse a su domicilio particular.

Ya en la retirada le entró una llamada de su secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velázquez, quien le informó de una irrupción en el evento de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa.

"Iban encapuchados, golpeaban a la gente y que les quitaban sus bolsos a las señoras, yo dí la orden de que no se cayera en provocaciones".

Remarcó: "les dije 'por favor, no quiero ni un solo golpe ni nada por el estilo'".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

377

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL SUR

Página 1 Fecha 30/09/14

Ordenó que a los normalistas "no les pasara absolutamente nada", dice el alcalde Abarca

El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, negó que haya dado la orden de disparar contra los autobuses en los que viajaban los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, porque él instruyó a su secretario de Seguridad que no les pasara absolutamente nada".

Dijo que se enteró cuando estaba cenando con su familia en una taquería, después de retirarse del baile tras el informe de su esposa, la presidenta del DIF María de los Ángeles Pineda.

Afirmó que el secretario de Seguridad municipal, del que no mencionó el nombre, le llamó por teléfono para avisarle que los estudiantes "encapuchados estaban golpeando y quitándole las bolsas" a las personas que se quedaron en el baile organizado por el Ayuntamiento, y que ordenó que los policías no cayeran en provocaciones, que no quería un solo golpe, porque "esos muchachos a eso se dedican, a la provocación".

En el noticiero del periodista Ciro Gómez Leyva en Radio Fórmula, el alcalde perredista rechazó que haya dado una orden para evitar que los estudiantes se llevaran los autobuses.

"Empezamos a bailar a ritmo de la Luz de Roja de San Marcos, también su servidor y mi esposa, se hicieron varias ruedas bailando, estuvimos conviviendo, inmediatamente después decidí retirarme porque me levanto muy temprano, aproximadamente a las 9:30 de la noche hago el retiro a un restaurante, porque me habían invitado mis hijos, mi esposa, a cenar", relató.

–¿No se enteró de la actuación de su policía? –le preguntó el periodista.

"Claro, hasta que por ahí me habló mi secretario municipal que había habido un incidente. Claro, siempre estuve informado que por ahí había unos muchachos, unos estudiantes normalistas de Ayotzinapa, que se habían llevado unos camiones y que estaban haciendo por ahí a unas cuadras de donde había sido el evento, que había disturbios, empezaron a correr y fue así que pasaron donde todavía había personas reunidas, estaban personas bailando, en esos disturbios, golpeando a las personas y arrebatando los bolsos.

"Ya de ahí estuve en comunicación constante con él, que no cayera en una provocación, que no quería yo ningún golpe, ningún disparo, porque sabemos perfectamente bien que esos muchachos siempre hacen que caigan en provocación diferentes corporaciones de seguridad", agregó.

Ayer antes de las 10 de la mañana, en una entrevista telefónica con la periodista Adela Micha para *Imagen Radio*, el alcalde relató que la mayoría de los asistentes al baile se retiró cuando tocó el primer grupo y "nos pusimos a bailar" las 150 personas que quedaron.

Aseguró que aproximadamente una hora después, porque estaba sudando y tenía calor, decidió retirarse con su familia, se despidió y de camino a su casa sus dos hijas y su hijo le pidieron ir a cenar a una taquería en el oriente de la ciudad, pero cuando iba llegando al restaurante su secretario de Seguridad le informó por teléfono de los disturbios".

Diciéndome que por ahí andaban unos encapuchados, estu-



Normalistas de La Montaña y estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional en la marcha en Tlapa para exigir justicia y castigo a los responsables de los asesinatos de Iguala ▼ Foto: Carmen González Benicio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

378

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
EL SUR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 2
Fecha 30/09/14

diantes normalistas de Ayotzinapa, golpeando, o sea, se metieron ahí a donde estaban todos bailando, golpeando encapuchados y quitándoles las bolsas a todas las mujeres, y a todos los hombres, y entonces pues incurrió el pánico de ver a los encapuchados", aseguró.

"La primera orden que di fue de que no se molestaran a los jóvenes, porque yo los conozco, mi querida Adela, andan en todo el estado, tapan calles, roban camiones, etcétera, etcétera, tenemos conocimiento de eso, por eso precisamente di la orden de que no se les tocara absolutamente para nada", señaló.

Sostuvo que después de enterarse del ataque a los normalistas estuvo en comunicación "a cada momento" con el secretario de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, para informarle lo que estaba sucediendo mientras el funcionario estatal enviaba a la Fuerza Estatal, y dijo que le comentó que muchas personas decían que había tiroteos en diferentes partes de la ciudad pero él no tuvo conocimiento oficial de quienes estaban involucrados. **(Redacción / *Acapulco*)**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

579

GUERRERO PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL SUR

Página 5 Fecha 30-09-14

Abarca Velázquez debe renunciar para no entorpecer las investigaciones: Zambrano

El presidente nacional del PRD reprocha "falta de solidaridad" del gobierno federal contra el crimen organizado en Guerrero. Aunque lo había defendido, también el dirigente estatal del PRD, Carlos Reyes, dice que el alcalde de Iguala debe solicitar licencia. En reunión con Zambrano y De la Rosa en el DF, Abarca Velázquez les pidió tiempo para consultarlo con el cabildo

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRD, Jesús Zambrano Grijalva, y el dirigente de Nueva Izquierda en Guerrero, el diputado federal Sebastián de la Rosa Peláez, pidieron al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, que solicite licencia para que se realice una investigación profunda que no ponga en duda a ningún perredista ni suspicacia de que se busca generar impunidad.

Durante el día se conocieron las posturas de Jesús Zambrano, Carlos Reyes Torres y de los senadores perredistas Miguel Ángel Barbosa y Armando Ríos Piter, quienes coincidieron en que el alcalde de Iguala, José Luis Abarca, debería solicitar licencia para no entorpecer las investigaciones.

Zambrano Grijalva, De la Rosa Peláez y Abarca Velázquez se reunieron por la tarde y noche en un restaurante del Distrito Federal donde los dos primeros le hicieron el planteamiento al alcalde, quien les pidió tiempo para consultarlo con el Cabildo de Iguala.

El alcalde de Iguala forma parte de la corriente interna del PRD Nueva Izquierda, también conocida como *Los Chuchos*, grupo que ha mantenido el control de los órganos de dirección del partido a nivel nacional por seis años y busca conseguir un período de tres años más al frente del partido.

En declaraciones por teléfono, Sebastián de la Rosa dijo que mantiene comunicación constante con Abarca Velázquez desde el sábado y la noche del domingo acordaron buscar a la dirigencia nacional del partido para evaluar lo sucedido.

"Para efectos de que se realice una investigación que goce de la confianza jurídica y de la opinión pública, de la certeza de todas las investigaciones, le hemos planteado al presidente que valore la posibilidad de solicitar licencia de su cargo", dijo.

Agregó que el planteamiento que le hicieron a José Luis Abarca no es porque lo consideren culpable sino que "lo hacemos en una estricta responsabilidad como un respeto a los que fueron asesinados, ante los deudos y los desaparecidos".

"Lo hacemos con la profunda convicción democrática que tiene el perredismo a nivel nacional, porque nosotros no aceptamos y bajo ninguna circunstancia que se ponga en duda a ningún compañero nuestro, pero lo hacemos también porque quiero que quede suficientemente claro que nunca vamos a generar impunidad a favor de ningún perredista por el simple hecho de serlo, queremos que la verdad se aclare, confío en José Luis Abarca", dijo.

De la Rosa Peláez dijo que no le fijaron un plazo pero que el múltiple homicidio ocurrido el viernes en Iguala requiere de "decisiones urgentes" y el alcalde entiende que las decisiones urgentes son "para ya".

Agregó que Nueva Izquierda no defiende a ultranza a José Luis Abarca sino que piden una investigación profunda y rápida.

En la reunión, De la Rosa Peláez dijo que Abarca Velázquez explicó que no fue informado de manera oportuna de lo que sucedía y que él no dio órdenes de disparar contra los normalistas sino que al contrario le dijo al secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velázquez, "que cuidara que no fuese haber un enfrentamiento y mucho menos disparos porque sabía el escenario que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
GUERRERO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
36-09-14

EL SUR
Página 5 Fecha

había con Ayotzinapa".

Abarca Velázquez también les dijo a él y a Jesús Zambrano que no conocía la situación de los 57 estudiantes desaparecidos porque ya no le dan información, debido a que el mando asumió la seguridad en el municipio.

Sebastián de la Rosa dijo que el alcalde no les confirmó que la policía municipal hubiera detenido a normalistas, pero les dijo que él estuvo "monitoreando" la situación con Felipe Flores para darle seguimiento y no le informaron si hubo detenidos.

Falta la Gendarmería en Guerrero

Zambrano Grijalva, en declaraciones después de presentar una denuncia en la PGR contra la titular de Sedesol, Rosario Robles Berlanga, dijo que "hay una situación en la que se expresa por lo menos una ausencia y falta de solidaridad del gobierno federal para poner un hasta aquí a la acción de bandas del crimen organizado en Guerrero".

El presidente nacional del PRD dijo que "Guerrero, y particularmente esta zona, no ha recibido una sola presencia física de la Gendarmería recién creada. Andan en Tamaulipas y en otros estados, pero a Guerrero, que tiene una situación complicada al respecto, no ha llegado nada para suplir a las policías municipales que se están renovando", dijo en las instalaciones de la PGR.

El dirigente nacional aseguró también que se tiene conocimiento de que en los hechos participaron grupos vinculados al crimen organizado.

"Téngase en cuenta que esa región, particularmente en Iguala, es zona de operación de 'Los Figueroa', de los 'Los Pedro Pablo Urióstegui' y de otros notables priistas que muy interesados están en calentar y sobrecalentar el ambiente con miras al 2015", afirmó que el gobernador perredista Ángel Aguirre Rivero, en coordinación con mandos del gabinete de Seguridad, solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR) la entrada de efectivos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a la zona, pero sólo después de los hechos llegaron algunos elementos.

El PRD no meterá las manos por nadie: Carlos Reyes

Mientras que el dirigente estatal del PRD llamó al alcalde de Iguala a solicitar licencia ante el Congreso local para separarse del cargo, porque es el responsable político de los hechos violentos en los que fueron asesinados seis personas, entre ellos tres estudiantes normalistas.

Consultado vía telefónica el dirigente perredista afirmó que el PRD está con las víctimas y que a pesar de que todavía no se sabe quiénes son los responsables de las agresiones no defenderán a nadie, en referencia al presidente municipal José Luis Abarca.

Dijo que la solicitud de licencia es para dar certidumbre, "de no ser así se debe seguir la ruta legal" en la investigación a todos los posibles responsables, incluyendo al alcalde perredista.

Repitió que el PRD no meterá las manos al fuego por nadie.

El fin de semana Carlos Reyes había tratado de defender al presidente municipal afirmando que el ataque contra estudiantes, deportistas y ciudadanos fue realizado por la delincuencia organizada, pero ayer reconoció los señalamientos de los estudiantes que apuntan a policías municipales como los responsables de las agresiones y de detener a los 57 alumnos de Ayotzinapa que continúan desaparecidos.

Ayer comentó que el domingo por la mañana se reunió con el presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local, Bernardo Ortega Jiménez, y que comparte la opinión de que el alcalde de Iguala debe separarse del cargo.

Explicó que no necesariamente el alcalde perredista debió dar la orden de atacar a los estudiantes, pero como presidente municipal es "el responsable político, el responsable inmediato, es el que está al frente de su municipio".

Recordó que desde el año pasado, tras el asesinato del dirigente social el perredista Arturo Hernández Cardona, del que se acusó al alcalde de ser el autor intelectual y material, planteó que pidiera licencia a su cargo, para que se investigara, "pero ahorita ya demasiado, debe separarse para que se pueda investigar".

Comentó que también habló vía telefónica al dirigente nacional Zambrano Grijalva, para plantear la conveniencia de que Abarca Velázquez fuera separado del cargo y desde la secretaría particular de Zambrano Grijalva le contestaron que "hay coincidencias y que se estaba atendiendo el tema".

No es necesario un comisionado de seguridad: senadores

En tanto, el coordinador del PRD y presidente del Senado, Miguel Barbosa, y el senador Armando Ríos Piter exigieron la licencia del alcalde al considerar que puede entorpecer las investigaciones y exigieron la presencia de elementos de la Gendarmería.

Los senadores consideran que no es necesario que el gobierno federal envíe a un comisionado, como sucede en Michoacán.

"Lo prioritario es pedirle al presidente municipal de Iguala que se desprenda del cargo para ayudar a que las investigaciones se realicen con toda puntualidad; el es el jefe de la policía municipal, entonces será la mejor decisión para facilitar las investigaciones", dijo Ríos Piter.

En tanto, Miguel Barbosa aseguró que el gobierno federal tiene que intervenir pronto para localizar a 68 presuntos desaparecidos, o esclarecer si ese hecho está lejos de la realidad.

"Se tiene que aclarar el desempeño y responsabilidad de las autoridades, especialmente del alcalde de Iguala. La federación tiene que ir a garantizar a Guerrero una estabilidad social y política", dijo.

Sin embargo, ambos perredistas rechazaron que la entidad viva ingobernabilidad o el gobernador Ángel Aguirre, de filiación perredista, haya perdido el control de la seguridad en la entidad pese a que la entidad vive constantemente actos de violencia.

"Las condiciones de Guerrero son distintas de las que imperan en Michoacán, requieren una atención inmediata, un enfoque específico y con oportunidad", sostuvieron.

"El caso de Iguala es un caso sui géneris, no es un hecho que se haya presentado en otros lugares. La violencia puede ser un genérico que si no se identifica en sus particularidades, no es general, si no se analiza así se puede caer en errores", dijo Ríos Piter.

Asumir su responsabilidad: Merlín García

La diputada federal perredista Rosario Merlín García exigió al gobierno del estado que se haga justicia en el caso de los asesinatos y den con los responsables que dieron la orden a los policías municipales de Iguala de disparar.

Consultada por reporteros en el Ayuntamiento de Acapulco, a donde acudió a una reunión con el alcalde Luis Walton Aburto para la gestión de obras sociales, sobre los hechos de Iguala respondió que el presidente José Luis Abarca Velázquez no actúa con los principios del partido y debe asumir su responsabilidad porque los policías son de su competencia.

"Los muertos son demasiados, aun así, si hubiera sido una vida es lamentable", señaló la diputada federal.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

38/

28/

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 5

Fecha 30-09-11

Evodio respalda a Aguirre y dice que no hay ingobernabilidad

El secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, Evodio Velázquez Aguirre, dio su respaldo político y personal al gobernador Ángel Aguirre Rivero y dijo que "hay gobernabilidad" y no se debe pretender hacer del estado "un polvorín".

Asimismo, descartó la necesidad de que el gobierno federal nombre un comisionado de seguridad como lo hizo en Michoacán.

En conferencia de prensa en un restaurante de Acapulco, Evodio Velázquez dijo que a pesar de las diferencias que mantiene con el gobernador, por congruencia política le da su respaldo porque como partido deben condenar la violencia en el estado.

Planteó que la Procuraduría General de la República atraiga los casos de los normalistas asesinados en Iguala y en Acapulco el asesinato del secretario general del PAN, Braulio Maganda Villalva, para que ambos sean aclarados. (**Agencia Reforma, *Ciudad de México* / Rosalba Ramírez García, *Chilpancingo* / Aurora Harrison y Daniel Velázquez, *Acapulco***)



En la marcha de ayer, normalistas de Ayotzinapa hicieron una parada frente a las oficinas estatales del PRD la que hicieron pintas cuestionando el apoyo que dirigentes de ese partido habían dado al alcalde perredista Iguala José Luis Abarca Velázquez. Foto: Jessica Torres Herrera

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 3.
Fecha 30-OCT-11

EL SUR

En Iguala el responsable de la policía es Abarca Velázquez: Martínez Garnelo

Aún no hay Mando Único, subraya el secretario de Gobierno y relata que el alcalde le dijo que estaba dormido cuando sucedieron los ataques. No entregó los informes sobre los movimientos de los policías, dice

Daniel Velázquez

El secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, dijo que lo primero que expresó el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, sobre el asesinato de seis personas, es que no sabía nada y estaba dormido cuando ocurrieron los hechos, y ofreció entregar los expedientes de las actuaciones de la policía municipal, pero a tres días de haber ocurrido el asesinato de seis personas no lo ha hecho.

En conferencia de prensa en un salón de la Casa de la Cultura de Acapulco, Martínez Garnelo dijo que en Iguala no hay Mando Único de la policía y precisó que el proceso para concretarlo empieza en octubre.

Martínez Garnelo se integró casi al final a la conferencia que daba el procurador Iñaky Blanco Cabrera, y a pregunta expresa sobre quién dio la orden de atacar a los estudiantes, dijo que desde las 9:35 de la noche del viernes buscó a José Luis Abarca pero no le contestó las llamadas y fue hasta la 1:15 de la mañana (madrugada del sábado) cuando habló con el alcalde de Iguala, y "él me contestó que estaba totalmente dormido, que no sabía absolutamente nada de este hecho y que el reporte que recibió del secretario de Seguridad Pública era que todo estaba en paz y tranquilo".

Agregó que después, a las dos de la mañana del sábado vía telefónica le pidió al alcalde que enviara "bajo el esquema protocolario las actuaciones o informes de su secretario de Seguridad Pública (Felipe Flores Velázquez), hasta este momento no he recibido nada, y lo único que él afirmó es que no tenía un reporte de alguna acción ilícita o hecho violento en alguna parte de Iguala".

"Seguía sosteniendo que él estaba dormido y que no supo absolutamente de ningún hecho acontecido", dijo el funcionario.

Abundó que toda esa información que no le entregó al gobierno del estado, ahora el alcalde de Iguala deberá entregarla a la Procuraduría.

Indicó que el sábado por tarde habló nuevamente con José Luis Abarca y ayer por la mañana, y lo único que le dijo es que estaba trabajando y que está pendiente de atender a los ciudadanos.

Al procurador Iñaky Blanco se le preguntó si el estado está convulsionado por lo ocurrido en Iguala, y dijo que el gobierno del estado califica como lamentable y reprobable el asesinato de seis personas en Iguala y que en comparación con otras regiones y otros estados, donde hay convulsiones sociales y políticas, económicas y por fenómenos naturales, "nosotros estamos tranquilos trabajando y evidentemente que estamos acatando las instrucciones del Ejecutivo para concluir y apoyar a cada uno de los secretarios en el cumplimiento estricto de la ley y ser coadyuvantes hasta esclarecer los hechos".

Martínez Garnelo dijo que decidió sumarse a la conferencia del procurador para aclarar que en Iguala no ha comenzado el proceso de transición al Mando Único de la policía.

—¿Toda la responsabilidad es del ayuntamiento de Iguala? —se le preguntó.

—De hecho así es.

El sábado en declaraciones por teléfono, el diputado federal Sebastián de la Rosa Peláez, quien es dirigente de Nueva Izquierda, a la que pertenece el alcalde José Luis Abarca, dijo que éste le habría dicho que la policía municipal estaba bajo el esquema de Mando Único, que depende del gobierno del estado y que fue desinformado por los jefes policiacos de lo que ocurría.

"La transición del cambio de Policía Municipal al Mando de Policía Único no se ha dado en la ciudad de Iguala, esto (el mando) le corresponde y le sigue correspondiendo al presidente municipal y al señor secretario de Seguridad Pública municipal", dijo Martínez Garnelo.

Explicó que el cambio de Policía Municipal a Mando Único no se ha concretado porque empezó en Chilpancingo, siguió Acapulco donde ya está concluido "y este mes (octubre) correspondía a Iguala".

Dijo que para iniciar el proceso de transición al Mando Único el primer paso es la certificación de los policías y en Iguala está pendiente la evaluación de los "casi 300 policías municipales".

Insistió en que "hasta este momento no se ha dado ninguna etapa de transición para que obviamente se empiece a establecer responsabilidad directa o indirecta a la Secretaría de Seguridad Pública estatal".

A Martínez Garnelo se le pre-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

383

383 / 18

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
EL SUR
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 3
Fecha 30-09-11

...RIOR DE ...TADO
...ERA INSTANCIA EN ...DISTRITO JUDICIAL ...ALGO, ...ERRERO ...CRETARIA

guntó sobre la manifestación de ayer en Chilpancingo, que dejó severos daños en el Congreso local, y el secretario general de Gobierno pidió a los ciudadanos y diputados tener "calma, paciencia".

Dijo que los daños al Congreso son cuantiosos y los agresores fueron "tapados del rostro", por lo que no se les puede fincar responsabilidades pero "varios ministerios públicos" dieron fe de los daños causados.

Martínez Garnelo dijo que el gobierno del estado está abierto al diálogo con las víctimas y los inculpados, pero "con estricto apego a la legalidad".

Dijo que el presidente Enrique Peña Nieto canceló su visita a Guerrero, prevista para ayer, por los "fenómenos naturales".

Para ayer estaba previsto que el presidente de la República visitara Guerrero, para inaugurar la reubicación del poblado El Capricho en Ometepec y la construcción del puente en Coyuca de Benítez, pero la gira se canceló.

Entre la noche del viernes y la madrugada del sábado, en tres ataques distintos perpetrados por policías municipales y hombres armados fueron asesinados tres normalistas, Daniel Solís Gallardo, Julio César Mondragón Cortez y otro más que no ha sido identificado: el estudiante de secundaria y futbolista de Los Avispones de Chilpancingo, David Josué García Evangelista, el chofer de un autobús Víctor Manuel Lugo y una mujer que viajaba en un taxi, Blanca Montiel Sánchez.....

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

384

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Novedades Acapulco

Página DCA

Fecha 30/09/14

Pedirá diputado que comparezca el alcalde de Iguala ante el Congreso

Jorge Salazar Marchán, miembro de la Comisión de Gobierno, adelantó que hoy se hará formalmente la propuesta

Por **Fernando Hernández Ramos**

El diputado Jorge Salazar Marchán, integrante de la Comisión de Gobierno del Congreso local, aseguró que promoverá un punto de acuerdo para que el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, comparezca ante los legisladores y dé información sobre la jornada de violencia en la que murieron dos normalistas de Ayotzinapa, un jugador del equipo de futbol de "Los Avispones de Chilpancingo" y tres civiles.

El diputado local por el partido del Trabajo (PT) sostuvo que se pretende que la Comisión de Gobierno del Congreso incluya en la agenda de hoy un punto de acuerdo en el que se llame comparecer al alcalde de Iguala, para que dé cuenta por los hechos de violencia de la noche del viernes 27 y la madrugada del sábado 28.

Ayer se reunió la Comisión de Gobierno en la sala "Armando Chavarría" con la finalidad de tomar acuerdos entorno al orden del día de la sesión de hoy martes.

Salazar indicó que uno de los acuerdos que se alcanzó en la reunión de ayer fue que hoy se someterá a votación del pleno una propuesta de iniciativa que suscribirá el presidente de la Comisión de Justicia, Jorge Camacho Peñaloza, que busca que comparezcan los secretarios de Seguridad Pública, Leonardo Vázquez Pérez; el procurador, Iñaky Blanco Cabrera; así como el presidente interino de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Coddehum), Ramón Navarrete Magdaleno.

En la propuesta de orden del día de la sesión de hoy se pretende que el punto de acuerdo sea suscrito por las comisiones parlamentarias unidas de Seguridad Pública, que preside el priista Rubén Figueroa Smutny; de Derechos Humanos, que encabeza Jorge Salazar Marchán; así como de Justicia, esto con la finalidad de que los funcionarios comparezcan en una reunión de trabajo "para que expliquen los hechos ocurridos en los últimos días en materia de seguridad pública y acciones que han implementado para que imperen los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto, anteponiendo y salvaguardando, los derechos constitucionales de los ciudadanos", dijo Salazar Marchán.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

385

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
INSTANCIA EN TRITO JUDICIAL
SECRETARIA

GUERRERO
Novedades Acapulco
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 7
Fecha 30/09/14

Solicitarán en Congreso que comparezca alcalde de Iguala

FERNANDO HERNÁNDEZ RAMOS

El integrante de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, Jorge Salazar Marchán, aseguró que promoverá un punto de acuerdo para que el alcalde perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, comparezca ante el parlamento y de información sobre la jornada de violencia en la que perdieron la vida los normalistas de Ayotzinapa, así como un jugador del equipo de futbol de "Los Avispones" de Chilpancingo.

En declaraciones, el diputado local por el PT sostuvo que se pretende que la Comisión de Gobierno del Congreso incluya en la agenda de este martes un punto de acuerdo en el que llame a que comparezca el alcalde de Iguala sobre los hechos de violencia en los que perdieron la vida alumnos de la normal, así como un adolescente que formaba parte del equipo y otros civiles.

Ayer se reunió la Comisión de Gobierno en la Sala Armando Chavarría del Congreso local con la finalidad de tomar acuerdos en torno al orden del día de la sesión de este martes.

Salazar indicó que uno de los acuerdos que se alcanzó en la reunión de ayer fue que en la sesión de hoy se someterá a votación del pleno una propuesta de iniciativa que suscribirá el presidente de la Comisión de Justicia, Jorge Camacho Peñaloza, en la que se busca que comparezcan los secretarios de Seguridad Pública, Leonardo Vázquez Pérez; el procurador, Iñaki Blanco Cabrera; así como el presidente interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Coddehum), Ramón Navarrete Magdaleno.

El petista mencionó que espera que mañana se incluya en la propuesta el punto de acuerdo el agregado en el que se solicita que también comparezca el alcalde de Iguala.

A pregunta expresa consideró que el alcalde de Iguala debería de separarse de su cargo en tanto se desarrollan las investigaciones por los hechos de violencia que ocurrieron en Iguala la noche del pasado viernes y madrugada del sábado.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

386

306

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 4 Fecha 30/04/14

Retirar al alcalde, piden las regidoras Sofía Mendoza y Marina Hernández al Congreso

Eduardo Albarrán Orozco

Iguala

Las regidoras Marina Hernández de la Garza y Sofía Lorena Mendoza, del PRI y PRD, manifestaron que el Congreso local debe retirar del cargo al presidente municipal José Luis Abarca Velázquez.

Entrevistadas en la oficina de Marina Hernández, ambas manifestaron que "no sólo se debe ir el presidente, nos tenemos que ir todo el cabildo. Por dignidad, respeto a los ciudadanos y transparencia en las investigaciones".

Sofía Lorena Mendoza, viuda del dirigente de la UCEZ, Arturo Hernández Cardona, asesinado en junio del 2013, señaló que "es increíble que el presidente diga que no supo nada y que él estaba bailando mientras perseguían y balaceaban a los estudiantes".

Indicó que esta administración se ha caracterizado por asesinatos de líderes políticos, como el de Justino Carvajal Salgado y Arturo Hernández Cardona, y ahora el de estudiantes. "Y en todos está la huella del crimen organizado y los gobiernos estatal y federal no hacen nada".

Marina Hernández dijo que "los regidores debemos de sacrificar estos ingresos y escuchar y atender la demanda de paz de los ciudadanos. Porque no hemos sabido estar a la altura".

Por su parte, Sofía Lorena Mendoza señaló que durante su reciente estancia en Washington pidió que las organizaciones internacionales de derechos humanos "vengan a Guerrero, porque nadie respeta los derechos humanos".

Ambas coincidieron en que es necesaria la intervención del gobierno federal, "debe poner sus ojos en Guerrero, donde hay muertos y hay impunidad".

No hay seguridad para la población, dice Morena

El Comité Ejecutivo Municipal del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) denunciaron en conferencia de prensa, que en Iguala "no hay garantías de seguridad para la población" y se sumaron al llamado de justicia y esclarecimiento del asesinato de los normalistas de Ayotzinapa y los integrantes del equipo Aspones de Chilpancingo.

La presidenta del CEM, Esther Araceli Gómez Ramírez, manifestó un reclamo de justicia y esclarecimiento de los hechos, pues, "estamos en contra de los asesinatos arteros".

Por su parte, el secretario de Derechos Humanos de Morena, José Olivares Medina, dijo que "repudiamos esta política de violencia que se vive en Iguala y no vamos a apoyar a los gobiernos que estén masacrando a nuestros ciudadanos".

Araceli Gómez consideró que en Iguala "lamentablemente no hay garantías de seguridad en Iguala, por lo que tendremos que como ciudadanos levantar la voz, porque esto no es cuestión de partidos políticos".

Dijo que los igualtecos y la ciudadanía en general debe reclamar que haya paz y tranquilidad.

Dijo que la izquierda encabezada por Andrés Manuel López Obrador "no apoya a ningún gobierno ni persona que atente contra la integridad física de cualquier ser humano, definitivamente no hay apoyo de López Obrador ni de Morena a José Luis Abarca".

Llamó a la ciudadanía: "Es momento de que levantemos la voz y que nos unamos, ayer fueron los maestros y no hicimos nada, porque no somos maestros, hoy son los estudiantes y tampoco estamos haciendo nada, porque tampoco somos estudiantes; hasta cuándo vamos a seguir permitiendo, basta ya de esta sociedad que agachada resiste todo lo que estos malos gobiernos están haciendo". (Alejandro Guerrero / Iguala).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

387

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 14 Fecha 30-04-14

ERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

Exigen ONG del estado y el país la renuncia del alcalde de Iguala por el ataque a normalistas

Representan "a una banda de la delincuencia organizada", acusa la OPIM

(Redacción con información de Reforma)

Organizaciones sociales condenaron los ataques de la noche del viernes en Iguala, donde fueron asesinados tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, un jugador menor de edad del equipo de futbol Los Avispones de Chilpancingo y dos civiles más por policías municipales y un comando de sicarios.

Exigen al gobierno del estado la investigación y justicia en diferentes comunicados y la renuncia del alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, a quien señalaron como responsable de los hechos y lo ligan con la delincuencia organizada.

Por separado, organizaciones de la sociedad civil iniciaron una Acción Urgente para solicitar una investigación sobre los hechos violentos del viernes en Iguala. La acción está apoyada por organizaciones integradas en la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos y advierte de las violaciones graves a los derechos humanos en contra de normalistas de Ayotzinapa, víctimas de asesinato y desaparición forzada a manos de la Policía Municipal. Aún hay 57 desaparecidos.

En su comunicado, la Red Solidaria Década Contra la Impunidad presidida por el obispo José Raúl Vera López condena los hechos, expone que los asesinatos del viernes "se dan dentro del marco de criminalización a las actividades de los activistas sociales y la propia Normal de Ayotzinapa impulsada en el estado y donde Iguala no es la excepción".

Exige la presentación con vida de los estudiantes de desaparecidos, además de una investigación para que el hecho no quede impune y prevalezca la justicia.

Expone que si el ataque a los normalistas fue [illegible] por policías municipales, éstos tuvieron que "haber recibido órdenes superiores para actuar de esa manera".

"Para el gobierno del estado de Guerrero debe ser una prioridad la seguridad de la población y el cumplimiento de los derechos humanos", agrega.

Recuerda que el 30 de mayo del 2013 personas desconocidas desaparecieron a ocho integrantes de Unidad Popular, tres de ellos aparecieron ejecutados y con huellas de tortura, entre ellos el dirigente de esa organización, Arturo Hernández Cardona.

"Subrayamos que uno de los sobrevivientes, Nicolás Mendoza Villa señaló al presidente municipal José Luis Abarca Velázquez de ser el asesino material de Arturo Hernández Cardona. Hasta hoy, su asesinato sigue en la impunidad", menciona.

El comunicado está firmado por el obispo José Raúl Vera López, María Magdalena López, Ernesto Rodríguez, Ericka Zamora y Efrén Cortés.

"Las ejecuciones extrajudiciales de los tres estudiantes, la situación de los heridos y de los desaparecidos constituyen graves violaciones a los derechos humanos que no pueden permanecer en la impunidad. Los hechos evidencian, de parte de la Policía Municipal, un uso excesivo de la fuerza, una intención deliberada de ejecutar ilegal y arbitrariamente a los estudiantes", expone.

Las organizaciones solicitan al secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, al procurador Jesús Murillo Karam y al gobernador Ángel Aguirre, entre otras autoridades, la presentación con vida de los 57 normalistas desaparecidos.

Asimismo, exige procesar y sancionar a los policías municipales responsables y a las autoridades responsables de consentir la violación a los derechos humanos.

Por su parte, la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) manifestó su "más enérgico rechazo" a los ataques de sicarios y policías del viernes que calificó de "barbarie de delincuentes que portan uniformes de policías municipales".

En el comunicado firmado por el secretario de dicha organización, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, demanda al gobierno del estado que actúe, "ya no puede seguir cerrando los ojos ni encubrir a un presidente municipal coludido con los narcotraficantes que operan en esa Ciudad", porque acusa que el alcalde de Iguala y su esposa María de los Ángeles Pineda representan "a una banda de la delincuencia organizada".

Enfatizan en el texto que para la OPIM "es claro" que el alcalde de Iguala ejecutó al dirigente de la organización Unidad Popular, Arturo Hernández Cardona, y que sabía de los ataques a los normalistas en "tiempo real, pero ahora resulta que su comandante le dio información a cuentagotas; esto es una estrategia para responsabilizar totalmente a estos policías y tratar de salir librado".

Señala que la descomposición de los mandos policiacos y del Ejército es evidente, sólo así se explica la existencia palpable y cotidiana de la delincuencia organizada en los mismos espacios y de manera

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

...OR DE JUSTICIA DEL
...ADO
...IERA INSTANCIA EN
...DISTRITO JUDICIAL
...ALGO.
...UERRERO
SECRETARIA

simultanea.

La OPIM calificó de "suma gravedad" para la gobernabilidad del Estado que el PRD siga sosteniendo al alcalde de Iguala "con el único afán de aparentar que dicho partido político es una opción para las aspiraciones populares, sus cálculos se reducen a las próximas elecciones del 2015 y los acuerdos cupulares entre las tribus, donde no escapa el gobernador, es mantener a este presidente para llegar fortalecidos a las elecciones".

Marchan productores de la Costa Grande en Coyuca de Benítez

Integrantes la Organización Popular de Productores de la Costa Grande (OPPCG) marcharon en Coyuca de Benítez en apoyo a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa y exigieron que se esclarezca el asesinato de los tres normalistas, un niño jugador de fútbol, una mujer y un chofer del autobús del equipo de Los Avispones de Chilpancingo.

Los manifestantes, en su mayoría mujeres con niños, marcharon de la entrada al centro de Coyuca de Benítez por la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo. En pancartas exigieron la renuncia del alcalde de Iguala José Luis Abarca Velázquez, a quien señalaron como responsable de lo ocurrido en esa ciudad.

En las consignas exigieron la presentación con vida de los 57 normalistas desaparecidos. **(Karla Galarce).**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

384

QUADRATIN

Indagan posibles vínculos de edil de Iguala con la delincuencia

Redacción/Quadratín

MÉXICO, DF, 30 de septiembre de 2014.- El gobierno federal investiga los presuntos nexos del alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez con el grupo delictivo denominado Guerreros Unidos, afincado en ese lugar de la zona norte de la entidad donde este viernes policías municipales y sicarios asesinaron en diferentes ataques armados a seis personas, entre ellos tres normalistas de Ayotzinapa, un adolescente futbolista y dos civiles. Reportes oficiales consultados por Proceso refieren que la esposa del edil perredista, María de los Ángeles Pineda Villa, es hermana de Alberto Pineda Villa El Borrado, exoperador del extinto capo Arturo Beltrán Leyva y de Salomón Pineda El Molón, actual jefe de una célula al servicio del grupo Guerreros Unidos.

En la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/0241/2008, iniciada durante la administración del expresidente Felipe Calderón, El Borrado es señalado como enlace entre altos funcionarios de la SIEDO -ahora SEIDO- con el cártel de los Beltrán Leyva, "quienes recibían información sobre las investigaciones en su contra a cambio de pagos superiores a los 450 mil dólares mensuales", publicó Proceso en 2009.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

390

340

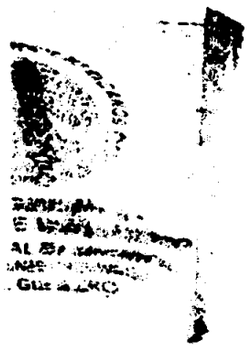

CRÓNICA.com.mx

Yo estaba en un baile y me enteré de los asesinados por los medios, dice el alcalde de Iguala

[illegible] 2014-09-30 | [illegible] 01:14:22 | [illegible] 01:43:10

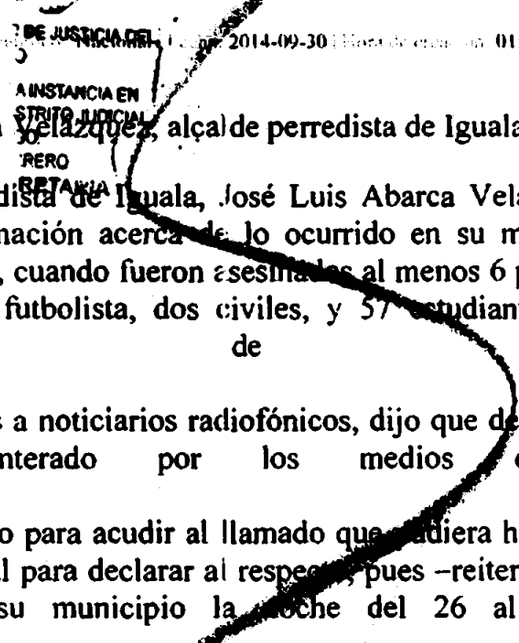

José Luis Abarca Velázquez, alcalde perredista de Iguala, Guerrero.

El alcalde perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, dijo ayer que carece de información acerca de lo ocurrido en su municipio la noche de viernes a sábado, cuando fueron asesinados al menos 6 personas, entre éstas 3 normalistas, un futbolista, dos civiles, y 57 estudiantes mas quedaron en calidad de desaparecidos.

En declaraciones a noticiarios radiofónicos, dijo que de las víctimas mortales "me he enterado por los medios de comunicación".

Se dijo preparado para acudir al llamado que pudiera hacerle la Procuraduría de Justicia estatal para declarar al respecto, pues –reiteró— no sabe que es lo que paso en su municipio la noche del 26 al 27 de septiembre.

Refirió que desde antes de los hechos violentos él se encontraba en un baile que se realizó después del informe de actividades de la presidenta del DIF, al que concurrieron más de 4 mil 500 personas para disfrutar de la música de dos grupos musicales; Collagge y la popular Luz Roja de San Marcos.

"Comienza a tocar el grupo Colagge y la gente comienza a desesperarse porque ya querían escuchar a la popularísima Luz Roja de San Marcos; se fueron muchos y quedaron sólo como 150 personas, aproximadamente", relató el munícipe.

"Comenzó el baile y entre ellos estuve bailando yo a petición de las personas que estaban ahí, pues comenzamos a bailar, después de una hora me sentí cansado y decidí retirarme porque yo me despierto muy temprano todos los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

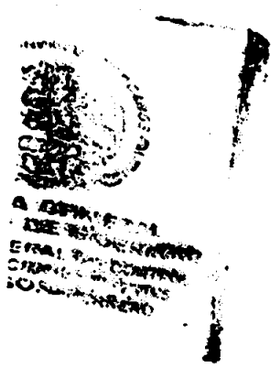

días", añadió.

Indicó que se retiró aproximadamente a las 21:00 horas, cuando sus hijos –dos mujeres y un varón– le pidieron que las llevara a cenar, y tras la cena optó por retirarse a su domicilio particular.

Indicó que camino a su casa recibió reportes del secretario de Seguridad Pública municipal, quien le informó de detonaciones, pero que estaba controlada la situación, y "que por medio de los teléfonos y radios podía confirmar que no había todavía nada".

Aseguró que mantuvo comunicación con dicho funcionario desde la medianoche del viernes 26 hasta las 04:00 horas del sábado 27 de septiembre.

También dijo que recibió llamadas del secretario general de Gobierno del estado, Jesús Martínez Garnelo, quien reiteradamente le preguntó si en realidad estaban registrándose balaceras en la ciudad. En todas las ocasiones él respondió que solamente había rumores.

Dijo que el titular de la SSP reconoció las agresiones armadas a normalistas, con el saldo de seis muertos, fue porque la información ya estaba en los medios de comunicación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

392

347

DIARIO 21

Pedirán normalistas destitución de Abarca



Chilpancingo, Gro., Septiembre 29.- Trabajadores de las nueve normales públicas de la entidad, además de los Centros...

Por : Rogelio Agustín Esteban

Empleados de las nueve normales públicas, UPN y CAM de la entidad, iniciarán hoy un paro laboral para exigir la revocación de mandato del presidente de Iguala

Chilpancingo, Gro., Septiembre 29.- Trabajadores de las nueve normales públicas de la entidad, además de los Centros de Actualización Magisterial (CAM) y de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) iniciarán un paro laboral la mañana de este lunes 29 de septiembre, para exigir la revocación de mandato del alcalde igualteco, José Luis Abarca Velázquez, así como una investigación a fondo de los hechos registrados en la cabecera municipal de la Cuna de la Bandera.

El coordinador estatal del Frente de Trabajadores del Nivel Superior, Jesús Almazán Juárez dijo que son alrededor de 10 mil alumnos de las nueve normales públicas del estado los que suspenderán sus clases para respaldar a sus compañeros de Ayotzinapa.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

393

393

Los integrantes de la coordinación condenaron los dos ataques violentos que se cometieron en contra de los normalistas que dejaron como saldo la muerte de tres estudiantes. Consideraron que cualquier acto que hayan cometido los alumnos, no justifica que el gobierno los haya "masacrado". Exigieron todo el peso de la ley contra los responsables de los ataques, castigo para los policías que participaron en los hechos y también para el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez.

"Como comunidad de Ayotzinapa estamos unidos y exigimos a las autoridades que aclaren estos hechos y que castigue a las personas que intervinieron en él. Nosotros exigiremos al gobierno del estado que implemente todas las acciones posibles para que esto se aclare y si es necesaria la intervención de la Procuraduría General de la República (PGR) pues ellos mismos (las autoridades estatales) tendrán que ver que participe".

Los integrantes de la planta docente de Ayotzinapa refirieron que los hechos se derivaron de un exceso cometido por la Policía Preventiva de Iguala, no por una acción cometida por los estudiantes.

En Ayotzinapa hay 150 trabajadores y 45 son académicos, todos manifestaron su consternación por lo que sucedió.

Almazán Juárez manifestó que el paro se desarrollará en todos los planteles de las siete regiones del estado.

La protesta va encaminada a reclamar que la Procuraduría General de Justicia inicie una investigación profunda, que permita conocer la verdad de los hechos y sancionar a los responsables.

También solicitarán al Congreso local la revocación de mandato del presidente municipal José Luis Abarca, por la relación que pudiera tener con los policías y civiles que participaron en las agresiones en que murieron los estudiantes de Ayotzinapa.

"Esta no es la primer balacera y tenemos claro que la promovieron los policías municipales, por eso queremos que intervenga el Poder Legislativo de Guerrero", apuntó.

PIDE CETEG JUICIO POLÍTICO CONTRA ÁNGEL AGUIRRE

Por su parte, la Coordinadora de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG), exigió la salida y juicio político al gobernador del estado, Ángel Aguirre Rivero, a quien señalan como el directamente responsable de los hechos ocurridos la noche de este viernes en el municipio de Iguala, donde siete personas perdieron la vida y 25 más resultaron lesionadas así como la desaparición de 58 normalistas, lo que califica a Guerrero, como un "narcoestado".

Minervino Morán Hernández, vocero de la CETEG en la zona Centro, afirmó que en Guerrero no hay justicia, impera la impunidad, la corrupción, hay

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3914

3914

asesinatos, no hay protección ni seguridad para los ciudadanos, lo cual recalcó, quedó muy claro con los hechos ocurridos el viernes por la noche, en que tres estudiantes de la normal de Ayotzinapa y un jugador del equipo de Futbol de "Los Avispones", así como el chofer del camión en que se transportaban fueron asesinados.

Sin embargo dijo que en este momento ya no se puede exigir el esclarecimiento de los hechos, "hoy ha llegado la hora de Ángel Heladio Aguirre Rivero ha llegado la hora de que debe de salir del gobierno, de que se debe de destituir a Ángel Aguirre, porque de esa manera se podrían investigar los hechos, pero con él en el gobierno, esto no es posible", recalcó.

Subrayó que Aguirre Rivero debe de salir del gobierno del estado y llamó a la población a movilizarse para exigir su salida, así como un juicio político. Ello, fue secundado por otros cetegistas que hicieron uso de la palabra durante el mitin.

El representante de la comisión política de la CETEG, aseguró que el ataque a los normalistas en el municipio de Iguala, fue perfectamente organizado y con un objetivo, "represión a los compañeros que estaban boteando", aseguró.

Dijo que no era momento de lamentaciones y tenían que actuar, por lo que "Aguirre Rivero, tiene sus días contados", y mencionó la desaparición de más de 58 normalistas desde la noche de este viernes.

Finalmente, calificó como indignante, el desollamiento de uno de los estudiantes, por lo que advirtió que la lucha va a tener final hasta que Ángel Aguirre Rivero deje la gubernatura del estado "por inepto y corrupto".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

395

~~345~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Sol de Chilpancingo

Página 3A

Averigüelo Vargas

Investigación a fondo de los hechos demandó el alcalde Mario Moreno y castigó a los responsables.— El alcalde José Luis Abarca dijo que no se enteró de la violencia porque estaba en una fiesta

ENRIQUE VARGAS

El alcalde de Chilpancingo se mostró molesto y dolido por el ataque al equipo juvenil "Los Avispones" que patrocina el ayuntamiento desde hace 25 años, por la muerte del jovencito David García Evangelista, el chofer de la unidad Víctor Lugo Ortiz, más las heridas al director técnico, Pedro Rontería, y al director de Deportes municipal, Facundo Serrano Unostegui, más las lesiones a varios muchachos, y demandó que se haga una investigación a fondo y se castigue a los agresores.

Relató posteriormente el primer edil que el director de Deportes Facundo Serrano, quien por mensajes telefónicos informó que habían sido atacados en la carretera federal, en el entronque a Santa Teresa, que tenían heridos y que requerían ayuda urgente: "Por favor, necesitamos ayuda, estamos heridos, [illegible] lacearon el autobús y estamos heridos", fue su llamada angustiosa.

El alcalde MMA y su personal operativo se movilizaron para determinar el punto exacto del atentado y poder enviar la ayuda necesaria, por lo que se ordenó el envío inmediato de ambulancias y unidades de resguardo, para traer de regreso y a salvo a los integrantes del equipo, aparte de los que estaban siendo atendidos en hospitales de Iguala. A la capital llegaron cuando ya amanecía y fueron recibidos por Mario Moreno, que estaba acompañado por varios de los padres de los jóvenes deportistas. Algunos venían todavía en estado de shock.

El primer edil capitalino se mantenía en contacto con las autoridades de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia, para conocer el avance de la investigación y para mantener la ayuda a los muchachos afectados.

Moreno Arcos informó ayer que todos los muchachos de "Los Avispones" están asegurados, por lo que tendrán toda la ayuda y apoyo que necesiten para su recuperación.

También informó que ayer recibiría al representante de la Tercera División de la Federación Mexicana de Futbol (FMF), para analizar el caso de este equipo y decidir en qué forma se les ayudará suspendiendo o aplazando algunas fechas del torneo, para que puedan mantenerse en la contienda, pero luego de alcanzar la recuperación necesaria.

Comentó que son muchos años los que "Avispones" se ha mantenido en el torneo y que nunca habían sufrido una agresión como la del pasado viernes, por lo que también analizarán con los padres de familia las medidas que tomarán para proteger a los futbolistas en las salidas que deben hacer para cumplir con el calendario de competencias.

EL ALCALDE JOSÉ LUIS ABARCA DIJO QUE NO SE ENTERÓ DE LA VIOLENCIA PORQUE ESTABA EN UNA FIESTA.— Entrevistado luego de los hechos de violencia del viernes en la noche y el sábado en la madrugada, el alcalde perredista de Iguala José Luis Abarca Velázquez aseguró que en esa noche no tuvo conocimiento de esos hechos de violencia "porque estaba bailando", según reconoció en entrevista radiofónica.

"Cuando se dieron los hechos de violencia, yo estaba en un baile organizado por el DIF de Iguala y confirmó que no tenía información de los policías detenidos ni de los alumnos de Ayotzinapa que daban por desaparecidos, además que busco deslindarse de los hechos, porque dijo que él no dio la orden de disparar y agregó: "no me enteré de la actuación de la policía".

Iguala, como otras ciudades, se ha convertido en un campo donde actúa la delincuencia organizada y otros grupos que no han sido debidamente identificados, pero la gente se queja de la inseguridad y de absoluta inactividad económica, que ha llevado a ese centro urbano a una de sus peores crisis.

El edil siempre se ha desmarcado de los hechos de violencia e inseguridad que ocurren en la ciudad tamarindera, pero es evidente que ahí se advierte un amplio dominio delincuencial y que a diferencia de otros lugares, la autoridad municipal se advierte omisa e indolente y poco o nada hace por remediar esa situación, como se advierte en Chilpancingo y Acapulco, donde los alcaldes hacen todo lo posible por alcanzar una situación de mayor seguridad, lo que ahí no se advierte de ninguna manera.

evergasoro@hotmail.com
evergasoro@yahoo.com.mx

ojo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

396

396

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página
Fecha

El Sol de Chilpancingo

SE ENTERÓ EL SÁBADO, DICE

José Abarca se lavó las manos

El alcalde de Iguala admitió que no estaba en la ciudad, al estar descansando en su casa, porque no le informó el Secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores, cuando le informó que se habían dado los tiroteos que dejaron como saldo 6 muertos y al menos 17 heridos

Incluso alegó que tuvo comunicación con el secretario de Gobierno, Jesús Martínez, pero que no tuvo conocimiento de la gravedad de la situación, hasta que se enteró de lo ocurrido a través de medios de comunicación

CARLOS [illegible]

El presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, de plano eludió dar cualquier explicación sobre los hechos de violencia ocurridos el viernes pasado en Iguala, Guerrero, y en el que tuvieron participación policías municipales, con el argumento de que él estaba descansando en su casa y no tuvo conocimiento de que hubo disparos, ni mucho menos de que hubo muertos y heridos durante las tres horas que duró la balacera la mañana del sábado, a través de los medios de comunicación.

En entrevista que concedió en un noticiario radiofónico local, el primer edil perredista –a quien los normalistas responsabilizan de lo ocurrido y exigen se le haga juicio político– dijo estar de acuerdo en que no hubiese pedido licencia al cargo durante el tiempo que ha estado requerido a comparecer ante el Congreso de los diputados lo hubiera hecho.

Cuestionado sobre lo ocurrido el viernes pasado, Abarca Velázquez aseguró que él estuvo en un baile que se desarrolló en la Unidad Cívica la Tres Garantías para celebrar el informe de labores de su esposa, la presidenta del DIF municipal, Angélica Pineda Vera, y que se retiró a su casa, aunque primero pasó a [illegible]

Sin precisar la hora, explicó que el secretario de Seguridad Pública municipio, Felipe Flores, le reportó la presencia de los normalistas y que unos estaban cometiendo algunos desmanes.

Precisó que le informaron "que se había dado presencia de un turbio de unos estudiantes, de la Normal de Ayotzinapa, que se habían encapuchados, golpeando, aventando a la [illegible] dules sus bolsas, inmediatamente di la orden de que no hagan nada, no los detengan, no los golpeen, porque ya [illegible] cobrado, pero [illegible] que estos jóvenes son así, relajos, y fue la orden que dejé". Agregó que él dio esa instrucción a su secretario de Seguridad y pidió que las policías no caigan en la provocación de los jóvenes, y que en ningún momento [illegible] gado de la Seguridad Pública le reportó que [illegible] palos hubieran [illegible] muertos, [illegible] muertos o heridos que hubo, fueron [illegible] relajo estudiantil.

"Yo le dije, no quiero que los vayan a golpear, [illegible] a esos muchachos, todos los conocemos, son [illegible] están, cuando de que las autoridades caigan en provocación [illegible] dijo el edil.

Abarca Velázquez aseguró que tampoco tuvo conocimiento de la agresión que sufrieron los integrantes del Club de Futbol "Los Avispones", en la carretera Iguala-Chilpancingo, después de las 11 de la noche, y tampoco supo del ataque armado en contra de normalistas y reporteros que estaban en el lugar donde se había registrado el primer tiroteo, y durante el cual otro estudiante resultó muerto, ya en los primeros minutos del sábado.

Para ese momento, hay que precisar, decenas de usuarios de diversas redes sociales, incluso en Chilpancingo, sabían que Iguala era escenario de balaceras y ya se sabía que había al menos un joven muerto por herida de bala, y se tenían algunos datos sobre la agresión contra el autobús en el que viajaban "Los Avispones", en donde hubo al menos tres personas muertas.

Dijo que mantuvo comunicación telefónica con el secretario de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, y que este funcionario tampoco le informó que hubiera alguna situación de violencia en Iguala, y reiteró que aunque sí tuvo conocimiento que se registraron disparos al aire en la ciudad, el responsable de la Seguridad Pública no le informó de nada.

Aseguró que la información que obtuvo sobre lo ocurrido fue gracias a las redes sociales y a lo que se reportó en los medios de comunicación, el sábado siguiente.

El alcalde insistió, dijo que no se ha reunido con ninguna otra autoridad, y que tampoco ha buscado el gobernador y dijo que mantiene comunicación con el procurador de Justicia, Iñaki Blanco Cabrera, quien el domingo ofreció una conferencia de prensa en Iguala en compañía de Martínez Garnelo y el secretario de Seguridad Pública, Leonardo Vázquez. Abarca Velázquez dijo estar en la disposición de ser investigado por las autoridades correspondientes, ya sean estatales o federales, pero advirtió que no va a separarse del cargo como lo exigen estudiantes de la normal de Ayotzinapa.

Recordó que Iguala cuenta con un total de 280 Policías Municipales, de los [illegible] 250 permanecen acuartelados, desarmados y no pueden realizar labores de seguridad. Otros 22 se encuentran detenidos en el penal de Acapulco por su presunta responsabilidad en las agresiones de las que fueron víctimas los normalistas.

Recordó que Iguala fue el primer municipio que firmó el convenio de coordinación con el gobierno del estado para sumarse al mando único policíaco, pero que desconoce las razones por las que aún no este operando. "Nosotros habíamos firmado con anterioridad yo fui el primero que firmó ese mando único; el por qué no haya entrado en operatividad, eso sí lo desconozco", explicó. Finalmente indicó que a pesar de la jornada violenta que se vivió el fin de semana en Iguala, no se han suspendido labores en ninguna escuela, el palacio municipal sigue atendiendo normalmente, "los bancos están abiertos, el centro joyero, todo lo más importante, todos están operando con normalidad en el municipio de Iguala Guerrero".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

397

397

QUADRATIN

ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
CRETARIA

Solicitará licencia alcalde de Iguala tras ataque a normalistas

Redacción/Quadratín

CHILPANCINGO, Gro., 30 de septiembre de 2014.- A petición del presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano Grijalva, el presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, presentará esta tarde su solicitud de licencia para separarse de su cargo, luego de los acontecimientos de este fin de semana.

Según lo publicado por MVS Noticias, Zambrano Grijalva, manifestó su esperanza en que esta decisión ayude a las investigaciones a cargo de la Procuraduría General de la República (PGR). El dirigente partidista, sin dar detalles, consideró que la autoridades encargadas de las investigaciones deben de confirmar o no, la versión de que en un autobús en el que se trasladaban deportistas y donde resultaron muertos dos de ellos, se encontraban "oscuros personajes de la política guerrerense vinculadas al PRI".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

398

398 + 60

DIARIO 21

Averígüelo Vargas

Por : Enrique Vargas Orozco

Investigación a fondo de los hechos demandó el alcalde Mario Moreno y castigo a los responsables.—El alcalde José Luis Abarca dijo que no se enteró de la violencia porque estaba en una fiesta.
El alcalde de Chilpancingo se mostró molesto y dolido por el ataque al equipo juvenil "Los Avispones" que patrocina el ayuntamiento desde hace 25 años, por la muerte del jovencito David García Evangelista, el chofer de la unidad, Víctor Lugo Ortiz, más las heridas al director técnico, Pedro Rentería y al director de deportas municipal, Facundo Serrano Urióstegui, más las lesiones a varios muchachos, y demandó que se haga una investigación a fondo y se castigue a los agresores.

Relató posteriormente el primer edil que el director de deportes Facundo Serrano, quien por mensajes telefónicos informó que habían sido atacados en la carretera federal , en el enrtro0mr que a Santa Teresa, que tenían heridos y que requerían ayuda urgente: "Por favor, necesitamos ayuda, estamos heridos, balacearon el autobús y estamos heridos", fue su llamada angustiosa.
El alcalde MMA y su personal operativo se movilizaron para determinar ve punto exacto del atentado y poder enviar la ayuda necesaria, por lo que se ordenó el envío inmediato de ambulancias y unidades de resguardo, para traer de regreso y a salvo a los integrantes del equipo, aparte de los que estaban siendo atendidos en hospitales de Iguala. A la capital llegaron cuando ya amanecía y fueron reci9bidos por Mario Moreno, que estaba acompañado por varios de los padres de los jóvenes deportistas. Algunos venían todavía en estado de shock.

El primer edil capitalino se mantenía en contacto con las autoridades de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia, para conocer el avance de la investigación y para mantener la ayuda a los muchachos afectados.
Moreno Arcos informó ayer que todos los muchachos de "Los Avispones" están asegurados, por lo que tendrán toda la ayuda y apoyo que necesiten para su recuperación.
También informó que ayer recibiría al representante de la tercera división de la Federación Mexicana de Futbol (FMF), para analizar el caso de este equipo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

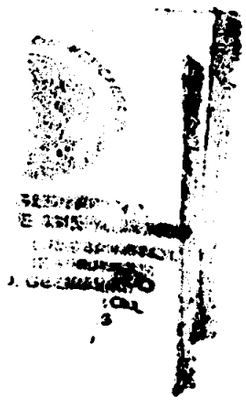

y decidir en qué forma se les ayudará suspendiendo o aplazando algunas fechas del torneo, para que puedan mantenerse en la contienda, pero luego de alcanzar la recuperación necesaria.
Comentó que son muchos años los que "Avispones" se ha mantenido en el torneo y que nunca habían sufrido una agresión como la del pasado viernes, por lo que también analizarán con los padres de familia las medidas que tomarán para proteger a los futbolistas en las salidas que deben hacer para cumplir con el calendario de competencias.

EL ALCALDE JOSÉ LUIS ABARCA DIJO QUE NO SE ENTERÓ DE LA VIOLENCIA, PORQUE ESTABA EN UNA FIESTA.--Entrevistado luego de los hechos de violencia del viernes en la noche y el sábado en la madrugada, el alcalde perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, aseguró que en esa noche no tuvo conocimiento de esos hechos de violencia "porque estaba bailando", según reconoció en entrevista radiofónica:
"Cuando se dieron los hechos de violencia, yo estaba en un baile organizado por el DIF de Iguala" y confirmó que no tenía información de los policías detenidos ni de los alumnos de Ayotzinapa que daban por desaparecidos, además que buscó deslindarse de los hechos, porque dijo que él no dio la orden de disparar y agregó: "no me enteré de la actuación de la policía".
Iguala, como otras ciudades se ha convertido en un campo donde actúa la delincuencia organizada y otros grupos que no han sido debidamente identificados, pero la gente se queja de la inseguridad y de absoluta inactividad económica, que ha llevado a ese centro urbano a una de sus peores crisis.

El edil siempre se ha desmarcado de los hechos de violencia e inseguridad que ocurren en la ciudad tamarindera, pero es evidente que ahí se advierte un amplio dominio delincuencial y que a diferencia de otros lugares, la autoridad municipal se advierte omisa e indolente y poco o nada hacer por remediar esa situación, como se advierte en Chilpancingo y Acapulco, donde los alcalde hacen todo lo posible por alcanzar una situación de mayor seguridad, lo que ahí no se advierte de ninguna manera.
evargasoro@hotmail.com
evargasoro@yahoo.com.mx

Copyright: Diario 21

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

400

EL UNIVERSAL

Inminente solicitud de licencia de edil de Iguala: Zambrano

Carina García | [illegible] 12:[illegible] | Martes 30 de septiembre de 2014

El líder perredista consideró que la separación del cargo podría ser 'temporalmente o el tiempo que fuera necesario para no entorpecer las investigaciones'

El líder nacional del **PRD**, **Jesús Zambrano**, anunció la inminente petición de **licencia** del alcalde de **Iguala**, **José Luis Abarca**, tras los hechos de violencia suscitados en ese municipio guerrerense.

Zambrano dialogó con el alcalde ayer y le expresó la necesidad de separarse del cargo, permitir las indagatorias, enfrentar responsabilidad si fuese necesario, pero sobre todo dar elementos para tranquilizar el estado de Guerrero, pues incluso -deslizó- en los acontecimientos de los últimos días, "me temo que ahí también pueden estarse cruzando intereses políticos con miras al 2015".

El alcalde "estuvo de acuerdo en que esto pudiera darse y tengo información por vía propia de que en las próximas horas después del mediodía va a hacer pública solicitud de licencia ante el cabildo del municipio de Iguala, creo que esto va ayudar también a dar certeza de las investigaciones", declaró Zambrano.

El líder nacional del PRD acudió esta mañana al Instituto Nacional Electoral (INE) y en entrevista consideró que la separación del cargo podría ser "temporalmente o el tiempo que fuera necesario para no entorpecer las investigaciones" que hace el Ministerio Público y la PGR a través de la SEIDO se hagan sin ningún tipo de entorpecimiento.

Insistió en que en lo ocurrido -la violencia contra normalistas de Ayotzinapa, el ataque al equipo de futbol de la tercera división Los Avispones- podría haber intereses políticos, sea por provocación o por la actuación agresiva de la policía.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

401

401

El presidente municipal jura y perjura que dio la orden de que no dañaran, ni dispararan a los estudiantes que llegaron como secuestrados al centro de Iguala, pero se necesita investigar el caso, declaró el perredista.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

402

GUERRERO | PROCURADURIA GENERAL | EL SUR | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 2 | Fecha 1/10/11

Pidió licencia el alcalde José Luis Abarca y evade cerco policial en torno al Palacio

Al término de la sesión del Cabildo, 50 efectivos ministeriales le perdieron la pista al edil perredista. Tampoco lo encontraron en su casa, donde la policía detuvo a dos empleadas domésticas

INSTANCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO JUDICIAL
SECRETARIA

Alejandro Guerrero

Iguala

Ante la presión política y social por el asesinato de estudiantes normalistas de Ayotzinapa e integrantes del equipo Avispones de Chilpancingo, el alcalde del PRD, José Luis Abarca Velázquez, se separó del cargo por 30 días con la aprobación de la totalidad del cabildo de Iguala.

Cerca de las cuatro de la tarde el palacio municipal fue sitiado por unos 50 efectivos de la policía ministerial y estatal, y posteriormente sucedió lo mismo en la casa del ex alcalde José Luis Abarca, donde también participó el Ejército.

Una fuente oficial indicó que la intención era detener al ex alcalde, pero éste ya no fue hallado en su domicilio, "se les peló", dijo la fuente.

A las 3 de la tarde de ayer fueron citados los miembros del cabildo a una sesión extraordinaria en la que hasta ese momento se desconocía el motivo de la misma, aunque los rumores apuntaban que se trataría de la licencia del alcalde para separarse del cargo.

Diferentes sectores de la sociedad, ONG y la misma dirigencia nacional del PRD se habían sumado para demandar la renuncia del alcalde "para no entorpecer las investigaciones" por el ataque a estudiantes de la normal de Ayotzinapa y jugadores del equipo Avispones por policías municipales y civiles armados que dejó un saldo de seis personas muertas, 25 heridos y 57 desaparecidos.

El alcalde llegó a la sala de Cabildo por la puerta trasera a las 3:17 de la tarde, acompañado por su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, sus hijos y hermanos, el síndico Mario Castrejón Mota y el regidor de Hacienda, Valentín Amador Mata.

En seguida llegaron por la puerta principal el regidor del PRD, Arturo Guzmán; el primer síndico, Óscar Chávez; los regidores del PVEM, Leonel Gallegos y Estela Rivera, y el resto de los ediles.

La sala lució llena por empleados del Ayuntamiento, gente de confianza del aún alcalde y reporteros de diferentes medios de comunicación.

A las 3:19 el secretario del Ayuntamiento, Humberto Villalobos Domínguez, dio inicio a la sesión con el pase de lista, con la única ausencia del regidor priista Enrique Marroquín Pineda, quien posteriormente se incorporó.

A las 3:21 el alcalde inauguró la sesión extraordinaria de cabildo y el secretario dio lectura al punto único mediante el cual Abarca Velázquez solicitó licencia temporal para separarse del cargo de presidente municipal "hasta por 30" días, y el punto fue aprobado por los 15 ediles.

Que salga a la luz la verdad y se castigue a los responsables, pidió Abarca

Después de la aprobación de su licencia, Abarca dio lectura a un mensaje de tres cuartillas en el que habló del ataque a normalistas de Ayotzinapa –a los que no menciona– la noche del viernes y la madrugada del sábado en esta ciudad.

"El viernes 26 de septiembre, nuestra ciudad se vio envuelta en acontecimientos violentos, graves, en los que lamentablemente personas, al parecer ajenas a nuestra comunidad, perdieron la vida y resultaron heridas otras, vulnerándose la paz social, tan deseada, y de mi parte tan buscada", dijo.

Señaló que "no se perciben los hechos como acontecimientos aislados" y agregó que "ante estos hechos lamentables deben investigarse y sancionarse, en aras de la justicia y no dejar impunes a los autores materiales e intelectuales de los atroces acontecimientos. El restablecimiento del Estado de derecho significa una profunda investigación que responda a la altura de las circunstancias y con estricto apego al marco constitucional y legal".

En su mensaje, el ex alcalde pidió que a los 22 policías municipales detenidos, "ante el aberrante abuso de autoridad del que a la fecha se les acusa, sean juzgados y castigados otorgándoles todas las garantías que la Constitución otorga. De esa manera saldrá a la luz la verdad de los hechos, castigándose con la fuerza de la ley a los responsables de hechos que enlutan a nuestra comunidad".

Señaló que como ciudadano mexicano, como igualteco y como integrante del PRD, "no puedo tolerar que lo acontecido en nuestro municipio quede en la impunidad y sin castigar a los culpables, y con dignidad, con la frente en alto les digo que mi convicción y compromiso social, jamás permitirían cometer semejante atrocidad".

"A los adversarios y oponentes políticos de este gobierno democrático les expreso mi respeto y les digo que desde cualquier plataforma seguiré luchando por un Iguala próspero, pero sobre todo por aclarar este fatídico acontecimiento hasta dar con los culpables y paguen su atrocidad con todo el peso de la ley", señaló.

Manifestó que "estamos bajo la mirada y escrutinio de la opinión pública, no sólo del estado, sino nacional e internacional, por ello no puedo actuar con ligereza o irresponsabilidad".

Advirtió que "no son admisibles los enjuiciamientos sin investigación que arroje los elementos de culpabilidad".

"Como militante de izquierda, comprometido con las causas más justas, atento y sensible con el clamor de justicia de los deudos y la sociedad guerrerense que espera de los políticos y representantes populares decisiones de trascendencia ante estos hechos, al llamado de mi partido el PRD, que está comprometido con la justicia, los derechos humanos y la paz social, con la convicción de que no he incurrido en ningún acto que pueda afectarme ante la ciudadanía y con la finalidad de coadyuvar para que se realice una investigación a fondo, transparente e imparcial, en la que nadie ponga en duda la credibilidad de los resultados, he tomado la decisión de separarme legalmente de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

403

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
DE GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL SUR

Página 2 2

Fecha 1/10/14

cargo, solicitando licencia temporal por 30 días, a efecto de que las investigaciones no sean entorpecidas por la representación popular que ostenta", anunció.

Durante la lectura de su mensaje, Abarca Velázquez estuvo en todo momento flanqueado por su esposa Ángeles Pineda Villa y acompañado por sus hijos y hermanos.

Al término de la lectura del mensaje que duró unos 12 minutos, salió a toda prisa por la puerta trasera de la sala de cabildo y posteriormente, cerca de las 3:32 de la tarde, salió abruptamente del palacio municipal a bordo de su camioneta blindada, una Honda Pilot blanca.

Con la licencia de José Luis Abarca, el primer síndico municipal Oscar Antonio Chávez Pineda, del PT, quedó como encargado de despacho de la presidencia municipal.

En una serie de intervenciones, los regidores de las diferentes fracciones al interior del cabildo coincidieron en fijar una postura de justicia y esclarecimiento de los hechos ocurridos en Iguala el pasado viernes y enviaron su pésame a la familia de los deudos.

[illegible] para detener al alcalde

Cerca de las 3:35 de la tarde, cuando Abarca ya se había retirado, unos 50 policías ministeriales, algunos de civil y cubiertos a medio rostro, y de las fuerzas estatales, al mando del subsecretario y director general de la Policía Investigadora Ministerial (PIM), Salomón del Valle Alejandro, llegaron al palacio municipal.

Fuentes oficiales indicaron que la presencia de la PIM fue para "ejecutar una orden de presentación y localización", la cual no se concretó porque el ex funcionario ya había salido del edificio.

El mismo grupo, que se movilizaba en seis patrullas y cinco vehículos particulares, se trasladó a la casa de Abarca en la calle Roble 8 de la colonia Jacarandas, ubicada al sur de la ciudad, paralela a la calle Morelos y cerca del mercado municipal.

La fuente informó que los efectivos derribaron la puerta de entrada a la propiedad del ex alcalde, detuvieron a dos empleadas domésticas y sacaron unas bolsas de plástico color negro, de las que se desconoce su contenido.

El grupo policiaco también se trasladó a otra propiedad de Abarca Velázquez en el fraccionamiento Club de Leones, al norte de la ciudad, donde estableció un cerco de vigilancia, pero tampoco se ubicó al edil con licencia.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

El Sol de Acapulco

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 1-OCT-11
Página 4F

Huye alcalde de Iguala

POR NATIVIDAD AMBROCIO
COLABORADOR

IGUALA, Gro.- Luego de que solicitara licencia para separarse por 30 días de su cargo de presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez desapareció de la ciudad cuando era buscado por efectivos del Ejército Mexicano, de la SEIDO y de la fuerza estatal, a su casa ubicada en la calle Roble, de la colonia Jacarandas.

Tras los sucesos violentos registrados el viernes por la noche y sábado por la madrugada, en la que perdieran la vida 6 personas, tres de ellas alumnos de la Normal de Ayotzinapa, un jugador de fútbol del equipo Los Avispones y dos civiles, 25 personas heridas, 43 desaparecidos y 22 policías preventivos municipales detenidos.

Este martes, alrededor de las 15:20 horas y después de que el pleno del cabildo igualteco efectuara una sesión de cabildo extraordinaria y aprobara la licencia temporal por artículo 43 del alcalde José Luis Abarca Velázquez, y este diera lectura a un documento de tres cuartillas, en el que manifestó que se separaría del cargo para coadyuvar a las investigaciones de manera transparente e imparcial.

El alcalde estuvo acompañado por su esposa María de los Ang[illegible]es Pineda Villa, de su hermano [illegible]uer Abarca y de otros familiares.

Al término de su mensaje, el alcalde salió junto con su familia de manera inmediata, mientras que la sesión de cabildo continuó donde los regidores y edil expresaron sus opiniones.

Minutos más tarde, efectivos de la SEIDO, de la Fuerza Estatal, de la Policía Ministerial, rodearon el palacio municipal, supuestamente porque estaban realizando algunas pesquisas sobre el caso de los asesinatos del viernes 26 de septiembre.

Ahí en el Palacio municipal, alrededor de unas 15 camionetas y vehículos compactos de las corporaciones policiacas de la Federación y del Estado, indagaron para saber el paradero del acalde, debido a que traían una orden de presentación en contra de él, quien minutos antes se había dado a la fuga.

Fue entonces cuando elementos de la SEIDO, del Ejército Mexicano y de la Fuerza Estatal, catearon el domicilio del primer edil, ubicado en la calle Roble de la colonia Jacarandas, tratando de localizar al edil y a su esposa, para presentarlos a declarar sobre los hechos ocurridos el fin de semana, sin embargo, no lograron resultados positivos y se llevaron sólo a una trabajadora doméstica.

En su búsqueda, los agentes desalojaron el jardín de niños "Club de Leones", ubicado a un par de casas a la del alcalde, donde sacaron al personal y a los niños a la fuerza y pecho tierra, argumentando que estaban buscando al presidente municipal y que no querían que ocurrieran hechos lamentables.

Por lo que ahora, el alcalde es considerado por las autoridades como prófugo e implementaron un operativo de búsqueda por la ciudad.

También trascendió que buscan al secretario de Seguridad Pública, Felipe Flores Velázquez y otros más involucrados con los hechos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405 406

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIA
ERO
ETARIA
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Novedades Acapulco

Página DCHI Fecha 1-OCT-14

La PGR, tras José Luis Abarca; pidió licencia

Por **Fernando Hernández Ramos**

EL ALCALDE perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, solicitó a su Cabildo una licencia para ausentarse de su cargo por 30 días, la que le fue concedida ayer en una sesión que fue convocada de manera extraordinaria.

El alcalde será sustituido temporalmente por el síndico procurador Óscar Chávez Pineda, quien asumió su cargo después de que fue asesinado el titular del cargo; Justino Carvajal Salgado, el 8 de marzo del 2013.

Ayer los regidores y síndicos de Iguala fueron convocados a una sesión extraordinaria en la que el único punto que se tocó fue la solicitud de licencia para ausentarse del cargo.

Abarca Velázquez, quien forma parte activa de la corriente política Nueva Izquierda (NI) solicitó la separación de su cargo por 30 días después de que en la ciudad que administra se vivió una jornada de violencia en la que perdieron la vida seis personas y dejó un saldo de decenas de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa desaparecidos.

Durante los hechos de violencia que ocurrieron la noche del pasado viernes y la madrugada del sábado fueron asesinados dos alumnos de la Normal, así como un adolescente que formaba parte del equipo de futbol de Los Avispones de Chilpancingo y el operador del camión en el que se trasladaban.

En una intervención que tuvo al finalizar la sesión de este martes, el alcalde agradeció a las personas que votaron por él. Y a sus adversarios políticos les dijo que "les expreso mi respeto" y les dijo que seguirá trabajando por un mejor municipio y por "aclarar este artero incidente".

"Reconozco que hoy nuestro municipio atraviesa una circunstancia delicada y eso nos lo que me estamos bajo la mirada y escrutinio de la opinión pública no sólo nacional sino internacional", sostuvo el perredista en la única intervención que tuvo durante la sesión.

Abarca mencionó que estamos ante circunstancias que no resultan aisladas y que obedecen a un patrón que trasciende a la seguridad municipal".

Puntualizó que "entiendo el malestar de quienes esperan de su gobierno la seguridad y la paz. Pero no es admisible los enjuiciamientos sin tener los elementos de la culpabilidad".

Mencionó que la renuncia a su cargo la presenta con "la convicción de que no he incurrido en algún acto " ilegal, en alusión a los hechos de la noche de pasado viernes y la madrugada del sábado.

Reiteró que la licencia de 30 días que le autorizó el cabildo se debe a que no quiere entorpecer las investigaciones para que esclarezcan las masacres que ocurrieron en su municipio. Y llamó a las instancias que estarán a cargo de las investigaciones que a la "prudencia política", así como a evitar la "confrontación" y estado de "alarma".

La tarde de ayer circuló la versión de que elementos de la Procuraduría General de la República (PGR) así como del Ejército Mexicano catearon una casa del alcalde y fueron detenidas dos mujeres identificadas como trabajadoras del municipe.

De acuerdo con las versiones los hechos ocurrieron en una localizada al sur de Iguala, en la colonia Jacarandas en la zona que está en el camino que conduce hacia el poblado de Tuxpan.

Se indicó que durante el operativo fueron detenidas por lo menos las dos mujeres quienes fueron llevadas a las oficinas del Ministerio Público Federal ubicadas en la calle Aldama de Iguala.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

406

GUERRERO | PROCURADURÍA GENERAL | Vértice | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 10 | Diario de Chilpancingo | Fecha 1/10/14

[illegible] de Iguala desobedece al pueblo

[illegible] 30 [illegible] Congreso [illegible] de Iguala [illegible] la posibilidad [illegible] jurídico [illegible] determinación [illegible] dad en los hechos [illegible] ocurridos la noche del [illegible] da del sábado [illegible] de seis [illegible] 57 normalistas de Ayotzinapa desparecidos.



Lo anterior obedece al deslinde de responsabilidades que hizo el gobierno del estado a través del secretario general de Gobierno, en el sentido de que [illegible] de Iguala opera el Mando Único de Policía [illegible] no del estado [illegible] de Policía Preventiva bajo el mando del ayuntamiento.

La postura fue fijada por el coordinador de la bancada priísta del Congreso local, Héctor Apreza Patrón [illegible] Héctor Astudillo Flores [illegible] pronunciaron porque el [illegible] de Iguala [illegible] "porque [illegible] el Congreso [illegible]

[illegible] mandato si encuentra [illegible] que [illegible] otra vía sería el juicio [illegible] el procedimiento [illegible] año, explicó.

Apreza Patrón [illegible] nicipal de Iguala [illegible] chos, "ha sido [illegible] pensable [illegible] se puede [illegible] to de [illegible] dos y policías [illegible] de haber [illegible]

Además [illegible] se pronunciaron [illegible] del estado [illegible] de las fuerzas [illegible] ción con [illegible] zar con vida a las [illegible] denunciados [illegible]

La bancada priísta [illegible] mado al gobernador [illegible] para que las investigaciones se realicen y resuelvan [illegible] tratarse de [illegible] y cuestionó al gobierno del estado [illegible] al ayuntamiento [illegible] no fueron usados los [illegible] tablecidos en el artículo [illegible] 20 de la Constitución [illegible] estado.

Al respecto, el diputado Héctor Astudillo [illegible] constitucional [illegible] contribuciones [illegible] don [illegible] la fuerza [illegible]

[illegible] Astudillo Flores dijo que desde el punto de vista legal, hay elementos para que el Congreso sesione a la brevedad posible y se hagan los planteamientos para que el presidente municipal de Iguala sea retirado del cargo.

Consideró necesario que las autoridades atiendan de inmediato los hechos de violencia y las consecuencias que derivaron de éstos en Iguala, "y el Congreso del estado tiene que actuar de manera inmediata, por eso el llamado a que el Congreso sesione y que en la tribuna se diga lo que se tenga que decir".

Insistió en que hay elementos en la Constitución local y en las leyes secundarias para que el Congreso actúe, "por eso llamamos a los 46 diputados a que vengan aquí para tomar la determinación que corresponda".

La bancada priísta se pronunció porque la Procuraduría General de Justicia "realice una investigación seria, profunda y oportuna a la voz de ya, para saber qué sucedió y quién ordenó lo que sucedió tan lamentable en Iguala, esa es la prioridad que tenemos en este momento".

Aclaró que la bancada priísta del Congreso seguirá en todo momento la ruta legal, "no vamos a meternos en asuntos de carácter político o aprovechar un lamentable acontecimiento para colocarle chance, a efecto de promover cuestiones que no estén basadas en la ley".

Se pronunció porque el Congreso del estado sesione de manera urgente, "porque no hay motivos para que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

407

407

DE JUSTICIA DEL

INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA

GUERRERO

Página 10 2

Vértice
Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 1/10/14

las fracciones parlamentarias de todos los partidos promueven para que no se realice esta marcha, por lo que los convoco a que la sesión se lleve de la manera más urgente que las condiciones lo permitan".

Aclaró que en las otras fracciones parlamentarias consideran que no hay condiciones para que sesionen en el recinto parlamentario, seguramente ante el temor de una nueva embestida de normalistas en contra del inmueble, "que nos lo digan y estamos en la mejor disposición para ir donde lo pueda acordar la mesa directiva o la Comisión de Gobierno, en los términos de sus propias facultades".

Apreza Patrón dijo por su parte que los estudiantes de la normal de Ayotzinapa y futbolistas del equipo "Avispones", fueron masacrados en un acto de extrema violencia y crueldad".

Dijo que los diputados del PRI no justifican los desmanes que hicieron ayer los normalistas de Ayotzinapa al edificio del Poder Legislativo, "pero las encendidas, sin duda son consecuencia de una falta de atención a estos lamentables acontecimientos que enluta a un estado".

Observó que el PRI no va a pretender minimizar ni politizará los hechos violentos ocurridos en Iguala en contra de estudiantes y deportistas, "porque sería muy triste para la fracción parlamentaria del PRI sacar raja electoral, pero también sería inhumano e ilegítimo cuando las familias están clamando justicia, al que nos sumamos".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

408

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
Página 1-26
Vértice
Diario de Chilpancingo
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 1/10/14

Permanencia de Abarca Velázquez, «insostenible»

Licencia de 30 días, una burla: priístas

Agravia el alcalde de Iguala al Congreso y a la sociedad guerrerense, consideran

Chilpancingo, Gro., Septiembre 30 2014. **R. Agustín Esteban.** Aunque la dirigencia nacional del PRD le pidió separarse del cargo, el presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, puso a consideración de su cabildo una licencia por 30 días, situación que la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso local calificó como una burla.

La mañana del martes 30 de septiembre, el diputado [illegible] Sebastián de la Rosa Peláez [illegible] una reunión con el dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano Grijalva, y el alcalde de Iguala, José Luis Abarca.

El motivo del encuentro fueron los hechos de violencia registrados la noche del 26 de septiembre, cuando la Policía Preventiva municipal bajó a estudiantes de la Normal de Ayotzinapa hasta en dos ocasiones, lo que propició la muerte de tres alumnos de primer y segundo grados.

El dirigente nacional del partido del sol azteca sugirió

▸▸ 26

LICENCIA..

al primer edil dejar el cargo, bajo el argumento de que bajo esas circunstancias las autoridades tendrían las condiciones para desarrollar una investigación imparcial.

La petición de Zambrano la reforzó el diputado De la Rosa Peláez, dirigente en Guerrero de Nueva Izquierda (NI), corriente a la que el primer edil pertenece.

Abarca ofreció dar una respuesta en las próximas horas y se retiró.

Entrevistado vía telefónica, el presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local Bernardo Ortega Jiménez señaló que lo más conveniente para Iguala era la licencia del alcalde, por lo que remarcó: «sería por mucho la mejor decisión de su vida».

La fracción parlamentaria del PRI fijó una postura al respecto, dijo a través de su coordinador Héctor Apreza Patrón que de no hacerlo quedaría entonces la posibilidad de recurrir al juicio político o la declaratoria de procedencia para la revocación de mandato.

«La permanencia del presidente (municipal) ya es algo insostenible», dijo el diputado Apreza Patrón.

El mediodía se confirmó que el cabildo estaba convocado para sesionar de manera extraordinaria en punto de las 15:00 horas; el único asunto que se trataría era la solicitud de licencia del presidente municipal. Lo que generó inconformidad fue que el presidente municipal llevó un documento que planteaba una licencia definida para un lapso de 30 días, misma que se aprobó por unanimidad.

De manera transitoria se hará cargo de la presidencia el primer síndico Oscar Antonio Chávez Pineda, quien milita en las filas del PRD, pero no pertenece a NI.

Antes de que terminara la sesión de cabildo llegó a las instalaciones del ayuntamiento un grupo de agentes de la Procuraduría General de la República (PGR), preguntaron por el alcalde Abarca Velázquez, pero ya no se encontraba en el lugar.

«Esa es una burla pero no sólo para el Congreso local y su cabildo, es una burla para la sociedad guerrerense», dijo en la tribuna del Congreso local el diputado Héctor Astudillo Flores.

El representante popular sostuvo que cuestiones como la ocurrida en Iguala, mismas que agravian a toda la población, no se pueden permitir más.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO
INSTANCIA EN TRATO JUDICIAL
Abogados Acapulco
SECRETARIA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página IX111
Fecha 1-OCT-14

Aprueban creación del especial para seguimiento a las masacres de Iguala

Por **Fernando Hernández Ramos**

EL CONGRESO del Estado aprobó una propuesta como parte de un punto de acuerdo para la creación de una comisión especial que de seguimiento a las investigaciones de las masacres de Iguala en las que fueron asesinadas seis personas y tras las que más de 40 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa permanecen en calidad de desaparecidos.

Se trató de una adición a la propuesta de un acuerdo que hizo el coordinador de los diputados del PRI, Héctor Apreza Patrón y en el que condenó el asesinato de los tres estudiantes de la normal rural así como el de una adolescente que formaba parte del equipo de fútbol de Los Avispones de Chilpancingo y así como de otras dos personas.

La adición en la que se pidió la creación de la comisión especial fue propuesta por el perredista Germán Parcio Silvestre y en la argumentación sostuvo que "Ya en otras ocasiones nos hemos subido a esta tribuna a gritar y exigir justicia y no pasa nada y los crímenes siguen día, nos estamos acostumbrando a vivir como una sociedad indolente en la que no pasa nada", apuntó el perredista.

Abundó en que "si no hacemos nada y actuamos con dureza, porque no basta nada más el decir en discurso y en exigir que se mejoren los programas de seguridad pública. Tenemos que actuar de manera más enérgica".

Como se informó ayer en estas páginas los diputados recibieron un punto de acuerdo que suscribió el presidente de la Comisión de Justicia, Jorge Camacho Peñaloza en el que se exige la comparecencia de los secretarios de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo; de Seguridad Pública, Leonardo Vázquez Perea así como del procurador, Iñaky Blanco Cabrera y del presidente interino de la Comisión Estatal de Derecho Humanos (Coddehum), Ramón Navarrete Magdaleno para que "expliquen lo hechos ocurridos en los últimos días" relacionados con la escalada de violencia y "las acciones que se han implementado" para hacerles frente.

UNA BURLA LA LICENCIA QUE PIDIÓ ABARCA VELÁZQUEZ

Por su parte en su intervención el diputado priista, Héctor Apreza Patrón calificó como una burla la licencia de 30 días que le fue concedida por parte del cabildo de Iguala al alcalde perredista José Luis Abarca Velázquez.

"Es una burla que haya pedido 30 días de licencia, eso es una burla pero no solo para el congreso sino para la sociedad guerrero", puntualizó.

Criticó: "creo que el congreso debió de ser más oportuno" y agregó que el parlamento debió de haber sesionado el pasado domingo después de que se conoció la muerte de los normalistas.

"Lamento mucho que se haya tardado tanto en hacer una sesión los hechos eran para que se hiciera una sesión extraordinario", sopló el otrora candidato a gobernador.

Por su parte el panista, Marco Efrén Parra Gómez condenó el asesinato del secretario general de Acción Nacional en Guerrero, Braulio Zaragoza Maganda Villalba, y llamó que se agilicen los trabajos para esclarecer el crimen perpetrado en contra del dirigente la mañana del domingo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

410

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO
SECRETARIA

GUERRERO
Vértice
Diario de Chilpancingo
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 16
Fecha 1/10/14

▶ Manda mensaje «a los adversarios políticos de este gobierno»

Tras licencia, alcalde de Iguala pide prudencia

■ Trasciende que policías estatales y federales lo buscaban para detenerlo

Chilpancingo, Gro., Septiembre 30' 2014. (IRZA).- Al separarse por 30 días de la alcaldía de Iguala para que las investigaciones por los hechos violentos del viernes 26 de septiembre no sean entorpecidas, el perredista José Luis Abarca Velázquez demandó «prudencia política».

Pidió a los actores políticos y sociales «no perder la objetividad que debe regir su actuación y participación. No es admisible el enjuiciamiento sin investigación. Estos hechos deben investigarse y no dejar impunes a los autores, sean materiales o intelectuales de esos acontecimientos», dijo.

«A los adversarios políticos de este gobierno democrático les reitero mi respeto y les digo que desde cualquier plataforma política seguiré luchando y trabajando por un Iguala próspero y de oportunidades pero sobre todo por aclarar este trágico acontecimiento», les dijo.

A las tres de la tarde de este martes, en sesión extraordinaria de Cabildo, Abarca solicitó licencia al cargo por 30 días para «coadyuvar para que se realice una investigación a fondo, transparente e imparcial, en la que nadie ponga en duda los resultados».

El cabildo designó al síndico Óscar Chávez Pineda para cubrir la ausencia de Abarca Velázquez.

Antes de ser aprobada su solicitud, el edil perredista exhortó a la clase política a «conducirse bajo la más estricta responsabilidad ciudadana» y contribuir para generar «un ambiente que propicie por el esclarecimiento de los hechos evitando la confrontación».

Recordó que desde el primero de julio del 2012 –cuando asumió el cargo– ha entregado su esfuerzo y capacidad para alcanzar los objetivos que trazó su administración, los cuales han sido de éxito.

Pero agregó que el 26 de septiembre «nuestra ciudad se vio envuelta en acontecimientos violentos graves en los que lamentablemente personas ajenas a nuestra comunidad perdieron la vida y resultaron heridas otras».

Consideró que el restablecimiento del estado de derecho en el municipio «significa una profunda investigación en estricto apego al marco constitucional» y que de esa manera «saldrá a la luz la verdad de los hechos».

En su mensaje insistió que a los policías preventivos de su municipio se les acusa de haber violado todas las garantías de la Constitución al cometer un «aberrante abuso de autoridad» y que no puede «tolerar que lo acontecido quede en la impunidad y sin castigo para los responsables». Reconoció que su municipio atraviesa una circunstancia delicada porque «estamos bajo la mirada y escrutinio de la opinión pública estatal, nacional e internacional quien se muestra preocupada por la violación a los derechos y libertades humanas de los guerrerenses».

Abarca sale de Iguala

Después de abandonar la alcaldía, Abarca habría salido de Iguala. Trascendió que fuerzas policiacas de los gobiernos federal y estatal, apoyados con elementos del Ejército, implementaron un operativo conjunto para capturarlo. Un abrumador convoy policiaco circuló por las principales calles y avenidas de la ciudad, mientras agentes federales y soldados implementaron retenes en todas las salidas de la cabecera municipal.

De acuerdo con autoridades estatales, el alcalde fue buscado en su domicilio particular, sin embargo, no fue localizado. Se inició un cateo en el cual fueron detenidas al menos dos trabajadoras.

Informaron que la vigilancia se extenderá en todo el municipio e incluso por toda la región con la intención de detener al edil perredista para que responda los hechos violentos del viernes 26 de septiembre en Iguala.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

411



QUADRATIN

Huye edil de Iguala; autoridades catean su domicilio

Laura Sánchez/Quadratín

ACAPULCO, Gro., 01 de octubre de 2014.- Horas después de que el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, solicitara licencia a su cargo por 30 días, desapareció del municipio y ahora es buscado por elementos de las Policías Federal y Estatal, y Ejército Mexicano, quienes realizaron un cateo en su domicilio particular de donde se llevaron detenidas a dos empleadas domésticas.

De acuerdo a la información de vecinos del alcalde, la tarde de este martes un numeroso convoy llegó a la casa del presidente municipal para ser trasladado a las instalaciones de la Procuraduría a rendir su declaración, pero ya yo fue encontrado. Se colocaron retenes en las entradas y salidas de Iguala para dar con su paradero, pero hasta el momento nadie sabe su ubicación.

Durante el cateo solo encontraron a dos empleadas del alcalde, quienes fueron conducidas a la delegación de la PGR, también recorren las propiedades del edil y los domicilios de sus familiares en su búsqueda.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

412

412

...OR DE JUSTICIA DEL ...DO
...RA INSTANCIA EN ...DISTRITO JUDICIAL ...GO.
...RRERO
...RETARIA

CRÓNICA.com.mx

Alcalde de Iguala pide licencia; el cabildo la acepta

Mar Horacio Ramos en Iguala | Nacional | Fecha: 2014-10-01 | Hora de creación: 04:04:33 | Última modificación: 04:04:33



AUSENTE. José Luis Abarca Velázquez (izq.).

El Cabildo de Iguala aprobó, por mayoría, la licencia que presentó el alcalde José Luis Abarca Velázquez para separarse del cargo por 30 días, luego de la violencia registrada en dicho municipio el pasado fin de semana.

Ante ello, Abarca Velázquez, hizo un llamado a la prudencia política, para no perder la objetividad que debe regir la actuación y participación de todos y cada uno de los actores políticos y sociales.

Durante una sesión extraordinaria convocada el martes en el cabildo igualteco, se presentó como único punto del orden del día la separación del cargo temporal hasta por 30 días de la primera autoridad municipal tras los hechos de violencia en los que participaron policías preventivos con saldo de seis muertos.

El presidente municipal dijo que la solicitud de licencia es para que las investigaciones en torno al crimen de seis personas el fin de semana pasado "no sean entorpecidas por la representación popular" que ejerce.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

413

413

"A este honorable Cabildo solicito apruebe mi petición y se designe legalmente a quien deba cubrir el periodo de mi separación voluntaria", expuso.

Además, en su intervención, hizo un llamado "a la prudencia política para no perder la objetividad que debe regir la actuación y participación de todos y cada uno de los actores políticos y sociales ante estos hechos aberrantes".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

414

414

proceso.com.mx

Catean casa del alcalde de Iguala; se llevan a sus empleadas domésticas

Ezequiel Flores Contreras
30 de septiembre de 2014
Destacado

IGUALA, Gro. (apro).- Soldados y policías estatales catearon la casa del alcalde José Luis Abarca Velázquez, luego de que el edil perredista presentó al cabildo una licencia temporal para ausentarse del cargo por un mes, con el propósito –alegó– de que las autoridades estatales investiguen y sancionen a los responsables de la masacre de estudiantes y civiles registrada este fin de semana, donde participaron policías municipales y sicarios.

No obstante, Abarca Velázquez evadió el operativo policiaco-militar, y los uniformados sólo se llevaron a tres empleadas domésticas del político y decomisaron teléfonos a un hombre que fue identificado como uno de sus choferes.

De acuerdo con la versión de testigos, la acción de las autoridades se registró cerca de las 17:00 horas, sobre la calle Álamo de la colonia Jacarandas, ubicada al sur de la ciudad de Iguala, donde se encuentra un inmueble que parece un búnker por sus altos muros pálidos, gruesos portones metálicos, cercado de púas y circuito cerrado de video-vigilancia.

Al lugar arribaron cerca de 80 elementos del Ejército, así como policías estatales y ministeriales a bordo de 30 patrullas, quienes tendieron un cerco en la zona y enseguida irrumpieron violentamente en la casa del edil, el que a las 15:00 horas presentó al cabildo una licencia temporal para ausentarse del cargo por 30 días, en una sesión extraordinaria de mero trámite que se realizó en la sala de sesiones del ayuntamiento, en pleno centro de la ciudad.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

La petición fue aprobada por unanimidad por regidores que designaron al síndico Óscar Chávez Pineda como encargado de despacho.

En su discurso, Abarca Velázquez rechazó haber ordenado a la policía municipal ejecutar a normalistas y civiles durante los hechos violentos registrados la noche del viernes 26 y sábado 27 en la ciudad de Iguala.

El ahora alcalde con licencia dijo que serían inadmisibles "los enjuiciamientos sin investigación que acrediten los elementos de la culpabilidad".

También insistió en deslindarse de la masacre realizada, según la investigación de la Procuraduría local, por sus policías municipales que actuaron en coordinación con civiles armados para matar y desaparecer a normalistas, argumentando que no ha incurrido en actos que puedan enfrentarlo con la sociedad.

Con rostro adusto y siempre cabizbajo, José Luis Abarca pidió a las autoridades ministeriales realizar una investigación imparcial que no ponga en duda los resultados, aunque calificó la acción de sus policías como "aberrante abuso de autoridad", e incluso pidió que sean juzgados y sancionados respetando sus garantías para que se conozca la verdad histórica de estos hechos.

Abarca anunció que se va a defender para tratar de "aclarar este fatídico acontecimiento", y mandó un mensaje a sus adversarios políticos, a quienes pidió prudencia para no perder la objetividad, generar un ambiente que permita esclarecer los trágicos hechos y evitar la confrontación y la confusión.

Enseguida el edil, quien estuvo acompañado en todo momento por su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, abandonó de manera abrupta la sesión de cabildo.

Minutos después, en las calles del centro de Iguala circuló un impresionante convoy de policías y militares, quienes en un primer momento rodearon la sede del ayuntamiento y luego se trasladaron a la casa del edil para realizar el cateo, de donde sólo se llevaron a las empleadas domésticas, confirmaron testigos.

Luego, el operativo se trasladó a la casa del hermano del alcalde, ubicada sobre la avenida Heroico Colegio Militar, donde no pudieron ingresar por el sistema de seguridad de la vivienda.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reportes oficiales indican que las personas detenidas en casa del presidente municipal fueron trasladadas a la delegación de la FGR, y trascendió que hasta esta noche seguía la "cacería" en contra del alcalde, quien es buscado en las diferentes propiedades que posee el próspero empresario igualteco.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

415

417

LA JORNADA GUERRERO

Usted está aquí: miércoles 1 de octubre de 2014 → Política → Solicita licencia el alcalde de Iguala por el caso de los asesinados el fin de semana

José Luis Abarca estará separado del cargo durante 30 días, según su solicitud

Solicita licencia el alcalde de Iguala por el caso de los asesinados el fin de semana

Montan un dispositivo de seguridad para buscar al edil en el ayuntamiento y en sus propiedades

El diputado Rubén Figueroa Smutny aseguró en redes sociales que el edil había sido detenido

REDACCIÓN ( )

El presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, presentó ayer su solicitud de licencia para separarse del cargo por 30 días, a fin de ser investigado por los asesinatos de normalistas cometidos por la Policía Municipal, misma que le fue aceptada por unanimidad.

Inmediatamente después, ocurrieron operativos de la Policía Estatal y Federal tanto en la sede del ayuntamiento como en la casa del edil, sin que al parecer pudiera ser localizado. Por la noche, el diputado federal Rubén Figueroa Smutny aseguró en su cuenta de Facebook que el alcalde perredista "ya se encuentra detenido en las instalaciones de la PGR", pero esta información no pudo ser corroborada.

Por la tarde, en sesión de Cabildo extraordinaria y en presencia de trabajadores del ayuntamiento, Abarca Velázquez aseguró que su separación voluntaria tiene la finalidad de coadyuvar a que se realice una investigación a fondo, transparente e imparcial, en la que nadie ponga en duda la credibilidad de sus resultados.

Dijo que los hechos deben investigarse y aseguró que en su caso particular, "no he incurrido en ningún acto que pueda afrentarme ante la ciudadanía".

Al concluir su mensaje, el alcalde igualteco, José Luis Abarca salió de la sala de Cabildo de manera apresurada y nadie supo más de él. Mientras, elementos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

418

de la Policía Ministerial a bordo de al menos cuatro patrullas y dos vehículos particulares compactos se estacionaron afuera del edificio y se desplegaron por la calle de Guerrero, afuera del Palacio Municipal.

Al percatarse de la presencia policiaca los reporteros de la fuente abandonaron la sesión de Cabildo y corrieron hacia el exterior del edificio. Se dijo que en ese lugar había estado el procurador general de Justicia del estado Iñaky Blanco.

Enseguida llegó hasta el edificio otro convoy de patrullas de la Policía Preventiva con elementos fuertemente armados y encapuchados, apostados a lo largo de la calle Guerrero como si esperaran a alguien; luego se retiraron.

Minutos después se repitió la operación de los policías preventivos estatales al mando de su coordinador regional, José Adame Bautista, quien solamente se concretó a decir a los reporteros que les habían llamado para que se concentrara en ese lugar.

Al parecer los elementos policiacos esperaban que saliera del edificio el alcalde José Luis Abarca Velázquez para ser detenido, ya que los policías se movían de un lado a otro, iban y regresaban hasta que nuevamente se retiraron, pero siempre permaneciendo dos patrullas en ese lugar.

Por la tarde se supo que elementos del Ejército, agentes federales y policías del estado, catearon la casa del alcalde perredista que se encuentra en la calle Álamo de la colonia Jacarandas, y al no encontrarlo en ese lugar recorrieron otras de sus propiedades.

Posteriormente Rubén Figueroa Smutny posteó en su cuenta de Twitter que "el alcalde, José Luis Abarca Velázquez ya se encuentra detenido en las instalaciones de la PGR".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA JORNADA GUERRERO

EDITORIAL

Conmociones

El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, fue obligado ayer a presentar su solicitud de licencia al cabildo, misma que le fue aceptada por unanimidad, si bien sólo lo hizo para un periodo de 30 días, para que pueda ser investigado en torno a los hechos del 26 y del 27 de septiembre, en que policías municipales dieron muerte a seis personas.

Casi inmediatamente después, las fuerzas federales comenzaron un operativo de búsqueda, pero el edil ya se había ido. La acción federal incluyó el cateo a las propiedades de Abarca, y hasta el cierre de esta edición no era muy claro si ya había sido detenido o no. El diputado local Rubén Figueroa Smutny afirmó anoche en su cuenta de Facebook que el alcalde ya se encontraba detenido en las instalaciones de la PGR.

De los acontecimientos lo único que puede deducirse con certeza es que la situación es de un descontrol total. Las palabras del presidente Enrique Peña Nieto, cuando pedía en Coacalco, estado de México, que el gobierno de Guerrero asuma su responsabilidad, calaron hondo. Casi inmediatamente el gobierno estatal difundió una entrevista –no se indica dónde se hizo, ni cuándo, ni por quién– con el gobernador Ángel Aguirre Rivero en la que éste expresa que se actuará con toda la determinación de su gobierno para castigar a los responsables.

Mientras tanto, sigue siendo desconocido el paradero de 43 normalistas que fueron levantados, según los datos de la Fiscalía, por los policías municipales actualmente detenidos. Nada se sabe de ellos, pero parece difícil creer que casi medio centenar de personas puedan pasar inadvertidas en medio de tanto operativo policiaco.

El panorama en el estado es incierto en este momento, y los acontecimientos suceden demasiado rápido.

Sin embargo, dentro de todo este maremágnum de hechos hay un asunto que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

420

LA JORNADA GUERRERO

Usted está aquí: miércoles 1 de octubre de 2014 → Opinión → EDITORIAL

EDITORIAL

Conmociones

El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, fue obligado ayer a presentar su solicitud de licencia al cabildo, misma que le fue aceptada por unanimidad, si bien sólo lo hizo para un periodo de 30 días, para que pueda ser investigado en torno a los hechos del 26 y del 27 de septiembre en que policías municipales dieron muerte a seis personas.

Casi inmediatamente después, las fuerzas federales comenzaron un operativo de búsqueda, pero el edil ya se había ido. La acción federal incluyó el cateo a las propiedades de Abarca, y hasta el cierre de esta edición no era muy claro si ya había sido detenido o no. El diputado local Rubén Figueroa Smutny afirmó anoche en su cuenta de Facebook que el alcalde ya se encontraba detenido en las instalaciones de la PGR.

De los acontecimientos lo único que puede deducirse con certeza es que la situación es de un descontrol total. Las palabras del presidente Enrique Peña Nieto, cuando pedía en Coacalco, estado de México, que el gobierno de Guerrero asuma su responsabilidad, calaron hondo. Casi inmediatamente el gobierno estatal difundió una entrevista –no se indica dónde se hizo, ni cuándo, ni por quién– con el gobernador Ángel Aguirre Rivero en la que éste expresa que se actuará con toda la determinación de su gobierno para castigar a los responsables.

Mientras tanto, sigue siendo desconocido el paradero de 43 normalistas que fueron levantados, según los datos de la Fiscalía, por los policías municipales actualmente detenidos. Nada se sabe de ellos, pero parece difícil creer que casi medio centenar de personas puedan pasar inadvertidas en medio de tanto operativo policiaco.

El panorama en el estado es incierto en este momento, y los acontecimientos suceden demasiado rápido.

Sin embargo, dentro de todo este maremágnum de hechos hay un asunto que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

421

424

LA JORNADA GUERRERO

Usted está aquí: miércoles 1 de octubre de 2014 → Política → Pide abogado cuidar que no escape el alcade de Iguala

Pide abogado cuidar que no escape el alcade de Iguala

ROBERTO RAMÍREZ BRAVO ( )

El abogado de las viudas de Aguas Blancas, José Sánchez Sánchez, demandó que una vez que el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, solicitó licencia, el Congreso proceda a su desafuero y las autoridades judiciales garanticen que no vaya a escapar.

En una visita a la redacción de *La Jornada Guerrero*, Sánchez Sánchez recordó que "pueden irse él y el secretario de Seguridad Pública" como ocurrió con algunos funcionarios involucrados en el caso Aguas Blancas, por lo que pidió que haya vigilancia en sus domicilios.

Por otro lado, estimó que la situación de crisis que se vive puede ser "un momento histórico para crear nuevas condiciones de gobernabilidad" en el estado, pues "a nadie le conviene que venga un virrey". Dijo que el Ejecutivo y el Legislativo pueden aprovechar para revisar su relación con los movimientos sociaels "que lo comentemos de manera razonable, queremos foros, consultas, y que el Poder Legislativo pueda platicar con nosotros, porque uno de los errores más grandes es cuando señalas y te aíslas". El gobernador, dijo, "debe escuchar a la sociedad, a los empresarios, a los comerciantes, a los estudiantes". Asimismo consideró que no es oportuno que el gobernador Ángel Aguirre tenga que dejar el gobierno porque no hay garantía de que quien venga sea mejor.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

422

422

GUERRERO | PROCURADURIA GENERAL | DIARIO DE GUERRERO | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página _____ Fecha _____

"El alcalde de Iguala habría sido detenido por la PGR: Figueroa"

A sólo unas horas de haber presentado su solicitud de licencia al cargo de presidente municipal de la casa de la Independencia, por un periodo de 30 días, José Luis Abarca Velásquez habría sido detenido por la Procuraduría General de la República (PGR).

La detención de Abarca Velásquez por parte de la PGR habría ocurrido después de que agentes federales, elementos del Ejército Mexicano y policías estatales catearon su casa de Iguala de donde se llevaron en calidad de presentadas a dos de sus trabajadoras domésticas.

Las versiones extraoficiales que trascendieron anoche indicaban que el alcalde perredista con licencia habría sido detenido durante la tarde-noche de ayer en la misma ciudad tamarindera e incluso se dijo que había sido llevado inmediatamente a las instalaciones de la Subdelegación de la PGR en Iguala.

En este sentido, alrededor de las ocho y media de la noche, a través de su cuenta de Facebook —"Tu buc"—, el diputado local por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Rubén Figueroa Smutny comentó "el alcalde con licencia José Luis Abarca Velásquez

-Pase a la página 10

"EL ALCALDE DE IGUALA...

ya se encuentra detenido en las instalaciones de la P.G.R. Solo combatiendo la impunidad avanzamos".

No obstante, hasta la medianoche de ayer ninguna autoridad había confirmado de manera oficial la detención del municipe igualteco.

Respecto al cateo, un despacho de la Agencia Proceso informó que la tarde de ayer, la casa de José Luis Abarca, ubicada en la calle Álamo de la colonia Jacarandas, ubicada al sur de la ciudad, fue cateada por agentes federales, elementos del Ejército Mexicano y policías estatales.

El cateo a la residencia del edil con licencia la efectuaron cerca de 80 elementos de las diversas corporaciones policiacas y del Ejército quienes llegaron en unas 30 patrullas después de que a las tres de la tarde José Luis Abarca presentó su solicitud de licencia al cargo de presidente municipal ante el pleno del Cabildo, el cual designó al síndico Oscar Chávez Pineda como encargado del despacho.

Del cateo efectuado en la casa de Abarca Velásquez, se indicó, los policías y militares sólo se llevaron detenidas a dos empleadas domésticas para presentarlas en la Subdelegación de la PGR, mientras la búsqueda del alcalde con licencia continuaba y que de acuerdo a las versiones extraoficiales habría sido capturado poco después.

De acuerdo a estas versiones, José Luis Abarca habría sido trasladado inmediatamente hasta la Delegación de la PGR con sede en Chilpancingo. (Redacción).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

423

423

GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL
Novedades Acapulco
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 6A
Fecha 2/10/14

Ofrecen recompensa para dar con el paradero de normalistas

PGJE busca a alcalde de Iguala: Aguirre

FERNANDO HERNÁNDEZ RAMOS

El gobernador, Ángel Aguirre Rivero informó que la Procuraduría General del Estado (PGJE) giró una orden de presentación contra el alcalde perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez así como contra el secretario municipal de Seguridad Pública de esa localidad, Felipe Flores Velázquez por las masacres ocurridas en la ciudad de la región Norte la noche del pasado viernes así como la madrugada del sábado.

Ayer por la tarde el gobernador ofreció una conferencia de prensa, en la que no se permitieron las preguntas, a la que también asistieron el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo así como el procurador Iñaky Blanco Cabrera.

En una sala de Casa Guerrero, el procurador sostuvo que el alcalde perredista encuentra ilocalizable por lo que "dado que se desconoce el paradero y ubicación del presidente municipal de Iguala, así como del secretario de Seguridad Pública municipal la Procuraduría, se ordenó girar orden de localización y presentación en su contra", mencionó.

El fiscal añadió que "hemos solicitado colaboración de las 31 procuradurías de los estados así como a la Procuraduría General de la República (PGR) a efecto de que podamos establecer el paradero de estas personas y estén en condiciones de rendir sus declaraciones".

Por su parte, el mandatario estatal dio a conocer que se recompensará con un millón de pesos a quien dé pistas para la localización de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa que están desaparecidos desde los hechos del pasado viernes.

"Me ha llevado a la determinación de hacer un anuncio a partir de mañana de recompensa de un millón de pesos para aquellas personas que puedan coadyuvar en la localización de los jóvenes que hoy se encuentran desaparecidos", dijo Aguirre Rivero.

Sostuvo que ayer se intensificaron los trabajos para localizar a los normalistas en los que participan dependencias federales así como el Ejército Mexicano y la Marina.

Precisó que en los trabajos encaminados a la localización de los estudiantes se integraron grupos de coordinación y "en dónde formulamos la invitación directa también a los propios jóvenes" de la escuela para que de manera personal observen el "interés" de su administración en la localización de sus compañeros.



El gobernador Ángel Aguirre Rivero, junto al procurador Iñaky Blanco y el secretario de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo.

El pasado martes el alcalde perredista de Iguala solicitó licencia a su Cabildo para separarse de su cargo por 30 días esto después de las presiones que vinieron principalmente de su partido.

Abarca Velázquez forma parte activa de la expresión política Nueva Izquierda (NI) que en Guerrero coordina el diputado federal, Sebastián de la Rosa Peláez así como el presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, Bernardo Ortega Jiménez.

En la jornada de violencia del pasado fin de semana fueron abatidos tres normalistas, así como un adolescente que formaba parte del equipo de fútbol de Los Avispones y otras dos personas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

424

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 2644 Fecha 2/6/14

Novedades Acapulco

Busca la Procuraduría al alcalde de Iguala

Por **Fernando Hernández Ramos**

EL GOBERNADOR, Ángel Aguirre Rivero, informó que la Procuraduría General del Estado (PGJE) giró una orden de presentación contra el alcalde perredista de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, así como contra el secretario municipal de Seguridad Pública de esa localidad, Felipe Flores Velázquez por los hechos ocurridos en la ciudad de la región Norte la noche del pasado viernes, así como la madrugada del sábado.

Ayer por la tarde el Gobernador ofreció una conferencia de prensa, en la que no se permitieron preguntas, a la que también asistieron el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, así como el procurador Iñaky Blanco Cabrera.

En una sala de la Residencia Oficial Casa Guerrero, el procurador sostuvo que el alcalde perredista se encuentra en calidad de prófugo de la justicia, en virtud de que se desconoce su paradero.

"Dado que se desconoce el paradero y ubicación del presidente municipal de Iguala así como del secretario de Seguridad Pública municipal, la Procuraduría ordenó girar orden de localización y presentación en su contra", mencionó.

El fiscal añadió que "hemos solicitado colaboración de las 31 procuradurías de los estados así como a la Procuraduría General de la República (PGR) a efecto de que podamos establecer el paradero de estas personas y estén en condiciones de rendir sus declaraciones".

El mandatario dio a conocer que se recompensará con un millón de pesos a quien pistas para la localización de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa que estan desaparecidos desde que fueron atacados por la Policía Municipal de Iguala.

"Me ha llevado a la determinación de hacer un anuncio a partir de mañana: Recompensa de un millón de pesos para aquellas personas que puedan coadyuvar en la localización de los jóvenes que hoy se encuentren desaparecidos".

Sostuvo que ayer se intensificaron los trabajos para localizar a los normalistas, en los que participan dependencia federales así como el Ejército Mexicano, y la Marina.

Precisó que en los trabajos encaminados a la localización de los estudiantes se integraron grupos de coordinación y "en dónde formulamos la invitación directa también a los propios jóvenes" se le pregunta para que de manera personal observen el "interés" en la administración en la localización de sus compañeros.

El pasado viernes el alcalde perredista de Iguala solicitó licencia a su cargo para separarse de su cargo por 30 días esto después de las presiones que vinieron principalmente de su partido.

Abarca Velázquez forma parte activa de la expresión política Nueva Izquierda (NI) que en Guerrero coordina el diputado federal Sebastián de la Rosa Peláez así como el presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, Bernardo Ortega Jiménez.

En la jornada de violencia del pasado fin de semana fueron asesinados tres normalistas, así como un adolescente que formaba parte del equipo de fútbol de Los Avispones, y otras dos personas.

RECUENTO

El procurador sostuvo que tras las masacres de Iguala se iniciaron investigaciones por los delitos de asesinato, desaparición forzada de personas entre otras.

Precisó que tras la jornada de violencia que azotó a la tercera ciudad más importante del estado se obtuvieron las declaraciones de 28 personas que fueron testigos de los tiroteos.

De esos 28, "siete identificaron físicamente a elementos de la Policía Municipal de Iguala" y al menos 13 de los declarantes, "refirieron que son elementos de la Secretaría de Se-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

425

425

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
Novedades Acapulco
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 2/10/14
Página DCH1 2.00

...OR DE JUSTICIA DEL
...TRANSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO.

...ridad Pública Municipal y tres sólo mencionaron la forma en la que ocurrieron los hechos, siendo importante señalar que a todos ellos se le pusieron a la vista fotografías de 147 policías municipales logrando establecer la identidad de 19 de ellos", puntualizó Blanco Cabrera.

Abundó en que "las víctimas aludieron a seis unidades oficiales patrullas que participaron en los hechos" identificadas con los números: 17, 18, 20, 27, 28 y 302.

En el transcurso de los días posteriores a los hechos de sangre de Iguala fueron identificados tres policías municipales más, porque lo que se ordenó el encarcelamiento en el penal de Acapulco de 22 elementos de la cuestionada corporación.

El fiscal abundó en que en la escena en la que fueron atacados los normalistas fueron localizados 137 casquillos percutidos.

"Los cuales fueron percutidos por distintas armas. 60 casquillos calibre 39 milímetros; 64 casquillos calibre 223 milímetros y tres casquillos 9 milímetros", puntualizó.

En lo referente a las armas de cargo de los 22 policías de Iguala encarcelados en Acapulco que "todas dieron positivo" a las pruebas que indican que habían sido disparadas recientemente, asimismo que se encontró correspondencia entre las pistolas y rifles de los agentes con los casquillos percutidos encontrados en la zona.

Detalló que 19 de los 22 elementos de la policía de Iguala dieron positivo a la prueba de radisonato de sodio en la que se comprobó que tenían residuos de plomo.

Mencionó que tras la observación de los videos de las cámaras de video vigilancia del Centro de Control Cómputo y Comando (C4) correspondientes a las avenidas Periférico Benito Juárez ubicadas en el cruce de la carretera Iguala-Taxco de esa ciudad se notaron:

"Imágenes de vehículos al parecer patrullas dentro de las que destaca una __a las 11:21 de la noche__ en la se advierte una unida oficial en cuya batea llevan a civiles", acotó.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

426

426

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
El Sol de Acapulco
Página 1E
Fecha 2-OCT-14

Ordena Aguirre presentación de alcalde de Iguala

Ofrece un millón de pesos para ubicar a normalistas

POR JOSE FRANCISCO ZORROZA

Al tiempo de instruir al Fiscal General del Estado, Iñaky Blanco Cabrera girar una orden de presentación en contra del presidente municipal con licencia de Iguala José Luis Abarca Velázquez y del ex secretario de seguridad pública Felipe Flores Velázquez, el gobernador Angel Aguirre Rivero ofreció una recompensa de un millón de pesos para quien proporcione información real del paradero de los 38 normalistas que siguen desaparecidos.

En conferencia de prensa en la residencia oficial de casa Guerrero, el mandatario advirtió que en caso de que ambos ex servidores públicos no se presenten ante la Fiscalía para declarar en torno a los hechos ocurridos la noche del pasado viernes 26 y sábado 27 de septiembre, donde policías municipales atacaron a balazos a estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Buros de Ayotzinapa y futbolistas, así como otros civiles, "procederán conforme a derecho para detener a ambos ex servidores públicos".

Acompañado por el secretario general de gobierno Jesús Martínez Garnelo, Aguirre Rivero aseguró que su gobierno trabajará y no descansará hasta alcanzar y encarcelar a todos aquellos que tengan alguna responsabilidad en los hechos tan lamentables y tristes de la ciudad de Iguala.

Aseguró que el Fiscal General del Estado Iñaki Blanco Cabrera ha estado trabajando ante el caso y no descansarán hasta encontrar a quienes tengan alguna responsabilidad en estos hechos que solamente pudieron ser producto de mentes enfermizas, de mentes criminales como se dio en la ciudad de Iguala de la Independencia.

En su intervención, dio a conocer que su gobierno ofrece un millón de pesos para quien proporcione información fidedigna sobre el paradero de los estudiantes que aún se encuentran desaparecidos desde el pasado sábado en que fueron atacados a balazos por los 22 uniformados que fueron consignados y se encuentran recluidos en el Cereso de Acapulco.

Señaló que el tema de los jóvenes que aún se encuentran desaparecidos le preocupa y ocupa, por lo que continuarán la búsqueda con participación del Ejército, la Marina, policía federal, porque "es un tema importante identificar los lugares donde se encuentran y que regresen".

"Hacer un anuncio a partir de mañana de un sistema de recompensas de un millón de pesos para aquellas personas que puedan coadyuvar en la localización de los jóvenes que hoy se encuentran desaparecidos", remarcó.

El gobernador dijo que ha mantenido una estrecha comunicación con el secretario de gobernación, Miguel Angel Osorio Chong a efecto de ir diseñando nuevas estrategias que fortalezcan más la presencia de la seguridad pública con corporaciones federales en el estado, así como estrechar la coordinación en colaboración para encontrar a los responsables de estos hechos condenables.

"La indicación es muy clara, aplicación de la ley de manera contundente, independientemente de quien se trate. Que quede claro, aquí no vale ni ser miembro de un mismo partido político u otro tipo de circunstancia, aquí lo único que haremos valer es la aplicación irrestricta de la ley", aseguró.

Por su parte Blanco Cabrera, señaló que debido a "que al momento se desconoce el paradero y ubicación del presidente municipal de Iguala con licencia, José Luis Abarca Velázquez, así como del secretario de seguridad pública de dicho ayuntamiento, Felipe Flores Velázquez, la Procuraduría determino girar orden de localización y presentación en su contra".

Informó que ante ello solicitó la colaboración de la Procuraduría General de la República y las 31 procuradurías del país para localizar al alcalde con licencia y el ex jefe de seguridad, a fin de que declaren con relación a los hechos ocurridos en Iguala donde murieron seis personas y 25 más resultaron heridas.

"Quiero que quede claro que estamos en presencia de hechos a todas luces deleznables, condenables, y que por ello no vamos a cesar hasta determinar la responsabilidad penal de todo aquel que haya tenido que ver con los hechos que se investigan", dijo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

427

427



GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
ERO
ETARIA
Página 1-26
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 2-oct-14

Vértice
Diario de Chilpancingo

Van a la caza de Abarca y Flores

- **Si no** se presentan se procederá a su búsqueda, detención y encarcelamiento
- **Hay un** millón de pesos de recompensa para quienes ubiquen a los normalistas
- **Su gobierno** no descansará hasta encarcelar a los culpables, dice Ángel Aguirre

Chilpancingo, Gro., Octubre 01' 2014. **Marcial Campuzano/R. Agustín Esteban.-** El gobernador **Ángel Aguirre ordenó** al procurador de justicia **librar órdenes de presentación** en contra del alcalde con licencia de Iguala, **José Luis Abarca** y del secretario de Seguridad Pública de aquella ciudad, **Felipe Flores Velázquez**, para que declaren en torno a los **hechos de violencia** ocurridos el viernes y sábado, que dejaron un saldo de **seis muertos, 16 heridos** e inicialmente **57 desaparecidos**, con la advertencia de que si no se presentan se procederá a su **búsqueda, detención y encarcelamiento.**

Además, el gobierno del estado ofreció una **recompensa de un millón de pesos**, a quienes proporcionen información que **lleven a la localización** de los **hasta ahora 38 estudiantes** de la normal de Ayotzinapa que están en **calidad de desaparecidos**, y dio a conocer que se mantiene un **operativo coordinado** con el Ejército, La Mariana y la Policía Federal, para localizarlos.

En conferencia de prensa ofrecida la tarde de este miércoles en la residencia oficial Casa Guerrero, el gobernador **Ángel Aguirre Rivero** sentenció que su gobierno **aplicará la ley con todo rigor**, en contra de los que agredieron a los normalistas, **sin importar el partido político** al que pertenezcan.

Dijo que en coordinación con corporaciones **policíacas federal y estatal**, y con el apoyo de elementos del Ejército Mexicano y de La Marina, Armada de México, se llevan a cabo **operativos de búsqueda** de los estudiantes en la ciudad de Iguala.

*«**Mi gobierno no descansará** hasta alcanzar y encarcelar a todos aquellos que tengan alguna responsabilidad por los **hechos tan lamentables y tristes** que se dieron en la ciudad de Iguala»*, dijo el gobernador.

Dijo que ordenó al procurador de justicia que emita una **orden de presentación** en contra del presidente municipal con licencia de Iguala, **José Luis Abarca**, y del secretario de Seguridad Pública, **Felipe Flores**, *«a efecto de que de inmediato acudan a la Procuraduría de Justicia y ser **debidamente declarados**, de no presentarse a través de este llamado, procederemos conforme a derecho a la **detención de ambos servidores públicos**».*

Se dio a conocer que la Procuraduría de Justicia solicitó la **colaboración de las procuradurías** de justicia del país, a la del Distrito Federal y a la Procuraduría General de la República, para lograr el **paradero del alcalde y del jefe de la policía** de Iguala para que rindan sus declaraciones en torno a los hechos que se investigan.

El gobernador reiteró que **serán encarcelados todos** aquellos que hayan tenido responsabilidad en la violencia desatada en contra de estudiantes de la normal de Ayotzinapa el pasado viernes y sábado, que dejaron un saldo de **seis muertos**, entre éstos tres estudiantes, **un jugador** del equipo de fútbol «Avispones» de Chilpancingo; **una mujer y el chofer del autobús** de los deportistas; así como **16 heridos y 57 desaparecidos.**

El gobernador expuso que los hechos de violencia ocurridos en Iguala, *«fueron producto de **mentes enfermizas y criminales**».*

Por su parte el procurador de justicia, **Iñaki Blanco Cabrera**, dijo de entrada que todas las actuaciones realizadas por la Procuraduría en torno a los hechos, están **sustentadas en evidencias** como dictámenes **periciales, inspecciones, declaraciones** y testimonios que recabó la representación social.

▶26

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

428

428

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA NORTE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 2-OCT-14
Página 1-26

Vértice
Diario de Chilpancingo

Las averiguaciones previas iniciadas fueron por los **delitos de homicidio, lesiones**, contra la administración de la justicia, y **desaparición forzada** de personas, explicó.

Informó que han **declarado 23 testigos de los hechos**, de los cuales siete identificaron físicamente a elementos policiales; **trece refirieron que sus victimarios** son elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal; y tres sólo mencionaron la forma de cómo ocurrieron los hechos.

Aclaró que los testigos tuvieron a la vista **142 fotografías de efectivos municipales** de Iguala, *«logrando establecer la identidad de 19 de ellos»* y se logró identificar a otros tres para hacer un total de 22. Además, dijo, *«las víctimas aludieron a seis patrullas que participaron en los hechos que tienen los números económicos 17, 18, 20, 27, 28 y 302»*.

El procurador informó que fueron **asegurados 137 casquillos percutidos** que fueron localizados en distintos eventos, de los cuales 60 son calibre 7.62 por 9 milímetros; 64 calibre 2.23; y 3 casquillos nueve milímetros.

Sostuvo que **todas las armas** de cargo que portaban los policías, **dieron positivo**, es decir fueron disparadas recientemente, estableciéndose correspondencia entre los elementos balísticos encontrados en los lugares de los hechos, y algunas de las armas de cargo.

19 de los 22 elementos de la Policía Municipal dieron positivo a la **prueba de radisonato de sodio**, mientras que en los vehículos fueron encontrados elementos balísticos y manchas hemáticas.

También dio a conocer que **hay imágenes de video** que dan cuenta que en la avenida Periférico y Benito Juárez, a la altura del cruce de la carretera federal Iguala Taxco, se aprecian imágenes de vehículos, al parecer una **patrulla que lleva en la batea a civiles**.

Recompensa para fortalecer búsqueda

En conferencia de prensa, el mandatario estatal sostuvo que el **tema que más le preocupa** es el de la **desaparición de 44 estudiantes** de la Normal Rural de Ayotzinapa.

Explicó que en los **operativos de búsqueda** participó personal de la Marina Armada de México, la Policía Federal (PF), el Ejército Mexicano y la Policía Estatal.

Todas las corporaciones integraron grupos a los que se **invitó a participar a los estudiantes** de la institución afectada.

La búsqueda de los estudiantes, de acuerdo al gobernador Aguirre Rivero, se hizo extensiva a toda la **región Norte de Guerrero**, que incluye los municipios de Cocula, Teloloapan, Acapetlahuaya, Ixcateopan, Taxco, Buenavista de Cuellar, Tepecoacuilco, Atenango, Copalillo y Huitzuco de los Figueroa.

Aguirre sostuvo que dio la indicación a **todos los integrantes de su gabinete** para que se dispersen en la zona y **coadyuven con la búsqueda**.

«Para mí no hay en estos momentos un tema más importante que poder identificar los lugares en donde se encuentran estos jóvenes para que puedan regresar de la mejor manera», anotó.

Por eso, la mañana del jueves la administración estatal ofreció un programa de **un millón de pesos** para las personas que coadyuven en la localización de los normalistas.

Caiga quien caiga

En la conferencia no se permitieron cuestionamientos para el mandatario estatal y su procurador, sin embargo **Aguirre Rivero** apuntó: *«la indicación es muy clara: aplicación de la ley de manera contundente, independientemente de quien se trate»*.

Puntualizó: *«que quede claro, aquí no importa ni ser miembro de un partido político ni otro tipo de circunstancia, aquí se tiene que hacer valer la aplicación irrestricta de la ley»*.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

429

429

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

Página 5

El Sol de Acapulco

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 2-Oct-11

Giran orden de presentación y localización inmediata contra el alcalde con licencia de Iguala

El Sol de Acapulco

POR ISRAEL DÍAZ

CHILPANCINGO, Gro. (OEM-Informex).- Un millón de pesos será la recompensa para cualquier persona que de datos confiables para dar con el paradero de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", dijo el gobernador del Estado de Guerrero Ángel Aguirre Rivero en conferencia de prensa.

En la conferencia lo acompañó el fiscal Iñaky Blanco Cabrera y el secretario general de Gobierno Jesús Martínez Garnelo.

También informó el mandatario estatal que se giró orden de presentación y localización inmediata, contra el alcalde con licencia de Iguala José Luis Abarca Velázquez y su secretario de seguridad Pública Municipal Felipe Flores Velázquez.

Fue la tarde de ayer a las 16:30 horas, cuando se citó a los medios de comunicación a conferencia de prensa en la puerta tres de casa Guerrero.

El gobernador arribó en compañía de su secretario de gobierno Jesús Martínez y el fiscal Iñaky Blanco, y tras saludar dijo "Lo que más me preocupa y ocupa es de los jóvenes que aún se encuentra desaparecidos en ese sentido decirles que el día de hoy se llevaron trabajos de búsqueda con la participación de las diversas corporaciones policiacas".

Agrego "sobre ese mismo tema he decidido también he instruido a todo mi gabinete para que se trasladen y coadyuven en la búsqueda de estos jóvenes no solo para el municipio de [illegible]

[illegible] hay [illegible]na más importante que [illegible] donde se encuentren es[illegible] jóvenes y puedan regresar de la mejor manera". Afirmó "esto me ha llevado [illegible] anuncio y a partir del día de mañana se dará una recompensa de un millón de pesos para aquellas personas que puedan coadyuvar para la localización de los jóvenes desaparecidos".

[illegible] dijo "quiero dejar claro la postura de mi gobierno, tal como lo dijo [illegible] gobierno no descansara hasta alcanzar y encarcelar a todos aquellos que tengan algunas responsabilidades por los hechos tan, tan lamentables y tristes que se dieron en días anteriores en la ciudad de Iguala.

Puntualizó "también se ha dado la indicación al señor procurador para que proceda de inmediato y se gire la orden de presentación contra el presidente municipal con licencia José Luis Abarca y su secretario de seguridad pública Felipe Flores y acudan a las instalaciones de la fiscalía de no presentarse a este llamado procederemos con forme a derecho para su respectiva detención de ambos exservidores públicos".

Por su parte el procurador de Justicia al tomar la palabra hizo un recuento de los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre en Iguala y aseguró que se pidió la colaboración a las 31 procuradurías del país para la localización de alcalde con licencia y el secretario de seguridad pública, con la intención de evitar que salgan de país sin haber podido rendir su declaración.

Afirmó que después de que ambos exservidores públicos rindan su declaración ante la instancia correspondiente se determinará su situación legal con respecto al lamentable hecho, donde perdieron la vida seis personas y aún hay 43 desaparecidos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

430
VBO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Página 3

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 2-OCT-14

Hay orden de presentación contra Abarca y si no acude será de aprehensión, informa Aguirre

Anuncia que el gobierno dará una recompensa de un millón de pesos a quien dé informes sobre los normalistas desaparecidos. También está citado el ex jefe de la policía de Iguala, Felipe Flores

Roselba Ramírez García

Chilpancingo

El gobernador Ángel Aguirre Rivero informó que se liberó una orden de localización y presentación contra el presidente municipal con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, y el ex secretario de Seguridad Pública de ese municipio, Felipe Flores Velázquez, y de no atender el llamado se liberará una orden de aprehensión.

También informó que a partir de hoy hay un sistema de recompensas de un millón de pesos que ofrece el gobierno del estado a quienes proporcionen información del paradero de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa desaparecidos por la policía municipal de Iguala.

En conferencia de prensa ayer por la tarde en la residencia Casa Guerrero, el gobernador anunció recompensas de un millón de pesos "a quienes ayuden a coadyuvar en la localización de los jóvenes que hoy se encuentran desaparecidos".

El gobernador dijo que la orden de localización y presentación contra Abarca Velázquez para que acudan a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) es para ser declarados.

Pero adelantó que de no presentarse de manera voluntaria, entonces procederán "conforme a derecho para su respectiva detención de ambos ex servidores públicos", liberando ordenes de aprehensión.

El procurador Iñaky Blanco Cabrera explicó que dado "que se desconoce la ubicación" del ex alcalde de Iguala y del ex secretario de Seguridad Pública, se liberó orden de localización y presentación de los ex servidores públicos.

[illegible] que solicita [illegible] colaboración de las 31 procuradurías de los estados, así como de la [illegible] Distrito Federal para [illegible] paradero de los estudiantes y los trasladen para [illegible] declaración, porque "estamos [illegible] a presencia de hechos a todas luces delcznables, condenables y por ello no vamos a cesar hasta determinar la responsabilidad penal de todo aquel que haya tenido que ver".

El gobernador dijo que las diferentes corporaciones integraron grupos de coordinación y búsqueda, que invitaron a los estudiantes normalistas para que verifiquen que se está realizando la búsqueda.

Afirmó que ordenó a todo su gabinete para que se trasladen a Iguala para "coadyuvar" en la búsqueda y en toda la región Norte porque, insistió, "para mí hoy hay tema más importante ahora que poder identificar los lugares donde se encuentran estos jóvenes y poder rescatar de la mejor manera".

Insistió en que su gobierno no descansará hasta "encarcelar a todos los que tengan responsabilidad en las agresiones contra estudiantes normalistas, un autobús de futbolistas y varios vehículos en los que estaba un taxi, ataques en los que fueron asesinados tres estudiantes, un deportista, un chofer y una mujer que iba en el transporte público, hechos que dijo "solamente pudieron ser producto de mentes enfermizas, criminales".

Aguirre Rivero dijo que mantiene comunicación con el secretario de Gobernación federal, Miguel Ángel Osorio Chong, para "diseñar estrategias" y fortalecer la presencia de la seguridad pública en Guerrero.

Antes de la conferencia de prensa trabajadores del área de Comunicación Social del gobierno solicitaron a los reporteros sus nombres para hacer una lista de quiénes preguntarían, pero después la directora de esa área, Fernanda Lazo, dijo que no se permitirían preguntas, y en cuanto los funcionarios terminaron de hablar se pararon y se retiraron.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

431

431

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL
Página 11
Vértice
Diario de Chilpancingo
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 2-Oct-14

Culpan al alcalde del ataque en Iguala

Dicen mil maestros de Acapulco participarán en protesta hoy en la capital

Acapulco, Gro., Octubre 01' 2014. **Mauricio Ramos.**- Maestros adheridos a la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) y quienes laboran en la delegación de la SEG en Acapulco exigieron a la autoridad federal y estatal que se inicie juicio político contra el alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca, por ser el responsable de la matanza de jóvenes en ese municipio.

De igual manera, solicitaron que las autoridades de procuración de justicia de la Federación y estado lo investiguen por la desaparición de los 43 normalistas, que desde el pasado 26 de septiembre no los encuentran y [illegible] justicia, indicaron en la explanada de la delegación regional de Acapulco.

El secretario de organización de la Delegación D-III-16-15, Miguel Ángel Ríos Bello, dijo que esa es sólo una de las protestas que llevarán a cabo hasta que se resuelva el hecho violento registrado el pasado 26 de septiembre, en donde policías preventivos de Iguala y hombres armados asesinaron a seis normalistas, una maestra y seis jóvenes jugadores de futbol del club Avispones de Chilpancingo.

"Nuestra organización está en completo apoyo y repudio en la situación que están los jóvenes normalistas, estamos solidarios con ellos y [illegible]



[illegible] también en exigencia al gobierno del estado para que aparezcan los jóvenes [illegible] nes que están en calidad de desconocidos (sic), juicio político contra los actores que cometieron esa falta, son asesinatos y no pueden quedar impunes, dijo.

Al menos mil cetegistas hoy en Chilpancingo

Dentro del plan de acción de los integrantes de la CETEG del municipio de Acapulco está la de participar en la marcha de este jueves en la capital del estado como parte de las movilizaciones del 2 de octubre, en donde se informará sobre el plan de acción en respaldo a los normalistas de Ayotzinapa.

El dirigente cetegista en el municipio de Acapulco explicó que al menos mil maestros se trasladarán a Chilpancingo para participar en la marcha-plantón estatal, en la que participarán organizaciones sociales, defensores de derechos humanos y sociedad civil.

«Al final de la movilización se va a dar a conocer el plan de acción para respaldar a los jóvenes (...) es un problema social, esta marcha es en pro de la paz y es algo que nos afecta a todos», explicó.

Por último, el maestro pidió a la población sumarse a esas acciones porque se trata de exigir a los tres niveles de gobierno atención en el tema de inseguridad y que regrese la paz al estado de Guerrero.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

432
432

GUERRERO PROCURADURIA GENERAL. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Página 3B3 Novedades Acapulco Fecha 2/10/14

PRD acuerda expulsión de alcalde Iguala

FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA IGUALA

El secretario general del comité Nacional del PRD, Alejandro Sánchez Camacho adelantó que se inician los trámites para la expulsión del Sol Azteca del alcalde de Iguala José Luis Abarca Velázquez tras las matanzas que ocurrieron el fin de semana pasado.

En conferencia de prensa en la Ciudad de México mencionó que "el PRD no será tapadera de nadie"

"Por eso, a pesar de que el presidente municipal, ahora prófugo de la justicia es militante del PRD, ya se está procesando para quitarle sus derechos", sostuvo Sánchez Camacho.

Añadió "debe asumir el ejercicio de las atribuciones que su marco legal y federal le obligan, pero el gobierno federal tiene también que garantizar en la parte de su competencia la estabilidad social en no solamente el estado de Guerrero, sino en todo el país".

"No aguanta el estado de Guerrero si se llevan investigaciones eternas, deben resolverse el problema de los posible desaparecidos, de lo contrario sería monstruoso pensar que hay desaparecidos en ese número", indicó.

Sánchez Camacho es uno de los principales dirigentes de la corriente perredista Izquierda Democrática Nacional (IDN) que lidera René Bejarano y la senadora Dolores Padierna Luna.

A su vez, la senadora Dolores Padierna exigió que se investigue al alcalde de Iguala, pues no basta que pida licencia por algunos días, el es responsable de la policía municipal y debe de rendir cuentas.

A su juicio, la Procuraduría General de la República (PGR) debe atraer el caso para investigar a fondo esos hechos.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

433

433

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FGE

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 2

Fecha 2-OCT-14

Solaparon autoridades la huida de Abarca, acusa la hija de Arturo Hernández Cardona

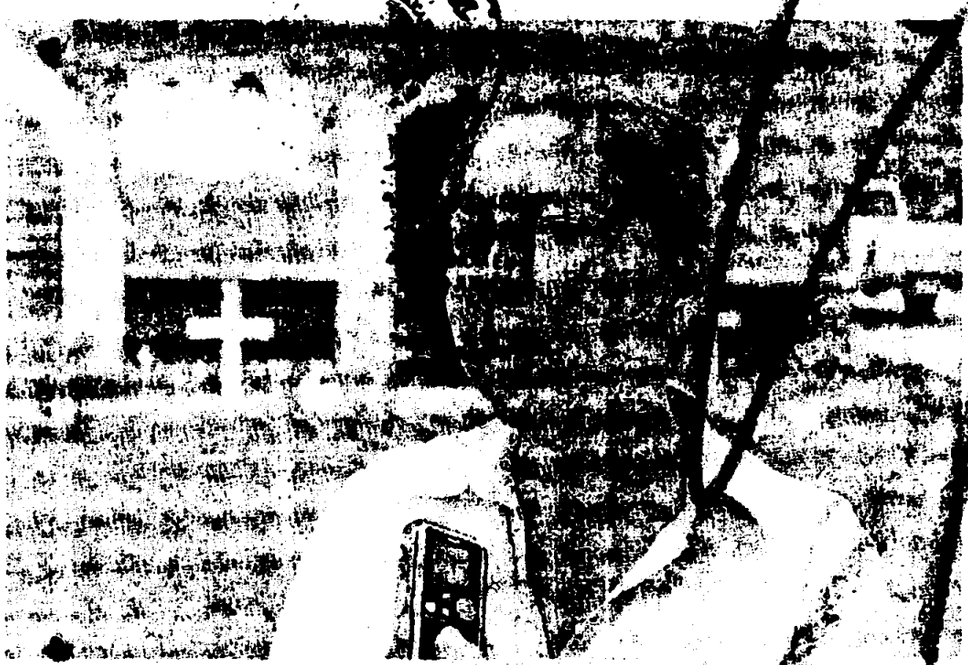

La hija del dirigente de Unidad Popular, Arturo Hernández Cardona, Soledad Hernández Mena, en la entrevista en la Normal Rural de Ayotzinapa ▼ Foto: Jessica Torres Barrera

Lourdes Chávez

Tixtla

Que el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, haya podido evadir a los gobiernos estatal y federal para responder sobre los ataques de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa y a un camión del equipo de fútbol de Chilpancingo, confirma que hay una gran complicidad en los principales círculos de poder para protegerlo, denunció la hija del dirigente social Arturo Hernández Cardona, María Soledad Hernández Mena.

Entrevistada en la escuela normal de Ayotzinapa, donde se solidarizó con los estudiantes agredidos por policías municipales y sicarios la noche del viernes y madrugada del sábado, donde hubo un saldo de seis muertos, entre ellos tres alumnos, 25 heridos y 43 desaparecidos, declaró que lo anterior confirma que el funcionario "ha sido solapado siempre".

Hasta al cuarto día de los hechos de violencia el gobierno del estado y la federación intentaron ejecutar órdenes de presentación sin resultados, luego que el alcalde solicitó una licencia de 30 días en el Ayuntamiento.

Además, en reiteradas ocasiones los activistas de Iguala han señalado al alcalde como autor intelectual del homicidio de Hernández Cardona y otros integrantes de la Unidad Popular (UP), ocurrido en junio de 2013; incluso hay un testigo que aseguró que el mismo funcionario le quitó la vida al luchador social.

En este marco, Hernández Mena consideró que el papel de los diputados del Congreso local, donde se solicitó el desafuero del alcalde por los asesinatos del dirigente y activista de UP, queda en entredicho.

"Quisiera recordarle a Bernardo Ortega Jiménez (presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local) si hizo algo por lo de mi padre", expresó la joven.

Recordó que desde el primer año luctuoso, cuando encontraron osamentas en terrenos de su papá, "se sintió abandonada por las instituciones; realmente uno nunca sabe los delitos que sean capaces de inventar para criminalizarnos".

Reconoció que por esa razón no había hecho un pronunciamiento, porque teme que el siguiente "desollado" sea otro integrante de su familia o ella misma.

Subrayó que no son nuevas las versiones de que el ex presidente municipal de Iguala tiene vínculos con la delincuencia organizada, "al enterarme por redes sociales que el alcalde se le fue, realmente me parece un acto de mucha complicidad; la misma Procuraduría le dio a oportunidad de escaparse".

Asimismo, opinó que el gobernador Ángel Aguirre Rivero debería renunciar "porque no cumplió".

Señaló que en su segundo periodo al frente del Poder Ejecutivo estuvo como interino hace 18 años, y ahora fue electo constitucionalmente arrastra una historia negra de represión.

Recordó que recibió el primer nombramiento por la masacre de 17 campesinos en Aguas Blancas, y en ese periodo ocurrió la matanza de El Charco en Ayutla.

Se refirió también al desalojo violento en la Autopista del Sol, el 12 de diciembre de 2011, donde fueron asesinados dos estudiantes de Ayotzinapa, y que no han cesado los asesinatos.

Ante la desaparición de estudiantes desde los ataques en Iguala, recordó que Aguirre Rivero no tuvo la capacidad de localizar a Hernández Cardona los primeros dos días de su captura, mientras estuvo vivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

434

434

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 4

Fecha 2-OCT-14

Retomar el señalamiento contra Abarca, pide la viuda de Hernández Cardona

Eduardo Albergín Quezada

La regidora perredista Sofía Lorena Mendoza Martínez consideró que la PGR no sólo debe atender la responsabilidad del alcalde en el asesinato de normalistas, "debe tener en cuenta" que uno de los sobrevivientes de la UP señala a José Luis Abarca como el asesino intelectual de Arturo Hernández Cardona.

La viuda del dirigente de la UCEZ y de la Unidad Popular, *levantado* y asesinado con otros dos miembros de ésta a fines de mayo de 2013, insistió en que hay información que señala al ahora alcalde con licencia "y eso debe tomarse en cuenta para que haya justicia en todos los casos en que esté involucrado".

Entrevistada en la oficina de la regidora del PRI, Marina Hernández de la Garza, Sofía Mendoza indicó que con los últimos acontecimientos el gobierno federal debe atender las diversas recomendaciones de organizaciones internacionales respecto que en Guerrero no se respetan los derechos humanos.

Ayer el síndico administrativo, Oscar Antonio Chávez Bravo, quien quedó como encargado de la alcaldía, se reunió con ediles, directores y jefes de departamento para pedirles un mayor esfuerzo en el trabajo y atención a la gente.

Pidió que "dejemos a un lado los rumores de que van a venir a desalojarnos (los normalistas). Ellos y sus familiares están buscando a los estudiantes desaparecidos. No promovamos la incertidumbre ni el miedo, hay que ponernos a trabajar".

En varias oficinas se veía a funcionarios y trabajadores cercanos al ex alcalde con la tristeza y la incertidumbre reflejada en sus rostros.

En las calles no hay policías municipales. Estos cubren sus horarios acuartelados en barandilla. Los recorridos en las calles están a cargo de la Policía Estatal y miembros del Ejército.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

435

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 5

Fecha 2-OCT-17

Sorpresa la expulsión de Abarca, dice el secretario general del PRD nacional

Si el alcalde con licencia es culpable debe tener cárcel, plantea Zambrano

La dirigencia nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) anunció la expulsión de sus filas de José Luis Abarca Velázquez.

El anuncio fue realizado por el secretario general del PRD, Alejandro Sánchez Camacho, desde el Senado, donde se reúnen legisladores con familiares de las víctimas.

"No somos tapadera de nadie, por eso, a pesar de que el presidente municipal, ahora prófugo de la justicia, es militante del PRD, ya se está procesando para quitarle sus derechos de tal forma que queda expulsado del PRD", dijo.

Para la dirigencia nacional del PRD está expulsado este funcionario y por salud social, por salud a la investigación, debe presentarse a dar la cara.

El dirigente solicitó al gobernador Ángel Aguirre, y al gobierno federal que investiguen a fondo los acontecimientos y se aplique la ley "caiga quien caiga".

El dirigente nacional del PRD, Jesús Zambrano, afirmó que si Abarca es hallado culpable por los hechos en los que murieron seis personas en ese municipio, debe ir a la cárcel.

"Estando el alcalde de Iguala está con licencia que él mismo solicitó, por cierto, a sugerencia mía de que lo mejor era que se separara del cargo, que pidiera licencia y que con ello se crearan condiciones para no entorpecer las investigaciones, que se vaya al fondo del asunto, si él tiene responsabilidades por las que deba responder ante la justicia".

Y si la PGR o la Fiscalía General del Estado logran identificar que hay causales para que el alcalde hoy con licencia "tenga alguna responsabilidad penal pues tendrá que ir a la cárcel, así de sencillo", dijo Zambrano al ser consultado sobre el tema tras el informe del Gobernador de Morelos, Graco Ramírez.

El dirigente perredista sostuvo que el gobernador Ángel Aguirre, no ha dejado de asumir su responsabilidad, por lo que descartó la posibilidad de que se inicie un juicio político en su contra.

"En ningún momento" Aguirre "ha dejado de asumir su responsabilidad, lo que ha expresado en distintos momentos, me lo ha expresado a mí de manera personal, es que lo que se requiere es que haya un esquema de mayor colaboración, de mayor coordinación, para una mayor eficacia en el combate a la inseguridad que se da en regiones significativas del estado de Guerrero".

Y en alusión al señalamiento del presidente Enrique Peña Nieto de que el gobernador de Guerrero asuma su responsabilidad, Zambrano preguntó: "A ver, ¿le van a pedir lo mismo al gobernador de Jalisco por la muerte del diputado federal? Cuando haya causales suficientes, cuando haya elementos que permitan decir que Guerrero se tornó en una situación ingobernable y que el gobernador está siendo incapaz de atender los grandes temas que le aquejan a la sociedad guerrerense, en ese entonces podemos platicar sobre el tema". **(Redacción con información de Claudia Guerrero y Héctor Raúl González / Agencia Reforma / Ciudad de México y Cuernavaca).**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

436

EL UNIVERSAL

Bajo Reserva | Periodistas EL UNIVERSAL

Edil de Iguala, en los brazos del narco

Escucha al autor

jueves 02 de octubre de 2014

JOSÉ LUIS ABARCA

EL EDIL igualteco con licencia y prófugo de la justicia, **José Luis Abarca**, tenía todo listo para impulsar a su esposa, **María de los Ángeles Pineda Villa**, como la candidata a la presidencia municipal de Iguala para el 2015. Por esa razón armó la tarde-noche del pasado viernes el tinglado del informe de esta mujer, en su calidad de presidenta del DIF local.

No quería molestias y los normalistas de Ayotzinapa se cruzaron en el camino del perredista, hombre que comenzó como vendedor de sombreros y ahora es un próspero comerciante de joyas. La sospecha, nos dicen, es que tiene nexos con el crimen organizado y que no quería obstáculos para llevar a su cónyuge a la silla de alcalde, una sucesión entre familia, prole que tiene relación de sangre con **Alberto Pineda Villa**, El Borrado, identificado como operador del extinto capo **Arturo BeltránLeyva**. La noche que los policías atacaron a los estudiantes, el edil dormía seguramente en los brazos del crimen, nos comentan.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

437

437

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 4 Fecha 03-10-14

Daniel Velázquez

Conversó con Abarca Velázquez y teme ser detenido, revela Sebastián de la Rosa

El ex alcalde de Iguala tramita un amparo para presentarse ante el Ministerio Público, dice el diputado federal del PRD

El alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, tramita un amparo para presentarse ante el Ministerio Público porque tiene temor de ser detenido, informó vía telefónica el diputado federal Sebastián de la Rosa Peláez, quien dijo que ayer por la mañana conversó con él pero se negó a decirle dónde está.

Abarca Velázquez está virtualmente prófugo desde el martes pasado, después de que concluyó la sesión de Cabildo donde pidió licencia para separarse del cargo.

Junto con el ex secretario de Seguridad Pública de Iguala, Felipe Flores Velázquez, son buscados por la Fiscalía General del Estado para que declaren sobre lo sucedido el 26 de septiembre, cuando policías municipales asesinaron a 6 personas, 25 resultaron heridos y siguen desaparecidos 43 estudiantes normalistas.

"El asunto de la orden de presentación es un procedimiento jurisdiccional pertinente; cuando no se presenta alguien de manera voluntaria pues obviamente que se le tiene que girar orden de presentación", dijo Sebastián de la Rosa.

Añadió que la advertencia del gobernador de que en caso de que Abarca Velázquez no se presente se procederá conforme a derecho, es un "procedimiento normal" que se tiene que seguir.

Al preguntarle sobre la ausencia de José Luis Abarca, Sebastián de la Rosa dijo que sabe que el alcalde con licencia busca ampararse pero consideró que debe acudir cuanto antes a rendir declaración al Ministerio Público, "porque se le pueden complicar las cosas".

Dijo que ha conversado por teléfono con Abarca Velázquez y le ha sugerido que se presente ante el Ministerio Público, porque "no hay manera de eludir un asunto de esta naturaleza".

"El era el presidente, ahora con licencia, él era responsable de la policía, haya o no haya dado la orden como él lo dice, pues el responsable es él y tiene que presentarse a declarar, no hay manera de que se pueda eludir", agregó.

El diputado federal dijo que en la conversación que tuvo con Abarca Velázquez en la mañana le insistió en que debe presentarse ante el Ministerio Público, y contó que el ex alcalde le insistió en que no está desaparecido pero le explicó que son cosas distintas decir no estoy desaparecido a estar ilocalizable para el Ministerio Público.

Sobre el anuncio hecho por el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, Alejandro Sánchez Camacho, de que se le suspenderán los derechos partidistas a Abarca Velázquez, De la Rosa Peláez dijo que no quería hablar del tema porque luego señalan que hace defensa a ultranza y prefería sujetarse a los procedimientos en caso de que haya un recurso de ese tipo.

Dijo que para suspender los derechos políticos de un militante hay un procedimiento en el partido y que en lugar de hacer declaraciones mediáticas debe acudirse a las instancias que correspondan.

El alcalde con licencia de Iguala forma parte de la corriente interna del PRD Nueva Izquierda, también conocida como *Los Chuchos*, grupo que ha mantenido el control de los órganos de dirección del partido a nivel nacional por seis años y busca conseguir un período de tres años más al frente del partido.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

438

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Página 4

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 03-10-11

Si Abarca es inocente debe presentarse ante el MP, plantea Carlos Reyes

Sobre Abarca "creo que sería por algún temor, porque tenga alguna participación", advierte el dirigente del PRD

Daniel Velázquez

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, Carlos Reyes Torres, consideró correcto que el gobierno del estado actúe conforme a derecho para que el alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, y el secretario de seguridad pública Felipe Flores Velázquez comparezcan ante el Ministerio Público.

Opinó que no se debe distraer la atención en la expulsión de Abarca Velázquez del PRD, porque lo prioritario es sancionar a los responsables del ataque ocurrido el 26 de septiembre donde murieron seis personas, 25 resultaron heridos y 43 continúan desaparecidos.

En declaraciones vía telefónica, Carlos Reyes consideró que la ausencia de Abarca Velázquez es un tema delicado porque el alcalde con licencia "había dicho que era inocente, creo que si es inocente como lo ha venido diciendo debiera presentarse, si no lo hace pues entonces creo que sería por algún temor, porque tenga alguna participación".

Empero, [illegible] el alcalde no contribuya a esclarecer el múltiple homicidio [illegible] sucedió en su municipio, debería dar la cara, él ha venido diciendo que nada tenía que ver y no tiene porqué esconderse".

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD dijo que está "totalmente de acuerdo" en que si Abarca Velázquez no se presenta a declarar voluntariamente se le busque y sea llevado ante el Ministerio Público por la fuerza pública, porque lo sucedido en Iguala "es un hecho muy grave, tiene que irse a fondo (en las investigaciones) y tienen que pagar los responsables".

De la expulsión de Abarca Velázquez como militante del PRD, que anunció el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, Alejandro Sánchez Camacho, Reyes Torres dijo que ese es un tema secundario y que no se debe perder de vista que primero se debe sancionar a los responsables, "que se haga justicia que no quede impune".

Del ofrecimiento del gobierno del estado de recompensar con un millón de pesos a quien dé información sobre la ubicación de los estudiantes normalistas [illegible] que siguen desaparecidos, el presidente estatal del PRD dijo que es válido ese anuncio porque en ocasiones los ciudadanos ven cosas pero no se atreven a decirlo por miedo y con una recompensa pueden interesarse en dar información a las autoridades.

Sobre el llamado del presidente Enrique Peña Nieto para que el gobierno del estado asuma su responsabilidad en el combate a la inseguridad y violencia que se vive en el estado, Reyes Torres opinó que "todos" deben asumir su responsabilidad, los gobiernos federal, estatal y municipal, "no pueden echarse la bolita unos con otros sino que deben asumir la responsabilidad y hacerle frente".

Sobre lo dicho por el gobernador Ángel Aguirre Rivero de que el gobierno federal no envía la Gendarmería Nacional al estado, Reyes Torres dijo que no debe haber descalificaciones sino coordinación y una estrategia efectiva que dé resultados.

"No es el momento para que haya reproches y señalamientos, sino coordinación plena y cumplir la responsabilidad que a cada uno de los diferentes niveles de gobierno les corresponde", dijo.

Respaldó la iniciativa de los diputados federales perredistas que pidieron una reunión con el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, porque para atender el problema de la inseguridad se deben sumar esfuerzos.

De la postura de los senadores del PAN, que el lunes pidieron el cese del gabinete de seguridad del gobierno del estado y demandaron al gobernador dar la cara para explicar la situación de inseguridad en el estado, Carlos Reyes dijo que el gobernador ha dado la cara y dio las instrucciones al gabinete de seguridad para esclarecer el caso de los normalistas y el asesinato del secretario general del Comité Directivo Estatal del PAN, Braulio Zaragoza Maganda Villalva.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

439

439

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 5

Fecha 03-10-11

Redacción

Chilpancingo

Catean la casa de Abarca y detienen al director de tránsito de Iguala por nexos con el crimen

Participan agentes de la PGR y de la Policía Ministerial del estado

Un grupo de unos 50 efectivos armados de la Procuraduría General de la República (PGR) y de la Policía Investigadora Ministerial del estado, catearon la casa del ex alcalde José Luis Abarca Velázquez en la calle Roble número 8 de la colonia Jacarandas de Iguala, pero no fue hallado nada.

Por otra parte, a las 7:30 de la tarde de ayer, un grupo de policías ministeriales armados y cubiertos de los rostros detuvieron al director de Tránsito municipal, Uzziel Peralta Rodríguez, de todas las confianzas del ex alcalde José Luis Abarca Velázquez, por tener presuntos vínculos con el grupo delincuencial Guerreros Unidos (GU), asentado en la ciudad.

Cerca del mediodía de ayer un grupo aproximado de 50 efectivos armados y encapuchados de la PGR, policía ministerial federal y del estado, así como peritos de la PGE, que se desplazaban en unas 10 unidades, en su mayoría vehículos particulares y camionetas blancas, una de ellas tipo Urvan, no rotuladas, realizaron un cateo a la casa del ex alcalde Abarca Velázquez ubicada en la calle Roble número 8 de la colonia Jacarandas, al sur de Iguala.

En el dispositivo de seguridad que se implementó para efectuar el cateo de la propiedad fue sitiada la casa en su totalidad y cerrado el paso a vehículos y personas; también se restringió el paso a reporteros gráficos, tampoco se les dio la información.

La propiedad de unos 20 metros de frente, en la que se alcanzan a ver al menos cuatro cámaras de seguridad de circuito cerrado y cercado perimetral de alambre de púas, ya había sido cateada el pasado martes cuando se buscaba al ex funcionario para ejecutar una orden de presentación.

Durante el cateo de la propiedad del ex presidente municipal se observó dentro de la misma la presencia de su hermana Rosena Abarca y de su cuñada, Lustro Muñoz, quien es esposa de Javier, hermano de José Luis Abarca. Tras la revisión a la propiedad, siguieron llegando más familiares del ex funcionario.

Luego del cateo que duró cerca de una hora, el convoy de vehículos con los efectivos armados salió por la calle Morelos para tomar el periférico sur.

Una fuente ministerial consultada confirmó que había una orden de cateo a la propiedad del ex alcalde, "pero dentro de ésta ya no se encontró nada".

Cerca de la una de la tarde el convoy de efectivos se retiró de la propiedad sin que se haya visto la detención de alguna persona.

Vinculan al director Uzziel Peralta Rodríguez con Guerreros Unidos

Asimismo, cerca de las 7:30 de la tarde de ayer, en un operativo implementado por más de 20 efectivos armados y encapuchados de la Policía Investigadora Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del estado en el palacio municipal de Iguala, fue detenido el director de tránsito municipal, Uzziel Peralta Rodríguez.

Una fuente ministerial informó que la detención de Peralta Rodríguez, gente de confianza del ex alcalde José Luis Abarca Velázquez, es por presuntos nexos con el grupo delincuencial Guerreros Unidos, que opera y controla en esa ciudad de la zona Norte.

En abril, tras el hallazgo de fosas clandestinas y un narco laboratorio en la colonia San Miguelito, el fundador y líder de esta colonia, Ernesto Pineda Vega, encarcelado en el penal de Las Cruces de Acapulco por presunto secuestro, había denunciado esta relación del director de tránsito en Iguala con el crimen organizado.

Después de la detención del director de tránsito de Iguala, cerca de las 8:00 de la noche en la Avenida del Estudiante, en el poniente de la ciudad, se reportó una balacera.

Versiones indican que policías ministeriales que perseguían a un hombre dispararon al aire en la persecución.

Según informes de testigos, la persona a la que se perseguía logró meterse a las instalaciones del CBTIS 56 de esta ciudad, causando pánico entre la población.

Tras los hechos, se reportó la detención de una persona más de la cual hasta la noche de ayer no se tenía mayor información.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

440

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

El Sol de Acapulco

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 9A

Fecha 3/10/14

BUSCAN PRUEBAS

Cateanan casa de José Luis Abarca Velázquez

POR NATIVIDAD ARROCIO
COLABORADOR

IGUALA, Gro.- Expertos en criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en coordinación con elementos de la Policía Ministerial y del Estado, realizaron una búsqueda de pruebas en la casa del alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez.

Por segunda ocasión, unos 60 elementos de la Policía Ministerial y del Estado, como peritos en la materia, catearon la casa del alcalde con licencia, José Luis Abarca, ubicada en la calle Roble de la colonia Jacarandas alrededor de las 12:00 horas y en esta ocasión no hubo detenidos, pese a que se encontraban familiares de Abarca Velásquez en el interior.

Los elementos policiacos, entre estatales y ministeriales a bordo de patrullas, implementaron un cerco en la zona donde los peritos en materia de criminalística resguardados por uniformados, se introdujeron a la casa a recabar pruebas por un lapso de una hora, para retirarse del lugar sin dar información a los representantes de los medios de comunicación que cubrían el hecho.

El martes pasado, el alcalde José Luis Abarca, luego de que el edil perredista presentara al cabildo una licencia temporal para ausentarse del cargo por un mes, para que las autoridades estatales investiguen y sancionen a los responsables de la masacre de estudiantes y civiles registrada el viernes 26 de septiembre, en la que participaron policías municipales y delincuentes, se dio a la fuga evadiendo el operativo policiaco-militar, donde sólo lograron la detención de sus empleadas domésticas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

441

441

GUERRERO | PROCURADURIA GENERAL

Página 5

PUEBLO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 3/10/14

Catean por segunda ocasión casa del alcalde de Iguala

Se llevaron a dos personas, aunque se desconoce si en calidad de detenidos o presentados

Elementos de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), catearon por segunda ocasión la casa del alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez.

En el lugar se pudo observar que al menos dos civiles fueron llevados en camionetas oficiales de la Policía Ministerial, aunque se desconoce si en calidad de detenidos o presentados puesto que las autoridades se manejaron con hastante hermetismo.

Se supo extraoficialmente que los elementos de la PGR y la PGJE acudieron a la casa del edil perredista para entrevistarse con una de sus hermanas y un cuñado, a quienes les preguntaron por el paradero de Abarca. Los hechos ocurrieron apenas pasado el mediodía mientras que cerca de las 13:30 horas, cuando un convoy conformado por al menos 10 vehículos entre comandos y camionetas, arribaron a la colonia Jacarandas y rodearon la calle Alamo donde se ubica la casa del perredista.

Los uniformados arribados alertaron a los vecinos del lugar que no salieran de sus domicilios. En tanto decenas de agentes de la PGR y la PGJE se introdujeron a la fuerza al domicilio donde se supo extraoficialmente que encontraron a la hermana de José Luis Abarca, directora del reconocido colegio Benemérito de las Américas y a su cuñado.

Tras estar por lapso de una hora los agentes al parecer acompañados por un Ministerio Público salieron del domicilio llevándose consigo al menos a dos personas, pero no informaron en calidad de qué se los llevaban.

No se pudo observar si en los vehículos cerrados subieron a más gente, solo a dos que iban en una camioneta oficial de caja abierta, mismas que se agacharon para cubrirse los rostros al notar que había algunos representantes de la prensa tomando fotografías.

En el ayuntamiento también se presentó un grupo de la Policía Ministerial para entrevistarse con el síndico y encargado de despacho del ayuntamiento, Oscar Antonio Chávez. Ahí también le solicitaron información relacionada con el alcalde con licencia.

A su llegada los elementos ministeriales dieron la orden de prohibir la salida de cualquier persona que estuviera dentro del ayuntamiento, aunque diez minutos después dejaron salir a algunos trabajadores y visitantes, llevando un registro de las personas que salían. (Agencia Periodística de Investigación)

3 DE OCTUBRE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

442

442

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

Página 24

El Sol de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 3/10/14



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

443

443

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Novedades Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página DCH 2 Fecha 04/10/14

"Es lo que impide ejercer acción penal contra él"

Instruye Aguirre iniciarle desafuero a edil de Iguala

Solicitará al Congreso que se le inicie juicio de procedencia, para que fincarle responsabilidades por lo acontecido la noche del 26 de septiembre; solicitó orden de aprehensión contra el titular de Seguridad Pública de Iguala

Por **Óscar Díaz Ávila**

EL GOBERNADOR del estado, Ángel Aguirre Rivero, encabezó una conferencia de prensa en la residencia oficial Casa Guerrero, donde anunció que instruyó al procurador Iñaky Blanco Cabrera para que solicite al Congreso del Estado que se inicie el juicio de procedencia contra el alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velásquez, "para dejarlo sin la protección de su fuero constitucional" y entonces ejercer acción penal en su contra por lo ocurrido el pasado 26 de septiembre en ese municipio.

Asimismo dijo desde ayer quedó debidamente consignado el secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala, Felipe Flores Velázquez, "al comprobársele que existen elementos para que se obsequie orden de aprehensión en su contra por el juez correspondiente".

El mandatario estatal compartió que ayer mismo recibió a los familiares de Braulio Zaragoza Maganda Villalba, quien fungía como secretario general del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, encabezados por Gustavo Valero Muñoz, "a quienes informamos los avances que se llevan en esta investigación por parte de la Procuraduría".

Sostuvo que ya tienen ubicados "de acuerdo a la información que me ha proporcionado el Procurador, a los posibles responsables, y a partir de hoy se dará a conocer el retrato hablado del probable autor material de estos hechos".

Con relación a los operativos de la búsqueda de los estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa que se encuentran desaparecidos, el Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, la Policía Federal y la Policía del estado, "han realizado operativos de búsqueda diariamente.

"Hemos invitado a los mismos jóvenes estudiantes de la Normal Rural para que nos aporten información y puedan ellos constatar de manera directa los esfuerzos que en materia institucional se están organizando para su pronto regreso".

El Gobernador abundó que a esta tarea se han sumado 1,800 servidores públicos encabezados por el secretario General de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, y "estos servidores desarrollaron las labores en los municipios de Huitzuco y de Tepecoacuilco". Igualmente hago de su conocimiento que estamos trabajando en coordinación con el Gobierno Federal para la pronta localización de estos jóvenes.

"Mi gobierno no descansará hasta encontrar y castigar con todo el peso de la ley a los responsables de estos condenables hechos, así como también seguiremos actuando para la pronta localización de los jóvenes que hoy se encuentran desaparecidos".

Reiteró el mandatario que a los jóvenes se les busca desde el momento que se enteraron de su desaparición por vía aérea, terrestre preguntando casa por casa".

CHOQUE ENTRE GRUPOS DELINCUENCIALES

Al hacer uso de la palabra, el procurador Iñaky Blanco Cabrera mencionó que cuentan con avances importantes sobre el multihomicidio ocurrido hace unos días en la colonia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

444

444

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Novedades Chilpancingo

Página DCH 2

Fecha 04/10/14



EL GOBERNAD[illegible]

Jardín, en Acapulco.

Al respecto, clarificó que ese hecho no se trató de personas desvinculadas al crimen organizado. "Por el contrario, tenemos información que nos permite establecer que se trata de una organización delictiva y de un choque entre grupos antagónicos.

En ese sentido, indicó, que este día proporcionará información puntual a efecto de dar con los responsables del homicidio de los cinco jóvenes "y daremos a conocer cuáles son los elementos de prueba con los que contamos, para ejercer acción penal en contra de los probables responsables".

En otro caso, el procurador Cabrera Blanco se refirió al homicidio de Braulio Zaragoza Maganda y Ilalba, ocurrido en el interior del restaurante La Perla, del hotel El Mirado, el pasado 28 de septiembre.

Indicó que el personal de Periciales encontró tres casquillos percutidos, así como una ojiva de las que que le arrebataron la vida al panista.

Señaló que la autopsia reveló que el motivo de la muerte fue anemia aguda por hemorragia interna, por lesiones producidas por arma de fuego penetrante en tórax.

Dijo que se cuentan con estudios de balística, fotografías; peritos especialistas en recreación de hechos, así como dactiloscopía, dentro de las principales diligencias. "Se giró una instrucción a la Policía Judicial para que investigue y dé con los culpables".

Asimismo dijo que cuentan con las declaraciones de cinco testigos y familiares, quienes señalaron que Braulio Zaragoza acudió al lugar al ser sido citado por cuestiones de carácter político, y se reservó abundar en el tema.

Dijo que cuentan con imágenes de video de tres cámaras de Seguridad Pública del puerto de Acapulco y una del C4 de Acapulco, por lo que desde ayer comenzarán a distribuir imágenes del retrato hablado del supuesto homicida.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

445

445

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
El Sol de Chilpancingo
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 4A
Fecha 04/10/14

Critica APPG omisión de políticos que hubo contra José Luis Abarca

* Debieron investigarlo desde la muerte de Arturo Hernández, opinó Nicolás Chávez

Al reiterar el apoyo a los normalistas de Ayotzinapa, el dirigente de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG), Nicolás Chávez Adame, criticó la omisión de los políticos en Guerrero quienes desde el atentado contra Arturo Hernández Carmona, debieron investigar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, por su presunta participación.

"Tenemos una postura muy clara con respecto a los sucesos, nos solidarizamos con las familias del equipo de Los Avispones, así como con los estudiantes de la Normal 'Raúl Isidro Burgos' y los heridos como el caso del dirigente del SUTCOBACH, Alfredo Ramírez", dijo.

Señaló que el estado mexicano no ha dado la garantía de salvaguardar a los ciudadanos y eso los hace cómplices de la delincuencia. "Nos unimos a las voces que repudian los atentados de la semana pasada, no se pueden desaparecer a tantos compañeros de un sólo golpe", criticó Chávez.

Agregó que por los sucesos en los que Guerrero se ha teñido de sangre, ha habido una vergüenza en cuanto al funcionamiento de la seguridad de los tres niveles de gobierno.

Cabe destacar que en la mega marcha del 2 de octubre en la capital, la APPG participó con 600 integrantes junto con damnificados por la devastación del año pasado.

Entre otros temas, Chávez cuestionó la manera de actuar de las autoridades quienes se han encargado de encarcelar a luchadores sociales y no logren dar con políticos como el caso del ex alcalde de Tlapa, Willy Reyes Ramos y recientemente José Luis Abarca.

En este contexto, reprobó las manifestaciones de apoyo por parte de políticos hacia delincuentes de "cuello blanco", como el caso del diputado federal Sebastián de la Rosa quien manifestó su apoyo al edil de Iguala, comentando que por él "metería la mano al fuego".

"Por las declaraciones que hizo, Sebastián de la Rosa, ya tenemos a un zorrillo amamuscado, un zorrillo que se quemó, se tostó y creo que todos estos payasadas y circos electorales recaen en la defensa de los puntos de poder y se evidencian protegiendo a los delincuentes de cuello blanco".

Así también recordó que los fueros políticos no son eternos y el pueblo resarcirá en algún momento a los malos políticos, que lejos de defender al pueblo, se dedicaron a proteger a los delincuentes.

Calificó como contradictorias las acciones estatales al obligar a trabajadores de confianza a buscar a los 43 normalistas desaparecidos, ya que el rubro de seguridad compete únicamente a las fuerzas castrenses y la Policía Estatal.

"Los inconformes podrían incluso realizar una queja penal por esto, lástima que no alcen la voz y le sigan el juego a las autoridades", sentenció. (ANG)

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

446

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 5

Fecha 04/10/14

Solicita Aguirre al Congreso el desafuero de Abarca para detenerlo por homicidio

Su gobierno trabaja "en coordinación con el gobierno federal" para la localización de los estudiantes desaparecidos, dice el gobernador. Participan el Ejército, la Marina, la Policía Federal, la Policía del Estado y mil 800 servidores públicos. El ex secretario de Seguridad Pública de Iguala, Felipe Flores Velázquez, será consignado sin detención ante un juez

Hugo Pacheco León

Chilpancingo

El gobernador Angel Aguirre Rivero informó ayer que solicitará al Congreso del estado un juicio de procedencia para desaforar al alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, con el fin de que se gire orden de aprehensión en su contra por homicidio, por el asesinato de tres normalistas y otras tres personas.

También anunció que harán la "consignación sin detención" del ex secretario de Seguridad Pública de Iguala, Felipe Flores Velázquez, "al comprobársele que existen elementos para que el juez correspondiente obsequie la orden de aprehensión en su contra".

En relación al operativo de búsqueda de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa "que se encuentran desaparecidos", reiteró que el Ejército, la Marina, la Policía Federal y la Policía del Estado "han venido realizando operativos de búsqueda todos los días".

Añadió que ha invitado a los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa "para que aporten información y puedan constatar de manera directa los esfuerzos que de manera institucional estamos realizando para que pronto regresen" los jóvenes desaparecidos.

Dio a conocer que a la búsqueda "se han sumado desde ayer mil 800 servidores públicos, encabezados por el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo".

Indicó que este viernes los servidores públicos desarrollaron esas labores de búsqueda en los municipios de Huitzuco y Tepecoacuilco.

Luego recalcó que su gobierno está trabajando "en coordinación con el gobierno federal para la pronta localización de estos jóvenes".

El gobernador también dio información sobre el asesinato del secretario general del PAN en el estado, Braulio Zaragoza Maganda, y dijo que este viernes acababa de reunirse con los familiares y con el presidente con licencia del CEN de ese partido, Gustavo Madero, y anunció que tienen la ubicación y el retrato del presunto culpable, qué más tarde mostró a los medios de comunicación.

Lo anterior fue la información que el gobernador Angel Aguirre ofreció este viernes a las dos y media de la tarde a los medios de comunicación del estado, enviados y corresponsales nacionales, en la residencia del gobierno del estado, Casa Guerrero.

El gobernador estuvo acompañado del fiscal general del estado, Iñaki Blanco Cabrera, y del secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo.

Asistieron sin participar en el presídium, el secretario de Finanzas y Administración, Jorge Salgado Leyva, y el vocero del gobierno estatal, José Villanueva Manzanarez.

Fue una conferencia de pren-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

447

447

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 5 Fecha 04/10/14

sa sin que el gobernador ni sus funcionarios aceptaran preguntas de los reporteros. Sólo leyeron la parte oficial y salieron del salón en que ofrecieron la conferencia de prensa.

La fuga de Abarca

Cabe destacar que el martes 30 de septiembre, cuando el alcalde de Iguala, José Luis Abarca, luego de solicitar licencia y una vez que el cabildo lo despidiera con aplausos; 10 minutos después de su salida abrupta acompañado de su esposa y sus hijos, arribaron al ayuntamiento elementos de la policía ministerial y de Fuerza Estatal, para aprehenderlo, sin lograrlo.

Al día siguiente de que el alcalde igualteco se escapó, el miércoles, el gobernador anunció que instruyó a la Fiscalía General del Estado girara la orden de presentación.

Pero del miércoles a este viernes, el secretario de Gobernación del gobierno federal, Miguel Angel Osorio Chong, ha venido precisando que el responsable de la búsqueda y detención de los asesinos de los estudiantes normalistas, de los futbolistas del equipo Avispones y de una mujer, es el gobernador Angel Aguirre Rivero.

Quizá por eso, luego de que no aceptó preguntas, antes de terminar la conferencia de prensa, el gobernador puntualizó: "Mi gobierno no descansará hasta encontrar y castigar con todo el peso de la ley a los responsables de estos condenables hechos. Y como lo he dicho, seguiremos actuando con toda



El gobernador Ángel Aguirre Rivero, flanqueado por su secretario de gobierno, Jesús Martínez Garnelo y el fiscal Iñaki Blanco en la conferencia de prensa en la que anunció que la Fiscalía solicitará el juicio de procedencia para desaforar al alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca ▼ Foto: Eric Chaveles Hernández.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

448

448

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
Página 5
EL SUR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Fecha 04/10/14

determinación para la pronta localización de los jóvenes que hoy se encuentran desaparecidos".

Y enfatizó que trabajando en estrecha relación con el gobierno federal. El operativo de búsqueda se inició desde el primer momento en que tuvo conocimiento, lo hacemos por aire con el helicóptero, por tierra, casa por casa y a una doble tarea se han sumado mil 800 servidores públicos, más la recompensa que se ofreció" (de un millón de pesos para quienes informen del paradero de los 43 normalistas desaparecidos).

Luego le cedió la palabra al fiscal Iñaky Blanco, quien precisó que han determinado que cuentan con elementos de prueba suficientes para consignar sin detención ante un juez, "a efecto de que se gire orden de aprehensión en contra de Felipe Flores Velázquez, quien fungía como secretario de Seguridad Pública en Iguala".

El mismo procurador adelantó que también cuenta con avances importantes respecto al homicidio de cinco jóvenes "ocurrido hace unos días en la colonia Jardín en Acapulco".

Precisó que los cinco jóvenes asesinados "no se trata de personas desvinculadas al crimen organizado, muy por el contrario, tenemos información que nos permite establecer que se trata de una organización delictiva, se trata de un choque entre grupos antagónicos".

Ofreció entonces que este sábado dará información puntual de los responsables del homicidio de los cinco jóvenes y dará a conocer los elementos de prueba con los que cuentan para ejercer acción penal en contra de los presuntos responsables.

Al final de la conferencia de prensa, el secretario general de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo, informó que siguen dando puntual seguimiento a la instrucción de participar en la búsqueda de los estudiantes normalistas.

Y pidió a los periodistas que si tienen información se agradecerá que la compartan.

Luego, sin precisar, dio a conocer que en las visitas de campo ha recabado información "importantísima" que ha sido canalizada a las instancias correspondientes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

449

449

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EL SUR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 8

Fecha 04/10/14

☐ Promoverá el gobierno estatal juicio de procedencia contra el alcalde de Iguala



El gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, anunció que la Fiscalía General del Estado promoverá un juicio de procedencia ante el Congreso local contra el alcalde con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, por los hechos violentos en ese municipio. El mandatario estatal también informó que continúan los operativos de búsqueda para localizar a los alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

450

450

GUERRERO PROCURADURIA GENERAL

Vértice
Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 1-2

Fecha 04/10/14

Gobierno estatal, por desafuero de Abarca

- **Ayer mismo,** consignación de Felipe Flores, ex titular de Seguridad en Iguala
- **Uziel Peralta,** ahora exdirector de Tránsito municipal, ya se encuentra detenido
- **Hay cuatro** agentes más de esa misma corporación que ya están asegurados

Chilpancingo, Gro., Octubre 03' 2014. **R. Agustín Esteban.**- El gobierno de Guerrero solicitó al Congreso local un **juicio de procedencia** contra el presidente municipal de Iguala, **José Luis Abarca Velázquez,** para efecto separarlo del **fuero constitucional que lo protege** y proceder penalmente por los hechos de violencia suscitados la noche del 26 de septiembre.

En conferencia de prensa, el gobernador **Ángel Aguirre Rivero** dio a conocer que **ante la no presentación** del primer edil con licencia para declarar sobre los hechos violentos del 26 de septiembre, su administración tomó la decisión de requerir la promoción de un juicio de procedencia que separe a **José Luis Abarca** del fuero constitucional que lo protege.

También, dijo que este mismo viernes quedaría consignado ante un juez **Felipe Flores Velázquez,** quien fuera secretario de Seguridad Pública municipal en Iguala, ya que se comprobó la existencia de elementos para **librar la orden de aprehensión** en su contra.

La rueda de prensa se desarrolló en la residencia oficial Casa Guerrero, en donde el procurador general de Justicia, **Iñaki Blanco Cabrera,** indicó que dicho juicio se solicitará para ejercer la **acción penal** correspondiente derivado del **asesinato a balazos de tres estudiantes** de la Normal Rural de Ayotzinapa, así como la **desaparición de 43.**

El procedimiento legislativo entraría este mismo viernes a la Oficialía Mayor del Congreso local.

Destacó que efectivamente hay **elementos suficientes** para **consignar sin detenido** ante un juez al ex director de la Policía Preventiva de Iguala.

La noche del jueves, elementos de la Policía Ministerial del Estado (PME) detuvieron a **Uziel Peralta,** quien se desempeñaba como **director de Tránsito** municipal.

La mañana del viernes, personal de la misma corporación detuvo a **cuatro agentes más,** lo que propició una intensa **movilización de familiares** hacia el penal de Tuxpan.

GOBIERNO...



En la rueda de prensa, el gobernador **Ángel Aguirre** dijo que todos los días se han realizado **operativos para la localización** de los 43 normalistas de Ayotzinapa, que están desaparecidos desde hace una semana.

En conferencia de prensa, el mandatario dijo que se está **trabajando con el gobierno federal** para la pronta localización de los jóvenes.

*«El gobierno **no descansará hasta castigar** a los responsables de la desaparición de estos jóvenes».*

Ángel Aguirre recordó que desde el primer momento que tuvieron conocimiento de la desaparición de los normalistas se implementó un **operativo especial por aire y tierra** para su localización.

De manera especial, el gobernador señaló que en los operativos de búsqueda participan elementos del **Ejército Mexicano, Marina Armada** de México, **Policía Federal** y Fuerza Estatal.

Detalló que en estas acciones, **participan jóvenes alumnos** de ese plantel educativo para que aporten información que **pudiera ayudar a su localización** y constaten, de manera directa, los esfuerzos que en materia institucional se están realizando para su pronto regreso.

Asimismo, dijo que como se informó oportunamente, se sumaron a los operativos de búsqueda más de **mil 800 servidores públicos voluntarios,** encabezados por el secretario general de Gobierno, **Jesús Martínez Garnelo,** que este viernes realizaron su labor en los municipios de Huitzuco y Tepecoacuilco.

Por último, el mandatario estatal indicó que en estas **tareas de localización,** trabaja de manera coordinada con el gobierno de la república, a fin de que pronto sean localizados estos jóvenes y se reintegren a sus labores académicas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

451

451

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

Vértice

Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 1

Fecha: 04/10/14

Anuncia Aguirre [illegible] a Abarca Velázquez



EL EDIL CON LICENCIA RENDIRÁ [illegible] (FGE) [illegible] se le retire el fuero constitucional y pueda [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

452

http://solociudadanos.wordpress.com/2014/10/04/caso-iguala-cronologia-informativa/

Voces ciudadanas

Levantando la voz entre tanto silencio

[redacted]

Caso Iguala, cronología informativa

4 octubre, 2014 — 4 comentarios

Estimados amigos:

Como es habitual desde primera de este día 4 de octubre del 2014, como es habitual iniciamos operaciones dando revisión al acontecer ciudadano y en particular el Caso Ayotzinapa y sucesos sangrientos en Iguala así como la desaparición de estudiantes normalistas.

En punto de las 08:11 am recibimos información anónima que nos alertaba que algo se gestaría en horas en la zona de Iguala, Huitzuco y Buena Vista de Cuellar Guerrero. El mensaje de forma textual nos indicaba "presuntos responsables del levantamiento de estudiantes... aparecerán cuerpos de indigentes (sic) de Buena Vista de Cuellar calcinados"

08:12 am Siguiente aviso de informante nos alertaba... "se llevaron a seis indígenas (sic) de la cabecera de Huitzuco para torturarlos y presentarlos en próximos días como responsables, y estos a su vez señalar a la maña y municipales como responsables"

Es justo en ese momento y sin fiarnos del todo de la fuente, comenzamos en punto de las 08:23 am a lanzar las alertas.

08:27 am Un nuevo informante, desconocido tambien, nos hace saber lo mismo con diferentes palabras y añade, "la estrategia será usar convenios con medios y lanzar flash informativo de el hallazgo"

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

453

453

Al transcurrir las horas se comienza a confirmar la información allegada, se localiza fosa (fosas) se trata de 6 personas, aparecen calcinados y ahora falta aún por confirmarse lo de los detenidos.

Hasta las 16:56 hrs. en que redactamos este documento, hemos recibido llamadas desde"telmex" (número privado) para verificar nuestro reporte... Jamás hemos realizado reporte alguno... van hasta ahora 12 llamadas similares que más parecen sondeos.

Insistimos, responsabilizamos al Gobierno de Guerrero de lo que pudiera suceder a cualquiera de los operadores de esta cuenta. Hemos remitido imagen testimonio de lo recibido a agencias noticiosas EXTRANJERAS así como a la CIDH dependiente de la ONU, desafortunadamente no confiamos en instancias mexicanas por razones del todo conocidas.

En efecto... tenemos miedo....

Somos @solociudadanos en algún tiempo, en algún momento... en algún lugar

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

454

454

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Vértice

Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 6

Fecha 6/10/14

Congreso, sin petición de juicio a alcalde

Chilpancingo, Gro. Octubre 05' **Marcial Campuzano.** Hasta este domingo el gobierno del estado no había presentado [illegible] la solicitud para que se inicie un juicio de procedencia en contra del presidente municipal de [illegible] Abarca Velásquez, para que [illegible] pojado del fuero [illegible] se proceda a su detención [illegible] de los hechos violentos [illegible] el 26 y 27 de septiembre que dejaron un saldo de seis muertos, 16 heridos y hasta ahora 43 normalistas desaparecidos. La petición que formulará el gobierno estatal al Poder Legislativo, es por desacatar el alcalde perredista una orden de presentación que la Procuraduría de Justicia giró en su contra, para que declare en torno a los hechos violencia ocurridos en aquella ciudad, la noche y madrugada del viernes y sábado 26 y [illegible] de septiembre.

Trabajadores adscritos a la Oficialía Mayor del Congreso local, afirmaron que hasta la tarde noche de este domingo el gobierno estatal no había presentado dicha solicitud, y que es muy probable que en el transcurso de la mañana de este lunes llegue la petición que fue anunciada por el gobernador Angel Aguirre en conferencia de prensa que ofreció la tarde del pasado viernes en la residencia oficial Casa Guerrero.

De acuerdo a antecedentes, el desahogo del juicio de procedencia en contra del alcalde Gualteco podría ser muy prolongado tomando como referencia el que la anterior legislatura inició en contra del ex presidente municipal de Tlapa, Willy Reyes Ramos, que tuvo una duración de casi [illegible] años, tras ser acusado como el autor intelectual del asesinato del diputado federal priísta Moisés de la Luz Villanueva. Ese juicio de procedencia fue sobreseído por la Comisión Instructora de la actual legislatura al quedar sin materia, porque Willy Reyes dejó de ser autoridad municipal.

Para el caso que nos ocupa, de acuerdo al procedimiento La solicitud debe ser turnada al pleno del Congreso, cuya Mesa Directiva la deberá turnar a la Comisión Instructora para que inicie el desahogo de las [illegible].

Después el Congreso debe darle al acusado el derecho de audiencia; las partes deberán comparecer y aportar pruebas de cargo y de descargo entre otros pasos a seguir, lo cual llevará su tiempo con lo que parte del conflicto será turnado al Congreso.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Página 14
Fecha 6/10/14

Vértice
Diario de Chilpancingo

El alcalde de Iguala, siempre bajo sospecha

Familia Abarca sigue teniendo poder en el municipio, advierte regidora

A un año del ataque normalista, antecedentes de actuar abusivo de policías

Chilpancingo, Gro., Octubre 05' 2014. **R. Agustín Esteban.**- Dirigentes de organizaciones sociales, familiares de asesinados y desaparecidos denunciaban desde hace un año que la Policía Preventiva de Iguala, su alcalde José Luis Abarca Velázquez y la esposa de éste, María de los Ángeles Pineda Abarca, no actuaban *como autoridades, sino como* integrantes de un grupo del crimen organizado.

Sofía Lorena Mendoza Martínez, viuda de Arturo Hernández Cardona, dirigente de la Unidad Popular (UP) asesinado el 30 de mayo de 2013, sostiene que [illegible] cubrió en culpar al hoy [illegible] municipal con licencia del crimen. Mendoza Martínez, actualmente funge como regidora en el cabildo de Iguala, forma parte de la fracción del PRD, partido político en el que milita también el primer edil separado por la vía de la licencia.

El 30 de mayo del año pasado, después de realizar un bloqueo en la autopista que comunica con Buenavista de Cuellar, Arturo Hernández y sus integrantes de la UP regresaban hacia la cabecera *municipal* de Iguala cuando fueron interceptados por elementos de la Policía Preventiva municipal.

Tres días después, Arturo y sus compañeros Félix Rafael Bandera Román y Ángel Román Ramírez aparecieron muertos en las inmediaciones de Xaltianguis en el tramo carretero que de Chilpancingo va hacia la cabecera de Iguala. Cuatro integrantes de la UP escaparon de sus captores, uno de ellos, Nicolás Mendoza Villa, señaló directamente al presidente municipal de ejecutar personalmente al líder y sus compañeros.

Mendoza Villa señaló hace un año que al día siguiente del levantón colectivo llegaron al lugar donde los tenían cautivos varios hombres con armas largas y los golpearon.

Aproximadamente a las 6 de la tarde del 1 de junio se sumaron dos hombres que actuaban como jefes de los pistoleros, Mendoza reconoció al alcalde, principalmente cuando éste se acercó a Hernández Cardona y le reclamó sus protestas constantes para obtener abono.

Después de varias horas de tortura, Arturo y sus compañeros fueron llevados a una fosa, lugar en donde el presidente municipal, José Luis Abarca, le dio un escopetazo en la cara y otro en el pecho al dirigente.

Lo tiraron dentro de la fosa y casi de inmediato comenzó a llover, por eso no lo taparon.

El testimonio se difundió la jornada del 25 de noviembre de 2013, en una conferencia de prensa convocada en la ciudad de México por María Magdalena López, Yosahdara Vega y Ericka Zamora Pardo, integrantes de la Red Solidaria Década Contra la Impunidad.

El testimonio de Nicolás Mendoza fue llevado por las activistas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La regidora Sofía sostiene que también se debe investigar al presidente con licencia por el asesinato de Justino Carbajal Salgado, el síndico administrativo abatido el 15 de marzo del año pasado.

Dos semanas antes Carbajal Salgado, sobrino del ex alcalde de Acapulco, Félix Salgado Macedonio, fue agredido a golpes por un grupo de hombres armados cerca del ayuntamiento, no se tomaron las medidas preventivas y días después fue abatido a balazos.

La UP y la regidora en mención promovieron un juicio de revocación de mandato ante el Congreso local, sin embargo los diputados de Güerrero no dieron seguimiento al procedimiento requerido, lo que generó un ambiente de impunidad.

Derivado de los señalamientos dirigidos contra el primer edil, supuestos integrantes del crimen organizado se metieron a la casa del testigo Nicolás Mendoza Villa.

Después de los hechos del 26 de septiembre, las representantes de Década Contra la Impunidad han recibido llamadas intimidatorias de números cuya lada corresponde al estado de Morelos.

Los Abarca todavía mandan en Iguala

Para la representante popular la situación en Iguala todavía es de peligro, pues la mayoría de los cargos de poder en el ayuntamiento de Iguala están ocupados por familiares del alcalde con licencia.

"Ellos siguen ocupando los puestos, parece que no ha pasado nada y el sobreviviente padece de la persecución por parte de los delincuentes".

Para la viuda de Hernández Cardona es sumamente sospechoso que no se proceda penalmente contra el alcalde, pues cuando solicitó licencia se presentó ante el cabildo y se retiró con un amplio margen de tranquilidad; la policía llegó a buscarlo cuando ya se había retirado de la cabecera municipal.

Nicolás Chávez Adame, dirigente de la Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero (APPG), comentó que los integrantes de dicha agrupación padecieron la forma en que se conducía la policía municipal bajo las órdenes de José Luis Abarca.

En 2012, el integrante de la agrupación, Alfonso Sánchez Celis, fue detenido en el retén ubicado en la entrada sur de Iguala junto con cuatro comisarios de la sierra de Chilpancingo.

"Un compañero los siguió y observó que no se los llevaban al cuartel de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

456 456

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Vértice
Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 14 2

Fecha 6/10/14

la Policía Preventiva, los llevaron a un sitio en donde ya los tenían atados de pies y manos, los iban golpeando tal parecían que sus actitudes no se sometían a los lineamientos de orden policiaco, actuaban más como delincuentes". Después se generó el crimen de los activistas de la UP, el de Juvenal Carbajal y finalmente llegó el caso de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa.

Otro antecedente se generó en la gasolinera ubicada en la entrada de Iguala, cuando el alcalde Felici Álvarez Mesino, actualmente pres por supuestos vínculos con grupos de cuestradores, denunció que elemento de la Policía Preventiva lo bajaron de su camioneta y lo *somerieron* a golpes, aunque se comunicó con su entonces homólogo, no hubo ningún tipo de sanción contra los uniformados.

El 8 de agosto de 2013, el coordinador de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), Eliseo Villar Castillo, también fue detenido por los policías preventivos en el retén ubicado en la salida sur, los elementos de seguridad lo golpearon y despojaron de sus armas a pesar de que este justificó que pertenecía a una institución reconocida legalmente.

El 27 de agosto del 2014, el abogado de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), Manuel Vázquez Quintero, fue bajado por la fuerza de su camioneta y trasladado por la fuerza a la barandilla municipal por el personal de Seguridad Pública.

Presentó una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) y solicitó que se revisara la actuación de los policías preventivos, sin embargo la queja hasta el momento no avanza.

La agresión contra el abogado de la UPOEG se generó un mes antes del asesinato de los normalistas de Ayotzinapa; Manuel Vázquez sostiene que si se hubiera actuado con prontitud, los policías preventivos no tendrían el margen de impunidad con el que se manejaron la noche del viernes 26 de septiembre.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

457

457

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Página 8

Vértice

Diario de Chilpancingo

Fecha 6/10/14

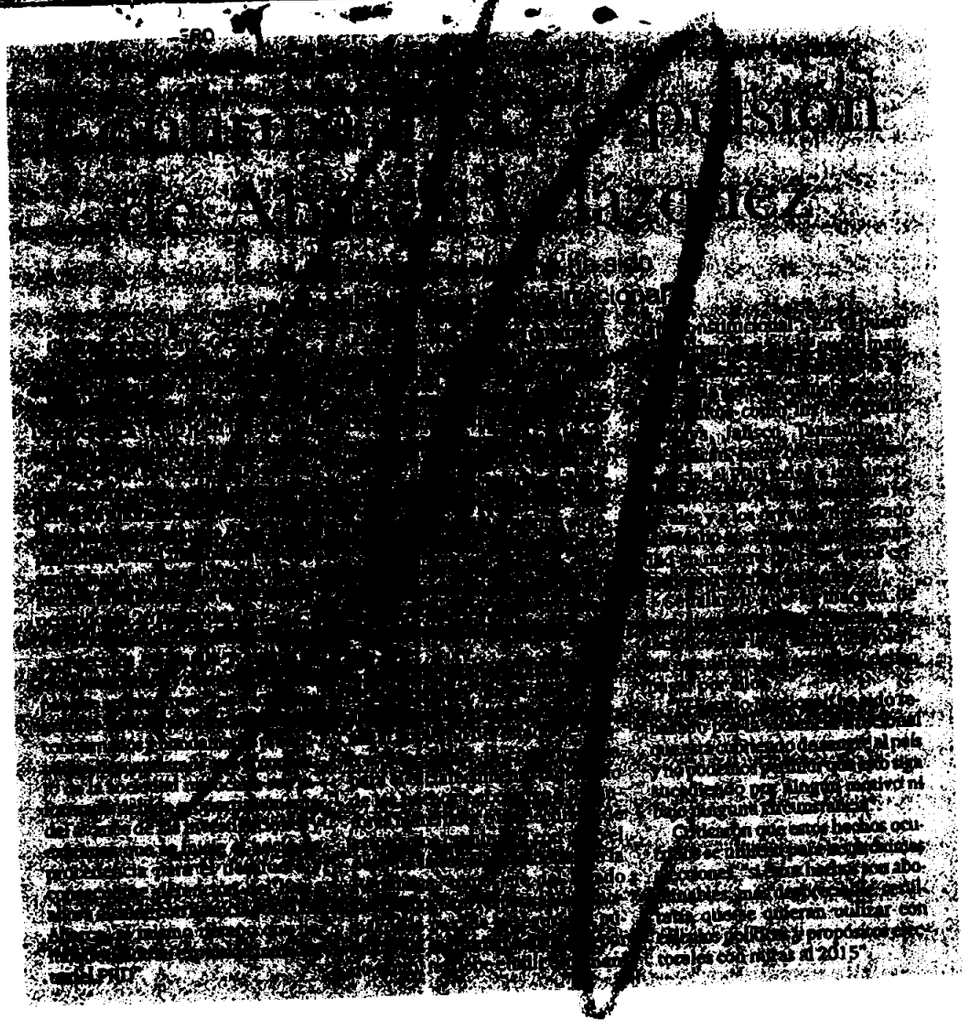

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

458

458

DIARIO IGUALA

Tras obtener la suspensión provisional de un juzgado federal...

Hoy podría comparecer José Luis Abarca

De la Redacción



José Luis Abarca Velázquez, Alcalde con licencia de Iguala.

El Presidente Municipal con licencia de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, podría comparecer en las próximas horas ante la Fiscalía General del Estado, una vez obtenida la suspensión provisional de un juzgado federal que le permita garantizar su libertad y no ser detenido por las corporaciones policiacas que presuntamente lo buscan en esta ciudad y sus alrededores.

De acuerdo con versiones obtenidas por El Diario de la Tarde, el empresario igualteco tramita un amparo federal para poder comparecer ante la Fiscalía General del Estado (antes PGJE), para que declare sobre los hechos ocurridos durante la noche del pasado viernes 26 y madrugada del sábado 27.

En esos hechos, en los que resultaron muertas 6 personas (3 de éstos estudiantes normalistas de Ayotzinapa), 25 lesionados y se encuentran desaparecidos aún 43 estudiantes, los agraviados culparon de las agresiones

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

459

a policías preventivos municipales, 22 de los cuales ya rindieron su declaración preparatoria y se encuentran detenidos en el Penal de Las Cruces, Acapulco.

Por lo anterior, la FGE ha requerido la comparecencia del ahora alcalde con licencia y del secretario de Seguridad Pública Municipal; Felipe Flores Velázquez, quienes se encuentran prófugos desde el pasado miércoles 4 de octubre, apenas unos minutos después de que el alcalde solicitó (y le fue autorizada por el Cabildo) licencia para separarse del cargo por 30 días.

Apenas unos minutos después, agentes de la Policía Ministerial iniciaron una espectacular, aparatosa y hasta ahora fallida búsqueda del alcalde con licencia, incluyendo cercos y cateos en Palacio Municipal y propiedades de José Luis Abarca y su familia, aún sin resultados positivos.

No obstante, durante la mañana de este viernes trascendieron versiones en el sentido de que hoy mismo, una vez obtenido su amparo federal, el alcalde con licencia habrá de comparecer para enterarse los posibles cargos que en su contra existen, y rendir su declaración sobre los trágicos hechos mencionados.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

400

486

DIARIO IGUALA

Pedirá Licencia por 30 días...

¡Se va José Luis Abarca!

** En sesión de Cabildo, esta tarde, dará a conocer el documento...*

Redacción



El Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, solicitará al Congreso del Estado Licencia por 30 días para separarse del cargo y coadyuvar de esa manera en la investigación de los hechos violentos ocurridos el fin de semana en esta ciudad.

El Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, solicitará al Congreso del Estado licencia para separarse del cargo por 30 días,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

461

461

coadyuvando con ello a la realización de una investigación seria y exhaustiva de los hechos violentos ocurridos el pasado fin de semana en Iguala.

En sesión extraordinaria de Cabildo programada para las tres de la tarde de este martes, el primer edil igualteco dará a conocer su decisión de la solicitud de licencia para separarse del cargo a los miembros de su Cabildo.

Fuentes allegadas al todavía alcalde de Iguala, dieron a conocer que la determinación de Abarca Velázquez se dio luego del llamado que le hicieron los dirigentes nacional y estatal de su partido (PRD), además del líder estatal de la corriente Nueva Izquierda que impulsó su candidatura.

En sus últimas declaraciones como Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca Velázquez confió a El Diario de la Tarde que está libre de toda acusación en su contra, por lo que es el primer interesado en que se investiguen los hechos y se esclarezca la verdad de lo acontecido.

Reiteró su confiabilidad en las instituciones de justicia y demandó la aplicación de ésta, castigando a quienes resulten responsables de los hechos que todos lamentamos.

Cabe mencionar que la solicitud de licencia para separarse del cargo, es por 30 días, tiempo en el cual espera puedan darse las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos y las sanciones que correspondan a los responsables.

El documento, listo para su firma que obra ya en el escritorio del primer edil, será leído durante la sesión de cabildo extraordinaria convocada previamente por el secretario general de gobierno, Humberto Villalobos Domínguez.

Al cierre de esta edición, se hacían los preparativos para dicha sesión de Cabildo en Palacio Municipal, última que presidirá José Luis Abarca Velázquez.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

467

462

DIARIO IGUALA

Exige Alcalde investigación minuciosa de los hechos…

Estamos limpios y con la conciencia tranquila: Abarca

** "Que no se magnifiquen hechos; Iguala está de pie y trabajando…"*

Pablo Morrugares Parraguirre



Tras exigir una investigación minuciosa de los hechos que acontecieron el pasado viernes, el alcalde igualteco José Luis Abarca Velázquez pidió no magnificar las cosas, ya que -dijo- han tratado de desprestigiarlo, "mientras que en otros municipios de Guerrero y del país han pasado cosas peores,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

aquí pretenden responsabilizarme de algo que, definitivamente no soy", aseveró.

El Presidente Municipal sostuvo que su gobierno está coadyuvando y está dispuesto a seguir haciéndolo si las autoridades competentes lo piden. "En mi gobierno estamos abiertos al diálogo y le apostamos al diálogo; no a la violencia".

Abarca Velázquez advirtió que no entrará en descalificaciones con nadie, "la gente de Iguala conoce mi trayectoria y mi trabajo. He empezado desde abajo y a base de esfuerzos hemos construido un futuro con mi esposa María de los Ángeles Pineda".

Subrayó que es el primer interesado en que se investiguen los hechos, "y se dé con los responsables. Mi gobierno está abierto para aportar toda la información que se requiera, porque no tenemos miedo a nada. Sabemos que estamos limpios y mi conciencia está tranquila".

En entrevista exclusiva para EL DIARIO DE LA TARDE, el primer edil comentó que continúa con su trabajo normal en presidencia municipal. "El Palacio está abierto, los empleados trabajando y la gente haciendo sus trámites normalmente", apuntó.

"Estos hechos no tienen porqué detener nuestra vida cotidiana. Iguala está de pie y trabajando", reiteró el alcalde igualteco en su oficina presidencial.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

464

464

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

enfoque

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Página _____ Fecha _____

Edil de Iguala afirma que no supo del tiroteo en su momento

Redacción

José Luis Abarca, presidente municipal de Iguala, Guerrero afirmó que él no dio la orden de que policías arremetieran contra estudiantes de la normal de Ayotzinapa, y dijo que no estuvo enterado de los enfrentamientos porque él se encontraba bailando con su esposa durante un evento del DIF.

Dijo que luego de que la presidenta del DIF concluyera su segundo informe de labores comenzó un evento musical: "empezamos a bailar al ritmo de 'La Luz Roja de San Marcos', también su servidor y mi esposa, estuvimos conviviendo", dijo en entrevista con Radio Formula.

El alcalde agregó que alrededor de las 9:30 de la noche decidió retirarse y acudir a un restaurante por invitación de sus hijos y esposa.

Narró que no se enteró de la actuación de la policía hasta que le llamó su secretario particular para informarle que había unos estudiantes de la normal de Ayotzinapa que se habían llevado unos camiones y que había disturbios.

"Me comentan que venían encapuchados y golpeando a la gente y arrebatándole los bolsos, eso fue lo que me informaron".

Después de eso "estuve en comunicación constante, dando órdenes de que no cayeran en una provocación que no quería yo, ningún golpe, ningún disparo (...) porque esos muchachos siempre hacen que caigan en provocación los diferentes institutos de seguridad", declaró.

Sobre la detención de 22 elementos de la Policía Preventiva de Iguala, el edil dijo que la Procuraduría del estado no le ha notificado nada.

"No he tenido un parte informativo, el proceso lo está llevando la Procuraduría General del estado, no he tenido ninguna información, no me han dicho nada", agregó.

También dijo no tener ningún conocimiento de las 58 personas que presuntamente están desaparecidas.



EL PRESIDENTE municipal de Iguala, José Luis Abarca, dijo que él no dio la orden de que policías arremetieran contra estudiantes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

465

465

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Página 7

Vértice

Diario de Chilpancingo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fecha 6/10/14

Sugieren investigar a Se[illegible]

[illegible] los unía»



Chilpancingo, Gro., [illegible] 2014.0 [illegible] La organización Movimiento Azteca de Guerrero (MAG) exige a las autoridades de impartición de justicia que llamen a comparecer y se investigue a el diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática [illegible] Peláez, por su [illegible] con el ahora prófugo de la justicia José Luis Abarca Velázquez, pues «puede que tenga que ver algo en la huida del edil» a quien le dan el calificativo de [illegible]

Por medio de un [illegible] viado a la opinión pública la organización [illegible] ocasiones ya el [illegible]

[illegible] amistad con el [illegible]

Recordaron que [illegible] de la masacre en [illegible] de la Rosa dijo que [illegible] al fuego por Abarca [illegible] lo defendería [illegible] corriente [illegible] pero que [illegible] que el [illegible] pación [illegible]

[illegible]

[illegible] General [illegible] la Repúbli[illegible] la desapa[illegible]

[illegible] y hasta protección de [illegible] hacia el ex edil y que cualquier relación de una persona con un delincuente la hace cómplice, «mas cuando quiere defenderlo por todos los medios y por ello exigimos que explique el diputado ante la [illegible] relación [illegible] con el [illegible] de compromiso los unía».

El Movimiento Azteca de Guerrero [illegible] Arturo Hernández Cardona, quien [illegible] tomas de ayuntamientos y bloqueos [illegible] Abarca Velázquez, lo que había despertado un odio hacia Arturo y en [illegible] ocasión lo amenazó de [illegible]

[illegible] apersonó a la agencia del [illegible] ciar los hechos, [illegible] tro activistas y [illegible]

[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

466

466

Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014.
OFICIO NÚM 4056

Asunto: Se solicita perito en informática.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
Coordinador de los Servicios Periciales de la
Fiscalía General del Estado de Guerrero..
C i u d a d.

En cumplimiento al Acuerdo dictado con esta fecha y con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local 1, 13, 19, 56, 58, 63, 64, 103, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Guerrero 23 fracción I B), 25 y 26 fracciones XVI y XVIII de de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a Usted designe Perito en materia de Informática Forense, para efectos de esclarecer los hechos que se investigan, debiendo el perito analizar un dicto óptico de la marca Sony CD-R color gris , 700 MB que se encuentra en un estuche de plástico que en su carátula que dice: **"Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014"**; en consecuencia es necesario lleva a cabo el trabajo pericial siguiente:

a).- Establecer la existencia de temporizador visual de tiempo y hora de gravacion de video.
b).- Anexar dato general del archivo de video que se encuentre en el CD.
c).- Anexar copias de tiempo y hora para que se ubique la hora de los hechos.
d).- Analice todo lo que técnicamente sea importante corte de imagen o eliminación de ellas, si esta editado y si tiene cortes con continuidad.
e).- Asi también realice la transcripción escrita estenográfica.
f).- Asimismo ilustre las escenas y fotografías que se aprecien en el CD, relacionados con los hechos que se investigan.
g).- De igual forma reproduzca su contenido en tres discos CD y sean embalados y etiquetados para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior para una mejor ilustración de los presentes hechos que se investigan. Se anexa al presente con carácter devolutivo un dicto óptico de la marca Sony CD-R color gris , 700 MB con su respectiva cadena de custodia debiendo emitir su dictamen que se le solicita.

[redacted] **C.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

467 467

DISTRITO JUDICIAL	LOS BRAVOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
AV. PREVIA NÚM.	HID/SC/[illegible]/0993/2014.
DELITO	[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - En la ciudad de **Chilpancingo, Guerrero**, siendo las quince horas, del día seis de octubre del año dos **mil catorce**, el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la **Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**, del distrito judicial de los Bravo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

469 469

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

OFICIO NÚM. **4048**

ASUNTO: SE REMITEN ACTUACIONES.

AVER. PREVIA NUMERO: **HID/SC/02/0993/2014.**

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO A USTED LAS ACTUACIONES PARA QUE SE AGREGUEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, INSTRUIDA POR [redacted] FIN DE QUE CONTINÚE Y PERFECCIONE LA MISMA, ASI MISMO SE LE REMITEN LO INDICIOS RELACIONADOS, CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.

A T E N T A M E N T E.

[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

470 470

HID/SC/02/993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** DEL DIA **CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.- - - -

471 471

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]
[redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO; 7438
ASUNTO; SE SOLICITA PERITO CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GRO.
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA **CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE** PARA PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE [redacted] PARA EFECTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR Y EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN INDICIO O DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, ASEGURARLO, FIJARLO MEDIANTE PLACAS FOTOGRÁFICAS Y ETIQUETARLO, HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]
[redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

472 470

HID/SC/02/993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS **DIECISEIS** HORAS DEL DIA **CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted] QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO [redacted]6 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.- - - -

HID/SC/02/993/2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]C/02/993/2014.

[redacted] EL [redacted] DE LA [redacted] DE LA [redacted]
[redacted] EL CUAL SE [redacted] DE LOS [redacted]
[redacted] QUE [redacted] Y [redacted] A LA [redacted] DE
[redacted] AL [redacted] DE [redacted] DE LA
[redacted] DE [redacted] DEL [redacted] SE
[redacted] LA [redacted] DE [redacted] SU [redacted]
[redacted] POR LO QUE [redacted]
[redacted] S EN LA [redacted] DE LA [redacted]
[redacted] U [redacted] DE
[redacted] SE [redacted] E LOS [redacted]
[redacted] Y [redacted] CON
DAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DE
RRERO, EN ESTE ACTO SE PROCEDE AL ASEGURAMIENTO DEL [redacted] FE
[redacted] DE [redacted] EN
[redacted] SE [redacted]
[redacted] DE [redacted] AL [redacted] DE
[redacted] DE LOS [redacted] PARA [redacted] LAS
[redacted] ASI [redacted] AL
[redacted] DE [redacted] DE LA [redacted]
[redacted] CON LOS [redacted] QUE SE
[redacted] LOS [redacted] DE [redacted]
[redacted] LO QUE NO [redacted] SE
[redacted]

RIO ---------- DAMOS FE ----
---------- SE AUTORIZA LO ACTUADO ----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

EL PERITO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4775

----**ACUERDO.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO; VISTA LA INSPECCIONOCULAR QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE LOS INDICIOS QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL LUGARMOTIVO DE LA PRESENTE INSPECCION, FUERON TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AL AREA DE BALISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PARA SU DEBIDO CONTEO, INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LE PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE HASTA DICHO LUGAR, EN COMPAÑIA DEL PERITO ACTUANTE. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE AL CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 54, 63, 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE GUERRERO, EL SUSCRITO.----------

----------A C U E R D A:----------

---UNICO.- TRASLADESE EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑÍA DE LA PERITO [redacted] HASTA LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AL AREA DE BALISTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE FE DE INDICIOS, CONTEO, INDIVIDUALIZACION Y EMBALAMIENTO DE LOS MISMOS.----------CUMPLASE.---

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** ---- **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

476 476

HID/SC/[redacted]/993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS **VEINTIUNA HORAS** DEL DIA **CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.- - - -

477 477

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02[redacted]/2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

479 479

SC/02/993/2014.

[redacted]

ASI [redacted] EN UNA [redacted] DE [redacted] DE [redacted] LOS [redacted] ON [redacted] CADA [redacted] DE [redacted] SE [redacted] CON [redacted] EN [redacted] CON [redacted] EN [redacted] CON [redacted] DEL [redacted] DE [redacted] UNO, [redacted] N [redacted] EN [redacted] DE [redacted] SE DA [redacted] E DA LA [redacted] LA [redacted] A [redacted] DE LOS [redacted] EN [redacted] DE LOS [redacted] E SU [redacted] NOS LOS [redacted] CON SU [redacted] Y [redacted] DE [redacted] LO [redacted] SE [redacted] FE, POR LO [redacted] QUE [redacted] E [redacted] Y [redacted]

-----DAMOS FE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C

DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

EL PERITO

[redacted]

T [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

L [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

480 480

HID/SC/02/993/2014.

- - - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DIJO: VISTA LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE Y

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

481 481

[redacted]

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL 1. 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. EL SUSCRITO. - - -

462

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL [redacted]
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: 7439
ASUNTO: SE NOTIFICA ASEGURAMIENTO.

462

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 56, 63, 72, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 22 FRACCIÓN I (INCISO B), Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE INFORME QUE SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: [redacted]

[redacted]

INDICIO NUMER [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ATENTAMENTE

EL [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
APAN, HGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

484

- - -EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL [redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

485

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO: 010/2014
EXPEDIENTE: HID/SC/02/993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Octubre del año 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

La que suscribe, [redacted] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. Adscrita a la Unidad de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designada para intervenir en atención a su oficio número 7438 de fecha 04 de Octubre del año en curso se permite emitir el siguiente:

[redacted]

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

[redacted]

Para efecto de que se traslade en compañía del personal actuante hasta la calle Fase 3 de la colonia Jardín Campestre de esta ciudad de iguala para efecto de realizar la inspección ocular y en caso de encontrar algún indicio o dato relacionado con los hechos que se investigan, asegurarlo, fijarlo mediante placas fotográficas y etiquetarlo, Hecho lo anterior emita su dictamen a la mayor brevedad posible.

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo a través del estudio, análisis. observación y descripción del lugar del hallazgo en forma directa.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO

[redacted]

SIENDO LAS 16:00 HORAS SE REALIZO LA INSPECCION OCULAR AL INMUEBLE UBICADO EN [redacted]

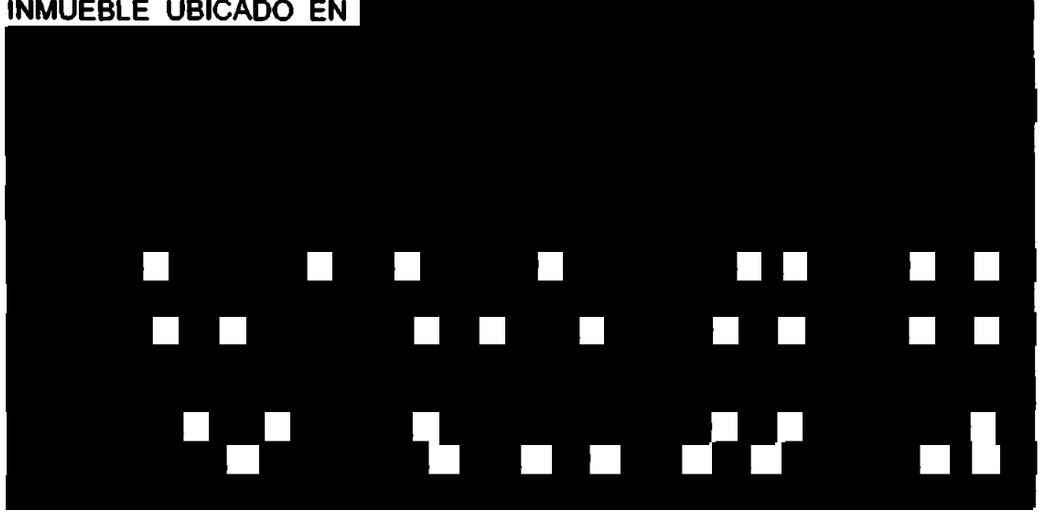

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]



[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

POSTERIORMENTE SIENDO LAS 21:00 HORAS NOS TRASLADAMOS A LA AREA DE BALISTICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA EL CONTEO Y EMBALAJE Y INDIVIDUALIZACION DE LOS INDICIOS RECOLECTADOS SEGUIDAMENTE NOS CONSTITUIMOS EN EL INTERIOR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES, HACIENDOSE CONSTAR PREVIAMENTE QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE FUE INGRESADO AL AREA DE ESTACIONAMIENTO POR PERSONAL DE [redacted]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
DIRECCION GE
SERVICIOS PE
CHILPANCING

ASI TAMBIEN SE DA FE DEL INDICIO NUMERO TRES.-

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

488 488

[redacted]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DE
DIRECCION GE
SERVICIOS PE
CHILPANCING

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

489 489

[redacted]

PROCURADURIA GEN
OF JUSTICIA DEL ES
DIRECCION GENERA
SERVICIOS PERICI
CHILPANCINGO

[redacted]

TODOS Y CADA UNOS DE LOS INDICIOS, INFORMANDOLES QUE EN SU MOMENTO SE LOS ENTREGARE CON SU RESPECTIVO DICTAMEN Y FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

PRIMERA.- El presente se rinde al examen directo y objetivo al lugar de los hechos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

490 49C

SEGUNDA: Las fotografías anexas al presente pertenecen fielmente al lugar de del Hallazgo.

TERCERA: El lugar fue señalado por elementos Policiacos de diferentes corporaciones que se encontraban resguardando el lugar.

CUARTA: El presente dictamen se rinde en base al examen directo y Objetivo del lugar del Hallazgo.

[redacted]

La inspección se llevo a cabo bajo el mando de la autoridad ministerial actuante.

Lo que comunico a usted para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

C.C.P- Director General de Servicios Periciales. Para su superior conocimiento Chilpancingo, Guerrero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

491

491

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFIA FORENSE

NÚMERO. 010/2014
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO. SE RINDE DICTAMEN

LUGAR DEL HALLAZGO.

[redacted]

[redacted]

INDICIOS LOCALIZADOS EN LA PARTE POSTERIOR NORTE DEL INMUEBLE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

492 492

[redacted]

[redacted]

DESPUES DE LA ESCAVACION

[redacted]

INDICIOS EXTRAIDOS ESPUES DE LAESCAVACION

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

493 413

INDICIO OCHO Y NUEVE

[redacted]

INDICIOS UNO POR
UNO INDIVIDUALIZADOS

[redacted]

PROCURADURIA GENE
DE JUSTICIA DEL ESTA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIAL
CHILPANCINGO GRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

494

INDICIO TRES

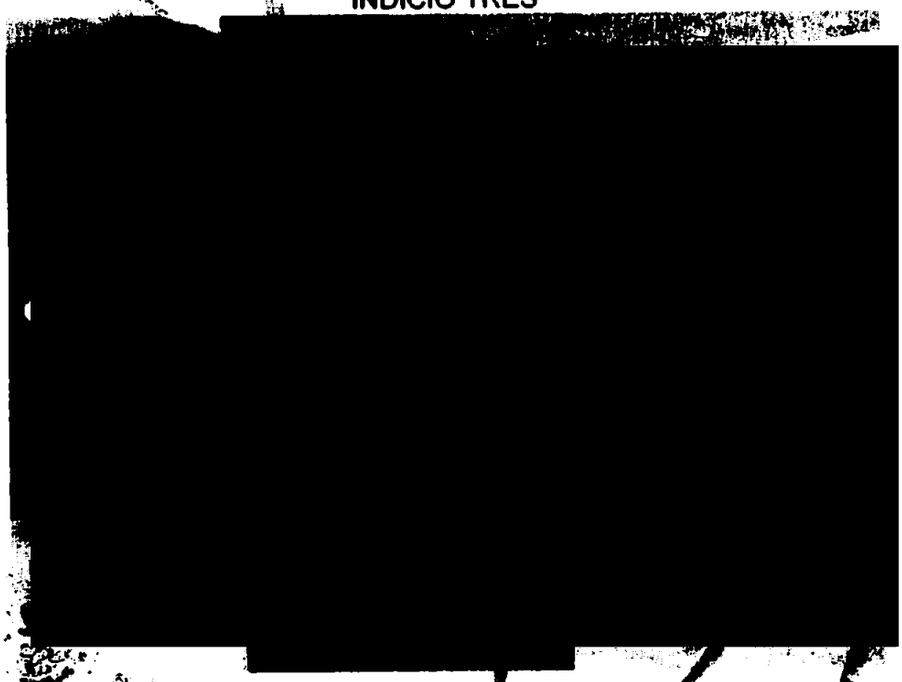

INDICIO 4,5,6,7,8

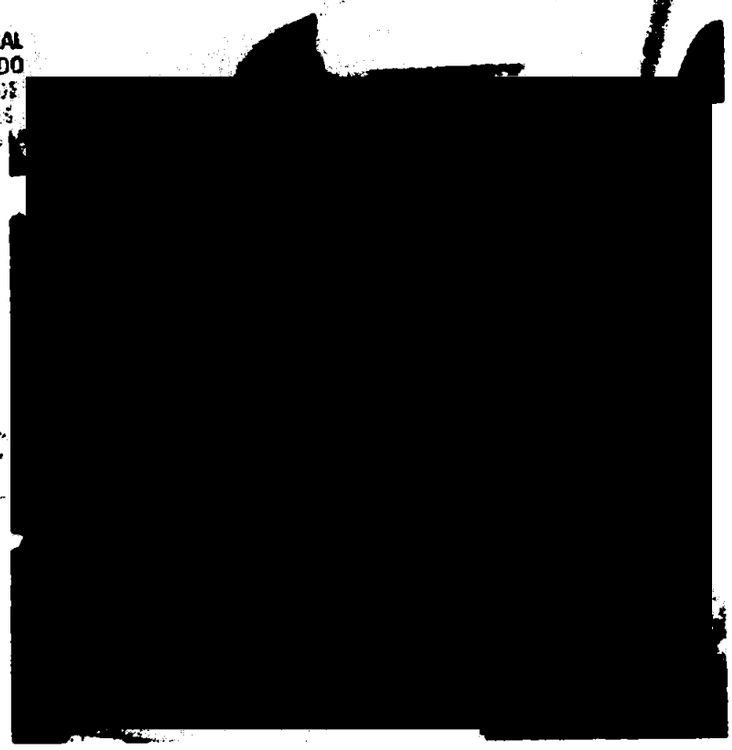

INDICIO NUMERO 9

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

495 495

[redacted]

DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS Y ETIQUETADOS.

[redacted]

DIRECCION GENERA
SERVICIOS PERICIA
CHILPANCINGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

496 496

02

[redacted]

PROCURADURIA GENE
DE JUSTICIA DEL
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
ERO
RETARIA

PROCURA
JUDICIAL
AGENTE
MINISTERIO PUBLICO
DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

497

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
No. Progv..o Expediente.	HID/SC/02/993/2014

497

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

496

496

FISCALIA G
DEL ESTADO DE
DIRECCION GENERA
DE AVERIGUACIO
EMILIANO ZAPATA.

Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]							
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

499

Delegación/Unidad	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	HID/SC/02/993/2014

499

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

LATA METÁLICA DE DIFERENTES MARCAS

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

501

501

FGE

[redacted]	HIDALGO
	MINISTERIO PUBLICO DE F. C.
	HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] | HIDALGO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

503

503

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

5CH

[redacted]	HIDALGO
[redacted]	SERVICIOS PERICIALES
[redacted]	HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTO VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

505

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s).	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]	HIDALGO
[redacted]	SERVICIOS PERICIALES
[redacted]	HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] HIDALGO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

509

[redacted]

Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo,	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	
Cargo .	apellido paterno	apellido materno	nombre(s) .	Cargo.	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

510

HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.EL AGENTEL DEL MINISTERIO PUBLICO D[redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

---------- H A C E C O N S T A R ----------

- - - - QUE SE ABREN DE NUEVA CUENTA LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - CONSTE - - - -

- - - **ACUERDO DE REMISIÓN DE ACTUACIONES.**- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO D[redacted]DIJO: ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, INSTRUIDA POR E[redacted] COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] **OTROS**, ASI MISMO SE LE REMITEN LOS INDICIOS RELACIONADOS LOS CUALES SE AGREGAN CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, ADVIRTIÉNDOSE EN ACTUACIONES QUE LA INDAGATORIA SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO DE LA INDAGATORIA, AL RUBRO INDICADA SEAN REMITIDAS Y SEAN AGREGADAS AL DESGLOSE EN EL QUE SE ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS [illegible] 158 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES II, 11 FRACCIONES III Y XII DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, 11 FRACCIÓN PRIMERA Y 44 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA,, EL(LA) SUSCRITO(A) - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

HID/SC/02/0993/2014

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día (06) seis del Mes de Octubre del Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. - - - - -

- **H a c e C o n s t a** -

- - - - Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

512

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

para los efectos legales correspondientes; En tal consideraciones, con fundamento en lo establecido por los articulos 21 de la Constitución Política Federal, 139 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514

514

HID/SC/02/0993/2014.

Penales en vigor; 11 fracciones II, III, y XII de la Ley Orgánica dela Fiscalía General del Estado, por lo anterior el suscrito:- - - -

515

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio Núm. **4062**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Química Forense. (Prueba de Lunge) (Urgente)

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el [redacted] (por arma de fuego)[redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Nacional; 199 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a efecto de que previo estudio y análisis de las armas de fuego y demás material balístico, que [redacted] determinar si las mismas fueron disparadas recientemente o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos. Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Agente [redacted]
Adscrito a la Direcc [redacted] Previas.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

5/6

5/6

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

OFICIO NÚM. **4063**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Balística Forense (Urgente)

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al rubro, instruida por el [redacted] 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Balística Forense, a efecto de que previo estudio y análisis de las armas de fuego y demás material balístico, que tendrá a la vista en las instalaciones de esa Dirección General de Servicios Periciales, [redacted]

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

El Agente d [redacted]
Adscrito a la Direcció **s Previas.**

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO GRO.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

517

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIA.

OFICIO NÚM. **4064**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Quimica Forense (Urgente).

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la [redacted] 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe **Perito en Quimica Forense,** a efecto de que realice un rastreo para la búsqueda de manchas hematicas, Fibras o Fragmentos Pilosos en las prendas de vestir que se remiten a estudio, mismas que [redacted] correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Adscrito a la [redacted] Previas.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

518

518

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

OFICIO NÚM. **4066**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Dictamen en Materia de Mecanica Identificativa y avaluo.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 de la constitución política federal, 77 de la constitución política local, 1, 4, 54, 56, 58, 73, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 23 Fracción I, Inciso B), 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted designe Perito en Mecánica identificativa y Avaluo, quien deberá trasladarse a el

[redacted]

[redacted]

El Agente
Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

519

519

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES.

OFICIO NÚM. **4067**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: **Se solicita informe.**

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Director General de Informática
y Telecomunicaciones
(Plataforma México)
P r e s e n t e.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha en la indagatoria que al rubro se cita, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1º, 4º, 58, 63, 64, 103 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 11 fracciones II, III y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted informe a esta Dirección General de Control de [redacted] caso de ser afirmativa su respuesta y para corroborar su dicho envie el soporte de la información solicitada, lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento legal de la presente indagatoria citada al rubro. Sin otro asunto en particular, le envio un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

El Ager [redacted] **Previas.**
Adscrito a la Dire

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

520

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS .

OFICIO NÚM. **4069**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Perito en Dactiloscopia.

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
P r e s e n t e

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la [redacted] 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a [redacted] que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos. Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Ag[redacted]
Adscrito a la Di[redacted]guaciones Previas.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

521

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

dirección general de control de averiguaciones previas.

OFICIO NÚM. **4081**

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: Se solicita Perito en Dactiloscopia. (Urgente)

CHILPANCINGO,GUERRERO; (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Dirección General de Servicios Periciales
Ciudad.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha dentro de la [redacted] 21 de la Constitución Política Nacional; 139 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103,106,107,108 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Materia de Dactiloscopia, a [redacted] Realizado lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

El Age[redacted]
Adscrito a la Dire[redacted] Previas.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

522

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** siendo **las diecinueve horas del día (06) seis del mes de octubre del año dos mil catorce**, El suscrito Agente del Ministerio Público del [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

donde [redacted] - - -

[redacted]

física y los recibe para su examen pericial correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

10.- Constancia y fe ministerial de dictamen en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense.- -

11.- Dictamen de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, al cual se anexa un plano informativo, así como cuatro formatos de cadena de custodia.- - - - - - - - -

12.- Constancia y fe ministerial de dictamen de Topografía Forense (planimetría).-

13.- Dictamen de planimetría forense de fecha 01 de octubre del 2014, suscrito por el [redacted] -

Actuaciones de las que esta Representación Social da fe de tener a la vista, las cuales fueron practicadas por el [redacted] Agente del Ministerio Público del [redacted] sector Central, del Distrito Judicial de Hidalgo, ordenándose las mismas sean agregadas a las copias certificadas de la presente indagatoria por estar relacionadas en la investigación de los hechos que nos ocupan, y así mismo surtan los efectos legales a que haya lugar; indagatoria de la que esta Representación Social da fe. - - - - - - - - **Damos fe**.- **Se cierra y se autoriza lo actuado:** - - - - - - - - - - - - - -

Adscrito a l[redacted] Previas

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

525

HID/SC/02/0893/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS**, DEL DÍA **(1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

526

526

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7403**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

COORDINADOR(A) PERICIALES IGUALA
[redacted]

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EL PERSONAL DE [redacted]
CERO UNA HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DONDE SE SE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

[redacted]
MÚN
GO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

577

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7404

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE (PLANIMETRIA FORENSE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA

[redacted]

P R E S E N T E.

[redacted] EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN VII, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA [redacted]

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, DEBERÁ RENDIR SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

[redacted] ÚN
O

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

528

528

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS**, DEL DÍA **(1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL [redacted] **SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

529 529

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA D
AGENCI
MINISTERIO
DTO. JUD
HIDA
ESTATAL

[redacted]

01/10/2014 12:13

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

530 530

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

FE, Y NO HABIENDO MAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAS SE DA POR TERMINADA LA
ESENTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO AL MARGEN Y
CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. REGRESANDO EL PERSONAL DE
TUACIONES A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR LABORANDO. - - **DAMOS FE**. - - - - -
- - - - -

531

HID/SC/02/0993/2014

- - - **ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO.-** VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA DESPRENDIÉNDOSE DE LA INSPECCIÓN OCULAR DONDE SE ENCONTRARON INDICIOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN RESULTA NECESARIO DECRETAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: INDICIO

[redacted]

POR ENCONTRARSE RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS. POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 9° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR: EL(LA) SUSCRITO(A) - - -

532 5sc

HID/SC/0210993/2014

[redacted]

- - - -

533

533

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL **HIDALGO**

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7406**

ASUNTO: **SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014. Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL
BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS: INDICIO [redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

534

[redacted]

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

535

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - -

- - - - -

336

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 002/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala, Guerrero a 1 de Octubre del año 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E.

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE,** adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7403 de fecha 1 de Octubre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de este valioso trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designación en materia de criminalistica de campo y fotografía forense, a efecto de que se traslade el personal de actuaciones hasta la carretera [redacted] – Acapulco tramo Iguala – Mezcala Entrada de la poblacion de Santa Teresa en [redacted] para efecto de realizar una ampliación de la inspección ocular que se realizo a las cero horas con veinte minutos del dia 27 de Septiembre del año dos mil catorce, donde se deberá ubicar, describir y fijar fotográficamente el lugar de los hechos y además recabar y embalar los objetos e indicios que se relacionen con los mismos, una vez hecho lo anterior remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Métodos: Inductivo – deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
2) Principios de la criminalística. tales como:
a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad. pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la victima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) **Correspondencia de caracteristicas:** basado en un principio universal establecido criminalisticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho. darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos. siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas. cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología. tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos. físicos o biológicos.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

537 537

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las doce horas con trece minutos del día primero de Octubre del año en curso me constituí en compañía del personal de [redacted] hasta la carretera federal México – Acapulco, tramo Iguala – Mezcala, precisamente en el [redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[redacted]

siguientes hallazgos:

Indicio 1 [redacted]
Indicio 2 [redacted]
Indicio 3 [redacted]
Indicio 4 [redacted]
Indicio 5 [redacted]
Indicio 6 [redacted]
Indicio 7 [redacted]
Indicio 8 [redacted]
Indicio 9 [redacted]
Indicio 10 [redacted]
Indicio 12 [redacted]
Indicio 13 [redacted]
Indicio 14 [redacted]
Indicio 15 [redacted]
Indicio 16 [redacted]
Indicio 17 [redacted]
[redacted]

Dichos indicios los cuales son embalados, etiquetados y anexados a este dictamen bajo protocolo de cadena de custodia, así mismo su ubicación es ilustrada en planimetría

CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo: cámara [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

538

538

Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizo: flexometro

3.- Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite

4.- Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

5.- para la ubicación de los indicios se utilizó el método de búsqueda por franjas que se define ideal para grandes espacios y consiste en realizar un rastrillaje sobre un sobre un campo abierto, para lo sucal se requiere de varias personas que avanzan hacia adelante en la misma dirección. De encontrarse algún indicios se dará aviso de inmediato al responsable del equipo, sin tocar el indicio.

6.- Al momento de la inspección existió precipitación lo que dificulto la búsqueda asi como también empapo a los indicios relacionados en este dictamen, tómese en cuenta.

7.- que el lugar bajo inspección se encuentra accidentado, húmedo y existe gran abundancia de vegetación propia de la región.

[redacted]

CONCLUSIONES

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

4. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

IMÁGENES DIGITALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

539 539

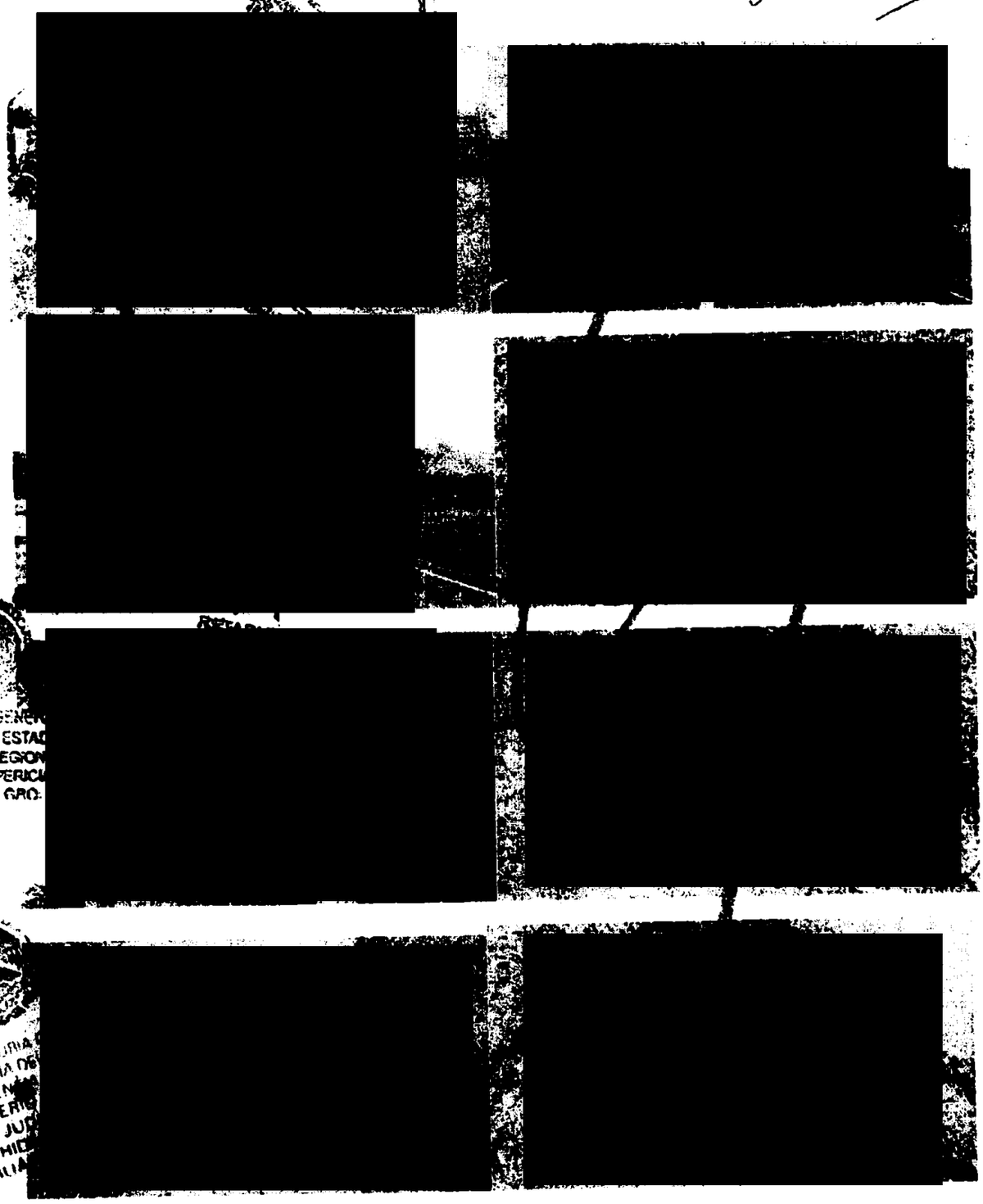

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

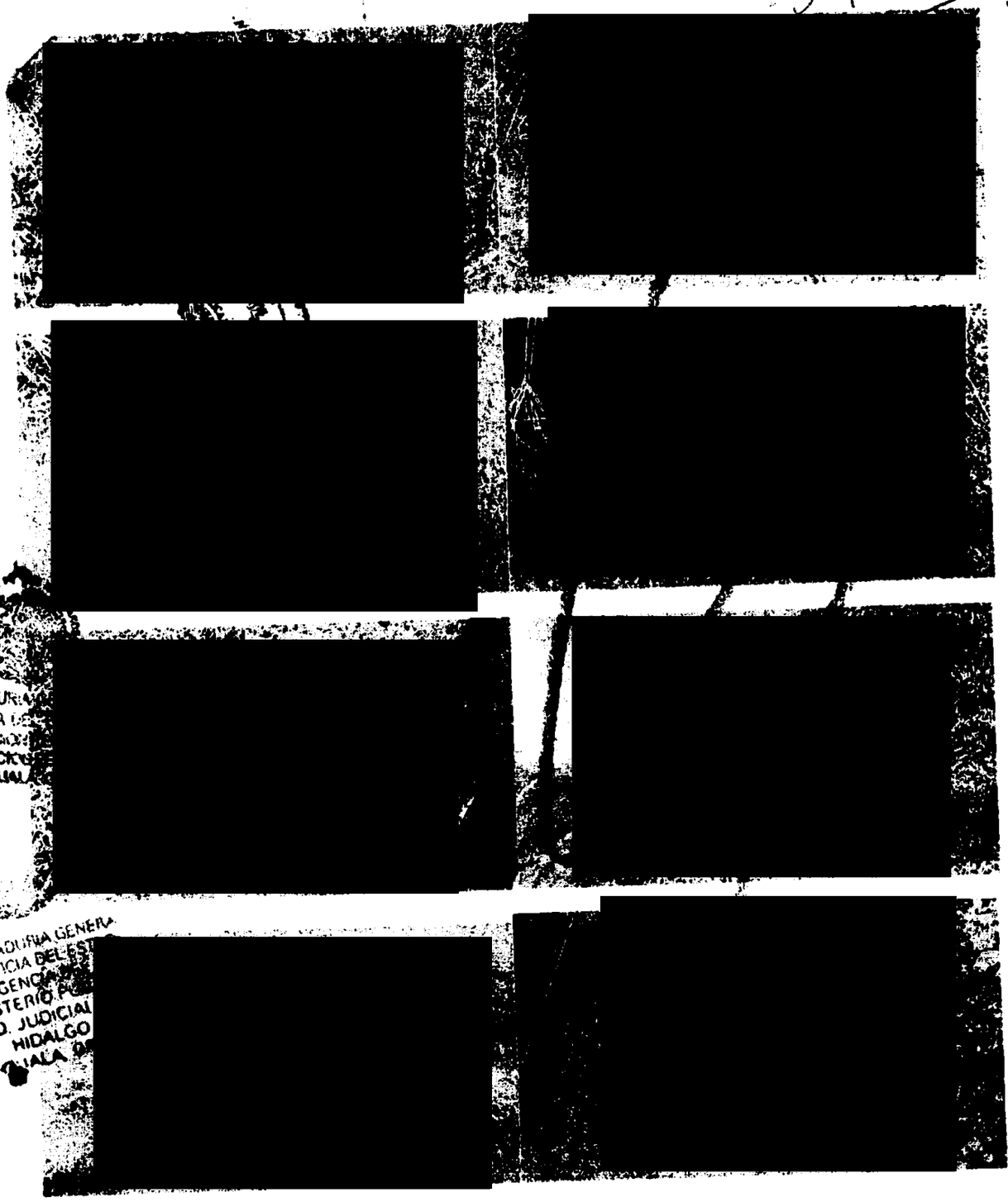

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

541

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO







ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

542

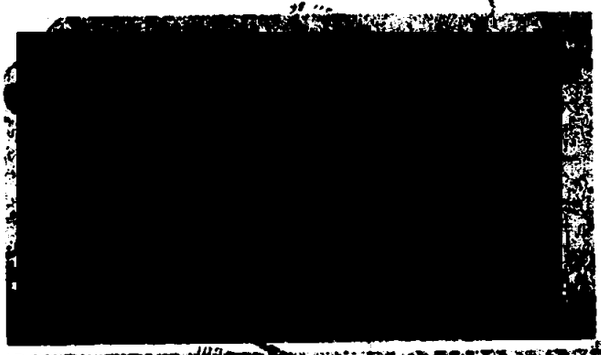

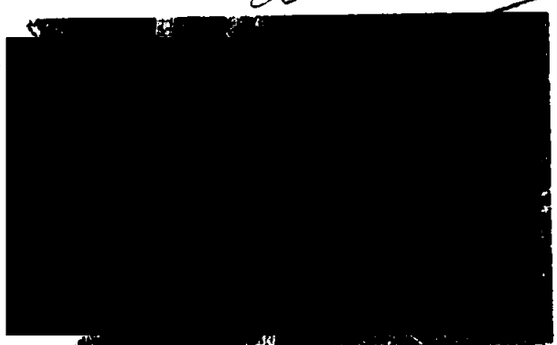



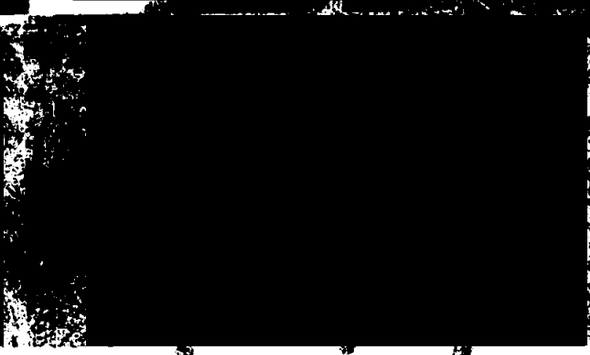





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION DE
HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

543 543

METODO DE FRANJAS

[redacted]

NORTE

BUSQUEDA POR METODO DE FRANJAS

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

Gobierno del Estado de Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

PLANO INFORMATIVO.
UBICACION: KILOMETRO 136+00 CARRETERA MEXICO-ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO.

PERITO EDGAR MORALES FLORES

AV. PREVIA: IHD / SC / 02 / 0093 / 2014

PLANO: 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

544

544

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/07/0993/2014

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALA

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

545 545

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

546

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

547

547

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año		Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año		Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año		Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

548

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	[illegible]/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa.	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

349

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

551

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

[redacted]	HIDALGO
	SERVICIOS PERICIALES
	HID/SC/02/0993/2014

551

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

[redacted]

GUERRERO SECRETARIA

OBSERVACIONES

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO GUALA GRO.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

552

552

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (2) DOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL [redacted] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

554

Dirección General de Servicios Periciales

Sección: Topografía Forense
Número: PGJE / CRSP / 01 / 2014
Av. Previa: **HID / SC / 02 / 0993 / 2014**
Asunto: se rinde dictamen.

Iguala Gro., 01 octubre de 2014.

[redacted]

Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo
Presente.

El que suscribe perito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud no. 7404, de fecha 01 de octubre del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente

Dictamen en materia de Topografía Forense (Planimetría).

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

- **Problema planteado:**
*"...DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **TOPOGRAFÍA (PLANIMETRÍA FORENSE)** PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE, HASTA LA **CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO TRAMO IGUALA-MEZCALA ENTRADA A LA** [redacted] **DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE LA INSPECCIÓN OCULAR QUE SE REALIZÓ A LAS CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y EN CASO DE UBICAR INDICIOS DEBERÁ PRECISAR LA LOCALIZACIÓN DEL LUGAR, Y UNA VEZ REALIZADO DEBERÁ EXPEDIR A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO..."*

Topografía

Trabajos técnicos.

Los trabajos técnicos de campo se realizaron el día 27 de marzo del año en curso, en [redacted], Agente del Ministerio Público del [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, así como del Perito en materia de Topografía y Fotografía Forense el [redacted] y demás personal de actuaciones.

Ubicación del lugar en estudio se encuentra localiza en el [redacted]

Trabajo topográfico.- constituyéndome físicamente en el lugar en estudio, procedí a realizar un recorrido hasta ubicar las áreas de rastreo e indicios los punto o coordenadas, empleando el método de colecta directa de datos con el sistema sub métrico [redacted] obteniendo la coordenada en tiempo real, se toman las notas pertinentes y se guardaron dichos datos en la memoria del aparato para su posterior post procesamiento y graficación para poder determinar y obtener topográficamente las coordenadas y medidas requeridas.

Trabajo de gabinete.
Con los datos de campo, el estudio y análisis, se procedió a construir el plano informativo, a una escala representativa y sobre el cual se plasmaron las coordenadas obtenidas, así como los detalles de importancia al caso que se encontraron en el paraje en estudio, ingresando las coordenadas recabadas en el programa de computo o software denominado AutoCAD., obteniendo la respectivas coordenadas.

[redacted]**odología empleada**

[redacted]e emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus [redacted]cnicas, tales como: la observación y análisis de los principios que rigen la materia de Topografía.

[redacted]**sideraciones técnicas**

[redacted] presente se rinde en base a las actuaciones que integran la averiguación previa, así [redacted]mo la inspección y datos tomados en el lugar de los hechos.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2. Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar de los hechos.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

Conclusiones

Primera.- [redacted]

	Coordenadas Y	X
Indicio 1	[redacted]	[redacted]
Indicio 2		
Indicio 3		
Indicio 4		
Indicio 5		
Indicio 6		
Indicio 7		
Indicio 8		
Indicio 9		
Indicio 10		
Indicio 11		
Indicio 12		
Indicio 13		
Indicio 14		
Indicio 15		
Indicio 16		
Indicio 17		
Indicio 18		
Indicio 19		

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DIST. JUDICIAL DE HIDALGO HUALAHUISES

Segunda.- [redacted] medidas de indicios hallados en la zona crítica del lugar en estudio:

Método de franjas.			
Indicio	Distancia		Indicios
1-2	[redacted]	1	[redacted]
2-3		2	
3-4		3	
4-5		4	
5-6		5	
6-7		6	
7-8		7	
8-9		8	
9-10		9	
10-11		10	
11-12		11	
12-13		12	
13 14		13	
14-15		14	
15-16		15	
16-17		16	
17-18		17	
18-19		18	
		19	

Lo que comunico a usted para los fines conducentes a que haya lugar.

[redacted]

Nota -se anexa plano ilustrativo para l
C c p - El Director de Servicios Peri
El perito en la materia

*FMF/14

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

356

[redacted]

METODO DE FRANJAS

NORTE

[redacted]

DE BUSQUEDA POR METODO DE FRANJAS

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALEGUAC

COORDENADAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL
LOS SERVICIOS PERICIALES
ZIHUATANEJO, GRO.

DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES

PLANO INFORMATIVO.
UBICACION: KILOMETRO 136+00 CARRETERA MEXICO-ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO.

PERITO: EDGAR MORALES FLORES

AV. PREVIA: HID / SC / 02 / 0903 / 2014

PAG. 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

551

HID/SC/02/0993/2014.

557

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día seis de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,- - - -

[redacted] el dictamen numero PGJE/CGSP/10343/2014, de fecha Tres de Octubre del año Dos Mil Catorce, por los peritos de Balisitica Forense [redacted] dentro de la presente averiguación previa. [redacted] Y para tal efecto remitase el armamento con carácter de devolutivo, mediante cadena de custodia al perito designado, quien deberá remitir el dictamen solicitado a la brevedad posible, a fin de estar en condiciones de ordenar lo que proceda. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 77 de la constitución política local, 1°, 4, 58, 63, 64 y 120 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, y 11 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Estado, el suscrito. - - -

559

559

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO
RECIBIDO
06 10 14

22:41 pm
Ezequiel

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014.

OFICIO NÚM. **4065**

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

CHILPANCINGO,GUERRERO, (6) SEIS DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Director General de Servicios Periciales

C i u d a d.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado; 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a Usted designe perito en materia de **Balística Forense,** para que se avoque al estudio del material bélico percutido siguientes:

inidicio [redacted]
Indicio 2 [redacted]
indicio 3.- [redacted]
indicio 4.- [redacted]
indicio 6.- [redacted]
indicio 7.- [redacted]
indicio 8.- [redacted]
Indicio 9.- [redacted]
indicio 10.- [redacted]
Indicio 11.- [redacted]
Indicio 12.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500

560

Indicio 13.- [redacted]

Indicio 14 [redacted]

indicio 15 [redacted]

Indicio 16 [redacted]

Indicio 17 [redacted]

Indicio 19 [redacted]

Determine:

a).- calibre y marca.

b)- en que tipo de armas se utilizan.

c).- Si en las armas de fuego que se utilizan son o no del uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea nacionales.

d).- Determine el calibre exacto al que pertenecen el cargador metálico afecto.

e).- se realice una comparación de los casquillos problema con los casquillos testigo recibidos de las armas de fuego de las que se rindo el dictamen numero PGJE/CGSP/10543/2014, de fecha Tres de Octubre del año Dos Mil Catorce, por los peritos de Balisitica Forense [redacted] dentro de la presente averiguación previa.

f).- de ser posible determine el calibre exacto al que pertenecen las esquirlas descritas en el indicio 10.

Objetos que se le remiten con carácter de Devolutivo, mediante cadena de custodia.

Debiendo remitir el dictamen solicitado a la brevedad posible, a fin de estar en condiciones de ordenar lo conducente.

El Agen[redacted]Común,
Ads[redacted]trol

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

531

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente:	HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALA

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

502

[redacted]

OBSERVACIONES

[redacted]

EL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

563

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			**RECIBE**		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			**RECIBE**		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			**RECIBE**		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

564

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIOS DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]			

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

565

565

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

566

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

566

CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]			

OBSERVACIONES

[redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

567

567

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]					
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

568

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, siendo las veinte horas con quince minutos del día 06 seis de octubre del **año Dos Mil Catorce**, el Suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR:** -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.- **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] la [redacted] de [redacted]
[redacted] en el [redacted]

4.- Los [redacted] de la [redacted] para [redacted] el [redacted] de las [redacted] y en [redacted] de las [redacted]

5.- en la [redacted] de la calle Juan N. Álvarez los [redacted] se [redacted] a que [redacted] un [redacted] se [redacted] el [redacted] y [redacted] norte de la calle Juan N. Álvarez a [redacted] de [redacted] de las [redacted]

6.- [redacted] se [redacted] el [redacted] (del [redacted] las [redacted] los [redacted] y lo [redacted] por los [redacted] en [redacted] de [redacted]

7.- [redacted] los [redacted] de las [redacted] de sus [redacted]

8.- Por [redacted] los [redacted] en [redacted] el [redacted] de la [redacted] de la [redacted]

9.- [redacted] un [redacted]

10.- [redacted] las [redacted] "los [redacted] a [redacted] de [redacted] y los [redacted] a [redacted] con [redacted] y [redacted] de sus [redacted]

11.- [redacted] los [redacted] se [redacted] de [redacted]

12.- los [redacted] de los [redacted] se [redacted] sobre la calle Juan N. Álvarez, es [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] en [redacted]

13.- en los [redacted] del [redacted] de [redacted] en [redacted] o [redacted] de [redacted] del [redacted] a [redacted] con [redacted]

14.- de la [redacted] son a [redacted] os [redacted] como [redacted]

15.- el [redacted] se [redacted] en [redacted] de la calle Juan N. Álvarez, [redacted] de [redacted] y [redacted] a la [redacted] por [redacted] y [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16.- [redacted] el indicio 1 [redacted] del [redacted]

17.- [redacted] de [redacted] y [redacted]

18.- (03:20 horas) arribo de personal del Ministerio Público, S.E.M.E.F.O., y servicios periciales.

[redacted] en [redacted] las [redacted] así como el dictamen con numeral PGJEG/DGSP/10431/2014, de balística de efectos, firmado por los expertos: [redacted]

1.- se [redacted] de la [redacted]

[redacted] 1) [redacted] se [redacted] a [redacted] en un [redacted] y a [redacted] de [redacted]

2.- se [redacted] el [redacted] de la [redacted] los [redacted] se [redacted] a [redacted] de [redacted] en un [redacted] de [redacted] por [redacted] y a la [redacted]

3.- se [redacted] para el [redacted] de la [redacted] que los [redacted] se [redacted] a las de un [redacted] en un [redacted] de [redacted] de la [redacted]

4.- se [redacted] para el [redacted] de la [redacted] que los [redacted] se [redacted] a más de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] y de [redacted]

5.- se [redacted] para el [redacted] de la [redacted] que los [redacted] se [redacted] de un [redacted] de [redacted] en un [redacted] de [redacted] y [redacted]

6.- se [redacted] con [redacted] que los [redacted] s se [redacted] a más de [redacted] de [redacted] en un [redacted] de [redacted], de [redacted] a [redacted] de [redacted]

CASO "SANTA TERESA".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1.- [redacted] de [redacted] que [redacted] en [redacted], es [redacted] los hechos del caso Santa Teresa Sucedieron entre las [redacted] del [redacted] dieciséis de septiembre.

2.- el [redacted] con [redacted] al [redacted] de la [redacted] por [redacted] de la [redacted] de [redacted] entre las [redacted] con rumbo a la ciudad de Chilpancingo Guerrero.

3.- [redacted] de la [redacted] que [redacted] a la [redacted] de Santa Teresa se refiere según declaraciones:

[redacted] "..[redacted] "...se [redacted] de [redacted] y que [redacted] por que el [redacted] de [redacted] "...Se [redacted] el [redacted] ... [redacted] de los [redacted] de [redacted] por [redacted] sus [redacted]

Por su parte en el dictamen de criminalística de campo elaborado por el suscrito enumerado como 526/2014 de fecha 27 de septiembre se menciona el [redacted] en [redacted] así [redacted] la [redacted] de [redacted] de [redacted] con numeral 002/2014 de fecha 01 de octubre, en donde se vuelven a [redacted] y [redacted] por último en el dictamen en materia de balística de efectos firmado por el [redacted] con número HID/SC/02/0993/2014, en donde puede determinarse que lo [redacted] por los [redacted] con los [redacted] por lo cual [redacted] a la [redacted] de los [redacted] por lo que:

4.- [redacted] de la [redacted] la población a Santa Teresa sobre el [redacted] se [redacted] en [redacted] de la [redacted] el [redacted] en la [redacted] y [redacted] el [redacted] que [redacted] hacia la población Santa Teresa, [redacted] sin [redacted]

5.- A [redacted] de la [redacted] los [redacted] de [redacted] de [redacted] en [redacted] de [redacted] los [redacted] de la [redacted] y [redacted] el [redacted] que [redacted] el [redacted] y el [redacted] que [redacted] ad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

6.- Un [redacted] de la [redacted] con [redacted] es [redacted] de [redacted] en [redacted] la [redacted] que [redacted] y [redacted] al [redacted]

Posiciones.

Tomando en cuenta las declaraciones así como el dictamen con numeral PGJE/DGSP/10431/2014, de balística de efectos y los dictámenes en materia de Criminalística de campo con la averiguación 0993/2014 firmado por los expertos [redacted] y el suscrito [redacted] se estableció lo siguiente:

1.- El [redacted] con [redacted] de [redacted] en la [redacted] lo cual se [redacted] con los [redacted] y [redacted] que el [redacted] se [redacted] en [redacted] de la [redacted] fue [redacted] de la [redacted] que [redacted] el [redacted] su [redacted] de su [redacted] y por [redacted] los [redacted] se [redacted] en [redacted] de la [redacted] al [redacted] de [redacted].

Cabe mencionar que debido a los daños es posible determinar que los [redacted] se [redacted] y [redacted] el [redacted] se [redacted] así a la [redacted] las [redacted] de la [redacted]

El [redacted] con [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] que al [redacted] de los [redacted] fue [redacted] en su [redacted] por [redacted] en su [redacted], por [redacted] lo [redacted] en [redacted] en [redacted] e [redacted]

3.- el [redacted] con [redacted] con [redacted] de [redacted] del [redacted] en su [redacted] y [redacted] por [redacted] en su [redacted] por [redacted] lo que se [redacted] en [redacted] en el [redacted]

Apreciándose al calce de la última foja, una firma ilegible sobre el [redacted] adjunto un sello oficial estampado. - - - - - - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- Se da fe que entre la narrativa del experto combina imágenes representativas, así mismo se da fe que las fojas que se encuentran debidamente selladas. ----------

--- De todo lo cual se da fe, y se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. ----- ---- **DAMOS FE.** --

------ **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.** ------

El Agente del Ministerio Público,

Adscrito a la Dirección General de Control de

[redacted]

Testigo de Asistencia:

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

574 574

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: **10584/2014**
AP: **HID/SC/02/0093/2014**

ASUNTO: **SE RINDE DICTAMEN**

Iguala de la Independencia, Guerrero a 3 de Octubre del año 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA DIRECION GENERAL DE
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E

El Que suscribe, Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE,** adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designados para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/4021/2014 de fecha 03 de Octubre del año en curso, por este conducto nos permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN CRIMINALISTICA DE CAMPO EN MODALIDAD DE MECANICA DE HECHOS

Para la elaboración de presente trabajo pericial los suscritos aplicaron la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se solicita designar perito en materia de criminalística de campo, a efecto de que realice dictamen en la material, en la cual determine los siguientes:

1.- La posición Victima – Victimario y
2.- La mecánica de los hechos

Lo anterior tomando como base el dictamen en materia de balística (de efectos) emitido en fecha 30 de Septiembre del año 2014, con número de oficio PGJE/DGSP/1041/2014, suscrito y firmado por los [redacted] perito en materia de balística forense, adscritos a la coordinación general de servicios periciales de esta institución. Así también bajo el estudio y análisis de todos y cada uno de los dictámenes en materia de criminalística de campo y fotografía forense, y dictámenes de necropsias, de igual forma declaraciones ministeriales de los agraviados y testigos presenciales y circunstanciales de los hechos, que corren agregadas a la presente averiguación previa.

Para tal efecto y con carácter devolutivo se le remite también todas y cada una de las constancias que integran la indagatoria de referencia en la que por supuesto obran las diligencias señaladas con anterioridad; y una vez concluido el experto su dictamen este deberá remitirlo a la brevedad a la autoridad solicitante.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

576

575

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) **Método inductivo:** consta de tres pasos fundamentales: observación, hipótesis y experimentación. Con el método inductivo (que nace del científico, el cual se aplica en el estudio de los indicios materiales que se registran en el lugar de los hechos), de varias verdades particulares se llega al conocimiento de una verdad general con el fin de formular principios científicos.
2) **Método deductivo:** señala el camino para conocer, de varios principios universales una verdad particular, con el objetivo de verificar si en las leyes o principios establecidos de modo inductivo se enmarcan o se verifican en los fenómenos producidos y observados en el hecho concreto que se investiga.
3) **Principios de la criminalística:**
   a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente sin ninguna probabilidad
   b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
   c) **Correspondencia:** de características basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos – testigo.
   d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
   e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores.
   f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas" y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
   g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la elaboración de la presente mecánica de hechos fueron tomados en cuenta todas las actuaciones que integran la presente Averiguación previa citada al rubro, de las cuales emanan diversos dictámenes periciales, y declaración Ministeriales, de donde se extrae la convergencia entre conocimientos objetivos y subjetivos, dando como resultado la verdad de una naturaleza, comprobada a través del razonamiento metodológico y los principios criminalísticos.

DESARROLLO DE LA MECANICA DE HECHOS Y POSICION VICTIMA – VICTIMARIO.

Tras la lectura y análisis de las constancias que obran en actuaciones puede determinarse dos eventos de relevancia, los cuales, para su mejor entendimiento y ubicación serán divididos según su referencia siendo entonces el caso "Evento de Santa Teresa" y el caso "Juan N. Álvarez"

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

576

576

Caso Juan N. Álvarez

1.- de la en es que del caso Juan N. Álvarez entre las del día veintiséis y veintisiete de Septiembre:

2.- las del día veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce los de la escuela Ayotzinapan de un el , de el la que en su un de

3.- la calle Juan N. Álvarez se de las de en el "fue qu

4.- Los la muy de las de los de las

5.- En la de la calle Juan N. Álvarez, los se a que se de la calle Juan N. Alvarez a el

6.- (se se el esto los y lo por los en de

7.- los de la tipo e su la que

8.- Por los en es n que a la de la de la

9.- de a

10.- las "los a de sus y los y

11.- os del

12.- los de los sobre la calle Juan N. Álvarez, es en de de e de

13.- En los del de del a

14.- De la son como

15.- El se de la calle Juan N. Álvarez, algunos de y esto

16.- es el 1 con de

17.-

18.- (03:20 horas) arribo de personal del ministerio público, S.E.M.E.F.O. y servicios periciales.

Posiciones

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

577

577

Tomando en cuenta las declaraciones así como el dictamen con numeral PGJEG/DGSP/10431/2014 de balística de efectos, firmado por los expertos [redacted]

1.- se [redacted] para el [redacted] de la [redacted] que los [redacted] en un [redacted] por [redacted] y a la [redacted]

2.- se [redacted] de la [redacted] que los [redacted] a más de [redacted] esta en un [redacted] de a [redacted] por [redacted]

3.- se [redacted] para el [redacted] se [redacted] a más [redacted] en [redacted] de [redacted]

4.- se [redacted] de la [redacted] que los [redacted] se [redacted] de [redacted] a [redacted]

5.- se [redacted] para el [redacted] con [redacted] que los [redacted] se [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

578

[redacted], de [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted]

5.- s[redacted] con [redacted] a [redacted] de [redacted] en un [redacted] de [redacted] y [redacted]

[redacted]

Caso "Santa teresa"

1.- [redacted] de las [redacted] en [redacted] es [redacted] que los [redacted] del caso Santa Teresa sucedieron entre [redacted] del dia veintiseis de Septiembre:

2.-El [redacted] con n[redacted] de la [redacted] por [redacted] del [redacted] a [redacted] a la [redacted]

3.- [redacted] de la [redacted] la [redacted] de [redacted] lo siguiente:

[redacted]

Por su[redacted] en el [redacted] de [redacted] por el suscrito, enumerado como 526/2014 de fecha 27 de Septiembre se [redacted] en [redacted] en la [redacted] de [redacted] con numeral 002/2014 de fecha [redacted] en [redacted] así [redacted] en e[redacted] de [redacted] con numero HID/SC/02/0993/2014 en donde [redacted] que lo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

579 5741

[redacted] por los [redacted] con los [redacted] por lo cual es [redacted] a la [redacted] de los [redacted] Por lo que:

4.- [redacted] de la [redacted] a la [redacted] de [redacted] el [redacted] se [redacted] en [redacted] de la [redacted] en la [redacted] el [redacted] hacia la [redacted] así [redacted] en [redacted]

5.-A [redacted] de la [redacted] los [redacted] de [redacted] de [redacted] en [redacted] los [redacted] al [redacted] de la [redacted] y [redacted] el [redacted] el [redacted] y [redacted] que [redacted]

6.- [redacted] la [redacted] con [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] en [redacted] la [redacted] al [redacted] con [redacted] y [redacted]

Posiciones

Tomando en cuenta las declaraciones así como el dictamen con numeral PGJEG/DGSP/10431/2014 de balística de efectos, y los dictámenes en materia de criminalística de campo con averiguación 0993/2014 firmado por los expertos: [redacted] se estableció lo siguiente:

1.- El [redacted] con [redacted] de [redacted] en la [redacted] lo [redacted] con los [redacted] y [redacted] que el [redacted] se [redacted] fue [redacted], así [redacted] en [redacted] de la [redacted] el [redacted] de la [redacted] la [redacted] su [redacted] de su [redacted] y por [redacted] los [redacted] de la [redacted]

[redacted] que d[redacted] los [redacted] es [redacted] que lo[redacted] se [redacted] y que [redacted] así a la [redacted] os [redacted]

[redacted]

2.- E[redacted] con [redacted] que [redacted] que a[redacted] este [redacted] po[redacted] po[redacted] y [redacted] en [redacted] e los [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

581

580

GENERAL
DE GOBIERNO
RAL DE GOBIERNO
IONES PREVENTIVAS
O. GUERRERO

Representación

[redacted]

3 - E[redacted] co[redacted] [redacted] que [redacted] que al [redacted] de los [redacted] en su [redacted] por [redacted] en [redacted] en el [redacted]

IPERIOR DE
ESTADO
PRIMERA

[redacted]

GUERRERO
JA SECRETARIA

[redacted]

PROCURADURIA G[redacted]
DE JUSTICIA DEL [redacted]
DIRECCION GENE[redacted]
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

581

A.P HID/SC/02/09932014

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-

- - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -

- - **CONSTANCIA DE CONSULTA DE NUMERACIÓN EN COFETEL:**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, [redacted]

http://www.de[redacted]1.da.gob.mx [redacted] CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE LOS NUMEROS TELEFÓNICOS: [redacted]

POR LO CUAL SE PROCEDE A HACER UNA IMPRESIÓN DE CADA UNA DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SE ANEXAN AL CUERPO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

582 582

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GPO.	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

583 583

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA (GRO)	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

584

Consulta de una ciudad [illegible]ción:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[illegible]OR DE JUSTICIA DEL [illegible]ADO
[illegible]ERA INSTANCIA EN [illegible]L DISTRITO JUDICIAL [illegible]DALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted]

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

585 585

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted] 07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

586 586

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	

INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted]

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

587 587

Consulta de una ciudad o [redacted]:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO GUERRERO
SECRETARIA

[redacted]

07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	

INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

JUZGADO DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ALDAMA
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted]

07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

589 589

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

...OR DE JUSTICIA DEL ...ADO
...ERA INSTANCIA EN ...L DISTRITO JUDICIAL ...DALGO.
...UERRERO
...ECRETARIA

[redacted]

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

590 590

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

...OR DE JUSTICIA DEL ...ADO
...ERA INSTANCIA E... DISTRITO JUDICIAL ...ALGO
...UERRERO
...ECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted]

07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

592 592

Consulta de una clave de identificación:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL ... PODER DE JUSTICIA DEL ESTADO ... PRIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL ... HIDALGO ... A. GUERRERO ... SECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

593 543

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

JUDICIAL

ERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
IMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

599 514

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GR	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

JUDICIAL

RIOR DE JUSTICIA DEL
TADO
MERA INSTANCIA EN
L DISTRITO JUDICIAL
DALGO.
UERRERO
EGRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

595 595

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PERITO DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5916 5916

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL AREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL
DE JUSTICIA DEL
DO
RA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
CRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

542
547

Consulta de una ciudad o población

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Suscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA DEL 1. DISTRITO JUDICIAL DALGO
GUERRERO
SECRETARIA

[redacted] 07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

540 598

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

549 549

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[redacted] 07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

600 600

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
[illegible] a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

JUDICIAL
DE GUER

OR DE JUSTICIA DEL
DO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO
JERRERO
ECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

601

Consulta de una ciu[illegible]ación:

[illegible]TA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[illegible]ERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
[illegible]MERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL [illegible]IDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

602 602

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

UPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
L DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO.
LA, GUERRERO
LA SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

603 603

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

Y SOL DE ...
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

604

Consulta de una localidad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	

INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Preposuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ALLENDE
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

605

605

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

...ERIOR DE JUSTICIA DEL ...ESTADO
...IMERA INSTANCIA EN ...EL DISTRITO JUDICIAL ...IDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

606

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Concesionario al que está asignado	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	
Clave de larga distancia	[redacted]
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO LOCAL	
Clave de larga distancia	[redacted]
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudades con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Concesionarios que prestan servicio de telefonía local	
Clave de suscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

RIOR DE JUSTICIA DEL
STADO
MERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
IDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

07/10/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

607 607

A.P HID/SC/02/09932014

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

608 609

DOMICILIO DEL PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS [redacted] ASÍ COMO IMEI, UBICACIÓN GEOGRÁFICA (LATITUD/LONGITUD), ADEMÁS DE LAS LLAMADAS DE ENTRADA, SALIDA, LARGA DISTANCIA, CELULAR Y MENSAJES DE TEXTO DEL PERIODO DEL VEINTISÉIS AL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- - - -

609 609

Oficina del Fiscal General
FGE/0135/2014
A.P. **HID/SC/02/0993/2014**
Se solicita información.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 7 de 2014.

Apoderado Legal de Pegaso [redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la constitución Política del Estado; 1, 4, 28, 29, 30, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales en el Estado; 10, fracción II y 11, fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado número 193; 8 y 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución; 122 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; **44 fracciones XII y XIII y 49** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las reglas del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil de fecha 15 de mayo de 2009, así como la Ley de Protección de Datos Personales; respetuosamente solicito a Usted, que se realicen las gestiones necesarias para que informe lo siguiente: proporcionar nombre y domicilio del propietario de los siguientes números telefónicos [redacted] así como IMEI, ubicación geográfica (Latitud/Longitud), además de las llamadas de entrada, salida, larga distancia, celular y **mensajes de texto**, del periodo correspondiente del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil catorce.

No omito manifestar que el DELITO que se investiga es el homicidio de **alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa**. Por lo anterior, agradeceré se sirva enviar dicha información a esta Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, [redacted] número telefónico: (747) 494 2987 [redacted]

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración

[redacted]

General del Estado
Guerrero
Chilpancingo, Guerrero.

C.c.p. Minutario.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

- - - - En la Ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Guerrero** siendo las **once horas con treinta y dos minutos,** del día **(8) ocho del mes de octubre del dos mil catorce,** el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

HID/SC/02/0993/2014.

Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección Gral. de Control de Avs. previas.
Av. Previa Num. hid/sc/02/0993/2014

OFICIO NÚM. **4087**

Asunto: Se solicita perito en Materia de Balística Forense.

CHILPANCINGO,GUERRERO. (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

Coordinador General de Servicios Periciales.
C i u d a d.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política Federal, 139 de la Constitución Política Estatal, 1, 63, 64, 103, 107 y 108 del Código de Procedimiento Penales del Estado de Guerrero; solicito a Usted designe Perito en Materia de **Balística de Campo**, para efectos de que previo estudio del dictámenes de Balística, determine de acuerdo a las constancias que integran la presente carpeta de investigación, las armas de las cuales resultaron positivas y que técnicamente tuvieron participación en los lugares, el primero que se le denomina " Carretera Federal Iguala – Chilpancingo con el entronque con el crucero de Santa Teresa, y el segundo lugar ubicado en calle Juan N. Alvarez con el entronque del anillo periférico Benito Juárez lado norte de la Ciudad de Iguala Guerrero), [redacted] Ahora bien, el Perito en la Materia deberá [redacted], para efectos de establecer la probable responsabilidad penal de la persona quien se encontraba a cargo del arma con resultado positivo.

El Ag[redacted].
Adscrito a la D[redacted]es Previas.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

612

612

UID/SC/02/0993/2014.

- - - - Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero siendo las quince horas con nueve minutos del día ocho de octubre del año Dos Mil Catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman, y Dan Fe.- - - -

613

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN

SECCIÓN: **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

NUMERO: **10674/2014.**

AV. PREVIA: **HID/SC/02/0993/2014.**

ASUNTO: **SE RINDE DICTAMEN.**

Chilpancingo, Gro. 07 de Octubre de 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
[redacted]
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en Materia de Mecánica Identificativa y Avaluo, adscrito a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalia General del Estado, designado por el C. DIRECTOR de esta misma dependencia, para intervenir en atención a su oficio No. 4066 de fecha 6 de OCTUBRE RECIBIDO EL 7 DE OCTUBRE del presente año, me permito emitir el siguiente:

Dictamen pericial en mecánica identificativa y avaluó

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado

Para tal efecto deberá de trasladarse A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES a efecto de que una vez que se tenga a la vista un [redacted]

Método empleado

Inductivo - Deductivo a través de la localización de la [redacted] y de la observación minuciosa buscando alteraciones, así como de la limpieza y aplicación del reactivo químicos.

Revisión del vehículo

El día 7 de Septiembre del año en curso, se tuvo a la vista en LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, [redacted] presentando la siguiente identificación:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

Conclusiones

Primera: [redacted]

Segunda: [redacted]

Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

615 615

REPORTE DE CONSULTA DE NUMERO VIN

07/10/2014 08:03:49 p.m.

NUMERO DE IDENTIFICACION [redacted] (VIN)

[redacted]

IDENTIFICACION MUNDIAL DEL FABRICANTE (W.M.I.)

[redacted]

CARACTERISTICAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

616

HID/SC/02/0993/2014

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo **las quince horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil catorce, el** suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] **adscrito** a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

617 617

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: FGJE/DGCAP/4088/2014.

Av. Previa: DGCAP/0207/2014.

Asunto: **Remiten copias certificadas.**

Chilpancingo, Gro. a 08 de Octubre del 2014.

Agente del Ministerio Público
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero; 1º, 4º, 18, 36, 38,40, 58, 63, 103, del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Guerrero, remito copias certificadas de las siguientes diligencias: acuerdo de inicio de la diversa indagatoria DGCAP/0207/2014, declaraciones ministeriales de

Marco Antonio Ríos Berber, ampliación de declaración de en virtud de encontrarse relacionados con el homicidio de los Alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, así como para los efectos legales a que haya lugar. Constante de 106 fojas útiles

Sin otro particular le reitero. la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

El Age
Ads

uperior conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

618

AV. PREVIA NÚM : **DGCAP/0207/2014.**

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE.**

DELITO : [redacted]

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO.**

LUGAR DE LOS HECHOS: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, SIENDO **LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **(3) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO** QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

CORRESPONDE, PRACTICÁNDOSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS. - - -

DGCAP/0207/2014

ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICA SIMPLES COMPUESTO DE CUARENTA Y TRES FOJAS ÚTILES EL DESGLOSE DE ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO HID/SC/01/0758/2013, QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: 1.- FE MINISTERIAL DE OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE CATEO, 2.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE [redacted] 3.- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL [redacted] 5.-DECLARACIÓN DE [redacted] 6.- DECLARACIÓN DE [redacted] 7.- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted] 8.- FE DE IDENTIFICACIÓN, 9.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted] 10.- ACUERDO DE RETENCIÓN DE [redacted] OFICIO Y ACTUACIONES QUE SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- - - -

621

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **FGJE/DGCAP/4033/2014**

Av. Previa: **HID/SC/01/0758/2013.**

Asunto: **Se remite actuaciones.**

Chilpancingo, Gro., a 03 de Octubre del 2014.

[redacted]

Agente del Ministerio Público del [redacted]
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones previas.
P.r.e.s.e.n.t.e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 21 de la Constitución General de la República; 77 y 78 de la Constitución política local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 173, del Código de Procedimientos Penales en el Estado; remito a Usted actuaciones de las diligencias conducentes de la indagatoria indagatoria HID/SC/01/0758/2013, para el inicio de Averiguación Previa, para la investigación de los hechos en la comisión del [redacted] en agravio de quien resulte agraviado, en contra de quien o quienes resulten responsables, constante de 43 hojas útiles.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
[redacted]

C.c.p. [redacted] para su conocimiento.
Presente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

622 622

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **FGJE/DGCAP/4035/2014.**

Av. Previa: **DGCAP/207/2014.**

Asunto: **SOLICITA INVESTIGACIÓN**

Chilpancingo, Gro., a 03 de Octubre del 2[redacted]

[redacted]

Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.
Chilpancingo, Guerrero.
P R E S E N T E.

03/10/2014

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero; 1º, 4º, 18, 36, 38, 40, 58, 63, 103, del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Guerrero, respetuosamente hago de su conocimiento que de las declaraciones de [redacted] deprende que en el Municipio de Iguala de la Independencia se encuentran operando miembros de la Delincuencia Organizada identificada como "Guerreros Unidos", en ese sentido, Solicito a usted se sirva girar sus más apreciables instrucciones a personal a su digno cargo para que investiguen de los hechos, en su caso la localización y presentación los que se encuentren relacionados con la citada organización delictiva.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[redacted]

C.c.p. [redacted] superior conocimiento.
Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

623

AV. PREVIA NÚM. : **DGCAP/0207/2014**

OFICIO NÚM. : **4036**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

CHILPANCINGO,GUERRERO; (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
P R E S E N T E.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: **DGCAP/0207/201**

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**

: [redacted]

INCULPADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LUGAR DE LOS HECHOS: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
03 10 14
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GUERRERO

A T E N T A M E N T E

EL AG
DIREC
P

[redacted]

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalistico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

624

624

A.P. HID/SC/01/0758/2013

DECLARACIÓN DE [redacted]

---En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a tres de octubre de dos mil catorce, ante el suscrito [redacted] **Aparicio,** Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Fiscalía Especializada para la Investigación de delitos Graves de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, comparece, [redacted] a quien se le [redacted] para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo **257 del Código Penal en vigor** en el Estado, que lo hubo oído y protestada que fue, se identifica con sus generales por constar en autos DIJO: llamarse como quedó escrito, ser de [redacted] por haber [redacted]

[redacted] Asimismo se le hace saber el derecho de nombrar persona de su confianza para que la asista en el desahogo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterada de este derecho que la ley establece en el **artículo 112 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero**, al respecto señala que No nombra como persona a su confianza a nadie, porque no lo considera necesario y en relación al motivo de su presencia ante esta autoridad.----------

----------**D E C L A R A**----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

625 625

---Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social para rendir mi declaración en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, manifiesto: que [redacted] de [redacted] quien [redacted] quien [redacted] de [redacted] Acto seguido la Representación Social le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 111 del Código de Procedimientos Penales, respecto de que no esta obligada a declarar en contra de [redacted] por lo que a pregunta expresa: ¿Es su deseo de seguir declarando en la presente diligencia? Manifestó: [redacted] Por lo que en este acto se continua con la diligencia [redacted] dije en líneas anteriores [redacted] para [redacted] éste [redacted] fue [redacted] por [redacted] de [redacted] a [redacted] de [redacted] y se [redacted] estuvo [redacted] ya que [redacted] lo [redacted] con [redacted] las [redacted] en el [redacted] ya [redacted] a [redacted] del [redacted] por el [redacted] que [redacted] en [redacted] el [redacted] [redacted] si [redacted] o [redacted] lo se [redacted] a [redacted] de [redacted] a la [redacted] y me [redacted] del [redacted] le [redacted] a [redacted] a [redacted] se [redacted] o [redacted] se le [redacted] que [redacted] y por eso lo [redacted] es [redacted] y [redacted] en [redacted] para [redacted] o [redacted] y [redacted] ese [redacted] a [redacted] y [redacted] y [redacted] y [redacted] la [redacted] de [redacted] de la [redacted] y [redacted] y

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

626 626

con [redacted], se [redacted], le [redacted] lo [redacted] del [redacted] de [redacted] de [redacted] de la [redacted] con [redacted] sin [redacted] de [redacted] de [redacted] lo [redacted] me [redacted] e que [redacted] a [redacted] a [redacted] es [redacted] de [redacted] [redacted] además [redacted] se l [redacted] sin [redacted] el [redacted] ya [redacted] una [redacted] y lo [redacted] le [redacted] que [redacted] lo [redacted] a [redacted] fue [redacted] a [redacted] po [redacted] su [redacted] sé [redacted] por [redacted] como ya [redacted] como [redacted] y lo [redacted] de [redacted] a [redacted] y se [redacted] ya a [redacted] que [redacted] se [redacted] fue que [redacted] y s [redacted] y s [redacted] voy a [redacted] a [redacted] a [redacted] y [redacted] y as [redacted] s de [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] en el [redacted] qu [redacted] que [redacted] de [redacted] a [redacted] que [redacted] por [redacted] de la [redacted] y [redacted] me [redacted] de [redacted] le [redacted] y [redacted],

ESTADO
HIDALGO
A SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] en [redacted] y fu [redacted] a la [redacted]
[redacted] de [redacted] es e [redacted] y
[redacted] al [redacted] en [redacted] que [redacted]
[redacted] el [redacted] me [redacted] que [redacted]
[redacted] les [redacted] de [redacted]
[redacted] y fue [redacted] que [redacted] y [redacted]
[redacted] que [redacted] y si [redacted]
[redacted] co [redacted] de [redacted] y [redacted] a que
[redacted] a mi y [redacted] están
[redacted] ya que [redacted] me [redacted]
[redacted] a [redacted] a no [redacted]
[redacted] de q [redacted] es [redacted] a se [redacted]
[redacted] y [redacted] a [redacted] y [redacted]
[redacted] es [redacted] rte
[redacted] y [redacted]
que [redacted] de [redacted]
[redacted] de las [redacted] que [redacted] de lo que [redacted]
[redacted] d [redacted]
[redacted] por [redacted] que [redacted]
[redacted] y [redacted] con [redacted]
[redacted] se [redacted] el día
viernes 26 de septiembre por [redacted] de la
[redacted] y [redacted] y ya [redacted]
fue [redacted] y [redacted]
[redacted] a [redacted] en [redacted] por [redacted] de
[redacted] y [redacted] que [redacted] que le [redacted] el
[redacted] de [redacted] es [redacted]
[redacted] de [redacted] de [redacted]
[redacted] del [redacted] por el [redacted]
[redacted] donde e [redacted], sin [redacted]
se [redacted] fue [redacted] que [redacted] por los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] en el [redacted] y [redacted], si [redacted] o [redacted] su [redacted] las preguntas de la Representación Social. Acto continuo en uso de la voz la declarante señala que es todo lo que tiene que declarar, **por lo que en este momento se procede a realizar el cierre de actuaciones**, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada [redacted] estampando su firma de conformidad al calce de la [redacted] constancia, ante la autoridad actuante y testigos de asistencia [redacted] da fe----------**DAMOS FE.**---

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

629 629

A.P. HID/SC/01/0756/2013

DECLARACIÓN DE [redacted]

---En Chilpancingo de los bravo, Guerrero, siendo las nueve horas del tres de octubre de dos mil catorce, ante el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, comparece [redacted] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 257 del Código Penal en vigor; a la vez que lo hubo oído y protestado que fue se omiten los generales por constar en autos DIJO: llamarse como queda escrito, ser de dieciocho años por haber nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno; Ser originario y vecino de [redacted] Guerrero; [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

630 630

[redacted]

y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley establece en el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero, al respecto señala que no lo considera necesario y en relación al motivo de su presencia ante esta autoridad ----------

---------- D E C L A R A ----------

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social, para rendir mi declaración en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, manifiesto que el primero de febrero del año en curso [redacted] organización de los Guerreros Unidos, [redacted] a quien [redacted] en [redacted] en [redacted] donde [redacted] de [redacted] al [redacted] yo fue ahí [redacted] en el [redacted] de [redacted] del [redacted] pero [redacted] y [redacted] por o [redacted] y me [redacted] en e [redacted] y le [redacted] y me dic que [redacted] con [redacted] es [redacted] con los guerreros unidos. y le dije que [redacted] por [redacted] y [redacted] porque [redacted] los [redacted] de que [redacted] y pero le [redacted] a su [redacted] un [redacted] porque en [redacted] y fue [redacted] en ese [redacted] a una [redacted] a

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

631

631

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

632 632

[redacted] y [redacted] a la [redacted]

[redacted] con [redacted] de s [redacted]

[redacted] a la [redacted] y [redacted] el [redacted] y [redacted]

[redacted] ya [redacted] y le [redacted] y el

[redacted] m [redacted] a [redacted] co [redacted]

[redacted] s. y c [redacted] y [redacted]

[redacted] y [redacted] p [redacted]

[redacted] a [redacted]

[redacted] con [redacted] del que [redacted] y [redacted]

[redacted] que [redacted] on [redacted] y

[redacted] bue [redacted] de [redacted]

[redacted] se [redacted] y [redacted]

[redacted] y [redacted]

[redacted] me [redacted]

[redacted] y [redacted]

[redacted] que [redacted] me [redacted] de la [redacted]

[redacted] y [redacted] los [redacted]

[redacted] a [redacted] que es [redacted] ue [redacted]

[redacted]

Primera.- Que diga el declarante [redacted] Los Guerreros Unidos.

[redacted] **Segundo.**- Que diga el declarante s [redacted]

[redacted] Respuesta.

[redacted] **Tercera.**- Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta.- [redacted]

[redacted] **CUARTA.**- Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

633

633

Respuesta.- [redacted] **QUINTA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

Respuesta.- [redacted] **SEXTA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

Respuesta.- [redacted] **SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted] **Respuesta.-** [redacted] **OCTAVA.-** Que diga el declarante [redacted]

Respuesta.- [redacted] **NOVENA.-** Que diga el declarante [redacted]

[redacted]

los Guerreros Unidos. **Respuesta.** [redacted] **DÉCIMA.-** Que diga el declarante si [redacted] los Guerreros Unidos [redacted]

[redacted] **Respuesta.-** [redacted] Siendo todas las preguntas que esta autoridad formula. Acto continuo en uso de la voz el declarante [redacted] dijo que es todo lo que tiene que declarar. **por lo que en este momento se procede a realizar el cierre de actuaciones**, por lo que previa lectura de lo dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, estan[redacted] conformidad al calce de la presente para mayor constancia [redacted] declarante y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe. ---

----------**DAMOS FE.**----------

EL DECLARANTE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

634 6.34

- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted]

- - - En la Ciudad de Chilpancingo. Guerrero, siendo las cinco horas con quince minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actua en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe comparece la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia, los derechos que le asisten en su calidad. siendo [redacted] siguientes. I.- Será informado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género la edad, las discapacidades la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; V.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata, VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

635

635

detención; **IX.**- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.**- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, y Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.**- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa. **XIII.**- A declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal toda incomunicación intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.**- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten, tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del acusado; **XV.**- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.**- Le será facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.**- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.**- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designara un defensor público; también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.**- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. **XX.**- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sanciona y al bien jurídico afectado. **XXI.**- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XX** que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.** Que se le nombre un perito traductor-intérprete cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda; por lo que en uso de la palabra el presentado [redacted] **Manifiesta**: Que es su deseo declarar pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a hacerle del conocimiento a la [redacted] Defensora de Oficios solicita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio quien se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia **manifesta**: Que acepta asistir en la presente diligencia a [redacted] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias fotostáticas simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaria General de Gobierno, mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe tener a la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

637 637

vista, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del original a su presentante por así haberlo solicitado previo cotejo y certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas: acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales y previa entrevista con su defensora [redacted] oficio, dijo llamarse como ha quedado escrito, por lo que acto seguido procede a exhortar a la persona presentada de referencia, para que conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y habiendo ofrecido [redacted]

generales que manifiesta: Examinado como corresponde Declaró: Que ente ado, motivo por el cual estoy en estas oficinas y después de que se me a hecho saber mis derechos que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez que sé el motivo de mi detención que pretenso a Que el primero de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

639 639

[redacted] "que no [redacted] del [redacted] lo q[redacted] de [redacted] ha [redacted] se van [redacted] con Francisco Salgado Vadallares [redacted] no [redacted] con los d[redacted] las [redacted] es de [redacted] un [redacted] es d[redacted] con [redacted] que [redacted] e [redacted] de [redacted] que [redacted] que [redacted] s[redacted] que la [redacted] de [redacted] su [redacted] de [redacted] a su [redacted] a Francisco Salgado Vadallares, [redacted] la [redacted] "Guerreros Unidos" [redacted] de [redacted] que se [redacted] con la [redacted] "Guerreros Unidos" [redacted] los [redacted] se [redacted] de [redacted] una [redacted] que [redacted] del [redacted] de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

640

[redacted] Felipe Flores Velázquez, sé [redacted] con el [redacted] Guerreros Unidos" [redacted] que [redacted] de los [redacted] que se [redacted] en lo [redacted] de las [redacted] de [redacted] y no [redacted] o les [redacted] e [redacted] de si [redacted] y el [redacted] los [redacted] de [redacted] de [redacted] el cual [redacted] en [redacted] que [redacted] a los [redacted] con [redacted] de [redacted] uno a [redacted] de [redacted] de [redacted] con [redacted] que dice: "[redacted] y [redacted] en [redacted] de [redacted] hasta que los [redacted] que [redacted] del [redacted] con [redacted] la cual [redacted] con el [redacted] de [redacted]

que [redacted] del [redacted] Francisco Salgado Valladares [redacted] que el día viernes 26 de septiembre de 201[redacted] día siguiente 27 de septiembre hable con el [redacted] en [redacted] de la [redacted] nos [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

641

641

[redacted] de [redacted] para Francisco Salgado Valladares, que por lo [redacted] se, que [redacted] con [redacted] no es de [redacted] del [redacted] de [redacted] ya [redacted] por [redacted] lo [redacted]

[redacted] los [redacted] de [redacted] Francisco Salgado Valladares [redacted]

[redacted] de [redacted] con [redacted]

[redacted] que está [redacted] por los [redacted] se [redacted] quiere [redacted] a [redacted] a [redacted] de [redacted] les [redacted] a lo [redacted] de [redacted] para [redacted] a [redacted] a su [redacted] que al [redacted] se [redacted] a las [redacted] para los [redacted] que [redacted] que [redacted] y al [redacted] que nos [redacted] a l [redacted] para [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

642

642

[redacted] en el [redacted] es un [redacted] con [redacted] con [redacted] asi [redacted] con un [redacted] por [redacted] para [redacted] y [redacted] me [redacted] asi [redacted] que [redacted] de [redacted] que [redacted] con [redacted] en un [redacted] de [redacted] por los [redacted] que [redacted] la [redacted] pero [redacted] que [redacted] en [redacted] que [redacted] con [redacted] "Guerreros Unidos". [redacted] Francisco Salgado Valladares [redacted] la [redacted] José Luis Abarca Vázquez. [redacted] el [redacted] del [redacted] las [redacted] en su [redacted] y que [redacted] es [redacted] es la [redacted] que [redacted] de la [redacted] que [redacted] a [redacted] y [redacted] se [redacted] que [redacted] de [redacted] a [redacted] la [redacted] que [redacted] del [redacted] con [redacted] que [redacted] lo [redacted] y se [redacted] al [redacted] por lo que [redacted] la [redacted] los [redacted] con [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

643 643

[redacted]

bélicos", fotografía marcada con el número 11 que corresponde a Eliezer [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

644 644

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

645 645

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CONSTE.

Se autorizó lo actuado. Damos Fe.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

647 647

[redacted]

- - - Fe Ministerial de Integridad Física.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista una persona del sexo masc[redacted] que dijo llamarse [redacted] y al hacerle una revisión [redacted] fe que [redacted] uña [redacted] que la [redacted] de todo lo cual se da fe - - -

[redacted]

[redacted]

640

640

[redacted]

[redacted]

[redacted]

C1 649

[redacted]

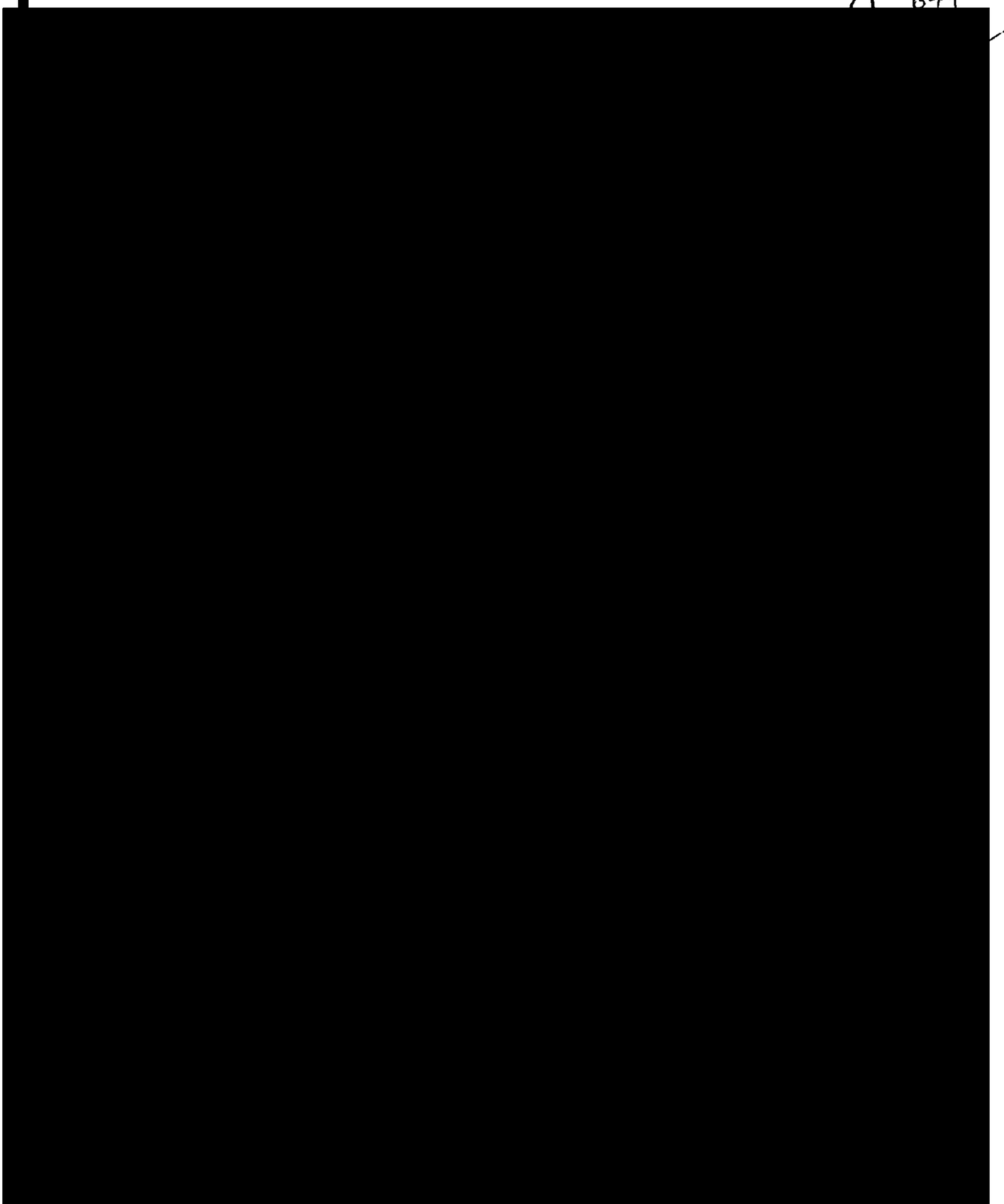

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

650

650

[redacted]

[redacted]

[redacted]

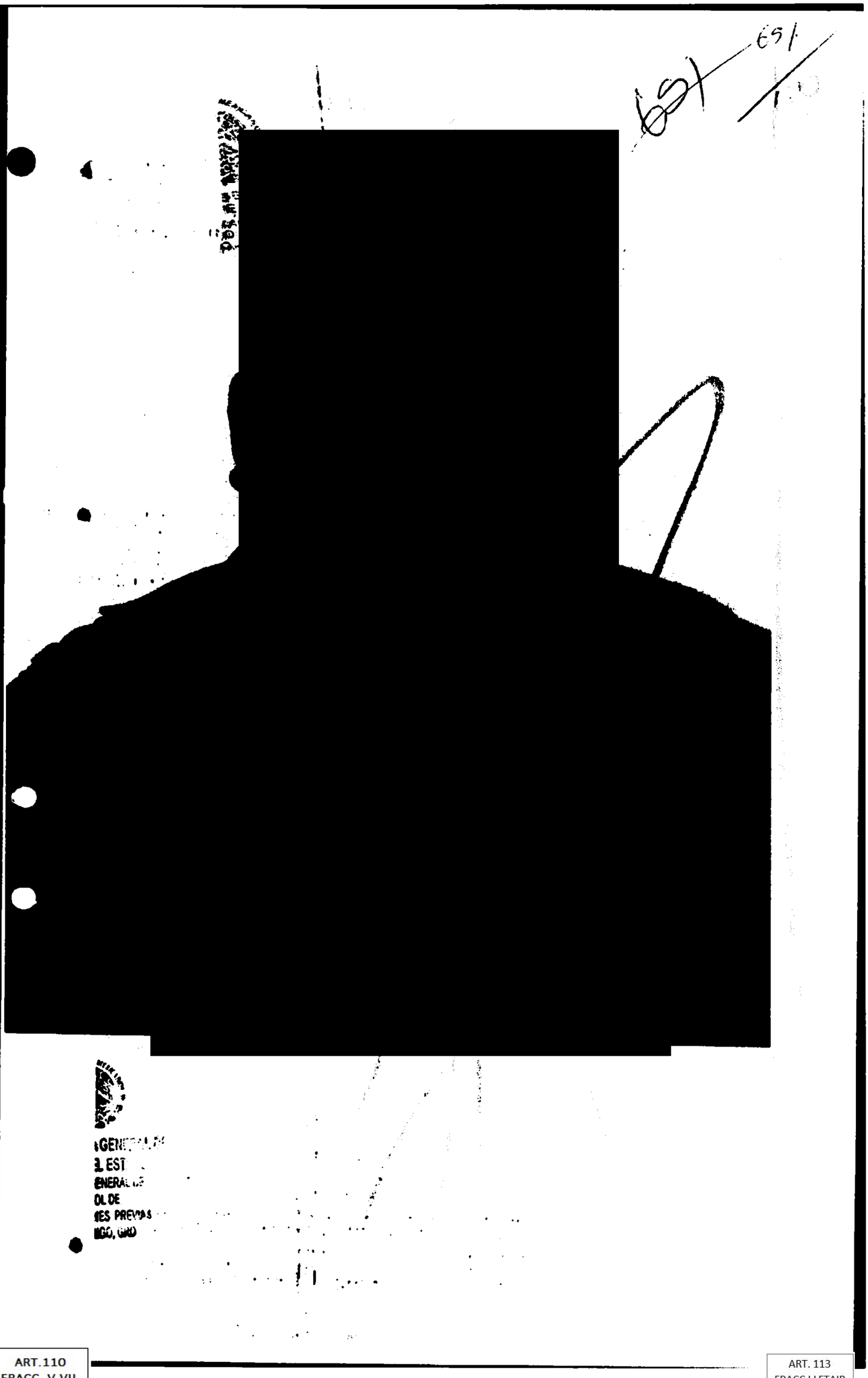

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

652

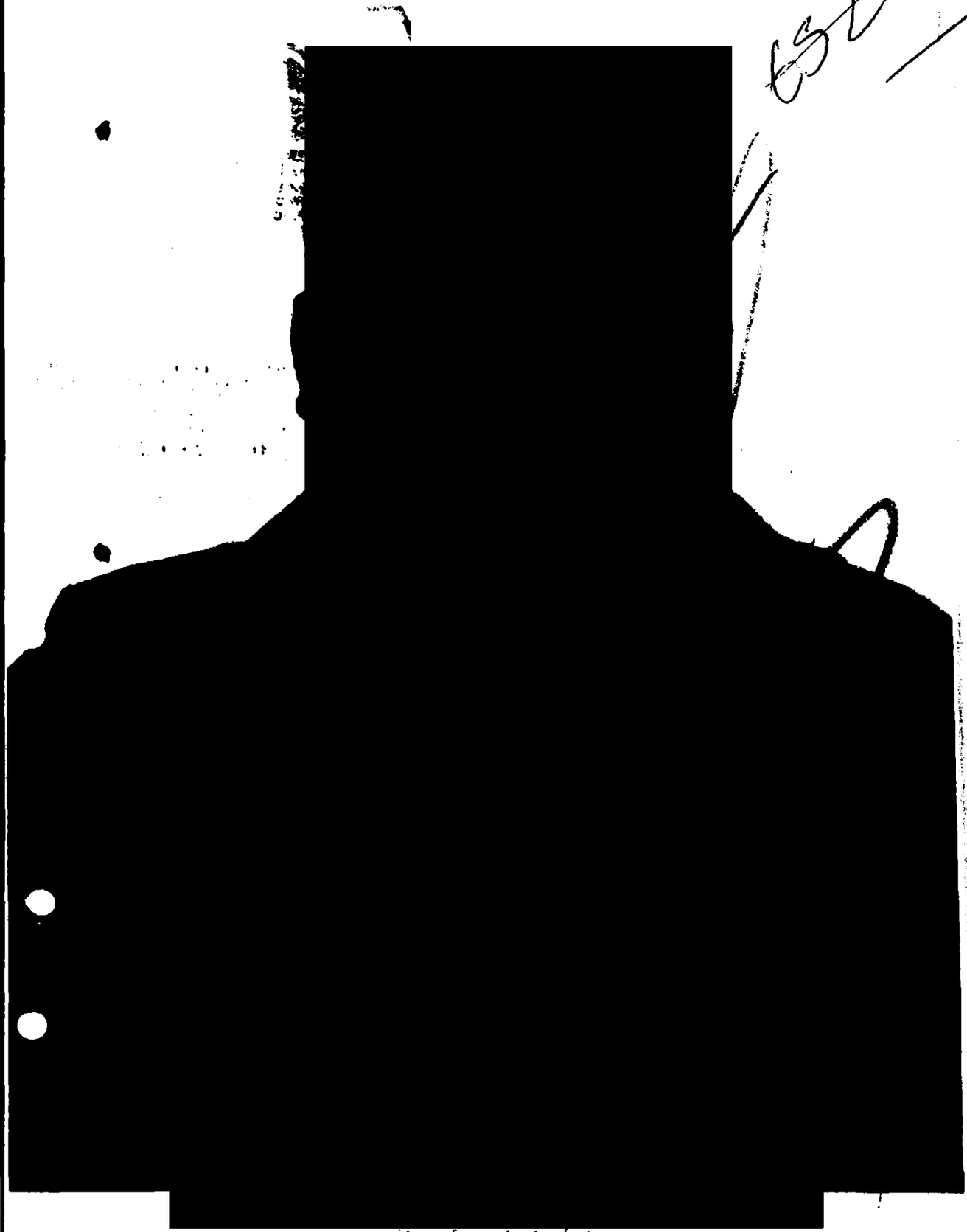

GENERAL DE
ESTADO
NERAL DE
L DE
ES PREVIAS
GO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

653

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

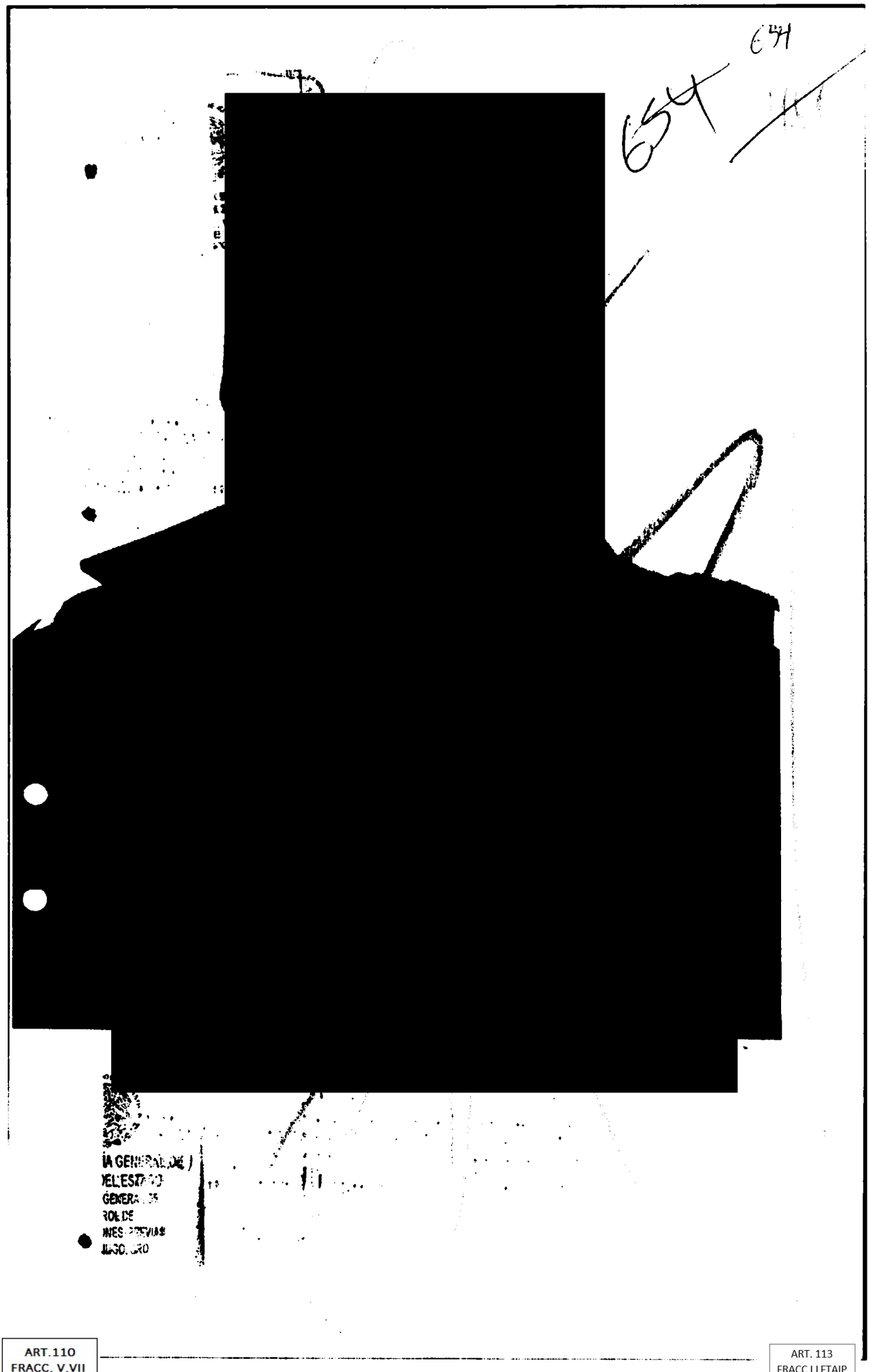

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

655

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
NTROL DE
CIONES PREVIAS
NCINGO, G2O

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

656

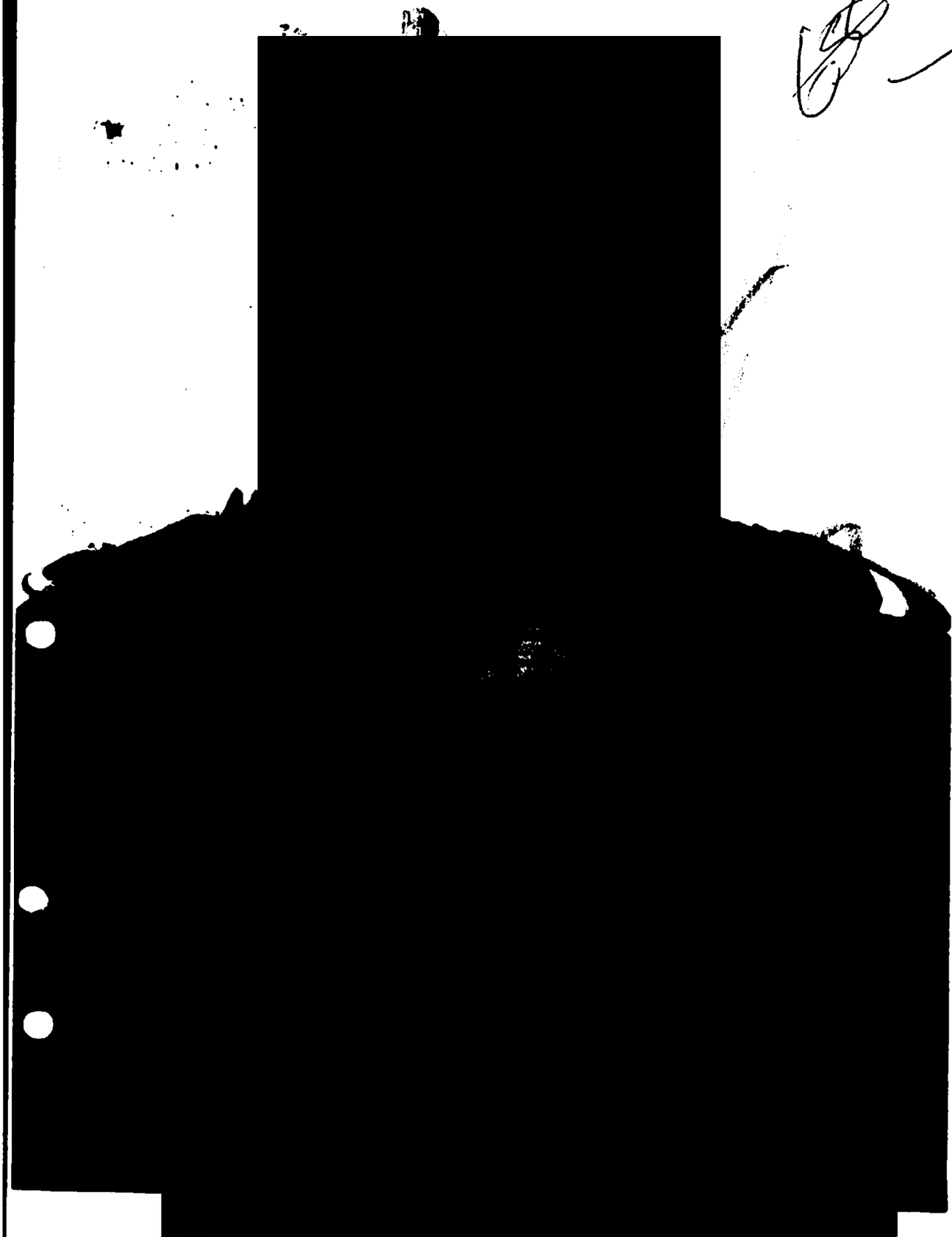

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

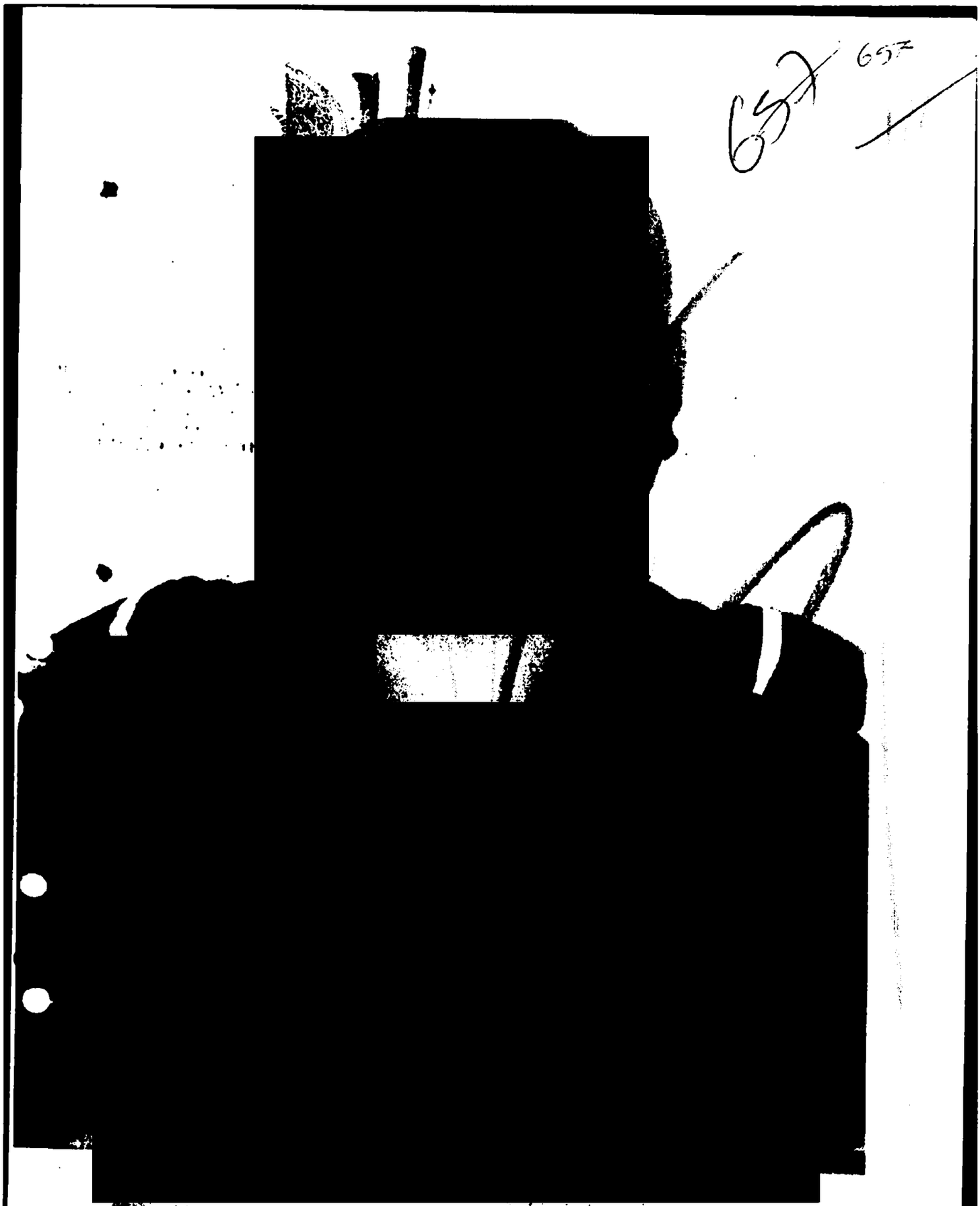

JRÍA GENERAL DE J
A DEL ESTADO
IÓN GENERAL DE
NTROL DE
CIONES PREVIAS
JUCIMGO, GRO

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

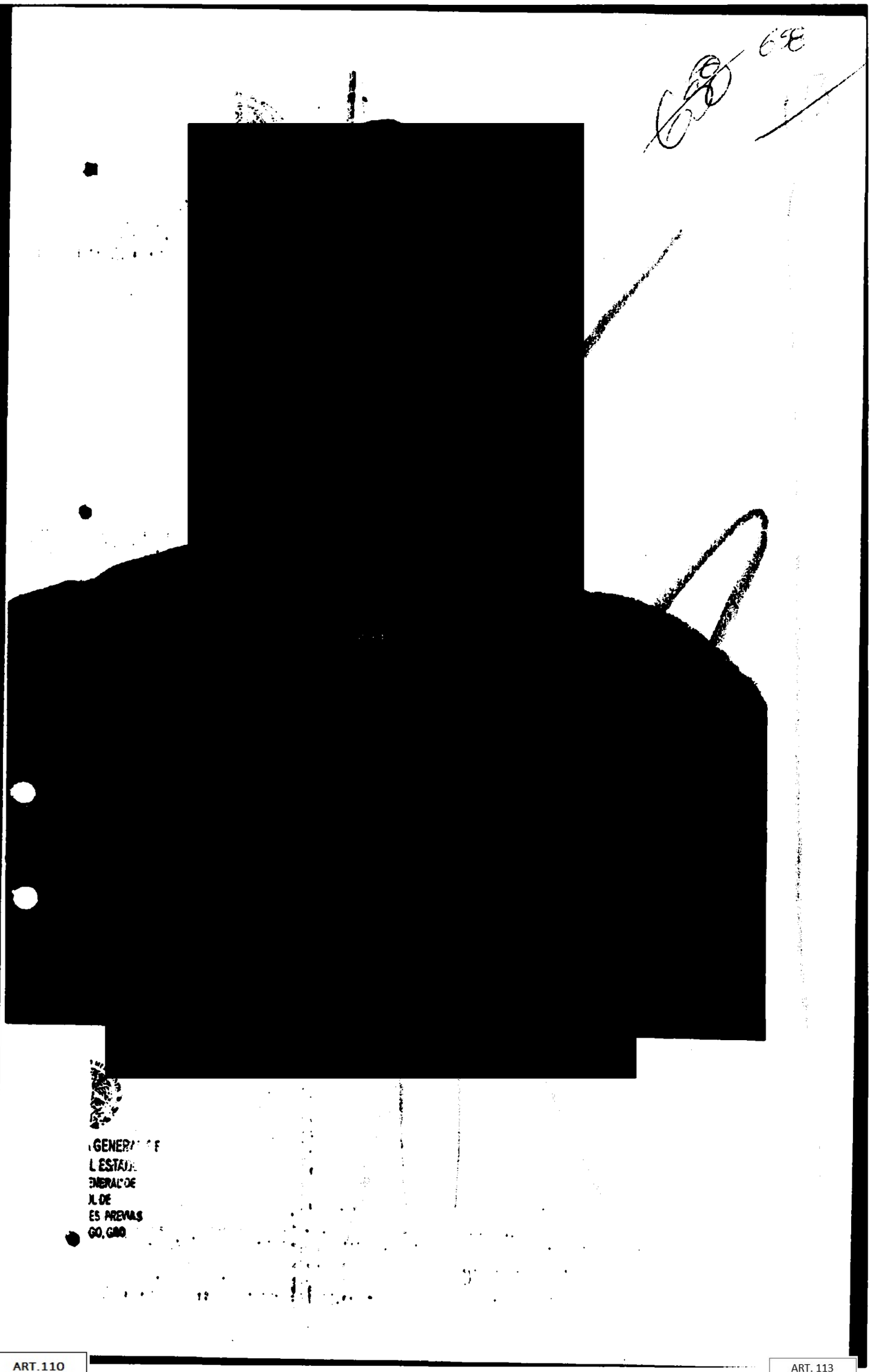

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

659

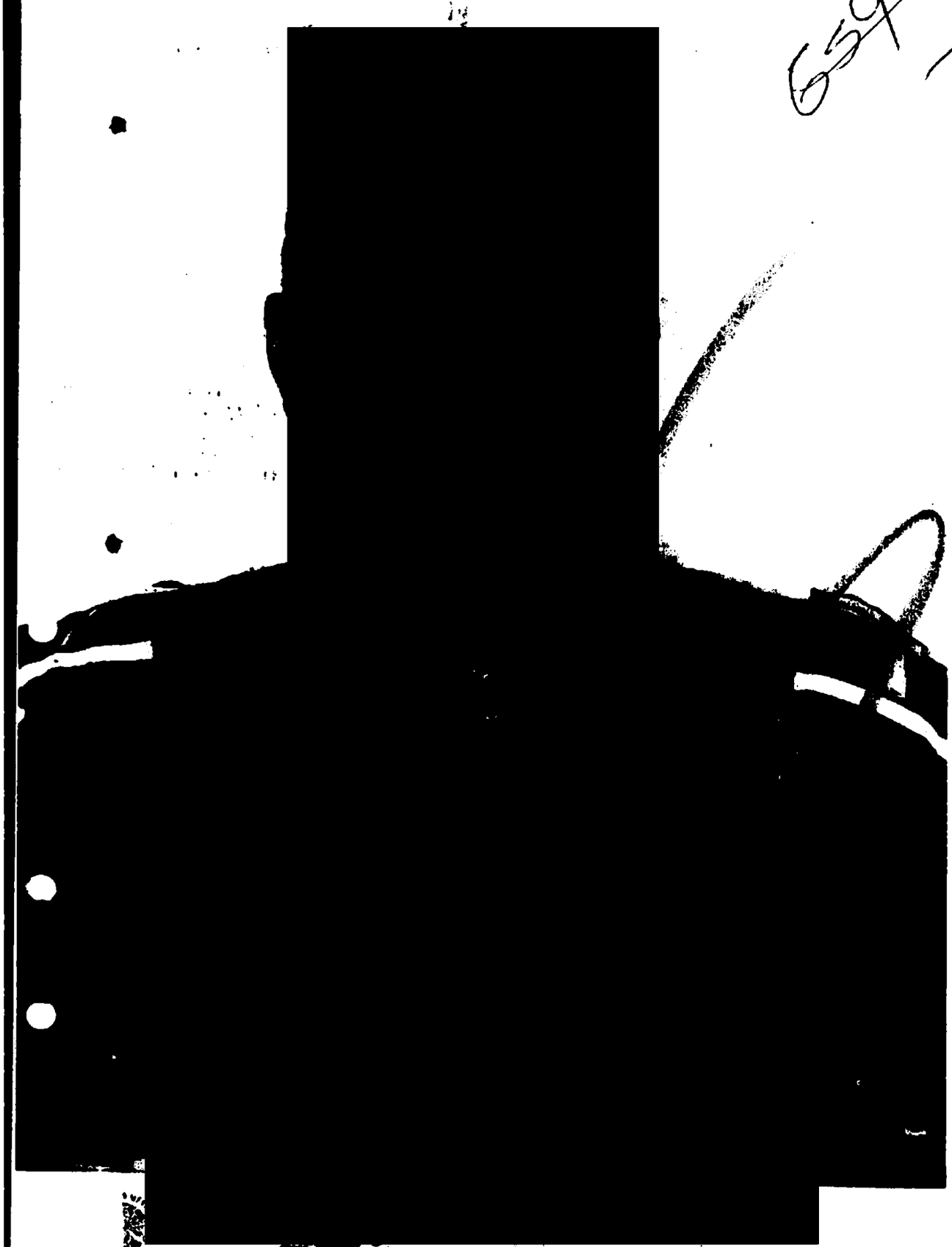

[redacted]

A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NES PREVIAS
NGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

660 660

[redacted]

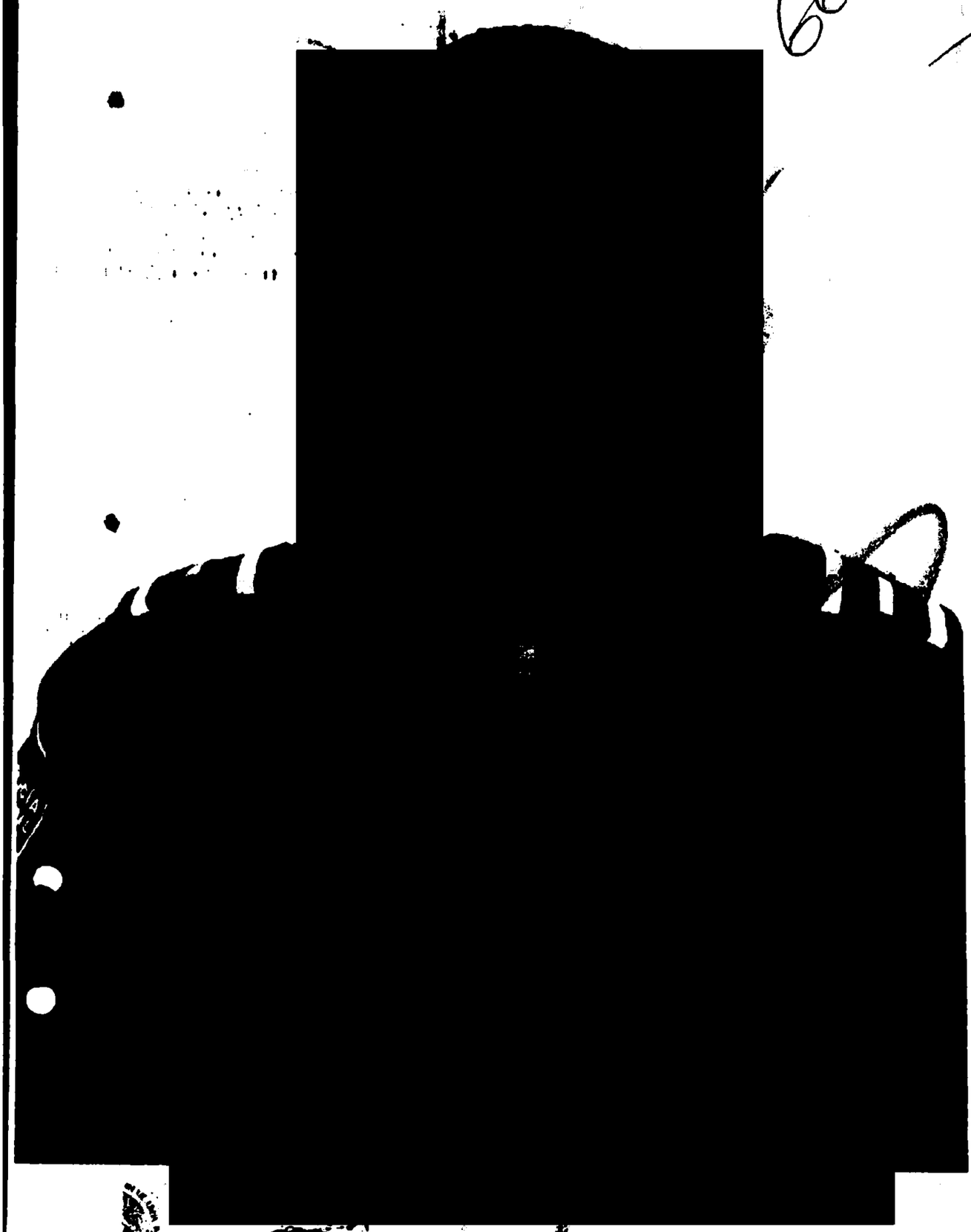

GENERAL DE
L ESTADO
NERAL DE
L DE
ES PREVIAM
30, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

661

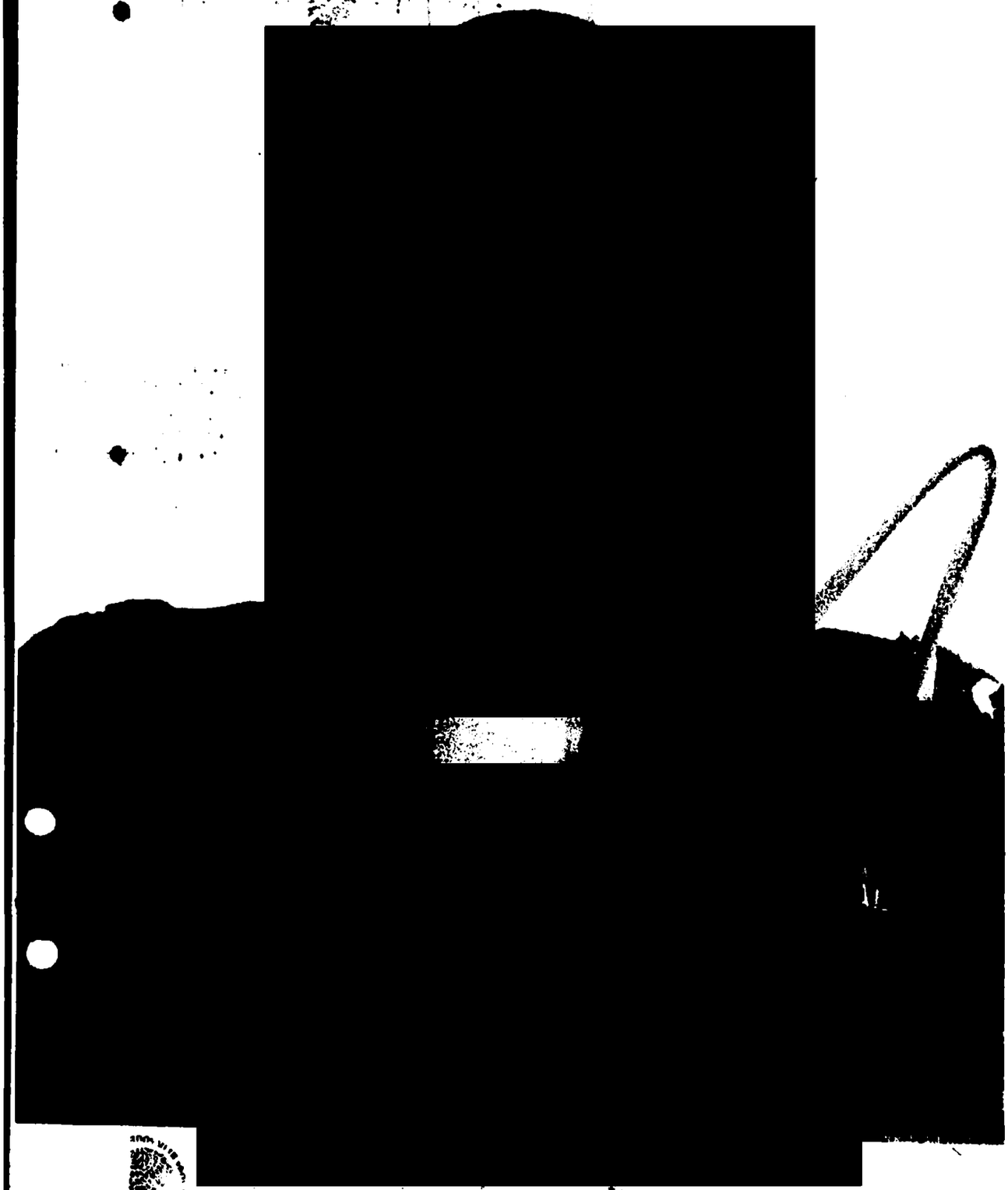

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

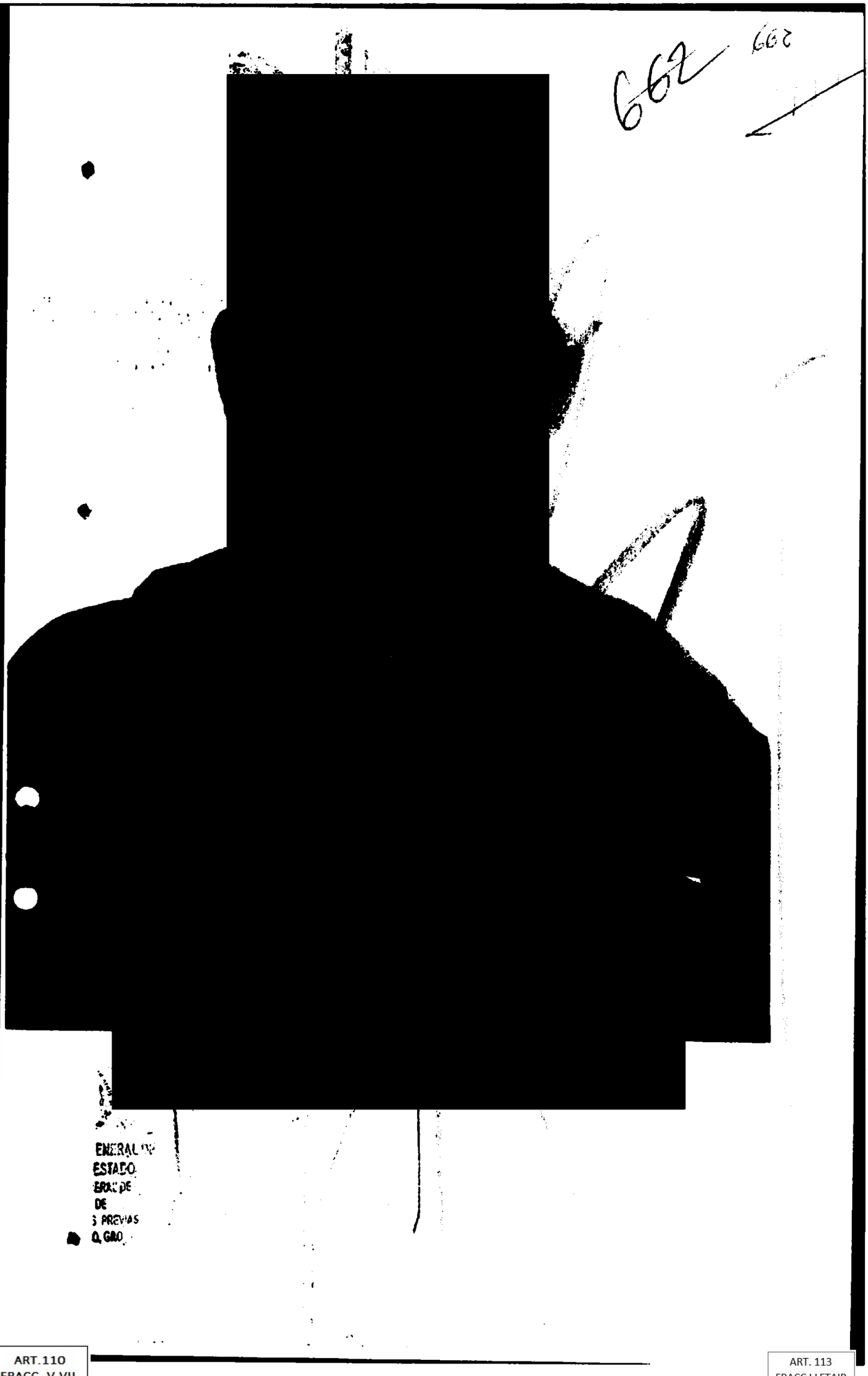

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

663

~~663~~ 11 46

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

664 664

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
I GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

665



[redacted]

[redacted]

[redacted]

666

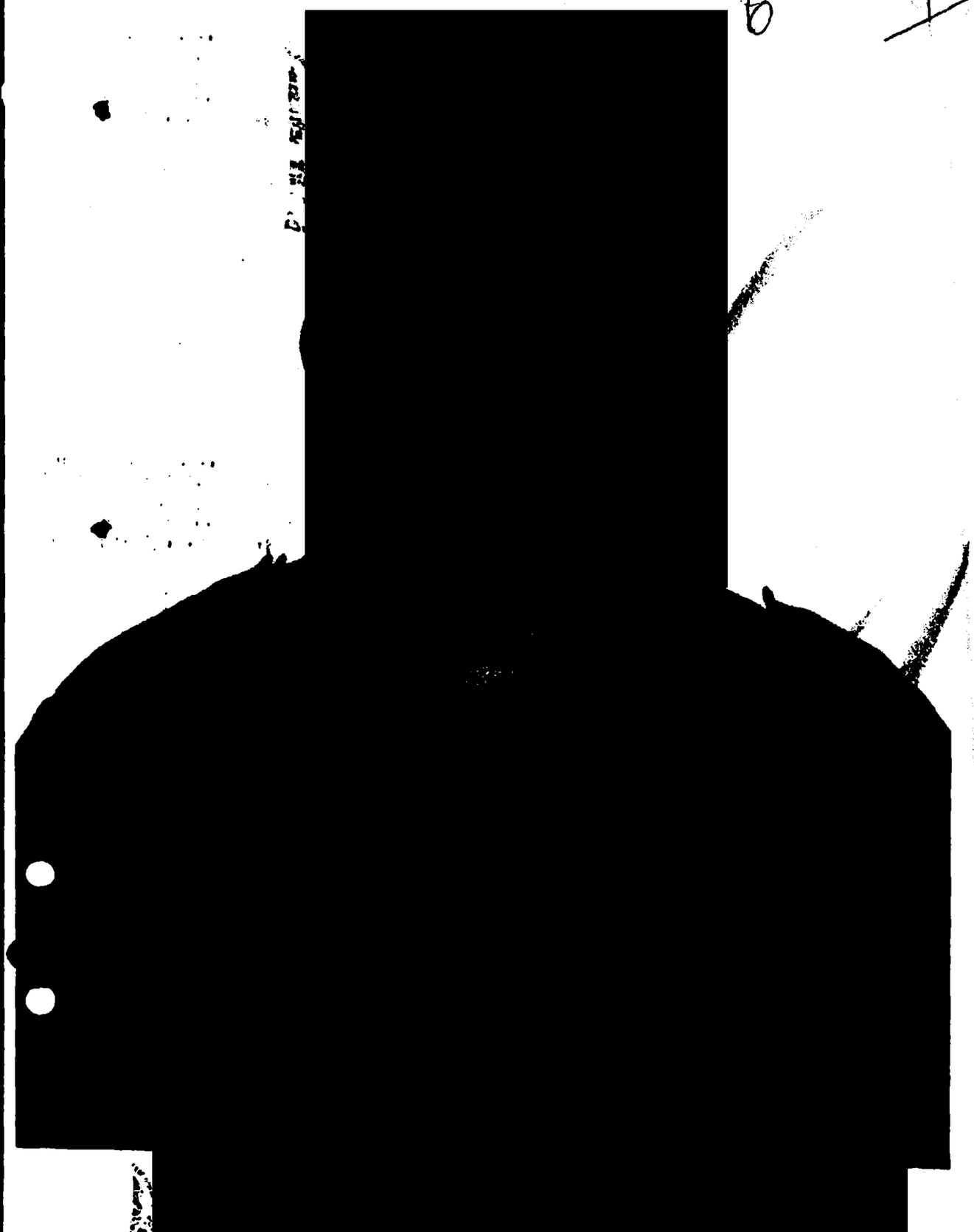

666

[redacted]

GENERAL DE
ESTADO
ENERAL DE
L DE
IES PREVIAS
NGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

667

[redacted]

XÍA GENERAL
DEL ESTADO
N GENERAL DE
ITROL DE
IONES PREVIAS
ICHILPO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

668

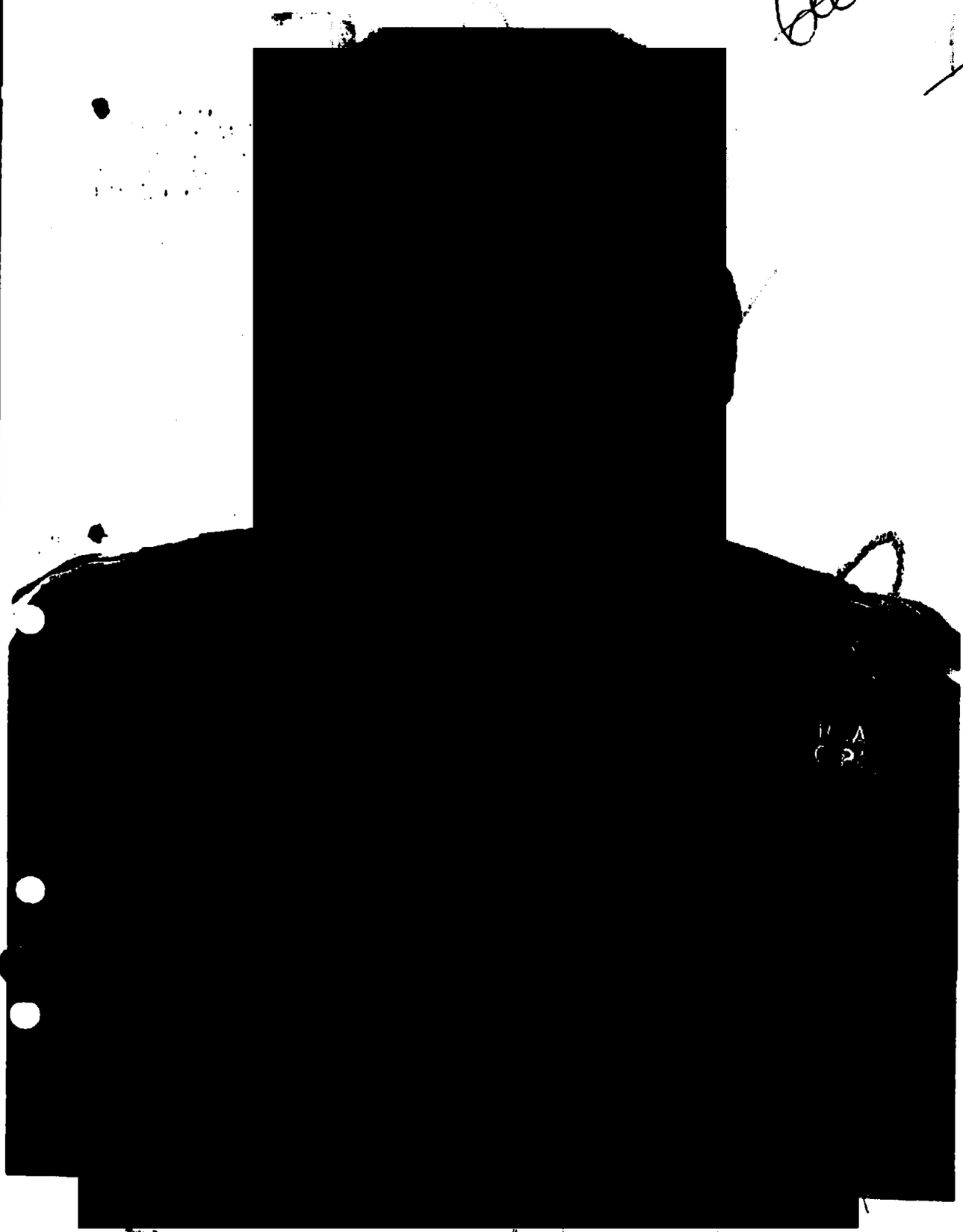

[redacted]

GENERAL
LESTABO
NERAL DE
LOS
S PREVIAS
O, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~669~~ 669

[redacted]

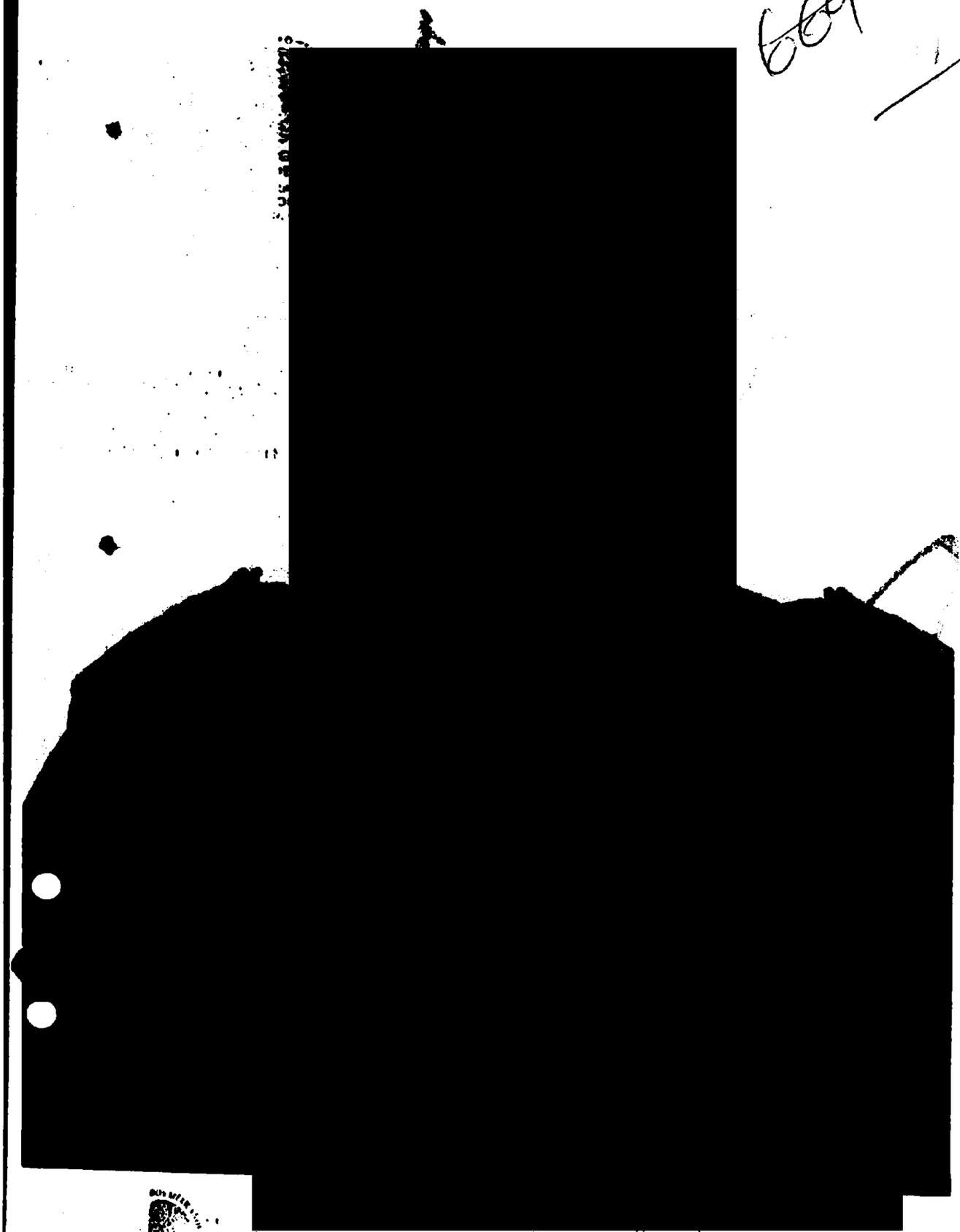

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
IGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

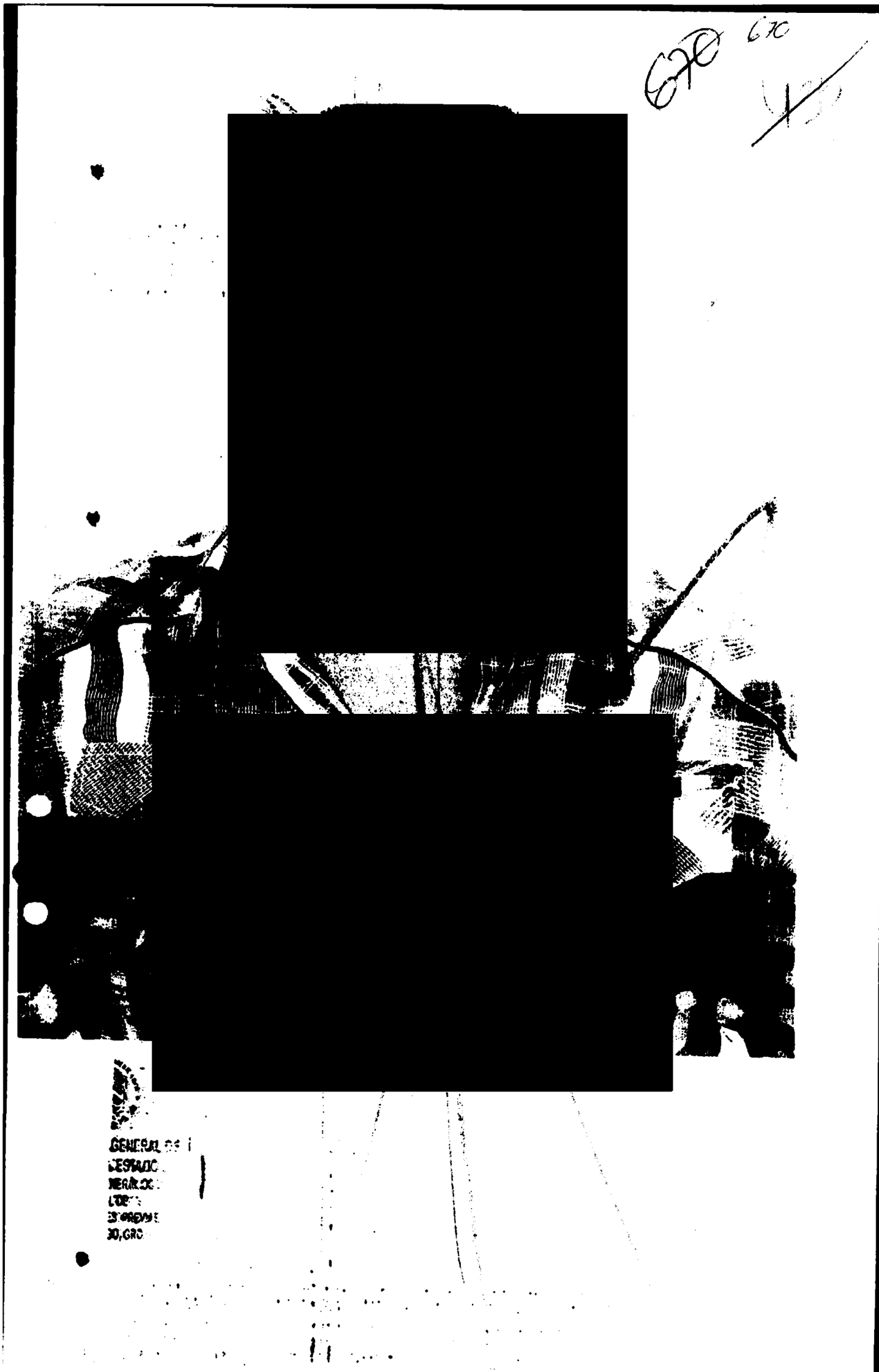

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

671

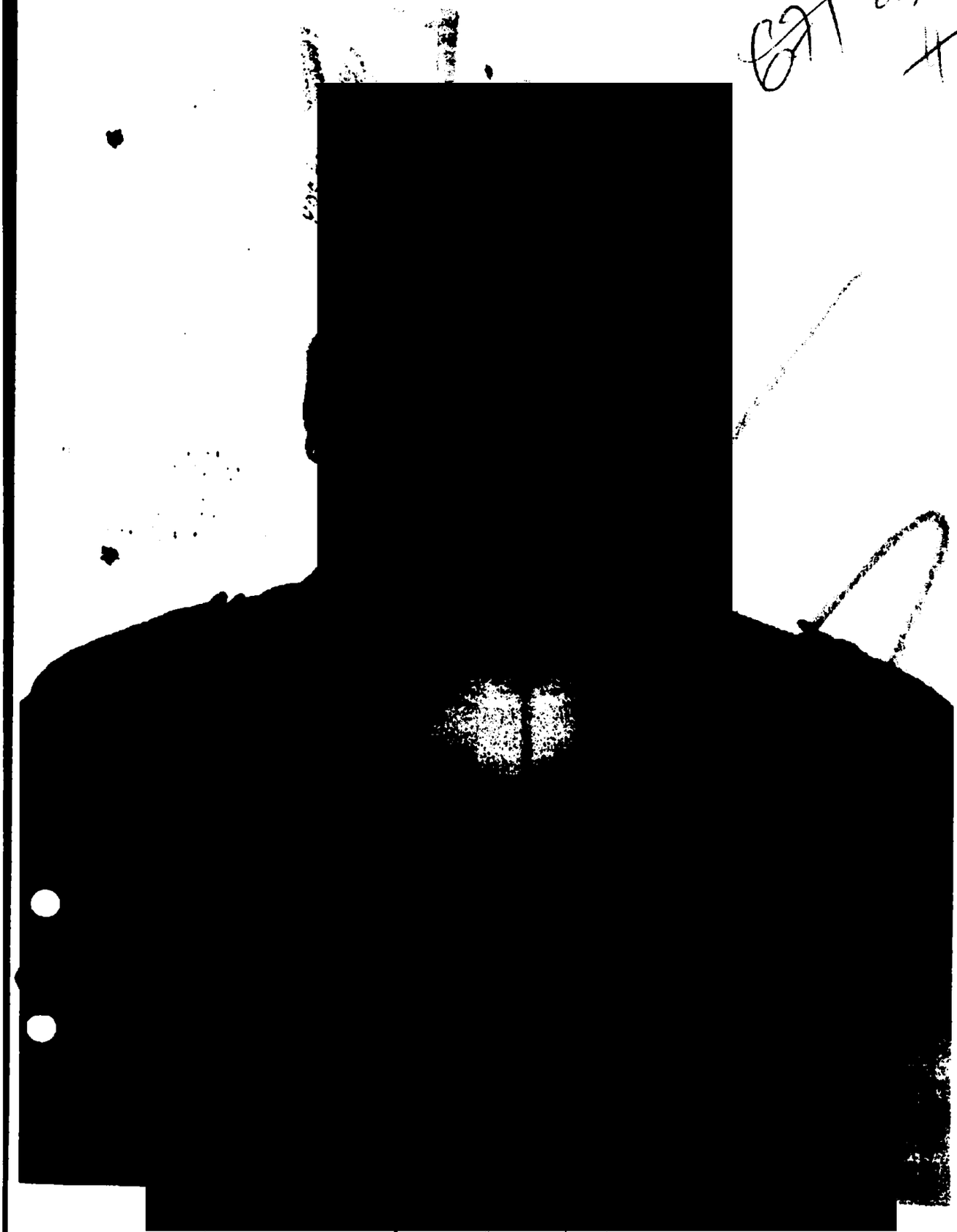

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

672

[redacted]

ÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

673

[redacted]

GENERAL
L ESTADO
ENERAL DE
OL DE
NES PREVIAS
NGO, UNO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

674

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
I GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
CIMIENTO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

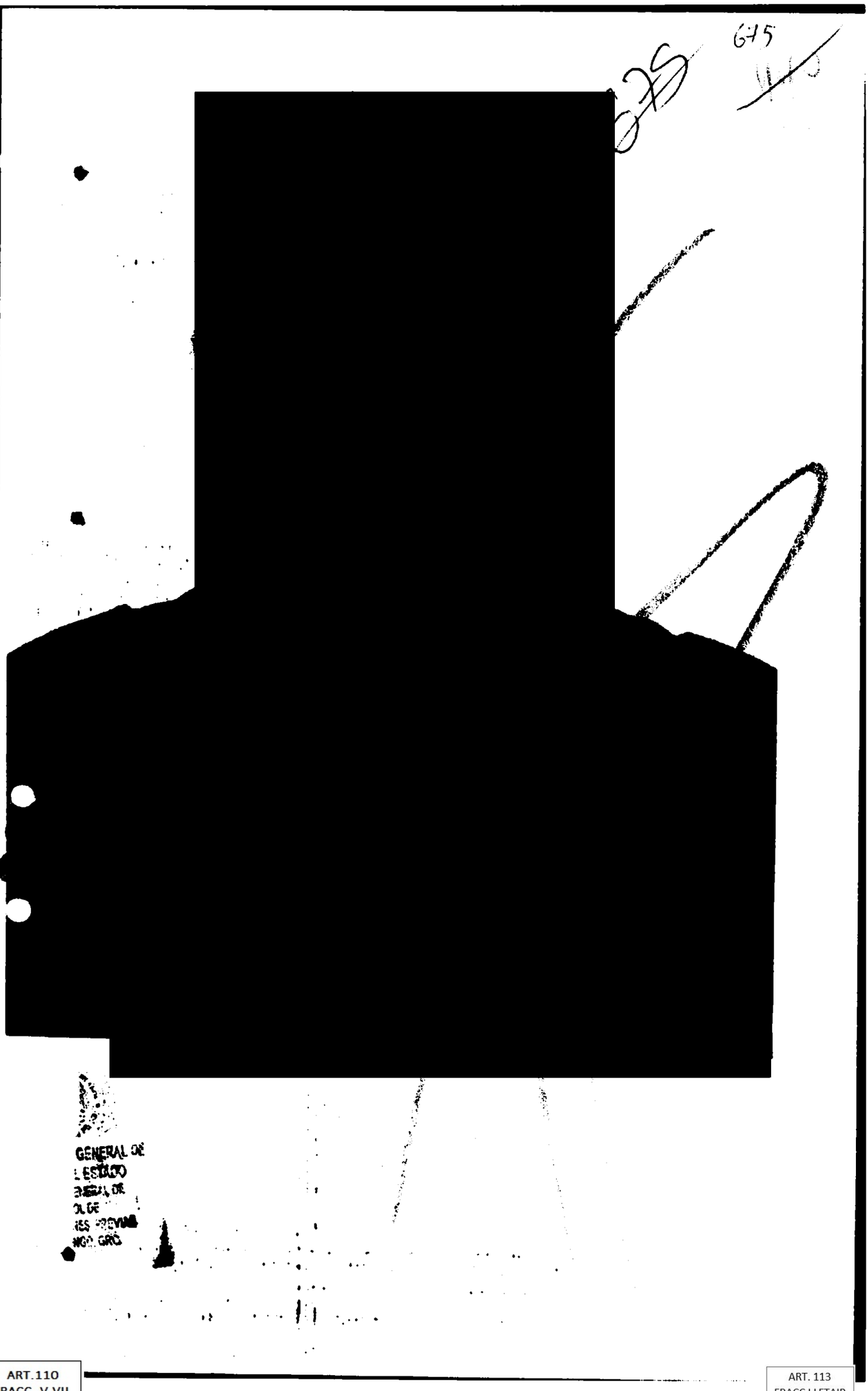

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

676

676

[redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
NTROL DE
CIONES PREVIAS
MORELOS

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

677 677

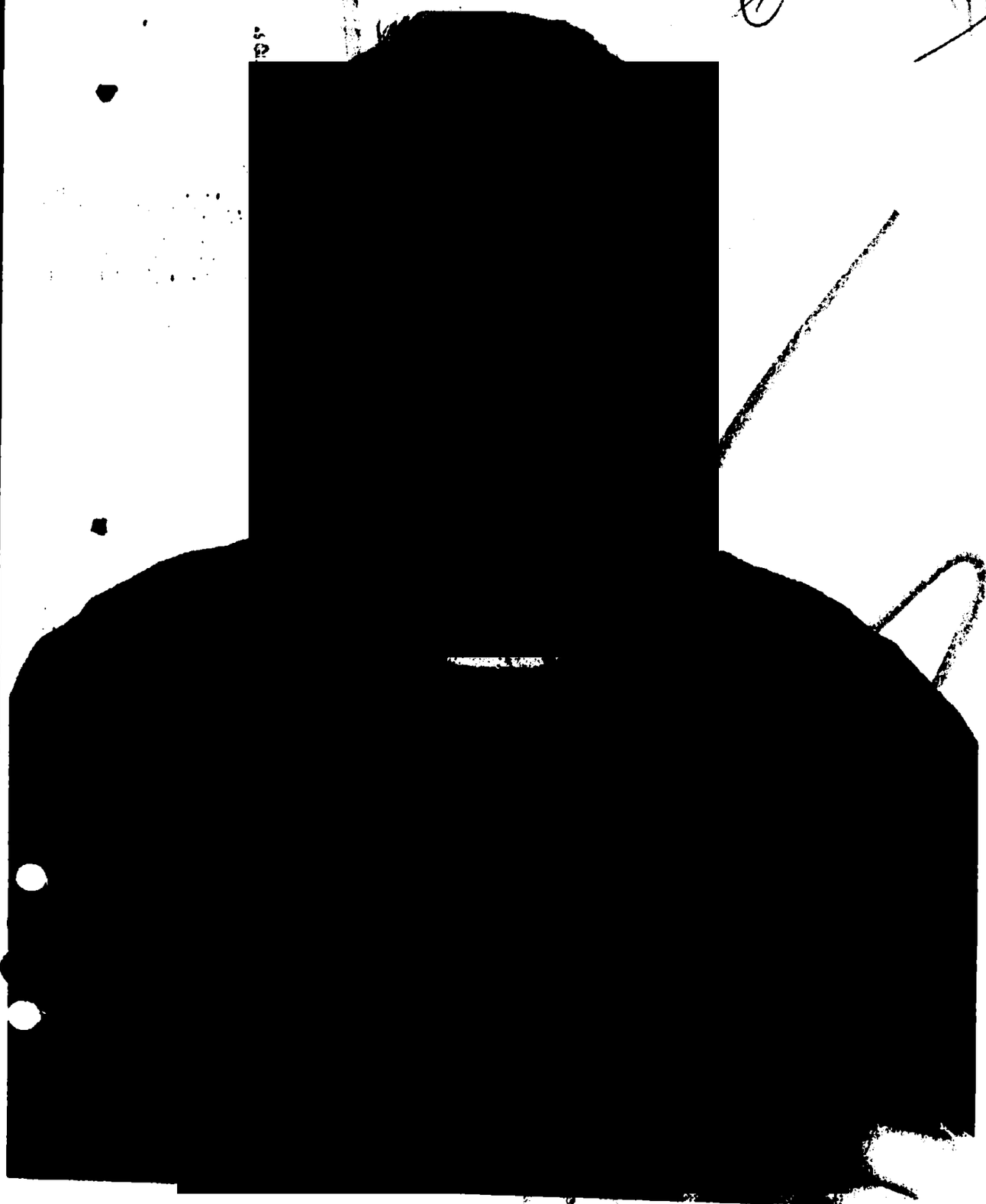

[redacted]

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

678

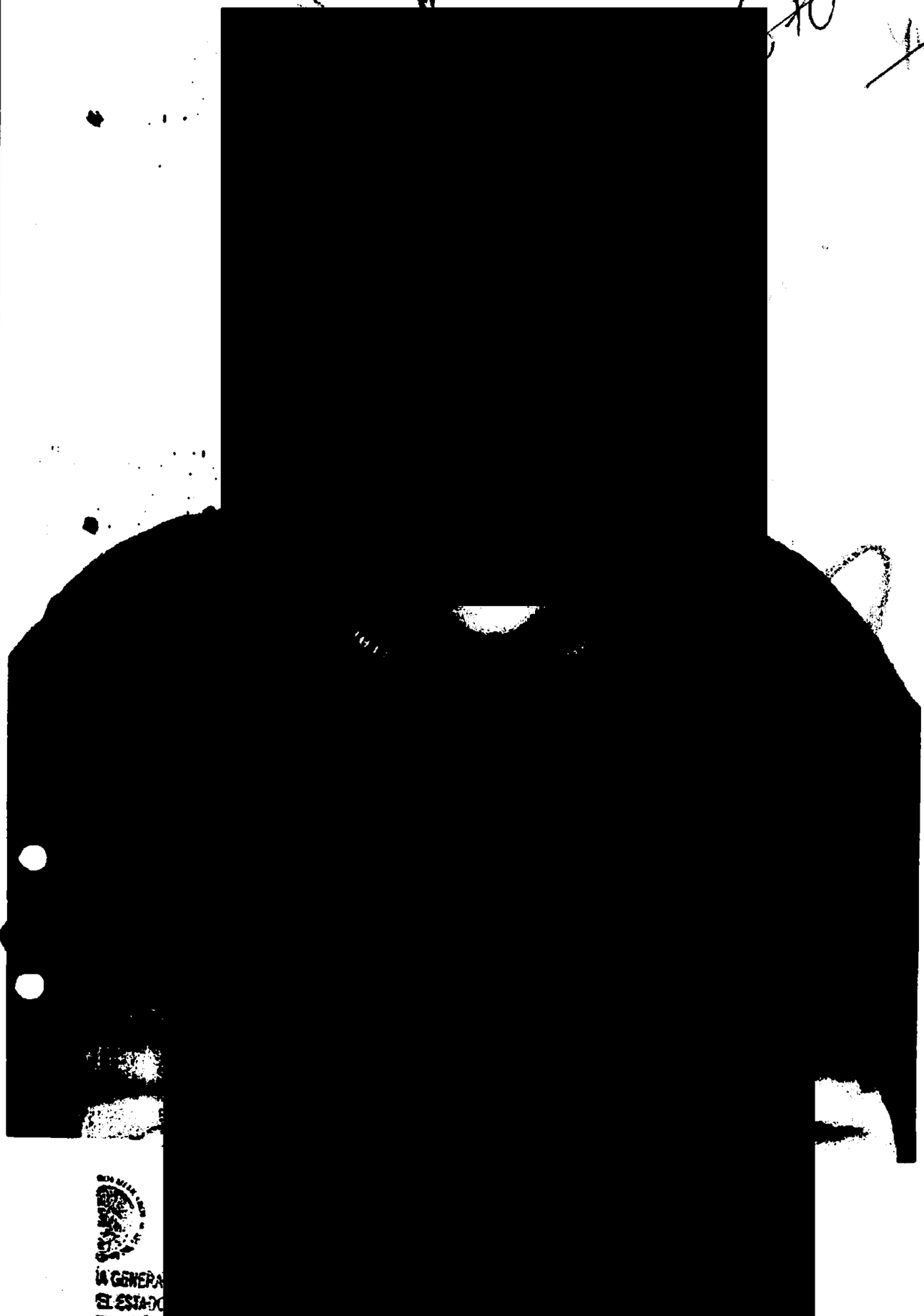

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

679 679

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

600

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO** [redacted] A continuación el personal de actuaciones hace constar; que se encuentra presente en calidad de presentado en esta oficina que ocupa la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten en su calidad; siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

será sancionado por la ley penal; **VIII**.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniendolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; **IX**.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X**.- La autoridad judicial a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI**.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII**.- A que se presuma su inocencia mientras no se declaré su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII**.- A declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación. Intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia de defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV**.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio publico o el

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del acusador, **XV.**- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.**- Le será facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.**- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.**- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designara un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.**- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o alguno motivo análogo, **XX.**- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas o trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.**- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.**- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** Quejarse ante la

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

683 683

fiscalía especializada en la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda; por lo que en uso de la palabra el presentado [redacted] **Manifiesta**: Que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a hacerle del conocimiento a [redacted] Defensora de Oficio Adscrita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio quien se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia **manifestó**: Que acepta asistir en la presente diligencia al [redacted] protestando [redacted] leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias fotostáticas simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaria General de Gobierno, mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe tener a la vista, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del original a su presentante por así haberlo solicitado previo cotejo y certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a protestar en los términos de ley al retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, por lo que acto seguido se procede a **EXHORTAR** a la persona presentada de referencia, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

684 684

declarar, y habiendo prometido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] el [redacted] que es [redacted] de los [redacted] que [redacted] qu [redacted] y [redacted] el [redacted] ue [redacted] fue [redacted] por [redacted] de [redacted] ue no [redacted] on [redacted] por [redacted] que [redacted] Examinado como corresponde Declaro: Que enterado del motivo por el cual estoy en estas oficinas y después de que se me a hecho saber mis derechos que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez que sé el motivo de mi detención [redacted]

[redacted]

GENERAL DE
L ESTADO
NERAL DE
XICO
ES PREVIAS
GO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

685

[redacted] es un [redacted]
[redacted] es de [redacted] esta [redacted]
[redacted] de un [redacted]
[redacted] que los [redacted]
[redacted] y [redacted], el que [redacted] que lo
[redacted] al [redacted] que [redacted] en un
[redacted] ya [redacted] solo lo [redacted]
por [redacted] es [redacted]
[redacted] de [redacted]
el [redacted] es [redacted] y [redacted]
[redacted] un [redacted] de [redacted] es
el [redacted] en la [redacted]
[redacted] y [redacted]
[redacted] para su [redacted] de [redacted] por lo [redacted] la
[redacted] ellos [redacted]
[redacted] los [redacted] de [redacted] de lo [redacted]
[redacted] se [redacted] de [redacted] que no
[redacted] los [redacted] de [redacted] uno d
los [redacted] de la [redacted] o se [redacted] pero lo [redacted]
[redacted] a la [redacted] de los [redacted]
[redacted] y [redacted] su [redacted]
[redacted] los [redacted] de su
[redacted] su [redacted] a los [redacted]

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
ON GENERAL DE
NTROL DE
ACIONES PREVIAS
ANCINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] y los [redacted] con [redacted]
[redacted] con [redacted] con el [redacted] se
[redacted] el [redacted] al [redacted] Marco
Antonio Ríos Berber, [redacted] la [redacted] que [redacted]
[redacted] por [redacted]
de los [redacted] y [redacted] es un [redacted]
[redacted] ya que [redacted] a [redacted] no
[redacted] ya [redacted] y no [redacted]
la [redacted] en la [redacted]
[redacted] el cual se [redacted] na [redacted] un [redacted]
[redacted] esta [redacted]
[redacted] de la [redacted] no
se [redacted] para los [redacted] la
[redacted] a la [redacted] Guerrero Unidos
[redacted]
[redacted] en [redacted] de [redacted] un [redacted]
[redacted] que [redacted] esto fue
[redacted] ya que [redacted] y [redacted] como [redacted]
[redacted] ya [redacted], por [redacted]
[redacted] los [redacted] el [redacted] y a [redacted]
[redacted] en la [redacted] el [redacted]
[redacted] y el [redacted] la [redacted]
que [redacted] un [redacted] la [redacted] se [redacted] con el
[redacted] de la [redacted] la [redacted] una [redacted] y [redacted]
[redacted] ya [redacted] de [redacted] el [redacted] fue el

A GENERAL DE
DE ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NES PREVIAS
UNDO GRADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de un [redacted], y [redacted]
los [redacted] y se [redacted] la [redacted] de [redacted] y
[redacted] y [redacted] fue [redacted] lo [redacted]
del [redacted] de [redacted] nos lo [redacted]
[redacted] con la [redacted] fue a a
[redacted] los [redacted]
[redacted] la [redacted] de [redacted] el [redacted] del
[redacted] del [redacted] los [redacted] una vez que lo
[redacted] en el [redacted] y los [redacted] ésta
[redacted] es [redacted]
[redacted] a los
[redacted] el que va a [redacted]
[redacted] ser [redacted] fu
le [redacted] de [redacted]
[redacted] y al [redacted] de las [redacted]
[redacted] los [redacted] en [redacted]
estudiantes de la normal de maestros [redacted] Ayozinapa, a los cuales
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] que [redacted] a la [redacted] en esa [redacted]
[redacted] a [redacted] por [redacted]
[redacted] de [redacted] los [redacted] que les
[redacted] en el [redacted] por lo
[redacted]
[redacted] el [redacted] la cual se me
[redacted] de
[redacted] el [redacted] que [redacted] que [redacted] y
[redacted] ya [redacted] por [redacted] por las
[redacted] que se [redacted] por [redacted] lo
[redacted] fue [redacted] un [redacted] ya [redacted]
[redacted]

[redacted]

[redacted]

689

[redacted] en los [redacted] a a [redacted] con [redacted] de [redacted] en la [redacted] ya que se [redacted] para que [redacted] se [redacted] la [redacted] en el [redacted] a [redacted] de [redacted] los [redacted] por [redacted] del [redacted] que se me [redacted] de las [redacted] a [redacted] ya que [redacted] la [redacted] de los ayozinapos, [redacted] en la [redacted] y [redacted] ue [redacted] por [redacted] de la [redacted] que [redacted] fue la [redacted] h [redacted] en [redacted] r [redacted] des [redacted] que [redacted] que el [redacted] con [redacted] de la [redacted] al [redacted] la [redacted] que [redacted] la [redacted] te [redacted] el [redacted] en [redacted] a [redacted] de un [redacted] en [redacted] de [redacted], lo [redacted] en [redacted] no [redacted] la [redacted] la [redacted] el [redacted], a bien de [redacted] Que nos [redacted] diga el presentado si después de que le fueron leídos sus derechos por esta fiscalía y por esta defensa, los ha entendido de manera correcta: "Si"; Que nos [redacted] diga el presentado si está consciente del alcance que tiene la declaración ministerial rendida ante esta fiscalía: "Sí, porque lo hice vá"; Que nos diga e [redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE
DEL ESTADO
TROL DE
CINGO GRO

GENERAL DE
L ESTADO
ENERAL DE
L DE
ES PREVIAS
GO, GRO

690 690 73

presentado si la declaración que rindió ante esta fiscalía, es de manera libre y espontanea o está siendo obligado a declarar: "Mi declaración es de manera voluntaria"; Que nos diga el presentado, si le fueron respetados sus derechos humanos y sus garantías constitucionales; "Si me fueron respetados"; Que nos diga el presentado, cómo lo han tratado en esta fiscalía: "Que me han tratado bien, a excepción que no he comido porque me acaban de presentar". Asimismo, la defensora pública solicita el uso de la palabra, por lo que señala: Que solicito a esta fiscalía que le permita retirarse de estas oficinas a mi defendido [redacted] en razón de que su comparecencia ante esta fiscalía es en calidad de presentado. Lo anterior, para no vulnerar sus garantías constitucionales estipuladas en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Federal, tomando en consideración que hasta el momento no existe pruebas fehacientes que acrediten su responsabilidad, siendo todo lo que tiene que manifestar. - - - Visto lo manifestado por la defensora de oficio, dígasele que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.- - - - - -CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Se autoriza lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - Damos Fe.

[redacted] Fuero ral de s.

El presentado

[redacted]

A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NES PREVIAS
GO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

691

~~691~~

[redacted]

[redacted]

JUDICIAL

ERIOR DE JUSTICIA DE
ESTADO
RIMERA INSTAN
DEL DISTRITO JU
HIDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

RÍA GENERAL DE
EL ESTADO
NERAL DE
PREVIAS
JRÍA GENERAL DE
A DEL ESTADO
ÓN GENERAL DE
NTROL DE
ACIONES PREVIAS
ANCINGO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

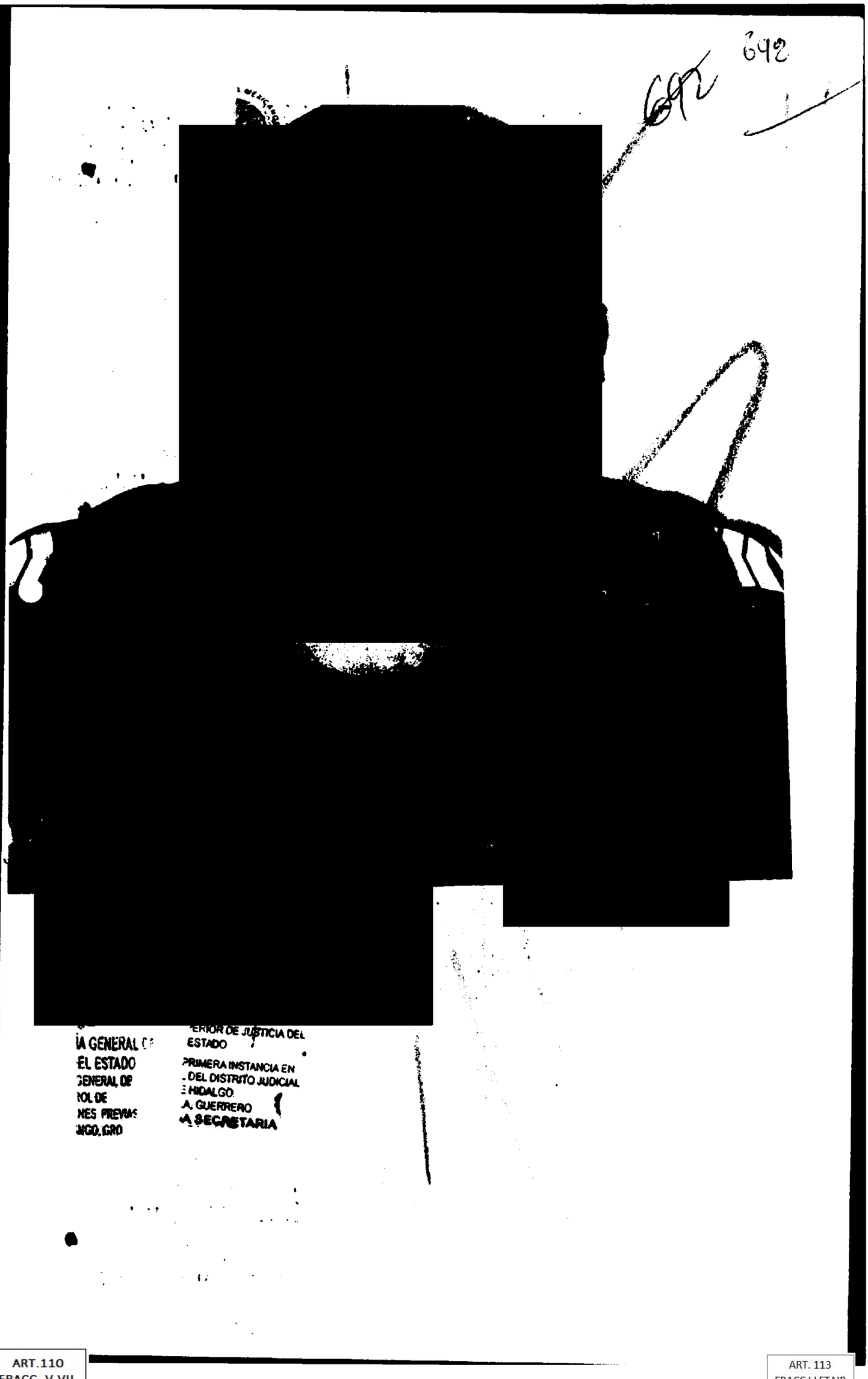

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

693 693

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER.-

En la Ciudad de Chilpancingo de Guerrero, siendo las seis horas con treinta minutos del día cuatro octubre de dos mil catorce, ante el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, comparece, MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede ampliamente y en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten en su calidad, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo uso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencia, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación. Intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio publico o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

acusador, XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI.- Le será facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor plazo para su defensa; XVIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designara un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo, XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII. Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. Quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda; por lo que en uso de la palabra MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, Manifiesta: Que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procede a hacerle del conocimiento a la [redacted] Defensora de Oficio Adscrita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Oficio quien se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia manifesta: Que acepta asistir en la presente diligencia al MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias fotostáticas simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaria General de Gobierno, mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe tener a la vista, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del original a su presentante por así haberlo solicitado previo cotejo y certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, [redacted]ertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por [redacted] generales dijo llamarse como ha quedado escrito, por lo que acto seguido se [redacted]ede a exhortar a la persona presentada de referencia, para que se conduzca [redacted] verdad en todo lo que va a declarar, y habiendo ofrecido no mentir, por sus [redacted]erales dijo llamarse MARCO ANTONIO RÍOS BERBER; [redacted] de Los Guerrero Unidos [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

697 697

[redacted] que [redacted] o [redacted] que [redacted] pero que en [redacted] del [redacted] de los [redacted] que [redacted] é [redacted] de [redacted] de [redacted] el [redacted] y [redacted] en el [redacted] al [redacted] que [redacted] y [redacted] que la [redacted] que [redacted] que tiene [redacted], que [redacted], que n[redacted] que [redacted] que [redacted] de [redacted] que [redacted], no [redacted] el [redacted] s[redacted] de [redacted] por [redacted] que manifestar: Examinado como corresponde Declaró: Que enterado del motivo por el cual estoy en estas oficinas y [redacted]ués de que se me han hecho saber mis derechos que me otorga la Constitución [redacted]ica de los Estados Unidos Mexicanos y una vez que sé el motivo de mi [redacted]nción, sí es mi deseo declarar en relación a los hechos que esta autoridad [redacted]stiga [redacted] de los Guerreros Unidos, a [redacted] que [redacted] de [redacted], por [redacted] de [redacted] en [redacted] en [redacted], ya que [redacted] a ir a la [redacted] y [redacted] dijo que el [redacted] para [redacted] el

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] en el [redacted] de [redacted] de las [redacted] ella es [redacted] de [redacted] es [redacted] en [redacted] de [redacted] con [redacted] es de [redacted] de [redacted] un [redacted] en [redacted] de [redacted] y en [redacted] de u [redacted] con una [redacted] en [redacted] de [redacted] de un [redacted] por lo [redacted] de [redacted] se con [redacted] en la [redacted] en la [redacted] por [redacted] a [redacted] en un [redacted] me dijo [redacted] que los [redacted] por si [redacted] por l [redacted] e los [redacted] el [redacted] en la [redacted] de la [redacted] de la [redacted] de [redacted] de [redacted] con

GENERAL
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
LGRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

el [redacted] a [redacted] es de [redacted] de [redacted]

[redacted] está el [redacted] a [redacted] y de [redacted] una [redacted] de un [redacted]

[redacted] de la [redacted] en [redacted] de un [redacted]

[redacted] de e [redacted] al [redacted] en [redacted] con [redacted] de [redacted]

[redacted] y [redacted] un [redacted] en el [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] en una [redacted] de [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

701

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] que [redacted] yo [redacted] de [redacted] el que se [redacted] de [redacted] los [redacted] en [redacted] de la [redacted] la [redacted] en la [redacted] la [redacted] otro [redacted] fue en el [redacted] a un [redacted] ya [redacted] con [redacted] a [redacted] de la [redacted] en su [redacted] en la [redacted] con [redacted] el y se [redacted] y yo [redacted] en el [redacted], de [redacted] el [redacted] y [redacted] se [redacted] a [redacted] lo [redacted] y al [redacted] por los [redacted] a la [redacted] y [redacted] de [redacted] y la [redacted] que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me [redacted] en e[redacted] a las [redacted] en el [redacted] que [redacted], que [redacted] de [redacted] al [redacted] el [redacted] de la [redacted] José Luis Abarca [redacted] el que [redacted] y los [redacted] se [redacted] del [redacted] y de l[redacted] la [redacted] y se [redacted] de [redacted] al [redacted] de la [redacted] y la [redacted] a [redacted] a [redacted] se los [redacted] a la [redacted] fue [redacted] para [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

703 703

[redacted] en donde [redacted] por las [redacted] las [redacted] que se [redacted] y [redacted] el paso, los ayotzinapos [redacted] no se [redacted] los [redacted] al [redacted] y a [redacted] los [redacted] y [redacted] ya [redacted] y los [redacted] y los [redacted] a [redacted] y [redacted] a la [redacted] y [redacted] u [redacted] que [redacted] en la [redacted] los [redacted] yo me [redacted] si po [redacted] los [redacted] ya [redacted] que [redacted] y [redacted] que [redacted] y [redacted] que [redacted] a [redacted] de la [redacted] a la [redacted] en la [redacted] de [redacted] el [redacted] dijo la [redacted] y [redacted] le [redacted] ó al [redacted] y [redacted] el [redacted] con la

TROL DE-
ONES PREVIAS
CIUDAD GRO

ENERAL O
ESTADO
ERAL DE-
DE
PREVIAS
GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] lo [redacted] y [redacted] a los [redacted] que [redacted] a dos en la [redacted] con el [redacted] a la [redacted] y la [redacted] a los [redacted] al [redacted] el [redacted] les [redacted] que se [redacted] y [redacted] el [redacted] y [redacted] a las [redacted] del día veintisiete de septiembre del año en [redacted] no me [redacted] a los [redacted] de los [redacted] el [redacted] me [redacted] la [redacted] que [redacted] los Guerreros Unidos, para el [redacted] que les [redacted] que [redacted], a [redacted] a [redacted] a [redacted] el [redacted] que [redacted] en la [redacted] y a [redacted] en la [redacted] el [redacted] de la [redacted] de [redacted] para los Guerreros Unidos, [redacted] lo [redacted] que [redacted] que esta [redacted] a [redacted] del [redacted] de la [redacted] de [redacted] a [redacted] que [redacted] con el [redacted] a [redacted] uno de [redacted] en el [redacted] de [redacted] en l[redacted] y [redacted] los Guerreros Unidos para [redacted] a [redacted] de la [redacted] con el [redacted] de los [redacted] en el [redacted] de los [redacted] en la [redacted] y [redacted] para los Guerreros [redacted] dos [redacted] a l[redacted] en la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] con el [redacted] a [redacted] al que [redacted] como [redacted] que [redacted] en el [redacted] de [redacted] en la [redacted] y [redacted] los Guerreros Unidos para e [redacted] que [redacted] la [redacted] de los Guerreros Unidos, la [redacted] que [redacted] a la [redacted] en [redacted] ya [redacted] a un [redacted] que le [redacted] de [redacted] que se [redacted] y a él [redacted] la [redacted] en [redacted] y yo se [redacted] a [redacted] en [redacted] y [redacted] y [redacted] de [redacted] para [redacted] a [redacted] le [redacted] de [redacted] a [redacted] al [redacted] que si [redacted] a las [redacted]

PRIMERA.- Que diga [redacted] indiciado [redacted] **RESPUESTA.** [redacted]

SEGUNDA.- Que d diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.** [redacted] **TERCERA.-** Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.** [redacted]

CUARTA.- Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.-**

QUINTA.- Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]

SEXTA.- que diga el [redacted]rante [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

706

SÈPTIMA.- Que diga [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]

OCTAVA.- Que diga el [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]

NOVENA.- Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted] **DÉCIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted] **DÉCIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si [redacted] **RESPUESTA.-** [redacted]

[redacted] **Que nos diga el presentado si** [redacted] **Que nos diga el presentado si** [redacted] **Que nos diga el presentado,** [redacted] **Que nos diga el** [redacted] **por** [redacted] **en** [redacted] **Lo anterior, para no vulnerar sus garantías constitucionales estipuladas en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Federal, tomando en consideración que hasta el momento no existen pruebas fehacientes que acrediten su responsabilidad, siendo todo lo**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que tiene que manifestar. - - - Visto lo manifestado por la defensora de oficio, dígasele que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.- - - - - -CONSTE.- Se autoriza lo actuado. - Damos Fe.

Por ultimo se anexa croqis que realiza el declarante y que es todo lo que tengo que declarar previa lectura que se hace al ruego de lo antes expuesto lo ratifico firmando al calce y al margen para debida constancia legal; asimismo en este acto la defensora de oficio solicita hacer el uso de la palabra por lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto solicito a esta representación social que después de haber rendido declaración ministerial mi representado, se le permita retirarse de esta oficina ya que se encuentra en calidad de presentado, esto es con la finalidad de no violarle sus garantías Constitucionales estipuladas en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Federal y que es todo lo que tiene que manifestar. Visto lo manifestado por le defensora de oficio dígasele que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.- - - - - - - -CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Se autoriza lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - Damos Fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

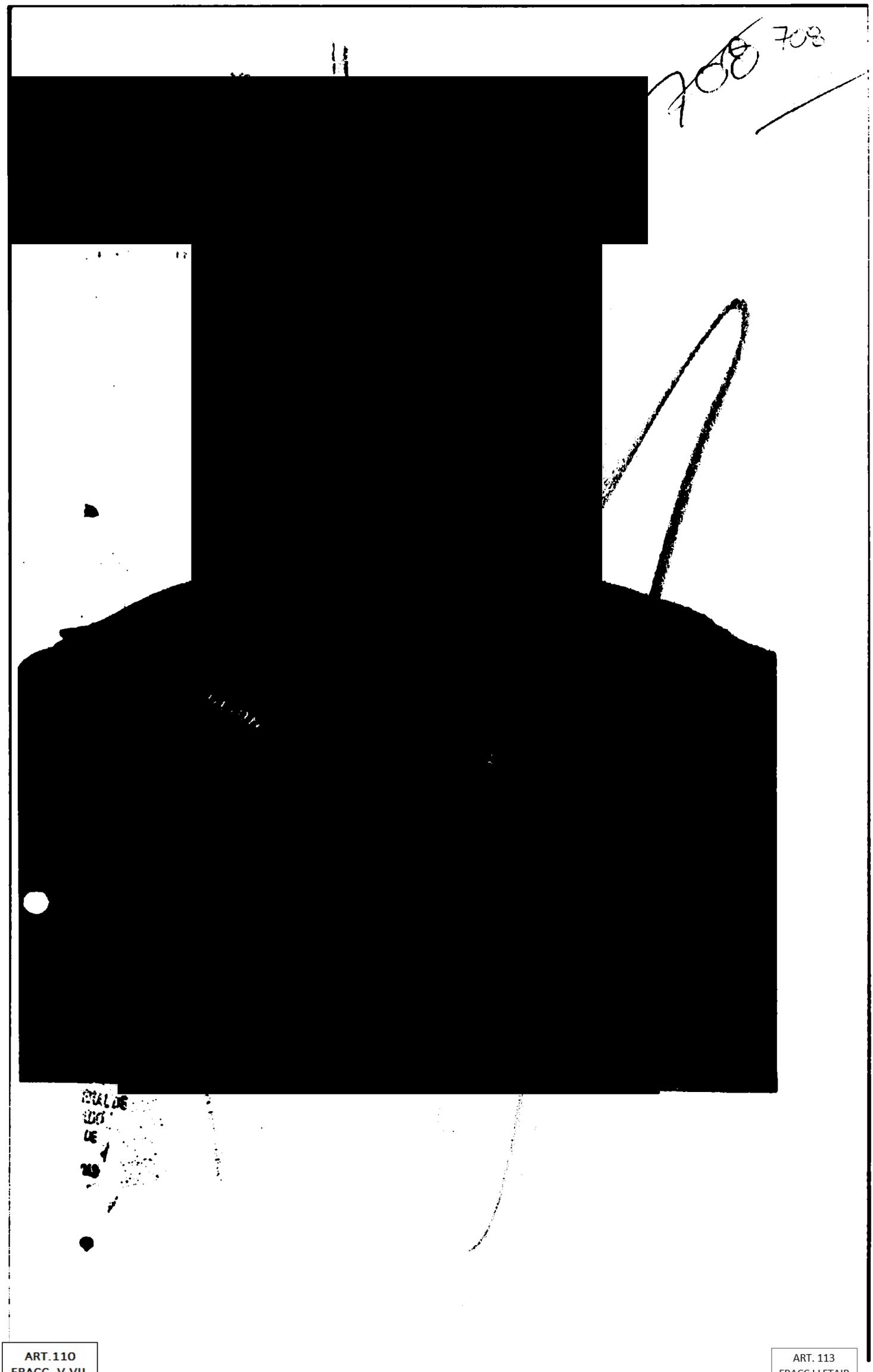

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

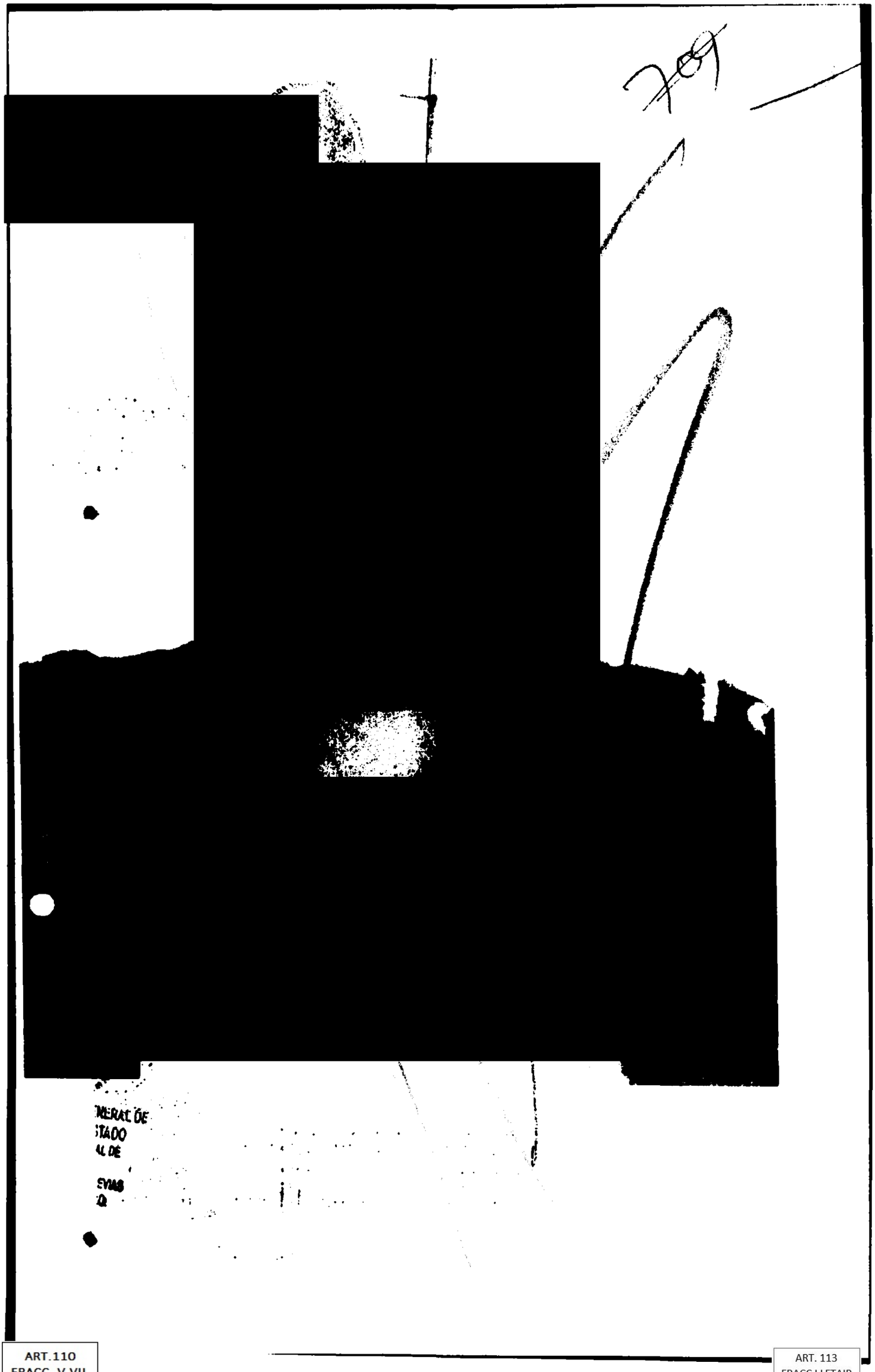

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

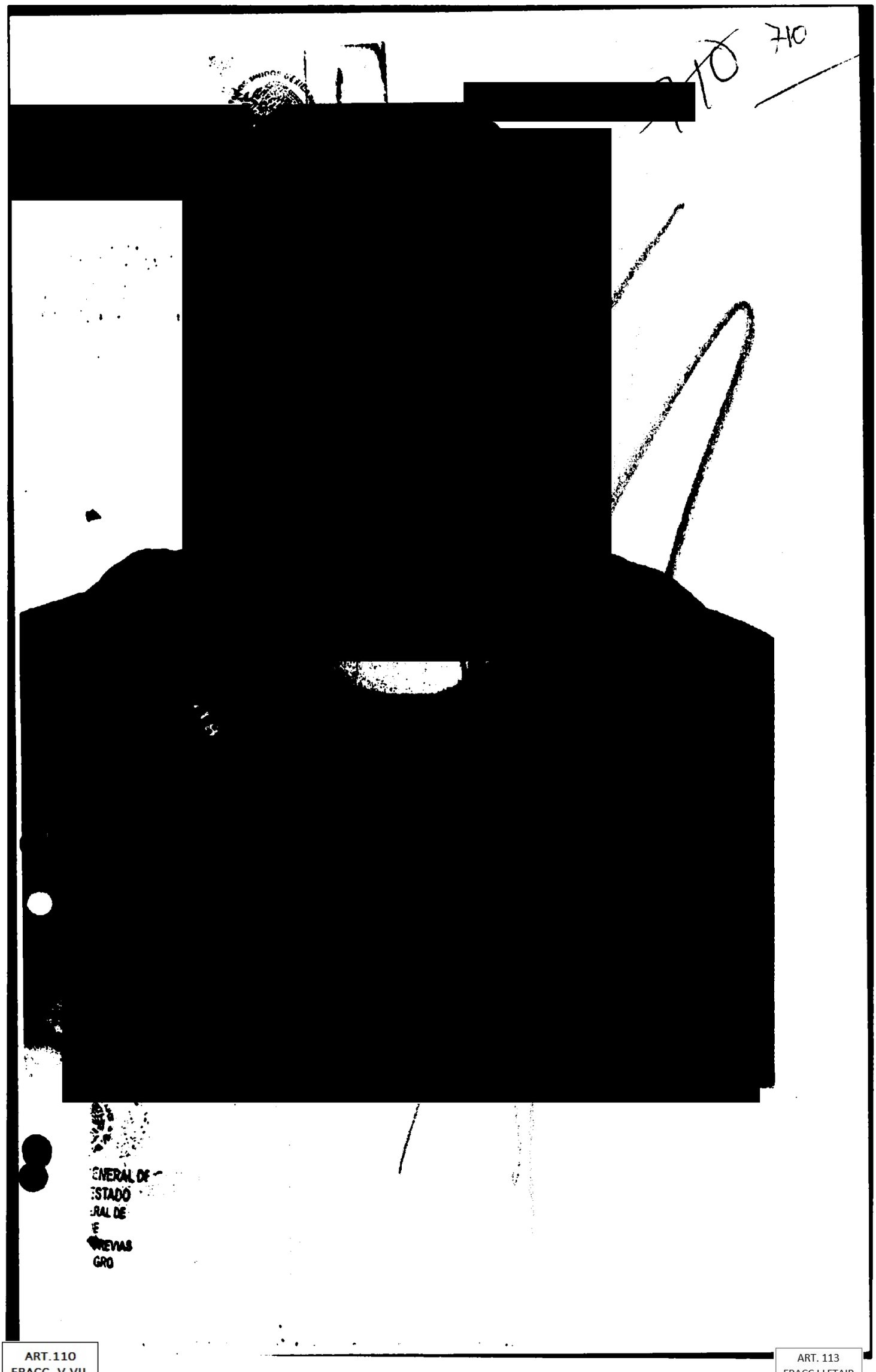

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

711

[redacted]

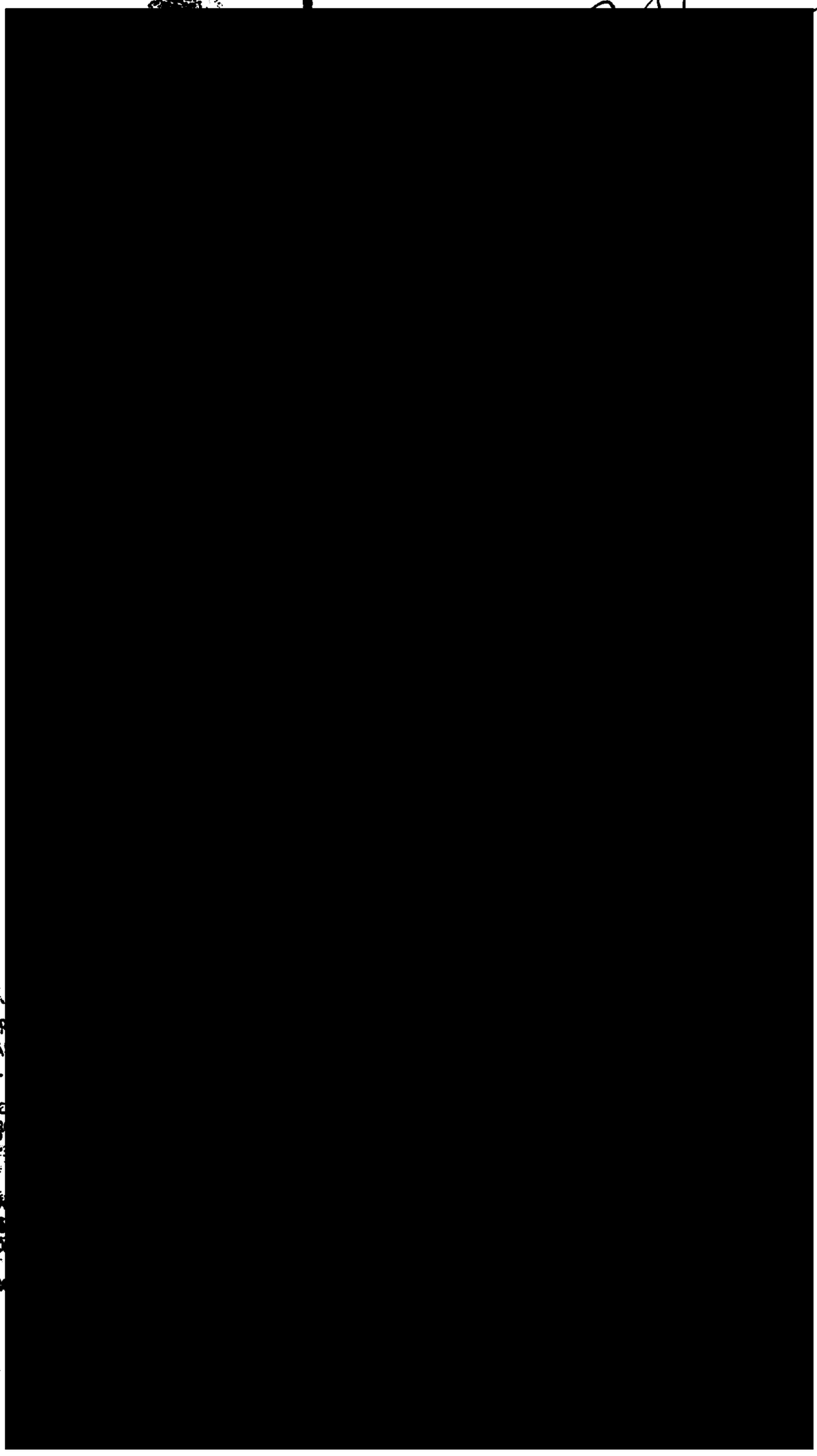

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

712

Damos Fe.-

- - Fe de Identificaciones.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas de una credencial expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de la [redacted] la cual presenta una fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con los de su presentante, misma que en este acto se le devuelve el original por asi haberlo solicitado, previo cotejo que se hizo de las copias fotostáticas, mismas que se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe - Damos Fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Se Cierra y Autoriza lo Actuado -

Adscrito [redacted] **evias.**

Testigo de Asistencia.

[redacted]

A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
ONES PREVIAS
INGO, GRO

GENERAL DE
ESTADO
ERACIÓN
DE
S PREVIAS
O, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

713

713

96

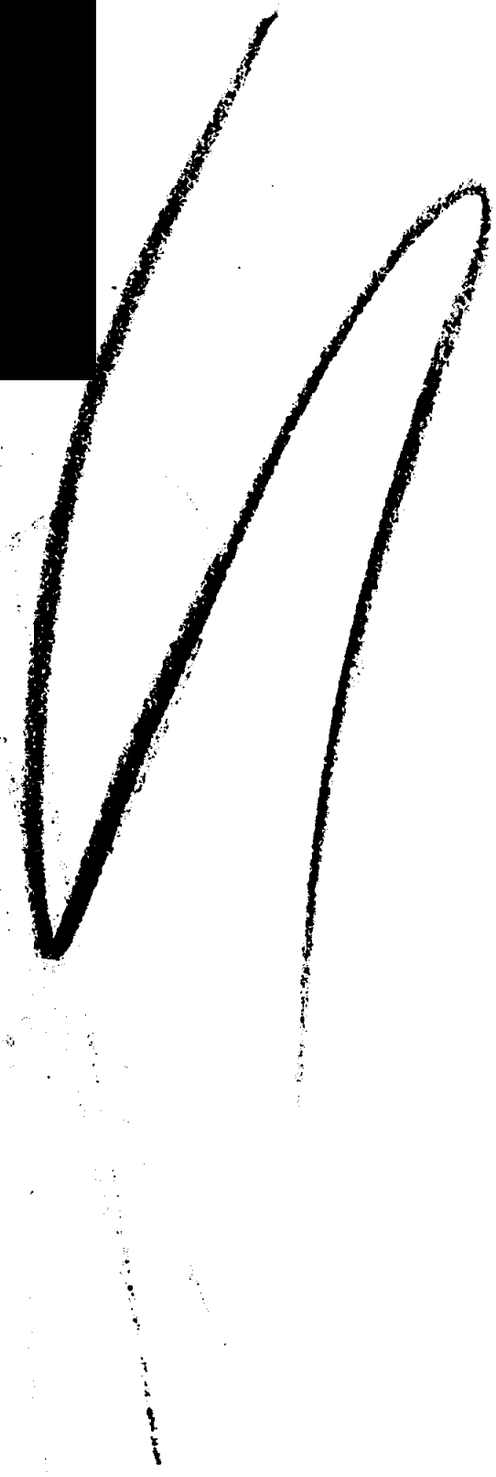





714

-- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted]

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las ocho horas con treinta minutos del c
cuatro octubre de dos mil catorce, ante el suscrito [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] de la Procuraduría General
Justicia del estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con los testigos de Asisten
que al final firman y dan fe, comparece, [redacted]
[redacted] acto seguido el suscrito personal en actuaciones procede a implimen
en voz alta hacerle saber a la persona de referencia los derechos que le asisten
su calidad, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derec
que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexican
II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacio
género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de saluc
religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra
atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar
derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indíg
deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican
disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por le
privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal qu
prohibido imponer por simple analogía, y aun por mayoría de razón, pena alg
que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se tr
VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin
preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancion
con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese
hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su
comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá
poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta
responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal;
VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

715

cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, pon
sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma p
a la del ministerio público inmediato, existirá un registro inmediato de la detención; IX.-
caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el mi
público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención funda
expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a
del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada
decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo qu
señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesari
éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos,
exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justic
plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredi
subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del
no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenid
ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá orc
su libertad o ponerlo a disposición de la autoridad judicial, este plazo
duplicarse en aquellos casos que la ley prevé como delincuencia organizada
abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A
presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante se
emitida por el juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio desde el
momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a
guardar silencia, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y
será sancionada por la ley penal, toda incomunicación. Intimidación o tortura, la
confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;
XIV.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su
comparecencia ante el ministerio publico o el juez, los hechos que se le imputan y
los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad
judicial podrá autorizar que se le mantenga en reserva el nombre y datos del
acusador, XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándo
obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los t
que señale la ley; XVI.- Será facilitados todos los datos que solicite
defensa y que consten en el proceso; XVII.- Será juzgado antes de cuatro m
se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y
un año si la penal excediere de ese tiempo, salvo que se solicite mayor pl
su defensa; XVIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado
elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no qui
puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo
designara un defensor público, también tendrá derecho a que su
comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de
cuantas veces se requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la
detención por falta de pago de honorarios de defensores o por cualqui
prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo
XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la
los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa exce
confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascend
Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico a
XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en
se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite
dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría ge
justicia del estado son gratuitos; XXIII. Que se le nombre un perito t
intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en
que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. Quejarse ante la fiscalía
especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna,
cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que
existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda;
DOY LO que en uso de la palabra MARCO ANTONIO RIOS BERBER, Manifiesta: Que
sí es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

717

por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianz
asista en la presente diligencia; acto seguido el suscrito personal de act
procede a hacerle del conocimiento a la [redacted]D
de Oficio Adscrita a la Dirección General del Servicio de Defensorías de Ofi
se encuentra presente en estas oficinas de lo solicitado por el presentado
uso de la palabra el profesionista de referencia manifesta: Que acepta asi
presente diligencia al MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, protestando su
desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias fo
simples de la credencial que le fue expedida por la Secretaría General de
mediante la Dirección General de Servicios de Defensoría de Oficio del E
Guerrero, la cual lo acredita como defensora de oficio, misma que se da fe
vista, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución del o
presentante por así haberlo solicitado previo cotejo y certificación de
simples que adjunta las cuales se ordenan agregar a las presentes actuacio
que surtan sus efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio
y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto s
suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos
retenido para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que
advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no m
sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito; por lo que acto se
procede a exhortar a la persona presentada de referencia, para que se
con verdad en todo lo que va a declarar, y habiendo ofrecido no mentir, por sus
generales dijo llamarse MARCO ANTONIO RÍOS BERBER; de quien se omiten sus
generales por constar en autos quien manifestar: Examinado como corresponde
Declarar: Que enterado del motivo por el cual estoy en estas oficinas y después de
que se me han hecho saber mis derechos que me otorga la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos y una vez que sé el motivo de mi detención, sí es mi
deseo declarar en relación a los hechos que [redacted] y mi
[redacted] con la [redacted] de los Guerreros Unidos, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

718

[redacted] de los Guerreros Unidos [redacted] sus [redacted] en el [redacted] de [redacted] fue [redacted] en el [redacted] del [redacted] pero [redacted] y [redacted] el [redacted] para [redacted] en el [redacted] en [redacted] me [redacted] y [redacted] los guerreros unidos, y [redacted] los [redacted] de [redacted] y [redacted] a su [redacted] un [redacted] ese [redacted] y fue [redacted] en [redacted] a u [redacted] que [redacted] y ahí [redacted] y me [redacted] le [redacted] y que [redacted] es [redacted] de la [redacted] en la [redacted] y me [redacted] que [redacted] su [redacted] y [redacted] en la [redacted] está el [redacted] a la [redacted] y que m [redacted] que [redacted] a [redacted] en mi l [redacted] de l [redacted] que [redacted] era e [redacted] de los [redacted] es [redacted] de [redacted] el [redacted] y me [redacted] vez [redacted] que [redacted] se [redacted] me [redacted] de la [redacted] para que [redacted] y fue [redacted] una vez [redacted], me [redacted] iba en [redacted]

NERAL DE
L DE
ES PREVIAS
GO, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

719

[redacted] y vi [redacted] que [redacted]
[redacted] a [redacted]
con [redacted] de [redacted]
[redacted], que se [redacted]
de [redacted] a [redacted] que [redacted] de [redacted]
[redacted] a [redacted] de los [redacted] que le [redacted]
[redacted] una [redacted] a [redacted] en [redacted]
[redacted] y me [redacted] y me [redacted]
la [redacted] y me [redacted] que [redacted]
par [redacted] no [redacted]
ah [redacted] no [redacted] a l [redacted]
[redacted] en [redacted]
[redacted] y me [redacted]
y [redacted] y me [redacted] y [redacted] r [redacted]
[redacted] y [redacted]
h [redacted] y [redacted] y le [redacted]
[redacted] con n [redacted] d [redacted]
[redacted] y en e [redacted] y [redacted] n a [redacted] de [redacted]
el [redacted] po [redacted] en [redacted] me [redacted] y e [redacted]
[redacted] con [redacted] en e [redacted] con [redacted] d [redacted]
[redacted] y [redacted] que [redacted] a los [redacted] me [redacted]
[redacted] y le [redacted] on [redacted] son los [redacted]
la [redacted] en [redacted] se les [redacted]", y en [redacted]
los [redacted] y los [redacted] el [redacted] de [redacted] a [redacted] de
la [redacted] y a [redacted] el [redacted] de [redacted]
al [redacted] de la [redacted] con [redacted] que [redacted]
[redacted] de la [redacted] y que [redacted] a [redacted] y [redacted]
[redacted] que los [redacted] a [redacted] que [redacted]
[redacted] que [redacted] las
[redacted] **Primera.-** Que diga el declarante si [redacted]
[redacted] **Respuesta.-** [redacted] **Segundo.-** Que diga el

GENERAL OF
ESTADO
ERAL DE
DE
3 PREVIAS
CO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

720 720

declarante si [redacted]

Respuesta.- [redacted] **Tercera.-** Que diga el declarar [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] **CUARTA.-** Que diga el declarante si [redacted]

[redacted] **Respuesta.-** [redacted] **QUINTA.-** Q [redacted]

[redacted] **Respuesta.** [redacted] **SEXTA.-** Que diga el declarante s [redacted] **Respu** [redacted] **SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [redacted] **Respuesta** [redacted] **OCTAVA.-** Que diga el declarante si [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **NOVENA.-** [redacted] declarante si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **DÉCIMA.-** Que diga el d [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **Que nos** [redacted]

TROL DE
ONES PREVIAS
CINCO, ORO

NERAL DE
TADO
DE

PREVIAS
ORO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

721 721

[redacted] en [redacted] de [redacted] esta [redacted] es en [redacted] Lo [redacted] sus [redacted] los artículo 20 de nuestra Constitución Federal, tomando en consideración qu momento no existe pruebas fehacientes que acrediten su respon siendo todo lo que tiene que manifestar. - - Visto lo manifesta defensora de ofi dígasele que al momento de resolver la situac de su defendido se tomaran en cuenta sus manifestaciones.- - - -

[redacted]

- - - Fe Ministerial de Integridad Física.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista una persona del sexo masculino que dijo llamarse [redacted] y al hacerle una revisión en su integridad física se da fe que no presenta ninguna lesión ni huella de violencia externa, de todo lo anterior se da fe - - - - - - - - - - - - - - - Damos Fe.-

- - - Fe de Identificaciones.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas de una credencial expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de oficio, a nombre de [redacted] la cual presenta una fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con los de su presentante, misma que en este acto se le devuelve el original por asi haberlo solicitado previo cotejo que se hizo de las copias fotostáticas, mismas que se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo [redacted] cierra y Autoriza lo

El Agent[redacted]
Adscrito a la Direc[redacted] Previas.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

723

[redacted]

[redacted]

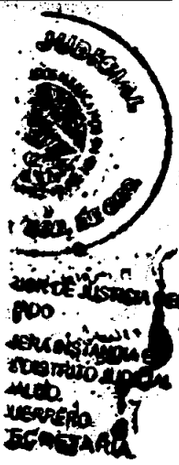



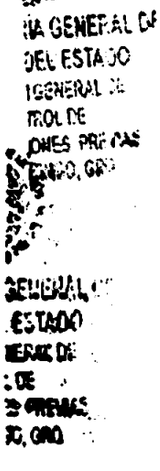

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

724

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del [redacted], adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

725

HID/SC/01/0758/2013.

El suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted], adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado, quien actúa de forma legal ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día nueve (9) del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. - - -

[redacted] OCTAVA.- [redacted] NOVENA.- [redacted] DÉCIMA.- [redacted] DÉCIMA PRIMERA.- [redacted]

Num.	Arma de fuego.	Casquillos percutidos.	Lugar del levantamiento del elemento balístico.
1.-	[redacted]		
2.-			
3.-			
4.-			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

	[redacted]
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

Se hace un cuadro [redacted]

Num.	Arma de fuego.	Casquillos percutidos.	Lugar del levantamiento del elemento balistico.
1.-	[redacted]		
2.-			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Documento que se encuentra debidamente firmado y sellado por quien lo suscribe de lo cual se da fe y se ordena agregar a las, presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - **Damos Fe**.- - - - - -

- - - - - - - - - - - **Se cierra y se autoriza lo actuado.**- - - - **Damos fe**- - - - - - - - - -

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección Gral.

[redacted]

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

730

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/10715/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted]
ADSCRITO A LA DIRECCION GENRAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número **4017** de fecha **08** de octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo y deductivo con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético y descriptivo.

P R O B L E M A P L A N T E A D O:

"Determinar, de acuerdo a las constancias que integran a la presente carpeta de investigación, las armas de las cuales resultaron positivas y que técnicamente tuvieron participación en los lugares, el primero que se le denomina "carretera federal Iguala-Chilpancingo con el entronque del crucero de santa teresa y el segundo ubicado en la calle Juan N. Álvarez, en el entronque del anillo periférico Benito Juárez, lado norte de la ciudad de Iguala, guerrero, lugar se recolectaron evidencias [redacted] ahora bien el perito en la materia deberá clasificar cada una de las armas que participo en cada uno de los lugares señalados para efectos de establecer la probable responsabilidad penal de la persona que se encontraba a [redacted]

ANALISIS DOCUMENTAL:

El dictamen numero PGJEG/DGSP/10352/2014 de fecha 29 de septiembre del año 2014, rendido por el [redacted] el cual previo estudio realizado a los casquillos localizados en el crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la independencia, Gro., con la carretera nacional Iguala-Chilpancingo, en particular en comparación que hace de [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [redacted] al analizar los elementos balísticos que localizaron en los siguientes eventos:

Elementos balísticos recabados en el crucero que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de Iguala Guerrero, con fecha 27 de septiembre de 2014, a las 01:50 horas, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

[redacted]

Elementos balísticos recabados en la calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

[redacted]

Elementos balísticos recabados vehículos, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

[redacted]

De [redacted] lo siguiente:

SEXTA [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

732

732

[redacted]

SEPTIMA.- [redacted]

OCTAVA.- [redacted]

NOVENA.- [redacted]

DÉCIMA.- [redacted]

DÉCIMA PRIMERA.- [redacted]

Después del análisis documental anteriormente expuesto me permito rendir a usted el siguiente:

RESULTADO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

733

733

Num.	Arma de fuego.	Casquillos percutidos.	Lugar del levantamiento del elemento balístico.
1.-	[redacted]		
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

734

[redacted]

Num.	Arma de fuego.	Casquillos percutidos.	Lugar del levantamiento del elemento balístico.
1.-	[redacted]		
2.-			

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

[redacted]

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

735

HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 09 nueve de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

competencia esta es, por territorio, materia, cuantia o conexidad. *1a./J. 26/99 Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del [redacted] Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del [redacted] Circuito.-7 de [redacted] 1999.-Cinco votos.-Ponente: [redacted].-Secretaria: [redacted] Tesis de jurisprudencia 26/99.-Aprobada por la [redacted] Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente [redacted] Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, [redacted] Epoca. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.*

II.- DENUNCIA.- - - -

cualquier forma las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo, saber qué personas fueron testigos, evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante. Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querella, si ésta ha sido formulada. Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y a responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querella, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendentes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta. Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso. El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes. - - -

[redacted]

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar: - - - - **Artículo 64.- El cuerpo del delito** correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los **elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.** - - - -

evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio previsto por el articulo 103 del Código Penal en vigor. - - - - - - - - - - - - En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en, **la previa existencia de una vida humana en este caso de** [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes: - - - - - - - - - - - -

[redacted] como de quien en vida respondió al [redacted] de [redacted] con l [redacted] de [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] de la [redacted] era [redacted] de los [redacted] que no [redacted] que [redacted] a las [redacted] que [redacted] al [redacted] de [redacted] que [redacted] fue [redacted] a las [redacted] y que en [redacted] los [redacted] al [redacted] lo s [redacted] mi [redacted] de la [redacted] a [redacted] hoy [redacted] le [redacted] a mi e [redacted] de [redacted] a [redacted] en la [redacted] de [redacted] me [redacted] que [redacted] se [redacted] en la [redacted] le [redacted] a [redacted] a l [redacted] me [redacted] se [redacted] y [redacted] a [redacted] y le [redacted] le [redacted] y [redacted] que [redacted] de [redacted] por el [redacted] y de la [redacted] le [redacted] que [redacted] con [redacted] a l [redacted] del [redacted] y a [redacted] le [redacted] si [redacted] este [redacted] de [redacted] para [redacted] a mi [redacted] el [redacted] le [redacted] que n [redacted] su [redacted] en [redacted] y [redacted] dijo a mi [redacted] al [redacted] lo [redacted] y [redacted] n el [redacted] los [redacted] que [redacted] nos [redacted] en el [redacted] por lo [redacted] y mi [redacted] a la [redacted] al [redacted] y y [redacted] que el [redacted] a la [redacted] por lo [redacted] del [redacted] del [redacted] nos [redacted] a [redacted] a [redacted] por el [redacted] el [redacted] de [redacted] en [redacted] en [redacted] por la [redacted] lo [redacted] en su [redacted] la [redacted] de [redacted] en [redacted] que [redacted] que [redacted] lo que [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su mayoría de edad, tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de la hermana y cuñado de la pasivo, quienes lo recienten de manera personal y directa debido a su relación consanguinidad, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a las personas que en vida respondían, antes

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de las 23:20 horas aproximadamente, del día **veintiséis de septiembre del 2014**, como [redacted] quien se encontraban con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana [redacted]

b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] **estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.- - -** [redacted] quien manifestó lo siguiente: *que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre* [redacted]

- - - [redacted] quien manifestó lo siguiente. *Que el motivo de mi comparecencia ante esta representación social es primeramente para manifestar que [redacted] haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre* [redacted]

- - - Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el articulo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor juridico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario [redacted] de lo que se [redacted] e, en los [redacted] que [redacted] en que se [redacted] la [redacted] de los [redacted] que [redacted] de que [redacted] de [redacted] de la [redacted] que e [redacted] se [redacted] de [redacted] lo [redacted] y [redacted] a su [redacted] y [redacted], de [redacted] que [redacted] son [redacted] sin [redacted] la [redacted] de [redacted] en la [redacted] del [redacted] a que n[redacted] que los [redacted] a [redacted] de la [redacted] ni [redacted] o [redacted] que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la [redacted] de la [redacted] del **veintiséis de septiembre de** [redacted] como [redacted] quien [redacted] sus [redacted] así [redacted] que [redacted] su [redacted] se [redacted] para [redacted] de la [redacted] le [redacted] al [redacted] lo [redacted] .....

C).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [redacted] **son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica** [redacted] quien manifestó lo siguiente: [redacted]

agregar que el día de hoy sábado veinesita de septiembre del presente año, cuando sería [redacted] *que le* [redacted] *por* [redacted] *que me* [redacted] *las* [redacted] *nos* [redacted] *e* [redacted] *a* [redacted] *y en ese* [redacted] *me* [redacted] *a* [redacted] *mi* [redacted] *y* [redacted] *de* [redacted] *en* [redacted] *por e* [redacted] *o de* [redacted] *y en* [redacted] *por* [redacted] *me* [redacted] *de* [redacted] *en el* [redacted] *do* [redacted] *que los* [redacted], *que es* [redacted] quien manifestó lo siguiente: *que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo* [redacted] *a* [redacted] *de* [redacted] *er* [redacted] *al* [redacted] *por* [redacted] *con* [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

744 3 744

[redacted] que no [redacted] de [redacted] los [redacted] una [redacted] por [redacted] quien [redacted] que mi [redacted] la [redacted] en el [redacted] del [redacted] de [redacted] que lo [redacted] de [redacted] en [redacted] por el [redacted] de [redacted] en [redacted] por [redacted] la [redacted] del [redacted] con [redacted] en el [redacted] de [redacted] que [redacted] que [redacted]

- - - D).- Respecto de la persona que en vida se llamó JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, obran las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.- - - - - [redacted] quien ante el Representante Social, manifestó: *Que una vez que he sido enterado a la vista en las instalaciones del servicios Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, por* [redacted] *que* [redacted] *o* [redacted] *que* [redacted] *a las* [redacted] *que* [redacted] *de* [redacted] *que* [redacted] *a las* [redacted] *que* [redacted] *fue* [redacted] *y el* [redacted] *a los* [redacted] *el día viernes veinte de septiembre del año en curso, fue la* [redacted] *el C. Julio Cesar Mondragón Fontes, esto* [redacted] *en el* [redacted] *en* [redacted] *de la escuela Normal de Ayotzinapa, en la* [redacted] *y* [redacted] *más* [redacted] *a las* [redacted] *de la en el* [redacted] *que* [redacted] *y en la* [redacted] *de* [redacted] *me* [redacted] *y fue* [redacted] *de* [redacted] *a* [redacted] *me* [redacted] *en mi en* [redacted] *a* [redacted] *ver* [redacted] *a los* [redacted] *mi* [redacted] *por la* [redacted] *de de* [redacted] *en* [redacted] *de a* [redacted] *en la escuela Normal Raúl Isidro Burgos, "Ayotzinapa", con la con* [redacted] *y en* [redacted] *que mi* [redacted] *con* [redacted] *a* [redacted] *de un en la* [redacted] *de* [redacted] *una de la* [redacted] *y que* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *y* [redacted] *de la* [redacted] *de* [redacted] *Julio Cesar, que el* [redacted] *del* [redacted] *de la* [redacted] *el* [redacted] *de* [redacted] *de las* [redacted] *en* [redacted] *a las* [redacted] *del Servicios Médico Forense de* [redacted] *se les* [redacted] *de ley* [redacted] *y que* [redacted] *a las* [redacted] *del Servicio Médico Forense en el* [redacted] *de los* [redacted] *que* [redacted] *el Servicio Médico Forense de* [redacted] *para* [redacted] *ello es* [redacted] *del* [redacted] *como a* [redacted] *al* [redacted] *del Servicio Médico Forense de* [redacted] *a* [redacted] *y* [redacted] *a la* [redacted] *de* [redacted] *lo* [redacted] *y* [redacted] *como de* [redacted] *de mi* [redacted] *el nombre de JULIO CESAR MONDRAN FONTES, a*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

745

745

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] por [redacted] de [redacted] en su [redacted] en este [redacted] por el [redacted] JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. y [redacted] de [redacted] por [redacted] la [redacted] del [redacted] en [redacted] al [redacted] de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. con el [redacted] en el [redacted] de [redacted] que [redacted] por la [redacted] así [redacted] que por [redacted] a lo [redacted] que la [redacted] en [redacted] del [redacted] los [redacted] la [redacted] y [redacted] así [redacted] y [redacted] me [redacted] de [redacted] de los [redacted] a [redacted] sin [redacted] por [redacted] en el [redacted] así [redacted]

- - - -

[redacted] por e[redacted] el [redacted] de [redacted] por asi [redacted] no [redacted] los [redacted] a los [redacted] en e[redacted] los [redacted] - - - - - - - -

- - - Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el articulo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor juridico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de concubinaria del ahora occiso y tio del mismo, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de sus familiares, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de parentesco por ser su concubina y familiar del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el articulo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondia antes de las 21:00 horas aproximadamente, del **veintiséis de septiembre del 2014**, como **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, quien se encontraba con vida, sabian cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque son tios del occiso, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de **JULIO CESAR MONDRAGÓN FONTES**; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. -

D).- Respecto de la persona que en vida se llamó [redacted] **están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su** cadáver fue reconocido primeramente [redacted] de [redacted] que [redacted] con [redacted] de [redacted] y [redacted] el [redacted] por [redacted] a [redacted] el [redacted] con [redacted] de [redacted] de [redacted] a [redacted] - - - - - - - -

- - -Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el articulo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor juridico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados, además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser amigos y concubina del occiso, de ahi que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747 747

declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno: declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del [redacted] que en vida respondia antes del **veintiséis de septiembre del 2014**, [redacted] quien se encontraba con vida, sabian cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. - - -

la [redacted] *que* [redacted] *a lo* [redacted] *al* [redacted] *y le* [redacted] *una* [redacted] *a la* [redacted] *del* [redacted] *que* [redacted] *por la* [redacted] *en* [redacted] *de* [redacted] *re* [redacted] *en la* [redacted] *en el* [redacted] *quien ante el Representante Social manifestó: que los desconozco por haberlos presenciado, pero quiero manifestar lo siguiente: que el día de* [redacted] *de* [redacted] *y que* [redacted] *de* [redacted] *que se* [redacted] *que es* [redacted] *que* [redacted] *con* [redacted] *en* [redacted] *la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) y* [redacted] *que trasladarnos hasta el Servicio Médico Forense a* [redacted] *por lo* [redacted] *de mi* [redacted] *de la escuela rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa) en* [redacted] *el* [redacted] *y* [redacted] *de* [redacted] *los* [redacted] *al* [redacted] *por* [redacted] *con la* [redacted] *de* [redacted] *de la* [redacted] *con* [redacted] *de* [redacted] *año de la Normal Rural Raúl Isidro Burgo (Ayotzinapa)* [redacted] *y* [redacted] *de* [redacted] *en la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgo de Ayotzinapa* [redacted] *de los* [redacted] *que* [redacted] *que* [redacted] *de* [redacted] *a la* [redacted] *y que le* [redacted] *y* [redacted] *de la* [redacted] *en* [redacted] *por el* [redacted] *en a* [redacted] *y en* [redacted] que [redacted] de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de [redacted] del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona [redacted] que en vida respondía antes del **veintiséis de septiembre del 2014**, como [redacted] quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [redacted] con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. - - -

consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpo, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación de los finados [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, en donde se señala.** - - -

[redacted] *deformadas* [redacted] *al medio ambiente (lluvia* [redacted] *indicio* [redacted] *se* [redacted] *en* [redacted] *Guerrero, indicios* [redacted] *por* [redacted] *escrito actuante,* [redacted] *en su momento nos habra llegar* [redacted] *junto con el dictamen* [redacted] *vehiculo antes* [redacted] *vehiculo en su* [redacted] *habra a disposicion de esta* [redacted] *un terreno* [redacted] *por* [redacted] *encia* [redacted] *con numero* [redacted] *con* [redacted] *434-RK 9, vehiculo* [redacted] *por lo que una vez que el personal de actuaciones se intruduio en el interior de dicho vehiculo, se da fe de tener a la vista el cuerpo de* [redacted] *masculino de* [redacted] *una revision* [redacted] *vehiculo que en este acto se asegura en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero, informandonos los elementos de la policia federal que en su momento al igual que los demas vehiculos los pondra a disposicion de esta representacion social, de todo lo cual se da fe,* [redacted]*, quien en este acto procede a recavar los datos y las placas fotograficas correspondientes, informandonos que en su momento nos rendira su respectivo dictamen, hecho lo anterior en este acto se ordena el levantamiento cadaverico de dicho cuerpo con apoyo del personal del servicio medico forense para que este tambien sea trasladado al servicio medico forense de esta ciudad, para la practica de la necropsia de ley y su posterior identificacion, de todo lo cual se da fe, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando. - - - - - - - - - -*

- - - **Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos se llaman:** [redacted] -

2.- *En la ciudad de* ***Iguala de la Independencia, Guerrero,*** *siendo* ***las tres horas con veinte minutos,*** *del dia* ***(27) veintisiete dia(s) del mes de septiembre del dos mil catorce****...* ***traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y***

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

levantamiento de cadáver, a continuación el personal de actuaciones hace constar que se constituyó legalmente sobre el periférico norte y calle Juan N. Alvarez de esta ciudad, de la colonia Juan N. Alvarez, en compañía del perito en materia de [redacted] y del personal del servicio médico forense de esta ciudad, haciendose constar que a la llegada del personal actuante, ya se encontraba en el lugar debidamente acordonado, así como también se encontraba resguardado por elementos de la policía estatal, y elementos del [redacted] batallón de infantería, por lo que una vez hecha la constancia que antecede, se da fe que el lugar de los hechos se trata de una vía de circulación con dirección vehicular de oriente a poniente, y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno, observandose y siendo de importancia los que llevan con dirección de poniente a oriente, los cuales colindan por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente treinta por veinte metros, asimismo colinda por la parte sur con la calle juan n. álvarez, notandose con orientación oriente en dicho espacio de terracería a la altura de la negociación con razón social acabados automotivos vinílicos, donde se da fe de tener a la vista un primer indicio consistente [redacted] del estado de Guerrero, [redacted] indicio a consistente [redacted] lateral se aprecia [redacted] mismo se fractura en sus ventanillas [redacted] indicio numero [redacted] numero un [redacted] cual consiste en un [redacted] colonia [redacted] el [redacted] lado [redacted]. continuando con la inspección, se tiene a la vista el indicio numero tres, el cual se encuentra ubicado a siete metros de distancia del indicio dos, y a cinco metros de la negociación de lavado y aspirado, indicio que consta de un vehículo tipo scooter, marca yamaha, [redacted] vehiculo que se encuentra con su frente hacia el oriente, seguidamente se da fe que al lado poniente del indicio tres y a una distancia de tres metros, se tiene a la vista un cuarto indicio, el cual consta de un [redacted] tambien se observa sobre el suelo dos casquillos percutidos de color dorado, mismos que presentan la leyenda en su base .223 águila, a una distancia de dos metros con dirección oeste del indicio 5, se observa un [redacted] a una distancia de dos metros en donde se observa en un area triangular marcada como inidicio numero siete, se tiene a la vista cinco casquillos mismo que presenta en su base la leyenda .223 Aguila, al lado poniente de forma inmediata al area del indicio numero numero siete, se encuentra el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

area del indicio al metro ocho de seis por cinco metros, que consta de diez casquillos. mismos que en su base presenta la leyenda .223 Aguila. y se encuentran sobre la calle Juan N. Alvarez, a dos metros de la banqueta oeste y a cuatro metros del oriente se encuentra el indicio numero nueve, el cual consta de un vehiculo de la marca volvo. el cual presenta las placas de circulacion numero [redacted] pasajeros, de la linea costa line, el cual se encuentra con su frente dirigida al lado norte, vehiculo que presenta ruptura de venta trasera izquierda y ventanilla de pasaje. posteriormente se encuentra sobre la misma via el vehiculo enumerado de la marca volvo, de pasajeros, de la linea costa line, con placas de circulacion [redacted] con su frente al lado norte, vehiculo que presenta estrellamiento de parabrisas posterior al vehiculo y a una distancia de cinco metros al lado sur se observa el indicio once, que consta de un vehiculo de la marca Mercedes Bens, de pasajeros. con placas de circulacion [redacted] pasaje con numero [redacted] de la linea Estrella de Oro, con su frente hacia el norte, el cual presenta los siguientes daños. ponchadura de sus neumaticos y ventanillas laterales izquierdas, asi mismo se observo en su interior el indicio once a, consistente en manchas hematicas a la altura del piloto, pasillo y escaleras, asi tambien se observo el indicio numero once b, consistente en piedras de diversos tamaños en el interior continuando con la inspeccion se observo a la altura del indicio diez, se noto el indicio numero doce, que consta de un vehiculo de la marca volkswagen pointer con placas de circulacion [redacted] de Guerrero, el cual se encuentra con su frente al lado sur y estacionado sobre el carril norte-sur. es sobre la entrada de la calle antes referida y en un area de seis por cuatro metros a un metro de distancia el indicio nueve el cual se encuentra con orientacion norte en donde se encuentra el indicio numero trece, en donde se observaron cuatro casquillos calibre .223 Aguila. asi mismo, es en este lugar donde se observo un lago hematico de ochenta centimetros por un metro, es a la vista del norte del indicio trece una area de cinco por dos metros que colinda con el periferico antes referido. en donde se observaron tres casquillos calibre .223 Aguila. área que es enumerada como indicio numero catorce. es junto a este indicio con orientacion poniente un area de tres por tres metros, en donde se observaron cuatro casquillos dorados calibre .223 Aguila, los cuales son enumerados como indicio numero quince, es sobre la banqueta sur sobre terreno y junto a la negociación bombas motores y complementos baleros, poleas cadenas, etc., en donde se observo el casquillo marcado con el numero dieciseis calibre .223 Aguila. por ultimo se tiene a la vista el indicio numero diecisiete a ocho metros al lado poniente de la calle Juan N. Alvarez y a tres metros del periferico un vehiculo estacionado con su frente al sur, mismo que es de la marca ford explorer, con placas de circulacion [redacted] del estado de Guerrero, color rojo, el cual presenta daños principlamente en su parte trasera por impacto de proyectil de arma de fuego, de todo lo cual se da fe, seguidamente se da la intervencion al perito actuante luis rivera beltran, quien en este acto procede a recavar los datos y las placas fotograficas correspondientes. seguidamente en este acto se ordena a la Quimica Biologa Parasitologa. [redacted], proceda a recavar muestras de sangre para solicitar los dictamenes correspondientes, quien en este acto procede a recavar muestras de sangre halladas en el indicio numero uno. que es un vehiculo marca nissan tipo urvan, asi como tambien en el indicio numero once que es un vehiculo de la marca mercedes bens, con numero economico [redacted] asi como tambien procede a recavar muestras de sangre que se encontraron al final de la calle Juan N Alvarez, ubicada en la linea imaginaria de dicha calle y periferico norte, de lo cual se da fe. muestras que en este acto embala dicha quimica, informandonos que en su momento nos las hara llegar, hecho lo anterior y tomando en cuenta de que dichos indicios consistentes en vehiculos y casquillos se encuentran directamente relacionados con los presentes hechos que se investigan, en este acto se aseguran en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero y 11 fraccion VI de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia en el Estado de Guerrero, casquillos que en este acto el perito en Criminalistica de Campo y Fotografia Forense [redacted] procede a su fijacion y levantamiento. informandonos que en su momento nos los hara llegar debidamente embalados con su respectivo dictamen, hecho lo anterior en este acto se ordena el levantamiento cadaverico de dichos cuerpos con apoyo del personal del servicio medico forense para que estos sean trasladados al Servicio Medico Forense para la practica de la necropsia de ley y su posterior identificacion. seguidamente se hace constar que al

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

*realizar el levnamiento del cadaver uno bajo su cuerpo se encontro un celular de color rojo con mica pantalla tactil, marca ite, de 3.0 mega pixel. telefono que en este acto el perito procede a su fijacion y levantamiento. celular que en este acto se asegura en terminos del articulo 72 del Codigo de Procedimientos Penales de Guerrero. hecho lo anteior en este acto se ordena al C. [redacted] y demas personal de [redacted] proceda a remolcar los vehiculos antes fedatados a su corralon, previo acuse de recibo. haciendole de su conocimientoque dichos vehiculos quedan bajo su resguardo y a disposicion de esta representacion social hasta en tanto se determine lo procedente de todo lo cual se da fe. por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente. regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando.- - - -

*del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- h a c e c o n s t a r - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - -conste.- **Traslado del personal, inspección ocular en el interior del Servicio Medico Forense para dar fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y de toma de muestras:-** seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como de el perito en materia de criminalistica de campo y fotografía forense asi como de la quimica en turno [redacted] constituyen física y legalmente en el interior del servicio medico forense, vuelto a reconocer se tiene a la vista una plancha metálica sobre de esta el cuerpo sin vida de una persona del [redacted] mismo que presenta los siguiente signos cadavéricos; ausencia total de la funciones cardio respiratorias, temperatura inferior a la mano que lo examina, midriasis ocular bilateral y rigidez generalizada, cadáver que presenta la siguiente media filiación. [redacted] por lo que se le manifiesta al perito para que tome las placas fotográficas para ilustración de los hechos así como a la química en turno [redacted] con la finalidad de que proceda a toma de muestras en materia de química forense (toxicológico) para que realizado lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen requerido por esta autoridad, así mismo haber otra diligencias mas que practicar se da por terminada la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.* - - -

HID/SC/02/0993/2014.

CARA: 1.-

4.- se

5 - se observa la presencia circular ubicada sobre derecho, hemáticos

6.-

Dirección

CUELLO: 7.-

infiltrados hemáticos

--- TÓRAX POSTERIOR:

Sin la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted]

Peso [redacted] (TRAQ [redacted] músculos d [redacted]

[redacted]

patológicas [redacted]

[redacted] cuatro [redacted] os [redacted]

ABDOMEN: ([redacted] aumáticas [redacted]

Columna: [redacted]

Repliegues peritoneales. [redacted]

CONCLUSIONES:

1.- LAS LESIONES D [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

[redacted]

*6.- [redacted]

--*7.- [redacted]

*8.- [redacted] PRODUCIDAS POR PROYECTIL [redacted]

9.- CAUSA [redacted] MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO [redacted] OS. ----------

Obra diverso dictamen de necropsia, suscrito por [redacted] perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen [redacted] con los [redacted] CARACTERÍSTICAS PARTICULARES ----------

Sexo; [redacted] medianos, [redacted] gro escaso. ----------

SIGNOS TANATOLÓGICOS: El cadáver se observa con la presencia de rigidez cadavérica poco modificable a la manipulación externa, midriasis de manera bilateral, temperatura cadavérica menor a la de la mano exploradora, con la presencia de livideces cadavéricas no modificables a la manipulación externa. ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

CRÁNEO: sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

CARA: 1.- [redacted]

2.- se [redacted]

3.- [redacted]

CUELLO: sin [redacted]

TÓRAX POSTERIOR [redacted]

[redacted] de una lesión [redacted] contusión [redacted] el [redacted] cuatro. ----------

Dirección del [redacted] de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de acuerdo a la correlación de lesiones. ----------

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [redacted] de lesiones al exterior. ----------

ABDOMEN: [redacted] ----------

PELVIS: 7 [redacted] ----------

[redacted] A. ----------

Sin la presencia de lesiones al exterior. ----------

NALGA DERECH[redacted] ----------

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA [redacted] ----------

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

CRÁNEO; [redacted] traumáticas [redacted] características [redacted] s. ----------

Peso de órganos: Cerebro: [redacted] ----------

CUELLO: [redacted] ----------

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

-ABDOMEN:

epiplón mayor y menor se observan sin la presencia de características

la presencia de orina,
presencia de líquido alguno

de características

CONCLUSIONES:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

8.-

9.-

También se llevó a cabo el examen de necropsia de
(cue de acuerdo la inspección ocular, así como el dictamen pericial de criminalistica de Campo y Fotografía

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de [redacted]

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN de quien en vida llevo por nombre; [redacted]). Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014**. ------

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero correspondia al de un sujeto del sexo [redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: ----------

Sexo: [redacted]

[redacted]

SIGNOS TANATOLÓGICOS [redacted]

temperatura [redacted]

livide[redacted] modificables a la manipulación externa [redacted]

HA[redacted]

Tatuajes:

Ropas; [redacted]

---Cianosis [redacted]

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL ----------

[redacted] nua con el [redacted] derecho el [redacted]

LESIONES DENTARIAS; ----------

---[redacted]. ----------

---**PIEZAS DENTARIAS FALTANTES;** [redacted]. ----------

---**PRÓTESIS DENT**[redacted] enta ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

CRANEO: [redacted] ular de 3 5 cms por [redacted]

[redacted] primario ----------

-2-

[redacted]

-CUELLO: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

les ones al exterior.
---TORAX POSTERIOR

Dirección del proyectil.

TÓRAX ANTERIOR. 4 -

EXTREMIDADES TORÁCICAS.

---6 -

-- 7 -

ABDOMEN.

Sin la presencia de lesiones al exterior.
---NALGA DERECHA.
EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA.
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA.

---CRANEO.

Peso de órganos.
CUELLO.

---TORAX.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

---¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -----
---¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -----
---**Peso de órganos: Pulmón** [redacted]

ABDOMEN [redacted]

Columna: [redacted]

Repliegues peritoneales [redacted]

CONCLUCIONES:

---1.- [redacted]

---2.- [redacted]

---3.- [redacted]

---4.- [redacted]

-- 5.- [redacted]

---6.- [redacted]

---7.- [redacted]

---8.- [redacted]

---9.- [redacted]

--- APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS -----

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

De la misma manera para patentizar este segundo elemento, obra el dictamen de necropsia, suscrito por [redacted]. Médico perito especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [redacted] es la [redacted], en donde se señala: Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [redacted]. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA **HID/SC/02/0993/2014.** ----------

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo Cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte.----

I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia ----------

II - La ausencia permanente de la respiración espontánea ----------

III.- La falta de respuesta a los estímulos externos ----------

IV - La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares -

V.- La atonía de todos los músculos ----------

VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal. ----------

VII - el paro cardiaco irreversible. ----------

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero. [redacted] correspondía al de un sujeto del sexo [redacted] de [redacted] los siguientes hallazgos: ----------

[redacted]

SOMATOMETRIA: ----------

[redacted] centímetros [redacted] kilos ----------

SIGNOS TANATOLOGICOS: [redacted] rigidez [redacted] bilateral [redacted] presencia de [redacted]

HALLAZGOS: ----------

Tatuajes; [redacted] ----------

Ropas; [redacted]

Cianosis; [redacted]

Características particulares; [redacted] ----------

ODONTOGRAMA.
Completa sin la presencia de
Características macroscópicas
Traumáticas o patológicas.

1 2 3 4 5 6 7 8 | 9 10 11 12 13 14 15 16
32 31 30 29 28 27 26 25 | 24 23 22 21 20 19 18 17

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

764

764

HID/SC/02/0993/2014.

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras A, B, C, D, E

Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico** o **sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 para el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en numero progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho. - - -

hemáticos.
EXTREMIDADES TORACIC

11.-

ABDOMEN;
PELVIS:
NALGA IZQUIERDA:
NALGA DERECHA:
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA12.-
irregulas de

13 - se observa la pr
la cara externa en su
presencia
siguiente: tamaño,
ausencia de
ahu
EXTREMIDADES PELVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:
CRANEO:

---Peso de órganos:
-CUELLO:

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta):

---¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa
---¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa
-Peso de órganos;

ABDOMEN:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

766

766

HID/SC/02/0993/2014.

SUPRARRENALES, URETERROS, VEJIGA, UTERO [redacted]

Columna: [redacted]

Peso del higado: [redacted]

CONCLUSIONES: [redacted]

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

*4.- [redacted]

5.- [redacted]

*6.- [redacted]

*8.- [redacted]

9 - CAUSA DE MUERTE; [redacted]

APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

En este apartado también localizamos el dictamen de necropsia, suscrito por [redacted]. Médico perito, especialista en medicina forense, practicado cadáver identificado con el nombre de [redacted] en donde se señala: - - -

[redacted] en [redacted] A)- Edem [redacted] por p [redacted] B).- [redacted]; 7.- Los Signos cadavéricos de vencpunsion descritos en apartado lesiones al exterior del presente dictamen fueron producto de su tratamiento médico y no están en relación a la causa de muerte. 8.- La cardiomegalea y los signos de cirrosis hepática son alteración que ya presentaba Victor Manuel Lugo Ortiz de sufrir las lesiones en listados en el presente dictamen y no están en relación a la causa de muerte. ----------

Y Finalmente dictamen de Necropsia rendido por el suscrito por [redacted] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver no identificado en un principio y que ahora se sabe se llama **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** en donde se señala: ----------

Dictamen de necropsia.- de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el Dr. [redacted] Perito Medico Forense adscrito a la Secretaria de Salud, Guerrero. Practicado al sujeto del [redacted] masculino de 15 a [redacted] años de [redacted] con la presencia de [redacted] observan las [redacted] 2.- signos de fract [redacted] molar superior d [redacted] 3.- herida de 31 [redacted] lug [redacted] 1 - Las lesiones descritas y enlistadas con los numero uno y dos en lesiones al exterior y abiertas las grandes cavidades se consideran como ante mortem, el resto son post-mortem. 2 Las lesiones descritas al exterior se clasifican como de las que si ponen en peligro la vida y tardan en sanar mas de quince dias. 3.- [redacted] a)- [redacted] b)- [redacted]. ----------

Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los articulos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el articulo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este cado de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento del cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los pasivos del delito, queda establecido la supresión de tres vidas humanas, como en este caso, de los agraviados 1.- [redacted] .- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. - - -

del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policias municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredian a balazos le gritamos al chofer que se arrancara y continuara la marcha pero ya algunos compañeros de habian bajado y empezaron a correr junto al autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque unos se dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto que se aparecio por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos y se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, **por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros trajamos de mover la patrulla que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los haciamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal** los elementos que venian abordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir regresandonos para cubrirnos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachandonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teniamos nada, pero los policias siguieron disparando [redacted] de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus ya herido por los disparos que habian hecho los policias, a quien pude reconocer que solo recuerdo el apodo del güero, que tambien era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aun se movia, y le gritabamos a la policia que le hablara a una ambulancia o que ayudara pero los policias nos seguian apuntando, y fue tambien cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado herido nuestro compañero el güero, para auxiliarlo, porque aun se movia, pero los policias le dispararon, por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero que le apodaba el güero, que estaba ahi tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodan el güero, lo rodearon para cubrirlo, pero los policias les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahi los policias empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenia la erida, y los compañeros decidieron regresar otra ves a la parte de atrás del autobus, dandome cuenta tambien que para ese momento ya nos encontrabamos rodeados de mas preventivos municipales sin poder ver si tambien le dispararon a mis demas compañeros que iban en un tercer autobus, y fue tambien que para este momento pude darme cuenta que tambien salio lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y tambien no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que vente minutos despues, escuche que unos compañeros decian ya llego la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abordo de esta se llevaron a mi compañero que le apodan el güero, ignorando hacia a donde, para recibir atencion medica; que tambien manifiesto que algunos compañeros con sus telefonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se habia descargado, que tambien posteriormente seguimos rodeados por los plicias municipales, [redacted], ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacia unas actividades, y este compañero no podia respirar y le decíamos gritando a los elementos de la policia, que otro compañero se sentia mal que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros tambien les llamaron pero nunca llego, y asi tardo hasta en diez minutos y se puso mas grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentia mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policias diciendoles que lo llevaran ellos mismos, pero los policias se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

exigimos a los policías que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policias estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policias y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y después de esto los policias se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban, por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como el ojero, y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar asi como **los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta**, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policias tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, de estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que le encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos, ya despues estubimos esperando que llegaran el personal de esta institución y los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a esto no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontrabamos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera [redacted] armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin [redacted] disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle donde estaba los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes [redacted] despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compañero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar ya que no teniam esa atención, y nosotros le deciamos que por lo menos le atendieran para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temiamos por nuestra integridad fisica, pero otra ves nos dijeron que no podian atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian [redacted], y fue también que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero de la boca y que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, [redacted] mismos que nos hablaron y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue también que pasamos por donde se encontraban tres compañeros muertos en el lugar donde nos rafaguearon, de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y tambien como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no presentar denuncia o querella alguna en mi agravio, reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

también autorizo a la representación social que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria..." - - -

son elementos de la policía municipal marcados con los numeros [redacted] **a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros**, que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables." - - -

quitaran, siendo un total aproximadamente diez policias, y en los momentos en que nos disponiamos a tirar las piedras a las patrullas, los elementos de la policia municipal que se encontraban en la parte posterior de los autobuses empezaron a disparar sus armas de fuego, y entonces lo que hicimos fue voltearnos y vimos a los policias municipales que disparanban al piso, y los otros policias que estaban en las patrullas de adelante, se hicieron hacia la orilla para que pudieramos seguir avanzando, al ver esto nos dirijimos a los policias municipales que estaban disparando y les empezamos a tirar piedras para que nos dejaran continuar y fue que dejaron de disparar lo que aprovechamos para subirnos a los autobuses y en lo personal me subi al primero de los autobuses que es el de la linea costa line, y fue que nos dejaron circular nasta la salidad de la ciudad, y al ir circulando por la calle Juan Alvarez donde se encuentra una tienda bodega aurrera chica, nuevamente fuimos interceptados por una patrulla municipal, donde viajaban abordocinco elementos de la policia municipal, quienes portaban armas largas, siendo conducida dicha patrulla por una persona del sexo femenino, quien fue la que coloco la patrulla al frente del autobus donde yo viajaba, y despues de que atraveso la camioneta, se bajo de la misma, por lo cual el conductor detuvo la marcha, y nos bajamos los que ibamos en el primer autobus en el cual viajabamos veinte personas todos de la escuela rural ayotzinapay como llevabamos piedras en el camion, fue que golpeamos la patrulla que intentamos moverla fue en esos momentos en que los policias nos apuntaron con sus armas largas, sin pensar que nos iberan a disparar, fue entonces que agarramos piedras para dirarcelas a los policias, y en respuesta estos empezaron a disparar sus armas largas lesionando a uno de mis compañeros de primer grado, sin saber su nombre unicamente lo conozco como "el garras", originario de ayutla de los libres guerrero, agregando que fueron muchos los disparos que realizaron los policias municipales fue entonces que retrocedimos, y les gritamos a los policias que no dispararan que ya habian lesionado a un compañero pero luego de hacerlo caso seguian disparando, fue entonces que nos juntamos y repegamos al autobus para protegernos de las balas, mientras que el ultimo autobus de la caravana, donde tambien habia, entre cuatro cinco patrullas municipales dichos policias dispararon contra el autobus asi como a mis compañeros, y lesionaron a otro compañero mas, y asi tambien los bajaron del autobus siendo estos un grupo de entre quince o veinte compañeros, y los pusieron boca abajo en el suelo, mientras que nosotros que viajabamos en los otros autobuses nos protegiamos entre en medio de estos, siendo un total de aproximadamente de veinte compañeros agregando que uno de los cuatro autobuses que viajabamos en caravana de la line estrella de oro, logro irse con direccion a a ciudad de chilpancingo mientras que nosotros permanecimos en dicho lugar, aproximadamente diez minutos despues de los hechos donde resultaron heridos mis dos compañeros, llego la ambulancia de la cruz roja, para darles los primeros auxilios, llevandose la patrulla unicamente al compañero que estaba con nosotros en el primer autobus, por lo que en ese tiempo en que estuvo la ambulancia tuvimos oportunidad de salir y pude darme cuenta, de los numeros de las patrullas de polciia municipal, que utilizaban las personas que nos dispararon con sus armas de fuego, siendo estas las numero [redacted] y fue esta patrulla junto a sus tipulantes quienes auxiliaron a un compañero de primer grado, de quien no se su nombre, unicamente que es del municipio de tixtla, ya que esta persona empezo a tener problemas pulmonares y fue que dicha patrula los policias municipales se lo llevaron sin saber en estos momentos su paradero, ya que lo unicoque pedimos que lo llevaran a un hospital pero al buscarlo en dicho lugar no lo hemos encontrado, agrego que dicho lugar permanecimos por espacio de dos horas desde el momento se sicito el incidente hasta que retiraron los elementos de la policia municipal y en ese lapso, una persona de la policia municipal, que dijo ser comandante, me dijo que queria, negociar conmigo, pero mis compañeros no me dejaron porque decian que era una trampa, y fue entonces que no dialogue con el que dijo ser comandante, cuyas caracteristicas es una persona alta, bigoton, robusto, moreno, pelo corto y quebrado, barba rasurada, cejas pobladas, voz gruesa, vestia uniforme oficial de la policia municipal, y tambien portaba casco, una arma larga y pistola, y al ver que no hubo dialogo de nuestra parte a mis compañeros que tenian tirados en el piso los levantaron y se los llevaron en las patrullas, y hasta la fecha no sabemos de su paradero, no obstante nosotros nos quedamos en dicho lugar hasta aproximadamente a las doce de la noche donde llegaron reporteros, e inclusive yo con otro compañero dimos una

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

rueda de prensa y al terminar la entrevista, del otro carril de circulacion se paro una camioneta de color rojo, sin poder precisar las caracteristicas de esta, en la cual desendieron varios sujetos vestidos de negro y empezaron a dispararnos de manera directa, en varias ocasiones y ante ello empezamos a correr para dispersarnos pero lograron herir a tres de nuestros compañeros resultando muertos dos de ellos, quienes eran del grupo de primer año, ignorando quien o quienes hayan sido esas personas que realizaron y atentaron en contra de nuestra integridad fisica, por otra parte en este momento exhibo, diecinueve fotografias, en tamaño oficio, en copias de las personas que resultan ser los elementos de la policia preventiva municipal, quienes participaron en los hechos, que origin aron la presente averiguacion previa ya que fueron estos, los que nos interseptaron y nos dispararon con sus armas de fuego, lesionando a mis compañeros, todad estas hojas se encuentran marcadas del [redacted] uno [redacted] son los que reconoci ya que ellos eran quienes nos dispararon al tiempo que nos bajamos de los autobuses, unos nos disparaban por la parte de atras y otros por la parte del frente, en el cual balearon a un compañero y aun asi no nos dejaron acercarnos donde estaba el cuerpo de nuestro compañero pero todos en conjunto se llevan a nuestro compañeros, y aun no aparecen, tambien quiero señalar que la foto que aparece en la hoja que señalo como numero dos esta persona es la mujer que fue la que nos avento la camioneta y yo lo que hacia era gritarle que nos deja pasar, pero en si se negó, lo que hizo fue dejar la patrulla enfrente del autobus, para que ya no pudieramos pasar, y por cuanto hace a las fotografias que marco con el numero [redacted] estos son los que nos estaban apuntando con las armas largas y otros con armas cortas, cuando habian terminado de dispararnos a sus compañeros, ellos recogieron los casquillos de las armas para que no hubiera evidencia y aposterior detuvieron a nuestros compañeros y aun no aparecen, personas a las que identifico plenamente y sin temor a equivocarme como las mismas que privaron de la vida a uno de mis compañeros, asi como tambien lesionaron a otro compañero, razon por la cual al presente formal denuncia por el delito de homicidio, lesiones, privacionh ilegal de la libertad y lo que resulte, cometido en agravio de mis compañeros, y en contra de elementos de la policia municipal, cuyas fotos exhibo en este momento debidamente firmadas por el suscrito, esto para que se den las presentes actuaciones, que es todo lo que tengo que declarar. En dicha deflación se advierte que reconocer [redacted]

4.- Declaración de [redacted] de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidd de manifestar los siguientes hechos; que actyualmente me encuentro estudiando e internado en la escuela norma isidro burgos ayotzinapa, el primer año, es decir hace tres meses, y en relación a os hechos quiero dedir: que el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, nos juntamos alrededor de ciento veinte compañeros, a las afueras de la escuela, y nos juntamos para venir a recoge en prestamo unos camiones de pasajeros a la ciudad e iguala, es por esa razon, que nos pusimos en contacto telefonico con los choferes que nos iban a prestar, y nos quedamos de ver en la terminal de autobuses costa line de esta ciudad, por lo que abordamos dos camiones de la estrella de oro, y llegamos a la ciudad de iguala como a las veintiun horas, y estando en la terminal de iguala abordamos otros tres camiones costa line es decir cinco camiones en total, por lo que mis compañeros y yo nos distribuimos en los camiones, y par esto yo aborde un camion de costa roja, por lo que venia sentado en la primera fila, y conducia voluntariamente el chofer de la unidad del cua cdesconozco su nombre, y aya de regreso a la ciudad de tixtla, en el camion veniamos solamnete catorce compañeros

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de la escuela, en ese momento un campalero de apodo el pato recibio una llamada a su telefono celular en donde se le informaba de una balacera entre compañeros de la escuela y la policia municipal, y que habia un compañero muerto, lo que provoco mucho miedo y coraje entre nosotros; posteriormente el chofer del camion tomo la carretera fedeeral iguala-chilpancingo, a una velocidad de sesenta kilomentros por hora, y precisamente a cien metros antes del puente peatonal, y en donde hay puestos de ferreteria, cuando de proto observamos que una camioneta de la plicia municipal de encontraba atravezada, por lo que el chofer se detuvo totalmente, y esta descencio de la unidad, y empezo a platicar con los policias municipales, enseguida los compañeros y yo decidimos bajarnos voluntariamente del autobus, ya abajo nos pempezarn a insultar, diciendonos "hijos de su pinche madre se van a morir como perros", despues y debido a que nos espantamos empezamos a recoger piedras del monte, en ese momento nos echaron al lamparaza la cara, despues nos apuntaron con su arma larga a la altura del pecho a seis metros de distancia, empezamos a discutir, y debido a la tensión decidimos retroceder caminando hacia atras, y como se habia normalizado la circulación vehicular, decidimos correr unos quinientos metros mas hacia atrás, hasta llegar al monte, al poco tiempo encontramos una casa abandonada, y nos metimos en ella refugiandonos un espacio de cuarenta minutos de ahí mis compañeros y yo decidimos caminar sobre terracería y lodo dirigiendonos hacia la caseta de cobro a la salida de igual llegando a la carretera; a la altura del puente y por ebajo del mismo observamos que habia entre doce y trece camionetas de la policia municipal sin embargo al querer seguir escondidos fuimos descubiertos por la policia, entonces prendieron tres unidades y se dirigieron hacia nosotros, optando nuevamente por escondernos en el monte por un espacio de media hora, despues decidimos nuevamente caminar por la carretera hacia el [redacted] que veniamos desde chilpancingo, pero dicidimos no abordarlo por temor de [redacted] policias en su interior y fueramos a hacer detenidos nuevamente, reanudamos caminando a esta ciudad por la carretera, y al avanzar quinientos metros mas, observamos que venian dos camionetas de la policia municipal, y a una de ellas, al tenerla a una distancia de cinco metros, y al observar las diecinueve fotografias tamaño oficio, que en este momento se ponen a la vista, quiero decir sin temor a equivocarme, que una camioneta era conducida por una mujer que aprece en a fotografia numero dos, a quien reconozco, como la misma persona que nos trato de matar y atropellarnos, ya que en dos ocasiones trato de embistirnos a mi ya mis compañeros, y no nos mato de milgro, ya que nos aventamos a la banqueta momentos despues decidimos trotar unos cuatrocientos metros, para ponernos a salvo, pero seguiamos siendo perseguidos por la policia, entonces decidimos detenernos y enfrentarlos, nuevamente, los policias nos empezaron a insultar, reconociendolos sin coacción, sin retieiencias y sin temor a equivomarme com los mismo que aparecen en las fotografias numero, [redacted] los caules tambien accionaron sus armas de fuego en contra de mi y mis compañeros, antentando contra nuestra vida, incluso varios de nosotros escuchamos que los disparos pasaban cerca de nuestra humanidad ya que oiamos los zumbidos de las balas al cortar el aire, por lo que nosotros logramos nuevamente escapar por el monte y nos quedamos ahi, hasta el dia de hoy veintisiete de septiembre del año en curso, a las seis horas por otro lado en este acto exhibo en copia fotostatica y copia simples diecinueve fotografias digitalizadas tamaño oficio en blanco y nego, en las que se aprecia los rasgos fisonomicos de los policias preventivos, en donde señalo brevemente con mi puño y letra la participación breve de los mismos en torno a los hechos que se investigan; no teniendo inconveniente en firmarla al calce para debida constancia legal, solicitando sea agregadas a la presente indagatoria; finalamente en este acto presento formal deneuncia por los delitos de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, lesiones y lo que resulte cometido el primero de los delitos en agravio de [redacted] y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relcionas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra de los policias, que todo lo que tengo que manifestar, prev a lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Declaración de la que se desprende que reconoce a [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

5.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "... que soy estudiante de primer grado de la escuela normal rural isidro burgos de ayotzinapa, que se ubica en tixtla, guerrero, que el día de ayer viernes veintiseis de **septiembre del año dos mil catorce**, y siendo aproximadamente entre las diez u once de la noche llegue a esta ciudad de iguala con mis compañeros de la escuela normal siendo un total de trece estudiantes llegando en un vehiculo tipo urbán propiedad de la escuela, la cual venian manejando un compañero, veníamos procedente de la escuela normal ayotzinapa. llegamos a esta ciudad porque tuvimos conocimiento que nuestros compañeros estudiantes habian tenian problemas en esta ciudad, y esto lo supimos porque uno de nuestros compañeros habian venido a esta ciudad a traer autobuses que habíamos acordado con la empresa costa line que nos iban a prestar unos autobuses, lo cual así lo habia mos acordado con la base estudiantil la cual conformamos todos los estudiantes, para aproximadamente a las ocho de la noche habíamos la escuela un compañero con el secretario que nos representa, a quien no conozco por nombre, acada por el apodo del secretario, y fue entonces que el secretario nos comentó que nuestros compañeros estaban en problemas en esta ciudad, por lo que teníamos que venir a apoyarlos, fue así que nos trasladamos a este lugar en compañía del secretario, agregando lo que sabia que nuestros compañeros habian venido a esta ciudad por unos autobuses, sin saber por cuantos, pero eso lo habíamos acordado todos los compañeros los dias antes es decir el dia miércoles, ya que íbamos a ocupar para nuestras practicas en diferentes lugares del estado, donde nos mandan nuestros maestros, por lo que al llegar a esta ciudad, sin saber el domicilio o la ubicación del lugar donde se encuentran los tres autobuses, uno de la linea costa line, otro de la estrella de oro y uno más de la linea futura, y en ese lugar se encontraban aproximadamente treinta de mis compañeros que habian venido por los autobuses antes citados, por lo que les pregunté que les habia pasado, diciéndome que los habian balaceado, es decir, les habian tirado balazos, y habian matado a un compañero de quien no se su nombre, pero es alumno de la escuela, de primer semestre, y además resultaron heridos otros compañeros, ignorando la cantidad de estos, por lo que pregunté que quienes habian sido los que les habian disparado, manifestándome los compañeros que habian estado en el lugar de los hechos, que primeramente fueron los policías municipales, quienes con un vehiculo tipo patrulla les obstaculizaron la circulación, y unos compañeros se bajaron hacer la patrulla a un lado para que los dejaran pasar, y que al momento de que intentaron mover la patrulla, [redacted] y ellos fueron los que dispararon en contra de mis compañeros, hiriendo a varios de estos, y resultó muerto uno de ellos, sin saber el nombre de este, por lo que los demás compañeros se bajan de los autobuses y salen corriendo para protegerse de las balas en los federales, por lo que se pusieron atrás de los autobuses y otros se tiraron al piso, [redacted] se puso a firmar un cigarro en una esquina, y haciendo ademanes de que se arrimaran, ya de ahi los federales empezaron a recoger los casquillos para no dejar evidencias de los hechos y de ahi se retiraron agregó que cuando llegamos con el secretario al lugar de los hechos, ya el estudiante que falleció se lo habia llevado la ambulancia al igual que a los demás heridos, pero todavia habia compañeros en el lugar, quienes estaban asustados, permaneciendo aproximadamente una hora en ese lugar, cuando de pronto se escucharon balazos que iban dirigidos hacia nosotros, por lo que corrimos y después de que cesó la balacera me di cuenta al igual que mis compañeros que resultaron muertos tres más de nuestros compañeros, sin saber sus nombres, asi también ignoro quienes fueron las personas que los privaron de la vida, porque yo corri al escuchar los balazos y me meti a un callejon, razón por la cual desconozco, quienes fueron los privados de la vida; por otra parte y toda vez que los hechos narrados son

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la verdad de como sucedieron considero que no hubo razón ni motivo para que actuaran de esa forma en contra de mis compañeros ni de nosotros los que llegamos a auxiliarlos, por lo que no tengo inconveniente alguno que se realicen las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, y en lo particular autorizo que se me realicen las pruebas o dictámenes pertinentes para descartar cualquier duda por cuanto a mis persona, que es todo lo que tengo que declarar. Declaración en el que se desprende que reconocen [redacted]

6.- Declaración de [redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendido ante el C. Agente del Ministerio Público, donde declaró: "...que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coacción alguna y lo realizo con el propósito de declarar con relación a los pormenores en que fuimos agredidos por personal de la policía preventiva sin poder precisar si federales, estatales o municipales en razón de que viajaban en vehículos oficiales, sin embargo no alcancé a distinguir que tipo de policías eran y con relación a dicho evento refiero primeramente que el de la voz soy estudiante de la escuela isidro burgos (normal de ayotzinapa) ubicado en la ciudad de tixtla, guerrero, desde hace aproximadamente dos meses a la fecha, cursando el primer año, agregando que el día de ayer viernes veintisés de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las cinco y media de la tarde fecha y hora en que nos concentramos en las instalaciones de la escuela rural isidro burgos (normal de ayotzinapa) aproximadamente ciento veinte alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, previo acuerdo tomado entre el comité estudiantil actual con los conductores de la empresa de autobuses, lo anterior con el propósito de recibir tres autobuses de la línea costa line, acto que ya teníamos acordado con los choferes de la citada línea de autobuses, viniéndonos en dos autobuses de la empresa estrella de oro, y aclaro que yo venia en el primer autobús de tixtla a iguala, llegando primeramente a la caseta de cobro ubicada en esta ciudad de iguala lugar en el cual pretendíamos tomar en posesión autobuses de pasaje, sin embargo no fue posible en razón de que no obstante de haber esperado unos treinta minutos no arribó ningún autobús en dicho perímetro, por lo que decidimos trasladarnos a la central de autobuses costa line, ubicado en el centro de esta ciudad, lugar en el cual permanecimos unos diez minutos, lapso durante el cual tomamos en posesión tres autobuses de la citada empresa, la cual comenzaron a abordar algunos estudiantes, que viajaban inicialmente en los dos autobuses provenientes de tixtla, y quienes conducían los vehículos eran los mismos choferes de la empresa cuyos nombres desconozco, enseguida procedimos a distribuirnos los alumnos en los cinco autobuses y seguidamente alrededor de las veintidós horas procedimos a regresar a la escuela rural isidro burgos, aclarando que cada autobús viajábamos como de veinte alumnos, el declarante a bordo de un autobús de la línea costa line, que nos entregaron en esta ciudad y los cuales íbamos a ocupar el día lunes próximo, es decir el veintinueve de septiembre del año en curso, en prácticas a realizar en la costa chica, saliendo en caravana los autobuses de la línea costa line y como el autobús donde yo circulaba al frente de la caravana sobre la calle juan n. álvarez de esta ciudad de iguala, guerrero, y yo iba sentado precisamente en los asientos de atrás del chofer, de pronto escuche disparos de arma de fuego siendo alrededor de siete disparos de arma larga, que provenían de sobre el costado del vehículo en que viajaba, precisamente por la parte izquierda tomando como referencia de norte a sur como primer reacción me agache, haciendo lo propio el resto de mis compañeros entre ellos [redacted], entre otros estudiantes, no obstante de ello el conductor del autobús que pertenece a la empresa costa line, avanzo aproximadamente unos tres metros para finalmente detenerse en razón de haber sido interceptado por una patrulla de la policía desconociendo si era municipal estatal o federal, en razón de no haberme asomado, por lo que enseguida comenzamos a bajar de dicho autobús, sin

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

embargo ante dicha acción los ocupantes de la patrulla procedieron a retirarse, siendo esta una camioneta tipo ranger, color blanco con azul con dos ocupantes chofer y copiloto, enseguida se retiraron, por lo que procedimos a abordar nuevamente el autobús poniendo en marcha nuevamente el conductor dicha unidad, de la cual avanzó hasta la altura del centro comercial aurrera, y nuevamente se nos atravesó una camioneta con características semejantes a la patrulla antes descrita, la cual era conducida por una persona del sexo masculino y un segundo viajaba en la caja el cual portaba un arma larga, y ante dicha intercepción procedimos a descender del camión y al hacerlo enseguida tomamos piedras y diversos objetos para agredir a las personas que nos interceptaron, obteniendo en respuesto disparos de arma de fuego, por parte de ambas personas, quienes ante las respuesta por parte del declarante y el resto de los estudiantes decidieron retirarse a pie por el lado derecho de la calle tomando como referencia de norte a sur, enseguida procedimos a tratar de mover la camioneta para continuar nuestro viaje, sin embargo no fue posible, y nuevamente se escucharon detonaciones de disparos de arma de fuego en nuestra contra, refugiándonos en la parte posterior del autobús, sin embargo enseguida comenzaron a arribar otras camionetas semejantes a los que utilizan elementos de las policías cuyos ocupantes vestían uniforme color azul marino, tanto pantalón como camisa, sin poder observar ningún número o leyenda de dichas unidades, que en total fueron cuatro cinco, ante dicha acción procedimos por instinto a correr sobre diversos puntos en cuanto hace al suscrito corrí con dirección hacia el sur y en mi recorrido observé que cerca de la primer camioneta que nos interceptó se encontraba tirado un compañero estudiante a quien de momento y por la rapidez de los hechos no puedo identificarlo, mismo que se encontraba boca abajo sangrando de la cabeza, por lo que finalmente la mayoría decidimos regresar a la parte posterior del camión ya que la agresión del cual éramos objeto continua, acción que duro unos quince minutos, acción en la cual resultaron lesionados dos compañeros más, uno que viajaba en el mismo camión del declarante y el segundo en el autobús que nos seguía lesionados cuya identidad desconozco, seguidamente varios de los presentes golpeamos a nuestros agresores que ya habían privado de la vida a uno de nuestros compañeros y lesionados a varios, que dejaran de tirarnos haciendo caso omiso a nuestra suplica ya que continuaron disparándonos, no obstante de gritar que estábamos indefensos y desarmados e incluso varios compañeros levantaron las manos en señal de rendición, aun así continuaron disparándonos, así también refiero, que durante la agresión de la cual fuimos objeto varios intentamos acercarnos a nuestro compañero que se encontraba herido a la altura de la cabeza en razón de que observamos que presentaba signos de estar vivos, ya que hacia algunos movimientos, por lo que gritábamos a los que nos disparaban pidiendo una ambulancia, pero no fue posible obtener respuesta favorable, por lo que varios compañeros comenzaron a grabar con sus teléfonos celulares el desarrollo de la agresión, lo cual tuvo como consecuencia que nuestros agresores comenzaran a recoger los casquillos disparados y debido a que todos nos encontrábamos compactados, el de la voz comencé a tener problemas de respiración ya que anteriormente sufrí un colapso, por lo que ante el temor de que nuevamente sufriera un segundo colapso, mis compañeros gritaron a los policías que dejaran de dispararnos, para poder recibir atención médica, pero no fue posible, ya que ellos continuaron disparándonos, minutos después arribó una ambulancia de la cruz roja cuyos ocupantes lograron acercarse hasta donde me encontraba y procedieron a trasladarme al hospital general de esta ciudad de iguala, para atención médica, lugar en el cual recibí transmisión de oxigeno y nebulización y después de ellos fui trasladado a estas oficinas por el personal de la policía estatal, lugar en el cual se encontraban el resto de mis compañeros, resguardados por diverso personal de esta institución; y por comentarios de varios estudiantes tengo conocimiento de que fueron dos compañeros los que fallecieron en el atentado del cual fuimos objeto, sin embargo, desconozco la identidad de los mismos, también manifiesto que afortunadamente salí ileso de ese atentado, es decir me encuentro íntegramente sano, ya que no presentó ninguna lesión y toda vez que yo no tuve participación alguna en los decesos de mis compañeros directa ni indirectamente razón por el cual refiero que manifiesto mi voluntad de ser sometido a cualquier tipo de estudio pericial que esta autoridad considere pertinente para conocer la verdad legal de los hechos delictivos que se investigan entre ellas las pruebas en las que se determine si el suscrito realice o no algún disparo con arma de fuego, de igual manera me reservo el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

derecho para interponer denuncia en mi agravio, que es todo lo que tengo que manifestar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para debida constancia legal. Seguidamente el personal actuante hace del conocimiento de que esta autoridad a través de la dirección general de atención a victimas del delito y servicios a la comunidad, ofrece los servicios integrales de asesoria legal, atención médica y psicológica en el caso de asi requerirlos, ello con el propósito de resarcir los posibles daños tanto fisicos como psicológicos que en determinado momento pudiese haber sufrido con el motivo del evento delictivo narrado por él mismos, enterado de ello, refiere que se da por notificado de dicha atención y ofrecimiento por el personal de esta institución sin embargo por el momento se reserva el derecho de hacer uso de dichos beneficios y en caso de que con posterioridad llegare a requerirlos asi lo hará saber al personal de esta institución de procuración de justicia. Declaración de donde se desprende que reconocen [redacted]

7.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, El. C. [redacted] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: "... que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento monifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policia preventiva municpal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego en contra de mi y los en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relacion a los hechos declaro: que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al rededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son el chofer [redacted]". son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la linea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con fnajas moradas anaranjadas y etr, color gris con franjas naranjas y rojas, despues deto narlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policia municpal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyendaestrella de oro, y al legar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciarmos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguio la pesrsecucion y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policia municpal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas compañeros y sus compañeros que vieron que estabamos atrás de el nos ecañonaron a mi y a mis compañeros hacias nuestras personas, lo cual para detener la accion de los policias tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que fue la culata del rifle y me amenazo que si no lo soltaba iba a disparar contra nosotros y siguio el jaloneo y no recuerdo como era por que lo tome por la espalda y le empeco a jalar el rifle solo

via que era gordo, moreno; de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centimetros de estatura aproximadamente, los cuales eran tres policias y solo a uno le daba la luz de los camiones, paro no me acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando disparo su arma en rafaga primero haciael suelo y luego la levanto y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro pero cuando levanto el arma para dispara haci ellos mis compañenos ya se habian abierto y los otros dos policias cuando vieron que su compañero empezo a disparar tambien ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle 15 y otro con una pistola 9 milimetros, como a una distancia de siete o diez metros por que ya se habian alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde esta la mini bodega aurrera, cerca al batallon y en el transcurso del camino los policias iban disparando contra el autobus y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decian policia municipal y todas eran camionetas, en lo cual despues de ese hecho seguimos abanzando con las llantas pochadas y ya casi al llega a lo que era la carretera atrabezaron una patrulla y se bajaton y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a vente metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos nos bajmos de los autobuse e intentamos mover la patrulla, y yo me subi al volante de la patrulla y tenia la llave intente ponerla en marcha y al ver que no podiamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al interta hacerla atrás llega un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compñaro que habia caido y yo pense que habia sido por la movida de la camioneta y al verlo y que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue acercarme y tratar de taparle el orificio y los policias seguian accionando sus armas para que nos quitaramos de ahí y nos pusimos y nos resguardamos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobus, por lo menos dos horas y en el transcurso de esas dos horas cada vez que nos asomabamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me hacerque a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver a mi compañero si todavia tenia señas vitales o ya habia fallecido y el compañero todavia mostraba reaccion en su cuerpo por que medio temblaba y ahi volvi a acercarme al compañero y le puse mi playera en el craneo donde estaba sangrandose nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policiacos nos decian que nos retiraramos, al mismo tiempo que nos decian nos tenian encañonacos, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriezgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmos y les gritamos a los policias que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reian y nos seguian apuntando, pasó como media hora cuando un policia nos dijo que nos acercaramos ya que la ambulancia estaba ahi, y lo que hicimos fue dejara a nuestro compañero que no podia respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos los subieron a la patrulla [redacted] y ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomabamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobús los estaban bajado los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenian sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y polician eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habian compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosostros nos querian persuadir para que nos entregaramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y eramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policiacos como otra seis patrullas de las cuales una se veia como seminueva y traia la leyenda de policia municipal de la cual se bajaron seis policias bien equipados porque traian pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traia un aditamento para ametralladora, en la que habia un elemento posicionado encañonandonos y no nos asomabamos muchos porque cada vez que lo haciamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policias en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacian señas que nos acercaramos hacia ellos y nos seguian apuntando, despues paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policias y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal cren de iguala, y compañeros

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traían sangre y en el interior también encontramos una bala percutida. al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenia orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line tenia varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milimetros, pero también nos habiamos dado cuent que los policias desde donde nos estaban disparando disparaban y recogian los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empeezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravando y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahi fueron las [redacted] como media hora o cuarenta y cinco minutos despues se escucharon otras ratagas de detonación de armas de fuego y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevandolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar, ya que no tenian médicos, en el trascurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas escuchamos que se trabaron sus armas, y pidieron que abrieramos la puerta, fue lo que hicimos y el que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes eramos, preguntando si eramos los ayotzinapos, pidiendole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, y lo que nos dijo "que tuvieramos huevos para enfrentarlo como hombres" decíamos nuestro desmadre" cateó toda la clinica y nos hicieron sentarnos en la sala de espera y nos hicieron que nos alzaramos nuestras playeras y que vaciaramos nuestras pertenencias porque buscaban armas, pero nosotros no íbamos armados, le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, y nos contestaron que ellos iban a mandar a los municipales para que vinieran por nosotros, que ellos se iban porque estaban dos cuerpos en la carretera y que ahorita iban a ver ahi a no se que gente, y que esperaramos ahi que iban a mandar la ambulancia, y dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahi en el laboratorio, y el resto nos salimos de ahi y caminamos con rumbo desconocido los cuales eramos como veinticinco, y llegamos a una casa y nos dieron asilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos saliéramos, ya que estaban afuera unidades de policia de la procuraduria que era un camioneta y dos coches los cuales no tenian logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habian acordonado el area y estaban trabajando después nos dijeron que nos subieramos los compañeros a las patrullas de la procuraduria siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahi se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduria en coches particulares a las instalaciones de la policia municipal a buscar a nuestros compañeros que se habian llevado y nos dijeron que ahi no habian llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregaran a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y habia transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que se los habian llevado, y los trabajadores de la procuraduria les pedian a los municipales que les entregaran las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla [redacted] en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podia respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrula y hasta este momento tambien sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduria se quedó haciendo pruebas a todas las

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

782 782

armas para que informaran cuales habian detonado y de ahi fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si dispare un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no ibamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno seproceda en contra de los responsables que es todo lo que tengoque manifestar...". - - -

baje con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policias trataban da levantar casquillos ya que nos asomabamos de atras de donde estabamos escondidos y vimos que los policias trataban de recoger sus casquilos por eso acordamos como ya no estaban los policias fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos de las escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiro y como a los quince minutos se acerco un vehiculo tipo ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flachasos de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachabamos porque no dejaban de dispararnos tuvimos que refugiar entre unos vehiculos un grupo como de catorce compañeros y de ahi nos movimos hacia un terreno valdio al cual llegamos brincando una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estuvimos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del dia 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estabamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policia trataron de matarnos al disparanos hacia nuestra integridad agregando que de donde venian compañeros en el tercer autobus vi que a los compañeros los policias preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas (camionetas) las numeros 027, 020 y 002., eran los de las fotografias con numero [redacted] desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobus cuando me podia bajar, ya que el cristal de la ultima ventanilla del lado del chofer por lo disparos se rompio y por ahi pude observar que incluso cuando los deluvieron los movieron hacia un local y de ahi los subieron a esa patrullas agregando que yo pude observar bien desde el autobus a muchos de los policias que estuvieron disparandonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunirnos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisar que de unas fotografias que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que la fotografia que estan señaladas con el numero [redacted] en diversos momentos del tiempo que duro la agresion que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes de la normal de ayotzinapa con la intencion de privarnos de la vida y que solo pudieron privar de la vida a tres compañeros ya que los demas tuvimos que correr para evitarlo pues de lo contrario nos hubieran privado de la vida, pues algunos solo salieron heridos por arma de fuego reconociendo plenamente a los policias que intervinieron y que identifico sin temor a equivocarme con el numero que estan enumerados en las fotografias que me fueron puestas a la vista y reitero en este acto que los reconozco sin temor a equivocarme como los mismos responsables de los hechos de homicidio calificado, y homicidio en grado de tentativa y lo que resulte, cometidos en mi agravio y de los finados y sus fotografias enumeradas son [redacted] y toda vez que yo no tuve participacion alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me pratiquen pruebas de rodizonato de sodio o examenes toxicologicos para acreditar mi dicho y en este acto presento formal denuncia por el delito de homicidio calificado, homicidio en grado de tentativa, privacion de la libertad personal y lo que resulte, cometido el primero en agravio de [redacted] el cuarto de privacion de la libertad personal en agravio de los compañeros desaparecidos, todos en contra de todos los policias que responden a los nombres con el que sean identificados de acuerdo a las fotografias enumeradas y en el orden que he señalado indistintamente.- - - - - - - - - -

9.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ: que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la **escuela normal rural raul isidro burgos**, turno vespertino, que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en compañia como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obsesrvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos,y fue que descendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de prepente vi a policias muinicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento en los tres autobuses habian en marcha y al llegar por donde esta un parquemetro nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros **veintiseis** con **diecisiete** y **trecientos dos** y al ver esto los que venian en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primero y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratabamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañia de otros compañeros por la clinica de la cruz, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la **escuela normal rural raul isidro burgos**, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en compañia como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obsesrvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando e autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronnto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de prepente vi a policias muinicipales que identifico plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policías empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses hiban en marcha y al llegar pór donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros **veintiocho, diecisiete y trecientos dos** y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza refugiándome en un espacio que cuedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso y aun seguian disparando y tambien le decimos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas por lo decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratabamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me esconcdi en compañia de otros compañeros por la clinica de la cruz, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparo de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues. - - -

eso fueron un camion futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros. todo transcurrió de forma pacifica, hasta que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policia municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milimetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche todos ibamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policias municipales seguian con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros; esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esto lograron someter a los compañeros que se encontraban el autobuses estrella de oro, los cuales fueron arrestados, por los policias municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio [redacted] entre otros vehiculos, llevando abordo a un numero aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado critico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla [redacted] de la policia municipal, siendo esta la que se llevó al compañero en cuerpo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policia municipal se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningun detenido, cada camioneta de la policia municipal iba tripulada por entre seis y ocho policias, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehiculos diversos casquillos e impactos sobre la carrocería y en el interior del vehiculo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policias municipales ya que cada uno de los policias que disparo contra nosotros recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las victimas recibió un disparo en la cabeza que vi con su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. - - -

se dirigen al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que llegaran y nosotros los ibamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladaramos de inmediato a la central de autobus costa line, porque la policia municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el atobus y al llegar vimos a la policia municipal que les seguia tirando de petardos a nuestros compañeros, que tambien vi que mis compañeros ya tenian otros dos autobuses y nosotros lo que que queriamos es nada mas salirnos del lugar que para esto serian como las siete de la noche, logrando escaparse un autobus y casi enseguida salimos del luga otros tres autobuses y circulabamos tres autobuses en fila y que yo iba en el segundo autobus y cuando circulabamos por una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas de fuego ya que le tiraban al ultimo autobus y como tratabamos de que no fueramos a ser heridos el que manejaba el autobus les pitaba a los carros que iban adelante para que pudieramos avanzar ya que no avanzabamos y fue que me baje del autobus para abordar a los que venian en el ultimo autobus, y al bajarme vi que los policias municipales hacian disparos con sus armas hacia arriba y como a veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policia ya que el policia lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos asia al suelo, al ver esto lo primero que hice fue subirme al autobus donde venia y los tres autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguian haciendo disparos y cuando llegamos a un crucero que para agarrar el boulevar para la salida una patrulla de la policia municipal le atraveso al primer autobus y los compañeros se bajaron asi como lo hicimos lo propio los del segundo y tercer autobus para mover la patrulla de nuestro camino y cuando haciamos movimientos para quitar la patrulla los policias empezaron hacer disparos hacias los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policia municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en el espacio que habia entre el primer y el segundo autobus y fue cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos asomabamos nos disparaban los policias y de donde me enmcontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado habia como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le gritabamos a los policias que ya no nos tiraran que no estabamos armados, que lo que queriamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando llego la abulancia se llevo a nuestro compañero y los que venian en el tercer autibus ya la policia los tenian detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora despues llegaron mas compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros mas de la normal de tixla y como treinta minutos despues cuando las cosas ya se habian calmado ya que yo me encotraba platicando con dos compañeros dandole la espalda la carretera, de pronto se escucharon varios disparos que venian de atrás y fue cuando empazamos a correr y al correr vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguian los disparos y de prondo volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo **"ayuda"** una sola ocasión y despues ya no hablo y los compañeros unos se refujiaban tirados debajos de los carros al compañero que dijo **ayuda** vi que ya estaba muerto asi como otro compañero de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refujie en una casa con otros compañeros quedandanos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y despues dicho señor nos dijo que en su casa no estariamos seguro y de ahi nos trasladamos a la casa de una tia de una compañera, de donde nos comunicabamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que habia heridos y desaparecidos y que un compañero habia recibido un disparo en la boca, que en la casa de la tia estabamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dorminos un rato y despues la tia nos desperto diciendo que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos traladamos tambien a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasione cuando me tire al suelo para refugiarme, que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparo de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues. - - -

y así también ser examinado por un medico para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal opongo se proceda en contra de lo de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar. - - -

mi[illegible] y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco la [illegible]encia, nos volvimos a reunir los compañeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compañero, y poco despues llego una ambulancia de la cruz [illegible]a y se lo llevo. asimismo manifiesto que serian aproximadamente la sonce y media de la noche cuando legaron al lugar otros compañeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron hacer acto de presencia otras patrullas con elementos de la [illegible] preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos emepzaron a dispa[illegible] de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que [illegible]so hirieron a oro compñaero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que [illegible] volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y mas prv[illegible] de la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la vigencia, empe[illegible]nos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diez [illegible]eve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que [illegible] uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos los identifico plen[illegible]te como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agr[illegible] privando de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y respo[illegible]sables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de [illegible]as fotografias la que aparece marcado con elnumero dos y que aparece del sexo [illegible]menino, que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identi[illegible] plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que sol[illegible]taba a una compa de los nuestros y le acercaba la camioneta para poder apr[illegible] mis compañeros que se aventaban hacia los lados para poder la evitar, asi[illegible] la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo mas[illegible] identifico plenamente como uno de los policias que disparo a uno de mis compañeros, ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en elmismo rum[illegible] señalo plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo mas[illegible] del informe policiaco, que aparecen la fotografias con los numeros [redacted] como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compañeros asi como las lesiones que ocasionaron aotros, y la desaparicion de otros [illegible] asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que [illegible]esponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [redacted] tambien los identifico como responsables, por ser autores par[illegible]os del crimen, los que bajaron de las patrullas, y nos hechaban la luz en la car[illegible] que nos gritaban tambien " que ibamos a morir como perros, por lo que todos esos [illegible]uetos policales que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley [illegible] presuntos responsables de los delitos de homicio, en agravio de mis tres com[illegible]eros normalistas de lesiones de otro numero de compñaero asi como res[illegible]bles de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compñaeros nor[illegible]stas que como ha lo manifeste actualmente se encuentran desaparecidos, de igu[illegible]rma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera vol[illegible]ia y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion reg[illegible] de derechos humanos, de esta ciudad. - - -

este hospital para recibir atencion medica. asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar. - - -

autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo david josue cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relacion a dicho evento señalo: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpacingo de los bravo, guerrero conjunatmente con diecisiete jugadores mas entre ellos juan soberanis, milton eduardo quiroz, aldair herrejon, jose luis diaz, david josue entre otros ademas de acompañantes diversos dando un total de 33 personas ello con la finalidad de jugar el primer encuentro de futbol de la tercera division profesional en el equipo avispones de chilpancingo, equipo en el cual desempeño la funcion de defensa central de dicho equipo, y salimos en un autobus particular el cual se contrato por el representante del equipo avispones, de nombre facundo serrano uriostegui, quien realizo el traslado con el equipo al igual que el utilero miguel gutierrez salgado, llegando a esta ciudad de iguala, guerrero, a las siete y media de la noche, agregando que nuestro arribo fue directamente a la unidad deportiva de esta ciudad de iguala guerrero, , ya que nos iamos a enfrentar contra el quipo de iguala f.c., y el partido de futbol iba a dar inicio a las ocho y media de la noche y llegada la hora inicio dicho encuentro finalizando con marcador de tres goles a uno a favor del equipo al que pertenezco, despues de ello fuimos a bañarnos para asi podernos regresar a la ciudad de chilpancingo, para lo cual ya que ibamos a bordo del autobus el cual ibamos viendo una pelicula, que serian aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconozco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les contesto que eramos un equipo de futbol, enseguida se escucho que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible ydespues de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empesamos a romper los cristales de las ventanas para poder salir del autobus por que pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuntran heridos y al parecer mi compañero de nombre david josue del cual no recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que recibio en su cuerpo, y tambien que el director tecnico el profe pedro refieria recibio dos disparos de arma de fuego en su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual forma fueron lesionados con los diapros de arma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho, asi ismo refiero que en cuanto a los servicios que me ha sido ofrecido por parte del personal de la direccion de atencion a victimas del delito y servicios a la comunidad de la procuraduria general de justicia que se encuentran presentes, señalo que me doy por notificado de los mismos sin embargo por el momento no deseo hacer uso de dichos servicios reservandome el derecho de hacerlo con posterioridad, solicitando a esta autoridad la investigacion de los hechos narrados y en su oportunidad resuelva lo que end erechio proceda en razon de que a mi consideracion se acredita el delito de homicidio en grado de tentativa cometido en mi agravio y en contra de quienes resulten responsables, que es todo lo que tengo que manifestar. - - -

ademas de tres personas que integran el cuerpo tecnico del equipo un utilero, un doctor y llegamos a bordo de un autobus de la empresa castro tours, manejado por una persona del sexo masculino de quien ignoro su nombre, el partido de futbool termino a las veintidos horas con treinta minutos, y nos empezamos a preparar para regresarnos a la ciudad de chilpancingo. saliendo el autobus a las veintitres horas con veinte minutos, salimos de la ciudad de iguala sin ninguna novedad, para ello yo hiba sentado en el tercer asiento de atrás hacia adelante en la ventanilla del lado derecho, y como cinco kilometros de la salida de iguala, rumbo a chilpancingo, yo hiba queriendome dormir cuando escuche que mis compañeros empezaron a gritar que nos tiraramos al piso por que habia una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, y lo que hice fue tirarme al piso quedando de costado izquierdo en el pasillo al tiempo que el autobus seguia recibiendo disparos y en esos momentos pense que me hiba a morir, de pronto senti que el autobus se deladio y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo tecnico trataron de salir del autobus pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobus y que salieramos escuchando que el preparador fisico del equipo del que no se su nombre le contestaba a esta persona que nosotros eramos de un equipo de futbool, que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetia a gritos que salieramos del autobus que a ellos no les importaba, que salieramos del autobus, para esto sentia mucho miedo y lo que hice fue taparme mis oidos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las voces de estos individuos, y ahí nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de unos siete minutos hasta que se opto por salir por una ventanilla del autobus la cual como estaba cañada al tocarla se cayo lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a brincar y luego a correr haciendo yo lo mismo y nos metimos a un llano con plantas de maiz internandome como a doscientos metros hacia adentro, en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre [redacted] otro de nombre [redacted] apellidos en este momento no los recuerdo, estando en este lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirenas de luces y pensamos que era la policia entonces salimos a carretera, a donde estaba el autobus, y cuando verificamos que era la policia les empezamos a gritar a los demas quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta que yo no presentaba lesiones, pero si habia unos compañeros que estaban heridos, y el autobus estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo enterandome que el chofer del autobus había resultado lesionado, asi mismo quiero señalar que cuando me di cuenta que el autobus empezo a recibir balazos al lugar donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los heridos se los trajeron al hospital y a los que no estabamos lesionados nos trasladó la policia ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. esto lo hago por que las personas que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y dispararon sus armas de fuego con la intencion de matar, solicitando se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar. -

III.- DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO: que soy futbolista del equipo avispones de chilpancingo de la tercera división profesional, y el dia de hoy como a las cero horas con diez minutos aproximadamente salimos todo el equipo de futbol en un autobus particular, de iguala hacia chilpancingo, y como a la altura del crucero de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehiculo en el que veniamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenian los disparos, ya que yo venia acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos. estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el vehiculo inclinado. en todo ese tiempo nos seguian disparando, yo permaneci

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

alrededor de diez o mas minutos tirado en el piso del autobus, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradios de maiz, que estaban a un costado de donde quedó el autobus, nos internamos como a unos cien metros, [redacted] estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos. esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron federales, para medicos, militares y personal ministerial, quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, a todos los que nos encontrabamos bien, declarando que cuando salimos de donde estabamos escondidos me percaté que habían compañeros heridos siendo miguel rios con disparos en el abdomen y pierna, david josué evangelista con disparos en la cabeza, ivan renteria con disparos en la pierna, a ellos se los llevaron en la ambulancia y desconozco su estado de salud actual, por lo que en este acto solicito se realicen las diligenciasrelacionadas por los hechos y en su momento procesal oportuno seproceda en contra del o de los responsables. que es todo lo que tengoque manifestar. - - -

tuvimos ninguna participacion ni el suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho. - - -

ver si podiamos pasar, al llegar al crucero de santa teresa, ahi estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles a los jugadores que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas qu disparaban que eramos de un equipo de futbol y esas personas que disparaban con armas de fuego, decian que les valia madre, que no les importaba, exhigian que nos bajaramos del autobus contestandoles el director tecnico que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorada aun asi esas personas siguieron disparando, entonces el profe gritó que le habian pegado en el ojo y que no podia ver nada, cuando dejaron de disaparar saque a los muchachos del autobus y los lleve a un semboradio de milpas para esconderlos y al ultimo saque a dos heridos que son el profesor pedro renteria lujano y el chofer de quien no se su nombre pero se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital, menciono que en el autobus viajabamos veintitres personas desconociendo porque nos hayan disparado ya que en el partido de futbol que se jugó no se tuvo ningun problema dentro de la cancha ni fuera de esta, despues de haber sacado a los dos heridos, volvi a regresar al autobus y encontre a un muchacho mal herido el cual estaba agonizando vi que tenia varios disparos de armas de fuego, toque su pulso y estaba muy debil, en mi deseperacion quise tapar sus heridas pero con ello mas se ahogaba y desfortunadamente ahi falleció ese muchacho dentro del autobus y se que respondia al nombre de [redacted] evangelista, quien era jugador del equipo de los avispones de chilpancingo por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar. - - -

manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. - - - - - - - - - - - - - - -

IX.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted], INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES". QUIEN MANIFESTO: que forma parte del equipo de futbol los abispones y dicho equipo lo companeimos 20 integrantes mas el cuerpo tecnico y dos arbitros y el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, [redacted] saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y qeuda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico [redacted] gritaba que no disparara, que los que ibamos ahi en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quie los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el preparador fisico de nombre jorge al salir del autobbus pedio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero [redacted] murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. - - - - - - - - - - - - - -

y los disparos dirigidos hacia el autobús duraron aproximadamente cinco minutos y como todos estábamos tirados boca abajo para no ser lesionados, toda vez de que por los balazos caían pedazos de las ventanas del autobús, cabe señalar que el operador del autobús del cual desconozco su nombre, resulto lesionado con un disparo de arma de fuego en el hombro izquierdo y esto provoco que el operador se saliera de la via hacia el lado derecho, por lo que una vez de que finalizaron los disparos y al escuchar que se alejaban unos vehículos de inmediato nos incorporamos y en ese momento me percate de que había tres personas lesionadas entre ellos como ya lo mencione el operador del autobús así como un jugador del equipo de chilpancingo de quien desconozco su nombre quien al parecer salio lesionado de su mano, toda vez que de ese lugar sangraba y un arbitro que responde al nombre de cristian memije, quien salio lesionado del brazo izquierdo, cabe señalar que no percate que alguien haya resultado privado de la vida del ataque a balazos que sufrió el autobús en el cual iba a bordo, así mismo como a los cuarenta minutos llego una patrulla de la policía federal de caminos y de inmediato los oficiales, solicitaron el auxilio a la cruz rojas así mismo les brindaron atención de primeros auxilios a los lesionados, y el de la voz por el miedo de que volviéramos a sufrir alguna agresión, con las personas que nos dispararon, camine de regreso hacia esta ciudad de iguala, y a los diez minutos de haber comenzado a caminar, me encontré que se dirigian hacia el lugar donde habia quedado el autobús a una patrulla con tres elementos de la policia ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencie los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentro lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un medico legista, que es todo lo que tengo que manifestar. - - - - -

XI.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS [redacted] INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:

[redacted] aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carretera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el [redacted] gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahi en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba quie los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escuho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que el [redacted] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrienron hacia el monte y ahora se que el jugadorde nombre david josue garcia evangelista, murio con motivo de las lesiones ocasionadas en la balacera, asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

XII.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted] **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, manifestando que siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinticinco minutos del dio viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] del mismo dia veintiséis de septiembre de año en curso, abordando dicho vehiculo con destino a la ciudad de chilpancingo, guerrero, pero al llegar al puente que se encuentra sobre el perifico de esta ciudad escuche el disparo de como cincuenta balazos, escuchando que una camioneta blanco y decian "vámonos, vámonos, dándonos cuenta que los cristales del autobús se encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del autobús, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las ambulancias y policivas, nos comenzaron a gritar que salieramos que ya estebamos a salvo, dándome cuenta que uno de mis compañeros de nombre miguel rios ney, habia salido lesionado de un brazo y en el hecho, y también nos dijeron los policias que auxiliáramos a nuestros deñas compañeros por lo que procedimos a subirnos al autobús y ahí nos dimos cuenta que mi compañero de nombre david, sin saber sus apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración, que el declarante no salio lesionado, por lo que en este acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. - - - - - - - - - - - - - -

XIII.- DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS LUIS [redacted] **INTEGRANTE DEL EQUIPO "LOS AVISPONES", QUIEN MANIFESTO:** que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es con la finalidad de presentar formal **denuncia** por el delito de **homicidio (en su modalidad de tentativa)**, cometido en **mi agravio y** en contra de **quien resulte responsable**, para lo cual manifiesto los siguientes hechos: primeramente deseo mencionar que si es mi deseo declarar en relacion a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, y **con relacion a los hechos manifiesto los siguientes:** [redacted] lo que aproximadamente veinticinco minutos, me percate que uno de mis compañeros de equipo [redacted] quien iba viajando frente a mi lugar, se avento al suelo del pasillo, al ver esto, me quite un audifono y me di cuenta que mis demas compañeros comenzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al area donde descanzan los pies, por lo que por el nerviosismo me

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

volvi a colocar mi cabeza y me acurruque y cerre mis ojos, ya que al momento en el que me quite el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego, [redacted] me dio cuanta [redacted], puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abraze; minutos despues el autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos que gritaban 'abran la purta hijos de su puta madre', pero como todos mis compañeros, al igual que yo, nos encontrabamos tiranos sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decia, que salieramos, que ya no habia nadie en el exterior del autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez despues de haber salido corri aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permanecí escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos úlimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendole que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; asi mismo manifiesto, que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos y psicologicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atención brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondia al nombre de david, asi como al parecer el conductor del autobús; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar. - - - - - -Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad prevista por el articulo 127 del Código antes invocado, se les concede valor juridico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos presenciales en el caso los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, y no obstante a que los integrantes del equipo los Avispones, manifestaron algunos de ellos ser menores de edad, lo cual en nada demerita su atesto, puesto que tienen el criterio necesario y la capacidad, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de compañeros de escuela, y de equipo futbolistico de los ocursos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista y oido, de ahi, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el articulo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa. - - - - - - - - - - - - -

A).- Asi mismo cobra validez para acreditar este elemento el dictamen NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, de fecha veintiocho de septiembre en materia de quimica QBP, [redacted] quien concluye que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y Bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

B).- Destaca en este apartado tambien el dictamen de balistica forense numero PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [redacted] quien concluye: Cuarta.- Los veinte casquillos problema, corresponde al calibre .223 5.56x45mm), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca WCC, de los cuales uno fue percutido por el fusil semiautomatico calibre 5.56 x 45 nato (.223) marca Beretta modelo SCP 70/90 serie A-12062G descrito anteriormente con el número 54; *arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo 124, en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [redacted] con numero de [redacted] tipo de sangre O+, con el grado de POLICIA. - - -

de los mismos se refieren sus matriculas con número: [redacted] de estos treinta y [redacted] sistema mecánico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de reten de culata y el fusil con matricula numero [redacted] en mal estado de conservación (sin culata).- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- Los trece (13) fusiles semiautomáticos con las misma caracteristicas. corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15. todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F. de los mismos se refieren sus matriculas con número: [redacted], su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.- - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas con doble acción. corresponden al calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda (S. D. N.) México D.F. de las mismas se refieren sus matrículas con número [redacted] sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

BERETTA, modelo 92FS 70/90, serie número [redacted], con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número **59**.- - - -

casquillos 9 mm. (9 x 19 mm.), y el proyectil deformado calibre .45 Auto, se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balistica en e Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2. - - -

SÉPTIMA.- Los cinco casquillos problema, corresponde al calibre (9 x 19 mm.), dos de la marca AGUILA, dos de la marca F. C. y uno de la marca W.C.C. en el grupo de 2, 1, 1 y 1, fueron percutidos por cuatro armas de fuego, del mismo calibre, encontrando que uno de estos fueron percutidos por las siguientes pistolas a estudio.

- **Dos** fueron percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm.(9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [redacted] manufactura italiana, descrita en el número **44**.- - - -

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] donde se encuentra el palacio de justicia, enfrente por lo que les indico a mis compañeros que nos subiéramos a la patrulla para trasladarnos a brindar el apoyo al puente del chipote y al llegar a dicho lugar lo mismo que es dar seguridad a la retaguardia semi atravesando la unidad y me percate que habia varias patrulla entre cinco o seis patrullas, sin observar los numeros económicos asi, como tampoco me pude dar cuenta del número de elemento que ahí se encontraban pero si éramos varios entre los que se **encontraban los** [redacted] los cuales no se cubrian su rostro y de ahi me percate que llegaron dos patrulla de la federal de camino, asimismo tres patrulla de la policia ministerial, pero asi como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de aldama y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre j. natividad, sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, en dicho lugar se reunieron [redacted] de nombre tranin, sin recordar sus apellidos, los que se [redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policia estatal, ya que hibamos a tener una reunion el cuartel de la policia del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre j. natividad, razon por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, **deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca pietro beretta con número de serie [redacted], modelo 92 fs, calibre 9 mm, asi como una arma larga tipo fusil marca vareta modelo sc70/90 matricula a11 499g, calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenia conmigo el dia de los hechos**, al momento de desempeñar mi actividad de policia municipal, asi como [redacted] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mio y [redacted] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice llamada alguna, sin embargo si recibí varios mensajes al número celular [redacted] y los hizo una persona del sexo [redacted] decía que no me gustaría involucrarla en este asunto, aclarando que los compañeros que actualmente me acompañan en el trabajo tienen aproximadamente quince días que están conmigo, respecto a la patrulla esta me la dieron a cargo hace aproximadamente dos meses, agregando que para desempeñar mi actividad como policía he tenido aproximadamente diez curso, del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretarias municipal, así como el de armas este únicamente fue de platicas y prácticas de tiro recordando, reconociendo que a mis compañeros de trabajo conozco a estos en un cincuenta por ciento; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: que indique [redacted] **segunda pregunta.** [redacted] **pregunta.** [redacted] **la cuarta pregunta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la séptima pregunta.** [redacted] **a la octava pregunta.** que indique [redacted] **a la novena pregunta.** [redacted] **repuesta.** [redacted] **a la decima pregunta.** [redacted] **a la decima primera.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima segunda.** [redacted] **necesidad** [redacted] **respuesta.** si [redacted] **; a la decima cuarta pregunta.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **; a la decima quinta pregunta** [redacted] **respuesta.** [redacted] **; a la decima sexta pregunta.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima séptima pregunta.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **, a la decima octava pregunta.** [redacted] **, a la decima novena pregunta.-** [redacted] **, a la veinteava pregunta.-** [redacted] **a la veinteava primera pregunta.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

veinteava segunda.-

respuesta.-

[redacted], a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al

[redacted]. a la veinteava cuarta pregunta.-

[redacted]. a la veinteava quinta pregunta.-

[redacted].- a la veinteava sexta pregunta.-

[redacted] la veinteava septima pregunta.-

veinteava octava pregunta.-

[redacted] a la veinteava novena pregunta.-

[redacted] a la treintava pregunta.-

[redacted]. a la treintava primera pregunta.-

[redacted] la a la treintava segunda pregunta.-

[redacted] a la treintava tercera pregunta.-

[redacted]. a la treintava cuarta pregunta.-

[redacted]. r=

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] a la treintava quinta pregunta.-

[redacted] a la treintava sexta pregunta.-

[redacted] a la treintava séptima pregunta.-

[redacted] a la treintava octava pregunta.-

[redacted] la treintava novena pregunta.-

[redacted] manifiesto que [redacted] acto continuo se hace constar la presencia del licenciado rogelio rendon mariano defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo...". - - -

[redacted] el supervisor [redacted] en la [redacted] se presente [redacted] puesto de revisión [redacted] y qu[redacted] en la explanada y cuando [redacted] evento [redacted] con la finalidad de resguardar dicho [redacted] en [redacted] ya que no tengo [redacted] aproximadamente [redacted] la i[redacted] policía municipa[redacted] 'compañero[redacted] n[redacted] hacian esto, y ya por la mañana procedieron a tomarnos las huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la práctica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las [redacted] y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policia del estado, lugar en el cual se nos indico que nos formaríamos, percatándome además de que aparte de nosotros ya habia mas elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron específicamente en las instalaciones del crapol (**centro regional de adiestramiento policial**), lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el crapol y el modulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero, en donde procedieron a dirigirnos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la crapol, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del crapol lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, asi mismo se nos solicito que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes. momentos mas tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enterándome de lo que habia sucedido por la noche del dia anterior. que los ayotzinapos se habian manifestaco y que había unos problemas ahi por la calle guerrero, y que al parecer habian roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante hugo hernández arias, a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del crapol, asi mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del crapol, y momentos mas tarde se presento el secretario de seguridad publica municipal, para comentarnos sobre la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EXT 811

situación que acontecía, es decir que los estudiantes de ayotzinapa se habian manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir. asimismo me percate de que llego una persona de la procuraduría del estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del crapol. lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la procuraduría del estado de que además había algunos muertos de los hechos ocurridos el dia anterior, asi mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarian a la ciudad de chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta: [redacted] **respuesta:** [redacted] **segunda pregunta.-** [redacted] **; respuesta:** [redacted] **pregunta.-** [redacted] **respuesta.** [redacted] **; a la cuarta.-** [redacted] **respuesta:** [redacted] persona. **respuesta: si ; a la sexta.** [redacted] **respuesta:** [redacted] **jurídica a la séptima.** [redacted] **respuesta:** [redacted] **respuesta.** no recuerdo; **a la novena** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decima;** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decima primera;** [redacted] **respuesta:** [redacted] **respuesta:** [redacted] **la decima tercera; respuesta:** [redacted] **a la decima cuarta.** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decima quinta.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la decima sexta.** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decima séptima.** [redacted] **respuesta.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

os[redacted]

; a la decima octava.

respuesta:

a la decima novena.-

respuesta: , a la veinteava.

respuesta

veinteava primera.-

[redacted]espuesta: no

ve[redacted]teava segunda

- respu[redacted]sta:

veinteava tercera.-

respuesta:

a la veinteava cua[redacted].-

resp[redacted]esta

a la veinteava quinta

respuesta.-

a la veinteava sexta

respuesta: , a la veinteava séptima.-

respuesta:

a la veinteava oc[redacted]va.-

a la veinteava novena.-

respuesta:

la trig[redacted]

respuesta:

a la tridesima [redacted]rimera

respuesta: a la a la trigésima segunda.-

respuesta:

a la trig[redacted]ésima tercera.-

respuesta: no se al respecto; a la treintava cuarta

respuesta

a la treintava quinta.-

oficia

respuesta: a la trigésima sexta.-

respuesta: trigésima séptima.-

; respuesta:

trigésima octava.-

; respuesta: no, a la trigésima novena.-

respuesta:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

a la **cuadragésima.-**

[redacted]

horas

respuesta;

[redacted]

a la **cuadragésima primera.-**

[redacted]

en curso

[redacted]

periférico [redacted]

[redacted]

; **respuesta;**

[redacted]

cuadragésima segunda.- [redacted]

[redacted]

horas

[redacted]

ciudad [redacted]; a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defenso en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el dia ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos que se investigan, por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda la libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar. - - - - - -

3.- DECLARACIÓN DEL INCULPADO [redacted] **QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:** Que una vez enterado del motivo por el cual fue presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga **y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto que se me han leído todas las actuaciones de manera voluntaria manifiesto**

[redacted]

no existe buena

[redacted]

a mí

[redacted]

por que ya se sabe que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], y aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el [redacted] de la mañana del día veintisiete de **septiembre de este año** cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [redacted] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo **"vámonos, agarren sus cosas"**, sin que nos informara el motivo por cual nos decia eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal. por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el [redacted] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos, que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla [redacted] llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el [redacted] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía Municipal. y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla 09, nos indicaron que pasaramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo índice en forma afirmativa y fue entonces que a mí me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habian ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que habia habido un desbarajuste sin saber de qué se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomer muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite, manifestando que la última vez que dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prácticas a CREAPOL de la Policia Estatal. acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado. esta

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** **Respuesta:** **; a la segunda:** **Respuesta:** **a la tercera:** **Respuesta:** **Respuesta:** **a la quinta:** **Respuesta:** **a la sexta:** **Respuesta:** **a la séptima:** **Respuesta:** **, a la octava:** **Respuesta:** **; a la octava:** **Respuesta:** **a la novena:** **Respuesta:** **la decima:** **Respuesta:** **a la Decima Primera:** **Respuesta:** **a la Decima Segunda:** **Respuesta:** **decimo tercera:** **Respuesta:** **, a la decimo cuarta:** **; respuesta:** **; a la decimo quinta:** **respuesta:** **, a la decimo sexta:** **respuesta:** **; a la decimo séptima:** **; Respuesta:** **a la decimo octava:** **Respuesta:** **, a la decimo novena:** **Respuesta:** **; a la Vigésima:**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Respuesta: [redacted] **a la vigésima primera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **la vigésima segunda:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigésima tercera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigésima cuarta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la vigésima sexta:** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la vigésimo séptima:** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la vigésima octava:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] A continuación se le hace saber a la defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indiciado y de acuerdo a la declaración rendida por mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar...". - - -

[redacted]

ya [redacted] y

[redacted] dar seguridad a [redacted]

[redacted], estando hasta las nueve y media de la noche que termino el partido [redacted]

[redacted] al llegar ahi el solicito por radio [redacted]

[redacted] esto un arma la [redacted] como [redacted] de ese dia veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policia municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; **así mismo via radio el operador el policia [redacted], y fue que les indique a mis compañeros que** [redacted] **los**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso** y de ahí llegaron en varios vehículos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que el Subprocurador llego con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario [redacted], el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [redacted]

Acapulco, guerrero, [redacted] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [redacted] de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinador regional visitaduría, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifica con [redacted] credencial suscrito por el lic. [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar: procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** [redacted] **la segunda** [redacted] **respuesta** [redacted] **a la tercera.** [redacted] **respuesta** [redacted] **respuesta** [redacted] **a la quinta.** [redacted] **respuesta.** por [redacted] **a la sexta.** [redacted] **respuesta.** [redacted] **a la séptima.** [redacted] **respuesta** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] a la octava.
respuesta. [redacted]
[redacted] a la novena.
[redacted] repuesta. [redacted]
[redacted] a la decima
[redacted] respuesta.
[redacted] A la decima primera.
[redacted] respuesta.
la [redacted] a la decima segunda.
[redacted] respuesta.
[redacted] decima tercera.
son. respuesta. [redacted]
a la decima cuarta.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la decima quinta.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la decima
sexta.
[redacted] respuesta.
a la decima séptima.
[redacted] respuesta.
[redacted] hora [redacted]
[redacted] a la decima octava.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la decima novena.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la
vigesima.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la vigesimo primera.
[redacted] respuesta.
[redacted] la vigesima segunda.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la vigesimo tercera.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la vigesimo
cuarta.
[redacted] respuesta.
[redacted] a la vigesimo
quinta.
respuesta. [redacted] a la vigesimo sexta. [redacted]
[redacted] respuesta.
[redacted] a la vigesimo
septima.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

. respuesta. la trigesimo novena.

a. respuesta.

respuesta.

a la trigesimo primera.

respuesta.

trigesimo segunda.

respuesta.

a la trigesimo tercera.

a. respuesta.

. a la trigesimo cuarta.

respuesta.

a la trigesimo quinta.

respuesta.

a la trigesimo sexta.

respuesta.

trigesimo octava.

probables

respuesta.

a la trigesimo novena

a la cuadragesima.-

a. respuesta.

. a la cuadragésima primera.-

respuesta. a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] a continuacion el personal de actuaciones procede a dar la intervencion que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifesto: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situacion juridica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [redacted] coordinador regional auxiliar, el cual manifesto que unicamente mi precencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo hernandez arias se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos. - - -

[redacted] por lo que siendo aproximadamente las ocho de la mañana del día veintisiete de los corrientes, ingresaron elementos de la policía ministerial y fiscalía, al interior del centro regional de adiestramiento región norte, mientras que nosotros permaneciamos en el exterior de dichas instalaciones y una vez que los mandos se entrevistaron con personal de la fiscalía, el secretario de seguridad pública municipal de nombre Felipe Flores Velázquez, nos instruyó a que las unidades con los elementos que se encontraban en ella, ingresarían al interior del centro regional de adiestramiento, región norte y que al momento que ingresaran, entregarían los los que portan armas a los encargados de la policía estatal y efectivamente, conforme iban llamando, ingresábamos y al momento que ingresé con mi vehículo, que es una camioneta Ford, tipo ranger, número [redacted], color azul con blanco, con el escudo e insignias de la policía municipal de Iguala, Guerrero en las puertas y cofre, una vez que mi compañero y superior entregó sus dos armas, es decir, una corta y una larga y al entregarlas, nos estacionamos donde los demás lo estaban haciendo, ahí permanecimos y llegó personal de la fiscalía, al parecer peritos, quienes nos dijeron que nos trasladáramos a una aula, dentro de las instalaciones de centro regional de adiestramiento y una vez en el interior de dicha aula, un perito nos dijo que nos iba a dar un formato, que llenáramos y que nos tomarían huellas, por lo que un perito me preguntó que si había disparado alguna arma, contestándole que hacia aproximadamente quince días a medio que había disparado un arma, toda vez que habíamos hecho el curso de formación inicial de las mismas instalaciones donde me encontraba en ese momento, del cual se nos entregó una constancia de dicho curso, por el instituto universitario de ciencias policiales, por lo que me aplicaron una sustancia en ambas manos y brazos y me frotaba con un trapo pequeño y al terminar me dijo que podía pararme y retirarme del lugar para acudir a otro lugar donde me practicaron un examen médico verbal, haciéndome preguntas personales sobre mi estado de salud, a lo que contesté sin ningún problema, por lo que después se nos pidió a todos que saliéramos del aula y nos pusiéramos en fila, sobre un pasillo que conduce al stand de tiro donde nos formaron a través de una ventana, en la cual se encontraban del otro lado, varias personas encapuchadas y que hacían señalamientos con las manos, hacia nosotros que estábamos formados en la fila y decían con el dedo índice, en forma afirmativa, doblando el dedo hacia abajo y hacia arriba, cuando se referían a cada una de las personas o negaban, flexionando el dedo índice hacia la izquierda y derecha y así fuimos señalados todos y a mi me señalaron que si, desconociendo de qué se trataba, después nuevamente fuimos regresados al aula, nuevamente, pero ya solo éramos veintidós compañeros, entre ellos una mujer, por lo que ahí utilizamos las butacas, donde nos sentamos y permanecimos desde las once de la mañana hasta la hora en que nos trasladaron donde nos habían dicho primero que era a la fiscalía de Chilpancingo, por lo que al llegar a dicho lugar, fuimos ingresados al área de seguridad de la policía ministerial de Chilpancingo y minutos después nos dijeron que íbamos a ser trasladados a otros lugar, hasta que estuvimos donde ahora estoy declarando, mencionando que la forma en que fuimos señalados en Iguala, en las instalaciones del centro regional de adiestramiento, me parece incorrecto, ya que están señalando a personas que no estuvieron de servicio el día de los hechos mencionados, así como personal que estuvo laborando en otra localidad, elementos que son escoltas del presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, y que ya habían dejado de laborar ese día en mención, así como personal que no cuenta con armas de ningún tipo para desempeñar las funciones de seguridad pública, agregando que mi compañero Fernando Delgado tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

tengo que manifestar. A continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a **la primer** pregunta

a la segunda.

; Respuesta. a la **Tercera**.

. Respuesta.

a la Quinta.

a la Sexta.

. Respuesta:

una

, a la Séptima.

Respuesta:

la Octava.

Respuesta:

a la Novena.

Respuesta.

la Decima.

. Respuesta.

Decima primera.

Respuesta.

segunda.

Respuesta.

a la decima cuarta.

. Respuesta.

a la decima quinta.

Respuesta.

a la decima sexta.

. Respuesta.

decima septima.

. Respuesta.

a la decima octava.

: Respuesta:

a la decima novena.

Respuesta:

a la vigésima.

Respuesta:

d. Respuesta:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

arma corta, calibre [redacted] con 5.56 cartuchos, [redacted] a la vigésima segunda.- Que indique [redacted] - Respuesta: [redacted] a la vigésima tercera.- [redacted]. Respuesta: [redacted] A la vigésima cuarta.- [redacted]. Respuesta: [redacted] A la vigésima quinta.- [redacted] - Respuesta: [redacted] A la vigésima sexta.- [redacted] Respuesta: [redacted] A la vigésima séptima.- [redacted] Respuesta: [redacted] A la vigésima novena.- [redacted] A la trigésima.- [redacted] A la trigésima primera.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima segunda.- [redacted] R= [redacted] a la trigésima cuarta? [redacted] Respuesta: [redacted] la trigésima quinta.- [redacted] Respuesta: [redacted] trigésima sexta: [redacted] la trigésima séptima: [redacted] trigésima octava: [redacted]. Respuesta: [redacted] trigésuima novena: [redacted] Respuesta: [redacted]

6.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Homicidio y Lesiones en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol de nombre los avispones de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio G [redacted] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policia ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente nueve años trabajando como policía preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] imputan manifiesto que ese dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted] la ciudad de Iguala, [redacted] dia viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista sali del cuartel de la policia en compañia de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad [redacted] relevancia, [redacted] por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigia y esta comunicación o dialogo que tenían los demás compañeros policias duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, [redacted] el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policía ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venían dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permanecí en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez y pedían apoyo porque los **estaban apedreando**, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escucha la petición de apoyo el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [redacted] se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policía ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policía municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante bruno nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policías, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policía federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar la orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policía federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policía estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocía todo lo que había sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado. Siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta [redacted] **. Respuesta si** [redacted] **a la segunda.** [redacted] **; respuesta lo desconozco; a la tercera** [redacted] **Respuesta** [redacted] **. A la cuarta.** [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la quinta.** [redacted] **. Respuesta.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

. A la séptima.

Respuesta.

a la octava.

. Respuesta.

a la novena.

Repuesta.

. A la décima.

Respuesta.

A la décima primera.

. Respuesta.

; a la décima segunda.

. Respuesta.

. A la décima tercera.

respuesta.

la décima cuarta.

. Respuesta

. A la décima quinta.

. Respuesta

A la décima sexta.

Respuesta.

a la décima séptima.

Respuesta.

, a la décima octava.

. Respuesta.

A la décima novena.

Respuesta.

. Respuesta. Que no reconocía nadie, a la vigésimo primera indique

. Respuesta.

vigésima segunda.

a la vigésimo tercera.

. Respuesta.

a la vigésimo cuarta.

Respuesta.

. A la vigésimo quinta.

Respuesta.

. A la vigésimo sexta.

. Respuesta.

. A la vigésimo séptima.

Respuesta.

A la vigésimc octava.

. Respuesta.

. A la vigésimo novena.

. Respuesta.

, a la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

trigésima. [redacted] Respuesta. [redacted] a la trigésimo primera. [redacted] . Respuesta. [redacted] Trigésimo segunda. [redacted] . Respuesta. [redacted] A lá trigésimo tercera. [redacted] Respuesta. Lo [redacted] a la trigésimo cuarta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la trigésimo quinta. [redacted] respuesta. [redacted] A la trigésimo sexta. [redacted] . Respuesta, [redacted] trigésimo séptima. [redacted] Respuesta. [redacted] Respuesta. [redacted]

o fue hace aproximadamente un año. - - -

[redacted] enian algún reporte de [redacted] madamente cinco [redacted] el comandante **Emilio**, [redacted] [redacted] [redacted]

Respuesta:

, a la décima primera.-

Respuesta: décima segunda;

. Respuesta:

Respuesta: a la décima cuarta.

Respuesta:

a la décima quinta.

Respuesta.-

la décima sexta.

Respuesta: décima séptima.-

Respuesta.-

; a la décima novena.-

, Respuesta.-

; a la vigésima.-

Respuesta.- ; a la vigésima primera.-

Respuesta:

vigésima segunda.-

- Respuesta:

vigésima tercera.-

Respuesta: a la vigésima cuarta.-

Septiembre

mencione

Respuesta:

a la vigésima quinta.-

- Respuesta.-

- a la vigésima sexta.-

. Respuesta:

, a la vigésima séptima.-

- Respuesta:

a la vigésima octava.-

Respuesta:

; a la vigésima novena

Respuesta:

; la trigésima.

.- Respuesta:

a la trigésima primera.-

Respuesta:

; a la trigésima segunda.-

Respuesta:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] a la trigésima tercera. [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima cuarta.- [redacted] Respuesta: [redacted], a la trigésima quinta.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima sexta.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima séptima.- [redacted] Respuesta [redacted] a la trigésima octava.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima novena.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la camioneta [redacted], a la cuadragésima.- [redacted] Respuesta; [redacted] cuadragésima primera.- [redacted] elevada [redacted] esquina [redacted] Respuesta; [redacted] a la cuadragésima segunda.- [redacted] Respuesta: [redacted] cuadragésima tercera; [redacted] donde [redacted] Respuesta.- [redacted] cuadragésima cuarta.- [redacted]; a la cuadragésima quinta [redacted] Respuesta.- [redacted]; a la cuadragésima sexta.- [redacted]; Respuesta.- [redacted]".----------

8.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ: "...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su articulo 20 y articulo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

al [redacted] mención que desde el momento [redacted] necesario, y la persona que se encarga [redacted] Policia Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, [redacted] posteriormente [redacted] matricula [redacted] ya que solo [redacted] patrullas, [redacted] que [redacted] dichas [redacted] de [redacted] an solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el dia viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de [redacted] r de la policia Municipal el **C. Natividad** de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, [redacted] hasta las quince horas del dia, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la **C. María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo prosegui con el servicio e ingrese al interior ya que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche** via radio que se habia suscitado un hecho donde referian habian detonaciones en un treinta y ocho, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el **C. Natividad** que debía estar en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave 67 significa "que estemos atentos al radio", enseguida no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policía federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me pasa lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, asi como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenia que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el C [redacted] quien desconozco sus generales, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colindan con las instalaciones de la casa hogar del anciano y en su vehiculo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, fuimos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde habia policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y declamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos veía y con el dedo decía que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, solo vi que la persona que nos reconocía llevaba una playera azul y no logre ver mas porque nos veía rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habian señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecimos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecimos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta [redacted]. respuesta: [redacted]; a la segunda. [redacted]; respuesta: [redacted]; a la tercera. [redacted] respuesta: [redacted] a la cuarta. [redacted]. respuesta: [redacted]; a la quinta: [redacted]. respuesta: [redacted] a la sexta. [redacted] Respuesta: [redacted] a la séptima. Respuesta: [redacted] a la octava. [redacted] repuesta. [redacted] respuesta. [redacted]; a la decima primera. [redacted] respuesta. a la decima segunda. [redacted] fuerza: respuesta. [redacted] ; a la decima tercera. [redacted] respuesta. [redacted] a la decima cuarta. [redacted] respuesta. [redacted] a la decima quinta. [redacted] respuesta. [redacted]; a la decima sexta. [redacted] la decima séptima. [redacted]. respuesta. [redacted] a la decima octava. [redacted] respuesta. [redacted]; a la decima novena. [redacted]. respuesta. [redacted] vigésima. [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo primera. [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigésimo segunda. [redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo tercera. [redacted] a la vigésimo cuarta. [redacted] respuesta: [redacted] a la vigésimo cuarto. [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigésimo quinta. [redacted]. respuesta. [redacted] a la vigesimo sexta. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] respuesta. [redacted] a la vigésimo séptima. [redacted] los hechos [redacted] respuesta. No. [redacted] a la vigésimo octava: [redacted] respuesta. [redacted] vigésimo novena: [redacted] respuesta. [redacted] a la trigésima. [redacted] en [redacted] respuesta. [redacted] a la trigésimo primera. [redacted] de sus [redacted] seguridad pública [redacted] respuesta. [redacted] a la trigésimo segunda. [redacted] respuesta. [redacted] a la trigésimo tercera. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. [redacted] respuesta. [redacted] trigésimo séptima. [redacted] respuesta: [redacted] trigésimo octava: [redacted] respuesta: [redacted] participado [redacted] voluntaria [redacted] del sodio [redacted] pract[redacted] del [redacted]".- -

9.- DECLARACION DEL INCULPADO [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:** "...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se Iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leidos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que [redacted] e que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, el Licenciado José Luis Abarca Velázquez, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Licenciado José Luis Abarca, [redacted] H. Ayuntamiento Municipal, [redacted] el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde supervisó los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora Maria de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecimos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigirnos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora Maria de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la [redacted] nosotros [redacted] hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al dia siguiente veintiséis de septiembre del año en curso como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [redacted] y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al pareder de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre [redacted] sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando: durante ese dia [redacted]; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el articulo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- licenciada [redacted], defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted] dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación social el inculpado [redacted] se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el dia veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: **1.-** [redacted] **R.-** [redacted]; **2.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

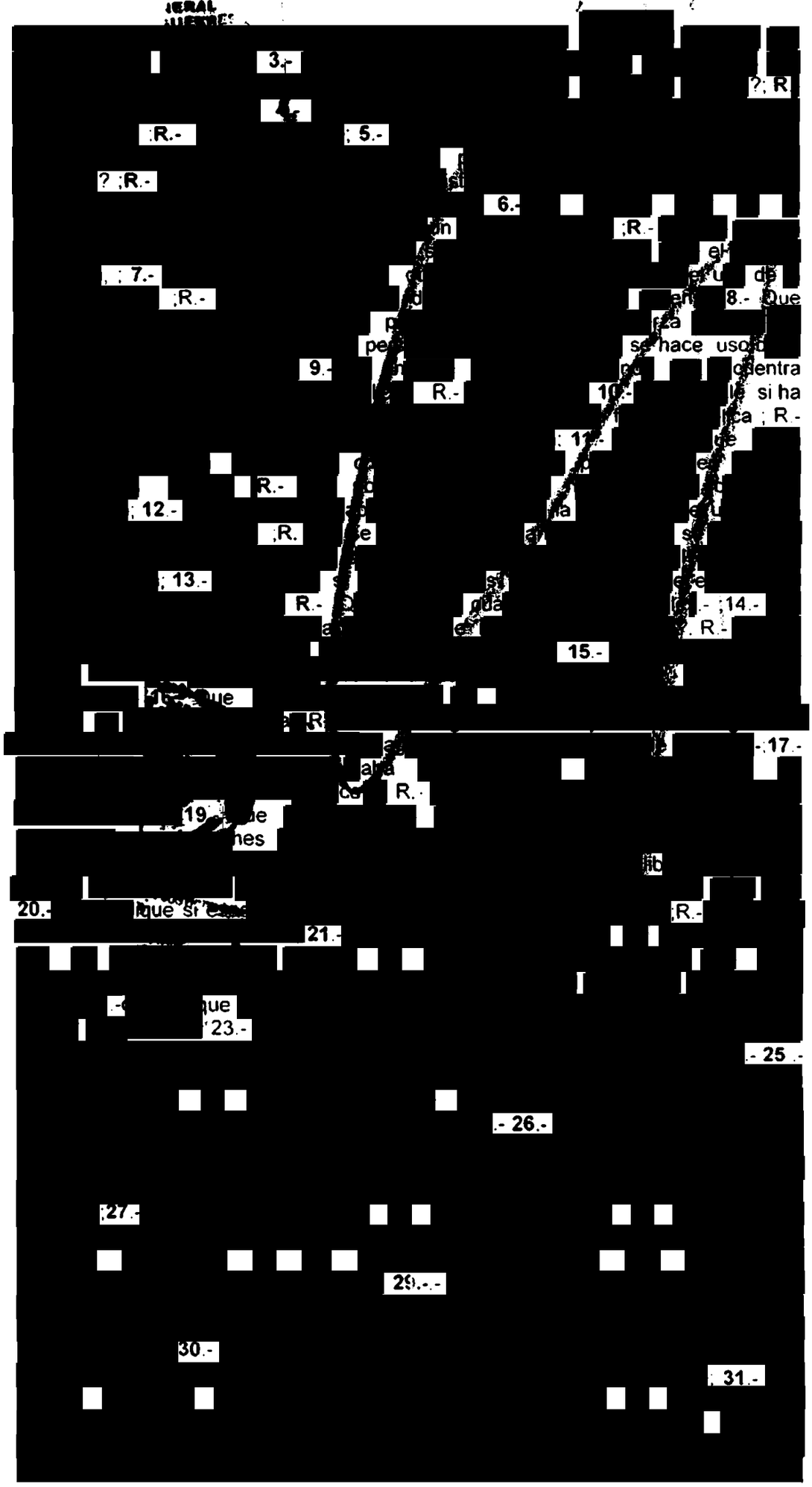

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

32.-

33.-

34.- Que

35.-

R.-

el número

por una avenida,

Que no

curso

".

10.- DECLARACION DE QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía razo, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

manifestar que no [redacted] detuvo al patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento [redacted] que [redacted] permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehiculos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehiculos, bloqueando y un autobús aparentemente se habia salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policia federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehiculos se dirigian a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde habia solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehiculo torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehiculo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

nuestra presencia se orillo, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares asi como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando asi, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, asi como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del dia, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el día veintiséis de los corrientes y de uno por uno, nos ordenaron que nos paráramos frente a una ventana y nos indicaron que teníamos que gritar nuestro nombre, en el interior se podia observar una persona mayor, del sexo masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y le hacía señas con el dedo índice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció a un costado de todos y cada uno de los elementos que pasamos al frente, cuando a dicha persona le indicaban que si, los ponía de un grupo y si le indicaban que no, los ponía en otro, es decir, nos dividió en dos grupos, en uno los que el sujeto detrás de la ventana indicó de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto indicó de manera negativa, cuando fue mi turno de pasar al frente de dicha ventana pude observar que contaba con una persiana en forma vertical, la cual abrian y cerraban, por lo que también pude observar que habia personas con una capucha negra en el rostro y sólo se le apreciaban los ojos, me imagino que eran los que nos señalaron y le indicaban al sujeto de edad avanzada para que éste dijera si o no, una vez que terminó la selección, el grupo de las personas que no fueron seleccionadas, fueron apartados del grupo, mientras que nosotros permanecimos en esas instalaciones, pegados a la pared del cuarto de tiro, posteriormente nos indicaron que entráramos de uno por uno a unas oficinas, desconociendo qué haya pasado, ya que no entramos todos, también nos tomaron nuestros datos, nos tomaron fotografías, huellas, deseo agregar que también llegaron elementos de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del dia veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos después, llegó una persona del sexo masculino, quien manifestó ser el subprocurador del estado, tenía una lista de nombres, en la que mencionó a veintidós personas, entre los que se encontraba el de la voz, indicándonos que ingresáramos a un cuarto, aislándonos de los demás compañeros, y sin saber el motivo por el cual nos tenian como detenidos ya que nunca me indicaron motivo alguno, ni el porque me encontraba en esa situación, en donde permanecimos reguardados por elementos de la policía ministerial hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del dia veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuraduria general de justicia del Estado, nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, posteriormente nos trasladaron a esta ciudad y puerto, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la Primer** pregunta [redacted] **la segunda.** [redacted] I; Respuesta. **a la Tercera.** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Respuesta.

Quinta.

Respuesta. a la Sexta.

Respuesta:

Juez a la Septima

Respuesta: ; A la Octava.

. Respuesta:

a la Novena.

encuentra de la fuerza

. Repuesta. l: a la Decima.

so de la fuerza

. Respuesta.si la Decima primera. si en la cuenta con del uso

. Respuesta a la Decima segunda. indique si

Respuesta a la decima cuarta.

hacerse el

. Respuesta.

la decima quinta.

Respuesta

la decima sexta.

Respuesta

tima.

Respuesta

decima octava.

Respuesta a la decima novena.-

Respuesta

la vigésima.-

esta:

la vigésima primera

nto de la

Respuesta:

a la vigésima segunda.-

Respuesta:

; a la vigésima tercera.-

Respuesta: A la vigésima cuarta.-

Respuesta:

; A la vigésima quinta.-

Respuesta: ; A la vigésima sexta.-

. Respuesta:

A la vigésima séptima.-

- Respuesta: A la vigésima octava.-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] Respuesta: [redacted] A la vigésima novena.- [redacted] Respuesta: [redacted] A la trigésima.- [redacted] Respuesta [redacted] A la trigésima primera.- [redacted] a la trigésima segunda.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima tercera.- [redacted] a la trigésima cuarta: Que [redacted] Respuesta [redacted] trigésima quinta. [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima sexta: [redacted] Respuesta: [redacted] trigésima séptima: [redacted] Respuesta: [redacted] trigésima octava: [redacted] Respuesta: [redacted] la trigésima novena: [redacted] las veinte [redacted] veintidós altura de la [redacted] PG. Respuesta: [redacted]

11.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO: "...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- [redacted] pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno, y una [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

m[redacted] desarmados, escuchando rumores de varios compañeros en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, [redacted] Tuxpa[redacted] de[redacted] [redacted]as [redacted] de la Policía [redacted] una vez en [redacted] de la [redacted] ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desabastecieramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se encontraba de civil, pero portaba una placa en el pecho, preguntando que quienes eran los tripulantes de la patrulla número diecisiete y en la cual, ya había llegado a dicho cuartel, contestando mi compañero [redacted] los [redacted] ministerial le ordeno al chofe que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer acato dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policia ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la patrulla numero diecisiete entregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policía ministerial al área de dormitorios de dicho cuartel, ordenándonos que en voz alta gritáramos el número de la unidad, siendo el número diecisiete, situación que así lo hicimos gritando solamente "[redacted]" [redacted] una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero [redacted] un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a mi y a Osvaldo nos llevaron con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero [redacted] por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después persona de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cancha de futbol, aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los demás compañeros siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecimos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. [redacted] de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **a la primer** pregunta [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la tercera.** [redacted] **Respuesta :** [redacted] **Respuesta no** [redacted] **a la quinta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la sexta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la séptima.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la octava.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la novena.** [redacted] **Repuesta.** [redacted] **A la décima.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la décima primera**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

a la décima segunda.

Respuesta.

a la décima tercera.

Respuesta.

A la décima cuarta.

Respuesta.

a la décima quinta.

Respuesta

A la décima sexta.

Respuesta.

a la décima séptima.

Respuesta.

. A la décima octava.

Respuesta.

a la décima novena.

Respuesta. No

A la vigésima.

Respuesta.

a vigésimo primera.

Respuesta.

a la vigésima segunda.

Respuesta.

A la vigésimo tercera.

Respuesta.

a la vigésimo cuarta.

Respuesta.

. a la vigésimo quinta.

. Respuesta. . a la vigésimo sexta.

Respuesta.

. A la vigésimo séptima.

. Respuesta.

. A la vigésimo octava.

. Respuesta.

. a la vigésimo novena.

Que

Respuesta

A la trigésima.

. Respuesta.

a la trigésimo primera.

. Respuesta.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

946

trigésimo [redacted] pública. Respuesta [redacted] A [redacted] c [redacted] e. Respuesta. [redacted]. A la trigésimo sexta. [redacted] Respuesta. [redacted] e [redacted] trigésimo séptima. Que [redacted] Respuesta. Si, [redacted] trigésimo octava. [redacted] e [redacted] esponsable u [redacted] Respuesta [redacted] a la trigésimo novena. [redacted] Respuesta. [redacted] como A la cuadragésima.- [redacted] Respuesta. [redacted] A la cuadragésima primera.- [redacted] Respuesta. [redacted] A continuación: [redacted] terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el dia que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan..."- - - -

de

cuales
corta que
Beretta,
capacidad,
la marca,
armamento que a
Supervisor
para
credita
Independencia
también
Pietro

encargado de
los elementos
señalado
unicipal Preventiva
número de
para que se
le entregaron

lle
inform

J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, ordenando que las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle de Galeana, o verificar si autobuses circulen por la respondi

en la camioneta

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de [redacted] en [redacted] que tiene [redacted] llegando [redacted] Galeana, colocándose atrás de nuestra [redacted] armado [redacted] por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicacion por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la dirección que allá tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área céntrica ya que estaba llevando un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecimos yo y mi compañero chofer arriba de la camioneta pero sin separarnos de ella y habia mas elementos de la Policia Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora María de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su seguridad abordo de la unidad [redacted] que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policia Municipal Oswaldo Arturo Vazquez Cacho, escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando, a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles Allamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron via radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del dia veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos repórtamos con el radio operador quien nos indico que esperaramos al Secretario de Seguridad Publica Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policia Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladaramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entraramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policía Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahi entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

nombres, todo esto llevo a cabo la Policia Estatal, y ya en el fondo por donde esta la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porque, nos dividieron, y ya fue que a un grupo de veintidós elementos de la Policia Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós hay una mujer de nombre Margarita Contreras, quien ese dia estaba asignada en la estación el Ferrocarril, ubicada en un costado de la Alameda, quiero agregar que en ningún momento escuche ningún reporte por radio, y hasta este momento desconozco el motivo por el cual me encuentro en este lugar, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, señalando que la ultima vez que disparé mi arma de cargo tipo fusil fue el dia viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la calle Galeana de la Colonia Centro, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C [redacted] en su calidad de detenido, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la segunda:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la tercera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la cuarta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la septima:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la octava:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] habilidades [redacted] **a la novena:** [redacted] dependenc [redacted] la [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decima:** [redacted] cuales [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo primera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima segunda:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Decima tercera:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo cuarta:** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la decimo quinta:** [redacted] **respuesta:** [redacted] **a la dec mo sexta:** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] este **Respuesta: a la decimo septima:** Veintiseis **Respuesta: a la decimo octava:** establecen los de la **Respuesta: a la decimo novena:** **Respuesta:** , **a la vigesima:** **Respuesta:** **la vigesima primera:** **Respuesta:** **a la vigesima segunda:** **Respuesta:** **a la vigesima tercera:** **Respuesta:** **a la vigesima cuarta:** **a la vigesima quinta:** **Respuesta:** Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciónes (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representación Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigésimo sexta:** **respuesta:** **a la vigesima septima:** **Respuesta:** **a la vigesima octava:** **respuesta:**

13.- DECLARACIÓN [redacted] **QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por asi convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el dia el dia veintiséis de septiembre del año en curso, manifestando que [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] me percate que no habia nada, por lo que empeze a investigar y alguna personas me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses se los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigi a ese lugar pero había mucho trafico, para eso busque las vias mas rapidas, y ya no alcanze a llegar donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoria de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicación por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz, por que es un canal abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas lanzaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que habia problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente via radio recibimos reporte que habia personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad fisica o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policias Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** [redacted] **a la segunda pregunta.** [redacted] **a la Tercera pregunta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **; a la Cuarta** [redacted] **. Respuesta.** [redacted] **a la Quinta pregunta.** [redacted] **. Respuesta.** [redacted] **a la Sexta pregunta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **; a la Séptima pregunta.**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

A la Octava pregunta.

a la Novena pregunta.

Repuesta.

a la Decima pregunta

a la Decima primera

Respuesta.

a la Decima segunda.

Respuesta.

a la Decima Tercera.

la decima cuarta pregunta.

Respuesta

a la decima quinta pregunta.

. Respuesta.

a la decima sexta pregunta.

Respuesta.

a la decima séptima pregunta.

Que su

a la decima octava pregunta.

lugar donde acontecieron

; a la decima novena pregunta.-

, R=

la veinteava primera pregunta.-

a la veinteava segunda.-

R=

, a la veinteava tercera pregunta.-

. R=

A la veinteava cuarta pregunta.-

=

A la veinteava quinta pregunta.-

.- A la veinteava sexta pregunta.-

. A la veinteava séptima pregunta.-

. A la veinteava octava pregunta.-

. R=

- A la veinteava novena pregunta.-

A la treintava pregunta.-

. R=

A la treintava primera pregunta.-

.- R=

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] A la treintava segunda pregunta.- [redacted] .- A la treintava tercera pregunta.- [redacted] R= [redacted] . A la treintava cuarta pregunta.- [redacted] . R= [redacted] , A la treintava quinta pregunta.- [redacted] A la treintava sexta pregunta. [redacted] R.- [redacted] A la treintava séptima pregunta.- [redacted] ; A la treintava octava pregunta.- [redacted] la A la treintava novena pregunta.- [redacted] , R.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación...". - - -

HID/SC/02/0993/2014.

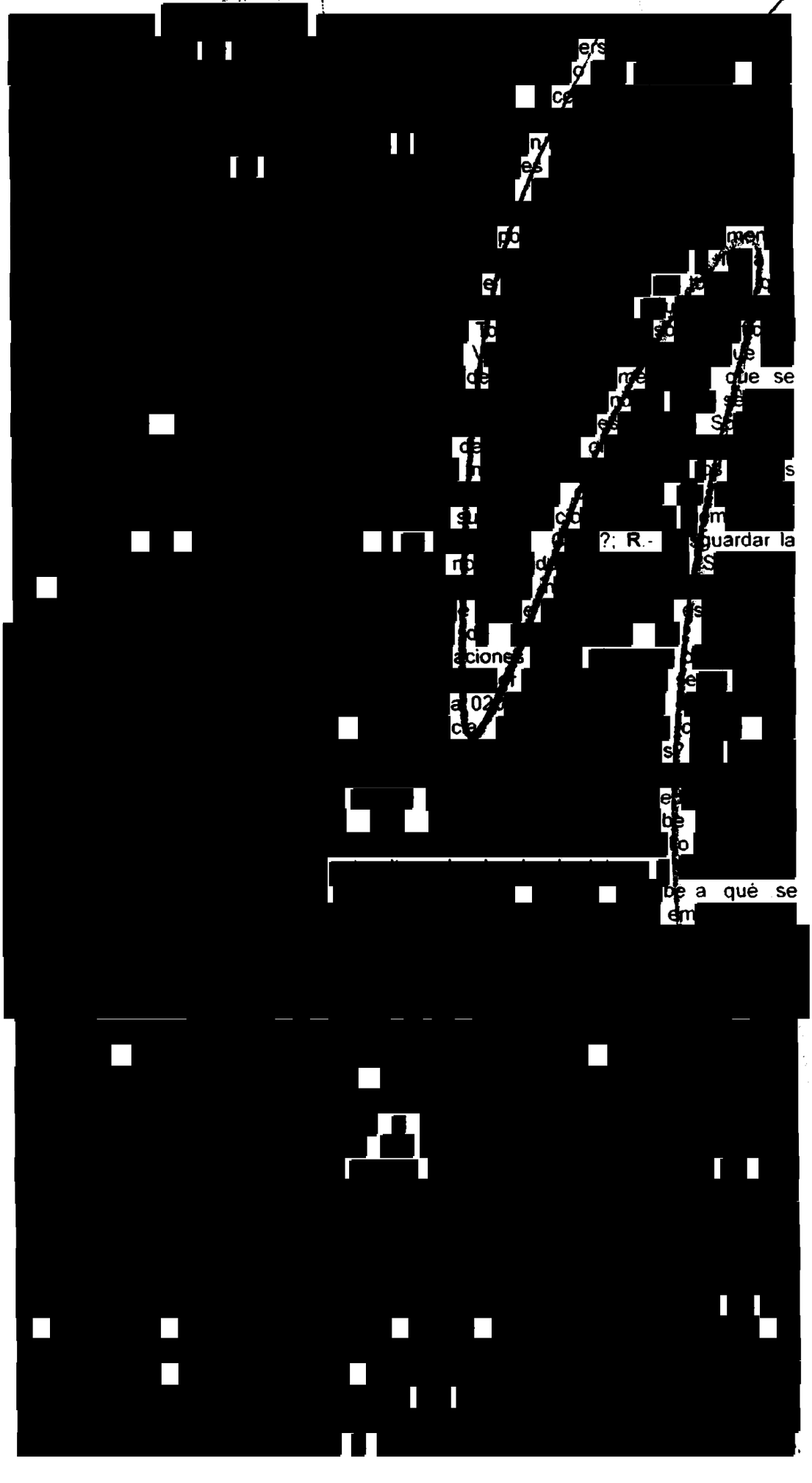

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02|0993/2014.

25

acuerdo número

actuación

el disco

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales. - - -

HID/SC/02/0993/2014.

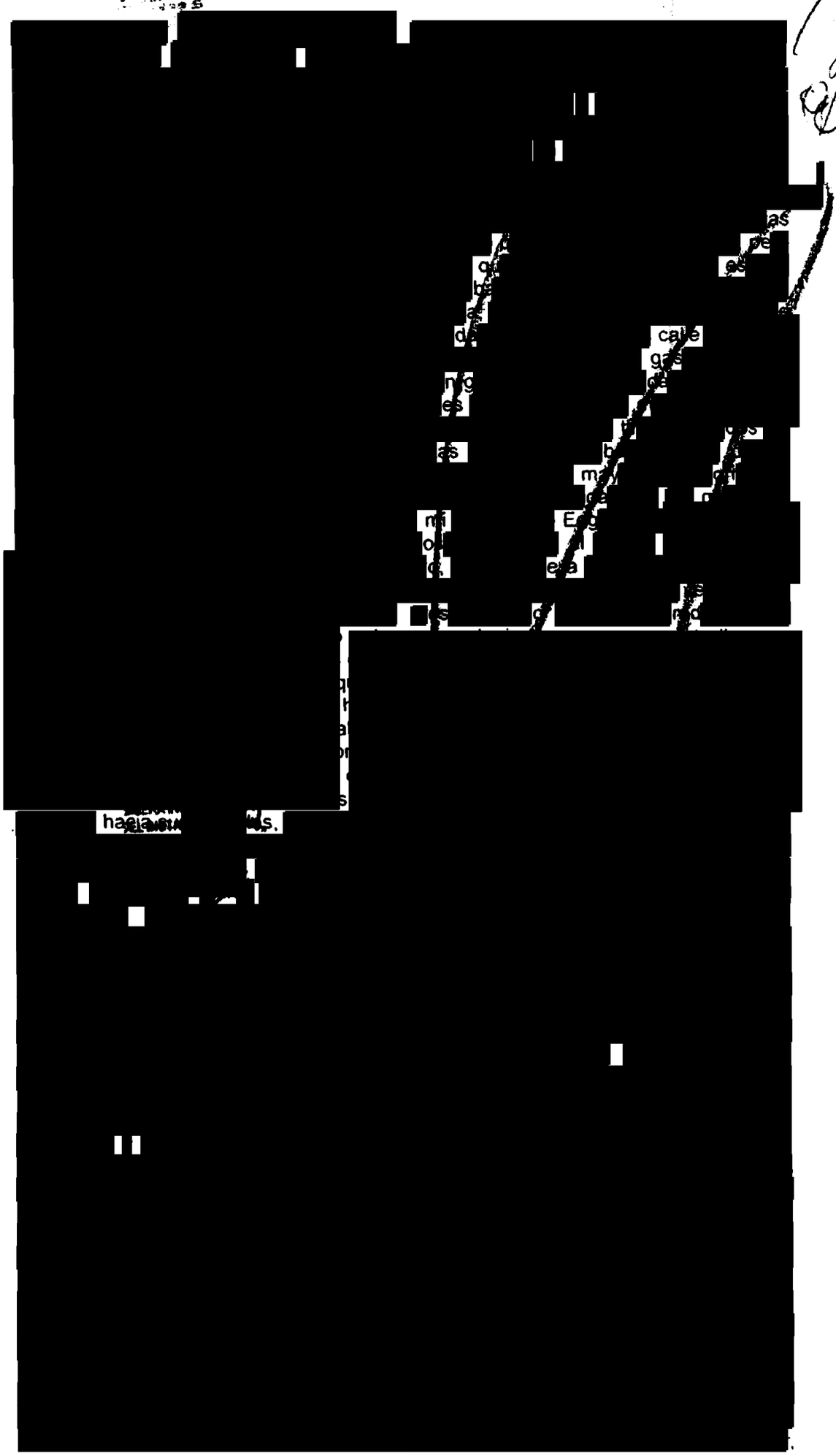

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

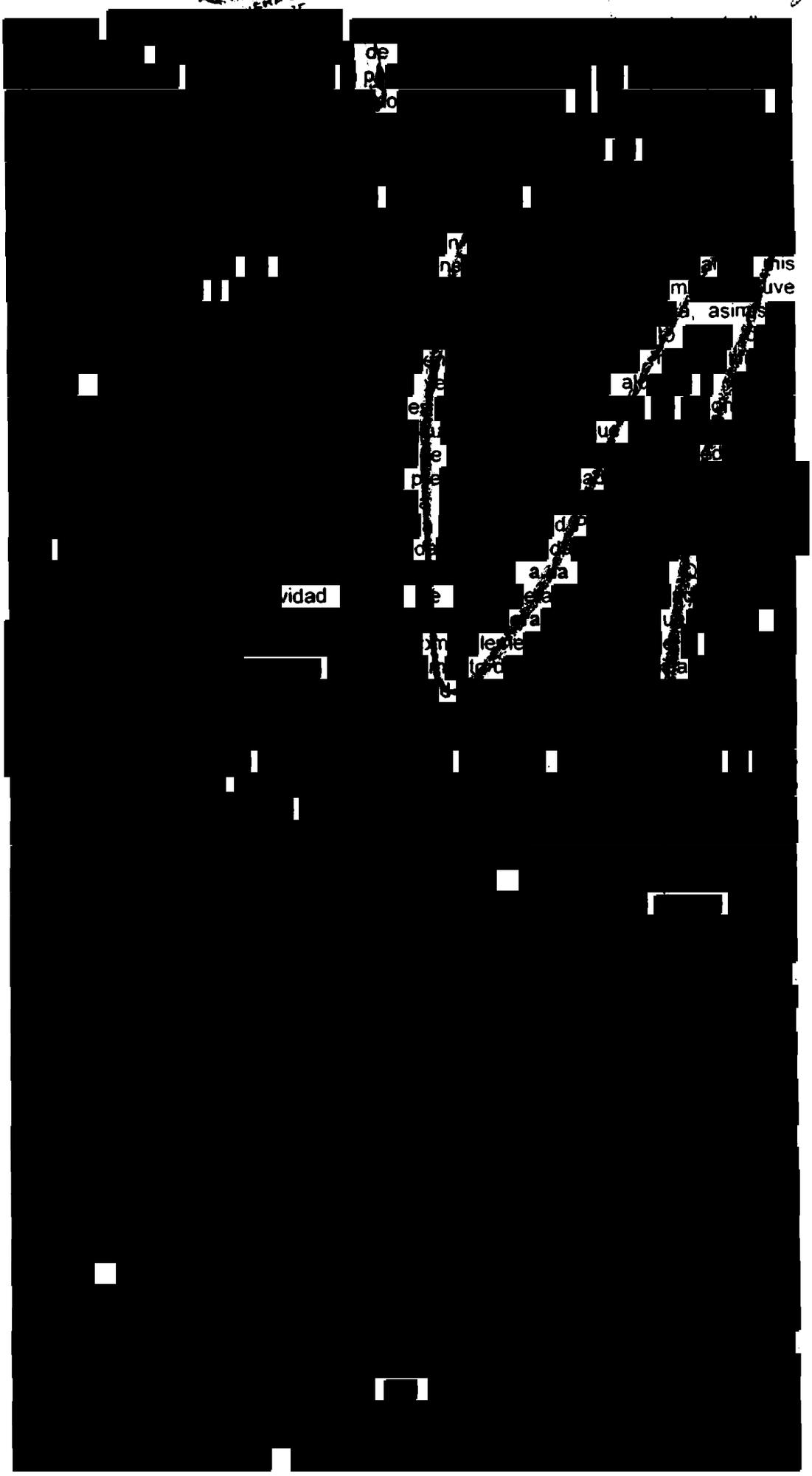

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

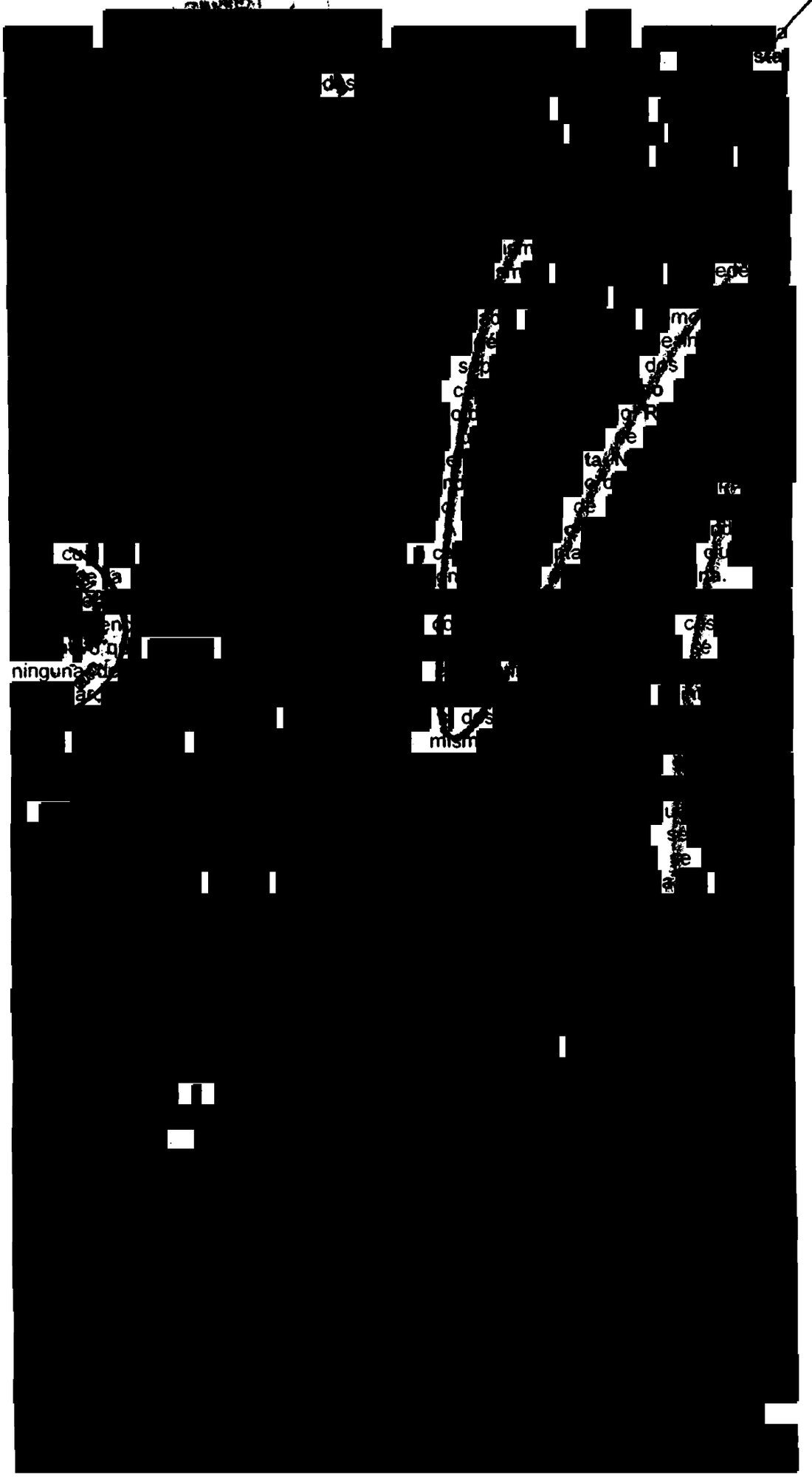

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

961

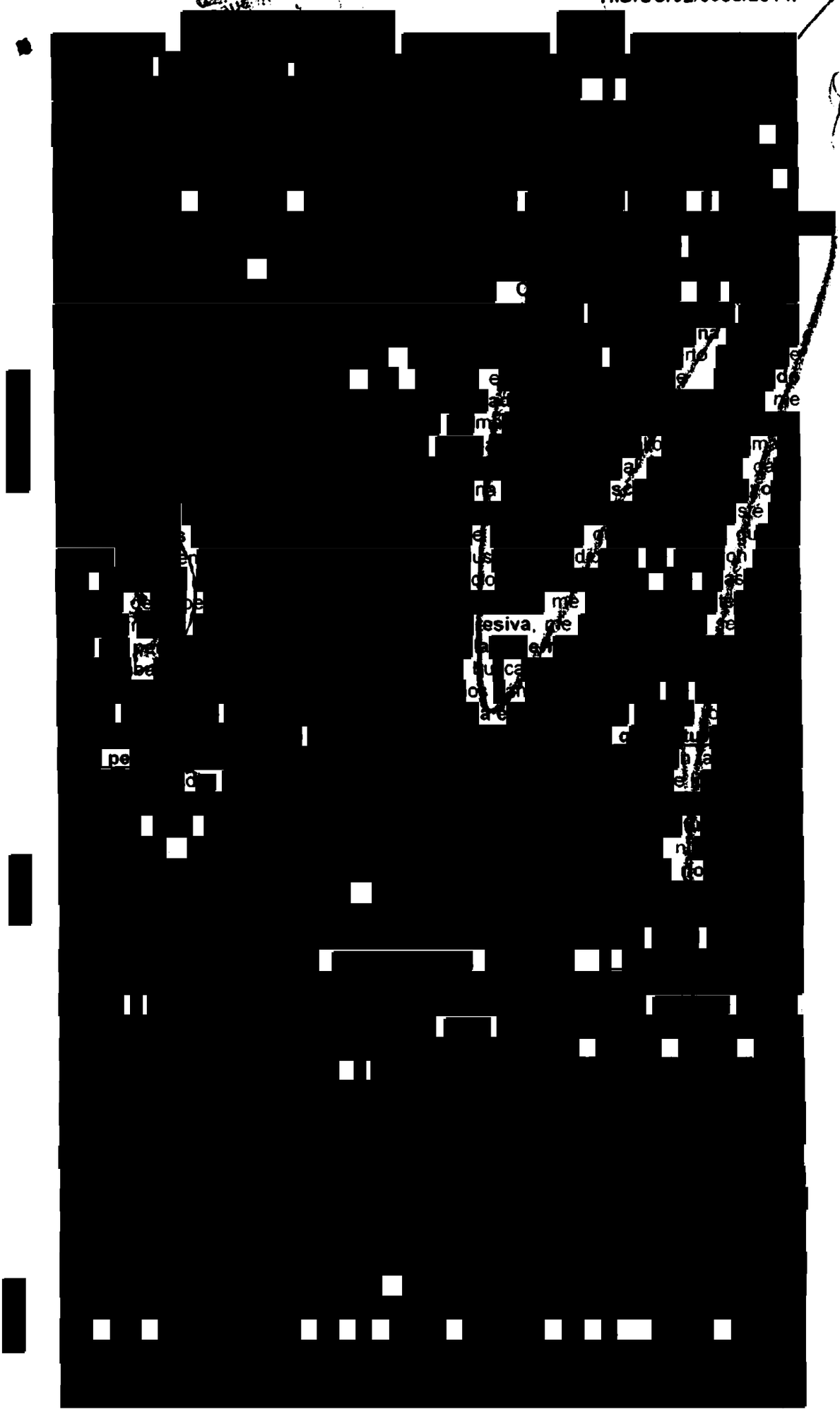

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

864

869

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

965

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

compañeros de

arados

estado de

de repeler una agresión por disparos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

trigésimo Que

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

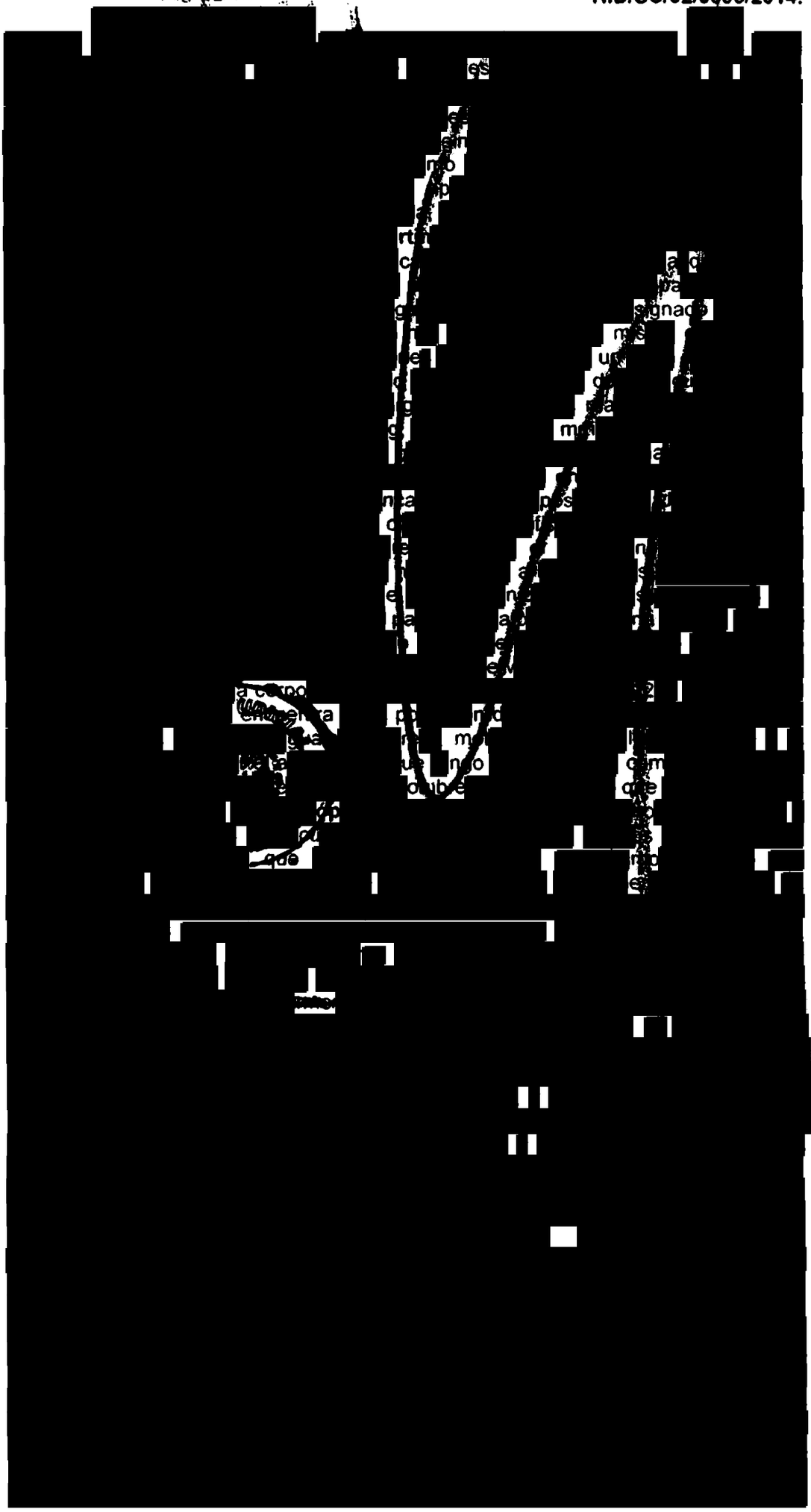

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

galeana y como estaban solicitando apo[illegible] los compañeros vía radio me **traslade**

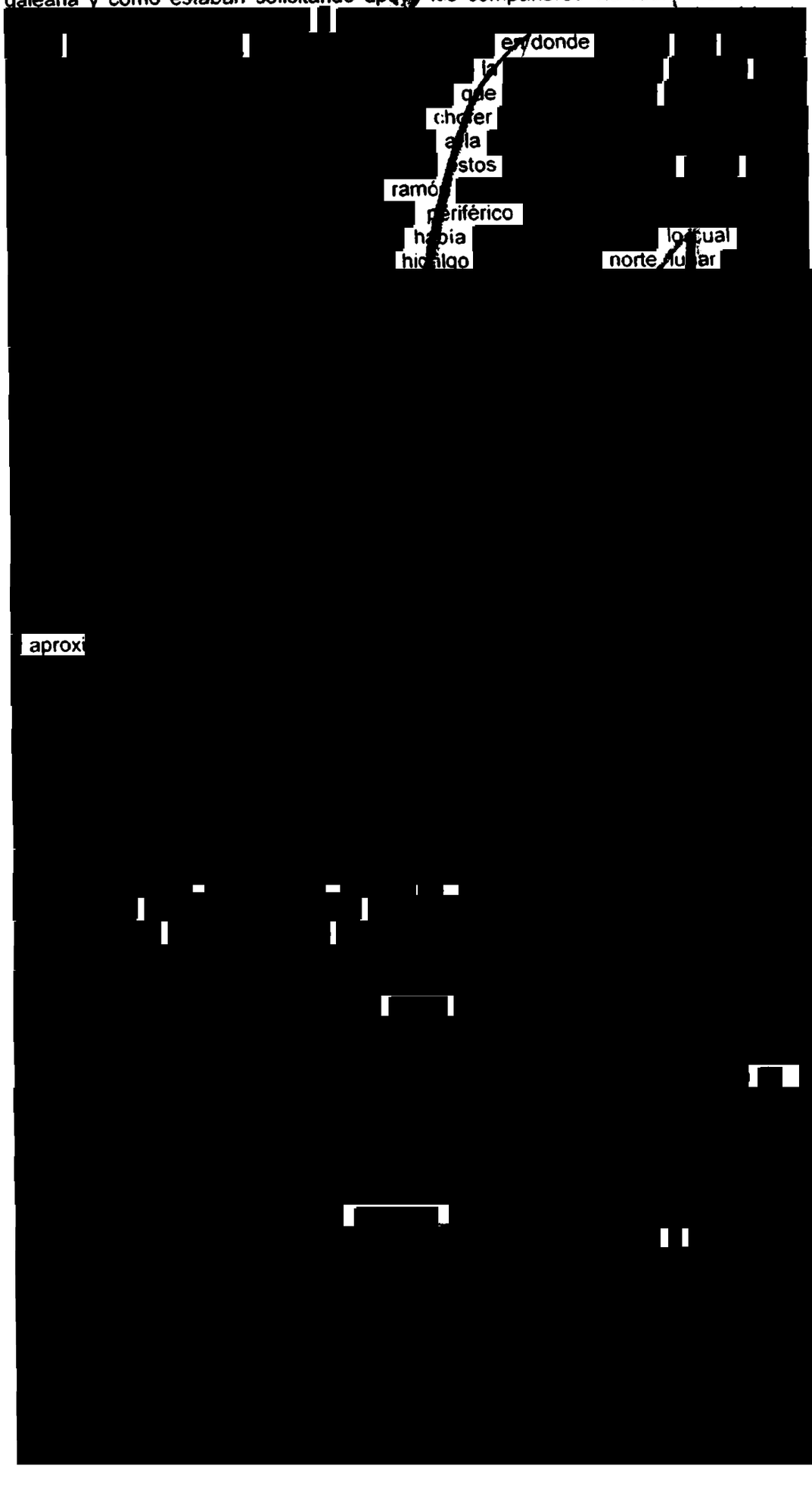

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

Respuesta:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Respuesta. a la trigesimo tercera.

Respuesta trigésimo cuarta.

respuesta. trigésimo quinta. que indique

trigésimo sexta. Que diga

Respuesta.

respuesta. trigésimo séptima. Que diga

respuesta:

trigésimo octava.

respuesta:

19.- DECLARACION MINISTERIAL DEL INDICIADO [redacted] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL, MANIFESTO: que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, manifiesto que [redacted]

s por el

los y los

para

a la

siendo en ese

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de la [redacted] había un [redacted] cual con [redacted] de la empresa [redacted] de la cara [redacted] ; que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formular preguntas al inculpado [redacted], para el mejor esclarecimiento de los hechos ,quien a la primera de los cuestionamientos manifestó : 1.- que indique si sabe [redacted] 2.- que diga si conoce [redacted] ; 3.- que indique [redacted] ;5.- que indique [redacted] 6.-que indique cual [redacted] ; 7.- que indique si sabe [redacted] 9.-que indique si sabe [redacted] ;11.- que indique si [redacted] ;12.- que indique si sabe [redacted] ;13.- que indique si [redacted] ;14.- que indique [redacted] ;15.- que indique cuales [redacted] .-que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

cual

;19.- que indique que

;20.- que indique cuales

22.-que indique

23.-que indique

indique ; 25 .- que

27.-que diga si

;28.- que

; 29.- que indique si

30.-que indique

31.-que indique si

32.- que

indique si

;33.- que indique si

;34.- que diga si

;35.- que diga si conoce

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

;36.- que diga si conoce

;37.- que diga si

que con relación al

; 2.- que diga si

20.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO

QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando

sin recordar

porque había

y la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de ahí [redacted] desconozco la hora, [redacted] y al [redacted] y al estar [redacted] sustituto por el lic. [redacted], por lo que **A la primera** pregunta que indique si sabe [redacted]. **A la segunda**. [redacted] **A la tercera**. [redacted] **cuarta**. Porque [redacted] **A la quinta**. Que indique la [redacted] **A la sexta**. que indique cual [redacted] **A la séptima**. Que indique [redacted] **A la octava**. Que indique si sabe [redacted] **A la novena**. Que indique [redacted] **A la decima**. Que señale [redacted] **A la decima primera**. Que indique si [redacted] **Respuesta.** **A la decima segunda**. Que indique si sabe [redacted] **A la decima tercera**. Que indique si conoce [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la decima cuarta.** Que indique en [redacted]

A la decima quinta. Que indique cuales [redacted] **la decima sexta.** Que indique [redacted]

A la decima séptima. Que indique [redacted]

A la decima novena. Que indique que [redacted]

A la vigésima. Que indique [redacted]

A la vigésima segunda. Que indique si [redacted] **Respuesta.**

A la vigésimo tercera. Que indique [redacted] **A la vigésimo cuarta.** Que indique [redacted]

Vigésimo quinta. Que indique si [redacted] **Respuesta.**

A la vigésimo séptima. Que indique [redacted]

A la vigésimo novena. Que diga si [redacted]

A la trigésima. Que indique si [redacted] **A la trigésimo primera.** Que indique si [redacted]. **A la trigésimo segunda.** Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes [redacted] **A la trigésimo tercera.** Que indique si [redacted]

A la trigésimo cuarta. Que indique si [redacted] **A la trigésimo quinta.** Que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] **A la trigésimo sexta** Indique [redacted] **trigésimo novena.** Que si [redacted] **A la cuadragésima.-** que si [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la cuadragésima primera** que si el [redacted] **. A la cuadragésima segunda:** Que [redacted] **la cuadragésima tercera.-** que nos diga [redacted] legal. **A continuación** el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el LIC. [redacted] solicito el uso fue la palabra concedido que le fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga el [redacted]

21.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DETENIDO [redacted] **QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO:** Manifiesto. que mi nombre es [redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado **y enterado de mis derechos que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto:** que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: [redacted] con [redacted], el cual [redacted] para que sea [redacted] de la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de los cuales

es decir

y al

de la noche

nuevamente

por lo que

ya que cuando

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** Que diga [redacted]

a la segunda: Que diga [redacted]

a la tercera: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la quinta: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la sexta: [redacted]

a la octava: Que diga si a [redacted]

a la novena: Que diga si [redacted]

a la decima: Que nos diga si [redacted]

decimo primera: que nos diga [redacted]

a la decimo cuarta: Que nos diga si [redacted]

a la decimo sexta: Que nos diga [redacted]

decimo septima: que diga [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] a la decimo novena: Que nos diga [redacted] a la vigesima: Que nos diga [redacted] la vigesima primera: Que nos diga si [redacted] vigesima segunda: Que nos diga si [redacted] a la vigesimacuarta: Que digasi tiene conocimiento [redacted] a la vigesimaquinta: que diga si sabe [redacted] la vigesima sexta: Que indique [redacted] dos mil

Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista [redacted]

[redacted] a la vigésimo septima: que diga [redacted] a la vigesimanovena: que nos diga [redacted]

22.- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL RETENIDO [redacted] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTO: Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto [redacted] la cual [redacted] para que [redacted] la cual es [redacted] de cada [redacted] aproximadamente a las siete de la noche,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

aproximadamente

criterio.- por lo que a LA PRIMER pregunta que indique si sabe

, a la SEGUNDA. Que diga si conoce

CUARTA:- manifiesta el retenido

SEXTA.

Que indique cual

a la SEPTIMA. Que indique si sabe

a la NOVENA. Que indique

si sabe

la DECIMA PRIMERA. Que indique si

DECIMA

SEGUNDA. Que indique si

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECIMA CUARTA. Que indique

DECIMA SEPTIMA. Que indique que

- Que indique

es, a la VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si

A la VIGESIMA TERCERA.- Que indique si

A la VIGESIMA SEXTA.- Que indique si sabe

A la VIGESIMA SEPTIMA.- Que diga

VIGÉSIMA NOVENA.- Que indique

TRIGÉSIMA.- Que indique que

TRIGESIMA SEGUNDA: Que indique

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

TRIGESIMA TERCERA.- Que indique [redacted]

TRIGESIMA QUINTA.- que diga el detenido, [redacted]

TRIGESIMA SEXTA, Que diga el detenido, [redacted]

TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el detenido [redacted]

23.- **TAMBIEN OBRA EN LAS CONSTANCIAS MINISTERIALES LA PRIMERA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [redacted] EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SERVIDOR PUBLICO QUE ANTE ESTE ORGANO INVESTIGADOR COMPETENTE, MANIFESTÓ**: Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social, para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, y en relación a estos, primeramente deseo manifestar lo siguiente: [redacted]

José Luis Abarca Velázquez. [redacted]

Municipal la C. **María de los Angeles Pineda de Abarca,** [redacted]

María de los Angeles Pineda de Abarca, [redacted]

y cuando serian aproximadamente [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

563

, los cuales

le

detalladamente

me manifiesta

en que

porque

continuamente

que

, que se verifique

que ya

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

y de inmediato

omandancia

, de igual forma deseo agregar

se m

y que r

asimismo deseo manifestar el

el momento

o en esta ciudad de Iguala.

por lo que también deseo agregar

de

pero
lo anterior

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] de igual forma deseo manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios periciales correspondientes, consisten en que me sean recabadas muestras de rodizanato de sodio y las que sean necesarias, para lograr el complemento esclarecimiento de los presentes hechos, [redacted] procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicadoel mismo; y a la primera contesto 1.- Que nos diga el compareciente [redacted]

3.- Que nos diga el Compareciente [redacted] 4.- Que nos diga el Compareciente [redacted]

5.- Que nos diga el [redacted] 6.- Que nos diga el Compareciente [redacted] ormalmente en comparecer de inmediato ante la representación social para ampliar mi declaración ministerial e exhibir los informes y documentos que me sean necesarios para contribuir para el debido esclarecimiento de los presentes hechos, y que es todo lo que tengo que declarar.

24.- **SEGUNDA NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN MANIFESTÓ: Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el dia de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la ciudad de Iguala, Guerrero, [redacted] solicito [redacted] ,así como se [redacted] en razón de que el dia de ayer [redacted] asimismo agrego que [redacted] y cuando [redacted], procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; **1**.- que diga el compareciente [redacted], **3**.- Que nos diga el compareciente [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AL
RRERO

[redacted]

6.- Que nos diga el compareciente, [redacted] 7.- Que nos diga el [redacted]

de todo lo cual se da fe y en este acto de igual forma se procede [redacted]

De igual forma agrega el [redacted]

por lo que el compareciente manifestó que es todo lo que tiene

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que no existe otra pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar.

LA REPRESENTACION SOCIAL EN EL DESGLOSE QUE SE DEJO CON MOTIVO PARA CONTINUAR CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RECABO LA DECALARCION MINISTERIAL DEL TESTIGO: [redacted]. **QUIEN MANIFESTÓ:** Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando [redacted] **María de los Ángeles Pineda de Abarca,** [redacted] de manifestar al presidente municipal Jòse Luis Abarca Velázquez,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] es todo lo que tiene que manifestar. - - -

[redacted] **Jose Luis Abarca Velázquez**, de todo lo cual se da fe y se ordena se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

(Los

Belico

Francisco Salgado Valladares,

son

"...asi mismo quiero señalar que con

grupo denominado "**Guerreros Unidos**"

Director **Francisco Salgado Valladares**.

del presidente municipal José Luis Abarca lugar

y como

quiero señalar que

el comandante VALLADARES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

bélicos *Guerreros Unidos*

[redacted]

"...QUINTA.- Que diga el

[redacted] *RESPUESTA.-* [redacted]

- - - **Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con** oficio número **632/2014,**, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado **José Luis Valente Palma**, Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [redacted] y [redacted] Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye en **Primera.-** [redacted]

[redacted] a la **Segunda.-** [redacted]

los números marcados: [redacted]

establecen que [redacted]

[redacted] de todo lo cual se da fe. - - -

[redacted] al haber estado presente y haberlos vivido, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos eventos delictivo que nos ocupa al evidenciar que: **Primer evento:** [redacted] **3.- FRANCISCO SALGADO VALLADARES,** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES,** [redacted] **3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

894

[redacted]

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, incluso

[redacted]

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,

[redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted] "GUERREROS UNIDOS", MARCO ANTONIO RIOS BERBER, [redacted] Francisco Salgado Valladares, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] por la [redacted]

[redacted]

con [redacted] *así como la* [redacted]

los [redacted] *los mismos* [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES, o otros** [redacted]

en [redacted]

cinrcunstancias [redacted]

estas testimoniales esta Representacion recabo diversos dictamenes en la materia de Balistica Forense, cobrando relevancia para este caso los signados mediente oficio numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha tres de octubre del año en curso, y PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por el experto [redacted] **especialidades forenses que evidencian la participación en los hechos criminosos de 1.-** [redacted] **FRANCISCO VALLADARES**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014.

SALGADO

concluir

(Los Belicos),

"GUERREROS UNIDOS"

MARCO ANTONIO RIOS BERBER,

De los anteriores

Francisco Salgado Valladares, forma

por los hechos

- - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

897

Segunda.- [redacted]

establecen que [redacted]

Es asi como [redacted]

[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**, a [redacted] **GUERRERO UNIDOS** [redacted] **MARCO ANTONIO RIOS BERBER**, [redacted]

A lo anterior sirve de apoyo la jurisprudencia consultable: - - -

como en el paso por perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo, Fotografía Forense, y Balística Forense; en donde primeramente se esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpos del occiso, y el lugar donde acontecieron los hechos en donde perdieron la vida los pasivos del delito el dia de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante [redacted] así como en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley. - - -

[redacted]

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa de los pasivos, ya que el día de los hechos [redacted] con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso c), del artículo 108 de Código Penal. - - -

armado de pie), III (alevosía), del articulo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalistica de campo y Fotografia Forense, Balistica de efectos, Quimica Forense, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

ELEMENTOS OBJETIVOS. - - -

[redacted]

F).- Dolo directo.

[redacted]

De ahí que, en la comisión del delito en análisis existe una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta que constituye la coautoría cuando a pesar de la división de funciones, los coautores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, ya que uno tiene el dominio directo pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, y aquí su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con dominio funcional del hecho. Por tanto, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada coparticipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso".

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por codominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliegue la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo es hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan, para ser considerados como coautores por codominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por codominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría esa forma de actuación, que el hecho se consume o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado y es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 945/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 7 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González. - - -

[redacted] JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. - - - - -

- - - V.- ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL. - - - - - - - - - - - -

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): 1[redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; en la comisión de los delitos de: [redacted] previsto en los 103 **(hipótesis al que prive de la vida a otro),** y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en sus **hipótesis de acción y omision**), 14 fracción I **(hipótesis de delito instantáneo),** 15 párrafo primero **(hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-)**, 17 fracción **VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado)**, todos del Código Penal del Estado de Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en la indagatoria al merito, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado pruebas que adminiculadas entre si y mediante un enlace lógico y natural nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en: **Primer evento:** [redacted]

[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES**[redacted]

[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES,** *qu*[redacted] *os estud*[redacted]

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,**

[redacted] **y que por esa razón**

[redacted] **hasta el momento**

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

904

904

GENERAL

[redacted] pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balísticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo, de ahí que tales evidencias nos permiten sin duda alguna concluir su presencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las **circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión, al igual que sus anteriores compañeros policías, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres** [redacted] **JULIO CESAR MONDRAGÓN FONTES,** [redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES** [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,** [redacted] **Francisco Salgado Valladares,** [redacted] Guerreros Unidos [redacted] consignado por esta autoridad por los hechos que se suscitaron, donde policías municipales se enfrentaron a estudiantes y los trasladaron a algunos a la localidad de Coo[redacted]

Segundo evento: También a la postre quedo evidenciado que *aproximadamente a* [redacted] *la ciudad de Iguala de la Independencia,* [redacted] *quedó demostrado que*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] FRANCISCO SALGADO VALLADARES, o otros [redacted] un [redacted] (Los Belicos), [redacted] "Guerrero Unidos" [redacted]

[redacted] obran también [redacted] Marco Antonio Ríos Berber, [redacted] Iguala de la Independencia,. Guerrero, [redacted]

[redacted] FRANCISCO VALLADARES SALGADO," [redacted]

[redacted] FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted]

" GUERREROS UNIDOS", [redacted] MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, [redacted]

Francisco Salgado Valladares, [redacted] Guerreros Unidos [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] consignado por esta autoridad, por los hechos que se suscitaron, donde policías municipales se enfrentaron a estudiantes y los trasladaron a algunos a la localidad de Cocula. - - -

[redacted]

atrás es[redacted]

asi [redacted] **Francisco Salgado Vadallares**, Director de la Secretaría de Seguridad Públi[redacted] **"Guerreros Unidos"** [redacted]

[redacted]

y

, a

[redacted] la

[redacted] de los [redacted]

[redacted] también

[redacted] a los

Francisco Salgado Valladares, Director de Seguridad Pública, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

hechos, [redacted] "Guerreros Unidos", [redacted] el Director Francisco Salgado Valladares. [redacted]

Lo anterior, tiene identidad jurídica con lo declarado por Marco Antonio Ríos Berber, el cuatro de octubre del año en curso, quien en su parte medular declaró: "[redacted] cincuenta [redacted] que los [redacted] de Iguala. [redacted] el grupo de los bélicos [redacted] Guerreros Unidos [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De los anteriores medios de convicción se puede conocer que **Francisco Salgado Valladares**,

anteriores, se desprende que Francisco Salgado Valladares,

puede

siendo que

que existen indicios suficientes que acreditan la probable responsabilidad

propios que conocieron a través de los sentidos, por lo tanto reúnen los requisitos requeridos por el articulo 123 del Código de Procedimientos Penales del Estado de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Guerrero, teniendo identidad jurídica con lo establecido en el arábigo 104 del Código Adjetivo de la materia, se aprecia de la misma, la capacidad e instrucción, su probidad e independencia sobre el caso, además de que el hecho lo conocieron a través de los sentidos y por si mismo y no a través de referencias y esta fue precisa sin dudas ni reticencias, siendo clara y precisa; por tanto, deben valorarse en términos de los numerales ya comentados, en virtud de que de los desposados ministeriales, se advierte la imputación que hacen los participantes del evento delictivo que ahora nos ocupa, en las cuales se aprecia su participación activa en los hechos que se consignan. - - -

[redacted]

agrega también que Francisco Salgado Valladares, Director de Seguridad Pública de Iguala, [redacted] ***Bélicos*** [redacted]

Medio de prueba que, al ser ratificado por los signantes, debe valorarse en términos del dispositivo 127 del Código de Procedimientos Penales del Estado, esto es, conforme a las reglas que rigen la prueba testimonial, puesto que se pone de manifiesto que tales elementos de seguridad, conocieron por sí mismos el hecho en estudio y consiguientemente tienen el carácter de testigos presénciales, quienes por su edad, probidad, capacidad e instrucción, tienen el criterio suficiente para juzgar el acto con imparcialidad; que el hecho de que se trata lo conocieron directamente y no por inducciones o referencias de terceros; sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, convienen en la esencia del hecho y sus circunstancias, no se advierte que hayan sido impulsados por error, engaño o soborno; y por ende revelan imparcialidad, tomando en cuenta que los elementos del policiacos captores realizaron la detención de los implicados y el aseguramiento de las droga, armas, y cartuchos en ejercicio de sus funciones. Deviene aplicable la Jurisprudencia 257, visible en las páginas 188 y 189 del Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-2000, que dice: "***POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE.*** *Por cuanto hace a las declaraciones de los agentes aprehensores del acusado del delito, lejos de estimarse que carecen de independencia para atestiguar en un proceso penal, debe darse a sus declaraciones el valor probatorio que la ley les atribuye, como testigos de los hechos ilícitos que conocieron*".

Lo anterior tiene identidad jurídica con la tesis asilada XI.1o.81 P, emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, que se lee en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo XIII, de junio de mil novecientos noventa y cuatro, página 587, que en lo conducente expresa: ***"INFORMES POLICIACOS RATIFICADOS POR AGENTES DE LA AUTORIDAD. DEBEN VALORARSE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.*** *La manifestación de los agentes aprehensores, contenida en el parte informativo que rindieron y ratificaron ante el representante social, acerca de que localizaron cierta cantidad de estupefaciente en un autobús de tránsito y que al interrogar a algunos de los pasajeros, éstos reconocieron llevarlo consigo, pone de relieve que los citados agentes conocieron por sí mismos este hecho y que tienen el carácter de testigos presenciales, por lo que su versión debe ser apreciada en términos del dispositivo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales y relacionarse con los demás datos que arroje el proceso, para decidir en cuanto a la responsabilidad penal de los acusados."*

Máxime que en el caso, tal documento contiene datos necesarios y suficientes para conocer directamente los nombres y apodos de los implicados así como referencias de diversos miembros de la organización criminal a la que pertenecen, en razón de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

investigación que realizaron, asi como la información que les proporcionaron los indiciados al momento de ser entrevistados.

El anterior se fortalece con la tesis aislada correspondiente al Tribunal Colegiados del Décimo Tercer Circuito, que se lee en el Semanario Judicial de la Federación, octava época, tomo V, segunda parte-1, de enero a junio de mil novecientos noventa, en la página 341, que expresa: ***"POLICIA JUDICIAL FEDERAL, PARTE INFORMATIVO DE. DATOS QUE DEBE CONTENER.*** *Como el parte informativo rendido y ratificado ante el Ministerio Público Federal por los agentes policiacos que investigaron al quejoso, constituye una prueba testimonial escrita conforme a lo establecido por el artículo 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, que contiene los datos necesarios y suficientes para conocer los hechos que dieron motivo a la aprehensión, debe estimarse que tiene plena validez legal si en tal documento se precisan los datos, hechos y referencias de la droga afecta a la averiguación previa sin que sea necesario que se precisen todos los detalles del operativo policiaco que dichos agentes llevaron a cabo".* - - - -

Igualmente es aplicable al caso particular, la tesis aislada, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, séptima época, 70 Segunda Parte, página 25, *que señala*: ***"POLICIAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE.*** *Es inexacto que las declaraciones de los policías aprehensores carezcan de validez, si las mismas se encuentran apoyadas con otros elementos de prueba, tienen toda validez jurídica que la ley les otorga, máxime si fueron presénciales de los hechos, mismos que pudieron apreciar por sus propios sentidos."* - - -

Por lo tanto la probable responsabilidad, que resulta a *1.-* [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES,*** se encuentra demostrada en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"...**La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito**..."- - - - - - - - - - - - - - - - -

Amparo en revisión 220/92. Daniel Salazar Benitez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno García Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García.

Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas.

Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Ogarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.

[redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; actuaron con DOLO DIRECTO, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA a una persona es un delito, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que:

Primer evento: [redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, ***así como los ya consignados*** [redacted]

FRANCISCO SALGADO VALLADARES, [redacted]

3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

primeramente [redacted]
y que por esa razón [redacted]

[redacted] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES,** [redacted]

[redacted] *pues a la postre quedo demostrado que estuvieron en el lugar de los hechos ya que los indicios balisticos recogidos por el personal actuante al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo. De ahí que tales evidencias los permiten sin duda alguna concluir su presencia en el lugar y como consecuencia su participación, puesto que tales evidencias nos permiten ubicarlos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar y ocasión al igual que sus anteriores compañeros policías, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres* [redacted]
JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, [redacted]

[redacted] **FRANCISCO SALGADO VALLADARES,** [redacted] director de la Policia Municipal, [redacted] delictiva conocida como " GUERREROS UNIDOS", [redacted] **MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,** [redacted] **Francisco Salgado Valladares,** [redacted] Guerreros Unidos [redacted]

[redacted] Francisco Salgado Valladares, [redacted] los bélicos, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

916

916

[redacted]

Segundo evento: Tambien a la postre quedo evidenciado [redacted]

[redacted] GUALA [redacted] de la [redacted] GUALA [redacted] FRANCISCO SALGADO VALLADARES, o otros [redacted] asi como [redacted] Marco Antonio Rios Berber, elementos de la Policia Municipal [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FRANCISCO VALLADARES SALGADO, *al momento de practicar la diligencia de inspección ocular y que al estudio científico que fueron sometidos por los especialistas en la materia dieron como resultado las armas de fuego que dichos elementos policiacos tienen bajo resguardo,*

FRANCISCO SALGADO VALLADARES

(Los Belicos), "GUERREROS UNIDOS", MARCO ANTONIO RÍOS BERBER.

Francisco Salgado Valladares, Guerreros Unidos

" así como un

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito ***1.-*** ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; sirva de sustento las siguientes tesis:

Novena Época
Registro: 175605
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVI/2005
Página: 206

DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo, esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.

Novena Época
Registro: 175606
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVII/2005
Página:

DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial a de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en máximas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.

También está demostrado que 1.- [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; [redacted] o.

Sirva de sustento la siguiente tesis:
Novena Época
Registro: 163505
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencias
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXXII, Noviembre de 2010
Materia(s): Penal
Tesis: I.8o.P. J/2
Página: 1242

COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).

La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, deberá ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Barráibar Constantino. Secretario: Jesús Terríquez Basulto.

Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Barráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Barráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.

Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Barráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

*Amparo directo 277/2010. **********. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Barráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

[redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES;*** procede analizar si existe en su favor alguna causa de licitud o de inculpabilidad. - - -

[redacted]

En consecuencia ésta demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados [redacted] ***FRANCISCO SALGADO VALLADARES***; toda vez que las conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables. - - -

Independencia. - - -

La suscrita Ciudadana Licenciada **Ma.** [redacted] segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, certifica: que las presentes copias fotostáticas compuestas de la foja uno, a la foja novecientos veintiuno correspondientes al **tomo I** de la causa penal número **214/2014-II-2**, instruida en contra de [redacted] **Francisco Salgado Valladares**, por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] **ulio César Mondragón Font** [redacted] y cada una de sus partes con su original la[redacted] en la mencionada causa penal lo que certifi[redacted]na que haya lugar a los quince días del mes d[redacted] y fe.-

JUZGADO
MATERIA PE
DE HIDALGO.
IGUALA, GUERRERO
SEGUNDA SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2